UNIVERSIDAD NACIONAL
SISTEMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO

POSGRADO EN HISTORIA APLICADA

LA DIÓCESIS DE SAN JOSÉ Y SU APOYO AL ESTADO COSTARRICENSE EN EL PROCESO DE CONTROL SOBRE EL ESPACIO GEOGRÁFICO DEL PAÍS (1850-1920).

JOSÉ AURELIO SANDÍ MORALES

HEREDIA, DICIEMBRE 2009

TESIS SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL TRIBUNAL EXAMINADOR DEL POSGRADO EN HISTORIA APLICADA CON ÉNFASIS EN PODER Y CONTROL SOCIAL PARA OPTAR AL GRADO DE MAGÍSTER SCIENTIAE

LA DIÓCESIS DE SAN JOSÉ Y SU APOYO AL ESTADO COSTARRICENSE EN EL PROCESO DE CONTROL SOBRE EL ESPACIO GEOGRÁFICO DEL PAÍS (1850-1920).

JOSÉ AURELIO SANDÍ MORALES

TESIS PRESENTADA PARA OPTAR AL GRADO DE MAGÍSTER SCIENTIAE EN HISTORIA APLICADA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. HEREDIA. COSTA RICA.

Esta tesis fue aprobada por el Tribunal Examinador del Posgrado en Historia Aplicada Universidad Nacional como requisito parcial para obtener el título de Maestría en Historia Aplicada, con énfasis en poder y control social.

_____
Dra. Grace Prada
Sistema de Estudios de Posgrado

_____
M.Sc. Patricia Badilla Gómez
Coordinadora Maestría de Historia Aplicada

_____
Dr. José Daniel Gil Zúñiga
Tutor

_____
Dr. José Antonio Fernández Molina
Asesor

_____
M.Sc. Juan Carlos Valverde Campos
Asesor

_____
José Aurelio Sandí Morales
Sustentante

RESUMEN

Este trabajo analiza la dinámica en la relación acaecida entre Estado costarricense y la jerarquía de la Iglesia católica de este país entre los años de 1850-1920, sobre el tema de las colaboraciones brindadas por la institución religiosa al Gobierno del país con la intención de controlar el espacio geográfico, así como en el proceso de crear, difundir y consolidar un modelo costarricense compatible al proyecto Estado-Nación que ambas instituciones promovían para el periodo en estudio. Por tal motivo, la presente investigación escruto en abundancia sobre todo lo relacionado las uniones entre las dos instituciones con el propósito de consolidar sus ideas.

DEDICATORIA

A Dios Todopoderoso, Uno y Trino,
quien en momentos de debilidad fue
el soporte necesario para continuar.

A María Marta Morales Fallas;
por su amor, apoyo, comprensión,
motivación y paciencia.
Mami, mil gracias,
sin usted esto no hubiese sido posible.

A José Aurelio Sandí Carbajal y
Danilo Morales Fallas por su herencia inmaterial.

Al Pbro. Luis Diego Sáenz Salazar,
gracias por a su apoyo y ejemplo de vida.

A Milena Sofía, quien estuvo a mi lado
durante este largo camino.

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer profundamente al Dr. José Daniel Gil Zúñiga, quien además de ser el tutor de este trabajo, se convirtió durante todo este tiempo en un amigo, maestro y ejemplo de fortaleza. Sin él muchas de las cosas buenas que posee este trabajo tal vez no se hubieran concretado. ¡Gracias profe! De igual manera quiero manifestar mi agradecimiento a José Antonio Fernández Molina, Juan Carlos Valverde Campos, a los Pbros. Miguel Picado, José Alberto Quirós Castro y a los profesores Carlos Naranjo y Wilson Picado, a ellos debo mucho, pues gracias a sus comentarios, consejos, revisiones del documento e insistencia, este trabajo logró arribar a puerto seguro.

También, quiero manifestar mi agradecimiento a los funcionarios del Archivo Arquidiocesano de San José, en especial a Marvin Chinchilla y Marvin Vega. De igual manera, un profundo agradecimiento a los empleados de Archivo Nacional Jafeth Campos, Vinicio, Heiner y Eduardo.

Mención aparte merecen las señoritas Andrea Montero, Karol Fallas y Jeimy Trejos quienes de diversas maneras colaboraron en la elaboración del presente trabajo, muchas gracias.

Por último, quiero agradecer a mis sobrinos María Jimena, Cristián Daniel Picado Sandí y Mariana Sofía Sandí Sequeira a quienes les quite horas de diversión por culpa de este proyecto investigativo, y a mi tía Sonia Morales Fallas, su esposo Francisco Alberto Ortiz y a mi abuela materna Hilda Fallas García quienes desde siempre me han apoyado de muy diversas formas y maneras.

ÍNDICE GENERAL

Proyecto de Investigación

Problema Central de Investigación……1

Hipótesis Central…….1

Justificación……..2

Breve reseña de los capítulos……..8

Estado de la Cuestión……10

Marco Conceptual…….39

Metodología Propuesta……..……48

Metodología Realizada……..…….…56

I CAPÍTULO

Las relaciones Iglesia-Estado. De la colonia al fin del Obispado de San José

Introducción…….74

Génesis de la unión Estado-Iglesia…….....75

Los intentos por conseguir una diócesis en Costa Rica 1560-1850……..85

La creación de la diócesis, delimitación de las acciones del obispo y elaboración del Concordato…….109

Elaboración del Concordato……..……....113

Pugnas entre la jerarquía de la Iglesia católica y el Estado costarricense (1852-1920)…121

Pugna por el pago del impuesto al Hospital San Juan de Dios y al Lazareto……...122

Pugnas surgidas en el periodo de la primera vacante……...133

Pugnas surgidas por la declaratoria de las leyes anticlericales en 1884……142

Conclusiones…….171

II CAPÍTULO

El proceso de legitimación mutuo de la Iglesia católica y el Estado costarricense

Introducción…….178

El apoyo del Estado a la Iglesia católica……..181

La legitimación político-ideológica…….182

El apoyo del Estado a la Iglesia católica en materia económica……...191

La Iglesia un bastión del orden liberal……..197

La auto legitimación……197

La importancia de la Iglesia como garante del orden social en Costa Rica……...198

La defensa de la unión entre la Iglesia y el Estado……...201

La sacralización de la función sacerdotal……..……212

El respeto al orden establecido……...221

El apoyo eclesial a las instituciones, autoridades y determinaciones estatales……..231

El apoyo al Estado, sus instituciones y acuerdos políticos…….232

El resguardo a la salubridad pública ……...…….238

La colaboración en la expansión del sistema educativo……....…….244

El apoyo a las campañas militares……..……251

La caridad cristiana como una de las cualidades del ser costarricense……..269

Conclusiones.……...273

III CAPÍTULO

La Iglesia católica y su aporte en la ocupación y apropiación del espacio geográfico costarricense

Introducción.……...285

La construcción de un mercado: el café y la expansión agrícola……....292

La Iglesia católica, su aporte en la ocupación del espacio geográfico y en la construcción de una identidad nacional: los mecanismos de control eclesiástico utilizados....……...295

La construcción de un Templo……...295

La veneración a un Santo Patrón y su funcionalidad en el proceso de control del espacio y en consolidación de una identidad..……...311

La presencia de un sacerdote; su colaboración en la ocupación y control del espacio geográfico, así como en la difusión y consolidación de la identidad nacional..322

La Eucaristía: su aporte en la creación de una identidad....……334

Semana Santa y Corpus Christi: su aporte en la creación de una identidad……...339

La erección de parroquias……..341

La ocupación del Espacio Geográfico promovido por la Iglesia católica……...368

Fe, procesos migratorios y control del Espacio Geográfico…….369

Conclusiones……381

IV CAPÍTULO

Conclusiones generales

Conclusiones Generales…….388

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía……..396

Documentos Utilizados para la elaboración de los Mapas……...408

Fuentes Secundarias……408

Fuentes Primarias……..411

Páginas de Internet……..421

FUENTES PRIMARIAS CONSULTADAS

Fuentes utilizadas del Archivo Eclesiástico Arquidiocesano de San José. Ordenadas cronológicamente…….422

Periódicos consultados en el Archivo Eclesiástico Arquidiocesano de San José

Ordenados cronológicamente…….432

El Eco Católico…….432

El Mensajero del Clero……...433

Fuentes utilizadas del Archivo Nacional de Costa Rica, por fondo y cronológicamente ordenadas……..433

Gobernación…….433

Hacienda……...436

Culto……..436

Secretaría de Policía……436

Colección de Leyes y Decretos. Ordenados cronológicamente……436

Periódicos consultados en la Biblioteca Nacional, ordenados por nombre y cronológicamente…….444

Diario Nacional……444

La Unión Católica……445

La Gaceta Oficial…….445

ANEXOS

ANEXO #1

Carta por parte de los Capellanes de Ejército Expedicionario luego de la Batalla de Rivas del 11 de Abril de 1856……449

ANEXO #2

Receta que se propagó para la combatir el Cólera Morbus……...…..…..451

ANEXO #3

Concordato entre la República de Costa Rica y la Santa Sede……...……...453

ANEXO #4

CUADRO #12

Presupuesto destinado por parte del Gobierno Central de Costa Rica a la Iglesia Católica costarricense entre los años de 1885-1920……..455

ÍNDICE DE MAPAS E ILUSTRACIONES

MAPA # 1

Ubicación de parroquias y templos existentes en Costa Rica antes del obispado de Mons. Llorente (1562-1851)……...…...……..80

MAPA # 2

Mapa donde se muestra la ubicación de las parroquias y templos erigidos en Costa Rica durante el obispado de Mons. Llorente, así como de las ya existentes antes de este episcopado (1851-1871)……...…….....316

MAPA # 3

Mapa con la ubicación de las parroquias y templos erigidos en Costa Rica durante la Primera Vacante de la Diócesis de San José, así como de las ya existentes antes de este periodo. (1871-1880)……..……...……...346

MAPA # 4

Mapa con la ubicación de las parroquias y templos erigidos en Costa Rica durante el episcopado de Mons. Thiel, así como de las que ya existían antes de este periodo…….357

MAPA # 5

Mapa con la ubicación de las parroquias y templos erigidos en Costa Rica entre 1902 y 1910, así como de las ya existentes antes de este periodo……..……...362

MAPA # 6

Mapa con la ubicación de las parroquias y templos erigidos en Costa Rica entre 1911 y 1920, así como de las ya existentes antes de este periodo……..……...365

MAPA # 7

Mapa con la totalidad de templos y parroquias que existieron durante el periodo que duró la Diócesis de San José de Costa Rica. 1850-1920……...380

ILUSTRACIÓN #1…….……...……...325

ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS

CUADRO # 1

Fundación de parroquias, construcción de templos y cantidad de población durante la Colonia y pos-independencia en Costa Rica (1562-1851)……...……..….81

CUADRO # 2

Solicitudes de edificación de una Diócesis en Costa Rica entre 1560 y 1600……...88

CUADRO # 3

Solicitudes para la creación de una Diócesis en Costa Rica entre 1811 y 1820……...98

CUADRO # 4

Solicitudes de Diócesis planteadas por Costa Rica entre los años de 1824 y 1849….108

CUADRO # 5

Escala de pagos del Estado a la Iglesia católica según el Concordato de 1852.……118

CUADRO # 6

Subvención administrada por el Estado costarricense durante el año 1907……167

CUADRO # 7

Cuadro con el nombre y posible fecha de fundación de las parroquias, o construcción de un templo en diversas comunidades, durante el periodo de duración del obispado de Mons. Llorente y población para el año de 1864……..……...……..317

CUADRO # 8

Cuadro con el nombre y posible fecha de fundación de las parroquias, o construcción de un templo en determinadas comunidades, durante la Primera Vacante de la Diócesis de San José y su posible población para el de año de 1883……..……..…...347

CUADRO # 9

Cuadro con el nombre y posible fecha de fundación de las parroquias o, construcción de un templo en diversas comunidades, durante el episcopado de Mons. Thiel y su población para el año de 1892…….....358

CUADRO # 10

Cuadro con el nombre y posible fecha de fundación de las parroquias o, construcción de un templo durante los dos años de la Segunda Vacantes y primeros ocho años del episcopado de Mons. Stork y su posible población para el año de 1914……...……363

CUADRO # 11

Cuadro con el nombre y posible fecha de fundación de las parroquias o construcción de un templo durante los últimos diez años del episcopado de Mons. Stork y su población para el año de 1914…….366

GRÁFICOS

GRÁFICO # 1

Montos anuales dotados por el Gobierno Central de Costa Rica a la Iglesia católica una vez decretadas las leyes anticlericales. (1885-1920)……..……...119

Proyecto de Investigación

A. Problema Central de Investigación:

Luego de creada la Diócesis de Costa Rica, la jerarquía de la Iglesia católica, en medio de pugnas con el Estado, contribuyó con este en el control del espacio denominado Costa Rica y de quienes habitaban en él, a veces con intereses diferenciados y en otras coincidentes; así se inició un proceso en el cual dicha institución colaboró en la tarea de controlar el espacio, acción vital a la hora de construir un país, un Estado-Nación y un modelo de costarricense. ¿Cómo contribuyó la jerarquía de la Iglesia católica en esta labor entre los años de 1851-1920? ¿Cuál es la relación que se establece entre el proceso de control del espacio, la apertura de parroquias, la construcción de un Estado-Nación y un modelo de costarricense auspiciado por el Estado y la jerarquía de la Iglesia católica?

B. Hipótesis Central

La jerarquía de la Iglesia católica costarricense fue vital en el proceso de construcción del Estado-Nación y en la creación y difusión de un modelo de habitante para este país; acción que desarrolló mediante su participación en el control del espacio geográfico reclamándolo como perteneciente a Costa Rica, lo cual lo efectuó, a través de la apertura de misiones, templos, ayudas de parroquia y parroquias a lo largo de todo el territorio nacional, así como en la difusión desde los púlpitos y en sus escritos de un modelo de costarricense, entre todos aquellos que escuchaban a laicos y sacerdotes impulsadores de dicho modelo; tarea en la que coincidió con quienes administraban el Estado entre los años 1851-1920.

C. Justificación

El papel jugado por la Diócesis de San José y en sí, de la Iglesia católica costarricense en el proceso de control de espacio geográfico, en la consolidación del proyecto Estado-Nación y en la construcción de un modelo de costarricense, son temas que despiertan interés no solo para quien escribe, sino para quienes se interesan en el estudio del control social. Dicho interés nace del supuesto de que en el periodo bajo estudio, 1851-1920, la relación existente entre la Iglesia católica y el Estado no fue la mejor dentro de la historia nacional. Lo cierto del caso es que la misma estuvo sujeta a acercamientos y distanciamientos, algunos severos, pero que nunca desembocaron en una separación completa entre ambas instituciones. Ejemplo de ello, es que durante los 70 años de existencia de la Diócesis de Costa Rica, de tres obispos que la dirigieron, dos fueron expulsados del país (Llorente y Thiel), por diferencias surgidas a raíz de las políticas implementadas por el Estado costarricense. De igual manera, el período que ha sido llamado la Primera Vacante de la Diócesis de Costa Rica se extendió tanto (1871-1880), debido a que el Estado y la Santa Sede no llegaban a un consenso en el nombramiento del sucesor de Mons. Llorente[1]. Es de resaltar que dentro del lapso de estudio se decretaron las leyes anticlericales en el país (1884). Resulta interesante estudiar por qué la Iglesia colaboró con el Estado en situaciones tan adversas para ella, pero de igual forma resulta importante conocer el porqué dentro del periodo llamado liberal se erigieron tantas parroquias y templos en el país en comparación con años anteriores.

Los motivos que explican la fijación del periodo 1850-1920 son diversos. El principal de ellos fue la creación, consolidación y duración de la Diócesis de San José de Costa Rica en el periodo mencionado. En este estudio y por el periodo que abarca, se procura analizar la

[1] Para comprender mejor a lo que se le llama la Primera Vacante de la Diócesis de San José de Costa Rica ver el libro de: Sanabria Martínez, Víctor Manuel. Primera Vacante de la Diócesis de San José. Imprenta Lehmann, San José, Costa Rica, 1935.

relación que existió entre los tres obispos que tuvo la diócesis –el primer obispo fue Mons. Dr. Anselmo Llorente y Lafuente (1850-1871), el segundo Mons. Dr. Bernardo Augusto Thiel Hoffman (1880-1901) y, finalmente, Mons. Dr. Juan Gaspar Stork Werth (1904-1920)- y el Gobierno costarricense. El proceso de afianzamiento de la Diócesis de San José ocurre en los mismos momentos en que se busca el fortalecimiento del proyecto Estado-Nación en el país, por lo cual es oportuno analizar como colaboró o cuál fue el papel jugado por la Iglesia en medio de la consolidación del proyecto de Estado-Nación costarricense. El transcurso de la consolidación de la Diócesis, se explica mediante la aparición de varios elementos, como lo fueron la construcción del Seminario Central y en consecuencia, el crecimiento del número de clérigos en el país y el aumento en la erección de parroquias en la casi totalidad del territorio de la República. Todo lo anterior estuvo dirigido a solidificar la Diócesis en el país, lo cual de una u otra manera contribuyó al Estado en sus diversas tareas.

No se debe de olvidar que fue durante el periodo de estudio que ocurrió la expansión del cultivo del café, dándose la inserción y unión de Costa Rica al mercado mundial cafetalero y, con ello, un crecimiento en la frontera agrícola del país. Estos primeros años en los que Costa Rica se insertó en el mercado mundial, se caracterizaron por tener buenos precios para el grano, lo que fomentó el cultivo del fruto en el país. Lo anterior, junto con otros aspectos, fueron los gestores de los diversos procesos colonizadores tanto dentro como fuera del "Valle Central", acción que se dio paralelamente a la creación de templos, que posteriormente llegaron a ser parroquias, y que colaboraron en la afirmación de ambos procesos.

La conclusión del estudio en el año de 1920, no es solo por motivo de la muerte de Mons. Stork, sino porque al año siguiente se emitió la Bula Papal que designó a Mons. Rafael Ottón Castro Jiménez, además de sucesor de Stork, en el primer Arzobispo de San José. La Bula Papal supuso la creación de la provincia eclesiástica de Costa Rica, constituida por la

Arquidiócesis de San José, la Diócesis de Alajuela y el Vicariato Apostólico de Limón[2]. Se llega hasta este año, porque el interés de la investigación es analizar la relación Estado-Iglesia durante la existencia de una sola diócesis en el país y no, con la intervención de varios obispos que integraron en su momento la Provincia Eclesiástica de Costa Rica. Otro de los motivos que explica el fin del periodo de estudio es que la relación Estado-Iglesia, casi en su totalidad estuvo vinculada entre el poder central del país y el Obispo de Costa Rica en su momento y luego con el Arzobispo de San José, lo que provocaba una exclusión de los demás prelados que existieron en Costa Rica. Además, el estudio llega hasta 1920 porque la Diócesis de Alajuela y el Vicariato Apostólico de Limón, erigieron parroquias bajo otros intereses ajenos a nuestra investigación, como es la propia construcción y solidificación de la diócesis o vicaría apostólica. Por último, la escogencia del periodo seleccionado respondió al cambio que propició la creación de la provincia eclesiástica de Costa Rica en la estructura organizativa de la Iglesia católica costarricense.

El aumento de parroquias creadas para los años en estudio, es otro de los motivos que explican la pertinencia de esta investigación; tal aumento estuvo vinculado directamente con la expansión de la frontera agrícola. En efecto, la mencionada expansión no se inicia estrictamente para el año de 1850, la colonización de baldíos ya se fomentaba desde el año de 1825, mediante la exoneración del pago de impuestos, tributos y diezmo para quien cultivase café, algodón, grana, añil, trigo, o bien criara ganado en pequeña escala[3]. Para el tiempo en que Braulio Carrillo Colina fungía como Jefe de Estado (1835-1837, 1838-1842), se incentivaba e instaba a la colonización de nuevos terrenos fuera del llamado "Valle Central", provocando con esto la expansión de la frontera agrícola, incitando el cultivo del café y de otros productos agrícolas. Por esta relación de crecimiento de la población y de flujos

[2] Soto Valverde, Gustavo Adolfo. *La Iglesia Católica en costa Rica durante el siglo XX.* En: Revista Vida de Iglesia #138, oct, nov y dic del 2005. San José Costa Rica. P.10.
[3] Hilje Quirós, Brunilda. *La colonización agrícola de Costa Rica (1840-1940).* En: Nuestra Historia, fascículo 10. San José, Costa Rica. EUNED, 1992.P.6.

migratorios, es que a nuestro parecer es importante analizar la posible vinculación que existió entre la creación de templos, parroquias y envío de sacerdotes a todo del país con los procesos de control del espacio geográfico y la creación, la difusión y defensa de un modelo de costarricense funcional para la consolidación del proyecto Estado-Nación. Por otro lado, en 1848 dos años antes de la fecha en la que inicia nuestro periodo en estudio, Costa Rica se declaró República Libre y Soberana. La declaratoria buscaba, entre otros aspectos, que el país fuese visto y reconocido internacionalmente como independiente y soberano, en especial por las naciones europeas, a las cuales se les pretendía demostrar la independencia de Costa Rica de España; el Vaticano, en cierta medida, colaboró en esta legitimación al erigirle en obispado en el año de 1850.

El papel jugado por la Iglesia católica en el reconocimiento de la independencia de Costa Rica fue fundamental, ya que debido a la creación de la Diócesis en Costa Rica por parte del Papa Pío IX, el Vaticano rompió con el Patronato Español. Anterior a este acontecimiento, el Papa no reconocía otro soberano más que la figura del Rey Español para las colonias americanas[4]; al dar el reconocimiento se consideraba a Costa Rica libre e independiente de España. Con la creación de la Diócesis de San José de Costa Rica, la proliferación de parroquias en el territorio nacional es inmediata. La erección de parroquias sería a partir de ese momento, competencia del Obispo de San José, él que por su cercanía a su grey conocería mejor las necesidades religiosas de sus feligreses y por ello, crearía parroquias y enviaría sacerdotes que brindasen sus servicios a lo largo y ancho del país, ayudas que serían en beneficio tanto del poder civil como del religioso.

La presente investigación se interesa en estudiar la totalidad del territorio costarricense, debido a que la formación de parroquias no se dio solamente en un lugar o región en específico; en el periodo de estudio se crearon parroquias en lugares tan diversos

[4] Vargas Arias, Claudio. *La Iglesia católica y el sistema político costarricense.* En: Revista de Ciencias Sociales, #48, Costa Rica 1990. Págs. 79-87.

como, el mismo centro de San José (El Carmen y la Merced), Acosta (Sureste de San José), Paraíso y Turrialba (Provincia de Cartago), Los Palmares (Alajuela Valle Central Occidental), Santa Cruz (Guanacaste), Térraba y Boruca (Puntarenas, región sur del país), Limón (caribe costarricense) entre otras zonas[5]. Por lo citado anteriormente, se decidió estudiar el fenómeno de creación de parroquias en la totalidad de territorio costarricense, lo cual permitirá observar con mayor claridad dónde y a qué intereses, respondió la edificación de templos y la erección de parroquias al interior de la totalidad del territorio nacional considerado como costarricense.

La relevancia de este trabajo radica en la escasez de estudios que analicen la relación entre la creación de parroquias y el control del espacio geográfico. Los estudios existentes sobre la creación de parroquias brindan explicaciones más vinculadas a la fe de los habitantes que solicitaban la parroquia, que al asunto que aquí atañe. Los trabajos hasta ahora elaborados, en su mayoría, son ubicados espacialmente en una parroquia o diócesis determinada, sin tener en cuenta, la injerencia por parte de la Iglesia católica en el control del espacio y su aporte en la creación de un perfil del ser costarricense, útil para la consolidación del proyecto Estado-Nación. La actual investigación busca establecer cómo la llegada de un cura párroco a un determinado lugar permitió a la Iglesia católica hacerse presente en un punto concreto de la geografía nacional y colaborar con ello, en los procesos de control del espacio geográfico y de los habitantes del sitio, como también en la difusión y defensa de un ideario costarricense que consolidara el proyecto Estado-Nación.

La contraparte para la presente investigación es el Instituto de Investigaciones Históricas de la Curia Metropolitana de San José, representada en la persona de su director Pbro. Dr. Miguel Picado Gatjens, quien muy respetuosa y cortésmente conoció nuestra investigación y aceptó brindar su colaboración. Dentro de las expectativas que la institución

[5] Sanabria, Víctor Manuel. Bernardo Augusto Thiel, II Obispo de Costa Rica. (Apuntamientos Históricos). Editorial Costa Rica, San José, Costa Rica. 1982. Págs. 587-588.

involucrada espera como resultado del presente estudio están: que la investigación brinde en sus resultados finales una nueva visión sobre el papel jugado por la Iglesia tanto en el control sobre el espacio geográfico y de las personas que lo habitaron, como en la creación difusión y defensa de un modelo de costarricense que permita establecer cuál fue el aporte de la Iglesia católica en este campo. La contraparte espera que el trabajo permita dar una luz u orientación a la actual etapa de la historia nacional donde se está buscando una nueva integración nacional, que incorpore, afronte y asuma los nuevos caminos y respuestas que se viven en la sociedad contemporánea y que explique cuál fue el aporte de la Iglesia en general y de lo religioso, en concreto, en este momento crucial de la historia costarricense.

El Instituto Arquidiocesano de Investigación Histórica y Patrimonial de la Curia Metropolitana de San José se comprometió, con el propósito de facilitar y agilizar la investigación, a gestionar los permisos necesarios para un acceso directo a las fuentes a consultar que se encuentran en el Archivo Arquidiocesano de San José y demás facilidades. A la institución se le entregará el texto final que se presente como documento de tesis, esto con el fin de corresponder de alguna manera las facilidades que este instituto desde ya está brindando y, que el fruto de la investigación se encuentre a disposición del público que frecuente el Archivo Arquidiocesano de San José. Lo anterior con el fin de que para futuras investigaciones relacionadas o vinculadas directa o indirectamente con el tema de la presente tesis, tomen lo conveniente de esta investigación y se vean beneficiadas con lo que se realice en ésta, tanto en aspectos conceptuales, metodológicos, fuentes a consultar y con el mismo resultado final de la investigación.

De lo mencionado anteriormente sobre las expectativas de la contraparte y la utilidad que se le dará a los resultados que brinde la investigación, es de donde nace la aplicabilidad del presente proyecto. Aplicabilidad que buscará llenar un vacío existente de información sobre el papel jugado por las parroquias en la consolidación del proyecto Estado-Nación.

También se habló con la contraparte de la posibilidad de crear un proyecto difusor-educador, después de presentado y aprobado el trabajo final de tesis, que permita facilitar información a las parroquias creadas durante el periodo investigado, sobre el papel que cada una jugó en el proceso de consolidación aquí estudiado. Esta información se difundirá a través de los boletines parroquiales que cada una de ellas distribuye en sus misas dominicales. El alcance de los mencionados boletines es extenso, pues su distribución no solo se realizará en el templo parroquial, sino en cada una de las filiales que la parroquia posea, debido a que en estos se publican las lecturas de la Misa del domingo correspondiente y los avisos de la comunidad, lo que hace muy frecuente su adquisición y lectura por parte de los fieles.

D. Breve reseña de los capítulos

Este trabajo consta de un total de cuatro capítulos y un apartado introductorio. En el apartado introductorio se incluye todo lo relacionado con el proyecto de investigación como lo referente al título, tema, problema central, hipótesis, justificación, estado de la cuestión, marco conceptual y por último la metodología propuesta, como también la metodología realizada.

En el primer capítulo se abordarán temas relacionados a los antecedentes que tuvieron lugar en la relación Iglesia católica-Estado costarricense antes de la creación de la Diócesis de San José de Costa Rica. Allí se explica cómo nació en Costa Rica la citada relación y cómo esta unión desde el periodo colonial fue útil para lograr un control, poblamiento y consolidación de territorios, en ese tiempo para la corona española y luego para la naciente república costarricense. En este mismo capítulo, también, se expondrá el porqué del interés de las cúpulas de poder civil y eclesial de tener una silla episcopal en Costa Rica. Luego se analiza qué consecuencias trajo consigo la creación de la tan

anhelada diócesis en Costa Rica y la elaboración del Concordato. El último tema a tratar en esta sección del trabajo serán las pugnas dadas dentro de la relación Estado-Iglesia durante el periodo de tiempo en el que existió la Diócesis de San José.

En el segundo capítulo se estudiará las colaboraciones ofrecidas mutuamente entre la jerarquía de la Iglesia católica y los gobernantes del Estado costarricense, con el fin de consolidar su poder dentro de la sociedad costarricense. En un primer momento se analizará cuáles fueron las ayudas que recibió la Iglesia por parte del Estado y cuáles fueron los motivos que las explican. En la segunda parte de este capítulo se expondrá cómo la Iglesia católica, en su afán de consolidarse dentro de la sociedad costarricense buscó la autolegitimación de su accionar, destacando en esa oportunidad su participación en la historia patria, defendiendo la unidad Estado-Iglesia y sacralizando la función sacerdotal. Por último, se estudiará cómo la Iglesia se convirtió en una institución que apoyaba y hacía respetar el orden establecido, difundiendo y consolidando ideas y mensajes relacionados con el respeto al Estado, a sus instituciones, acuerdos políticos, haciendo respetar las directrices estatales relacionadas con la salubridad pública, la educación, las campañas militares en las que se involucraba el país y hasta en promover la caridad cristiana como un modelo del ser costarricense.

El tercer capítulo de esta investigación tratará sobre el aporte que dio la jerarquía de la Iglesia católica costarricense en las tareas de ocupación y apropiación del espacio geográfico costarricense. Las temáticas ha abordar en esta última parte permitirá comprender cómo la creación de parroquias y templos diseminados a lo largo de toda la geografía nacional, en medio de la expansión agrícola impulsada por el cultivo del café, afianzó y permitió el control del espacio geográfico de un país llamado Costa Rica. Proceso en el que contribuyó a través de mecanismos de control como los templos, la veneración a los santos, la presencia de sacerdotes en comunidades y la erección de

parroquias para ocupar y controlar el espacio geográfico considerado como costarricense. Finalmente se analizará cómo la cúpula de la Iglesia católica colaboró, también, en la creación de una conciencia de terruño que a la vez permitió la aparición y consolidación de una conciencia nacional. El cuarto y último capítulo se compondrá de las conclusiones generales que deparó la realización de este trabajo, siendo esta la sección que le da el cierre a la presente investigación.

E. Estado de la Cuestión

Es preciso advertir que, hasta el momento, de las fuentes secundarias consultadas, ninguna presenta un análisis cercano a lo que se pretende investigar aquí. No se ha hallado un texto que vincule, para el caso costarricense, la creación de parroquias con el control del espacio geográfico y las personas que lo habitan. Lo más cercano que se ha encontrado a lo que aquí se investiga, son los trabajos de varios autores que, por separado abarcan, en cierta medida, lo que aquí se estudiará, la diferencia es que ellos lo realizaron para regiones o poblaciones específicas y no para la totalidad del territorio costarricense. Estos textos son los de la autoría del Pbro. Manuel Benavides, los historiadores Gerardo Mora y Jafeth Campos Ramírez y la señora Adelia Ureña Elizondo, ellos abordan temáticas como el crecimiento de parroquias y su relación con la expansión de la frontera agrícola y la creación de una identidad de pueblo en torno a un templo o parroquia. Estos textos se analizaran más adelante. Al interior de las obras revisadas dentro del estado de la cuestión, para este trabajo se han leído estudios sobre diversos temas, como: la historia eclesiástica de Costa Rica, que contempla los siguientes subtemas: la existencia, creación y límites de las parroquias y diócesis del país y la relación Estado-Iglesia; también, se han estudiado trabajos relacionados a la expansión de la frontera agrícola y su vinculación con el crecimiento demográfico, con la apertura de nuevas parroquias y con el control sobre el espacio geográfico. Ciertos textos

presentan contradicciones entre ellos mismos, especialmente en lo concerniente a la historia eclesiástica costarricense, contradicciones relacionadas con lo referido a las parroquias existentes antes y después de erigida la diócesis.

La elaboración del estado de la cuestión se efectuó temáticamente, abordando los siguientes temas: historia eclesiástica, en el cual se encuentran los subtemas de: historia eclesial costarricense antes de la erección de la Diócesis de San José, estudios sobre la Diócesis de San José y sus respectivos obispos, así como de otras diócesis en el país, a la vez lo concerniente a la creación de parroquias y su ayuda en el forjamiento de una identidad local y por último lo vinculado a la relación Estado-Iglesia para el periodo de estudio. Los otros temas analizados fueron la expansión agrícola, la creación y consolidación del proyecto Estado-Nación y el control del espacio.

Los libros que abordan o hacen referencia a las temáticas inmersas dentro del gran paraguas llamado historia eclesiástica costarricense son variados. Se iniciara este recuento haciendo mención sobre los trabajos expuestos por varios autores que estudiaron la Costa Rica anterior a la creación del Obispado de San José, los cuales brindan una buena reseña del periodo de 1502 a 1850. Entre ellos se puede citar: el titulado *Reseña histórica de la iglesia en Costa Rica desde 1502 hasta 1850*[6], de Mons. Sanabria; *Historia Eclesiástica de Costa Rica (Del descubrimiento a la erección de la diócesis [1502-1850])*[7], de Ricardo Blanco Segura y el trabajo de graduación elaborado por el Pbro. Fernando Vílchez, sobre las solicitudes hechas para la creación de un obispado en Costa Rica desde el año de 1560 hasta la creación de la Diócesis de San José en 1850. Sin olvidar los datos cronológicos de Mons. Thiel, entre otros trabajos más, de los cuales se hablara posteriormente.

[6] Sanabria Martínez, Víctor Manuel. Reseña histórica de la iglesia en Costa Rica desde 1502 hasta 1850. Departamento Ecuménico de Investigaciones, San José, Costa Rica.1984.
[7] Segura Blanco, Ricardo. Historia Eclesiástica de Costa Rica (Del descubrimiento a la erección de la diócesis (1502-1850). EUNED,2.ed. San José, Costa Rica, 1983.

Los trabajos de Mons. Sanabria y Ricardo Blanco Segura que analizan a la Iglesia católica de Costa Rica durante el periodo comprendido desde la llegada de los españoles en 1502, hasta la erección de la Diócesis en 1850, son libros que comentan aspectos relacionados con tareas y labores desempeñadas por la Iglesia católica en -la región del imperio español que luego llegó a llamarse- Costa Rica antes de la creación de la diócesis en el país. Es importante mencionar que ambos textos presentan una similitud, tanto en el espacio, el tiempo y la temática abordada en torno a la historia eclesiástica costarricense. Ambos permiten ver, desde los conflictos relacionados con la responsabilidad de saber en quién recaía la evangelización de Costa Rica (cuando ésta no poseía diócesis en su territorio), hasta lo acontecido a finales del siglo XVIII, en el caso del escrito de Sanabria Martínez y, hasta la erección de la diócesis y la firma del Concordato en el libro de Blanco Segura.

Dentro de los elementos a rescatar que presentan las obras mencionadas es que permiten constatar la existencia de parroquias y comunidades a cargo de un doctrinero en Costa Rica desde antes de erigido el Obispado del país. Este factor accede a identificar cuáles parroquias, doctrinas y misiones existían antes de la formación de la diócesis costarricense. El trabajo elaborado por Blanco Segura, también, muestra cómo el gobierno civil existente en el país para el año de 1825 creó una sede catedralicia en Costa Rica, sin consultar a la Santa Sede, a causa de que luego de la independencia el gobierno se creía heredero del Patronato español que tanto la Corona española y la Curia Romana habían firmado. Este último punto es importante para nuestro estudio porque muestra la injerencia del Estado sobre la Iglesia católica, realizando la mencionada acción no solo con el fin de definirle límites a la Iglesia, sino también con la finalidad de utilizar a ésta para legitimar sus acciones y resoluciones. La erección del obispado fue muy importante para el Gobierno de Costa Rica, pues demostró y consolidó su emancipación de España, así como para eliminar cualquier vestigio colonial,

siendo el último de ellos la dependencia eclesial que Costa Rica tenía de la Diócesis de León en Nicaragua.

Otro trabajo que abordó la temática sobre la relación acontecida entre la Vicaría Foránea de Cartago y la Diócesis de León entre los años de 1523 a 1821[8] es la tesis de Carlos Ulloa Cordero. Este estudio presenta varios elementos que concuerdan y ratifican los postulados establecidos por Sanabria y Blanco, sobre el obispado leonés y su relación con la Iglesia católica costarricense de aquel entonces. Ulloa en su extenso trabajo, muestra varios temas que explican las diversas funciones que cumplió la Diócesis de León, entre estas cuestiones se cita: la creación del obispado de León, sus límites y dependencia; un listado de sus obispos, el papel de ellos, sus cartas pastorales y visitas canónicas; el papel de la Sede eclesiástica en sus funciones de evangelización y protección a los indígenas; y, por último, las relaciones entre los obispos de León y el Gobierno de la Provincia. Presentando en esta última sección los conflictos surgidos entre el poder civil y eclesial, pues esta investigación muestra todo lo que le implicó al poder monárquico y eclesial de aquella época su labor de gobernar una región, como fue Nicaragua y Costa Rica.

Por su parte la tesina presentada en la Universidad Gregoriana en Roma, para optar por el grado de Licenciado en Historia Eclesiástica por parte del presbítero Fernando Vílchez, titulada: "*Proyecto de erección de un obispado en Costa Rica en el siglo XVI*", muestra la gran cantidad de solicitudes realizadas por las autoridades coloniales a la corona española, para que se creara un obispado en Costa Rica. El trabajo elaborado por Vílchez Campos, además de presentar el sin fin de solicitudes que se perpetraron durante el siglo XVI, también muestra las otras intentonas por adquirir una silla episcopal en Costa Rica hasta el año de 1850, cuando se obtuvo gracias a la Bula Papal "*Christianae Religionis Auctor*". Lo rescatable de la tesina presentada por Vílchez es que muestra solicitudes no citadas por Mons. Thiel ni por Mons. Sanabria en sus estudios ya que desconocían su existencia.

---

[8] Ulloa Cordero, Carlos. La Diócesis de Nicaragua y Costa Rica durante el periodo Español (1523-1821). Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Navarra. Pamplona, España, 1978.

El Pbro. Fernando Vílchez no se queda en realizar un recuento de las solicitudes efectuadas, sino que va más allá y analiza varios temas. Las temáticas abordadas por Vílchez fueron el momento de la inclusión del territorio llamado Costa Rica dentro de la jurisprudencia de la Diócesis de León, el primer obispo de aquella diócesis, la creación de una diócesis en Costa Rica por parte del Gobierno civil en los años de 1825 y 1848 y la creación de la diócesis en Costa Rica en 1850 por parte de Pío IX. Además existen en este trabajo dos contenidos de gran importancia para el presente estudio. El primero de ellos es el mencionar porqué en tantas ocasiones se le negó a la provincia de Costa Rica la creación de la diócesis[9]; el segundo trata sobre las relaciones de poder entre el Estado y la Iglesia, en su afán de poseer un obispado, no solo durante el periodo colonial, sino también durante el periodo post independentista y republicano.

Por último, sobre los libros que hacen mención a la historia eclesiástica costarricense antes del surgimiento de la Diócesis de San José, se encuentra el titulado *Breve Historia de la Iglesia católica en Costa Rica (1502-1992)*. Documento que fue elaborado por varios investigadores y que, además, no solo abarca lo acontecido antes de 1850, sino que continúa hasta 1992, en conmemoración del V centenario de la llegada de los españoles a América. Este pequeño libro presenta una resumida historia de la Iglesia católica en Costa Rica, pero a ciencia cierta logra introducir en sus páginas los hechos más sobresalientes del periodo en estudio, generando inquietud en los lectores sobre diversos temas que los obligaba a buscar otra documentación para sus interrogantes.

[9] Vílchez Campos, Fernando Alberto. Erección de la Diócesis de San José de Costa Rica: Una mirada histórica. En: Revista Vida de Iglesia. # 114, ene-feb.-mar de 2000. P. 39. Este trabajo fue la tesina para obtener el grado de licenciado del autor, pero por recomendación del mismo Vílchez Campos no se consulta la tesina sino el documento publicado en la revista citada, ya que según el autor se encuentra corregida y aumentada en comparación con su trabajo de graduación.

Por su parte, libros que remiten al periodo en el que existió la Diócesis de San José en Costa Rica son varios, entre ellos los de la autoría de Mons. Sanabria[10], del Pbro. José Alberto Quirós Castro[11] y otros autores, que se citaran más adelante. Los textos de Sanabria y Quirós son de buena calidad, pues además de mostrar los hechos acaecidos los explican a profundidad, aunque en ocasiones presentan problemas, como el centrarse en demasía en responder preguntas muy sencillas, entre ellas: ¿cómo se erigió la diócesis?, ¿qué obispos tuvo ésta?, o la cantidad de parroquias que existieron antes del obispado?, o ¿cuáles parroquias se crearon bajo el mandato de cada uno de los prelados a cargo de ésta? Pero en el punto donde ambos trabajos profundizan y radica su importancia es cuando analizan las actuaciones pastorales y espirituales de los obispos de la diócesis, del Sr. Vicario Capitular Domingo Rivas así como del Obispo de Abidos, Vicario y Delegado Apostólico Luis Bruschetti en el periodo de la Primera Vacante[12].

Se han encontrado trabajos que investigan una diócesis o parroquia en particular existentes dentro del periodo en estudio, como lo son los elaborados por Quirós Castro sobre la Parroquia de Cartago[13] y la Diócesis de San Isidro de El General[14], entre otros muchos más, que más adelante se comentaran. Estas dos obras de Quirós brindan información relevante: la primera de ellas permitiendo ver la historia de la parroquia de Cartago tanto en su creación, como en el proceso de la fragmentación que sufre su territorio eclesial a causa de las nuevas parroquias que nacen en dicha provincia; la otra obra sobre la Diócesis de San Isidro de El General, muestra información sobre la existencia de parroquias, ayudas de

---

[10] Sanabria Martínez Víctor Manuel. Anselmo Llorente y Lafuente. Primer Obispo de Costa Rica (Apuntamientos Históricos). Imprenta Universal San José, Costa Rica, 1933; Víctor Sanabria M. Op. cit., 1935. Víctor Sanabria M. Op. cit., 1982.

[11] Quirós Castro José Alberto. El Obispado de San José en su Periodo Final. Un análisis histórico de la vida diocesana de San José, Costa Rica de 1901-1920. Ediciones CECOR San José, Costa Rica., 1996.

[12] Víctor Sanabria M. Op. cit., 1935.

[13] Quirós Castro, José Alberto. Historia de la Parroquia de Cartago. Folleto realizado para la conmemoración del V centenario de la llegada de los españoles a América. 1991.

[14] Quirós Castro, José Alberto. 50 Aniversario de la Diócesis de San Isidro de El General. Ediciones Serrano Elizondo, San José, Costa Rica, 2004.

parroquias y templos en el sur del país, dentro del periodo que aquí se analiza, lo que permite observar cuáles eran las parroquias existentes fuera del llamado "Valle Central".

El trabajo sobre la Diócesis de San Isidro de El General permite observar cuál era la función que cumplían los padres vicentinos -especialmente alemanes- que Mons. Llorente había solicitado que vinieran al país. Estos misioneros, según Quirós Castro, se hicieron cargo de las misiones en Limón en el año de 1894, Talamanca en 1896 y finalmente la de Buenos Aires, Térraba y Boruca en 1899[15]. Siendo esta función sumamente importante, no solo para la Iglesia católica, sino también para el propio país y sus gobernantes en su intención de consolidar tanto el territorio como el proyecto Estado-Nación que proponían. Estas misiones permitieron la existencia de centros de evangelización que respondían al Obispo de Costa Rica, en regiones que se encontraban en disputa con países vecinos (Talamanca, Buenos Aires, Térraba y Boruca, con Colombia y Panamá) y hasta con empresas extranjeras, (el caso de Limón con la UFCo). Este último trabajo de Quirós Castro, remarca la importancia del porqué de la creación de los curatos de Buenos Aires, Térraba y Boruca, mismos que se erigieron con la utilidad de delimitar esa región territorial como perteneciente a la Diócesis de San José es decir, dentro de la jurisdicción de la República de Costa Rica.

Se mencionó que existen gran cantidad de libros, folletos, tesis y demás documentos que versan sobre la historia de diversas parroquias. Estos estudios respondieron al hecho de que cada vez que se aproximaba una fecha significativa para determinada parroquia se promovía un estudio histórico para conmemorar tal fin. Cabe destacar que a mediados de los años setentas y ochentas del siglo XX, en Costa Rica gracias a las influencias de historiadores como: Germán O. E. Tjarks de Boer, Héctor Pérez y Ciro Cardoso, tuvo lugar el gran auge de estudios tesiarios donde se analizó la historia demográfica de determinadas parroquias. Entre las tesis que abordaban tales temas se encuentran las elaboradas por Nicolás Guntanis

[15] José Alberto Quirós C. Op. cit., 2004. P. 28.

Papayorgo[16], José Antonio Salas[17], el primero sobre la Parroquia del Carmen de San José y el segundo sobre la Parroquia de Santa Bárbara de Heredia, o la realizada por María Adelaida Zúñiga Barboza[18] sobre la Historia Demográfica de la Parroquia de Cartago, para citar algunas de las muchas existentes. El aporte principal de las citadas tesis consiste en demostrar la existencia de parroquias en las localidades seleccionadas, lo cual para el presente trabajo es de gran importancia para observar en cuáles localidades ya existían libros sacramentales, que es una de las características de una parroquia.

En lo que concierne a los documentos, libros o trabajos que hacen referencia a una parroquia en particular, se citó anteriormente que muchos de los existentes fueron producto de la conmemoración de una fecha de importancia para una determinada parroquia. De todos los textos existentes sobre parroquias se encuentran los que hacen referencia a centros de evangelización como Alajuelita, Aserrí, Zarcero, San Ramón, San Isidro de Coronado, Guadalupe de Goicoechea, San Juan Bautista de Tibás, San Miguel de Escazú, Santa Ana, Desamparados, San Ignacio de Acosta, San Pedro de Montes de Oca, Curridabat, Zapote, Los Ángeles y el Carmen de Cartago, Paraíso (Ujarrás), Orosi, Pacayas, El Guarco, San Rafael de Oreamuno, Turrialba, Santa María de Dota, Heredia, San Rafael de Heredia, Barva, Santo Domingo, San Pablo, San Joaquín de Flores, Alajuela, Sarchí, Grecia, Palmares, San Carlos. Muy pocos de los citados son libros y, a ciencia cierta, sus aportes más valiosos es el dar la fecha en la cual se erigió (o se cree por lo menos) la parroquia de la cual se habla.

Dentro de este recuento sobre trabajos que versan sobre parroquias, mención aparte merecen los trabajos sobre las parroquias de San Isidro del Guarco, Ujarras, Tibás y Santa María de Dota, ya que en ellos se explican e investigan más a fondo temáticas relacionadas

---

[16] Guntanis Papayorgo, Nicolás. Historia demográfica de la parroquia de Nuestra Señora del Carmen en San José (1850-1885). Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. 1980.
[17] Salas Víquez, José Antonio. Santa Bárbara de Heredia 1852-1927: Una contribución a la historia de los pueblos. Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica, 1979.
[18] Zúñiga Barboza, María Adelia. Historia demográfica de la parroquia de Cartago (1830-1900). Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. 1986.

con la vida que promueve una parroquia a su alrededor. Los cuatro trabajos hacen referencia a datos generales, pero también incursionan en aspectos más detallados, como la funcionalidad de los templos en la creación y consolidación de la identidad de un pueblo[19]. Esto a través de las actividades religiosas y de las prácticas promovidas por el culto católico, que así contribuyeron en dar una identidad a determinada comunidad[20].

A excepción de los trabajos de Benavides, Campos y Ureña, los restantes documentos presentan limitantes en común, como lo es su enfoque tradicionalista en el análisis. Los trabajos hasta aquí citados, excluyendo los de Benavides, Campos y Ureña, estudian los grandes momentos y las grandes figuras de la historia eclesiástica costarricense o las fechas preponderantes. Desgraciadamente, muchos de estos textos se limitan a referirse esencialmente a los prelados más distinguidos que han dirigido la Iglesia católica en el país, o una parroquia en particular, desarrollando un estudio macro sobre el papel del catolicismo en la nación, con interpretaciones muy generales sobre sacerdotes, obispos, diócesis y parroquias existentes en el país.

Otro estudio que habla sobre las parroquias y que debe de ser analizado por aparte fue el realizado por Gerardo Mora Brenes[21]. La investigación de Mora Brenes, articula la relación entre expansión agrícola y el aumento en la creación de parroquias dentro del Graben Central de Costa Rica entre los años de 1850-1882. Es este trabajo es el único que en cierta medida se aproxima más al nuestro. Dentro de sus aportes, se encuentran la confirmación de la relación entre la expansión agrícola y el surgimiento de parroquias.

---

[19] Benavides Barquero, Manuel de Jesús. San Isidro de la Cucaracha. Historia del Distrito segundo del Catón del Guarco. Ediciones Santa María. San José, Costa Rica.2005. P. 42 Como también su trabajo sobre Ujarrás: Benavides Barquero, Manuel de Jesús. La Romería a Ujarrás: Reducto de la identidad cultural Paraíso. Ediciones Santa María 1 ed. San José. 2005. De igual manera el de la parroquia de Tibás elaborado por Jafeth Campos: Campos Ramírez Jafeth. San Juan de el Murciélago, Cantón de Tibás: una interpretación Histórica con perspectiva Geográfica. (1914-1994) Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. 2001.

[20] Ureña Elizondo, Adelia. Reseña Histórica de Cantón de Dota. Ediciones Serrano Elizondo. San José, Costa Rica. 1992.

[21] Mora Brenes, Gerardo Alberto. La creación de Parroquias: Contribución al estudio de la expansión agrícola en el graben central de Costa Rica 1850-1882 Universidad Nacional, Heredia, 1985.

Brinda, además, una explicación de diversos términos relacionados con el funcionamiento de una parroquia, coadjutoría o ayuda de parroquia y filial para los años de 1850-1882, ejemplo de ello es la explicación de términos como: beneficio o derecho de fábrica o de estola, capellanía, cofradía, cofradía de fábrica, coadjutoría o filial, congrua, doctrina o reducción, fábrica, primicia y proventos. En el texto se presenta un mapa del Valle Central de Costa Rica, en el cual se ubican las parroquias existentes para los años de 1850-1882, donde hacen falta las parroquias de Pacaca, San Antonio de Belén, Palmares y Naranjo que, según el texto de Sanabria Martínez sobre Mons. Thiel, en el Sínodo de 1881, ya existían como declaradas y pertenecientes cada una de ellas a una vicaría foránea en particular[22], siendo este uno de los limitantes del trabajo elaborado por el historiador Gerardo Mora.

En el último subtema en los cuales aquí se han dividido los trabajos relacionados a la historia eclesiástica es el vinculante con la relación Estado-Iglesia. Sobre este tema se puede decir que ha sido abordado por varios estudiosos y desde diversos puntos de vista, los cuales pueden ser divididos en dos, un primer grupo de corte institucional que provienen de la misma curia y afines, mientras que un segundo grupo de corte más "innovador", en el cual se plantean y responden otros temas a los encontrados en los trabajos realizados por presbíteros, obispos y personas afines al clero costarricense. Al interior del primer grupo se pueden nombrar los textos ya citados de Mons. Sanabria y Ricardo Blanco sobre la historia eclesial costarricense suscitada antes de erección de la Diócesis de Costa Rica con el Estado costarricense. Paro también se puede traer a colación los textos de Mons. Sanabria sobre Anselmo Llorente y Lafuente, el periodo de la Primera Vacante de la Diócesis de Costa Rica o el realizado en torno a la figura de Mons. Bernardo Augusto Thiel. No se puede obviar el estudio realizado por el Pbro. José Alberto Quirós Castro referido al episcopado de Mons. Stork, o los efectuados por otros autores, como el Pbro. Miguel Picado y los historiadores

[22] Víctor Sanabria M. Op cit., 1982. Págs. 587-588.

Edgar Solano Muñoz, José Daniel Gil, Claudio Vargas, entre otros, de los cuales más adelante se hablará.

Los trabajo realizados por Blanco Segura, tanto el de la historia eclesial entre 1502-1852, como el que gira en torno a la leyes anticlericales decretadas en 1884, muestran una visión muy general en lo referido a la relación Estado-Iglesia; no explica los problemas de fondo de los acontecimientos originados por tal relación. El primero de ellos se centra en lo acontecido luego de la independencia de Costa Rica, el autor menciona el caso del obispado creado por el gobierno de Costa Rica y la relación entre Braulio Carrillo y la Iglesia católica de aquel entonces. El otro estudio, titulado "*1884: El estado, la iglesia y la reformas liberales*"[23], Blanco Segura analiza la relación Estado-Iglesia, presentando la característica insigne del autor, pues sus trabajos son en cierta medida muy similares a los elaborados por Mons. Sanabria (en este caso, en especial con el libro sobre Mons. Thiel elaborado por Sanabria Martínez). Así mismo, es característico del autor exponer una gran cantidad de datos y acontecimientos del periodo en estudio sin profundizar en ellos; por ejemplo, cuando hace referencia a los pretextos de la declaratoria de las leyes anticlericales, toca el tema del sacrilegio del templo de la Merced y menciona el rumor de que un hijo de José María Castro Madriz fue el autor del hecho pero no aborda más allá de una simple mención. Lo que no cita Blanco Segura, es que es conocido y reconocido por la historiografía nacional que, el Dr. Castro Madriz fue uno de los miembros del Gobierno que actuó con mala fe contra la Iglesia durante el periodo anterior, durante y después de la puesta en práctica de las leyes anticlericales, entre otros ejemplos, que si quedan bien claros y explicados en el artículo de Claudio Vargas titulado *"La Iglesia Católica y el sistema político costarricense"*

[23] Blanco Segura. Ricardo. 1884 El estado, la iglesia y las reformas liberales. Editorial Costa Rica. San José de Costa Rica. 1984.

[24] que más adelante se analizará y también, en el trabajo sobre Mons. Thiel que realizó Mons. Sanabria.

En lo que respecta a los estudios elaborados por Mons. Sanabria Martínez sobre los primeros dos obispos de Costa Rica, se muestra una visión clara y sumamente detallada de la relación Estado-Iglesia. En varias ocasiones, Mons. Sanabria presenta los acercamientos o distanciamientos entre ambas instituciones como responsabilidad única del Obispo y del Presidente de turno (el caso de la expulsión de Llorente en 1858), omitiendo la reacción del resto del clero o de los otros personajes políticos que influyeron en el acercamiento o alejamiento de ambas partes en la época estudiada. Lo anterior no es sinónimo de que esta reducción la hiciese siempre Sanabria dentro del trabajo, ya que en el caso de la declaratoria de las leyes anticlericales de 1884 el autor sí logra plasmar la manipulación de terceros sobre el Obispo y el Presidente. En especial la actitud y resoluciones tomadas por parte de Próspero Fernández, donde de una manera extraordinaria Sanabria logra evidenciar que las determinaciones giradas por el Presidente Fernández fueron por intrigas personales, tergiversación de información, presiones externas o aspiraciones políticas.

En el libro sobre Mons. Llorente el autor menciona aspectos como: dónde nació y de quién fue hijo, hasta el Concordato que el obispo realizó con el Estado costarricense. Además de su posición en la Campaña Nacional, su expulsión de Costa Rica, el legado de su episcopado y hasta la hora de su muerte. Sanabria utilizó el mismo esquema en su estudio referido a Mons. Thiel, citando, nacimiento, llegada al país, cómo se dio el nombramiento episcopal, sus reacciones frente al liberalismo y la masonería, su expulsión del país, el legado de su ministerio obispal (Sínodo, cartas pastorales, creación de parroquias, entre otros) y, su muerte.

[24] Claudio Vargas A. Op cit., 1990.

Injusto sería si no se mencionara que en los estudios realizados por Mons. Sanabria sobre los dos primeros obispos de San José se presentan elementos de suma importancia para el desarrollo del objeto de estudio del presente trabajo. Entre estos aportes se encuentran la reafirmación de la existencia de la relación Estado-Iglesia con sus asociaciones y pugnas, tanto antes como después de la creación de la Diócesis de Costa Rica; las uniones y los distanciamientos entre el Estado y la Iglesia, durante los obispados estudiados; las parroquias existentes durante cada uno de los episcopados de Llorente y Thiel.

Una visión más pastoral y por consecuente menos relacionada con la vinculación Estado-Iglesia la expone Quirós Castro en el libro sobre Obispado de San José en su periodo final 1901-1920, pero no deja de mencionar elementos que se encuentran vinculados a la relación que se dio entre la Iglesia y el Estado durante el periodo final del Obispado de San José. En su enfoque, este autor deja en cierta medida un vacío sobre la relación Estado-Iglesia en un periodo de muchos cambios en Costa Rica. Él no profundiza en el papel jugado por la Iglesia durante los acontecimientos que se dieron con la llegada al poder de Alfredo González Flores, sus reformas tributarias, las repercusiones en la sociedad costarricense a raíz de la Primera Guerra Mundial y la dictadura de los Tinoco, lo cual no se evidencia en el texto que aquí se cita.

Un enfoque sobre la relación Estado-Iglesia, mucho más rico que los analizados anteriormente, es el efectuado por el Pbro. Miguel Picado Gatjens en su libro "*La iglesia costarricense entre Dios y el César*"[25]. En este texto se presenta la relación Estado-Iglesia como una constante en el tiempo, no solo para Costa Rica, sino también para Occidente luego de decretados y promulgados los edictos de Milán y Tesalónica. En Costa Rica, por más grandes que hubiesen sido las discrepancias entre ambas instituciones la unión no desaparece del todo. En ocasiones fue mantenida por la Iglesia y en otras por el Estado, ya que a ambas

[25] Picado Gatjens, Miguel. La iglesia costarricense entre Dios y el César. Editorial DEI, 2.ed. San José: 1989.

instituciones no les convenía separarse. Lo planteado por Picado Gatjens en su libro muestra como la relación Estado-Iglesia es una relación conveniente para estas dos instituciones, ya que ambas se sirven de ella para legitimarse mutuamente.

En lo que respecta a los estudios sobre la relación Estado-Iglesia elaborados desde fuera de la jerarquía de la Iglesia católica y afines -entiéndase principalmente trabajos que han salido en su mayoría de investigaciones de tesis- se hallan muchos de ellos, entre estos se cita, primeramente, el efectuado por José Bernal Rivas Fernández, titulado: "*La reestructuración de la Iglesia durante el período de formación del Estado Nacional de Costa Rica (1821-1850)"*. El trabajo investigativo de Rivas, aunque estudia un periodo anterior al nuestro, brinda gran cantidad de contribuciones para la presente tesis, entre ellas el observar de una muy buena manera cómo fue la relación entre la Iglesia católica costarricense y el naciente Estado, en el lapso de tiempo comprendido entre la independencia y la formación de la Diócesis de San José. Otro de sus aportes está en la explicación que él brinda en torno a cómo ambas instituciones colaboraron mutuamente en la conformación de un Estado, también menciona la ayuda que dio el gobierno civil a la Iglesia costarricense para que esta tuviese un obispo diferente al de Nicaragua, esto se dio con el fin de que tal ayuda contribuiría a la consolidación del Estado costarricense. De igual manera, el estudio brinda aportes en los referentes conceptuales que debe utilizar la presente investigación, ejemplo de ello es su definición de qué es un Estado Nacional.

Del investigador Claudio Vargas Arias se han analizado dos trabajos. El primero, un artículo sobre la Iglesia católica y el sistema político costarricense al que se hizo referencia anteriormente y, el segundo el libro llamado *"El liberalismo, la iglesia y el estado en Costa Rica"*[26]. En el primero de ellos muestra la relación Estado-Iglesia desde la Colonia hasta 1989; su análisis dentro del periodo que compete al presente trabajo menciona, sin realizar un

[26] Vargas Arias, Claudio Antonio. El liberalismo, la iglesia y el estado en Costa Rica. Ediciones Guayacán, San José, Costa Rica, 1991.

extenuante análisis, la erección de la Diócesis, el Concordato, los choques entre la jerarquía de la Iglesia durante el episcopado de Llorente y Lafuente con la administración de Mora Porras. Además, cita que las fricciones Iglesia-Estado son de un carácter más personal que de carácter institucional -concordando en ideas con Sanabria Martínez-, roces que sucedieron por el cobro del diezmo que estableció el Estado y, por el hecho de que la familia del Obispo pertenecía al "*grupo contrario al Gobierno del Presidente Juan Mora*"[27]. De la misma manera para el obispado de Mons. Thiel, Vargas hace referencia a los problemas que le trae a la Iglesia católica la instauración en Costa Rica de la masonería y, en especial por ser creada oficialmente por el cura Francisco Calvo, así como los inconvenientes que trajo a la Iglesia la puesta en práctica de las reformas liberales de 1884.

En este estudio se puede observar el papel de la Iglesia en la lucha social, específicamente cuando hace mención a la Carta Pastoral de Mons. Thiel sobre el Justo Salario. También, el autor plasma cómo la Iglesia recuperó terreno en el ámbito político, luego de la llegada al poder de José Joaquín Rodríguez, en el conocido episodio del 7 de noviembre de 1889. Por último, menciona que aunque durante el obispado de Stork la Iglesia y el Liberalismo "eran enemigos", se unieron para cerrar filas contra un enemigo común: el comunismo, mostrando un acercamiento Estado-Iglesia, luego de limadas las asperezas de lo sucedido en 1884.

El segundo libro estudiado de Claudio Vargas Arias es el libro titulado *"El liberalismo, la iglesia y el estado en Costa Rica"*, el cual presenta una visión mucho más amplia de las situaciones acaecidas en la Costa Rica de los últimos 30 años del siglo XIX. El texto muestra acciones, hechos y actitudes de los personajes más sobresalientes del periodo mencionado. Presenta cómo las acciones realizadas por estos se basaron en intrigas y odios, tanto de un bando como del otro, en especial en lo referido con el presidente Próspero

[27] Claudio Vargas A. Op. cit., 1990. P. 81.

Fernández y los comentarios que Castro Madriz realizaba en contra de la Iglesia. El libro de Vargas Arias explica, que tales acciones respondieron a las ideologías que tenían cada uno de los hombres que participaron de la llegada y consolidación al poder en Costa Rica de los liberales, como de quienes se encontraban en la oposición a estos.

Sin duda alguna, la contribución más importante que presenta el libro de Vargas Arias, es la argumentación que realiza el autor sobre la declaratoria de las "*Leyes anticlericales de 1884*". En esta obra, el autor postula que tanto su declaratoria como las repercusiones que tuvieron estas, respondieron simplemente a que luego de la segunda mitad del siglo XIX se buscaba por parte del Estado consolidar un proyecto centralizador de la cosa pública para establecer su hegemonía en la sociedad[28]. Bajo esta premisa el Estado empieza a limitar en sus funciones a instituciones que desde el tiempo colonial venían desarrollando acciones que el Estado observaba como útiles, para consolidar su hegemonía en la sociedad. Entre las instituciones que se vieron afectadas se encuentran la Iglesia y las Municipalidades[29], sin olvidar que ya desde la independencia se venía intentando delimitar y controlar sus funciones, pero que con la llegada de los liberales al poder y la declaratoria de sus leyes esta acción se consolidó con mayor fuerza.

Las tesis de licenciatura presentadas en la Universidad Nacional por José Daniel Gil Zúñiga, "*Un mito de la sociedad costarricense: El culto a la Virgen de los Ángeles (1824-1935)*[30] y por Edgar Solano, "*Iglesia, sociedad y relaciones de poder en Costa Rica 1881-1894*"[31], son trabajos que aportan una nueva visión a la relación Estado-Iglesia. En el caso de Gil, este autor muestra cómo el Estado y la Iglesia se unen para crear un elemento

[28] Claudio Vargas A. Op. cit., 1991. P. 23.
[29] Ídem.
[30] Gil Zúñiga, José Daniel. El culto a la Virgen de los Ángeles (1824-1935). Una aproximación a la mentalidad religiosa. Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional de Costa Rica, Heredia, Costa Rica. 1982).
[31] Solano Muñoz, Edgar. Iglesia, sociedad y relaciones de poder en Costa Rica 1881-1894. Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica, 1993.

homogenizador entre el pueblo costarricense y, lo hacen convirtiendo un culto netamente cartaginés en una devoción nacional.

El trabajo de Gil, plantea que la cercanía Estado-Iglesia ocurre por ser la fe católica la de mayor peso en la sociedad costarricense[32]. Esta fe lograba sustentar y mantener el orden público mediante la presencia del presbítero, personajes que para las personas sencillas era de los más importantes dentro de la comunidad[33], aspecto que la clase gobernante aprovechó para consolidarse en el poder. Este mismo estudio, postula elementos relacionados con la manera del hallazgo de la imagen, de los poderes curativos de la Virgen y, el más importante, el poder que toma tal advocación mariana cuando se logró convertirla de ser una creencia de la vieja metrópoli en una creencia de carácter nacional. Este tránsito que tuvo la advocación mariana, respondía a un proceso de cohesión, unión y homogenización de los habitantes del país, donde deja de ser solo la protectora de Cartago para convertirse en la madre que mira con bondadosos ojos a todos los hijos de esta nación[34].

Por su parte, Edgar Solano en su tesis plantea la inseparabilidad entre Estado e Iglesia; unión que se da aún en los momentos más difíciles de la relación entre ambas instituciones, como fue el caso del periodo 1881-1894, lapso en el cual se pusieron en práctica las leyes anticlericales de 1884. El trabajo de Solano, presenta una gran cantidad de aportes para la presente investigación; contribuciones que van desde confirmar la inexistente ruptura entre Estado e Iglesia, que por muchos se ha dicho que se dio en el periodo de la declaración y ejecución de leyes anticlericales. También muestra las luchas y divisiones al interior del propio clero, como lo fueron las divisiones entre los seguidores de Mons. Thiel, los partidarios del conservador Pbro. Domingo Rivas y los afiliados al masón y Pbro. Francisco Calvo. Una aportación fundamental que realiza el trabajo, es la mención del

[32] Gil Zúñiga José Daniel. *Un mito de la sociedad costarricense: el culto a la Virgen de Los Ángeles (1824-1935)*. En: Revista de Historia. Vol. VI. # 11.Enero-Junio de 1985. Págs. 47-129.
[33] Idem. P. 57.
[34] Idem. P. 84.

Sínodo Diocesano de 1881, el origen del mismo, la nueva organización eclesial, el número de parroquias y ermitas erigidas en el país durante los años de 1801 a 1900, proceso que el autor dividió en tres fechas.

Otro de los temas abordados por Solano Muñoz en el trabajo es el de la declaratoria de las leyes anticlericales. El autor refuta la tan llamada separación Estado-Iglesia que nunca se dio, argumentando la inexistente ruptura al lograr demostrar que, aún luego de decretadas las citadas leyes, el Estado continuó brindándole una subvención económica a la curia y, de igual manera, muestra la existencia de préstamos de la Iglesia a personas relacionadas con la creación y ejecución de estas leyes. Solano, también, hace referencia y explica los hechos acaecidos en el proceso electoral de 1889, los sucesos de la jornada cívica del 7 de noviembre de 1889 y, lo suscitado en el gobierno de José Joaquín Rodríguez. Edgar Solano Muñoz, durante su trabajo amarra y reafirma la hipótesis de que la unión entre Estado e Iglesia ha sido constante y que nunca ha existido una ruptura en la misma, dándose tan solo distanciamientos que concluyeron con la posición colaboradora de la Iglesia al Estado liberal costarricense de la época y viceversa. Por último, Solano Muñoz muestra la participación de la Iglesia católica en la arena política mediante la formación de un partido político llamado Unión Católica y también, con las conversaciones entre Thiel y Rodríguez, la campaña electoral de 1894 y la Carta Pastoral de Mons. Thiel sobre el Justo Salario.

Dentro del trabajo tesiario de Edgar Solano Muñoz, se encuentran tres mapas, que indican, según el autor, las parroquias y ermitas erigidas y existentes en Costa Rica para los años de 1801, 1850 y 1900. Los inconvenientes hallados al interior de cada uno de los tres mapas es que, en ninguno se especifica ni el nombre de las parroquias, ni el de las ermitas erigidas o existentes para los años en mención; por lo que no se puede apreciar dónde se construyeron las mismas, siendo esto una gran limitante del estudio. Aunado a lo anterior, no hay concordancia de los datos con otras fuentes, ya que para citar unos ejemplos, en el mapa

#1, incluido en su trabajo, Solano menciona que en la provincia de Alajuela, en el año de 1801, solo existía una parroquia o ermita, lo que se contradice al informe llamado Estado del Clero de la Provincia de Costa Rica, editado en el año de 1966 -donde se mencionan dos: la Parroquia del Espíritu Santo de Esparza y la Parroquia de Nuestra Señora del Pilar en Alajuela-; de igual manera, Solano Muñoz plantea que en la provincia de Guanacaste, para esa misma fecha, solo existían tres parroquias o ermitas, contrario al informe citado que menciona la existencia de cuatro[35] y no de tres, como lo hace Solano Muñoz.

Dentro de los trabajos que abordan la temática relación Estado-Iglesia, se destacan cuatro tesis más bajo este mismo tema. Una de ellas, de la autoría de Carlos Enrique Carranza Villalobos, que estudia la participación del partido político Unión Católica en la vida política de Costa Rica. La segunda, de la autoría de María Esther Campos Ramírez y Amy Lucia Miranda Alvarado, ellas analizan la influencia del Derecho Eclesiástico en la creación y aplicación de ciertas leyes en el Estado costarricense. Mientras que la tercera, elaborada por los estudiantes Alicia Osorno Contreras, Ana Cecilia Bonilla Gamboa, Eliel Villalobos Villalobos, Fernando Mora Monge, María Oliva López Elizondo y Sonia Betrano Valverde, hace referencia a la participación de los sacerdotes en el Poder Legislativo del país. La última, es el estudio realizado por José Antonio Muñoz Elizondo, acerca de la participación de la Iglesia dentro de la dictadura de los Tinoco, centrándose en la actuación del presbítero Ricardo Rodríguez Elizondo.

La tesis referida al partido Unión Católica muestra desde aspectos generales del partido (de la situación política del país en aquellos años y su contexto histórico), hasta la intervención política del partido citado y su desaparición. Lo rescatable de este trabajo de Carranza Villalobos, es el demostrar que el origen del Unión Católica se explica con la aparición de las leyes anticlericales de 1884. Además, muestra que tales leyes no deben de

[35] Estado del Clero de la Provincia de Costa Rica del año de 1966. Imprenta Metropolitana, San José, Costa Rica. 1966.

ser entendidas como un elemento que buscara la separación entre Estado e Iglesia, sino más bien como el fruto de una situación política, en la cual el Estado buscaba tomar bajo su mando funciones ideológicas, que estaban en manos de la Iglesia, y que, le servirían para asegurarse el dominio sobre los aparatos de control y con ello legitimarse socialmente[36].

Por su parte, la tesis que estudia la ingerencia eclesial en el derecho civil costarricense, muestra cómo la jerarquía de la Iglesia católica siempre fue para el Estado una institución que colaboró con este cuando fue necesario. En el caso del derecho civil se puede observar cómo la cúpula del catolicismo costarricense ayudó al sometimiento de las masas y, cómo legitimó el accionar desarrollado por este último, dado el poder que la Iglesia posee dentro de una sociedad como la costarricense, citan las autoras Campos y Miranda.

La tesis que hace referencia a la participación de los sacerdotes en el poder legislativo, simple y llanamente confirma el poder y el grado de intervención de los sacerdotes dentro de la política nacional, no solo con el partido Unión Católica sino desde antes. El estudio no analiza solamente los momentos en que la Iglesia podía participar con sus clérigos directamente en la política nacional, sino también observa el grado de ingerencia que existió en lapsos donde se le tenía prohibido a la Iglesia participar directamente. Este último punto demuestra cómo la Iglesia mediante organizaciones como la Liga de Acción Católica, las Cartas Pastorales de los Obispos y Circulares, entre otros elementos, ejerció presión sobre las medidas que se tomaban dentro del Congreso Nacional. Lo anterior ratifica el poder que la Iglesia tuvo a la hora de legitimar las diversas determinaciones que llegaran a la corriente legislativa del país.

---

[36] Carranza Villalobos, Carlos Enrique. El partido Unión Católica y su importancia en la vida política de Costa Rica. Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. 1982. P. 74.

El trabajo de José Antonio Muñoz Elizondo presenta la posición jugada por la jerarquía de la Iglesia católica durante la dictadura de los Tinoco. El autor rescata el accionar de Mons. Stork ante la política y la dictadura, así como las luces y sombras del periodo del tercer Obispo de San José. Por último, muestra la labor misional, profética e incluso, de denuncia que desarrolló el padre Ricardo Rodríguez desde el púlpito en contra de la dictadura de los hermanos Tinoco; acciones que le costaron al clérigo ser torturado y martirizado debido a su participación en el bando que contrariaba el régimen dictatorial impuesto por los Tinoco en el año de 1971.

En fin, lo analizado hasta el momento sobre la relación Estado-Iglesia muestra cómo desde la colonia y hasta años muy recientes, ha existido en Costa Rica una vinculación directa entre ambas instituciones. No siendo nada nuevo que la cúpula de poder de la Iglesia católica contribuyó en el proceso de consolidación del proyecto Estado-Nación en el país, así como en otras muchas acciones emprendidas por el Gobierno central de la República, esto aún en momentos de conflictos, discrepancias y distanciamientos entre ella y el Estado.

Como conclusión para esta sección del estado de la cuestión es propicio mencionar que dentro de la historiografía nacional que ha estudiado la historia eclesiástica se pueden observar dos vertientes: la primera de ellas, una visión institucionalizada proveniente de la Iglesia católica; la segunda, representada por una mirada que encuentra tierra fértil desde la aulas universitarias, presentando esta última, la cualidad que la gran mayoría de trabajos, sino la totalidad, son realizados principalmente dentro del marco de trabajos tesiarios. Pertenecer a una o a otra, no es una característica peyorativa, pues ambas corrientes presentan estudios críticos y de buen análisis. Los trabajos que provienen de algún miembro del clero se pueden resaltar los realizados por los presbíteros Quirós Castro, Picado Gatjens y sin olvidar los de Mons. Víctor Manuel Sanabria Martínez, textos que a ciencia cierta, nadie duda de su análisis crítico. Se debe de hacer hincapié en que los estudios realizados por clérigos o personas

afines a la Iglesia católica, se centran principalmente en argumentar y respaldar el papel importante que han jugado en la historia patria como local, los obispos que han pasado por la Diócesis de San José, los clérigos que han trabajado en ésta, el papel de una parroquia o un santo en la creación de una identidad local y en general la labor desempeñada por la Iglesia católica -entiéndase por Iglesia católica todo su institucionalidad, desde las cúpulas hasta los humildes fieles que se encargaron o encargan de organizar la fiesta patronal de algún pueblo- en el país dentro de la relación Estado-Iglesia. La principal limitación de estos trabajos, es el hecho de que ocasiones no confrontan las fuentes empleadas y los argumentos expuestos en ellos, con decisiones o posturas tomadas por el poder civil de la república, lo que deja en cierta medida un vacío sobre las posturas civiles propuestas y ejecutadas por el Estado.

Por su parte los trabajos realizados desde las universidades estatales, son textos que presentan cualidades similares a los realizados desde un enfoque institucional de la Iglesia católica; se trata de trabajos bien elaborados, con buena consulta de fuentes, críticos en su análisis, entre otras cualidades. Si es propicio acotar que, estos estudios en momento llegan a ser más cautivantes que los realizados desde la curia, especialmente por la forma de redacción y temas analizados, para ejemplo de ello se puede citar las investigaciones realizadas por Edgar Muñoz, José Gil, Claudio Vargas. Autores que en cierta medida han cuestionado visiones historiográficas y hasta hechos que para muchos estaban escritos en piedra, principalmente los vinculados a las llamadas leyes anticlericales. Por ello, se puede decir que su principal aporte fue presentar una nueva visión de la historia eclesial costarricense, desde un enfoque más laico. Pero a la vez, sus limitaciones están orientadas a esa visión laica, ya que son trabajos que se centraron en presentar la visión civil de los hechos, olvidando el enfoque o perspectiva que tenía la Iglesia católica del hecho en estudio. En síntesis, se puede decir que ambas vertientes historiográficas de la historia eclesial costarricense se complementan, pues lo que le hace falta a una lo tiene la otra. Por ejemplo, el

trabajo realizados por Mons. Sanabria sobre el obispo Thiel, en el temas de las leyes anticlericales, deja cabos sueltos sobre cuestiones políticas que usted señora o señor lector comprenderá si lee el libro sobre esta misma temática realizado por Claudio Vargas. De igual manera sucede con el texto de Vargas, en el cual se presentan vacíos que el libro de Sanabria llena o corrige.

En lo que respecta a estudios sobre la expansión de la frontera agrícola dos libros son claves para comprender este proceso. Uno de ellos es "*El Café y el Desarrollo Histórico-Geográfico de Costa Rica"*[37] de Carolyn Hall y, el otro es el fascículo número 10 de la revista Nuestra Historia escrito por Brunilda Hilje Quirós bajo el título "*La colonización Agrícola de Costa Rica (1840-1940)"*[38]. Este par de textos dejan en claro cómo sucedió el proceso de expansión agrícola en Costa Rica. El interés por comprender la expansión de la frontera agrícola en el territorio costarricense consiste en que a raíz de este proceso fue que se sucedió un aumento en la creación de parroquias en diversos lugares del territorio nacional, tanto dentro como fuera del Valle Central[39].

Hall en su texto deja claro que en Costa Rica luego de la llegada del café el ecumene crece abundantemente, pues "*la colonización agrícola llevada a cabo en Costa Rica antes de la introducción del café era,… limitada a una fracción pequeñísima del territorio nacional*."[40] Tal franja territorial a la que Hall hace referencia es el Valle Central, donde se ubicaba y se ubica la mayor cantidad de habitantes del país. Luego de la irrupción del café en la economía nacional, la frontera agrícola se extendió del denominado valle hacia a las afueras de este, colonizando las regiones de sur del país (Buenos Aires, Coto Brus, San Isidro de El General), Guanacaste y la Llanuras de Noreste de Costa Rica. No se puede obviar la expansión hacia el Caribe producida por la llegada y florecimiento de la Compañía Bananera.

---

[37] Hall, Carolyn. El Café y el Desarrollo Histórico-Geográfico de Costa Rica. Editorial Costa Rica, 2da Reimpresión. San José, 1991.
[38] Brunilda Hilje Q. Op. cit., 1992.
[39] Gerardo Mora B. Op. cit., 1985.
[40] Carolyn Hall. Op. cit., 1991. P. 71.

Ambas autoras, en sus análisis dejan claro que el proceso de colonización se dividió en dos etapas. Una primera circunscrita al Valle Central y la segunda, a las regiones más alejadas del mismo, que abarca las Llanuras del Norte (San Carlos y Sarapiquí), Guanacaste, Limón y la región Sur del país (San Isidro del General, Buenos Aires y Coto Brus). Esta segunda, etapa se desarrolló dentro del periodo 1890-1940 y, se caracterizó por una mayor vinculación de Costa Rica al mercado mundial[41]. Los trabajos referidos a la expansión agrícola son de utilidad al presente trabajo investigativo, puesto que permiten conocer qué regiones se colonizaron, dato que al ser comparado con la creación de parroquias y construcción de templos permitirá observar si existió la relación entre el poblamiento de nuevas zonas colonizadas y el surgimiento de templos y parroquias en ellas.

Sobre la temática relacionada con la construcción del proyecto Estado-Nación, se encuentran varios trabajos que sin duda alguna son de gran ayuda para la comprensión de este tema. Uno de ellos es el trabajo realizado por María de los Ángeles Palacios Robles, titulado "*La formación del ciudadano costarricense de 1821-1886*"[42]. Este estudio permite conocer, entre otras cosas, el concepto de Estado-Nación, cómo este se construye y, como se intentó y logró afianzar dentro de la sociedad costarricense entre los años de 1821 y 1886. Por otro lado, se encuentra el libro titulado "*Problemas en la Formación del Estado Nacional en Centroamérica*"[43], de la autoría en conjunto de Edelberto Torres Rivas y Julio César Pinto. Esta investigación, presenta dentro de un marco muy general, -a excepción del caso guatemalteco que lo explica a mayor profundidad-, una visión de los problemas, acciones, hechos y circunstancias que marcaron la formación de los estados-nación en los países centroamericanos y Panamá.

---

[41] Brunilda Hilje. Op. cit., 1992. P. 31.
[42] Palacios Robles, María de los Ángeles. La formación del ciudadano costarricense de 1821 a 1886: periodo de nacimiento y consolidación del Estado nacional. Editorial de la Universidad de Costa Rica 1. ed. San José, Costa Rica. 2005.
[43] Torres Rivas, Edelberto y Julio Cesar Pinto. Problemas en la Formación del Estado Nacional en Centroamérica. ICAP. San José, Costa Rica. 1983.

El texto elaborado por Torres Rivas y Pinto se encuentra estructurado de una manera peculiar, ya que en la introducción y en el capítulo IV, Torres Rivas presenta los problemas más teóricos e históricos en la formación de un proyecto Estado-Nación. Por su parte Julio César Pinto, en los capítulos del I al III, presenta ejemplos de los hechos que tuvieron que enfrentar los diversos nacientes estados centroamericanos.

En el caso de los capítulos elaborados por Pinto, se encuentra un análisis de los hechos acaecidos en la formación del Estado guatemalteco de manera específica. Estos apartados presentan el problema de dejar por fuera al resto de países que completan el trabajo, como lo son Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Pinto en muy pocas ocasiones hace referencia al caso costarricense, lo cita como un caso excepcional en la formación de los Estados Nacionales de Centroamérica, argumentando que Costa Rica no tuvo tantos problemas y conflictos que requirieron la utilización de métodos violentos porque "*la concentración de la tierra nunca alcanzó las proporciones que en las demás provincias"*[44]. Luego, lo vuelve a citar para hacer referencia a la vulnerabilidad de los pueblos centroamericanos ante las grandes potencias latinoamericanas que nacieron luego de los procesos independentistas (México y Colombia), coloca como ejemplo a Costa Rica al mencionar que este país fue privado de los territorios del Bocas del Toro por Nueva Granada[45]. Al ser tan escaso lo mencionado y explicado sobre Costa Rica el libro deja un vacío sobre los hechos que sucedieron en el país. Por lo anterior se critica el nombre al libro, ya que pareciera ser más solo un análisis sobre la formación del estado-nación en Guatemala desde los años de 1811 hasta finales del siglo XIX, con pequeñas menciones a los otros países centroamericanos y Panamá, que un verdadero estudio sobre todas las naciones de la región.

[44] J. L. Stephens. Reiseerlebnisse in Centralamerika, Chiapas und Yucatán, Leipzig, 1854. Citado por Julio César Pinto En: Edelberto Torres Rivas y Julio Cesar Pinto. Op. cit., 1983. P. 49.
[45] Edelberto Torres Rivas y Julio Cesar Pinto. Op. cit., 1983. P. 70.

Sí son rescatables para la presente investigación, los planteamientos tratados y explicados por Torres Rivas en la introducción y en el capítulo final del libro. En estas dos secciones, Edelberto Torres Rivas, efectúa, uno de los aportes más significativos para el presente estudio, ya que por la teoría utilizada permite desarrollar conceptos de una trascendencia mayúscula para la realización de este trabajo. Torres Rivas brinda pistas, luces y explicaciones sobre temáticas, como la legitimidad del Estado y su papel de cohesionador social, la utilización de los aparatos ideológicos, el concepto de nación, entre muchos más, que serán utilizados en esta investigación más adelante.

Un documento más que hace referencia a la consolidación del proyecto Estado-Nación es el texto titulado "*La construcción de la Nación: teoría e historia*"[46], de la autoría de David Díaz Arias. Al interior del documento se encuentra una infinidad tanto de conceptos como de hechos históricos de relevancia para lo que aquí se investiga. Díaz Arias en su texto aporta a este trabajo significativos insumos en lo conceptual, esto por la excelente manera en como trató y explicó lo que él entiende por nación. En relación con los acontecimientos históricos mencionados por este autor, es de resaltar las reiteradas ocasiones en que menciona el aporte de la Iglesia al Estado en la tarea de consolidar el proyecto Estado-Nación, en el cual ambas instituciones están de acuerdo en sostener y consolidar.

Para este último caso David Díaz Arias menciona la importancia que tuvo la jerarquía de la Iglesia católica como elemento de cohesión social. También argumenta cómo la Iglesia junto al Estado crearon tradiciones como fiestas, ritos y rituales que tuvieron la función de identificar a los pobladores de un país con las características que tenían en común, como fueron las acciones de gracias a Dios con el famoso Te Deum[47], las advocaciones marianas tan conocidas en América Latina[48] y, la elaboración de discursos que buscaban el

[46] Díaz Arias, David. La construcción de la Nación: teoría e historia. Editorial de la Universidad de Costa Rica. ed., 1° reimpresión. San José, Costa Rica. 2004
[47] Idem. 2004. Pág. 31.
[48] Idem. 2004. Pág. 32.

afianzamiento de una identidad nacional, tales discursos creados por quienes ostentaban el poder tanto civil como religioso[49].

En cuanto a los trabajos que abordan el control sobre el espacio en el ámbito internacional se encuentran varios textos, que son de gran utilidad a la presente investigación: el libro de J. A. García de Cortázar, E. Portela, E. Cabrera, M. González, J. E. López de Coca, sobre la Organización social del espacio en la España Medieval[50]. Los aportes más valiosos se encuentran en la mención que hacen sobre la organización espacial que ocurre en Santa Fe y la propia Granada en el periodo de la reconquista, proceso que luego fue implementado en América. Estos autores brindan información de la relación Estado-Iglesia con la firma de concordatos entre la Santa Sede y el reino de Castilla y de la creación de parroquias para el control del espacio. Por su parte la Revista *Poder y Control*[51] de Barcelona, España, permite definir, a través de sus contenidos, qué se entiende por mecanismos de control, aporte que es similar al brindado por el libro "*Manual de Criminología"*[52] de Antonio García-Pablos de Molina, que conceptualiza términos de vital importancia para esta investigación.

En el caso costarricense las tesis de Astrid Fischel, Juan José Marín y José Daniel Gil Zúñiga, se refieren al control del espacio. Por otra parte, el mismo José Gil aborda de nuevo esta temática en su artículo "*Controlaron el Espacio, Hombre, Mujeres y Almas, Costa Rica (1880-1941)"*[53]. Una de las contribuciones más significativas proporcionadas por el artículo de este autor consiste en que para estudiar el control del espacio se debe de observar en

---

[49] Idem. 2004. Pág. 35.
[50] García de Cortázar, J. A. E. Portela, E. Cabrera, M. González, J. E. López de Coca. Organización social del Espacio en la España Medieval. La Corona de Castilla en los siglos VII a XV. Editorial ARIEL, S.A Barcelona, España, 1985.
[51] Zvekic, Ugljesa y Findlay Mark. *Para un análisis de los mecanismos informales de control social.* En: Revista Poder y Control. Revista hispano-latinoamericana de disciplinas sobre el control social. # 1. Promociones Publicas Universitarias, Barcelona, España, 1987. Págs. 21-37.
[52] García-Pablos, de Molina Antonio. Manual de Criminología. Introducción y teoría de la criminalidad. ESPASA UNIVERSIDAD, Madrid, España. 1988.
[53] Gil Zúñiga, José Daniel. *Controlaron el Espacio, Hombre, Mujeres y Almas, Costa Rica (188-1941).* Comp. Rodríguez Sáenz Eugenia. En Abuso Sexual y Prostitución infantil y juvenil en Costa Rica durante los siglos XIX y XX. Ediciones PLUMSOCK Mesoamericana Studies, 1. ed. San José, Costa Rica, 2005.

conjunto el surgimiento y vinculación de cuatro fenómenos: clase, mercado, Estado y nación, planteamiento que él toma de estudios europeos y aplica al caso costarricense.

Gil Zúñiga proporciona información sobre los elementos que se deben de tener en cuenta para estudiar el control del espacio y, cómo se controló el mismo en Costa Rica entre los años de 1880 y 1941, haciendo mención tanto de los instrumentos, como de los mecanismos, e instituciones que colaboraron en esta labor. Gil muestra la trascendencia que tuvo la creación de caminos, del correo y del telégrafo para mantener comunicada a la población nacional. También, expone la importancia de fomentar la consolidación del mercado interno costarricense. Dentro de las instituciones que colaboraron con el Estado en el control del espacio se encuentran entes gubernamentales y eclesiásticos. Los gubernamentales lo hicieron enviando personeros que se hicieron cargo del control en diferentes ámbitos, entre ellos se encontraban las autoridades civiles, maestros, médicos, abogados, jueces y alcaldes, sin descartar el papel que en lo civil jugaban los así llamados hombres de bien. Por su parte, la jerarquía de la Iglesia católica colaboró en esto tarea a través de la presencia de los presbíteros que prometieron las penas eternas del infierno si no se cumplía con lo establecido; ellos fueron los agentes que prestó la jerarquía de la Iglesia católica para ejercer el control del espacio, pues el cura en un sin fin de oportunidades, además de ser un elemento homogenizador de los hijos de un mismo pueblo[54], ejerció de maestro, médico y en otras funciones no directas a su cargo[55].

Lo escrito por Fischel y Marín en su respectivas tesis de Maestría y Doctorado en historia, son trabajos que permiten conocer qué se entiende por mecanismos de control formal e informal. Para la presente investigación los mecanismos formales de control son los más pertinentes por ser la Iglesia católica una institución legitimada por el Estado

[54] Ídem. 2005. P. 30.
[55] Claudio Vargas A. Op. cit., 1990.

costarricense, pero no por esto se excluye el conocer y analizar los mecanismos informales de control establecidos o vinculados con la Iglesia católica.

La tesis de Astrid Fischel titulada "*Educación y consenso: La reforma educativa en el desarrollo socio político costarricense 1885-1889"*[56], permite evidenciar la relación Iglesia Estado y educación y la reacción de la Iglesia frente a las reformas anticlericales decretadas en 1884. Por otra parte, también, accede a mirar el propósito, creación y consolidación de los mecanismos de control implementados por el Estado. De este trabajo resulta útil el concepto de mecanismo de control, tan funcional para el presente estudio.

De la misma manera Marín Hernández en su tesis doctoral "*Civilizando a Costa Rica: La configuración de un sistema de control de las costumbres y la moral en la provincia de San José, 1860-1949*"[57], explica qué es un mecanismo de control formal e informal y qué funciones tenía cada uno de ellos en la sociedad costarricense. A ciencia cierta son cuantiosos los insumos presentes para nuestro trabajo de investigación en el trabajo de Juan José Marín Hernández, entre ellos se pueden citar: aportes para la conceptualización de términos propicios en la presente investigación, la explicación del aspecto socio-económico del Valle Central para los años estudiados, la consolidación de los mecanismos de control, la hegemonía de una clase social sobre las otras. En fin, el estudio de Marín permite observar desde diversos ángulos a la sociedad del Valle Central de Costa Rica, para los años de interés en nuestro estudio.

[56] Fischel, Astrid. Educación y consenso: La reforma educativa en el desarrollo socio político costarricense 1885-1889. Tesis de Maestria en Historia, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica, 1986.
[57] Marín Hernández, Juan José. Civilizando a Costa Rica: La configuración de un sistema de control de las costumbres y la moral en la provincia de San José, 1860-1949. Tesis doctoral en Historia, Universidad Autónoma de Barcelona, Bellaterra, Cataluña, España, 2000.

F. Marco Conceptual

El tema principal de la investigación es responder a las preguntas de cómo y de qué forma la Iglesia católica, representada en Costa Rica por la Diócesis de San José, colaboró con el Estado costarricense, entre los años de 1850 y 1920, en el proceso de control del territorio geográfico nacional, así como en la creación, difusión y consolidación de un modelo de costarricense funcional para arraigar el proyecto Estado- Nación. Para realizar esto se requieren de conceptos y categorías de análisis que facilitarán la compresión de lo que se estudiará.

Dentro de los conceptos que se deben de manejar está en primer plano el de *control social*, debido a que será el que permitirá comprender cómo, mediante las asociaciones de instituciones y estrategias, se consiguió el sometimiento de los ciudadanos a un sistema que se empezaba a implementar. Para García-Pablos de Molina *control social* es: "…*el conjunto de instituciones, estrategias y sanciones sociales que pretenden promover y garantizar dicho sometimiento del individuo a los modelos y normas comunitarias*" [58]. Por su parte, Díaz Arias propone que este conjunto de instituciones, estrategias y sanciones sociales logran interiorizarse dentro de los individuos gracias a una cultura pública y una religión cívica que dictan los deberes y derechos, legales y políticos, que tienen cada persona al pertenecer a una sociedad[59]. Este concepto permite articular dos términos trascendentales para el trabajo como lo son los *mecanismos de control* y el *control sobre el espacio*, mismos que de inmediato se explicaran.

Como este estudio abarca todo el territorio nacional de Costa Rica, es importante dejar claro que el control social se pondría en práctica en toda esta franja territorial, tanto en regiones cercanas como lejanas del centro de poder del país. Control social que se llevaría a cabo mediante la utilización de mecanismos de control que tuvo para este caso la Iglesia católica a su disposición.

[58] Antonio García P. Op. cit., 1988.
[59] David Díaz A. Op. cit., 2004. P. 18.

Por ello hace indispensable comprender qué se entiende por *mecanismos de control*. Juan José Marín, historiador costarricense entiende como *mecanismo de control*, un instrumento que permite hegemonizar, dominar, mandar y establecer un control social que colabore en la cohesión de los habitantes[60], que facilite la estructura unitaria que el Estado requiere para reproducir y mantener lo que él llama Nación y que, a la vez, sirve para integrar a las diferentes clases que conforman un país[61]. Estos mecanismos de control son de dos tipos: los formales y los informales. Los mecanismos de control formales son los más relevantes para la presente investigación, pues es abiertamente conocido que todas las instituciones con poder en la sociedad -sea el Estado u otro, en este caso, los creados por la Iglesia católica-, los utilizan para velar y procurar el mantenimiento del orden establecido por la jerarquía gobernante[62]. Estos mecanismos, también, colaboran en la consolidación y creación de las condiciones necesarias para hacer realidad el control tanto del espacio geográfico como de los habitantes, pues se utilizan para imponer sanciones de carácter penal o espiritual a quien no haya respetado las normas establecidas[63]. Son estos mecanismos de control los que permiten realizar efectivamente el control del espacio. Entendiéndose espacio geográfico el territorio tanto en su superficie terrestre como en el conjunto global del ámbito o medio en el que la humanidad se mueve y articula; cumple a la vez el requisito de ser accesible para la actividad e intervención humana[64]. Para el presente trabajo investigativo es todo el territorio terrestre costarricense, ya que este fue el mismo espacio de injerencia y poder de la Diócesis de Costa Rica, según lo designaba la Bula Papal que la erigió[65].

Este espacio geográfico luego de ser colonizado y poblado, tuvo que ser apropiado, esto a causa de ser el soporte físico de la actividad humana a desarrollar, tanto en lo económico, como en lo habitacional. La apropiación del espacio implica desde la transformación del medio natural,

---

[60] Juan José Marín H. Op. cit., 2000. P. 22.
[61] Edelberto Torres R. Op. cit., 1983. P. 11.
[62] Astrid Fischel. Op. cit., 1986. P. 105.
[63] Ugljesa Zvekic, y Mark Findlay. Op. cit., P.31
[64]Capel, Horacio, (Coord). Los espacios acotados. Geografía y dominación social. (Promociones y Publicaciones Univesitarias, S.A. Barcelona, España. 1990). P.81.
[65] Gustavo Soto V. Op. cit., 2005. P. 6.

hasta el domino sistemático del mismo. Siendo esta trasformación y dominio sistemático el momento en el que el ser humano lo coloca a su servicio para la producción de bienes[66]. Para el caso en estudio y, por la economía existente en el periodo de la investigación, la actividad productiva predominante fue la agrícola.

El control del espacio geográfico que aquí se estudia no se da solo en el aspecto físico, sino también sobre y al interior de los seres humanos que lo colonizan[67], especialmente cuando el habitante del espacio geográfico se siente arraigado al territorio, lo cual generará en él un mayor grado de cohesión y de sentimiento comunitario[68]. Sentimientos de arraigo y unión que se logran gracias a la participación de instituciones, como el Estado y la propia Iglesia católica que los hacen florecer, dictando normas y discursos que buscan la homogenización de características y arraigo de las personas que habitan en el territorio.

En síntesis, se entiende por *control sobre el espacio geográfico* el poder y la injerencia que se posee sobre determinado territorio y sobre los habitantes del mismo; se manifiesta por medio de organismos e instituciones de disímil naturaleza, que hacen que el Estado y quienes participan en las tareas de control ejecuten sus funciones primordiales de dirección, coerción y consenso[69], este último sobre todo en el caso costarricense. El control del espacio geográfico vendría a ser la acción de vigilar y controlar con normas y leyes al mismo, así como a sus habitantes por parte del Estado. Esta acción fomenta que los pobladores se sientan controlados e interioricen como suyo el territorio habitado, como también al Gobierno que los protege y los rige. Este último punto se logra mediante el uso y apropiación de diversos símbolos, entre ellos los religiosos (la Misa y el Te Deum), que la Iglesia ofrecía y que el Estado utilizó para consumar su hegemonía y poder[70], dando a entender a los pobladores que el mismo Dios legitimaba sus acciones.

---

[66] Horacio Capel. Op. cit., 1990. P. 81.
[67] Ídem. P. 82.
[68] Ídem. P. 98.
[69] Astrid Fischel. Op. cit., 1986. P. 18.
[70] David Díaz A. Op. cit., 2004. P. 31.

La llegada del café a Costa Rica, provocó la expansión del ecumene y con este la creación de parroquias en los lugares donde se asentó la población, según plantea la hipótesis que aquí se propone. Características que hacen imperioso explicar el concepto de frontera agrícola para comprender el rumbo que tomó la creación de parroquias en Costa Rica en el periodo de estudio. La frontera agrícola se puede definir como el territorio donde termina la penetración del ser humano tanto en lo referido a la producción agrícola y ganadera, como a la explotación de los recursos naturales[71], misma que varía según la economía desarrollada en el país o la región en estudio, pues ésta cambiará si la economía gira alrededor de productos agrícolas o industriales. En el caso costarricense primero se expandió la frontera dentro del mismo Valle Central y, luego con la agotación de estos terrenos, se propagó a regiones más alejadas del centro del país, como lo fueron las llanura del noreste, Guanacaste, la zona Sur y Limón -en esta última zona a causa de la llegada de la Compañía bananera por la construcción del ferrocarril al Caribe-. La expansión de la frontera agrícola se extendió con mayor fuerza y rapidez gracias a la llegada del café al territorio costarricense, pero no solo por la influencia de este cultivo, sino también por otros que se ven desplazados por este y que al cultivarse y producirse permiten que se de una utilización del suelo en zonas que antes no estaban cultivadas, esto a raíz de que muchas de las nuevas tierras cultivadas no eran aptas ecológicamente para la siembra del grano[72]. También existió el caso de la zona de Abangares que se colonizó no por el café, sino por ser el mayor centro minero que tuvo Costa Rica entre 1890-1930[73].

El control sobre el espacio habitado se dio gracias al consenso existente entre la jerarquía de la Iglesia católica y el Estado en torno a los temas y objetivos de interés común que ambas instituciones tenían en relación al proyecto Estado-Nación, impulsado por y desde el Estado. Por lo anterior, es preciso conceptualizar el término *consenso,* pues es lo que permitirá entender la relación más o menos armoniosa entre el Estado y la Iglesia que tuvo lugar entre los años de 1850

[71] Carolyn Hall. Op. cit., 1991.
[72] Ídem. 1991.
[73] Brunilda Hilje. Op. cit., 1992. P.51.

a 1920 que es el tiempo aquí estudiado. Este concepto es el que permitirá comprender mejor los acuerdos a los que llegaron ambas instituciones sobre las funciones a desempeñar, por cada una de ellas dentro del proyecto de la consolidación del Estado-Nación. Por consenso se entiende el acuerdo que respaldó las funciones del ejercicio del poder del grupo dominante y sus potestades, que junto a instituciones allegadas (en este caso la Iglesia católica) colaboraron con el Estado en el momento de integrar elementos como la cultura, la política, la religión, la lengua, el espacio nacional y la economía dentro de un país o territorio[74].

Como menciona Fischel en su tesis, todo grupo dominante debe de suscitar el consenso alrededor de su proyecto de dominación, cometido que logrará por medio de compromisos con grupos aliados o grupos de apoyo. El grupo o sector dominante impondrá no solo su ideología, sino que deberá crear y difundir una identidad común, en aspectos políticos, económicos, intelectuales y morales. La Iglesia católica fue una gran colaboradora en este aspecto, pues se unió con el Estado para homogenizar un credo religioso que fuera característico de los costarricenses, como también para legitimar un orden de cosas.

Mencionar el término de control del espacio implica, en el fondo, hablar de la construcción de un mercado; en el caso de Costa Rica este mercado se expandió gracias al proceso de expansión gestado por el café, el cual permitió la colonización de zonas del país que no estaban integradas a este. La producción cafetalera permitió la articulación y consolidación de todas las zonas del país en un mercado interno; sobre la base de ese proceso y en medio del suelo ocupado productivamente el espacio se controló, tanto el espacio como a quienes lo habitaban. En otras palabras, control del espacio y construcción del mercado interno son dos procesos interrelacionados.

Es este mercado el que rige cómo deben de actuar las elites de poder civil que, de forma directa o indirecta, se inmiscuye en la relación entre el Estado y la jerarquía de la Iglesia católica.

---

[74] Edelberto Torres R. y Julio Pinto. Op. cit., 1983.

Es sabido que el aparato estatal de un gobierno oligárquico está al servicio de una sola finalidad: la constitución y expansión de la economía agraria exportadora[75], por lo cual luego de robustecida la producción cafetalera en Costa Rica, el Estado se orienta a consolidar el sistema capitalista. Este sistema demanda del fortalecimiento y luego desarrollo de un aparato estatal, pues es este aparato el que permite organizar la dominación política de las clases gobernantes, que buscan la reafirmación de un mercado para favorecer en sus intereses económicos[76].

Necesario es la construcción y consolidación de un mercado interno, que en el caso costarricense fue impulsado por el Estado liberal, durante dictadura de Tomás Guardia, quien propuso una integración geográfica mediante la construcción del ferrocarril y una integración social, a través de la ampliación de la educación popular[77]. Ello explica la proliferación de caminos, que fue fundamental para la consolidación de un mercado[78], y la educación, como un factor de igual trascendencia en el plan de homogenizar criterios dentro de la sociedad, más si era dirigida por la institución beneficiada en tal homogenización. El afán por consolidar este mercado era tan prioritario que permitiría expandir la frontera agrícola y el territorio de ingerencia política que el Estado consideraba como suyo. Por lo anterior es que el Gobierno motivó la migración y colonización de tierras, que para la cúpula de poder de la época eran consideradas como regiones salvajes e inhóspitas para la vida humana, como también para la civilización que ellos promovían[79]. A raíz de la necesidad de expandir las dimensiones del mercado y explotar los recursos naturales se facilitó internamente una rápida expansión de las fuerzas productivas[80], no solo para la producción de café que mantenía a Costa Rica unida al mercado mundial, sino también de un mercado interno que permitiera la circulación realmente libre y amplia de

[75] Ídem. 1983. P. 30.
[76] Ídem.
[77] Ídem. P. 32.
[78] Fontana, Josep. Cambios económicos y actitudes políticas en la España del siglo XIX. Editorial Ariel. Barcelona, España. 2edición. 1975. P. 26.
[79] Montaldo, Graciela. Ficciones culturales y fábulas de identidad en América Latina. Beatriz Viterbo Editora, Rosario, Argentina, 1999.
[80] Edelberto Torres R. y Julio Pinto. Op. cit., 1983. P. 163.

productos, pues estos serían aspectos que efectivamente fueran funcionales para la formación de un Estado nacional independiente[81].

Por último, es necesario hacer referencia al concepto Estado-Nación, puesto que la conjunción de intereses entre la Iglesia y el Estado en torno a este proyecto explicó el por qué del apoyo entre uno y otro. Nuestra pregunta de investigación gira en torno a responder cómo la ayuda brindada de diversas maneras por parte de la jerarquía de la Iglesia católica al Estado costarricense, colaboró en el arraigamiento de un concepto Estado-Nación en los costarricenses. Por su parte, en la hipótesis se mencionaba que las colaboraciones brindadas por la cúpula de la Iglesia católica fueron vitales no solo en la construcción de un Estado-Nación, sino también en la creación y difusión de un modelo de costarricense que fuera funcional para fortificar y afianzar el Estado-Nación, por ello se hace imperioso conocer qué se entiende por este concepto. El Estado-Nación es producto del devenir histórico, de vivencias colectivas; un proceso en el que se crea una cultura, símbolos y valores comunes, que permiten establecer tradiciones y mitos de origen; a la vez, consiste en un proceso de identificación que implica una fuerte inversión emocional, porque todas las culturas seleccionan partes de una realidad neutral y le atribuyen un significado[82]. Tal proceso debe de ser entendido como una "*obra de las clases gobernantes* –entre ellas la Iglesia católica- *que, en su empeño por extender su poder hegemónico, moldearon en los habitantes de un estado en una serie de visiones sobre su nación*"[83].

Es gracias a los acuerdos a los que se llega mediante el consenso que se puede articular el Estado-Nación, el cual se caracteriza por tener una serie de cualidades que definen un habitante, en este caso la nacionalidad costarricense. En este proceso el Estado costarricense contó con la contribución de la jerarquía de la Iglesia católica en la difusión y entronización dentro de la mentalidad de los costarricenses de una serie de características que se articularon en una identidad nacional, que definía como tal a toda persona nacida en este país. Este proyecto se fragua en tres

[81] Ídem. 1983. P. 148.
[82] María de los Ángeles Palacio R. Op. cit., 2005.
[83] David Díaz A. Op. cit., 2004. P. 35.

niveles o grados de significación dentro de un país, como lo son: la nacionalidad, la cual se une bajo criterios como la etnia y la lengua[84] -criterios tergiversados por la historia positivista, que esconde y maquilla las grandes diferencias existentes dentro de los propios estados en formación, realizando tal acción a través de la exposición de documentos añejos que al estar anclados en la lejanía de los tiempos legitima una identidad para ellos muy anciana y, que realmente no representaba la verdad de los hechos[85].-; el segundo nivel es la conciencia colectiva, la cual es un sinónimo de nación, que tiene la virtud de funcionar con extraordinaria fuerza orgánica, para mantener la cohesión interna y asegurar formas de integración-participación social, que justifica la dominación expansiva de las clases poderosas[86]; el tercer nivel de significación que permite la integración y consolidación de un proyecto Estado-Nación, es la comunidad territorializada, la cual se entiende como el espacio interior concebido dentro de los límites de carácter político-administrativo, donde no solo es una referencia geográfica, sino que es también la delimitación de un interior donde se desarrollan y reproducen las diversas instancias económicas, políticas, culturales de la vida comunal de una sociedad[87], la cual se legitima en referencia a una dimensión externa, pues una sociedad se autoafirma en oposición a otro. En la consolidación de estos tres niveles la participación de la Iglesia fue fundamental, ya que permitió, mediante el poder "entregado" por Dios, legitimar acciones que tenían como fin consolidar un proyecto creado netamente por humanos y para el beneficio de estos.

En la tarea de cohesionar a la ciudadanía colaboraron con el Estado costarricense diversas instituciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales -el caso de la Iglesia[88] y las imprentas privadas[89]-. Las organizaciones gubernamentales que lo auxiliaron en el proyecto fueron Secretarías, Departamentos y las instituciones nacionales erigidas a partir de 1881 (el

[84] Edelberto Torres R y Julio Pinto. Op. cit., 1983. P. 156.
[85] David Díaz A. Op. cit., 2004. P. 35.
[86] Edelberto Torres R y Julio Pinto. Op. cit., 1983. P. 156.
[87] Ídem.
[88] Ver, José Daniel Gil. Op. cit., 1985. P.72.
[89] Molina Jiménez, Iván y Steven Palmer. La Voluntad Radiante –cultura impresa, magia y medicina popular en Costa Rica (1897-1932). Editorial Porvenir Plumsock Mesoamerican Studies, San José, Costa Rica, 1996.

Archivo, el Instituto Físico-Geográfico, el Museo y la Biblioteca), que se afanaron por secularizar el país y por "civilizarlo"[90]. Con esto pretendían convertir a campesinos y artesanos en ciudadanos saludables, higiénicos, instruidos, patriotas respetuosos de la ley y fieles a la ideología liberal[91]. Lo anterior era de utilidad en la consolidación de un "tipo específico de costarricense" el cual debía de ser asumido y respetado por todos, bajo la pena que de no hacerlo no sería considerado como tal. Con este proyecto el Estado siempre tuvo de aliada a la Iglesia, sin embargo, no se puede ocultar que, en múltiples ocasiones, discreparon en ideas y acciones. Esta unión reafirma que el proyecto Estado-Nación recibió de la Iglesia católica una asidua colaboración, tanto por el peso de ésta dentro de la masa poblacional mayoritariamente creyente, como por el papel político que jugaba el presbítero en la vida política del país. La injerencia de estos en la política se vio reflejada cuando por las situaciones que atravesaba la Iglesia en el periodo liberal ésta creó un partido político, el *Unión Católica*, partido que colaboró en hacer posible que no se cuestionara por parte de los ciudadanos el orden establecido[92]. Siendo esto nuevamente un ejemplo de la aportación que realizó la Iglesia al Estado en la consolidación del proyecto Estado-Nación.

En resumen, el concepto de Estado-Nación se tiene que entender bajo la lupa del estudio de un proceso homogenizador, donde el Estado y la cúpula de la Iglesia católica consolidaron un proyecto unificador a nivel cultural, de símbolos y valores comunes. Estos mismos valores fueron los que permitieron a los habitantes del país compartir elementos en común que los hizo identificarse como nación. Por lo cual, no es de extrañar que Ricardo Jiménez, liberal y Presidente de la República, aparezca junto con el Arzobispo de San José, Rafael Otón Castro Jiménez, en uno de los vitrales existentes en la Basílica de los Ángeles, ya que el culto a la Virgen de los Ángeles fue un factor homogenizador utilizado tanto por la cúpula católica como por el Estado, para la identificación de valores en común de una población que delimitada por sus fronteras llegó a ser llamada Costa Rica.

---

[90] Ídem. P. 34.
[91] Ídem.
[92] José Daniel Gil. Op. cit., 1985. P. 55.

Se ha mencionado que todos los conceptos como control social, mecanismos de control, control sobre el espacio geográfico, frontera agrícola, consenso, mercado y Estado-Nación están integrados entre si. Esto es una realidad, pues los cinco primeros colaboran en la consolidación del mercado y este, a la vez, propicia la consolidación del proyecto Estado-Nación que con su capacidad de cohesión, coerción y legitimidad permitió realizar una integración nacional sustentándola en un proyecto común, en una identidad bajo la legitimidad de una clase social.

G. Metodología Propuesta

En esta sección sobre metodología, el autor pretende dejar en claro un hecho de suma importancia para él, el cual consiste en ser lo más sincero posible en la descripción de cómo se llevó a cabo el presente trabajo. En aras de esta sinceridad se ha tomado la posición de escribir dos metodologías en este trabajo: la primera sería la metodología propuesta, con la que se arrancó el trabajo; la segunda, la que se implementó durante el desarrollo de la investigación y permitió concluirla. El propósito de describir con exactitud el rumbo metodológico seguido es que sirva de ejemplo a los "estudiantes que vienen detrás" del autor, para que observen cómo la metodología de una investigación histórica no es estática, sino que se encuentra en constantes cambios, sujetos tanto a las fuentes como las posibilidades reales que estas brindan. También se realiza este esfuerzo para que quienes lean estas páginas conozcan la realidad de lo acontecido y estén al tanto que el proyecto inicial no es letra esculpida en piedra y que puede cambiar.

Todas las fuentes primarias propuestas para ser utilizadas en la realización de esta investigación tesiaria serían consultadas en el Archivo de la Curia Metropolitana de San José, el Archivo Nacional de Costa Rica y la Hemeroteca de la Biblioteca Nacional. En dichos lugares, se examinarían fuentes que permitirían obtener información relativa a: solicitudes y decretos relacionados con el surgimiento de parroquias y los límites territoriales de estas; correspondencia

Iglesia-Estado-Iglesia, Iglesia-feligreses-Iglesia y Estado-Iglesia-feligreses; censos poblacionales y agrícolas; periódicos, revistas, las constituciones políticas existentes dentro de los años en estudio; leyes, decretos y acuerdos (tanto civiles como eclesiales) y demás fuentes primarias que podían haber ayudado a la conclusión de nuestro trabajo. Lo anterior, no quiere decir que la investigación solo se efectuaría en los tres lugares mencionados, pues no se descartaba trabajar en otras bibliotecas, archivos privados u otros acervos documentales, en los cuales se pudieran hallar datos que colaboren para darle un feliz término a esta tesis o realizar entrevistas a personas que se consideran expertos en los temas aquí tratados. Dicho esto se expondrá cómo y con qué se daría respuesta a cada una de las interrogantes que sustentaron inicialmente este trabajo.

En un primer momento la metodología presentada en el examen de candidatura mostró que la investigación iba a estar conformada por tres capítulos. Secciones que responderían a diferentes interrogantes. El primero de ellos versaría sobre la relación Estado-Iglesia, el segundo capítulo pretendía dar respuesta a cómo estas dos instituciones se unieron para controlar el espacio geográfico del país y el tercer capítulo intentarán de explicar y entender el apoyo brindado por la Iglesia católica con el Estado, en su tarea de consolidar el proyecto Estado-Nación costarricense. A continuación se presentará cómo en un inicio se postuló la estructuración de los capítulos y cómo se pretendían, metodológicamente hablando, dar respuestas a las preguntas que dieron pie a su creación, iniciando inmediatamente con el primer apartado:

PRIMER CAPÍTULO

Las relaciones Iglesia-Estado

A. Asociación y pugna. 1851-1920

A. 1. La unión ante los intereses comunes

A. 2. Pugnas y punto de ruptura entre la Iglesia católica y el Estado costarricense

B. Las redes de poder

A las temáticas que abordaría el Capítulo 1º se planteaba dar respuesta mediante la información que arrojará la consulta de diversas fuentes primarias como lo eran: la correspondencia Estado-Iglesia-Estado, obispo-clero-feligresía, leyes y decretos civiles y eclesiales, las constituciones políticas del país para el periodo de estudio, el Concordato entre Costa Rica y la Santa Sede y, por último, fuentes secundarias que versaran sobre el tema. Se tenía pensado estudiar en este capítulo cuáles fueron las acciones en las que la Iglesia católica y el Estado se asociaron para consolidar su unión como instituciones de poder dentro de la sociedad costarricense. También se pretendía analizar cuáles fueron los hechos que provocaron los altercados que llevaron a generar separaciones momentáneas dentro de esta relación de colaboraciones mutuas. La primera parte de este capítulo se llevaría a cabo estudiando cuáles fueron las órdenes que dictó el gobierno civil o eclesial que, al final, ambas instituciones defendieron con la intención de consolidarse como entes de poder dentro de la sociedad. En este punto, las preguntas a responder eran: ¿por qué la Iglesia católica y el Estado colaboraban en diversas tareas que al parecer competían solamente a uno de los dos bandos?, también se preguntó ¿cuáles eran los beneficios reales que obtendrían ambas instituciones en el cumplimiento de las leyes decretadas de común acuerdo? En lo que respecta a las pugnas entre ambas, lo que interesaba era buscar el porqué, cuántas veces y cómo ambas instituciones llegaron a un punto de alejamiento en la relación que mantenían.

Por último, en este primer capítulo se tenía pensado realizar un análisis de redes de poder existentes entre la Iglesia católica y el Estado costarricenses. Estudio que se centraría en observar cuántos diputados al Congreso Nacional fueron sacerdotes o muy afines a la doctrina política de la Iglesia católica. Para llevar adelante esto se había propuesto consultar el archivo de la Asamblea Legislativa, en el cual se accedería a información como: el nombre de los diputados que se buscarían, los proyectos que impulsaron o a cuales se opusieron y en sí, a su labor legislativa en beneficio de la Iglesia católica. Para la realización de esta sección, se elaboraría una base de datos

la cual debía contener quiénes eran los diputados que se buscaban, el periodo legislativo en el cual estuvieron desempeñando el cargo, los proyectos que propusieron, defendieron y se opusieron con la intención de mantenerlos unidos al Estado y a la Iglesia católica. Esta sección al final de cuentas no se realizó porque existían otros trabajos muy similares al que aquí se pretendía realizar. De esta manera fue como se propuso en un inicio la metodología que facilitaría la realización del capítulo I, a continuación se presentará cuál fue la propuesta metodológica para el capítulo II, que se tenía metodológicamente estructurado de la siguiente manera:

SEGUNDO CAPÍTULO

Iglesia, Estado y el control del espacio en el proceso de construcción del Estado-Nación

A. De la división eclesiástica a la división jurídica-política

B. Las estrategias de control sobre el espacio en medio del proceso de colonización agrícola

B. 1. La creación de parroquias

B. 2. Los símbolos religiosos

B. 3. Las devociones y fiestas religiosas

Para la realización de este segundo capítulo se presentó desde un inicio como fuentes a consultar los censos de población y agrícolas, la colección de leyes y decretos civiles, los libros de acuerdos obispales y la correspondencia Estado-Iglesia-Estado. Todas estas fuentes colaborarían en dar respuesta a las interrogantes que en este capítulo se pretendía dar solución. Los censos poblacionales y agrícolas, unidos a la tarea de recoger cuál era la división político-jurídica y eclesial, se utilizarían con el fin de realizar los mapas que en este capítulo se presentarían. Los mapas a utilizar serían los denominados mapas dinámicos de evolución, pues estos tienen la

capacidad de explicar las modificaciones que se han producido o se producirían en un intervalo de tiempo dado, ya que analizan la historia de un desarrollo, de planes de crecimiento, balances de una operación y saldos demográficos, entre otras características. La utilización de estos se propuso con el fin de observar varios temas: la expansión y crecimiento de templos y parroquias en el territorio costarricense, durante el periodo de la Diócesis de San José. El estudio de los trabajos de Thiel y Sanabria permitiría saber cuáles existían antes y durante la diócesis y, lógicamente, los libros de acuerdos obispales, en los cuales aparecen los permisos para la construcción de un templo y los decretos de erección de las parroquias.

También se debe de mencionar que dentro de estos mapas la información que se presentaría sería la ubicación espacial y temporalmente de la creación de templos, erección de parroquias y un dato lo más aproximado a la cantidad de población que tenían estas comunidades. Por ejemplo, el primero de ellos abarcaría la cantidad de templos y parroquias que existieron en Costa Rica antes de la creación de la diócesis en 1850 y el número aproximado de pobladores que tenía las vecindades que allí aparecían para un año cercano a 1850 –año en que se creó la Diócesis de Costa Rica-. El segundo mapa expondría la misma información, solo que del periodo 1851-1871, años en que gobernó la silla catedralicia de San José Mons. Llorente. Por su parte, el tercer mapa abarcaría el periodo de la primera vacante de las diócesis que se extendió desde 1871-1880. El cuarto mapa expondría la información referida al crecimiento de templos y parroquias y sus poblaciones en la Costa Rica del obispado de Mons. Thiel, esto entre los años de 1880-1901. Mientras que el quinto y último mapa representaría la información de templos, parroquias y población en los lugares en los que se asentaban estas construcciones eclesiales durante el lapso de tiempo de la segunda vacante que se extendió desde 1901 hasta 1904 y el periodo en que Juan Gaspar Stork fue Obispo de San José de Costa Rica entre los años de 1904-1920, por lo cual el último mapa abarcaría temporalmente los años de 1901 a 1920.

En concreto, los objetivos que tendría el uso de los mapas en el trabajo serían: precisar el número exacto y dónde se ubicaban los templos y parroquias que surgieron en Costa Rica durante el periodo de la existencia de la Diócesis de San José; comparar la división eclesial con la jurídico-política, pues se tiene como hipótesis que el Estado tomó la división eclesial para realizar la suya debido a su desconocimiento del territorio nacional. Lo anterior se argumenta porque curiosamente casi la totalidad de las localidades que fueron elevadas a parroquia antes de 1902, terminaron siendo cabeceras de cantón. Por lo cual esta teoría obligaba a comparar la división territorial cantonal con la parroquial para ver la validez de lo que se postulaba. La información requerida para realizar esta comparación se extraería de las divisiones civiles, como de los libros de acuerdos obispales que indicaban cuáles eran los límites de una parroquia.

En lo que respecta a dar respuesta de cómo la jerarquía de la Iglesia católica utilizó las estrategias y mecanismos de control que estaban a su alcance para controlar el espacio geográfico costarricense, se postulaba como fuentes a investigar los libros de acuerdos obispales, las solicitudes realizadas por los diversos fieles de toda la geografía nacional, que pedían la creación de una parroquia, o al menos la construcción de un templo en su localidad, y la correspondencia Iglesia-clero-feligreses. Lo anterior para determinar mediante la erección de parroquias, la construcción de símbolos religiosos, de templos y de devociones, además de fiestas religiosas, incentivadas por la Iglesia católica, se logró cohesionar a la población nacional. Se planteaba buscar en las fuentes citadas información correspondiente a: cuáles eran los argumentos que mencionaban en la mayoría de las ocasiones los vecinos que solicitaban una parroquia o un templo, investigar si en las respuestas que emitía la curia josefina, se dejaba entre ver si el control del espacio geográfico era importante para la Iglesia católica. Por último, en esta sección se consultarían los fondos del Archivo Nacional del Ministerio de Culto y la correspondencia Iglesia-Estado-Iglesia en lo relacionado con la aparición de parroquias y edificación de templos, con el objetivo de observar si el Estado y la Iglesia católica se unieron y colaboraron en la construcción

de templos o en la creación de parroquias con fines no solo de evangelización, sino también para apropiarse de terrenos en favor de Costa Rica.

Como última sección del segundo capítulo se planteó estudiar cómo las devociones y fiestas religiosas fueron útiles para la consolidación del proyecto de Estado-Nación, propuesto por el Gobierno y secundado por la Iglesia. Para esto se consultarían fuentes primarias como lo eran las directrices obispales y de los sacerdotes de cada comunidad, referidas a cómo se debían de celebrar las fiestas religiosas en el país, con el fin de encontrar si en algún momento se relacionó cierto modo de festejar fiestas eclesiales con la identidad costarricense.

Por último, de la siguiente manera fue como se postuló la metodología para el tercer y último capítulo:

TERCER CAPÍTULO

El apoyo de la Iglesia en la consolidación del Estado-Nación costarricense

A. La Iglesia católica como soporte social del Estado costarricense

A. 1. Los mensajes emitidos

En este tercer capítulo se propuso realizar un análisis de contenido de los discursos emitidos por parte de la jerarquía de la Iglesia católica costarricense, con la intención de colaborar con el Estado costarricense en sus labores tanto de controlar el espacio geográfico, como de crear, consolidar y legitimar un proyecto de Estado-Nación, que homogenizara a la totalidad de la población del país. En el análisis de contenido sugerido se estudiarían las palabras y frases que utilizaba la jerarquía de la Iglesia católica para afianzar sus ideas de legitimidad y legalidad ante la sociedad costarricense. El análisis de contenido sería de la siguiente manera: primero, mencionar que el análisis se dividiría en tres partes, las dos primeras fraccionadas en seis pasos y la última en cinco. En la primera de estas partes consta en seleccionar el tema a investigar, que en este caso es

la ayuda de la Iglesia católica con el Estado a consolidar un proyecto Estado-Nación; como segunda sección de la primera parte sería la detección de la muestra; la tercera se compone de realizar la lectura de la totalidad de los documentos encontrados; en la cuarta se ejecutaría la detección de las ideas centrales que aparecieron en los textos; como quinto paso sería la construcción de las categorías específicas; por último, en el paso seis se llevaría a cabo el agrupamiento según categorías generales.

En la segunda parte del análisis de contenido se ejecuta luego de que se agruparan las categorías específicas en categorías generales. Sección que también se dividen en seis pasos, que serían los siguientes: 1) Tomar cada categoría específica por aparte y observar como un mismo autor opinó de esa categoría afirmando en cada ocasión el punto de vista que mantenía. 2) Ver en una misma categoría como otro autor apoya o deslegitima lo que dijo el primero. 3) Nuevamente se toma cada categoría por aparte y se vuelve a analizar al primer autor, para ver si se contradijo con lo que antes había mencionado. 4) Tomar a todos los autores y analizar si se contradicen entre ellos mismos. 5) Contrarrestar el mensaje ideológico emitido por los autores de los textos y confrontarlos con la realidad. 6) Y último paso de la segunda parte, establecer la frecuencia de cada mensaje, por el total de la muestra y por total de cada categoría específica. Como tercer y última etapa del análisis de contenido se hará primero que todo un estudio de su temática, ver ¿qué se dice?, luego como segundo paso la forma ¿cómo se dicen las cosas? En sí el leguaje utilizado. Como tercer paso en esta tercera y última parte se investigará de los documentos analizados el origen de los mismos, ver ¿quién emite el mensaje? Como cuarto peldaño estudiar el destino ¿a quién se dirige el mensaje? Por último, estudiar el medio ¿cuál o cuáles fueron los medios utilizados para transmitir o difundir el mensaje? De esta manera se planteó cómo realizar el análisis de contenido que se efectuará a los documentos que sean de utilidad para la realización de este apartado.

H. Metodología Realizada

Dice un adagio popular que "*del dicho al hecho media un tremendo trecho*". Algo similar a la moraleja de este refrán fue lo que sucedió en esta investigación en relación a la metodología que en un momento se planteó y la que luego se realizó. Primero se debe de reconocer que se cometieron varios errores en la primera formulación presentada, muchos nacidos por la simple ingenuidad de investigador principiante. El primero y más notorio de estos fue plantear una metodología por capítulos, bajo el supuesto de que estos no iban a cambiar durante el transcurso de la investigación; sin embargo, como se verá posteriormente, cambiaron, y en demasía. No se debe de olvidar que, en su momento, esa primera metodología fue muy valiosa, pues guió el inicio de la investigación. ¿Cómo se llevó a cabo la metodología realizada? Eso es lo que a continuación se establecerá, señalando que lo planteado inicialmente fue evolucionando en la medida que se conocían mejor las fuentes y se perfilaba más claramente el objeto de estudio.

Tal y como se dijo reiteradamente en muchos de los cursos de metodología, el método es un conjunto de pasos, en los cuales se implementan una serie de técnicas y se realiza la adecuación y comprobación de la teoría a la realidad. Hablar de metodología en singular es inapropiado, es mejor hacerlo en plural, ya que una investigación tiene diferentes momentos y en cada uno de ellos se plantean estrategias metodológicas diferentes, pero coherentes entre sí. ¿Cómo se dio esto en el presente trabajo?, eso es lo que a continuación intentará describirse. Fueron cuatro los momentos o etapas de esta investigación: 1) la formulación del proyecto; 2) detección, levantamiento y organización de fuentes; 3) análisis de las fuentes y rediseño de los supuestos teórico-metodológico del trabajo; 4) exposición de resultados.

1) La formulación del proyecto. Aquí se dieron varios pasos: se identificó el tema, se formuló un problema, de manera muy embrionaria, y se procedió a ubicar obras relacionadas con el tema, tanto nacionales como extranjeras, lo que permitió construir un Estado de la Cuestión,

también, primario, el cual se fue reformulando y haciendo cada vez más sólido en el transcurso de la investigación. Una vez redactado este apartado se pasó a formular una teoría y se volvió sobre el problema y se reformuló. El paso siguiente fue el de construcción de la hipótesis de trabajo con sus respectivas variables (dependientes e independientes); aquí, al igual que en los casos anteriores el desarrollo lógico de la investigación permitió reformular la hipótesis al ritmo que avanzaba el trabajo. Todo el "andamiaje teórico" creado inicialmente fue enriqueciéndose y cambiando. Antes de continuar es preciso comentar como surgió, realmente, el tema de investigación. La temática nació de la inquietud tanto del tutor de la investigación como de quien la ejecutó tenían sobre la relación o vinculación que, en algún momento, pudieron tener las parroquias en el proceso del control sobre el espacio geográfico costarricense. Este interés se originó en virtud del conocimiento que se tenía del apoyo que la Iglesia católica siempre le brindó al Estado costarricense en diversas áreas, por ello se investigó en qué medida las parroquias contribuyeron en el control del espacio geográfico del país. El primer paso fue leer el trabajo elaborado por Gerardo Mora sobre las parroquias en el Graben Central entre los años de 1850-1882[93], el cual confirmó la aparición y surgimiento de parroquias a causa de la expansión agrícola en regiones alejadas del Valle Central; al establecer la relación entre la expansión agrícola y el incremento en el número de parroquias, se procedió a realizar una búsqueda rápida en el Archivo de la Curia Metropolitana de San José sobre posibles documentos relacionados con el tema. La búsqueda permitió encontrar en la caja de Fondos Antiguos número 48, todas las circulares de Mons. Llorente relacionadas con la creación, difusión y consolidación de un modelo de costarricense, que respondía tanto a normas en el campo religioso como en el aspecto civil; estos elementos se unieron al hallazgo que se dio en los libros de acuerdos obispales de Mons. Thiel número cuatro y seis, sobre los nombramientos de los presbíteros Manuel Hidalgo Bonilla y J. V. Krautwig, en los años de 1881 y 1896 respectivamente, como curas encargados de la misión de Talamanca. Los

[93] Gerardo Alberto Mora B. Op. cit., 1985.

nombramientos obligaban, por orden del obispo, a velar y conocer mejor la zona para bien del Gobierno costarricense que los subsidiaba. Todos estos aspectos se conjugaron para que se pudiera formular la pregunta principal de este trabajo. Misma que gira en torno a cómo y en qué forma la creación de parroquias a lo largo y ancho del país por parte de la Iglesia católica, representada en Costa Rica por la Diócesis de San José, sirvió de apoyo al Estado costarricense, entre los años de 1850 y 1920, en el proceso de control del territorio geográfico nacional, así como en la creación, la difusión y la consolidación de un modelo de costarricense funcional para arraigar el proyecto Estado-Nación. Fue de esta manera cómo se originó la interrogante que permitió el desarrollo del presente estudio.

El paso siguiente dentro de esta primera etapa fue el de diseñar una estrategia metodológica, que muy pronto, en la medida que se ubicaban y levantaban nuevas fuentes, fue demostrando sus carencias y limitaciones. El contacto con las fuentes y la lectura de los estudios de caso permitieron reformular la estrategia metodológica que inicialmente se había planteado. Se sumaron técnicas no previstas inicialmente; de las que se había previsto, unas fueron utilizadas tal y como inicialmente se tenía pensado, otras fueron modificadas y adecuadas a los requerimientos de la investigación. Así, todo fue cambiando; lo investigado, lo teórico, los métodos y técnicas inicialmente diseñados con el espíritu y voluntad del investigador principiante fueron haciéndose más adecuadas a la realidad investigada y a la vez fueron haciéndose coherentes con ello.

2) El segundo momento metodológico por el cual transitó este trabajo fue el de articular los pasos dos y tres de la presente metodología, pues, paralelamente a la detección, levantamiento y organización de la fuente, se les analizaba; fueron las mismas fuentes utilizadas y la información arrojada por ellas las que permitieron el rediseña de los supuesto teórico-metodológicos con que había iniciado el trabajo. Lo primero, fue crear un itinerario de lugares en concreto donde se ubicarían las fuentes a consultar: en primer lugar, el Archivo Arquidiocesano de la Curia Metropolitana de San José; en segunda instancia, el Archivo Nacional de Costa Rica; por último,

la Biblioteca Nacional. A causa de restricciones para el préstamo del material y por recomendaciones del tutor y los lectores, también, se consultó el CIDCSO de la Universidad Nacional, las bibliotecas centrales de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, así como los textos, investigaciones y documentación ubicados en el CEDOCIHAC. De los cuatro primeros se extrajo, mayoritariamente, las fuentes primarias presentes en este trabajo. Por su parte de las bibliotecas de las universidades antes citadas y del CEDOCIHAC se recopiló trabajos ya elaborados, que versaban sobre los temas a tratar en esta investigación.

Luego de construir un estado de la cuestión y con el panorama más claro se procedió a visitar el Archivo Arquidiocesano de San José, con el propósito de estudiar, principalmente, la serie denominada Fondos Antiguos. Fondo en el cual se encuentra todo lo relacionado con la existencia de la Diócesis de San José, así como también la documentación eclesial y civil –esta última en menor medida- del periodo colonial costarricense. Se estudió esta fuente, pues en ella se esperaba encontrar –expectativa que se cumplió- una gran variedad de información muy importante para los fines de este trabajo. Entre la información que se buscó y se halló, a grandes rasgos, se puede citar: la Bula papal que erigía a Costa Rica como diócesis y todo lo que esta estipulaba en lo relacionado a los límites territoriales de la misma, entre otras cosas; el Concordato firmado entre la Santa Sede y el Gobierno costarricense; la correspondencia entre la curia josefina y el poder civil costarricense; las comunicaciones entre la curia-clero-pueblo. A la vez, se ubicó en dicho fondo información que permitió observar cómo y por qué se solicitaba la erección de parroquias y la construcción de templos en diversas comunidades del país, además de las respuestas que dio la jerarquía de la Iglesia católica costarricense a las rogativas antes mencionadas. Toda esta documentación que se escudriñó y, finalmente, se halló fue de gran utilidad para el trabajo, pues en gran medida de ella se extrajeron las respuestas que le dieron solución a las interrogantes que este trabajo pretendía resolver, por ejemplo, en lo que respecta al estudio efectuado sobre las preguntas que giran en torno al Concordato y lo relacionado al apoyo

de la Iglesia hacía el Estado en la tarea de consolidar un proyecto Estado-Nación y en el proceso de apropiación del espacio geográfico costarricense.

La documentación encontrada en este acervo fue organizada temática y cronológicamente. Antes de decidir en cuál capítulo incluir la información hallada se tomó toda la documentación, se leyó de nuevo y se realizó un resumen de los temas principales tratados en cada documento, extrayendo de ella lo más importante, como lo fueron: los argumentos expuestos para la creación de una diócesis en Costa Rica, las respuestas ante estas solicitudes, el fin que perseguía el gobierno civil con la idea de crear un obispado por su cuenta, lo decretado por Pío Nono en 1850, los límites de la diócesis y sus obligaciones tanto en lo espiritual como en lo civil; junto a lo anterior, se extrajo información sobre los puntos acordados por la Iglesia y el Estado en el Concordato, en especial cuáles puntos beneficiaban propiamente a una de las dos instituciones o a ambas; por último, se resumió todo lo concerniente al nombramiento del primer obispo, las disputas y simpatías que despertó tal elección y los discursos que proclamó el poder civil luego de conocer que Llorente y Lafuente había sido designado, además de lo relacionado con las grandes disputas que tuvo la jerarquía de la Iglesia católica con el Estado costarricense.

Otra de la información hallada en el Archivo de la Curia Metropolitana fue lo referido a todas las circulares y edictos que se dictaron en el periodo de duración del Obispado de San José, destinadas a crear y consolidar un modelo de costarricense, así como a defender al catolicismo como verdadera y única religión del Estado costarricense, a la vez de establecer la importancia de la unión entre Iglesia y Estado. La información fue organizada temáticamente y cronológicamente; se llegó a la determinación de que para su análisis se debía de crear un solo capítulo, en el cual se abordaran temas como: la Iglesia católica en la sociedad costarricense y cómo esta institución colaboró en crear, difundir y consolidar un modelo de costarricense que cumpliera las normas establecidas tanto por la Iglesia como por el Estado.

Además de la información antes citada, de este Archivo se levantó documentación necesaria para estudiar el proceso de crecimiento de parroquias en el país. En esta documentación se encontró todo lo relacionado con las solicitudes y respuestas sobre los permisos rogados ante el obispo de turno y el poder civil -la información de permisos solicitados al Presidente de la República se halló principalmente en el Archivo Nacional-, para construir un templo o que se erigiera una parroquia en su comunidad. Estos datos arrojaron información muy valiosa, de la cual, luego de su estudio, se consolidó la idea de realizar un capítulo en el cual se explicara el proceso que permitió un control eficaz sobre el espacio geográfico costarricense, gracias a la construcción de templos, devociones a santos, llegada de curas a comunidades y erecciones de parroquias. Por último, y luego de realizar la consulta de las colecciones de: "*El Eco Católico*" y "*El Mensajero del Clero*", resguardadas por el Archivo de la Curia Metropolitana, se hallaron artículos creados por los jerarcas de la Iglesia católica con temáticas afines a nuestra investigación, por ende se levantó esa fuente y se analizó.

Se debe de mencionar que durante la búsqueda realizada para obtener datos referidos a la construcción de templos y erecciones de parroquia se encontró que vecinos de varias localidades del país donde se ansiaba tener una parroquia le mencionaron al obispo Llorente que ya habían pedido autorización al Presidente de la República para tal fin, el cual se los había concedido. Este descubrimiento precipitó la visita al Archivo Nacional, con el afán de saber en un primer momento cuántas veces y en cuáles años se le solicitó a máximo jefe de la nación permisos para crear una parroquia en el país, pero también para encontrar respuestas a interrogantes que solo la información que resguarda ese depósito documental podía proporcionar, como, por ejemplo, lo relativo a las directrices que giró el Estado en los diversos ámbitos aquí estudiados.

En esta búsqueda incesante por encontrar respuestas, ya no solo a las interrogantes planteadas desde un inicio del trabajo, sino también a las que la propia consulta de fuentes fue creando, es que se empieza a frecuentar el Archivo Nacional. En esta institución se consultaron

diversas fuentes primarias, entre ellas se debe citar: la colección de leyes y decretos civiles de los años 1850-1920, de la cual se extrajo información para la realización de los tres capítulos de que consta este trabajo. También, se consultaron los subfondos de Gobernación, Culto y Beneficencia, Hacienda, Educación y Relaciones Exteriores, en los cuales se halló documentación relevante para los capítulos que estructuran esta investigación. El propósito principal de esta revisión de fuentes fue entender de una mejor manera la relación Estado-Iglesia desde la óptica del Gobierno civil. El material examinado en este acervo arrojó información muy importante vinculada a las constantes comunicaciones que mantenían las dos cúpulas de poder con la intención de llevar a buen puerto los acuerdos a los que llegaban de forma mancomunada. La consulta de fuentes antes citadas permitió observar como a causa de las diversas situaciones por las que las dos instituciones atravesaron en el periodo en estudio cambió la relación entre ambas al pasar a los años; quedando bien reflejado que en algunas ocasiones su unión y colaboración fue muy fuerte (1856-1857), pero que también se distanciaron un tanto en los años de 1858-1859, especialmente, en el bienio de 1884 a 1886.

Aquí, al igual que en el caso del Archivo de la Curia Metropolitana de San José, una vez recabada la documentación, esta fue organizada temática y cronológicamente por capítulos y apartados. En este archivo se encontró todo lo relacionado a las normas establecidas por el Estado a favor de la Iglesia y sus miembros. Así como las directrices estatales que restringían el actuar de la cúpula de la Iglesia católica, y de los demás miembros del credo católico en la sociedad. También se halló los permisos concedidos por el Gobierno de la República para los turnos -en honor al Santo Patrón- en beneficio de algún templo; la exoneración de impuestos de algún objeto para el buen oficio del culto; las subvenciones dadas por el Estado a los sacerdotes, templos y parroquias en construcción o incongruas de diversas regiones de la geografía nacional. Además, información sobre el dinero girado por el Estado tanto con el propósito de cubrir una parte de los gastos que se requerían para la manutención de las instituciones de caridad y bien social que

manejaban algunos de los ministerios que tenía la jerarquía de la Iglesia católica para tal fin, como la subvención anual que el Gobierno de la República daba a la Iglesia católica costarricense. De igual manera se encontró las autorizaciones ofrecidas por el ente público para que un cura administrara alguna escuela; el permiso respectivo concedido por Gobernación y Relaciones Exteriores para que pudieran ingresar al país las bula papales que traían consigo la designación de un nuevo obispo o representante de la Santa Sede ante Costa Rica. Por último, se encontraron notas dirigidas al despacho de Gobernación, en las cuales se solicitaba la intervención de los buenos oficios del presidente del país para que intercediera ante el obispo de turno con el fin de que una comunidad fuese declarada como parroquia. Toda esta información fue muy valiosa para la totalidad del trabajo, no existe duda que fue documentación fundamental para las temáticas que aborda cada capítulo del presente trabajo investigativo.

Las fuentes consultadas en el Archivo Nacional depararon grandes frutos. Por ejemplo, en lo que respecta a la consulta exhaustiva que se realizó en la colección de leyes y decretos; la información encontrada allí permitió aseverar en el trabajo que la Iglesia y el Estado nunca se separaron realmente, que sus vínculos no se dieron solamente por defenderse mutuamente en virtud de intereses económicos, como muchos quieren plantearlo, sino que muchas de las denominadas leyes anticlericales de 1884 no tenían nada de nuevo en la relación existente entre ambas instituciones.

En el Archivo Nacional, se consultó una de las fuentes primarias fundamentales para este trabajo, como lo fueron los censos poblacionales y agrícolas. Se destaca su importancia porque la información que se extrajo allí permitió comprender los movimientos migratorios que se dieron al interior del país, tanto por el crecimiento demográfico, como por la producción de cultivos en el país –principalmente el café-, movimientos que explican el porqué del crecimiento en las solicitudes de templos y parroquias al oeste del Valle Central en contraposición al sector este. Cuando se realizó la consulta de estos documentos surgió un inconveniente en su estudio, pues se

giró la orden de no prestar más este tipo de documentación, lo que deparó que se tuviese que consultar el trabajo realizado por Mons. Thiel sobre la población costarricense en el siglo XIX[94], páginas de Internet como las del INEC y la del Centro Centroamericano de Población de la Universidad de Costa Rica, para poder así finalizar el estudio que se ejecutaba. Las fuentes consultadas que permitieron la realización de los mapas que se incluyen en este trabajo fueron: los censos, junto con los libros de acuerdo obispales que se encuentran en el Archivo de la Curia Metropolitana y las solicitudes realizadas ante las carteras de Gobernación, Culto y Beneficencia y Policía. Estas fuentes en forma conjunta fueron las que permitieron obtener los datos de cuándo y dónde se dio permiso para edificar un templo o se erigió una parroquia. Además posibilitaron saber cuál era el aproximado de población que habitaba cerca de esas comunidades. La información hallada en los censos se clasificó y con base a ella y a la otra documentación extraída de las fuentes primarias y secundarias consultadas anteriormente se crearon los mapas aquí utilizados. Mapas que se elaboraron gracias a la construcción de una tabla que estaba compuesta por cuatro categorías, que fueron las siguientes: 1) nombre del poblado solicitante, 2) petición, aquí se indicaba si lo que requerían era la construcción del templo o la creación de una parroquia., 3) año de la construcción del templo o fundación de la parroquia y 4) cantidad de población que poseía el poblado que elevó la petición.

En conclusión, la elaboración de los mapas que se encuentra en los capítulos primero y cuarto fueron resultado del estudio de varias fuentes tanto primarias como secundarias. Dentro de las primarias se consultaron los libros de acuerdos obispales, otros libros de Fondos Antiguos del Archivo de la curia de San José, los documentos referidos a los fondos de los ministerios de Gobernación, Culto y Beneficencia y Policía, los censos tanto agrícolas como poblacionales consultados en el Archivo Nacional y en páginas de Internet, así como el trabajo elaborado por Thiel sobre la población nacional en el siglo XIX. De las fuentes secundarias se extrajeron datos

[94] Thiel, Bernardo Augusto. *Monografía de la población de Costa Rica en el siglo XIX*. En: Revista de Costa Rica en el siglo XIX. Tomo 1: 3-38, 1902. P. 30.

valiosos referidos a la construcción de templos y erección de parroquias que, también, fueron utilizados en la construcción de los mapas que aquí se incluyen. Para finalizar se debe de recordar que los mapas ya citados fueron los mismos que se plantearon implementar en el apartado llamado *Metodología propuesta*, con la misma división cronológica, variando únicamente en la cantidad de ellos, pues en un inicio se postuló la realización de cinco y se terminaron elaborando siete. Lo anterior a causa de que en el mapa en el cual se iban a representar los templos creados y parroquias erigidas entre los años de 1902-1920 fueron tantos que se tuvo que hacer una segmentación en dos: uno de ellos para los años de 1902-1910 y el otro para los años de 1911-1920, además de un último mapa, solicitado tanto por el tutor como por uno de los lectores, en el cual se representaran todas la parroquias y templos que existieron en Costa Rica durante los años de estudio.

Al finalizar la revisión efectuada en el Archivo Nacional, se tomó la decisión de asistir a la Biblioteca Nacional, precisamente a su Hemeroteca, esto con varios objetivos: el primero, consultar el periódico oficial "*La Gaceta*", pues de este se extraería la información relativa a las discusiones legislativas de las leyes, decretos, órdenes y demás que el Estado declaró a favor o en contra de la Iglesia, y que se habían publicado en las colecciones de leyes y decretos consultadas anteriormente. Se tomó la información encontrada, se ordenó temática y cronológicamente y se sumó a las fuentes recolectadas en los archivos antes consultados, haciendo el respectivo análisis. La información suministrada por el periódico consultado fue útil para los tres capítulos que componen el presente trabajo.

Mientras se realizaba esta búsqueda en "*La Gaceta*", se encontró en la publicación que se daba cada dos de mayo y que hacía referencia a lo proclamado en el discurso del primero de ese mes por el Presidente de la República, que siempre se hacía alusión a la cordialidad en la relación entre el Estado y la Iglesia católica. Esto, unido a la información que ya se tenía luego de la revisión efectuada al "*El Eco Católico*" y "*El Mensajero del Clero*", sumado a la idea que se tenía desde el inicio del trabajo de realizar un análisis de contenido, despertó el interés de realizar el

análisis sobre los discursos que difundió en diferentes medios y formas la jerarquía de la Iglesia católica, con la intención de colaborar con el Estado en tareas como controlar el espacio geográfico o en la consolidación de una idea homogénea del ser costarricense.

Por ello se consultaron las colecciones de los periódicos "*La Unión Católica*", "*El Correo Español*", "*El Adalid Católico*", "*El Boletín Católico*", "*El Escudo Católico*", entre otros matutinos, que son custodiados en la Hemeroteca de la Biblioteca Nacional de corte católico, como también en las colecciones de "*El Eco Católico*" y "*El Mensajero del Clero*" que se encuentran en Archivo Arquidiocesano. Los artículos que se encontraron en esta revisión fueron copiados, fotografiados, incorporados y clasificados para su posterior estudio. El análisis de contenido que se pensaba realizar no se efectuó, pero esto no quiere decir que el material encontrado no se haya usado, pues este luego de haber sido leído y resumido en sus puntos principales permitió detectar que la jerarquía de la Iglesia católica concentraba su mensajes en los siguientes temas: 1) modo de actuar y comportarse del costarricense en medio de diversas situaciones que se presentaron durante los años en estudio; 2) importancia de la relación de unión entre el Estado y la Iglesia católica; 3) el papel que jugó la Iglesia católica costarricense en la historia del país y el respeto que se debía de tener por parte del costarricense de las directrices e instituciones tanto estatales como eclesiales.

3) Análisis de las fuentes y rediseño de los supuestos teórico-metodológico del trabajo. La documentación encontrada en el Archivo Arquidiocesano permitió detectar dentro de sus aportes varios hechos relevantes: el primero fue el de corroborar la existencia de un interés desde el periodo colonial para que se creara en Costa Rica una diócesis; además, posibilitó conocer cuáles fueron los lineamientos dictados por Roma para la creación del obispado, el papel del obispo y lo establecido en el Concordato. Por su parte, el mayor limitante que se halló fue el no encontrar tanto en la fuente primaria como en la secundaria las respuestas precisas brindadas tanto por la corona española, como por la Santa Sede del porqué se opusieron a la creación de un obispado en Costa

Rica. Por ello, solo se conocen tres razones del porqué en este país se creó un obispado hasta en 1850, motivos que se indicarán a lo largo del trabajo. El análisis de las fuentes que permitieron conocer el proceso de creación de la diócesis fue muy simple. Se ubicaron las fuentes primarias y secundarias y se elaboró un listado de los temas tratados en ellas. Entre estos pueden citarse: años de la solicitud, quién o quiénes las realizaron, cuáles fueron los motivos de tal rogativa, cuál fue el lugar propuesto para la sede, el nombre del posible obispo, respuestas de la corona y la Santa Sede y el porqué de la creación de una diócesis por parte de las autoridades civiles del país. También se realizó un resumen de la información referida al momento en el cual se creó la diócesis. La síntesis destacó aspectos tales como: la solicitud hecha por los poderes civiles del país a Roma; la información que contenía la Bula papal de Pío IX que creaba el obispado en 1850; el nombramiento de Anselmo Llorente y Lafuente como Obispo de Costa Rica; la elaboración, firma y normas establecidas en el Concordato. En conclusión, no se puede hablar en las fuentes consultadas sobre la creación de la diócesis de grandes limitantes, a raíz de que lo buscado para nuestro interés fue hallado casi en su totalidad; la información suministrada por la documentación fue utilizada en la elaboración de la primera parte del primer capítulo que versa sobre las solicitudes, creación de la diócesis, elección del obispo y elaboración del Concordato.

Al continuar con la información hallada en el Archivo de la Curia Metropolitana se mencionan ahora las circulares, edictos, cartas, artículos de periódicos que salieron de la jerarquía católica costarricense, a la cual se le unió la encontrada en el Biblioteca Nacional, pues luego de leerlas y hacer un resumen de sus puntos principales, se pudo constatar que existía una asimetría en las temáticas abordadas, ya que en ambas fuentes se habló principalmente de la creación, defensa y difusión de un modelo de costarricense. Así como del papel de la Iglesia católica en la sociedad costarricense y lo importante de la unión entre la Iglesia y el Estado. El análisis de esta documentación permitió conocer quién fue el autor del documento, la fecha y, lógicamente, el tema y el motivo más importante del escrito. El material recabado alimentó el segundo capítulo, en

el cual se estudió cómo la Iglesia difundió ideas con la intención de consolidar su cometido, en este caso el de crear un modelo de costarricense el cual debía de actuar según las normas y parámetros establecidos tanto por la jerarquía de la Iglesia católica como por el Estado costarricense. Los textos estudiados eran claros y precisos respecto al tema tratado: crear un tipo de costarricense útil para la Iglesia y el Estado, por lo cual no se puede hablar de vacíos en los mismos. Los documentos al ser claros y contundentes sobre el tema abordado dejaron ver cuál era el fin principal de la circulación y difusión de los escritos enviados por la Curia de San José tanto a sus presbíteros, a sus fieles, como al mismo Estado. Esto se observará en el desarrollo del trabajo, en el cual se presentarán citas claras, directas y sin posibilidad de malas interpretaciones sobre el pronunciamiento de la cúpula del catolicismo costarricense.

En lo concerniente a la información que versaba sobre la creación de templos y erección de parroquias esta fue analizada de la siguiente manera: en primer lugar se consultaron los índices tanto en papel como en formato digital del Archivo Arquidiocesano sobre la sección documental denominada Fondos Antiguos, encontrando rogaciones por parte de vecinos de diversas localidades del país, bien fuera para construir un templo, para solicitar la llegada de un sacerdote a su comunidad o, finalmente, para la creación de una parroquia. El problema que se dio en este caso fue que solo se tenía la súplica y, en muy pocas ocasiones, la respuesta, lo cual se solucionó consultando los libros de Acuerdos obispales, pues en ellos están las resoluciones de cuanta consulta, rogación o queja le llegaban a los obispos o vicarios capitulares que tuvo la Diócesis de San José. La información anterior más lo hallado en el Archivo Nacional sobre el mismo tema y los datos que arrojaban los libros, tesis, revistas, folletos, boletines y demás documentos que se crearon en torno a una parroquia, se analizaron mediante la elaboración de una tabla, y demás documentos relacionados con la erección de una parroquia, sumados a los datos provenientes de los censos, lo que permitió comprender dicho proceso.

La documentación recolectada deja ver las contradicciones existentes en relación a los datos que ellos aportan en lo relativo a la creación de templos y parroquias, ya que unos autores señalan unas fechas y otros otra. Una cosa dicen a veces las fuentes primarias y otra las secundarias. Incluso hay autores que se contradicen entre ellos mismos. Existen trabajos que dan una fecha de erección de parroquia pero la fuente primaria consultada para este trabajo dice otra, lo que no permite dilucidar cuál es el dato exacto o el parámetro que utilizó el investigador para dar la fecha por él propuesta. También se dio el caso de que se crearon coadjutorías, que funcionaban como parroquias, lo cual no permitía establecer con verdadera certeza un año preciso para la creación de una parroquia, pues el título de parroquia nunca fue encontrado. Por otra parte la información deparó datos concernientes a fechas de construcción de templos y erecciones de parroquias, así como los argumentos que motivaban la aparición de las rogaciones. Sin olvidar las respuestas brindadas por la cúpula de la Iglesia católica y el Estado, que para sorpresa de quien escribe, coincidían, pues ambas instituciones daban permiso para construir un templo o crear una parroquia si cumplían ciertos requisitos, que más delante en el trabajo se expondrán.

Por su parte en lo que respecta a la información que se extrajo de los documentos consultados en el Archivo Nacional la técnica implementada fue el resumen de la información, pues luego de leído el documento se realizaba una síntesis destacando lo más relevante de cada permiso, ley, decreto, acuerdo u orden girada por el Estado en relación a la Iglesia católica costarricense, esto tanto en la revisión efectuada en la colección de leyes y decretos el periódico "*La Gaceta*" y los fondos de Gobernación, Culto y Beneficencia, Policía, Educación y Relaciones Exteriores. Gracias al estudio realizado a estos documentos se encontraron los elementos que se buscaban, como era el porqué y para qué de la aparición del permiso, solicitud, ley y demás que se indagaba. En síntesis, lo hallado en el Archivo Nacional fue de mucho aporte para los tres capítulos del trabajo.

En lo referido al análisis efectuado a la información sobre los censos la técnica utilizada fue la de buscar los lugares en los que se habían creado parroquias o, que habían construido un templo para los años en que se dividieron los mapas aquí realizados. Información que fue muy útil al momento de crear las tablas adjuntas a los mapas incluidos en este trabajo, ya que junto al nombre de la localidad, año de fundación de parroquia o construcción del templo, se colocó el dato de la cantidad de población registrada para esa localidad. Lo que permitió observar cuántos fieles, aproximadamente, se albergaban alrededor de una parroquia o templo en la Costa Rica de la segunda mitad del siglo XIX y las dos primeras décadas del siglo XX.

4) Como último punto a tratar en este recuento metodológico se mencionará el porqué se estructuró cada uno de los capítulos que compone el presente trabajo tesiario. Las fuentes consultadas y analizadas depararon tres grandes temas: el primero de ellos versa sobre las relaciones entre el Estado y la Iglesia en el periodo comprendido desde la colonia hasta finales del año de 1920, cuando finaliza el obispado de San José; el segundo, fue el tema de cómo legitimaron su actuación ambas instituciones dentro del lapso de tiempo aquí estudiado; mientras que el tercer y último gran tema estuvo vinculado al apoyo brindado por la jerarquía de la Iglesia católica en la ocupación y apropiación de espacio geográfico costarricense en relación al Estado costarricense. Sobre esas tres grandes temáticas se crearon los capítulos que componen el actual trabajo.

El primer capítulo de este trabajo titulado: "**Las relaciones Iglesia-Estado. De la colonial al fin del Obispado de San José"**, estudia, principalmente, las causas originarias de la unión entre la Iglesia católica y el poder civil costarricense. Esto con el propósito de presentar un marco general de antecedentes de tal relación. El principal motivo de este capítulo es demostrar la importancia que tuvo, en su momento, la existencia de una diócesis en Costa Rica, al punto de realizar un total de 21 solicitudes tanto a la corona española, como al Sumo Pontífice. Por ello, en este capítulo se decidió estudiar tanto las solicitudes realizadas, como lo acontecido en el momento que se erigió a Costa Rica como un obispado. Siendo uno de los hechos más representativos de

aquella erección la elaboración del Concordato, documento que, para nuestro criterio, fue la causa primera para que el Estado y la jerarquía de la Iglesia católica tuvieran discrepancias durante el periodo aquí estudiado, de allí el hecho de que sea en esta sección donde, además de analizar su origen, se evidenciaron los contratiempos que ocasionó dicho acuerdo en la relación Estado-Iglesia.

Por su parte, el segundo capítulo llamado "**El proceso de Legitimación mutuo de la Iglesia católica y el Estado costarricense**", se sustentó a través de la información que arrojaron las fuentes consultadas en torno a cómo ambas instituciones se acuerparon en diferentes momentos y situaciones, aún en circunstancias adversas para una u otra institución en la relación de *estiras y encojes* que tuvieron entre los años de 1850-1920. El capítulo se estructuró de la siguiente manera: en un primer momento se estudió el apoyo brindado por el Estado a la Iglesia en muy diversas ocasiones; luego se analizó cómo la Iglesia le devolvió el favor al Estado, siendo ella la institución que garantizaba el orden liberal impuesto por las autoridades que gobernaban el país, este accionar por parte de la jerarquía de la Iglesia católica fue realizado de diversas y peculiares maneras -inició definiéndose como una institución garante del orden social imperante en Costa Rica; luego acudió a defender la unión entre ella y el Estado; posteriormente, exaltó el papel del sacerdote, con la intención de crear alrededor de esta figura el imaginario de un hombre de respeto y autoridad, tanto para beneficio de misma Iglesia como para el Estado-. Paralelamente a este accionar la cabeza de la Iglesia católica costarricense desarrolló otro trabajo vinculado a la creación de un modelo de costarricense; ideal dirigido a crear un habitante que respetara el orden establecido, que respaldara y apoyara a las autoridades, instituciones y acuerdos políticos. También la cúpula del catolicismo buscó crear un costarricense preocupado por la salubridad y educación pública, pues actitudes como estas permitirían el bien de todos los ciudadanos, según exponían los máximos representantes del poder eclesial católico en Costa Rica. Por último, la misma Iglesia incentivó la formación de un costarricense que estuviera dispuesto a morir en el campo de batalla antes de ver

pisoteada y ultrajada su bandera, su tierra, su patria, sus leyes, su religión, sus posesiones, su esposa, hijas y en sí toda su familia. Se debe de recordar que también la institución eclesial, de acuerdo a lo analizado en este trabajo, forjó junto con el Estado un habitante piadoso, que colaborara con caridad cristiana tanto con los pobres, como con los enfermos, con los huérfanos, los damnificados de algún desastre natural, como con católicos que necesitaron fondos para construir o reparar sus templos. Debe de tomarse en cuenta que todas estas características fueron útiles para ambas instituciones, en su propósito de crear un modelo de costarricense funcional para los dos entes. Por ello es que se debe el nombre del capítulo con el título designado**,** pues es en este apartado en el que se habló sobre las acciones emprendidas tanto por la Iglesia católica como por el Estado en su búsqueda de crear y consolidar un tipo de costarricense que respetara lo establecido tanto por la jerarquía de la Iglesia católica como por el Estado. Al punto de estar dispuesto a morir en el campo de batalla en pro de defender a las leyes que lo rigen, como a la Iglesia católica que era el medio con que contaba el feligrés para salvar su alma.

El último capítulo que comprende esta tesis es el titulado "**La Iglesia católica y su aporte en la ocupación y apropiación del espacio geográfico costarricense**". En él se estudió todo lo vinculado a las aportaciones realizadas por la jerarquía católica costarricense durante el periodo de duración de la Diócesis de Costa Rica en el proceso de ocupación, apropiación y control del espacio geográfico costarricense. Este capítulo surgió de la información recolectada que dio claros ejemplos de cómo la cabeza de la Iglesia católica colaboró de muy diversa manera con el Estado costarricense en este proceso de control y apropiación del espació geográfico catalogado como costarricense por las jerarquías de ambas instituciones. Por ello, este último apartado se refiere a cómo realizó este trabajo la Iglesia católica, para lo cual se utilizaron ejemplos, argumentaciones y mapas que confirmaron este accionar. Este capítulo, estructuralmente, fue ordenado de la siguiente manera: en primer lugar, se hace mención a la construcción de un mercado interno que permitió la expansión agrícola en el espacio geográfico costarricense, lo cual incentivó no solo los procesos

migratorios, sino también las construcciones de templos y erecciones de parroquias. En un segundo lugar, se observó como la construcción de un templo, la devoción a un santo patrón y la llegada de un sacerdote a una comunidad fueron elementos muy importantes en el proceso de control y apropiación del espacio geográfico costarricense, así como en la consolidación de una identidad local, que luego se vio reflejada en el ámbito nacional. Para finalizar, se estudió cómo la parroquia contribuyó a controlar en mayor medida el espacio geográfico, pero también cómo el sacerdote que trabajaba en ella, mediante órdenes expresas del obispado, estimuló las migraciones a diversas regiones del país para apropiarse de estas tanto para el bien de la fe católica, como de la soberanía nacional que Costa Rica reclamaba en esas tierras. De este modo se concluye con la parte introductoria del trabajo; de ahora en adelante se expondrán los resultados que deparó la investigación realizada.

I CAPÍTULO

Las relaciones Iglesia-Estado. De la colonia al fin del Obispado de San José

A. Introducción

En este primer capítulo, se indagan varios temas, entre ellos: el nacimiento de la relación Iglesia-Estado costarricenses; los sucesos que revelan el papel aglutinador de la Iglesia católica en el periodo colonial; las solicitudes para crear una diócesis en Costa Rica; la elaboración del Concordato y su importancia en la estructuración del vínculo entre el poder civil y la jerarquía católica costarricense y las pugnas en las cuales se enfrentaron el Estado y jerarquía de la Iglesia católica. Los tres primeros puntos son un marco general de las colaboraciones que estas instituciones se brindaron entre 1560 y 1852. El propósito de esto es demostrar que las tareas de controlar el espacio geográfico así como la difusión y consolidación de ideas beneficiosas para ambos entes, no nacen con la creación de la diócesis en el país, sino se habían desarrollado desde la época colonial. También, el estudio develará cómo se propició el nacimiento de las relaciones entre la jerarquía católica costarricense y el poder civil antes de 1852. En los puntos cuatro y cinco, se analizará a profundidad el porqué, el cómo y las repercusiones de la elaboración del Concordato y los conflictos que, entre 1850 y 1920, mantuvieron el Estado y la jerarquía de la Iglesia católica, estrechamente vinculados a la existencia de este acuerdo.

El apartado inicial de la investigación estudiará las fuentes primarias y secundarias. La primera parte, que abarca los tres primeros puntos mencionados, se

basará en fuentes secundarias, las cuales permitirán observar la dinámica entre el poder civil y la Iglesia desde la llegada del Lic. Juan de Cavallón a tierras costarricenses hasta la fundación de la Diócesis de San José. La segunda sección comprende desde la creación del obispado josefino y la elaboración del Concordato hasta las discordias suscitadas entre el Estado y la Iglesia católica de 1852 a 1920, temas que se abordarán combinando fuentes tanto primarias como secundarias. Se utilizarán trabajos de autores como los obispos Thiel y Sanabria, entre otros, quienes no mencionan en sus trabajos la fuente de los datos citados por ello. Asimismo, se consultarán otros investigadores, nacionales y extranjeros, que han estudiado la relación Estado-Iglesia en Costa Rica en los periodos Colonial y post independiente. La amplia variedad de escritos sobre el tema y sus diversos enfoques son decisivos para el trabajo, pues le posibilitan establecer las perspectivas empleadas para examinar este periodo de casi 300 años.

B. Génesis de la unión Estado-Iglesia

El eje central de la investigación es estudiar la relación Estado-Iglesia entre 1850 y 1920. Por ende, se considera importante consignar algunos datos históricos de esta vinculación, ocurridos antes de 1850. Su análisis facilitará advertir el papel que la Iglesia católica ha desempeñado en un sinfín de tareas que el poder civil le atribuyó, en el caso costarricense e iberoamericano, desde los mismos inicios de la conquista. Como se sabe, los acercamientos de la cúpula religiosa con la civil en occidente a lo largo de la historia se propusieron específicamente unir y homogenizar los criterios de los gobernados, con el objeto de facilitarles la tarea a los gobernantes. Tal unión y características se conservan desde aquel lejano 380 d.C., año en que el emperador Teodosio declaró el Edicto de Tesalónica, que consideraba traición y delito contra el Estado, los cultos no

cristianos dentro de la jurisprudencia del Imperio Romano de Occidente[95]. La declaración obedeció al fin específico de equiparar criterios en el ya maltrecho Imperio Romano. Este ejemplo de la historia antigua expone por donde han ido y pueden ir las uniones entre las instituciones eclesiales y civiles en la Costa Rica colonial y la republicana.

Por haber sido conquistada por una potencia europea, Costa Rica no fue la excepción de la unión entre Iglesia católica y Estado. Esta cercanía puede apreciarse desde la conquista, luego en la colonia y posteriormente durante la formación del Estado costarricense. A lo largo de todo este tiempo, ambas instituciones, en medio de acercamientos y distanciamientos, perseveraron unidas a fin de consolidar proyectos de interés común. En este trabajo, se investigarán las ayudas mutuas en pro del control del espacio geográfico, con el propósito de difundir ideas homogeneizantes entre los residentes del territorio costarricense.

La unión entre la Iglesia católica y el poder civil sirvió, además de homogenizar o equiparar criterios, también con el propósito de entablar una relación de socios, pues lo que representaba cada una llegó a ser útil y beneficioso para la otra, particularmente para conservar el poderío de cada institución. En el proceso de la conquista de la región que hoy se conoce como Costa Rica se observó lo antes planteado, ya que conquistadores y presbíteros fueron los primeros expedicionarios del territorio; Gil González de Ávila y el capellán Diego de Agüero, unidos, exploraron la costa pacífica en 1522[96]. Esta relación de socios entre el poder civil y eclesial quedó consolidada en Costa Rica el 30 de enero de 1560, cuando Juan de Cavallón recibió, de la Audiencia de Guatemala, la comisión de conquistar Cartago o Costa Rica y fundar ciudades en las costas de ambos mares. Cavallón ejecutó la empresa junto con el padre Juan de Estrada Rávago, quien la

[95] Miguel Picado G. Op. cit., 1989. P.25.
[96] Quirós Castro, José Alberto, Editor. Datos Cronológicos para la historia eclesiástica de Costa Rica. De Mons. Bernardo A. Thiel. Ediciones CECOR San José, Costa Rica, 2002. P.14.

financió con su capital. Cuando en 1562, Cavallón tuvo que regresar a Guatemala, dejó como Alcalde Mayor de Costa Rica al Pbro. Estrada Rávago[97], no por ser sacerdote sino por su condición de socio en dicha empresa. Esta designación exhibe una de las tantas formas en que la Iglesia colaboró con el Estado en su intención de consolidar una idea: fortalecer el poder español en las tierras del Nuevo Continente.

La unión entre el poder civil y el eclesial, durante el periodo de la conquista y colonia españolas, se deriva de la existencia de un acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede, emitido en 1508, con el nombre de Regio Patronato Indiano, que era en sí "*la facultad que la Iglesia otorga al Estado […] para tomar parte en la elección de los prelados, así como para velar por el mantenimiento y administración de los bienes eclesiásticos"*[98]. Para la Iglesia, el Patronato era un modo de agradecer a los bienhechores de la fe, por conquistar territorios y personas para expandir el cristianismo[99].

Es preciso saber qué papel o tareas desarrolló la Iglesia católica durante el periodo colonial, con el propósito de crear y fortalecer centros poblacionales. La jerarquía de la Iglesia católica se dedicó a varias tareas en el periodo colonial, una de ellas fue el centralizar y vigilar, con mayor precisión, las poblaciones de indígenas, mestizos, peninsulares, negros y demás seres humanos. Para el caso de Costa Rica, la cabeza de la Iglesia católica propició esta función de muy diversas maneras como lo fue: la creación de doctrinas o pueblos de indios, la propagación de creencias en torno al hallazgo de la imagen de la Virgen de los Ángeles, la fundación de localidades como Alajuela, por medio de las disposiciones eclesiásticas o las misiones fundadas para cristianizar y educar a los indígenas de Talamanca, todo con el propósito de reunir a los dispersos habitantes de la provincia en centros de

[97] Ídem. 2002. Págs.23, 24 y 25.
[98] Campos Salas, Dagoberto. Relación Iglesia-Estado en Costa Rica: un estudio histórico-jurídico. Editorial Guayacán San José, Costa Rica, 2000. P.6.
[99] Idem. 2000.

población bien conformados y estructurados. La intención de las autoridades civiles y eclesiásticas era obtener provecho de ellos, dirigirlos mejor y cobrar los impuestos por colonizarlos, cristianizarlos y brindarles seguridad ante los posibles "enemigos"[100]. A continuación, se explican brevemente los mecanismos utilizados por la Iglesia católica con el fin de aglutinar e inspeccionar a las poblaciones de las nuevas tierras.

La doctrina era una localidad poblada exclusivamente por aborígenes, quienes, según la ley, vivían alejados de los españoles para no ser esclavizados y cuya única obligación era mantener al fraile doctrinero que los catequizaba[101]. En Costa Rica, casi todas estas doctrinas terminaron como cantones o distritos de la actual división jurídico-territorial del país. En el mapa #1, se despliegan los lugares donde existían templos, doctrinas y parroquias antes de la creación de la Diócesis de San José. El examen adecuado del cuadro adjunto al mapa muestra que, la mayoría de poblados que eran doctrinas en el periodo colonial en la actualidad, existen como centros poblacionales como son los casos de: Pacaca (actual Ciudad Colón), Barva, Tucurrique, Turrialba, Curriravá (actual Curridabat), Aserrí, Quircó (actual Quircot), Tobosi, Co (actual Cot), Ujarraz, Orosi, todos fundados alrededor de 1575[102]; Boruca en 1629, Térraba en 1696 y Tres Ríos en 1760. Todas estas doctrinas, excepto Tres Ríos, de acuerdo con el informe del obispo Pedro Agustín Morel de Santa Cruz en su visita en 1751, aunque eran sencillas, estaban bien estructuradas con iglesias, sacristías,

[100] C Van Oss, Adriaan. Catholic Colonialism. A parish history of Guatemala 1524-1821. Cambridge University Press. New York, USA. 1986. Este excelente libro de Adriaan C. Van Oss investiga cómo la Iglesia católica colaboró con la Corona española en la conquista de las almas y los cuerpos de los indígenas que habitaban en Guatemala y parte de El Salvador, mediante la creación de parroquias, doctrinas, monasterios, por la llegada de varias órdenes monásticas como los franciscanos, dominicos, mercedarios y los presbíteros seculares.

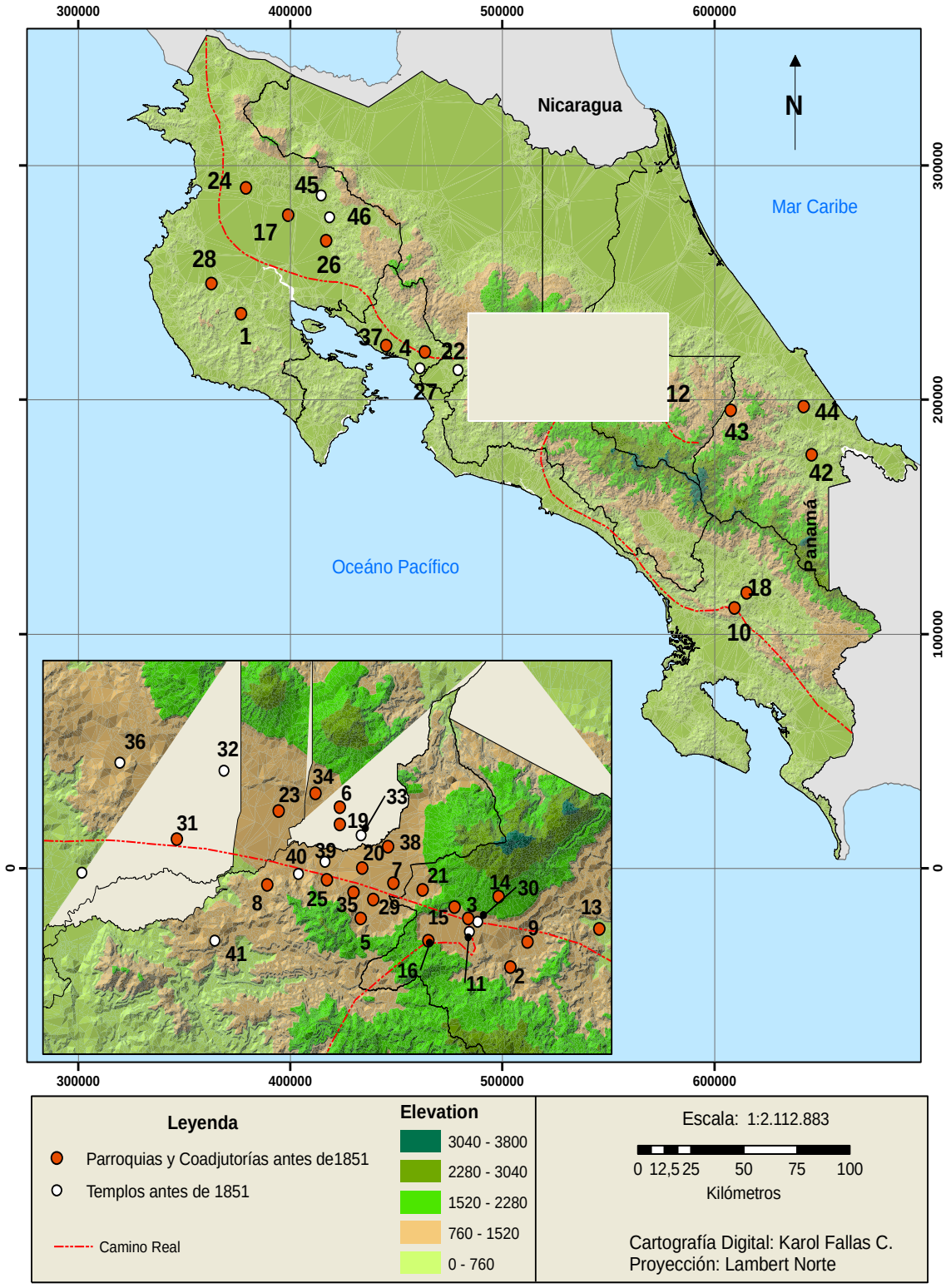
[101] Víctor Sanabria M. Op. cit., 1984, P. 74.

[102] Ídem. 1984. Este autor menciona que estas doctrinas pasaron a ser parroquia en el momento en que la orden franciscana en Costa Rica empezó a entregar estas doctrinas al Ordinario de León; cita que Pacaca fue entregada en 1814, Tucurrique, Ujarrás, Curridabat, Aserrí en 1818, Térraba y Boruca en 1824 y que Barba y Orosi cuando se emitió el decreto de secularización. Todas estas doctrinas se erigieron como parroquia cuando fueron puestas en manos del prelado leonés cedidas por la Provincia de San Jorge. Este último dato se encuentra en: Picado Gatjens. Miguel y José Alberto Quirós Castro. Estudios Historiográficos de Monseñor Sanabria. Editorial UNED San José, Costa Rica., 2006. P.156.

alcaldes, alguaciles, regidores, fiscales mayordomos de fábrica, entre otras características[103], clara certeza de cómo poblaciones incentivadas por la Corona española pero regentadas por algún miembro de la Iglesia católica, resultaron útiles para controlar el espacio geográfico y a su población. Esta situación ocurrió en todas las colonias españolas americanas, tanto en la muy pequeña y pobre Costa Rica como en la grande y rica Guatemala[104].

[103]Rojas, Vérnor. Costa Rica en 1751. Informe de una Visita. Pedro A. Morel de Santa Cruz. Editado por Fray Vérnor M. Rojas, Convento La Dolorosa. San José, Costa Rica. 1994.
[104] Adriaan Van O. Op. cit., 1986. P. 39.

MAPA # 1
Ubicación de parroquias y templos existentes en Costa Rica antes del obispado de Mons. Llorente (1562-1851)*



*Elaborado por: Karol Fallas.
Fuentes consultadas: Ver bibliografía utilizada para los mapas.

CUADRO # 1
Fundación de parroquias, construcción de templos y cantidad de población durante la Colonia y pos-independencia en Costa Rica (1562-1851)[105]

Nombre de la parroquia	Antes de 1851	Total de población en 1844, según Mons. Thiel
1. San Blas de Nicoya	1544 (Parroquia)	2250
2. San José de Orosí*	1556 (Doctrina)	465
3. Santiago Apóstol-El Carmen de Cartago	1563 (Parroquia)	16275
4. Espíritu Santo de Esparta	1574 (Parroquia)	1112
5. San Luis de Aserrí*	1575 (Doctrina)	802
6. San Bartolomé de Barba*	1575 (Doctrina)	1780
7. San Antonio de Curridabat*	1575 (Doctrina)	365
8. La Asunción de Villa Colón (Pacaca)*	1575 (Doctrina)	1352
9. Ujarrás actual Limpia Concepción de Paraíso*	1575 (Doctrina)	2507
10. Boruca*	1629 (Doctrina)	350
11. Los Angeles de Cartago	1639 (Templo)	16275
12. Turrialba	1650 (Templo)	NI
13. Tucurrique	1680 (Doctrina)	220
14. Cot	1680 (Doctrina)	582
15. Quircot	1680 (Doctrina)	271
16. Tobosí*	1680 (Doctrina)	265
17. La Inmaculada Concepción de Bagaces	1678 (Coadjutoría Parroquial)	775
18. San Francisco de Térraba *	1696-1700 (Doctrina)	725
19. La Inmaculada de Heredia	1706 (Ayuda de Parroquia) 1734 (Parroquia)	14903
20. San José (hoy Capital y Catedral)	1736 (Ayuda de Parroquia)-1801 (Parroquia)	19725
21. Nuestra Señora del Pilar de Tres Ríos *	1760 (Doctrina)-1868 (Parroquia)	1029
22. San Mateo de Alajuela	1777 (Oratorio)	NI
23. San Juan Nepomuceno Alajuela*	1782 (Ayuda de Parroquia)	NI
24. La Inmaculada	1790 (Ayuda de Parroquia)	NI

[105] Los datos corresponden a fechas aproximadas de fundación de la parroquia, construcción de templos y cantidad de habitantes.

Concepción de Liberia*		
25. San Miguel de Escazú	1799 (Ayuda de Parroquia)	2700
26. San José de Cañas	1800 (Coadjutoría Parroquia)	575
27. San Lorenzo de Esparza	1801 (Templo)	NI
28. Santa Cruz de Guanacaste	1821 (Parroquia)	2850
29. Nuestra Señora de Desamparados	1825 (Ayuda de Parroquia)-1853 (Parroquia)	1500
30. San Rafael de Oreamuno	1834 (Templo)	NI
31. San Rafael de Atenas	1836 (Ermita)-1846 (Parroquia)	1400
32. Grecia	1838 (Oratorio)	NI
33. Santo Domingo	1838 (Templo)	NI
34. Santa Bárbara	1842 (Templo)	NI
35. Santo Cristo de Alajuelita	1845 (Ayuda de Parroquia)	NI
36. San Ramón de Alajuela	1848 (Templo)	NI
37. Corazón de Jesús de Puntarenas	1850 (Parroquia)	288
38. San Vicente de Moravia	1851 (Parroquia)	NI
39. Pavas	1851 (Ermita)	NI
40. Santa Ana	1851 (Oratorio)	NI
41. Puriscal	1851 (Oratorio)	NI
42. Talamanca	1590 (Templo)-1895 (Misión)	1550
43. Chirripó	1613 (Templo)-1895 (Misión)	45

*Fueron creadas como Doctrinas, Pueblos de Indios o Reducciones durante el periodo colonial.

Fuentes: Para las parroquias, templos y sus años de fundación ver bibliografía utilizada para los mapas. Para la población: Thiel, Bernardo Augusto. *Monografía de la población de Costa Rica en el siglo XIX.* En: Revista de Costa Rica en el siglo XIX. Tomo 1: 3-38, 1902.p. 30.

Desde la colonia, la Iglesia católica controló el espacio geográfico y a sus moradores mediante diversos métodos uno de ellos fue: el culto a Nuestra Señora de los Ángeles. Según Mons. Sanabria Martínez, esta devoción mariana se estimuló para que actuara como elemento unificador socio-racial entre las "castas" de la época. La Reina de los Ángeles se convirtió en el punto de convergencia de las estratificaciones raciales existentes. Su culto unió, en cierta medida, a españoles, indígenas, mestizos, mulatos, negros, entre otros, bajo un

mismo criterio: el ser hijos de la misma madre, la Virgen María[106]. La segunda función de la imagen encontrada, que Sanabria menciona sin reparos, fue poblar con un número mayor de habitantes negros, mulatos y mestizos el este de la ciudad de Cartago[107]. Para la jerarquía de la Iglesia católica también era funcional controlar este espacio y a sus habitantes; además, explica el porqué del lazo entre ambas instituciones. Con las doctrinas, más el hallazgo y culto a la Virgen de los Ángeles, tanto el poder civil como el eclesial perseguían el mismo objetivo: conglomerar en centros específicos de población a los habitantes de un territorio, como sucedió en Cuba con la veneración a la Virgen de la Caridad del Cobre[108], con la intención de extender y hacer cumplir, con mayor facilidad, las disposiciones de corte civil y catequético que las autoridades planeaban llevar a la práctica.

La creación de localidades para afianzar poblaciones donde mejor les pareciera por parte de la Iglesia católica se motiva en el poder que ostentaron las autoridades eclesiásticas en el periodo colonial. Un ejemplo de lo citado anteriormente fue la fundación de Alajuela o Villa Hermosa, población que nació gracias al interés de dos clérigos, que eran: el presbítero Juan Manuel del Corral, cura párroco de Heredia, y de Mons. Esteban Lorenzo de Tristán, obispo de la diócesis de Nicaragua y Costa Rica, quienes con el ímpetu de sanar las aflicciones espirituales de su feligresía, como en consolidar centros de población unieron esfuerzos para crear y consolidar este poblado. El sacerdote del Corral le solicitó al obispo de Tristán el permiso para erigir una ayuda de parroquia en Alajuela, regentada por la parroquia de Heredia. El primer argumentó era con la finalidad de sacar de su aislamiento a los vecinos de La Lajuela, Ciruelas, Targuases, Puas y Río Grande y afianzar las poblaciones en los lugares donde se encontraban agrupadas. Mons. Tristán, ante tales solicitudes y por el interés de consolidar las poblaciones existentes en la provincia de Costa Rica, concedió la venia para

[106] Víctor Sanabria M. Op. cit., 1945. P.120.
[107] Ídem.
[108] Díaz, María Elena. The Virgin, the King, and the Royal Slaves of El Cobre. Negotiating freedom in Colonial Cuba, 1670-1780. Stanford University Press. Satnford, California, USA. 2000. Págs. 100-102.

el templo y lo bendijo el 12 de octubre de 1782[109]. Las autoridades eclesiásticas intervinieron en la tarea de crear centros poblacionales, con el fin de vigilar y ejercer un mayor control de los habitantes, en este caso no solo indígenas, mestizos y mulatos sino también de criollos que iban poblando el oeste del Valle Central costarricense.

La instauración de misiones se propuso estrictamente con la intención de catequizar a los aborígenes todavía sin cristianizar o que se negaban a hacerlo, como lo eran los indígenas talamanqueños. La creación de estas misiones respondía a un interés específico: sacar de la "incivilización" y el "paganismo" a los aborígenes que habitaban Talamanca[110]. Los misioneros se adentraron en esa región para evangelizar la zona y educar a los nativos bajo las normas establecidas por el poder civil y el eclesial, con prácticas como el matrimonio monógamo[111]. La creación de doctrinas, pueblos, misiones o milagros de apariciones marianas obedeció a propósitos más humanos que divinos. Estos hechos, propiciados o dirigidos por algún personero de la Iglesia católica, posibilitaron advertir cómo esta institución religiosa, desde los inicios de la colonia, colaboró con la monarquía española en el control del espacio geográfico y las almas de sus moradores. La finalidad era convertir la tarea de gobernar en una práctica más o menos sencilla, homogeneizando criterios, emitiendo y haciendo respetar las órdenes y directrices emanadas de los gobernantes.

Luego de la referencia a algunos hechos que confirman el aporte de la Iglesia católica a las instituciones en el poder, se comentará una de las mayores acciones en que insistieron, mancomunadamente y por casi tres siglos, los gobernantes de Costa Rica, la jerarquía y el clero católicos. Esta asociación entre ambos poderes se centró en conseguir la erección de una diócesis dentro del territorio que comprendió la provincia colonial de Costa Rica en un inicio y, luego de la Independencia, el Estado y República homónima.

---

[109] Ricardo Blanco S. Op. cit., 1983. Págs. 208-209.
[110] Ídem. P.157
[111] Ídem. Págs. 239-244.

B.1. Los intentos por conseguir una diócesis en Costa Rica 1560-1850

Las intenciones de crear un obispado en el territorio costarricense datan desde del 21 de noviembre de 1560 hasta el 28 de febrero de 1850. En esta última fecha, por la Bula Papal Christianae Religionis Auctor, se erige la Diócesis de San José de Costa Rica por parte del Papa Pío IX. Los motivos de los casi 300 años que transcurrieron para que en esta parte del continente americano existiera una sede catedralicia, fueron tanto variados como disímiles los propósitos por los cuales se solicitaba. En esta sección, se analizará el motivo de la negativa para erigir un obispado y las ideas que proponían los habitantes de la región para solicitarlo.

Desde la colonia hasta la creación de las Cortes de Cádiz en el siglo XIX, existieron doce solicitudes para la erección de una diócesis para Costa Rica. Once fueron presentadas entre 1560 y 1572 y la última de este primer periodo, en 1600. En estos pedidos, tanto la sede como el candidato a la mitra cambiaron, ya que en algunas ocasiones se pidió como sede a la ciudad de Castillo de Austria, en otras a Garci-Muñoz, Aranjuez y, por último, a Cartago. Los posibles candidatos a ceñirse la mitra fueron, en siete momentos, Juan de Estrada Rávago; en una ocasión, fray Pedro de Betanzos; en tres, Antonio Remón y, en la de 1600, las fuentes consultadas no mencionan el posible candidato. Asimismo, variaron los solicitantes, pues en ocasiones fueron los vecinos, o el cabildo de la localidad que aspiraba a la sede obispal; pero, otras fueron realizadas directamente por los Gobernadores de Costa Rica o el sacerdote interesado. Solo en 1600, la diligencia fue presentada por Alonso Criado, a la sazón Presidente de la Audiencia de Guatemala. Diez súplicas fueron dirigidas al Rey de turno, una al Presidente de la Audiencia de los Confines y, en la de 1565, solo se menciona que tal petición se dirigió a la Corte. A todas estas solicitudes, la respuesta constante fue un no rotundo que, de seguido, se examinará.

Los argumentos expuestos por los interesados en conseguir una diócesis para la provincia colonial de Costa Rica fueron las siguientes: la cantidad de su población y la distancia entre esta provincia y las diócesis de León, en Nicaragua, y Santa María del Darién, en Panamá. Estos elementos siempre fueron rechazados por quienes tomaban la decisión de crear o no un obispado en esta parte de los reinos españoles. Los autores consultados en este trabajo, Mons. Sanabria, el presbítero Fernando Vílchez y Ricardo Blanco concuerdan en que las razones primordiales para no conceder una mitra a Costa Rica fueron la insuficiencia de los diezmos debido a la siempre escasa población y el hecho de que, cuando Costa Rica fue colonizada, habían transcurrido más de 70 años desde la llegada de los primeros europeos y durante este tiempo, España ya había definido las divisiones jurídico-eclesiales para gobernar sus nuevas colonias, lo cual daba pocas esperanzas para que se fundara una diócesis en tierras costarricenses.

El presbítero Vílchez, en su tesina sobre los intentos de erección de una diócesis en Costa Rica, expone que la cercanía entre dos diócesis había sido un problema experimentado ya por la Corona española y que no deseaba repetir. Surgieron inconvenientes a finales del siglo XVI por la proximidad de dos sedes obispales chilenas la diócesis de La Imperial, pobre y de escasa población y la de Santiago de Chile opulenta y con muchos fieles, circunstancias que se unieron y generaron serios conflictos entre ambas sedes por cuestiones de diezmos, población y territorio de jurisprudencia de cada una. Este problema, según Vílchez, obligó a la Corona a reflexionar dónde era oportuno erigir diócesis y, Costa Rica tenía muy pocas probabilidades de obtener una sede catedralicia.

El mismo autor plantea un argumento más que explica el porqué de las negativas de la monarquía española: los pocos sacerdotes existentes en la provincia. Para el año 1566, solo había ocho, incapaces de satisfacer todos los requerimientos espirituales de los

habitantes, además de la baja ración de bienes que recibían. Estos ocho sacerdotes eran Juan de Estrada Rávago, que fungía como Vicario General, fray Martín de Bonilla y los franciscanos Lorenzo de Bienvenida, Pedro de Betanzos, Diego de Salinas, Melchor de Salazar y dos más (cuyo nombre se desconoce) que llegaron con fray Lorenzo. El caso costarricense es diametralmente opuesto al de Guatemala donde los presbíteros eran numerosos como abundante era la población guatemalteca, integrada por peninsulares, criollos, mestizos, indígenas y demás grupos étnicos, que, además de los curas, podían mantener también un obispado[112]. Todas estas circunstancias vinculadas a la pobreza de la provincia costarricense, su exigua población, su cercanía a León y al Darién, más la baja tasa de clérigos, fueron los principales motivos por los cuales se rechazaron las peticiones para erigir una diócesis en Costa Rica. El cuadro siguiente muestra un listado de las solicitudes enviadas entre 1560 y 1600.

[112] Adriaan Van O. Op. cit., 1986. P.27.

CUADRO # 2
Solicitudes de edificación de una Diócesis en Costa Rica entre 1560 y 1600

Año de la solicitud y solicitante	Dirigida	Posible sede y nombre del candidato	Resultado
1) 21 de noviembre de 1560. Vecinos de Castillo de Austria	Al Rey	Ciudad de Castillo de Austria. Juan de Estrada Rávago	Negada
2) 9 de marzo de 1562, Cabildo de Garci-Muñoz	Al Rey	Ciudad de Garci-Muñoz. Juan de Estrada Rávago	Negada
3) 22 de agosto de 1562, Cabildo de Garci-Muñoz	Al Rey	Ciudad de Garci-Muñoz. Juan de Estrada Rávago	Negada
4) 3 de mayo 1563, Juan Vazquez de Coronado	Al Presidente de la Audiencia de los Confines	Ciudad de Garci-Muñoz, Fray Pedro de Betanzos	Negada
5) 1565, Juan de Estrada Rávago	A la Corte	Ciudad de Garci-Muñoz, Juan de Estrada Rávago	Negada
6) 30 de abril de 1569, Perafán de Rivera	Al Rey Felipe II	Ciudad de Aranjuez, Antonio Remón.	Negada
7) 20 de setiembre 1569, Perafán de Rivera	Al Rey Felipe II	Ciudad de Cartago, Antonio Remón.	Negada
8) 6 de marzo de 1571, Cabildo de Cartago	Al Rey Felipe II	Ciudad de Cartago, Juan de Estrada Rávago.	Negada
9) 28 de julio de 1571, Perafán de Rivera	Al Rey Felipe II	Ciudad de Cartago, Antonio Remón	Negada
10) 1570-1572, Juan de Estrada Rávago y Fray Diego de Guillén.	Al Rey Felipe II	Ciudad de Cartago, Juan de Estrada Rávago	Negada
11) 29 de enero de 1572, Cabildo de Cartago.	Al Rey	Ciudad de Cartago, Juan de Estrada Rávago	Negada
12) 15 de mayo de 1600, Alonso Criado Presidente de la Audiencia de Guatemala	Al Rey.	Ciudad de Cartago, se desconoce	Negada

Fuentes: *Quirós Castro, José Alberto, Editor*. Datos Cronológicos para la historia eclesiástica de Costa Rica. De Mons. Bernardo A. Thiel. (*Ediciones CECOR San José, Costa Rica, 2002).*, *Sanabria Martínez, Víctor Manuel. Datos cronológicos par la historia eclesiástica de Costa Rica (1774-1821). Recop. Vérnor Rojas, Miguel Picado. Ediciones CECOR. San José, Costa Rica., 1992., Vílchez Campos, Fernando Alberto. "Erección de la Diócesis de San José de Costa Rica: Una mirada histórica". En. Revista Vida de Iglesia. Número 114. Enero-Febrero-marzo de 2000. San José, Costa Rica. Págs. 19-68. 2000.*

En este primer periodo de solicitudes, varios hechos significativos merecen ser citados. Si se estudia con detenimiento el cuadro anterior, se nota que, en siete de las doce solicitudes, el candidato a obispo fue Juan de Estrada Rávago. Cierta perspicacia permite suponer que estaba muy interesado en ser Obispo de Costa Rica para recuperar el dinero invertido en la expedición colonizadora de este territorio. Esta teoría es válida para Mons. Sanabria pues, recién fundada la ciudad de Castillo de Austria, se envió una carta al Rey, donde se le exponía la fundación de la ciudad y también se le pedía la creación de un obispado, donde el favorecido con la mitra, a criterio de los vecinos, debía ser Estrada Rávago. En 1562, Juan de Estrada Rávago, como desconocía o no quiso darse por enterado que el 4 de agosto de 1561 el Rey juzgaba inoportuno erigir un obispado en Costa Rica, solicitó de nueva cuenta una diócesis para esta provincia. Esta petición la firmaron los vecinos de Garci-Muñoz quienes le rogaban que el obispo fuera Estrada. Para Mons. Sanabria, la insistencia de Estrada se explica por dos motivos; el posible desconocimiento del clérigo de la cédula real del 4 de agosto de 1561 o su imposibilidad de dominar sus intenciones de ser obispo, al punto de convertirlo casi en una manía[113]. Para Ricardo Blanco, las aspiraciones a la mitra por parte de fray Juan eran justas y meritorias, pues él se había comprometió con la evangelización cristiana en Costa Rica, por ello Blanco Segura consideró las acciones de Juan de Estrada Rávago de connotado sacrificio, abnegación, dulzura de carácter, bondad y caridad, al punto de aprender la lengua indígena para instruir de un modo mejor a los nativos. Blanco cita que Estrada Rávago era tan apreciado por los aborígenes que, cuando faltó, se rebelaron y su actitud transparenta el afecto que sentían por él los nativos de

[113] Víctor Sanabria M. Op. cit., 1984. Págs. 92-95.

Costa Rica[114]. Hasta aquí los dos enfoques. El lector decidirá si Juan de Estrada Rávago ambicionaba la mitra para recuperar su dinero o era el premio de sus esfuerzos por llevar el evangelio de Cristo a los indígenas de esta región del imperio español.

Dentro del periodo de 1562 a 1600, existe un dato el cual debe manejarse con precaución. Se halla en el trabajo escrito por Mons. Thiel sobre los datos cronológicos para la historia eclesiástica de Costa Rica. Monseñor menciona que, en el mes de diciembre de 1565 murió *en España el Ilustrísimo Señor Dn. Luis Fuentes obispo electo de Costa Rica*[115]. Luis de Fuentes no fue solo Obispo de Costa Rica, pues el propio Mons. Thiel lo enumera como el 6° obispo de León, por otra parte, Mons. Sanabria, en su Episcopologio de la diócesis de Nicaragua y Costa Rica, cita del Lic. Don Luis de Fuentes lo siguiente "[…] *Se asegura que murió en España en 1565, sin consagrarse y que, en consecuencia, no embarcó para América. Otros datos permiten suponer que se consagró y pasó a Nicaragua y que murió en 1566.* […][116]". La cautela procede de catalogar a Fuentes como Obispo de Costa Rica porque no existe documento ni referencia histórica alguna de la erección de una diócesis para Costa Rica en aquellos años, por lo cual no habría sido solo Obispo de Costa Rica sino también de la diócesis de Nicaragua y Costa Rica. Lo anterior parece más resultado de una equivocación de imprenta o de redacción de Mons. Thiel, que al hecho de que se haya tenido la intención de citar a Luis de Fuentes como Obispo solo de Costa Rica y no también de Nicaragua

Entre 1560 y 1600 se enviaron doce solicitudes de diócesis para Costa Rica; sin embargo, desde 1601 hasta 1810, no existió ninguna. ¿Cómo se explica este notable decrecimiento de solicitudes? ¿O fue simplemente que, luego de tantas peticiones rechazadas, las autoridades gobernantes de Costa Rica se desinteresaron por conseguir una mitra para la provincia? Nada de eso. La carencia de solicitudes por más de dos siglos se explica por varios motivos: el principal de ellos fue la baja población, hecho que conllevó a la escasez

[114] Ricardo Blanco S. Op. cit., 1983. Págs. 68-71.
[115] José Alberto Quirós C. Op. cit., 2002. P. 30.
[116] Miguel Picado G y José Alberto Quirós Castro. Op. cit., 2006. P. 325.

de diezmos, acción que fue la que realmente privó a Costa Rica de tener una sede catedralicia en su territorio durante el periodo colonial. Se debe de tener claro que en la realidad era poco probable que los habitantes de este territorio en el lapso de la colonia pudieran mantener todos los gastos que demandaba una diócesis, pues la población de peninsulares, criollos y mestizos era realmente baja, aunado a que la mano de obra indígena también era reducida. Este último elemento a causa no solo de las muertes de los aborígenes a manos de los conquistadores y de la enfermedades que estos traían, sino también, a que todas las incursiones realizadas a Talamanca con el propósito de sacar mano de obra autóctona fueron un fracaso. Por estos motivos, fue que nunca existió el dinero ni la cantidad de población suficiente para construir una catedral, menos para mantener a un obispo, al cabildo y al seminario.

Para nosotros existe otro motivo del por qué de la desaparición de rogativas; este fue que las autoridades eclesiásticas y civiles que gobernaron durante los siglos XVII y XVIII, al ver la poca población existente en la provincia se centraron en cohesionar a los grupos sociales que habitaban en la Costa Rica colonial.¿A qué se debe este argumento? La respuesta para nosotros se encuentra en el manejo de los milagrosos hallazgos de la Virgen de la Inmaculada Concepción de Ujarrás y la Virgen de los Ángeles. Según las leyendas respectivas, las imágenes de las dos patronas que ha tenido Costa Rica fueron encontradas, casualmente, por integrantes de los grupos sociales más bajos del sistema social impuesto por la monarquía española: la de Ujarrás por un indígena y la de los Ángeles, por una mujer pobre, muy probablemente viuda, indígena o hija de negros o de aborígenes, como sugiere Mons. Sanabria. El mensaje de estos relatos es diáfano, articular un común denominador para todos los habitantes de la provincia, que los cohesionara y reuniera en un mismo espacio geográfico. Tal elemento era el ser todos hijos de una misma madre, la Virgen María, madre de indígenas, negros, mestizos, criollos,

peninsulares y de toda la humanidad, conforme reza el catecismo de la Iglesia católica. Esta tarea de homogeneizar en cuanto se podía a los grupos sociales, impuesto por la Corona, centró la atención de las autoridades civiles y religiosas de Costa Rica, quienes abandonaron su interés por tener un obispado en su territorio. Los miembros de la élite gobernante entendieron que, una de las consecuencias de centralizar, cohesionar y engrandecer a la población sería la creación de una sede catedralicia, de allí su empeño en unificar a los habitantes de la Costa Rica colonial[117]. El hallazgo de la Virgen de los Ángeles o el milagro de la Concepción de Ujarrás debe entenderse en un sentido macro, pues refleja un cristianismo católico español, repetido en muchas de las colonias españolas, como la Virgen de Guadalupe en México, la Virgen de la Caridad, del Cobre en Cuba, entre otras, que también se aparecieron o fueron halladas por indígenas o negros y cumplieron el propósito de conglomerar a la población residente de un lugar determinado.

El caso de la Virgen de la Caridad del Cobre, en Cuba, es uno de los más representativos ya que, de nueva cuenta, la encontraron personas de los grupos sociales inferiores establecidos por la monarquía española. El relato contado por Juan Moreno de acuerdo con María Elena Díaz es el siguiente:

> *"Thus, the story that Moreno told remained within the bounds of orthodoxy, even when it may have broke the general trend on slave and black participation. Moreno´s story about the finding of a miraculous statue was based on a Marian master code whereby the Mother of God appeared to the wretched, lowest, and most disempowered all over the world: to children and women to shepherds and peasants, to Indians, and, more rarely in the colonial world, to blacks and slaves. This genre of stories and legends codifies an important ideological tenet of Christianity, namely, the value of all men and women in the eyes of God, where, in*

[117] Esto es solamente una hipótesis, la cual se espera desarrollar en una futura investigación.

fact, the underprivileged can become overprivileged through divine favor. Making use of this dominant narrative, the royal slaves of El Cobre articulated an account of their past that expressed their present concerns in a manner relatively acceptable to the church and to different sectors of colonial society, high as well as low.

Moreno´s story of the apparition not only recalled real or supposed events in the past but also immediately referred to the royal slaves actual situation in the 1680´s" [118].

Este argumento de María Elena Díaz trasluce la función de esos relatos, en los cuales la Madre de Dios se apareció a los más desposeídos. Pretendía demostrar el amor y la compasión de la Virgen hacia ellos y patentizar que también eran hijos suyos y de la Iglesia católica; por ende, debían cumplir los preceptos de la fe católica. Los relatos de hallazgos y apariciones de la Virgen de Ujarrás, de los Ángeles, de Guadalupe y la Caridad del Cobre, al pasar los años se trasformaron para dotarlos de una visión o un carácter más universal a fin de que no se creyera que solo velaba o era madre de los indígenas, negros o mulatos, sino también de los peninsulares, criollos, ladinos y demás grupos sociales que vivieron durante la colonia de la América hispana. Esta identificación llega hasta nuestros días, pues ¿cuál católico de México duda de que Guadalupe es su madre del cielo? De igual manera sucede con los cubanos y costarricenses, quienes ven a María, en sus diversas advocaciones como madre y patrona de todos los habitantes de Hispanoamérica. Para clarificar el concepto, se cita nuevamente a Díaz: "*Similarly,*

[118] María Elena Díaz. Op. cit., 2000. p. 98. Traducción al Castellano: La historia que Moreno contó permaneció dentro de la ortodoxia, incluso cuando pudo haber quebrado la tendencia general de la participación de los negros y los esclavos. La historia de Moreno trata sobre el hallazgo de una estatua milagrosa de María la madre de Dios, se le aparecía a los desdichados, a los pobres y más desposeídos del mundo: los niños y mujeres a pastores y campesinos, a los indígenas y, raramente a personas adineradas, a los negros y esclavos. Este género de historias y leyendas codifica un importante principio ideológico de la Cristiandad, a saber, el valor de todos los hombres y mujeres a los ojos de Dios, donde los desposeídos pueden ser bendecidos a través del favor divino. Haciendo uso de esta narrativa, los esclavos de El Cobre utilizaron su pasado en su favor para expresar sus preocupaciones del presente de una manera relativamente aceptable para la iglesia y para los diferentes sectores de sociedad colonial.
La historia que Moreno contó sobre la aparición no solo recordó acontecimientos del pasado si no que también hizo referencia a la situación que vivían los esclavos los 1680s.

centuries later when Our Lady of Charity of El Cobre had become the patroness of all Cuba the three figures of the apparition turned into a black, an Indian, and a white: the three alleged "race" at the "origins" of the Cuban "nation""[119]. Juan Moreno cuenta que él, junto a dos hermanos indios, halló a la Virgen; no obstante, para integrar a los habitantes cubanos, mucho tiempo después se agregó un indígena, un negro y un blanco, componentes esenciales de la etnia cubana, que resumen en ellos a los forjadores del pueblo cubano.

La leyenda de la Virgen de la Caridad del Cobre exhibe algunas similitudes con el hallazgo de la Virgen de los Ángeles y el posterior crecimiento de su culto. Las semejanzas se inician con las personas que encontraron las imágenes: miembros de las esferas más bajas de la sociedad colonial. Las dos veneraciones marianas fueron vigorosamente incentivadas por un mismo obispo, Mons. Pedro Agustín Morel de Santa Cruz. En su visita canónica a Costa Rica en 1751, describe que "*el barrio de los Ángeles es de mulatos. Por esta tacha los vecinos de Cartago lo han segregado de la ciudad, poniéndole por lindero una cruz de Caravaca. De este modo despreciativo son tratados los hombres, pero la Reina del Cielo, que tanto se esmera en favorecer a los humildes, les ha hecho la honra de habitar entre ellos y que aquel barrio tenga su mismo apellido; quiero decir que en el propio barrio hay una efigie de Nuestra Señora de los Ángeles, muy milagrosa*"[120]. El 9 de abril de 1751, el obispo Morel firma, en Cubujuquí, el decreto que autoriza al cura de Cartago, presbítero José Miguel de Guzmán y Echavarría para reservar el Santísimo en la iglesia de los Ángeles[121]. Este hecho es de capital importancia para el crecimiento del culto a la Virgen de los Ángeles, pues su templo albergaría al Santísimo durante todo el año, excepto en los días que restringe la norma, como el viernes santo.

[119] Idem. P. 104. Traducción al Castellano: Así mismo, siglos después de cuando Nuestra Señora de Caridad de El Cobre se había convertido en la patrona de Cuba las tres figuras de la aparición se convirtieron en un negro, un indígena, y un blanco: los tres afirmaron la "raza" de los "orígenes" del "nación" cubana.
[120] Vérnor Rojas C. Op. cit., 1994. P. 7
[121] Víctor Sanabria M. Op. cit., 1945. P. 296.

El obispo Morel de Santa Cruz, luego de ser nombrado obispo de Santiago de Cuba, expuso que la Virgen se apareció a los más desvalidos y así demostró su amor innegable por todos. En las advocaciones marianas de la Virgen de la Caridad del Cobre y de los Ángeles, estuvo presente este mismo obispo, dedicado a hacer cuanto pudo para estimular con enorme fuerza la veneración a la Virgen Madre de todos, quien escogió a los más débiles para demostrar su amor, amparo y obediencia, útiles para recordarles a los negros, indígenas y demás "castas" coloniales su deber de obediencia tanto a la Iglesia católica como al orden establecido por los españoles.

De aquí en adelante, se mencionarán las peticiones de una diócesis para Costa Rica, en el periodo de las Cortes de Cádiz. Rogativas que surgieron durante el siglo XIX, cuando se respiraba un ambiente de sublevación y procesos libertadores en las colonias americanas, imbuidas en las ideas de la Ilustración, la independencia de los Estados Unidos de Norte América, la Revolución Francesa y la Revolución Industrial. Estos hechos históricos repercutieron en las colonias, indistintamente de sus metrópolis. Todos en conjunto incubaron, en las posesiones españolas de América, la idea de independizarse de España. La provincia de Costa Rica no constituyó excepción y fue influida directamente por lo que se pensaba, discutía y analizaba en la Capitanía General de Guatemala.

Bajo la premisa e ideas de separación, en este caso en particular la segregación de la diócesis de León, en 1811, el Cabildo y el Gobernador de Cartago empezaron nuevamente los procesos petitorios para la fundación de una diócesis en Costa Rica. En el siglo XIX, lograron que el Vaticano erigiera en su territorio un obispado, tan ansiado desde la segunda mitad del siglo XVI. Antes de alcanzar el objetivo, se presentaron nueve solicitudes, las cuales han de examinarse en el marco de dos distintos contextos históricos en medio de los que se formularon. El primero abarcó los procesos pro-independencia a inicios del siglo XIX, la formación de las Cortes de Cádiz surgidas a causa de las guerras napoleónicas y, por

último, la vuelta al poder de Fernando VII, al trono español. El segundo fue el relacionado con la consecución, consolidación y el reconocimiento de la independencia, por parte de España y otros países europeos de sus colonias americanas. Por el momento, se analizarán las peticiones suscitadas desde los inicios del siglo XIX hasta 1821.

En el siglo XIX, los gobernantes de la provincia colonial de Costa Rica argumentaron incansablemente que no podían seguir compartiendo la administración eclesial con León de Nicaragua y, por tal motivo, solicitaron la creación de una diócesis en su jurisprudencia. Las solicitudes se presentaron en 1811, 1813, 1814 y 1820 ante las autoridades de turno, en dos ocasiones al Rey, en una a las Cortes de Cádiz y la última, a las Cortes de Madrid. Estas demandas contienen varios datos disímiles de los consignados en el siglo XVI, como la estabilidad del lugar propuesto y que solo en la primera se cita el nombre de un posible candidato. Las demandas iniciales del siglo XIX sugirieron una sede estable, únicamente la ciudad de Cartago como el lugar idóneo, mientras en las anteriores habían designado cuatro localidades, tres de ellas nada estables al punto de desaparecer como centros poblacionales años después. Solo en la primera aparece el nombre del candidato, que fue Juan Francisco Vílchez; en las otras tres, no se nominó a un posible aspirante o se desconoce el nombre. Antes de continuar con la breve explicación de las solicitudes enviadas cuando todavía Costa Rica era colonia española, es preciso referirse sucintamente a las Cortes de Cádiz y su repercusión en este proceso hecho que se hará de inmediato.

A causa de las ideas de la Ilustración, de la Revolución Francesa y las guerras napoleónicas, se fundaron las Cortes de Cádiz. Esta institución trató de que se les brindara un trato igualitario a los criollos e impedir que los Bonaparte gobernaran en la América española.[122] Costa Rica y, por medio de su representante, el Pbro. Florencio del Castillo,

[122] Obregón Quesada, Clotilde. Las constituciones de Costa Rica. Tomo II. Costa Rica, las constituciones durante su etapa como parte de las Provincias Unidas del Centro de América, de Estado de la República Federal de Centro América y de Estado Autónomo 1824-1827. Editorial Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. 2007. Págs. XV-XVI.

planteó la erección de una diócesis en su territorio, idea que no prosperó por el retorno de Fernando VII al trono español. Esta solicitud a las Cortes de Cádiz, muestra el profundo interés de la provincia de Costa Rica en poseer un obispado, ya que la presentó en cada coyuntura en la cual pensó que se le podía conceder la gracia de la diócesis, como lo reiteró cuando Fernando VII recobró el poder. A pesar de las solicitudes y de las coyunturas, las peticiones hechas a España a inicios del siglo XIX, consiguieron una respuesta negativa debido, entre otros hechos, al regreso de Fernando VII al trono español y a la declaración de independencia en 1821.El siguiente listado recoge las demandas suscitadas en los primeros veinte años del siglo XIX, tendientes a obtener una sede episcopal en Costa Rica.

CUADRO # 3
Solicitudes para la creación de una Diócesis en Costa Rica entre 1811 y 1820

Año de la solicitud y solicitante	Dirigida	Posible sede y nombre del candidato	Resultado
1) 29 de mayo de 1811, Gobernador y Cabildo de Cartago	Al Rey Fernando VII	Ciudad de Cartago, Juan Francisco de Vílchez	Negada
2) 31 de mayo de 1813, Florencio del Castillo	A las Cortes de Cádiz.	Ciudad de Cartago, se desconoce el nombre	Negada
3) 12 de julio de 1814, Florencio de Castillo	Al Rey, Fernando VII.	Ciudad de Cartago, se desconoce el nombre	Negada
4) 23 de octubre 1820, José María Zamora, diputado ante las Cortes de Madrid.	A las Cortes de Madrid	Ciudad de Cartago, se desconoce el nombre	Negada

Fuentes: Sanabria Martínez. Datos cronológicos par la historia eclesiástica de Costa Rica (1774-1821)*. Recop. Vérnor Rojas, Miguel Picado (Ediciones CECOR,. San José, Costa Rica. 1999), Vílchez Campos, Fernando Alberto. Erección de la Diócesis de San José de Costa Rica: Una mirada histórica. En:. Revista Vida de Iglesia. # 114. ene-feb-mar de 2000. San José, Costa Rica. Págs. 19-68 2000.*

En la ciudad de Guatemala el 15 de setiembre de 1821 se firmó el Acta de la Independencia y así comenzó un nuevo contexto histórico que marcó las relaciones entre Costa Rica, la Santa Sede y España, especialmente en cuanto a la erección de una diócesis

aquí. Una vez despejados los "nublados del día", la caída del imperio de Iturbide y la creación de la República Federal Centroamericana, Costa Rica reinició las solicitudes para pedir una diócesis en su territorio. Para este trabajo, las rogativas emitidas luego de 1824 son las importantes ya que, en sus argumentos, reflejan cuán medular y significativo era, para los gobernantes, poseer una diócesis dentro de sus fronteras, privilegio extremadamente ventajoso para reafirmar su propia independencia de España y la de los otros países americanos. En todas las solicitudes enviadas por Costa Rica desde 1824 hasta 1849, el principal argumento era su separación de León de Nicaragua en cuando a la administración eclesial. Conforme a esta tesis, los gobernantes del país procuraron, en cinco ocasiones más, obtener una sede catedralicia en su territorio.

Frente a la nueva coyuntura independentista y sus consecuencias, los gobernantes de Costa Rica trataron en varias formas de adquirir un obispado dentro de las fronteras. En tres de las cinco solicitudes posteriores a la independencia -1824,1825 y1848- los políticos que gobernaban en el país, por creerse herederos del Patronato Español, intentaron por sus propios medios erigir una diócesis en territorio costarricense sin consultar a Roma, como había procedido El Salvador en 1822. En 1824, Costa Rica, mediante la Constituyente de Guatemala, procuró la erección de la diócesis en su territorio, objetivo imposible de alcanzar por la ruptura del Patronato a causa de la Independencia.

Es propicio ahora referirse a la erección anticanónica de la diócesis de El Salvador, pues repercutió sustantivamente en los intentos de creación de la Diócesis de San José, no solo en 1824 sino también en los intentos de 1825 y 1848. Desde finales del siglo XVIII, la provincia salvadoreña gestionaba una diócesis para su territorio, que no llegaba a conseguir más por intereses políticos de los guatemaltecos que por intereses religiosos. Fueron tres los intentos más sobresalientes en los años próximos a la independencia; el primero en 1778, el segundo en 1812 y el último en 1818. En 1778, el camino para erigir una diócesis en El

Salvador estaba allanado, pues el arzobispo de Guatemala, Monseñor Cortés y Larraz recomendó al rey Carlos III formar una sede catedralicia en tierras salvadoreñas. Ante tal sugerencia del arzobispo, se iniciaron los trámites para la creación de la sede obispal, los cuales no progresaron por la obstrucción interpuesta por Guatemala quien no gestionó adecuadamente tal petición. El Salvador, en el año de1812, por medio de su diputado ante las Cortes de Cádiz, en representación del pueblo y clero salvadoreños, rogó nuevamente por la erección del obispado. En esta oportunidad, los solicitantes argumentaban como motivos principales la extensión territorial de la provincia, su lejanía de Guatemala, la capacidad para mantener al obispo, la catedral y el culto gracias a los 40000 pesos que se recogían en diezmos anualmente. También se adicionaron razonamientos de carácter político como que El Salvador se gobernaba políticamente aparte de Guatemala (aunque siempre pertenecía a la Capitanía General); no obstante, continuaba unido a ella en lo eclesial. La posición entre dos autoridades dificultaba la buena administración. Ante dichos razonamientos político-eclesiales, el 3 de julio de 1812 y el 25 de diciembre de 1818, se despacharon cédulas reales para que el gobierno de Guatemala brindara el informe correspondiente a la erección de una diócesis en El Salvador. En estas dos oportunidades, meras cuestiones políticas impidieron las gestiones requeridas pues, en la primera, la cédula fue ocultada por el gobierno guatemalteco y, en la segunda, el poco interés de estas mismas autoridades, aunado al proceso de independencia, imposibilitaron la apertura de los expedientes. La obstinación de las autoridades guatemaltecas[123] generó un profundo malestar en la población civil, religiosa y gobernante de El Salvador y convenció, a los salvadoreños, de que solo por su propia intervención obtendrían la diócesis anhelada.

La Asamblea salvadoreña, frente a los obstáculos que entrababan la creación de la diócesis en su territorio, resolvió, por un decreto publicado el 30 de marzo de 1822, crear su

[123] CEHILA. Historia General de la Iglesia en América Central. Tomo VI América Central. Ediciones Sígueme. Salamanca, España. 1985. P. 255.

propia diócesis y designó a Matías Delgado como su primer obispo. Delgado no era un hombre desconocido en la jerarquía de la iglesia salvadoreña ni en la política de su país. Además de ser el Presidente de la Junta Gubernativa de la provincia, también desempeñaba el cargo de cura y Vicario foráneo de San Salvador. Accedió a estos dos puestos desde principios del siglo XIX, gracias al nombramiento del arzobispado de Guatemala[124]. Las autoridades tanto civiles como eclesiásticas de El Salvador justificaron su accionar y lo encontraron legítimo amparándose en dos razones: el mal proceder de las autoridades de Guatemala y el respaldo del Patronato que rigió durante la Colonia, pues "*la erección de la diócesis y la presentación de candidato para ocuparla se hacía al modo acostumbrado por los reyes españoles*[125]", expresaron los salvadoreños.

El nacimiento anticanónico de la diócesis de El Salvador se afincó en dos puntos de vista: el afán personal de Delgado por desempeñar este cargo y la conveniencia de los políticos liberales en consolidar la emancipación salvadoreña. Matías Delgado tenía mucho interés en la fundación de la sede catedralicia pues la había promovido desde la Colonia; además, cuando fue diputado de la provincia ante la Federación, trabajó eficazmente para conseguirla. A las ambiciones episcopales de Delgado se unieron las políticas, ya que los liberales se esforzaban por la erección de la diócesis a fin de antagonizar con los conservadores, en especial, con el arzobispo guatemalteco Mons. Cassaus. Este último interés se entiende porque, al desmembrar una provincia del dominio de Guatemala y del poder eclesial que ejercía el prelado Cassaus sobre ella, un Estado completo de los que conformaban la República Federal Centroamericana podía sustraerse de la influencia conservadora y unionista Si se lograba este cometido, los políticos salvadoreños conseguirían el afianzamiento de las ideas liberales e independentistas en la sociedad salvadoreña, que les

[124] Víctor Sanabria M Op. Cit., 1933. P. 13.
[125] CEHILA. Op. Cit., 1985. P. 255.

permitiría crear el Estado libre de El Salvador, finalidad que perseguían los liberales y el mismo Delgado.

La posición de Roma ante tal acontecimiento fue de un rechazo absoluto basado en dos motivos. Primero, el Sumo Pontífice no había reconocido la independencia de las colonias americanas españolas; por tanto, el único facultado para postular un sitio y un candidato para un nuevo obispado era el Rey de España, no el gobierno salvadoreño. Segundo, Roma nunca aceptaría la creación de una diócesis sin haber sido consultada. Por uno y otro motivo, el 1º de diciembre de 1826, el papa León XII le escribió a Delgado una carta en la cual le comunicaba que él reprobaba, condenaba y anulaba todas sus actuaciones y le concedía un plazo máximo de cincuenta días para que se retractara o caería sobre él la excomunión. Esta postura del Sumo Pontífice y la férrea defensa del arzobispo Cassaus dividieron al clero salvadoreño entre los que apoyaban a Delgado y sus detractores.

Las autoridades civiles, en especial la Federación Centroamericana intervinieron en la contienda. La Federación nombró una comisión para estudiar el caso y su respuesta se resume en dos conclusiones. La primera auguraba que, si a El Salvador se le permitía sostener la mitra de Delgado, la guerra civil era inevitable; la segunda exponía la obligación de frenar las acciones del gobierno cuzcatleco pues era un ejemplo nocivo para los demás Estados: Honduras, Nicaragua y Costa Rica. En resumen, el 18 de julio de 1825, el Congreso Federal acordó: "*a) que se erigiría una sede episcopal en San Salvador; b) que el supremo gobierno, teniendo presente la opinión del metropolitano, instruiría el expediente correspondiente a la extensión y límites de la nueva diócesis y c) que se daría cuenta a la Santa Sede del expediente en la forma conveniente*[126]", acciones tendientes a satisfacer tanto al gobierno salvadoreño como al arzobispo guatemalteco.

[126] Idem. P. 258.

El problema de la erección anticanónica de la diócesis de El Salvador se resolvió como menos se esperaba, pues el cisma murió por desidia. Después de la toma de Guatemala por Francisco Morazán y la expulsión de Cassaus de ese país, nadie habló más de la diócesis en El Salvador y Delgado siguió fungiendo en la Iglesia salvadoreña como el simple vicario foráneo que había sido desde antes del decreto del 30 de marzo de 1822. El accionar de El Salvador repercutió significativamente pues fue copiado en dos ocasiones por Costa Rica durante los años 1825 y 1848.

El Gobierno civil de Costa Rica en los años de 1825 y 1848, al advertir que no avanzaban los trámites en procura de la expedición de la bula papal que erigiera la diócesis tan ansiada, decidió crearla. El 29 de setiembre de 1825, se fundó la Diócesis de San José y se nombró como su primer obispo al fraile mercedario Luis García. El Gobierno argumentó dos hechos para proceder así. El primero fue la independencia de Costa Rica de cualquier otro país, en especial de Nicaragua; el segundo fue que, por creerse herederos del Patronato colonial, no veían nada malo en su actuación, argumentos muy similares a los utilizados por El Salvador. El candidato escogido por la Asamblea fue informado oficialmente de su elección. El fraile García, conocedor de lo suscitado en El Salvador, actuó de modo mucho más prudente que José Matías Delgado. En una carta, agradeció a los gobernantes nacionales tan grande honor y adujo la necesidad de tiempo para pensarlo[127]. Puesto que no existió una nueva carta de García, a la Diócesis de Costa Rica, creada en 1825 por el gobierno civil, le ocurrió lo mismo que a la de El Salvador: murió por falta de acción.

El intento del poder civil en el año de 1848 de crear la Diócesis de Costa Rica se enmarca históricamente en el hecho de que, pocos días antes de este suceso el doctor José María Castro Madriz, por entonces Presidente de la República, había declarado al país como República Libre e Independiente. Argumentó que Costa Rica debía diferenciarse de otros

[127] Víctor Sanabria M. Op. Cit., 1933. P. 29.

países tanto en lo civil como en lo eclesial, lo que le permitiría ser realmente una República, Libre, Independiente y Soberana[128]. Esta creación de diócesis según los autores consultados tiene su génesis en dos acciones. La primera fue que, en 1847, el Estado costarricense se enteró de que, si aspiraba a una mitra para su territorio, debía gestionarla él mismo y sin intermediarios. La segunda fue la carta enviada al presidente Castro Madriz, el 10 de octubre de 1848, por el clero costarricense, que le expresaba la necesidad de un Pastor para el país, diferente del que residía en Nicaragua. En criterio de los firmantes, esta acción significaba asimismo la independencia de Costa Rica de cualquier vestigio colonial, especialmente de la subordinación a otros países, Nicaragua en este caso[129].

Castro Madriz decretó la erección de la Diócesis de Costa Rica el 12 de diciembre de 1848 y fundamentó su resolución en la lejanía entre León y Costa Rica, los caminos maltrechos, la escasez de sacerdotes y, muy en especial, los males que provocaba la anexión de Costa Rica en materia eclesial a la diócesis de León, Nicaragua. A esto último, de conformidad con Castro Madriz, se unía la condición de República Soberana de Costa Rica, imposible de conciliar con la dependencia a otra diócesis con sede fuera del país. Este decreto ha de estudiarse con mucha precaución y detenimiento pues obedeció también a otros motivos como los personales. Entre los intereses que inspiraron la creación de la diócesis figura el propósito de evidenciar la soberanía e independencia de Costa Rica; luego la intención de José María Castro Madriz de ubicar como obispo a su tío, Juan de los Santos Madriz y así depositar el poder civil y el eclesial en manos de una misma familia. Esta unión resultaría de suma utilidad para el Gobierno pues podría desarrollar sus ideas sin encontrar mucha oposición por parte del clero y obtener su ayuda incondicional si el Obispo de San José era tío de quien, en ese momento, era el Presidente de la República. Sin duda alguna, este decreto, que además nunca se publicó, se proponía principalmente legitimar la

[128] Fernando Vílchez C. Op. Cit., 2000. P. 60.
[129] Idem. P. 59.

declaratoria de República y su independencia, ya que los límites de la nueva diócesis eran los mismos del país. Tal convergencia legalizaría el territorio de la República de Costa Rica, si el Papa expedía una bula que reafirmara lo expuesto por Castro.

¿Por qué no se aceptó la erección de 1848? Primero, porque el documento permaneció inédito; segundo, porque Roma no fue consultada; tercero, porque el Vaticano no había reconocido a Costa Rica como República Independiente; por eso, para la Santa Sede, España aún tenía poder sobre esta franja territorial; cuarto, la sede petrina no aceptaría que el poder civil y eclesial de un país estuviera en las manos de una sola familia y quinto, para Roma, el aspirante no era el más apto por varios motivos, uno de ellos fue que el Arzobispo de Guatemala no accedió a dar fe de la capacidad, virtudes y servicios a la Iglesia del Dr. Madriz. Por todo lo anterior, Roma rechazó la candidatura de Juan de los Santos Madriz aduciendo graves razones[130], entre ellas, los hijos procreados por el postulante, siendo uno de ellos el Pbro. Francisco Calvo[131]. Todos estos hechos se conjugaron para que Costa Rica hubiera de esperar hasta el año 1850, para que el Vaticano accediera a erigir una diócesis dentro de las fronteras nacionales.

El principal discurso utilizado por las autoridades eclesiales y civiles de Costa Rica para conseguir la diócesis luego de la independencia, fue su condición de Estado libre que, por ende, requería un obispado distinto del de Nicaragua. Detrás de este argumento se aportaron otros como la distancia entre Costa Rica y León, los pésimos caminos y las pocas vistas pastorales, que conllevaban ingentes necesidades religiosas en los feligreses. Por eso, no es de extrañar que el 8 de enero 1838, Braulio Carrillo, en el gobierno del Lic. Manuel Aguilar, formalizara con mayor énfasis las gestiones para que Costa Rica contara con su propia diócesis y argumentara que el Estado costarricense debía desligarse de todo vestigio

---

[130] Rivas Fernández, José Bernal. *En busca de la independencia eclesiástica de Costa Rica*. En:. Anuario de Historia de la Iglesia XI. Universidad de Navarra, Facultad de Teología, Instituto de Historia de la Iglesia. 2002. P. 274.

[131] Ricardo Blanco S. Op. Cit., 1884. P. 222.

colonial, para que fuera, en realidad, un país independiente[132]. Para Carrillo, contar con una diócesis era funcional en su tarea de consolidar la independencia de Costa Rica, ya que este beneficio, unido a su afán de arreglar el problema limítrofe con Nicaragua, más la incorporación del Partido de Nicoya a Costa Rica y no permitir que los zambos mosquitos se apoderaran de la zona de Moín y Salt Creek[133], reafirmaban indiscutiblemente tanto la independencia como la soberanía territorial del país. Con la solicitud elaborada durante la administración de Braulio Carrillo, se inició el periodo más próximo a la obtención del anhelo de gobernantes y eclesiásticos costarricenses de tener su propia diócesis, a pesar del fallido intento de 1848. La solicitud de Carrillo no debe entenderse como las anteriores que, al resultar negativas generaban, tiempo después, otra nueva rogativa. Esta petición fue constante todos los años en que fue Jefe del Estado costarricense. Por ende, no se puede disociar la solicitud explícita del Poder Ejecutivo en 1838 de los documentos tramitados por Jorge Viteri y Ungo, por Costa Rica, en el Vaticano desde 1841[134].

Durante todas las solicitudes anteriores, los argumentos expuestos por los interesados fueron de índole variada: las rencillas existentes entre los pueblos de Costa Rica y Nicaragua; la necesidad de un pastor que fomentara, con mayor empeño, la fe de los feligreses; amén de la presencia en el país de un obispo facilitaría la conversión de los indígenas. Otros argumentos enunciados fueron la cantidad de almas dentro del territorio, las discusiones entre los obispos de León con el vicario foráneo de Cartago y las dificultades en la comunicación. Todo esto se unía al alejamiento siempre expuesto entre la sede del obispo en León y Costa Rica, que incidía en la escasez de visitas de los prelados al territorio costarricense, que desembocaba en la carencia del sacramento de la Confirmación para los habitantes de la

[132] José Bernal Rivas F. Op. Cit., 2002. P. 250.
[133] Obregón Quesada, Clotilde María. Carrillo: una época y un hombre: 1835-1842. Editorial Costa Rica, San José, Costa Rica. 1989. P. 190.
[134] Víctor Sanabria M. Op. Cit., 1933. P. 32.

provincia de Costa Rica[135]. El razonamiento más efectivo para la curia vaticana fue que Costa Rica, al ser libre civilmente, debía serlo también eclesialmente y que, por tanto, correspondía la creación de una diócesis en su territorio. La clase gobernante del país argumentó todos estos acontecimientos anteriores para solicitar, en repetidas ocasiones, la creación de una diócesis en Costa Rica. Se desconoce el contenido exacto de las respuestas a las solicitudes anteriores; lo cierto es que el obispado se erigió hasta el año de 1850, con la ciudad de San José como lugar de ubicación de la catedral y residencia del obispo. El cuadro que sigue consigna las solicitudes planteadas por Costa Rica entre los años posteriores a la independencia e inicios de la vida republicana.

[135] Velásquez Bonilla, Carmela. *La Diócesis de Nicaragua y Costa Rica: su conformación y sus conflictos, 1531-1850*. En.: Revista de Historia. Editorial Universidad de Costa Rica. # 49-50. ene-dic del 2004. P. 273.

CUADRO # 4

Solicitudes de Diócesis planteadas por Costa Rica entre los años de 1824 y 1849

Año de la solicitud y solicitante	**Dirigida**	**Posible sede de la Diócesis y nombre del candidato**	**Resultado**
1) 1824, Diputados de Costa Rica ante la Constituyente de Guatemala	A la Constituyente de Guatemala	San José, se desconoce	No procedió por la independencia y la ruptura del patronato español.
2) 29 de setiembre de 1825, Asamblea Constituyente	Creada por el Gobierno civil.	Ciudad de San José, Fray Luis Garcia	Ilegal
3) 8 de enero de 1838, Braulio Carrillo	Al Vaticano	Ciudad de San José, una terna: José María Castila, Francisco Garcia Peláez y Pedro Ruiz Bustamante.	No prosperó por falta de dinero en el tesoro nacional de Costa Rica.
4) 12 de diciembre de 1848, José María Castro Madriz	Creada por el Gobierno civil.	Ciudad de San José, Juan de los Santos Madriz	Ilegal
5) 9 de noviembre de 1849, Felipe Molina, Ministro Plenipotenciario en Europa	Al Vaticano	Ciudad de San José, no se presentó candidato	Aceptada y creada el 28 de febrero de 1850, mediante la Bula Christianae Religionis Auctor

Fuente: Vílchez Campos, Fernando Alberto. Erección de la Diócesis de San José de Costa Rica: Una mirada histórica. En. Revista Vida de Iglesia. # 114.ene-feb-mar 2000. San José, Costa Rica. Págs. 19-68., Sanabria Martínez, Víctor Manuel. Anselmo Llorente y Lafuente. Primer Obispo de Costa Rica (Apuntamientos Históricos) Imprenta Universal San José, Costa Rica, 1933.

C. La creación de la diócesis, delimitación de las acciones del obispo y elaboración del Concordato

La solicitud del Primer Ministro Plenipotenciario de Costa Rica en Europa, el señor Felipe Molina presentada el 9 de noviembre de 1849 al Vaticano, con la intención de que reconociera al país como República y que se edificara una diócesis en ella, resultó exitosa: se creó la Diócesis de San José o Diócesis de Costa Rica. Durante la administración de Juan Rafael Mora Porras, el Vaticano reconoció al país como República el 16 de febrero de 1850. Doce días después, el 28 de febrero, Roma emitió la Bula "Christianae Religionis Auctor", que erigía la Diócesis de Costa Rica. Este suceso fue trascendental para el país, ya que la Santa Sede consideró este territorio como país independiente de España, como había procedido con anterioridad Inglaterra con sus territorios de ultramar. España se opuso enérgicamente a que el Vaticano se mostrará conforme con la independencia de los países que eran sus colonias[136]. En opinión de Mons. Sanabria, la aceptación de Roma sucedió cuando España aún no había aprobado la independencia de sus territorios coloniales; sin embargo, ocurrió porque la Santa Sede ya no dependía de lo que aceptara o rechazara el Gobierno español para tomar una resolución. Si acaso quedaba un obstáculo entre la posible relación Costa Rica-Vaticano, se eliminó en marzo de 1850, cuando el presidente Mora firmó un tratado de Paz y Amistad con España en que el país europeo "*renuncia formal y solemnemente a la soberanía, los derechos y las acciones sobre el territorio de Costa Rica y la reconoce como una nación libre y soberana*"[137]. Este reconocimiento constituyó un paso fundamental para el proceso de formación y consolidación del Estado-Nación costarricense.

Uno de los aportes al poder civil de la creación de la diócesis en territorio nacional fue la declaratoria de los límites del obispado. En la Bula ya citada, se definió el territorio de

[136] Víctor Sanabria. Op. Cit., 1933. P. 44.
[137] José Bernal Rivas F. Op. Cit., 2002. P. 272.

la Diócesis de Costa Rica: "*Los límites de la diócesis serán los del Estado el cual limita al Occidente por el río llamado de La Flor y se extiende por la ribera del lago de Nicaragua y río de San Juan hasta el lugar donde este desagua en el Océano Atlántico; al Norte confina con el mismo mar hasta la corriente inferior del río San Juan y el Escudo de Veraguas; al Oriente desde el antedicho lugar hasta otro río que llaman Chiriquí; y finalmente al Sur se extiende desde el mismo río Chiriquí hasta el otro de La Flor junto a la playa del mar Pacífico."*[138] Este territorio era el mismo que declaraba la Constitución vigente para la fecha, que citaba como límites los siguientes: "*por el Oeste desde la desembocadura del río de la Flor en el Pacífico, y continuando la línea por el Litoral del Lago de Nicaragua y río de San Juan al desagüe de este en el Atlántico: al Norte, el mismo mar desde la boca de San Juan hasta el Escudo de Veraguas: al Este desde este punto al Río de Chiriquí: y al Sur desde la desembocadura de este Río a la del de la Flor.*"[139]

El territorio definido por el Vaticano para la diócesis coincide con el que se aceptaba como costarricense en la Constitución de 1848. La descripción anterior significó el aval dado por el Vaticano a Costa Rica como república independiente; pero también que Roma le concedía validez a la delimitación territorial propuesta por la República, ya que la Diócesis de Costa Rica tendría los mismos límites que el país. Desde su erección, la diócesis y la jerarquía de la Iglesia católica contribuyeron con el Estado costarricense a la tarea de delimitar y controlar el espacio geográfico, pues demarcaron el territorio considerado como costarricense y, a la vez, posibilitaron que todos los habitantes del territorio enunciado por la Santa Sede fueran considerados como hijos de esta tierra.

La noticia de la erección de la diócesis en Costa Rica llegó al país y se convirtió en un hecho de relevancia histórica porque ratificó la independencia costarricense. Está presente en

---

[138] Víctor Sanabria M. Op. Cit., 1933. P. 47.
[139] Obregón Quesada, Clotilde. Las constituciones de Costa Rica. Tomo III. Costa Rica, las constituciones durante la última etapa como Estado Autónomo y el primer periodo de la República 1847-1870. Editorial Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. 2007. P. 29.

el discurso pronunciado por el presidente Mora en el mensaje del 1º de mayo de 1850: *"Grato y satisfactorio debe ser para la República que el Sumo Pontífice se haya dignado erigirla en una diócesis. Este fausto acontecimiento perfecciona nuestra independencia política, provee a las necesidades de la Iglesia y favorece a nuestro Clero, merecedor de alguna recompensa por su piedad, celo y patriotismo"*[140].

La Bula Papal "Christianae Religionis Auctor" fue de importancia capital para el país, ya que fue una de las acciones que contribuyeron a consolidar su independencia. Lo más significativo de la declaratoria de los límites es que se incluía al Partido de Nicoya como territorio anexado por su propia voluntad a Costa Rica desde 1824. De esta manera quedaba claro, tanto para la nación nicaragüense como para la diócesis de León en Nicaragua, hasta dónde llegaba su jurisprudencia e iniciaba la de Costa Rica y su diócesis, a raíz de que tanto el gobierno civil como eclesial nicaragüenses seguían reclamando Guanacaste como suyo. Con la Bula, la Santa Sede apoyó a Costa Rica en su idea de consolidar el territorio considerado como propio, porque señala que parroquias, feligreses, filiales y demás caracteres del ámbito religioso existentes en el Partido de Nicoya o Guanacaste pertenecerían a la Diócesis de San José y, por ende, a la República de Costa Rica, pues los límites territoriales del país eran los mismos que los de la diócesis. Roma, además de ratificar que Guanacaste o el Partido de Nicoya era parte del territorio de Costa Rica, reprendió a Mons. Viteri, obispo de León[141], por haberse inmiscuido en la designación de un presbítero de su jurisprudencia en la parroquia de Nicoya, días después de haber llegado la Bula a Costa Rica, pues sus disposiciones eran de sobra conocidas por el obispo Viteri[142]. En relación con los límites territoriales entre Costa Rica y Nicaragua, la Santa Sede dispuso lo mismo que argumentaron los ministros plenipotenciarios de cada país respecto a lo que constituía sus territorios. En consecuencia, si se modificaba el espacio geográfico entendido como

[140] Víctor Sanabria M. Op. Cit., 1933. P. 45.
[141] Idem. P. 53.
[142] Idem. P. 46.

costarricense, automáticamente surtiría efecto en lo eclesial por la propuesta vaticana de que las fronteras diocesanas serían las nacionales. Esta coincidencia se ilustra cuando en el tratado Cañas-Jerez del 15 de abril de 1858 (ratificado en el Laudo Cleveland del 15 de abril de 1888[143]) se modificó el límite norte[144], también cambió el límite eclesial de la Diócesis de San José.

En la frontera sur, las complicaciones por la definición de los límites fueron un poco más problemáticas. Al decretarse la Bula "Christianae Religionis Auctor", Panamá era parte de la Gran Colombia. Como Costa Rica y Colombia discordaban en cuanto a los límites dispusieron arreglar las diferencias mediante un arbitraje siendo uno de los más importantes en el que el presidente de Francia, Emile Loubet, llegó a ser el árbitro, por ello el nombre de "Laudo Loubet"[145]. Luego de la separación entre Panamá y Colombia en 1903, los límites entre ambos países se convirtieron en un severo conflicto, que no encontró solución sino hasta la firma del tratado Echandi Montero-Fernández Jaén, del 1º de mayo de 1941[146]. Por este motivo, lo decretado por la Santa Sede en la fundación de la Diócesis de San José respecto a su frontera con la diócesis de Panamá, quedó sujeto a los cambios acordados por los dos países, como sucedió en 1941. Por este motivo, se ha determinado usar los límites actuales de la frontera entre Costa Rica y Panamá en los mapas que ha sido y serán utilizados más adelante.

---

[143] Flores Silva, Eusebio. Geografía de Costa Rica. (Editorial UNED, 6° reimpresión de la 3° edición. San José, Costa Rica. 2001.) P. 32.
[144] Sibaja, Luis Fernando. Del Cañas-Jerez al Chamorro-Bryan: las relaciones limítrofes entre Costa Rica y Nicaragua en la perspectiva Histórica 1858-1916. Ediciones Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. Alajuela, Costa Rica. 2006. P. 46.
[145] Rivera Forero, Franklin. Historia de Límites entre las Repúblicas de Panamá y Costa Rica. S. E. S. F. Págs. 2-3
[146] Eusebio Flores S. Op. Cit., 2001. P. 32.

C. 1. Elaboración del Concordato

Creada la Diócesis de Costa Rica, el paso siguiente era la elección del primer obispo de la diócesis, decisión de competencia exclusiva del Papa, que en Costa Rica generó bastantes expectativas, luchas y esperanzas. En un inicio, el candidato idóneo para ocupar la silla episcopal, conforme al gobierno presidido por Juan Rafael Mora Porras, era el presbítero Rafael del Carmen Calvo[147], hermano de Joaquín Bernardo Calvo, ministro de dicha Administración. Por otro lado, para el ejecutor de la Bula Papal el Arzobispo de Guatemala, Mons. Francisco Garcia Peláez[148], el candidato propicio recomendado por él era el padre Anselmo Llorente y Lafuente, costarricense por nacimiento, Rector del Seminario de Guatemala, en quien el prelado de Guatemala reconoció como un sacerdote virtuoso, instruido y sin pretensiones[149]. Finalmente, la Curia Romana, en Consistorio secreto celebrado por el Papa Pío IX el 10 de abril de 1851, preconizó como obispo de la Diócesis de San José al presbítero Llorente y Lafuente, según consta la "Gaceta Oficial" del 14 de junio de 1851[150]. La elección ocurrió muy a pesar de las varias gestiones del presidente Mora para que el padre Calvo, al menos fuera nombrado como Obispo Auxiliar, acción que no se concretó. Tiempo después,"*el Ilustrísimo señor Llorente fue consagrado por el Obispo de Guatemala, el Ilustre don Francisco Garcia Peláez, el 7 de noviembre del mismo año y vino a Costa Rica en diciembre*"[151] de ese mismo año a tomar posesión de su diócesis.

El primer acercamiento y acuerdo firmado entre el Estado y la jerarquía de la Iglesia católica costarricense ya con su obispo en el país, fue el Concordato. Este acuerdo fue negociado por el Presidente de la República Juan Rafael Mora Porras, en representación del Estado y por Mons. Anselmo Vicente Llorente y Lafuente por parte de la Iglesia católica. El pacto hunde sus raíces en la inevitable relación entre el Estado costarricense y el Vaticano en torno a la erección de

[147] Víctor Sanabria M. Op. Cit., 1933. P. 38.
[148] Miguel Picado y José Alberto Quirós. Op. Cit., 2006. P. 4.
[149] Víctor Sanabria M. Op. Cit., 1933. P. 38.
[150] Idem P. 41.
[151] Miguel Picado y José Alberto Quirós. Op. Cit., 2006. P.6.

una diócesis en el país, ya que se le debía otorgar legalidad civil a la Bula de erección del obispado para que no contrariara las leyes civiles ni que el obispo fuera percibido como un posible infractor de la ley y, a la vez, el Presidente no violara las leyes eclesiásticas[152].

Antes de negociarse el Concordato, existió, entre el obispo Llorente y el presidente Mora, un fiero altercado por el pago del diezmo del café, que desencadenó en furiosos comentarios de ambos bandos. Meses atrás, el Obispo había enviado al Vaticano una carta en la que preguntaba si el café debía pagar diezmo y, si la respuesta era afirmativa, cuánto debería pagar por ser un producto tanto agrícola como industrial. Esta misiva fue mal interpretada por el Gobierno central de la República. En el artículo Nº 194 impreso en "La Gaceta Oficial" del 31 de julio del mismo año, el Gobierno de la República acusó al prelado josefino de ambicioso por querer cobrar diezmo al café, producto que no pagaba este tributo desde 1825, junto con el algodón, añil, grana, trigo y cría de ganado en pequeña escala[153]. Ante tamaña acusación, Mons. Llorente redactó una carta, fechada el 2 de agosto de 1852 en la ciudad de Cartago, como respuesta al artículo antedicho. En ella, expuso que planteó su consulta a Roma solo porque la Bula que erigía la diócesis no se refería al tema; además, de acuerdo con lo establecido, se tomaba como regla general acciones que tuvieran más de 40 años de practicarse y, el no pago del diezmo del café solo llevaba 27 años de realizarse, por lo cual no era una norma arraigada tanto en lo jurídico con el tiempo expuso Llorente. Por último, Mons. Llorente expresó que él no era tan imbécil como para formular la consulta solo por haber seguido inspiraciones ajenas o aquietar conciencias[154]. De lógica, el Estado contestó con rapidez.

En la respuesta del 4 de agosto de 1852, los comentarios del firmante Joaquín Bernardo Calvo al Obispo fueron crudos al punto de decirle que el asunto

[152] Víctor Sanabria M. Op. Cit., 1933. P. 116.
[153] Brunilda Hilje Q. Op. Cit., 1992. P. 6.
[154] A. E. A. S. J. Libro de Circulares #1. Cartago 2 de agosto de 1852 y la respuesta el 4 de agosto de 1852 San José. Hojas sueltas sin foliar.

> "*no se trataba de muerte ni de cadenas, ni de ejemplos heroicos que seguir, sino de una cuestión de diezmos; y si la religión cuenta un sinnúmero de gloriosos mártires, la cuestión de diezmos no cuenta hasta ahora con ninguno, y bajo ese aspecto no podría aspirar a los honores del martirologio, el que no aparecería ante el mundo sino como el mártir de pretensiones frustradas y del interés personal engañado en sus cálculos.*"[155]

Asimismo, Calvo le reclamó el vocabulario utilizado por el prelado y le dijo que sus términos no eran los que debía usar un pastor de tan alta dignidad como el Obispo de San José. Al final, la exoneración del café al pago del diezmo continuó. En resumen, esta discusión sirvió de marco para que la Iglesia y el Estado acordaran firmar un Concordato, en el cual se legitimaron y regularon materias mixtas que incumbían a ambos. También, este documento fue para la Iglesia una forma de ubicarse y asegurarse una presencia considerable en la sociedad costarricense de la época[156]. Los altercados surgidos del pago del diezmo de café han de entenderse como un conflicto de intereses, en el cual se trataba de aclarar el marco de acción de la jerarquía católica en la sociedad costarricense; sin embargo, a la vez, descubre hasta dónde las cúpulas del poder civil dejarían intervenir a la Iglesia. Los hechos anteriores apuntan hacia la necesidad real del Concordato pues literalmente marcó tanto el terreno de acción de la Iglesia en la sociedad costarricense como el del Estado en lo eclesial (en el Anexo # 3 P.451 pueden leerse los puntos tratados en el Concordato).

El Concordato fue aprobado por el Congreso Constitucional de la República de Costa Rica el 1° de diciembre de 1852, de la siguiente manera:

> "*El Excelentísimo Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, habiendo visto y considerado todos y cada uno de los veintiocho artículos que comprende el Concordato celebrado en Roma (…).*

---

[155] Idem.
[156] Miguel Picado G. Op. Cit., 1989. P. 47.

> *Art. único. Apruébense los veintiocho artículos que comprende el Concordato celebrado en Roma entre la Santa Sede y la República de Costa Rica, el 7 de de octubre de este año.*"[157]

El Concordato fue ratificado por el Presidente Mora, el 6 de diciembre del mismo año:

> "(*….) he venido en aceptar, ratificar, confirmar cuanto en dichos artículos se contiene, como en virtud de las presentes las acepto, ratifico y confirmo en la mejor y más amplia forma que puedo, prometiendo en fe de mi palabra cumplirlos y observarlos y hacer que se cumplan y observen en todas sus partes(…)*"[158] .

El Papa Pío IX lo ratificó el 15 de mayo de 1859 por medio de la Bula Totius Dominici Gregis[159].

Con la firma y ratificación, el Concordato se convirtió en el eje de las relaciones Estado-Iglesia tanto que, cuando una parte consideraba que la otra no colaboraba en sus ideas, acudía a este documento para recordarle en qué se habían comprometido ambas instituciones. Por esta razón, este acuerdo se toma como base de la relación estudiada, pues en sus contenidos se pueden entender tanto los acercamientos como las pugnas entre Estado e Iglesia siempre estuvieron relacionados o en torno al Concordato mientras estuvo vigente, del 6 de diciembre de 1852 al 28 de julio de 1884, cuando fue derogado por transgredir la Constitución Política[160], en palabras de sus detractores.

En el Concordato queda patente a lo que se comprometieron ambas instituciones. Se verán brevemente las ventajas que obtuvieron los dos entes tanto en beneficio propio como en el conjunto de la relación Estado-Iglesia. Dentro de las ventajas obtenidas, el primer punto destacable fue cómo la Iglesia quiso obtener legitimidad dentro del territorio y lo consiguió, acordando que la religión del Estado fuera la católica y recalcando lo dispuesto en la Constitución Reformada de 1848, cuyo Título 4º, en su artículo 15 estatuía que "*La religión Católica, Apostólica Romana es la*

---

[157] Decreto XCII, del 1° de Diciembre de 1852. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. 1887. Imprenta de la Paz. San José, Costa Rica. 1868.
[158] Dagoberto Campos. Op. Cit., 2000. P. 51.
[159] Idem
[160] Ricardo Blanco S. Op. Cit., 1984. P. 168.

de la República: el Gobierno la protege y no contribuirá con sus rentas a los gastos de otro culto.[161]". De igual manera, la Iglesia se garantizó ser la encargada de educar bajo su doctrina a los ciudadanos costarricenses y obtuvo que la educación religiosa fuera según ella lo establecía. También, la Iglesia consiguió poder sobre lo que se leería en el país, pues se le dio la facultad al obispo de examinar los libros; en consecuencia, a los juzgados contrarios a sus determinaciones se les prohibía circular dentro del territorio nacional. Otros hechos favorables para la Iglesia fueron los de carácter económico. La jerarquía católica consiguió que el Estado la dotara de dinero para la manutención del Obispo, el Cabildo, el Seminario y algunos templos y, a la vez, conservar el derecho de los párrocos a las primicias como a las entradas de estola, mientras no se acordara otra cosa entre el Ordinario y el Gobierno. Esta última disposición fue con la finalidad suplir la derogación de los diezmos ejecutada paulatinamente por el Gobierno desde 1825. En lo concerniente a los diezmos y la dotación que el Gobierno central de la República se había comprometido a pagar por medio del decreto CXXV, del 15 de julio de 1853, en los artículos 1° y 2° quedó instaurado que Roma exoneraba a los católicos del país a no pagar el diezmo a la Iglesia, permiso condicionado al compromiso del Estado de pagar diez mil pesos anuales. Los artículos 3° y 4°, por su parte, aludían al modo de pago mensual después del 5 de octubre de 1853[162].

Lo establecido en relación a los diezmos permite observar varios aspectos dentro de la unión Estado-Iglesia. El Estado prefirió sacar dinero del Tesoro Nacional en vez de obligar a los productores católicos a pagarle el diezmo a la Iglesia. Este accionar debe ser considerado desde variados puntos de vista. Una de ellas es que el Estado costarricense quería demostrar que contaba con el dinero suficiente para mantener una diócesis en su territorio, pues, este fue el mal que por muchos años privó a estas tierras de contar con su propia sede catedralicia, y al decretar esto el Estado demostraba su autonomía de cualquier otro país en cuestiones económicas, ya que demostraba el desarrollo de su economía, pues

[161] Obregón Op. Cit., 2007. P. 66.
[162] A. N. C. R. Decreto CXXV, del día 15 de Julio de 1853. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta La Paz. San José, Costa Rica. 1868. P. 267.

serían todos los costarricenses con el pago de sus impuestos los que en cierta medida mantendría a la diócesis. También, al pagar con dineros del Tesoro Nacional la exoneración del diezmo que debían cancelar los productores, el Estado incentivaba a los agricultores a seguir trabajando sin el temor de ser obligados a pagar este tributo a la Iglesia. Otro de los aspectos importantes de resaltar tanto en el decreto como en el cuadro de pagos que se presentará a continuación fue la unión entre las cúpulas de poder de los dos entes, pues el Poder Ejecutivo se comprometía a mantener tanto al Obispo, Cabildo, Seminario y otras necesidades de la diócesis. A continuación, se presenta el cuadro de pagos que el Estado debía entregar a la Iglesia católica, conforme al Concordato.

CUADRO # 5
Escala de pagos del Estado a la Iglesia católica según el Concordato de 1852

Subvención destinada	**Pagos a cada miembro del Cabildo**	**Cantidad en pesos**
Al Colegio Seminario anualmente		$3000
Al Obispo de San José idem		$3000
Al Cabildo Eclesiástico idem, desglosado así:		$3000
Al Deán	$600	
Al Tesorero	$500	
AI Penitenciario	$450	
Al Teologal (Lectoral)	$450	
A un Canónigo de gracia	$300	
A los dos racioneros, cada uno $200	$400	
A los dos medios racioneros a cada uno $150	$300	
A la fábrica de la Catedral. de San José		$1000
Suma total		$10000

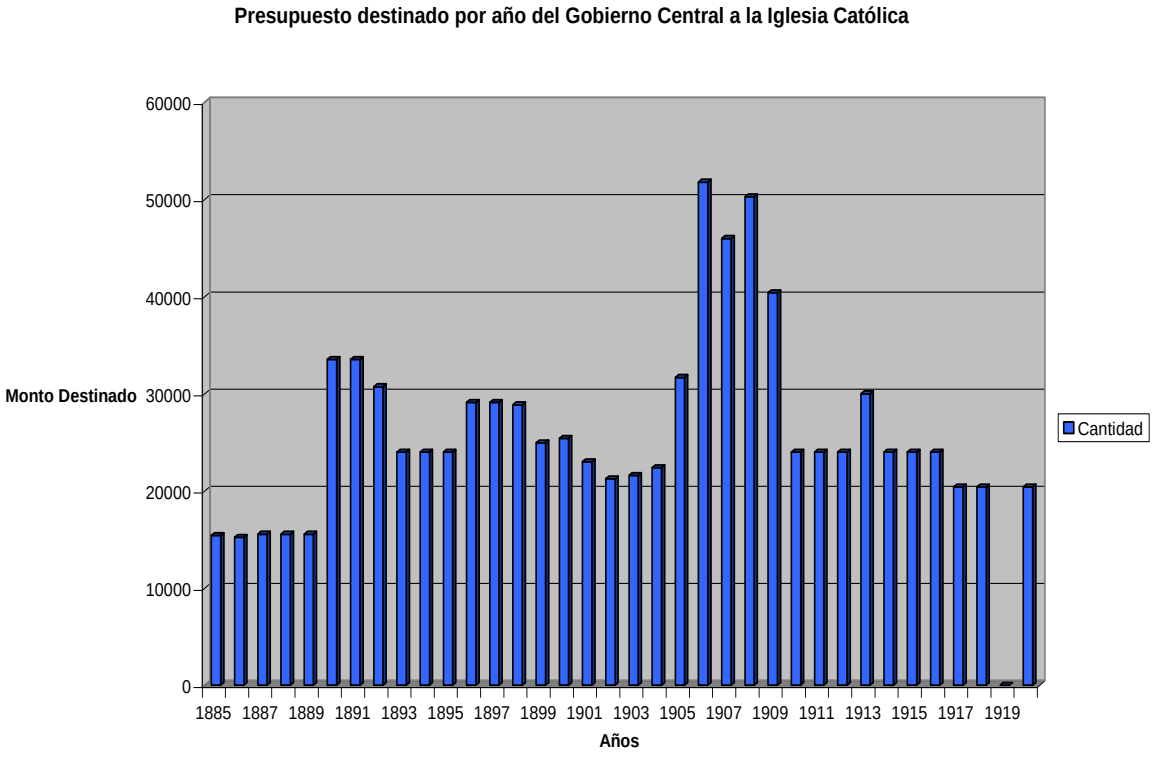
Fuente: A. E. A. S. J. Concordato entre la República de Costa Rica y la Santa Sede. Gobierno Episcopal, Caja # 2.

Esta dotación nunca dejó de suministrarse, inclusive luego de expedidas las leyes anticlericales, lo único que cambió fue el monto destinado a cada año, como se aprecia en el

siguiente gráfico. (En el anexo 5, aparece un cuadro con los montos pagados por el Gobierno Central de la República).

GRÁFICO # 1

Montos anuales dotados por el Gobierno Central de Costa Rica a la Iglesia católica una vez decretadas las leyes anticlericales. (1885-1920) (en pesos y colones)



* La ausencia de datos para el año 1919 no significa no se le haya dado dinero a la Curia; sucedió que, a causa de los problemas que enfrentaba Costa Rica a raíz de la dictadura de los Tinoco y su ya próxima caída, no se consignó el monto que se le debía entregar.

Fuente: Leyes y Decretos de la República de Costa Rica entre los años de 1885-1920, y Solano Muñoz, Edgar. Iglesia, sociedad y relaciones de poder en Costa Rica 1881-1894. (Tesis en Historia para optar por el grado de licenciatura, Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica, 1993).

En la negociación del Concordato, la jerarquía de la Iglesia católica alcanzó beneficios vinculados con el ámbito jurídico. Además de conseguir que la religión católica fuera la oficial del Estado, logró que el obispo, el clero y los feligreses estuvieran en comunión con el obispo de Roma, a quien le permitió el derecho de erigir nuevas diócesis si el país las requería. Asimismo, la Iglesia se garantizó que las causas eclesiásticas fueran juzgadas tan solo por ella; sin embargo,

accedió a que los presbíteros acudieran a los tribunales ordinarios por causas civiles y que las causas criminales en las que pudieran incurrir fueran secretas. De igual manera, la Iglesia podía mantener y adquirir nuevas posesiones; pero, a la vez, renunciaba a las que en alguna ocasión le pertenecieron y en la desamortización de bienes durante la primera mitad del siglo XIX así como a las que le pertenecían ya a un tercero en las fechas que fue firmado el Concordato. Otra de las conquistas de la Iglesia fue que se aprobara la instauración de monasterios y la exclusión del pago de impuestos de los terrenos donde se ubicaban los templos. No obstante, sí debería pagar por el resto de las posesiones que la curia josefina adquiriera y que no tuvieran función de templo. Por último, el obispo guardó para sí el derecho de castigar a su feligresía.

Las ventajas obtenidas por el Estado al firmar el Concordato fueron de diversa índole. La primera y principal fue que el Presidente de la República obtuvo derecho al Patronato, lo cual significaba que, para la creación de una nueva diócesis o la instauración de un nuevo obispo, él debía estar de acuerdo con la ubicación geográfica de la nueva diócesis y con el aspirante a la mitra. Así también con la creación de parroquias, las cuales primero debían de conciliar efectos civiles para poder ser erigidas. El Presidente obtuvo el derecho de nombrar, a su sabia decisión, a seis canónigos del Cabildo, excepto al Deán, competencia del Papa, así como al Teologal y al Penitenciario que eran elegidos por concurso. También, el Estado se garantizó que el obispo y los demás clérigos debían prestar juramento de fidelidad a él, con la siguiente formula: *Yo juró y prometo á Dios sobre los Santos Evangelios obedecer y ser fiel al Gobierno establecido por la Constitución de la República de Costa-Rica, y prometo asimismo no ingerirme personalmente, ni por medio de consejos, en proyecto alguno que pueda ser contrario á la independencia Nacional, ó á la tranquilidad pública.* A la vez, el Estado se aseguró de que se le dieran gracias al ejército nacional, como fue el reconocimiento que el Vaticano otorgó a este grupo por su participación en la Campaña Nacional de 1856-1857. Por último, el Estado obtuvo la legitimación de su accionar en todas las celebraciones, estipulada en el artículo 23° del Concordato que ordenaba: "*Después de*

los oficios Divinos en todas las Iglesias de Costa-Rica, se hará la siguiente oración: Domine Salvam Fac Rempublicam, Domine Salvum fac praesidem ejes"[163]. Con el cumplimiento de este mandato, el Estado se garantizaba que, después de todas las celebraciones, la Iglesia católica les recordara a los ciudadanos-feligreses del país pedir al Señor la protección tanto de la República que los abrigaba, protegía y cuidaba, como por el Presidente que hacía cumplir las leyes apoyadas por los costarricenses. Tal acción demuestra la legitimación, por parte de la Iglesia católica, no solo de la República como tal sino también del sistema presidencialista existente en la Costa Rica de la época.

En el artículo 21 del Concordato, el Estado se comprometió a colaborar con la Iglesia en la propagación de la fe cristiana-católica por los medios adecuados, propicios y necesarios que ella ocupara para extender la fe y convertir a los infieles. El Gobierno colaboró con la Iglesia en la construcción de templos y la libre ejecución del sacerdocio durante la vigencia del Concordato. A raíz de este artículo, Estado e Iglesia se beneficiaron ya que el Gobierno ayudó a propagar la fe y también la Iglesia lo auxilió al promulgar leyes, decretos y directrices que este planeaba llevar a la práctica, gracias a la expansión de la Iglesia, que a través de sus curas distribuidos en misiones, parroquias y ayudas de parroquia, promulgarían y velarían porque se cumpliese lo decretado. Es hora de estudiar los enfrentamientos que, de 1852 a 1920, tuvieron ambas instituciones, los cuales, en su gran mayoría, estuvieron vinculados al Concordato.

D. Pugnas entre la jerarquía de la Iglesia católica y el Estado costarricense (1852-1920)

En esta tercera sección, se examinarán las hostilidades entre el Estado y la jerarquía de la Iglesia católica durante la existencia de la Diócesis de San José y cómo ambas instituciones

[163] Traducción al Castellano: Dios salve a esta Republica, Dios salve a este presidente.

llegaron a solucionar las diferencias. ¿Por qué se estudian en esta sección? La respuesta es simple: la investigación ha arrojado que las grandes luchas en las cuales se enfrascaron Estado e Iglesia católica estuvieron estrechamente vinculadas con la existencia del Concordato y el hecho de que esta parte del trabajo analiza este acuerdo, explica el porqué aquí se investigarán las discrepancias entre ambos poderes de 1852 a 1920. Luego de derogado el acuerdo entre la Santa Sede y Costa Rica, la jerarquía de la Iglesia católica y el Estado costarricense no volvieron a experimentar problemas serios como los acontecidos durante la vigencia del Concordato. Por último, las luchas entre estas dos instituciones se propusieron exclusivamente demostrar el poder del Estado sobre la Iglesia católica, poder que argumentaban basándose en el Concordato.

D. 1. Pugna por el pago del impuesto al Hospital San Juan de Dios y al Lazareto

La primera diferencia grave entre el Estado y la jerarquía de la Iglesia católica luego de creado el Concordato fue causada por la declaratoria del presidente Juan Rafael Mora Porras de establecer un impuesto sobre algunas parroquias para la manutención del Hospital San Juan de Dios y el Lazareto. Esta disputa no debe entenderse únicamente como la negativa de la Iglesia a pagar un impuesto más, sino como resultado de una "bomba de tiempo" que, a causa del Concordato, detonaría tarde o temprano.

La idea de anteponer el acuerdo a toda acción que no le simpatizara a una de las instituciones rayaba en lo extremo, pues se invocaba el documento siempre que alguna de las partes lo precisara. Por eso, era cuestión de días para que cualquiera de los bandos malinterpretara una acción del otro y provocara un distanciamiento entre las partes. Este emergió con la declaratoria del Decreto XXXIX por Mora Porras, en un momento en que él tenía más de un enemigo ansioso de deponerlo, entre ellos la familia de Mons. Llorente y

un sector de su grupo circundante. Sin embargo, no puede decirse que el obispo quiso derrocar al Presidente[164].

Juan Rafael Mora Porras le dio el visto bueno al Decreto XXXIX, del 29 de setiembre de 1858. Este documento tendría como objetivo acrecentar los fondos del Hospital y el Lazareto, por medio del pago mensual, por parte de unos curatos, de un impuesto fijado por el mismo Mora. Esta disposición, junto con la reacción de Mons. Llorente y la actitud tomada por el Presidente, provocaron las disputas entre los dirigentes del Estado costarricense y la jerarquía de la Iglesia católica durante aproximadamente un año (de setiembre de 1858 a setiembre de 1859) También, este distanciamiento se convirtió en el caballo de batalla de los enemigos de Mora para sacarlo del poder.

La génesis de esta disputa se inició cuando, en 1852, el Gobierno reglamentó el Hospital San Juan de Dios y nombró una Junta de Caridad encargada de velar por el bien de la institución. Estaba integrada por Mons. Llorente en el cargo de presidente; el señor Vicente Herrera ejercía el puesto de secretario; José Joaquín Mora era el tesorero y el Lic. Bruno Carranza fungía como ecónomo[165]. Mora había propuesto como presidente de la Junta a Mons. Llorente por su experiencia en estos menesteres, ya que había vivido algo similar en Guatemala. El 10 de abril de 1855, Mons. Llorente renunció a su cargo en la Junta de Caridad por falta de tiempo para desempeñar en buena forma tal dirección[166]. En realidad, Llorente renunció no solo por esta causa, sino también porque habían convertido el Hospital en un asilo para dementes y una cárcel. Monseñor no aceptó esta acción porque su experiencia en Guatemala le había enseñado el concepto de medicalización, según el

[164] Víctor Sanabria M. Op. cit. 1933.
[165] Ídem. P. 199.
[166] A. N. C. R. Congreso 5124. Folios 1y 2, del 10 de abril de 1855. San José, Costa Rica.

cual la gente acudía al nosocomio a recuperarse de una dolencia y no a quedarse allí internada por problemas mentales ni por hechos criminales contra la sociedad[167].

Conforme a lo expuesto por Mons. Sanabria en su libro sobre el obispo Llorente, el pago de una contribución para el sostenimiento del Hospital y el Lazareto no era nada nuevo porque, desde 1830, algunas parroquias pagaban una pensión mensual que se redujo en 1834 a causa de la disminución de leprosos en el país. Hubo nuevas rebajas en 1848 y 1855 hasta que, en 1856, por decreto ejecutivo emitido el 4 de noviembre, las pensiones se fijaron así: la parroquia de San José debía pagar un monto de ocho pesos; la de Heredia, siete pesos; la de Cartago, cinco pesos y, finalmente, la de Alajuela, seis pesos[168].

El Decreto XXXIX definió que los curatos contribuyentes eran: "*San José, Heredia, Cartago y Alajuela con diez pesos: los de Desamparados, Escazú, Grecia, San Ramon, Barba, Santa Cruz, Nicoya con cinco pesos; y los de Curridabat, Pacaca, San Vicente, San Juan, Santo Domingo y Liberia con veinte reales*"[169]. La oposición de Llorente a pagar este impuesto, junto a que a su juicio Mora rompió la costumbre de llamar a elecciones el 29 de setiembre del año anterior a la conclusión del periodo constitucional establecido, convocatoria que realizó hasta el día siguiente fueron hechos muy mal visto[170], provocando que se calentaran los ánimos tanto en el seno de la Iglesia como entre los opositores de Mora, que estaban en desacuerdo con la reelección pretendida por don Juanito. Estas acciones agitaron las aguas dentro de los grupos opositores a Mora Porras, quienes utilizaron las discrepancias entre el obispo y el presidente para indisponer a la ciudadanía en contra de este último. Mora era consciente del poder de la Iglesia católica dentro de la

---

[167] La medicalización, a grandes rasgos, es el proceso que experimenta el hospital de convertirse en un lugar donde iban las personas a morir a uno donde se acude a recuperar la salud. Para un acercamiento más profundo al concepto de medicalización, ver: Foucault, Michel. La vida de los hombres infames. Editorial Altamira. La Plata, Argentina, 1996. Págs. 85-155.

[168] Víctor Sanabria M. Op. cit., 1933. P. 201.

[169] Decreto XXXIX del 29 de setiembre de 1858. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta La Paz. San José, Costa Rica. 1871. Págs. 350-351.

[170] Decreto XLV, del 30 de setiembre de 1858. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta La Paz. San José, Costa Rica. 1871. Págs. 357-358.

sociedad, basado tanto en la fe de los costarricenses como en su expansión dentro del territorio nacional, debido a la presencia de sus sacerdotes en todo el país. Durante la Campaña Nacional, requirió y obtuvo la ayuda de la Iglesia. Por ende, Mora no deseaba que, desde los púlpitos, se hablara en su contra ya que muy probablemente, esto le infligiría una derrota en sus intenciones de reelegirse el 8 de mayo de 1859[171].

En el tiempo transcurrido entre el decreto del 29 de setiembre de 1858 y la expulsión del país del Obispo el 23 de diciembre del mismo año, surgieron muchos "dimes y diretes" entre el Gobierno civil y el eclesial. A ciencia cierta y, por lo que deja ver Sanabria en su excelente libro sobre Mons. Llorente, tanto este como el Presidente actuaron más con ira y malas interpretaciones que con la razón. Llorente, en una nota fechada el 14 de noviembre de 1858, envió una protesta a Mora contra el decreto de las mensualidades para el Hospital y el Lazareto, en la cual expone que el fin por el cual se decretó la contribución era de alabanza y nobleza y que él estaba en disposición de pagarlo; no obstante, discrepaba de la forma como se había fijado el impuesto: sin consulta del poder civil a la cabeza de la Iglesia católica. Sin duda, Llorente pretendía que no se tomaran decisiones que afectaran a la Iglesia sin informarlo de previo.

En medio de esta disputa, Llorente consultó al Cabildo y Mora, al Congreso para decidir quién tenía la razón en su accionar. Las respuestas eran predecibles: el Cabildo estuvo a favor de Llorente y el Congreso, de Mora. Sin embargo, el Congreso le dio la razón al Presidente de modo unánime y el Cabildo, solo parcialmente al Obispo. El Gobierno, por medio de su ministro Bernardo Calvo, el 22 de diciembre de 1858, comunicó al obispo la resolución del Congreso acerca de la consulta de Mora, en la cual expuso que lo decretado por el Presidente se encontraba en regla mientras que la oposición de Llorente se hallaba fuera de ley y era mal intencionada[172]. Como lo escribe Sanabria, la situación

[171] Víctor Sanabria M. Op. cit., 1933. P. 204.
[172] Ídem. P. 203.

había llegado a un extremo tal que, el 16 de diciembre, el Obispo, envió una carta a los curas de su jurisdicción para solicitarles que, ante la terrible crisis que atravesaba la relación Estado-Iglesia, clamaran al Dios de la misericordia celebrando una eucaristía en la cual le explicaran a los fieles el porqué de la misa; asimismo, en señal de protesta, el propio Obispo retiró de la Catedral el dosel presidencial.

Mora consideró que la circular del 16 de diciembre exhalaba aires de rebelión y, temeroso del poder de los púlpitos, argumentó que la acción del prelado era intolerable por comprometer la tranquilidad pública. En consecuencia, el 23 de diciembre de 1858, decretó la expulsión del obispo del territorio costarricense. Le concedió un plazo de veinticuatro horas para salir de San José y tres días para llegar a Puntarenas**.** Llorente intentó una maniobra para salvar tanto la relación Estado-Iglesia como para evitar su expulsión; no obstante, fue una decisión tardía y tuvo que abandonar el país el 24 de diciembre de 1858. Estratagema que consistió en mandarle una carta a Mora en la cual le proponía que se suspendiese el decreto de 29 de setiembre y que se le preguntara a Roma. Carta que no dio ningún resultado positivo para el prelado, pues ese mismo 24 de diciembre de 1858 Mons. Llorente tuvo que empacar y salir por Puntarenas a su destierro. [173]

El hábil Mora, como lo califica Mons. Sanabria, le apuró el paso a la salida del país a Mons. Llorente para prevenir la tan temida excomunión que el Obispo podía decretar, la cual deslegitimaría al Presidente ante la sociedad. Tal decreto de Llorente nunca se escribió o fue decomisado por el poder civil antes de su publicación. En verdad, Mora le ganó la partida a Llorente y a sus propios opositores como muy bien lo expone su reelección, publicada en La Gaceta del 4 de mayo de 1859 en el Decreto VIII[174].

Juan Mora, justificándose en el poder que le había conferido el Concordato negociado por él mismo, se tomó atribuciones que no le competían. Le ordenó al Cabildo

[173] Ídem. 1933. P. 205.
[174] Decreto VIII, del 4 de mayo de 1859. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta La Paz. San José, Costa Rica. 1871.

nombrar un Vicario Capitular como si existiera vacante; mandó explícitamente que el futuro Vicario Capitular no tomara posesión sin el beneplácito expreso del Gobierno y dispuso que Mons. Llorente ya no tenía ingerencia alguna sobre el obispado de Costa Rica[175] Con esta acción, parece que el Presidente procuraba equipararse con el Sumo Pontífice. Los hechos anteriores exponen, de nuevo, que el Gobierno pretendía delimitarle a la Iglesia el terreno de juego en sus relaciones, tanto con el mismo Estado como con la sociedad costarricense. Con las determinaciones descritas, Mora proyectaba indicarle a la sociedad costarricense que quien mandaba en el país no era el Obispo sino el Presidente. En consecuencia, si existía una diferencia de criterios entre ambas instituciones, el perdedor sería el Prelado porque el Presidente podía tomar la resolución que le pareciera beneficiosa para el Estado, la sociedad costarricense y la misma Iglesia, amparado por el Concordato, el cual disponía que el Presidente de la República era el patrono de la Iglesia.

Conforme al criterio de Sanabria, este conflicto puede resumirse en una mala interpretación de funciones tanto del Presidente como del Obispo; no obstante, fue un poco más que una simple interpretación errónea. Mora creía que Llorente se declararía presidente y este presentía que, en algún momento, Mora tomaría la mitra y se sentaría en la catedral a dar órdenes[176]. Sanabria califica de "cabezas duras" a ambos personajes. En realidad, esta disensión entre el Estado civil y la curia josefina fue también el reflejo de la contienda por la centralización del poder de la República en la figura del Presidente y, por ende, en el poder civil. Se menciona este argumento porque lo corroboran las determinaciones que Mora tomó pues, con su accionar, le demostró a la sociedad quién tenía el poder en Costa Rica. Por esto, se deslegitima que su actuar respondiera solamente a la función de mantener la tranquilidad pública, como él mismo lo mencionó. Respecto a lo anterior Mons. Sanabria cita que "*Mora prefirió el destierro del Obispo y arrostrar todas sus consecuencias*

[175] Víctor Sanabria M. Op. cit., 1933. P. 207.
[176] Ídem.

simplemente por el deseo de mantener una resolución sin importancia alguna… más le costo prevenir los levantamientos que temía como consecuencia inevitable del destierro del Obispo, que lo que hubiese recogido en treinta años para el Lazareto, del impuesto a las parroquias"[177].

Durante el periodo del destierro de Mons. Llorente, sucedieron varios hechos que deben explicarse: el nombramiento del presbítero Rafael del Carmen Calvo como gobernador de la diócesis, el accionar del Cabildo en ese momento y la restricción de la libertad de prensa que ejecutó Mora. La elección de Calvo se explica si se recuerda que, además de ser el Vicario General de la diócesis, era también hermano del ministro don Joaquín Bernardo Calvo, además de que Calvo fue el candidato idóneo que, desde el inicio, Mora propuso como Obispo de Costa Rica[178]. Todas estas características le atribuían a Rafael del Carmen Calvo el perfil perfecto para las aspiraciones de Llorente: de no empeorar las relaciones entre el Estado y la Iglesia y conseguir el pronto regreso a su grey. La elección de Llorente también se explica si se observan las redes de poder entrelazadas entre las cúpulas del poder civil y eclesial.

El segundo hecho de importancia tuvo lugar entre el 23 de diciembre de1858 (fecha de la expulsión de Mons. Llorente), y el 1º de setiembre de 1859, (día de su regreso al puerto de Puntarenas) y se relaciona con el papel desempeñado por el Cabildo Eclesiástico. Para ese momento, esta institución había quedado en medio del fuego cruzado que disparaba, por un lado, Mons. Llorente, quien acusaba a los miembros de complicidad en su destierro y, por otro, el del presidente Mora, quien deseaba someter al Cabildo a su voluntad como fue obligarlo a nombrar un Vicario Capitular. El presidente Mora presionó al Cabildo Eclesiástico para conseguir la legitimación de su accionar aún cuando la expulsión del Obispo perjudicaba a la propia Iglesia. Mora actuó de tal manera porque

[177] Ídem. Pág. 206.
[178] Ídem.

sabía que, dentro del Cabildo Eclesiástico, existían simpatizantes suyos, dispuestos a colaborar otorgándole el visto bueno a lo que él había decidido[179]. Esta aquiescencia le permitiría a Mora Porras quedar bien posicionado frente al pueblo ante las próximas elecciones que se efectuarían en 1859. Además, Mora envió varias cartas a la Santa Sede en las cuales argumentaba la incapacidad de Llorente para ejercer su cargo, dato curioso pues, en años anteriores, Mora había defendido la labor de Llorente como obispo. Con estas dos acciones, Mora pretendía tanto la aprobación de sus actos por parte de la Iglesia católica local como la del ocupante de la silla de San Pedro. Estos hechos ilustran cómo el Gobierno, en este caso el Presidente, se valió de la Iglesia católica para demostrar su poder dentro de la sociedad costarricense. ¿Por qué se dice que utilizó a la Iglesia católica para demostrar el poder del Estado? Las acciones de Mora fueron elocuentes y responden esta pregunta. Como Llorente no lo secundó en su determinación de cargar con un impuesto más a ciertos curatos, él simple y llanamente decidió quitar del medio a su opositor y le demostró a la sociedad con claridad meridiana, quién tenía el poder en Costa Rica. Por este motivo, se dice que el Estado y sus miembros emplearon a la jerarquía católica en asociaciones y en disputas para conferir legitimidad a su poder y exhibirlo dentro del conglomerado nacional.

En la discrepancia entre el poder civil y el eclesial, fue notoria la división dentro del mismo seno de la Iglesia católica costarricense (los partidarios de Mora y los de Llorente). Tal separación se advierte desde que Llorente le pidió al Cabildo resolver si se debía de pagar o no el impuesto decretado por Mora. La institución respondió a favor de Llorente en una decisión dividida, manifestación de una fractura dentro de la Iglesia. Desde el destierro y ante el panorama de división dentro de la Iglesia, Llorente le comunicó a Mons. Calvo

[179] Recuérdese que según lo estipulado en el Concordato negociado por Mons. Llorente y Juan Mora Porras, el Presidente de la República tenía derecho a nombrar entre cinco y seis de los ocho miembros de Cabildo. Mora lógicamente escogía a su conocidos y allegados, quienes en este hecho respondieron a la confianza que tuvo Mora Porras para con ellos.

por escrito que "…*si el Cabildo llega a obedecer las órdenes del Gobierno, cesarán ipso facto las facultades que se han concedido*"[180]. Con esta comunicación, Llorente les esclarecía tanto al presidente Mora como al propio Cabildo que, aunque él estuviera expulsado, continuaba siendo el Obispo de Costa Rica; por ende, el Cabildo le debía respeto y obediencia a su pastor. A la vez, esta acción enseñaba el poder de Llorente dentro la Iglesia y, en cierta medida, sobre la Costa Rica decimonónica, que se reflejaría en el curso y conclusión de este hecho.

Otro acontecimiento significativo ocurrido durante el exilio de Llorente, fue la restricción de la libertad de prensa por el presidente Mora. Esta limitación se practicó sobre un artículo concreto que exponía la versión no oficial de la expulsión de Llorente. El texto se publicó en la revista mensual "La Razón Católica", editada en París, la cual desde antes circulaba en Costa Rica sin ninguna restricción. En su número ocho, contenía un artículo titulado "*Destierro del Ilustre y piadoso Obispo de Costa Rica, el Doctor D. Anselmo Llorente*". El presidente Mora Porras confiscó y arrancó las hojas del artículo y luego, permitió que circulara en Costa Rica. Sin embargo, olvidó que, en el índice de la Revista, figuraba el título de todos los apartados que la componían, inclusive el referido al destierro del Obispo. Este descuido provocó que el Lic. José Emilio Cuadra imprimiera el artículo en Nicaragua junto a las cartas de Llorente y los hiciera distribuir en Costa Rica[181], lo que agitó más lo ánimos de los opositores de Mora y de los partidarios de Llorente. Este hecho, aunado a otros, provocó el levantamiento en contra de Mora y lo condujo a su caída del poder.

¿Cómo se solucionó la contienda entre el Estado y la Iglesia católica costarricense a causa del impuesto en beneficio del Hospital y el Lazareto? La solución llegó nuevamente cuando quienes querían el poder y excluir a Mora del gobierno utilizaron a la Iglesia para

[180] Ídem. P. 208.
[181] Ídem. P. 209.

legitimar su acción de derrocarlo. En esta oportunidad, se utilizó otra vez a la Iglesia y a uno de sus miembros, específicamente Mons. Llorente, para tal propósito pues su expulsión fungió como caballo de batalla y elemento homogenizador en la lucha emprendida tanto por quienes pretendían derrocar a Mora como por los que anhelaban la vuelta del pastor a su grey. Con estas afirmaciones, no se pretende decir que la Iglesia católica y el propio Llorente se unieron a los Montealegre para derrocar a Mora, sino más bien que la Iglesia y el propio Obispo fueron utilizados para destituir a Mora, de manera que el prelado se convirtió en "*un instrumento político*"[182], funcional para la consolidación y legitimación que tenían en su mente los Montealegre. ¿Cómo se sabe que Mons. Llorente fue un instrumento político para los aspirantes al poder de los Montealegre? Esto tiene respuesta en el hacho de que después de la llegada al país del Ordinario, el 1º de setiembre de 1859, no se cambió ni se derogó el Decreto XXXIX, que tanto mal había causado a la relación entre el Estado y la Iglesia. Este decreto fue abolido hasta el 10 de julio de 1860[183], luego de varios intentos fallidos para anularlo, que se remontan al 26 de setiembre de 1859. Este accionar del Gobierno central patentiza el verdadero interés de los hermanos Montealegre. No se debe ser tan ingenuo para creer que, en verdad, pretendían el retorno triunfal del prelado, sino más bien lo que este regreso podía significar para los ciudadanos, quienes vieron, en los Montealegre, a verdaderos defensores de la fe, percepción que serviría para borrar la mala imagen de haber llegado al poder por medio de un golpe de Estado. Los hermanos Montealegre lograron su cometido; la Iglesia concedió su apoyo incondicional a las nuevas políticas y leyes que ellos implementaron tanto para legitimarse en el poder como para borrar todo vestigio de Mora.

Mons. Llorente el 26 de julio de 1860 dirigió una carta a sus fieles y al clero, con el propósito de aclarar su oposición al impuesto con que el Gobierno había gravado a ciertas

[182] Ídem. P. 212.
[183] Decreto XXIII, del 12 de julio de 1860. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta La Paz. San José, Costa Rica. 1871. Pág. 194.

parroquias y que había sido el detonante de su expulsión. El obispo argumentó que tal disposición contrariaba los intereses de la Iglesia que él debía defender. También aclaró que no se había opuesto al impuesto por un simple capricho o por malquerer a las instituciones beneficiadas, sino por la forma como fueron determinados[184]. El Gobierno central de la República avaló esta explicación, lo cual dio paso a la legitimación del accionar de la Iglesia ante el Decreto XXXIX publicado por Mora. En poco tiempo, esta aprobación se tornó en la obligación de la institución eclesial de devolver al Estado el favor realizado**.** Esta deuda fue cobrada por el Gobierno central pidiéndole a la curia josefina que quitara del curato de San José al presbítero Raimundo Mora, simpatizante de Mora Porras[185]. El Estado se inmiscuyó en acciones de competencia exclusiva del obispo; la invitación a trasladar al presbítero Mora hacia Térraba es fiel reflejo de tal ingerencia, por más que Llorente dijera que él no vio en ello intromisión alguna en sus funciones episcopales "*y el 3 de octubre de 1859 cumplió al pie de la letra la orden del Gobierno*"[186] La medida no se llevó a cabo en la forma propuesta a causa del estado de salud tan deplorable de Raimundo Mora, quien fue trasladado a Cartago y no hasta Térraba como había solicitado el Gobierno. Las acciones precitadas exteriorizan como el Estado y la Iglesia, en algunos momentos, se aprovecharon de las relaciones de parentesco entre algunos de sus miembros y de las ideas afines entre ambas instituciones para alcanzar sus cometidos. El hecho anterior quedó demostrado cuando los aspirantes al poder utilizaron la imagen de la Iglesia y su obispo para doblegar a la población en su favor. Luego, la Iglesia, con el propósito de salir bien librada de los acontecimientos sucedidos desde el 29 de

[184] Víctor Sanabria M. Op. cit., 1933. P. 216.

[185] Raimundo Mora no solo era simpatizante de Juan Mora Porras, sino que también su pariente. Su relación de amistad llegó a ser tan sólida que el presbítero fue el padrino de bautismo de un hindú que Juan Mora Porras llevó a bautizar en el año de 1859, como lo anota la partida de bautizo del libro 24 de bautizos del Carmen de San José, en el Folio 78, asiento 250; "*En la ciudad de San José a veintiséis de Agosto de 1859 Yo el Pbro. Juan Pablo Salazar Teniente Cura de Esta Parroquia bautice solemnemente a Enrique Ceferino Norberto Mora, hijo adoptivo del Excelentícismo* ***(sic)*** *Señor Capitan General Don Juan Rafael Mora. Se ignora los padres naturales del bautizado y fue su padrino el Pbro. Raimundo Mora. Lo que Firmo. Juan P Salazar*."

[186] Víctor Sanabria. Op. Cit., 1933. P. 216.

setiembre de 1858, hasta mediados de 1860, empleó la legalidad que le otorgaba el Estado para explicar su actuación. Por último, quienes ya estaban en el poder, se sirvieron de la institución eclesiástica para demostrar su autoridad, no solo sobre los ciudadanos sino dentro del propio clero costarricense, como lo corrobora el traslado de Raimundo Mora a Cartago.

El repetido estira y encoge de la relación Estado-Iglesia durante los primeros diez años del obispado, respondió a que, cuando el Estado se sentía intimidado por el poder de la Iglesia o esta no lo apoyaba en sus determinaciones, se distanciaba de ella hasta que, de nuevo, la necesitara con otro propósito para el cual la Iglesia le fuera útil. Reflejo de la inestable relación fueron las luchas en torno a la caída de Mora, lo ocurrido alrededor de la elección del sucesor de Llorente y la declaratoria de las leyes liberales de 1884.

D. 2. Pugnas surgidas en el periodo de la primera vacante

Las disputas suscitadas entre los años 1871 y 1880 parten de una misma premisa, su eje central fue la búsqueda de un candidato idóneo para la mitra de San José, el cual debía ser apto para la Iglesia y para el Estado. Por una parte, la Iglesia no aceptaba al propuesto por el Gobierno civil ni este admitía al que contaba con más atributos dentro del clero costarricense. La discrepancia, además de prolongarse por casi nueve años, generó un sinfín de luchas que se habrían solucionado pronto de no haber mediado este diferendo. Este periodo, denominado como la primera vacante, se inició el 22 de setiembre de 1871, a las seis de la tarde, hora en que murió el primer obispo de la Diócesis de San José, Mons. Dr. Anselmo Llorente y Lafuente, a causa de una neumonía tifoidea[187]. Conforme al Artículo 7° del Concordato, el Presidente de la República tenía

[187] Víctor Sanabria M. Op. cit., 1933. P. 271.

el derecho de postular, en un lapso de un año, a un candidato digno y propicio para ocupar la silla episcopal de San José. De no actuar, Roma se encargaría de tomar la decisión.

Ante la sede vacante, el Estado y la Iglesia tuvieron que lidiar en diversas situaciones como: el nombramiento del Vicario Capitular y la presentación del candidato a obispo. Correspondía al Cabildo Eclesiástico de la diócesis el nombramiento del Vicario Capitular o Gobernador de la Diócesis de San José durante el periodo de la vacante. El puesto lo obtuvo el Dr. Domingo Rivas Salvatierra, quien, con una votación de tres a su favor y solo un voto para el Pbro. "Chico" Calvo, fue nombrado en dicho cargo. El Dr. Carlos María Ulloa publicó la elección y los demás canónigos concedieron el *placet*[188]. Luego, el Gobierno del General Tomás Guardia dio el visto bueno y su complacencia por la determinación del Venerable Cabildo Eclesiástico.

Era de conocimiento público que el Dr. Rivas rechazaba y a su vez era rechazado por los liberales, en especial por los masones, quienes en ese momento detentaban el gobierno de la República. Por este motivo, en su primera pastoral fechada el 12 de octubre de 1871, además de anunciar oficialmente su elección, reafirmaba que el Estado y la Iglesia tenían sus propios límites que no debían transgredirse, a fin de llevar una relación lo más cordial posible. Rivas dejo más que clara su advertencia con las siguientes palabras: "… *había un límite que la autoridad eclesiástica no traspasaría, y otro que el Gobierno no podría traspasar*"[189].

El Gobierno, por su parte, tenía el poder y derecho de nombrar al posible candidato para ceñirse la mitra de la Diócesis de San José. El clero costarricense debía amoldarse a esta situación que no le agradaba, pero ya era un derecho adquirido por el Gobierno en el Concordato. Luego de la muerte de Mons. Llorente, surgieron varias conjeturas acerca de quién sería su sucesor. Entre los posibles candidatos, estaba Domingo Rivas, Deán del Cabildo, Vicario General durante el obispado de Llorente y Gobernador de la Diócesis durante seis años de la vacante. El otro posible aspirante era Carlos María Ulloa, quien había sido candidato a la mitra auxiliar junto con Rivas.

[188] Víctor Sanabria M. Op. cit., 1973. P. 15.
[189] Ídem. P. 17.

Tiempo después y, más por los consejos de Francisco Calvo a Tomás Guardia en oposición evidente hacia Domingo Rivas, apareció el nombre de Ramón Isidro Cabezas Alfaro como un pretendiente más, quien contó con la aprobación oficial del Gobierno para ocupar el puesto[190]

Durante los años de la vacante (22 de setiembre de 1871 al 6 de setiembre de 1880), las hostilidades entre la Iglesia católica costarricense con la Santa Sede y el Gobierno por nombrar al obispo fueron constantes y airadas por varias razones. Entre ellas, los comentarios intrigantes y plagados de envidia que, contra el Dr. Rivas, propagó el presbítero Francisco Calvo entre el Gobierno, en especial a los oídos de don Tomás Guardia quien, a resumidas cuentas, decidiría al nominado. Las palabras de Calvo contra Rivas tuvieron mucho peso en la indisposición y actitudes que Guardia y otros personeros del Gobierno tomaron contra el desempeño del Vicario Capitular, dado que Calvo era el hombre de confianza del General Presidente dentro del clero. El fuego también fue atizado por el respaldo, a ojos cerrados, que el Gobierno otorgó a la candidatura del Pbro. Cabezas Alfaro para Obispo de San José.

Entretanto todo el periodo de la disputa por la escogencia del nuevo obispo, la relación entre Estado-Iglesia se mantuvo. Ambas instituciones siguieron colaborando en lo que cada una pudo auxiliar a la otra, en medio de un caldeado ambiente. El primero de los contratiempos, durante esos nueve años, fue la solicitud de prórroga del tiempo que el Poder Ejecutivo tenía para presentar el candidato a Roma, período que expiraba el 22 de setiembre de 1872, justo un año después de la muerte de Llorente. El Gobierno de Costa Rica argumentó que el General Guardia había asumido el poder con propiedad hasta el 8 de mayo de 1872; por ende, antes de esta fecha estaba impedido para tomar una resolución en firme. El razonamiento fue escuchado y aceptado por Roma y el Gobierno costarricense logró un año más de plazo para presentar al candidato[191]. Obtenida la extensión de tiempo, el Gobierno se apresuró a postular a su candidato, el Pbro. Isidro Cabezas. El problema surgió porque, para la mayoría del clero, el candidato idóneo era ni más ni

[190] Ídem. P. 14.
[191] Ídem. P. 96.

menos que el Dr. Rivas, quien, además de contar con la simpatía de los presbíteros residentes en el país, también poseía el favor del pueblo. Rivas Salvatierra no fue presentado por el Gobierno como candidato debido simplemente a sus fuertes roces con el Pbro. Francisco Calvo. A causa de estas diferencias, Calvo mal informó y hasta le mintió al Presidente sobre las actitudes de Rivas.

Dentro de las acusaciones del Pbro. Calvo contra Rivas se encuentran las de pillo, bandido, traidor, usurero y hasta de enemigo de la administración de Guardia. Estos comentarios no le cayeron nada bien al Presidente de la República y provocaron un distanciamiento entre él y el Vicario Capitular[192]. Por la acusación de enemigo del Gobierno de Guardia y debido a las ambiciones de Rivas por la silla episcopal josefina, la administración del General planteó que este no presentaba los documentos requeridos para la aprobación de Roma con el fin de que fuera elegido segundo Obispo de Costa Rica.

La pésima relación entre el Estado y Rivas, unida a la cuestión "Confirma" que Chico Calvo publicó para deslegitimar al Vicario, más los reportes de incapacidad que llegaban a Roma sobre Cabezas, desembocaron en que el Gobierno determinara enviar a la Ciudad Eterna a don Rafael Machado, como Ministro Plenipotenciario ante la Santa Sede. El Estado asumió esta actitud con la intención específica de hacer triunfar la postulación de Cabezas como Obispo de San José[193]. Lo único que se alcanzó fue que el Cardenal Antonelli propusiera, como medida salvadora de la situación, el nombramiento de un Delegado Apostólico. Tal propuesta fue aceptada por la Administración Guardia pues creyó que, una vez depuesto Rivas, se allanaba el camino para que Cabezas terminara ciñéndose la mitra.

El propósito de tener a Cabezas como obispo nunca abandonó la mente de Guardia y, por eso, apenas pudo se lo explicitó a Mons. Bruschetti, quien fue el Delegado Apostólico enviado a Costa Rica por Roma. La manera cómo Guardia le dio a conocer a Mons. Bruschetti la intención de que Cabezas fuera el nuevo Obispo de Costa Rica, fue bastante peculiar. El Presidente les

---

[192] Ídem.
[193] Víctor Sanabria M. Op. Cit., 1973 P. 109.

ordenó a los Municipios del país que le obsequiaran a Cabezas una mitra, gesto, que según él, demostraría sin duda alguna, la adhesión del pueblo costarricense a su candidatura; luego, el Delegado Apostólico no dudaría en enviar el nombre de Cabezas a Roma para que fuera nombrado como segundo obispo de la Diócesis de Costa Rica. Guardia volvió a hacer de conocimiento público la idea de que Cabezas fuera el nuevo obispo en un acuerdo del Ejecutivo que lo nombró Consejero de Estado. El General defendió su proceder argumentando su confianza absoluta en las cualidades de Cabezas[194]. Evidentemente, este acuerdo fue tomado con el fin de despejar las dudas en torno a la incompetencia para gobernar o tomar decisiones de Isidro Cabezas pues a Roma llegaban noticias nada alentadoras sobre las capacidades de dicho presbítero. Al final de cuentas, esta fue una de las razones dadas por la Santa Sede para no aceptar al cura Isidro Cabezas Alfaro como Obispo de Costa Rica.

A pesar de los pesares y de las todas la acciones de Guardia, del destierro de Rivas y las ayudas que el Pbro. Francisco Calvo dio a Isidro Cabezas, este nunca fue elegido Obispo de San José. La Santa Sede rechazó dicha postulación argumentado lo siguiente:

> "*1) que no se consideraba con las capacidades necesarias para tan alto cargo y había en la diócesis clérigos más dignos; 2) porque él no deseaba valer para la elevación a esa dignidad y desearía tener alguna importancia pero por mérito propio, y 3) porque además de ser un sacerdote achacoso, tenía una renta de diez a doce mil pesos anuales que le producen sus bienes propios, que le parece suficiente para vivir con comodidad y sin gravar su conciencia.*[195]"

Cuenta la tradición que el Sumo Pontífice de la época, Pío IX, dijo: "*Mientras Pío sea cabeza de la Iglesia Universal, Cabezas no será la cabeza de la Iglesia en Costa Rica"*[196]. Estas palabras, más las intrigas de Calvo contra Rivas Salvatierra, la división interna de la Iglesia

---

[194] Acuerdo L, del 8 de octubre de 1877. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta de la Paz. - San José, Costa Rica. 1878. P. 202.
[195] Víctor Sanabria M. Op. Cit., 1973. P. 96.
[196] Ricardo Blanco S. Op. Cit., 1984. P. 142.

motivada por el posible candidato a la mitra y el hecho de que el Gobierno postulaba para el cargo a uno que Roma rechazaba, explican por qué el asunto del sucesor de Llorente se extendió por casi nueve años.

La labor desempeñada por Mons. Bruschetti culminó en la postulación de otro candidato a la silla episcopal. El seleccionado fue un sacerdote vicentino de origen alemán, llamado Bernardo Augusto Thiel Hoffman. Según Sanabria, otros autores y la tradición, fue elegido por la influencia nuevamente del padre Calvo, quien intervino para que Guardia lo designara como candidato, el 7 de octubre de 1879. A pesar de las reiteradas negativas del paulino a asumir el cargo, al final lo aceptó, y tomó posesión el 6 de setiembre de 1880 en el Palacio Nacional, a las doce del día, con el juramento que ordenaba el Concordato; horas más tarde, juraría en su nueva sede catedralicia.

La lucha desarrollada con motivo de la búsqueda del sucesor de Llorente se explica porque el Poder central del país aspiraba a contar con un aliado incondicional dentro de la Iglesia católica, más aún si este era el obispo de turno. El objetivo era que el prelado, por medio de su influencia sobre los feligreses, colaborara en la difusión de las ideas que el poder civil pensaba impulsar. Los gobernantes y, en especial, los liberales masones eran conscientes de que si Domingo Rivas era nombrado Obispo de Costa Rica, encontrarían en él un fiero opositor a sus políticas pues, como se ha dicho, era un férreo enemigo de las ideas liberales, en particular de los integrantes de la logia masónica.

Para el Gobierno central y sus miembros, era de importancia vital recibir el apoyo del ocupante de la silla catedralicia de San José pues, según quien fuera y las ideas que defendiera, así sería su colaboración en la promoción, puesta en práctica y defensa de las normas, leyes y disposiciones que decretara el Estado. Ante esta situación, el Poder Ejecutivo, anteponiendo el Concordato, restringía o daba su aval para quien fuera el Obispo de Costa Rica. Esta acción se basaba en la lógica de cuidar de que, quien resultara ser el obispo, respetara o compartiera las ideas que el Estado proponía. Por eso, llegaron al punto de nominar candidatos poco aptos para el cargo,

como el Pbro. Cabezas, y excluyeron de la lista de elegibles a sacerdotes suficientemente capaces para encargarse de la diócesis, pero que no fueron incluidos por contrariar a la mayoría de los liberales, como fue el caso del Dr. Rivas. Tanta preocupación de los liberales se comprende a la vista del plan político que pensaban robustecer. Consistía en afianzar el poder político, diseñar un perfil del costarricense y un sistema educativo, todo con el propósito de implantar controles tendientes a fortalecer las ideas de orden y progreso pregonadas por ellos. Su objetivo primordial era que todas las instituciones o entes con poder en la Costa Rica de finales del siglo XIX, funcionaran como sus aliadas, para lograr así la ratificación de estas ideas en la mentalidad costarricense. Por consiguiente, cuando encontraron un obstáculo, lo eliminaron del camino o, cuando menos, lo hicieron desaparecer del mapa político durante algún tiempo, como sucedió con la expulsión de Mons. Thiel.

Otra disputa Estado e Iglesia dentro de este periodo se suscitó en torno a quién tenía el poder dentro de las juntas edificadoras de los templos en las comunidades: el cura o el miembro del Gobierno que debía haber en todas. Este caso tuvo algo que ver con disputas entre el Gobierno de Guardia y el Pbro. Rivas, durante el periodo de la primera vacante. Sin embargo, ha de examinarse más a fondo, pues las argumentaciones del Gobierno reflejaban el interés de clarificar sus derechos sobre la Iglesia, conseguidos en el Concordato, privilegios que, sin duda alguna, harían respetar y le serían útiles para demarcar el terreno de acción de la Iglesia en relación con el aparato estatal y frente a la sociedad. También debe entenderse alrededor de la pésima imagen que el Pbro. Chico Calvo creó de Domingo Rivas dentro de los empleados públicos de corte liberal, la cual generó que muchos actuaran con mala intención hacia el Vicario.

El conflicto se inició en 1875 cuando, las leyes existentes le concedían al Estado ingerencia casi absoluta sobre la construcción o reconstrucción de los templos católicos. Esta actuación de las municipalidades se justificó argumentando que los municipios de cada cantón vigilarían los fondos destinados a tales propósitos. La disposición anterior había sido decretada en

unas determinaciones expedidas en los años 1824, 1838 y 1867, en las cuales el Estado se reservaba el derecho de conceder o negar una licencia para la edificación de templos parroquiales, votivos y conventuales, decisión Iglesia aceptó sin protestar[197].

La construcción de los templos y demás edificaciones marchó sin tropiezos hasta 1876, cuando un conflicto entre el cura y el jefe político de Grecia derivó en un serio problema que involucró tanto al Gobierno central de la República como a la curia josefina, representada primero por el Pbro. Domingo Rivas y luego, por el Delegado Apostólico Luis Bruschetti. Rivas Salvatierra era bien conocido como acérrimo defensor de las libertades eclesiásticas. En el decreto publicado en una circular fechada el 23 de mayo de 1876, dispuso:

> "…*que en adelante no se emprendiera la construcción de ninguna edificación eclesiástica sin la aprobación previa de los planos por parte de las autoridades eclesiásticas, la cual nombraría las juntas de construcción o juntas económicas*… y si algún *seglar no se sujetase a las disposiciones contenidas en él contraería las responsabilidades civiles y canónicas del caso, y los curas que no las hiciese guardar incurrirían en la pena de suspensión*"[198].

Asimismo, brotaron disputas bajo la misma línea entre los municipios y curas de Cartago, Heredia, Barba y San Joaquín. La lucha en Heredia se intensificó cuando las personas nombradas por la autoridad eclesiástica se negaron a aceptar el cargo, actitud que Rivas conceptuó como desconocimiento de su autoridad. Este desaire por parte de los heredianos provocó que, el 19 de julio 1876, el Vicario Capitular decidiera penar con la excomunión a los miembros de las juntas de Barba y San Joaquín designados por un ente civil. Esta situación más los problemas ocasionados por la dilatada búsqueda del postulante a la mitra de San José, motivaron que el Gobierno nuevamente acusara a Rivas de querer ser obispo o desempeñarse como tal.

---

[197] Víctor Sanabria M. Op. cit., 1973. P. 177.
[198] Ídem. P. 178.

Al pasar los días, en vez de mermar, el conflicto se acrecentó cada vez más. La disputa entre el cura de Grecia, Juan María Quirós, y el jefe político Domingo Suárez se agravó al punto de que cada uno nombró una junta edificadora por su cuenta. Cada una tomó medidas diversas; la del cura pretendió demoler por completo el ruinoso templo y la del jefe político se opuso. Este altercado propició que las autoridades civiles impusieran su parecer, no solo con el usual argumento de que el Concordato les concedía tal facultad sino también porque el Vicario no era de la simpatía del Gobierno.

El conflicto se solucionó por la intervención del Delegado Apostólico Mons. Luis Bruschetti, con quien el Gobierno simpatizaba más que con el depuesto Vicario Capitular Rivas[199], por iniciativa del Ministro Rafael Machado a Bruschetti, en la cual le planteaba que "*Las Municipalidades, de acuerdo con los curas propongan a U.S.I. personas que deben formar en cada población la junta encargada de la edificación o de la reparación de los templos, bajo el concepto de que los párrocos siempre serán miembros natos de la Junta. Estas, en las poblaciones menores, podrán componerse de tres individuos, con inclusión del cura, y de cinco miembros en las capitales de provincia…*"[200]. El ofrecimiento fue aceptado por Bruschetti y llevado a la práctica mediante la Disposición I del 23 de febrero de 1877[201]. Este hecho patentiza cómo, a pesar de todos los enfrentamientos, el Estado y la Iglesia llegaban a concordar y, en este caso, solucionaron el problema. Las resoluciones tomadas por Rivas el 23 de mayo y el 15 de junio de 1876, no variaron ni se revocaron; simplemente se reglamentó la ingerencia municipal en las edificaciones de los templos católicos[202], prueba fehaciente de que el conflicto obedecía más a la indisposición del Gobierno y sus funcionarios contra Rivas que contra lo decretado por él.

---

[199] Debe de recordarse que la Santa Sede con la intención de alivianar las pugnas entre la jerarquía de la Iglesia católica costarricense y la cúpula gobernante de este país nombró, el 7 de julio de 1876 a Mons. Bruschetti como Vicario y Delegado Apostólico de la Diócesis de San José. Todo esto con la intención de encontrar una pronta salida a los conflictos suscitados en torno a la búsqueda del candidato idóneo para ocupar la Sede Catedralicia de San José de Costa Rica.

[200] Sanabria. 1973. P. 180.

[201] Disposición 1°. Del 23 de febrero de 1877. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta de la Paz. San José, Costa Rica. 1878. Págs. 10-11.

[202] Sanabria. 1873. P. 181.

El hecho anterior es una nueva evidencia de cómo Estado e Iglesia solucionaron sus conflictos. Era bien sabido para las dos instituciones, que sus cabezas eran temporales y que solo restaba aguardar el momento y las personas indicadas para solucionar las disputas que, en algún período, las habían distanciado. El acontecimiento anteriormente mencionado se basa en que, cada vez que existió un problema severo entre las dos instituciones, el resultado fue la salida de uno de los querellantes, ya fuera de la jerarquía católica o del poder civil depuesto. No fueron removidos de sus puestos solo por el problema entre el Estado y la Iglesia o viceversa en su momento, sino que se utilizó la fe y las relaciones con el Gobierno para razonar la salida de algún funcionario público. Los problemas siempre hallaron solución con los nuevos personajes que llegaban al poder; un ejemplo de ello fueron los sucesos acaecidos por el impuesto sobre algunos curatos establecidos por el poder civil para la manutención del Hospital San Juan de Dios y el Lazareto como se había mencionado anteriormente. En aquella oportunidad, se depuso al presidente Mora tomando como caballo de batalla la expulsión del país que había aplicado al obispo Llorente. Otro ejemplo fue la sustitución de Rivas como Vicario Capitular causada por los problemas de la postulación de Cabezas como obispo, las habladurías en su contra realizadas por el Pbro. Francisco Calvo y su fiera, pero noble, lucha por mantener el bien de su querida Iglesia. De esta manera, termina el periodo denominado la Primera Vacante, que concluye con la llegada al obispado josefino de Bernardo Augusto Thiel Hoffman, nueva señal de la unión entre el Estado y la Iglesia.

D. 3. Pugnas surgidas por la declaratoria de las leyes anticlericales en 1884

Antes de citar las causas y consecuencias de la declaratoria de las leyes anticlericales, es preciso referirse a los antecedentes porque sin ellos no puede entenderse su promulgación o el accionar de la jerarquía de la Iglesia católica ante ellas. La llegada de Bernardo Augusto Thiel

Hoffman a la mitra de Costa Rica y la lucha por esta evidencia, de modo excelente, la ingerencia del Estado costarricense dentro de la Iglesia católica.

El 5 de abril de 1880, se recibió el comunicado en que el Ministro Plenipotenciario de Costa Rica en Europa informaba de que Thiel había sido preconizado como obispo de la Diócesis de San José, luego de ser propuesto por el Gobierno. Durante los días 5 y 6 de setiembre de 1880, se le consagró como tal y tomó posesión de su cargo eclesiástica y civilmente, de conformidad a lo dispuesto tanto en el Concordato como en el Derecho Canónico[203]. Con estos hechos, Thiel se convirtió en la piedra angular que, de nuevo, encajó, unió y estrechó las relaciones Estado-Iglesia, pues el Gobierno estaba profundamente complacido con el nuevo obispo y la mayoría del clero también con su segundo pastor.

Las concordancias entre el Estado y la Iglesia durante el obispado de Thiel inician con la nominación del alemán a la mitra josefina y con la aceptación de las Bulas que lo designaban para el cargo[204]. Además, a petición del mismo Thiel, se solicitó su carta de naturalización para ser él habitante del país a donde la Santa Sede lo había encomendado guiar religiosamente el rebaño de Dios. El Gobierno respondió de manera afirmativa, por haber advertido en Thiel un impulso de adhesión a la República de Costa Rica, de cuya Iglesia encabezaba[205]. Con esta acción, tanto el Estado como el propio obispo fueron garantes de que las relaciones se desarrollarían entre costarricenses. Este hecho fue muy notorio en momentos en que se avanzaba con mayor fuerza hacia la consolidación e integración nacional. Por eso, era decisivo que la cabeza de la Iglesia y la del Estado fueran costarricenses.

Los primeros años del obispado de Thiel transcurrieron como se esperaba: con tranquilidad y mutua colaboración entre las partes. Ejemplo de ello lo fue la circular enviada por él a sus curas en la cual, por solicitud del Gobernador de la provincia de San José, les pedía cumplir

---

[203] Víctor Sanabria M. Op. cit., 1982. P. 57.
[204] Acuerdo XXXIX, del 4 de setiembre de 1880. Colección de Leyes y Decretos (Apéndice de las leyes de los años de 1879-1880-1881). Imprenta Nacional P. 121.
[205] La Gaceta Oficial, N. 764. 7 de setiembre, 1880.P. 1.

el Decreto IV de 23 de julio de 1881, el cual disponía que, con la mayor brevedad, se consumaran las medidas pertinentes para que se "*recojan los papeles, libros expedientes, legajos y protocolos relativos á materias civiles, criminales, eclesiásticas, militares municipales de Hacienda y de Administración de fecha anterior al año de 1850*…". Esta orden había de ser acatada por los "*Señores Jueces civiles, del crimen, Alcaldes, Curas Comandantes militares, Municipalidades, Jefes Políticos y Agentes de Policía*" y por cualquier persona que tuviera en su poder papeles o documentos pertenecientes a los archivos públicos[206]. Con este proceder, se pretendía consolidar la idea de centralización del poder. Esta labor, desarrollada por el Gobierno en colaboración con la jerarquía de la Iglesia católica, manifiesta una vez más el interés del Estado por ejercer mayor control sobre sus habitantes. El mismo Gobierno era consciente de que, a pesar del crecimiento del número de empleados estatales en varias partes del país, no llegaban a abarcar todo el territorio. También conocían que no eran poseedores de toda la información requerida para saber a quiénes gobernaban; por esto, solicitaron la ayuda de la Iglesia para que les facilitara sus libros y personal para conseguir ese cometido, todo con el propósito de obtener datos sobre lo que al Estado le interesaba averiguar acerca de sus habitantes.

Durante la dictadura de Tomás Guardia (1870-1882) y luego en los gobiernos de sus sucesores Próspero Fernández (1882-1885) y Bernardo Soto (1882-1889), la administración pública se expandió por medio de una capa de intelectuales, científicos y políticos de orientación reformadora que procuraban modernizar el país, con el estímulo del capitalismo agrario, el fortalecimiento del Estado y la "civilización" de las masas populares. No es de extrañar que, durante la dictadura de Guardia, aumentaran los puestos burocráticos y policíacos[207] que se diera

[206] A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2, Sin foliar, con fecha del 27 de Julio de 1881, San José.

[207] Sobre este tema, es sorprendente cómo en el transcurso de la dictadura de Guardia y los demás presidentes que la República tuvo hasta 1920, año en que finaliza nuestro estudio, creció aceleradamente el número de personas que ocupaban o el puesto de médicos de pueblo, jefes políticos y policías. Esto no sucedió exclusivamente en el centro del país, sino también en regiones alejadas. Tal afirmación se argumenta gracias a la revisión de la Colección de Leyes y Decretos civiles, en la cual se muestran los cambios o colocación de un personero representante del orden civil en las diversas zonas del país. Igualmente, es asombroso que luego de 1870 el crecimiento de estos nombramientos es bastante numeroso si se compara con los años anteriores.

la inauguración del Registro Civil y la puesta en práctica de un sistema educativo gratuito[208]. El proceso de civilizar a los habitantes y consolidar una identidad nacional se logró con la implementación de controles administrativos más fuertes, la persecución y el castigo a quienes practicaban la medicina popular[209], la baja en el aporte de los niños a la economía familiar así como el crecimiento y expansión de la educación[210]. El proyecto también recibió el aporte de la Iglesia católica. Debe recalcarse que, en este proceso, las pugnas entre el Estado y la Iglesia fueron reiteradas y fuertes por las disímiles ideas propuestas por cada institución no solo para "civilizar" a los costarricenses, sino también para cohesionar la identidad nacional que ambas procuraban y que, en cierta medida, originó la aparición de las leyes anticlericales de 1884.

En medio de este proceso, Mons. Thiel se ciñe la mitra josefina. Por sus conocimientos sobre las políticas liberales, "*plantea un proyecto que considera la reestructuración eclesiástica, la función de esta institución en la sociedad y sus relaciones con el Estado*"[211]. Por estar el Gobierno tomado por una camarilla de liberales dispuestos a hacer lo que fuera no solo para conseguir sus ideales sino también para quedar bien ante los ojos de ciertos extranjeros, más el desgaste de la diócesis por los casi nueve años de estar vacante, Thiel convocó al Primer Sínodo Diocesano de la Diócesis de San José, celebrado en agosto de 1881, que estableció lo siguiente:

"*ESTATUTOS DEL PRIMER SINODO DIOCESANO*

Capítulo Contenido

I -Significado de la fe en la vida Christiana.

-Obligaciones de los sacerdotes en las comunidades: velar por la fe, evitar la propagación de "falsas doctrinas", conseguir la participación masiva de la comunidad en los religiosos.

---

[208] Molina Iván, Steven Palmer. Historia de Costa Rica. Editorial Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. 2006. P.55.
[209] Para observar de una mejor manera y más detallada la persecución a la medicina clandestina, popular o brujería ver: Iván Molina J. y Steven Palmer. Op. cit., 1996.
[210] Iván Molina y Steven Palmer. Op. cit., 2006. P. 55.
[211] Claudio Vargas A. Op. cit., 1991. P 101.

II -Reorganización del Arancel Eclesiástico y otras disposiciones pecuniarias.- Establecimiento del informe anual sobre el estado moral y material de la comunidad por parte del párroco del lugar.

III -Reorganización administrativa de la Iglesia: división de la Diócesis en nueve Vicarías Foráneas.

-Establecimiento de mecanismos que permitan la comunicación al interior de la Diócesis.

IV Establecimiento de la organización y conservación de los archivos parroquiales.

Obligación de los sacerdotes de habitar en las comunidades a las cuales sirve. Fortalecimiento del matrimonio católico y eliminación del amancebamiento.

V Disposiciones de tipo general para los sacerdotes: uso de la sotana de manera obligatoria, comportamiento moral, etc. Establecimiento obligatorio de las Conferencias Eclesiásticas mensuales.

VI Disposiciones varias sobre la celebración de la Misa.

Disposiciones sobre ceremonias religiosas y signos de carácter popular: uso de imágenes, recolección de limosnas, mascaradas y otras.

VII Disposiciones sobre el sacramento de la Confesión.

VIII Disposiciones sobre la promoción y estructuración de organizaciones de carácter religioso y caritativo."[212]

En medio del proceso de apropiación del poder, gestado por quienes gobernaban, los planteamientos de los liberales masones más la actitud visionaria y pastoral de Mons. Thiel, transcurrieron los dos primeros años de su obispado. Bienio que tuvo varios Domingos de Ramos preparatorios para el Viernes Santo[213] que le esperaba al prelado en 1884.

---

[212] Fuentes. Estatutos del Primer Sínodo Diocesano. Imprenta del Correo Español, 1881. A.C.M., D.S., C.14. Citado por Claudio Vargas A. Op. cit., 1991. P. 103

[213] La expresión de Domingo de Ramos y Viernes Santo fue utilizada por el capuchino Fray Bernardino de Capellades en una nota al Obispo en la cual le presagiaban lo que le acontecería en años posteriores. Un extracto de la nota es la siguiente: "…*le doy la hora buena y al mismo tiempo, el pesame, porque mucho ha de sufrir, con toda confianza en Dios; no dudo que ahora habrá muchas ovaciones y alegrías, pero*

A menos de dos años de iniciarse el episcopado de Mons. Thiel ocurrió un acontecimiento que marcó la relación Estado-Iglesia para los años venideros: la muerte, en Alajuela, del General Presidente Tomás Guardia Gutiérrez, el 6 de julio de 1882[214]. La relación Guardia-Thiel, aunque corta, se caracterizó por la alegría, la satisfacción y la admiración de uno hacia el otro. El aprecio se evidenció en que, durante tres días, la Catedral sirvió como capilla de velación de los restos mortales del ex Presidente, las exequias se celebraron allí y fue inhumado el cuerpo de Tomás Guardia[215], con el beneplácito de su amigo Mons. Thiel.

Tras la muerte de Guardia, llegó al poder Próspero Fernández y con él, numerosas luchas con la Iglesia. La relación entre el poder civil y el eclesial durante su administración se singularizó por la tergiversación de información, los rumores y las acciones realizadas con muy poco uso de la razón por parte de ambos líderes. Estas acciones, unidas a la decisión de centralizar el poder en manos del Gobierno civil, detonaron los sucesos de 1884. Se dice que el presidente Fernández fue un "*simple instrumento de astutos políticos y de demagogos maliciosos*", como Bernardo Soto y José María Castro Madriz, que se aprovecharon de estas características de Fernández para consolidar sus propias ideas y ambiciones[216].

Uno de los choques Estado-Iglesia que se constituyó en la antesala de la declaratoria de las leyes anticlericales, fue el denominado suceso de la Biblioteca de San Ramón. Todo comenzó en marzo de 1882, cuando durante una visita pastoral a dicha localidad, Mons. Thiel fue a conocer la biblioteca que había abierto sus puertas y adquirido varias cantidades de libros gracias a la colaboración de don Julián Volio. En la visita, el Prelado se enteró de que la colección poseía obras de autores prohibidos por la Iglesia católica, como Víctor Hugo, Dumas, Kock, y otros, por lo cual dispuso que ningún católico fuera miembro de la biblioteca. Esta decisión se unió a la

---

ilustrísimo Señor, con desconfianza porque del Domingo de Ramos al Viernes Santo no pasaron más que cuatro días". Citado por Claudio Vargas A. Op. cit., 1991. P. 101.

[214] Peralta, Hernán. Don Rafael Yglesias. Apuntes para su biografía. Editorial Costa Rica. San José, Costa Rica. 1968. P. 110.

[215] Decreto XXV, del 7 de julio de 1882. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. Págs. 98-99.

[216] Víctor Sanabria M. Op. cit., 1983. P.178.

"chismografía" ramonense y al proceder del presbítero de la localidad, José Guzmán, quien, una vez ausente el Obispo, giró la excomunión contra los socios de la biblioteca; este hecho propició que Julián Volio, el fundador, se sintiera ofendido. Acción que desencadenó una ácida crítica de los liberales, centrada la intransigencia e intolerancia de la Iglesia católica hacia otras creencias y modos de pensar[217]. El acontecimiento marcó el inicio de los altercados entre el Gobierno y la Iglesia, que resultaron en lo acaecido entre julio y setiembre de 1884.

Para empeorar la situación, en la noche y madrugada del 14 al 15 de enero de 1883 tuvo lugar el sacrilegio perpetrado en la iglesia de la Merced. Una o varias personas se introdujeron en el templo, extrajeron el Santísimo Viático y lo arrojaron al piso. Tal suceso fue peculiar porque no se robaron los copones en los cuales se encontraban las hostias consagradas. De acuerdo con el uso de las fuentes consultadas, los dejaron "olvidados" en el parque situado frente al templo o en el patio de una casa colindante por el sur con dicha iglesia[218].

Las repercusiones de la singular profanación caldearon los ánimos de ambas instituciones y actuaron como el combustible para incendiar la relación Estado-Iglesia, en virtud de los comentarios nada oportunos de curas, feligreses y personeros del Gobierno. De los comentarios que más reacciones levantó fue el pronunciado o difundido por el Pbro. Luis Hidalgo en el cual se acusaba como responsable o autor intelectual a un hijo de José María Castro Madriz. Sobre este asunto, se desconoce si el mismo presbítero lo publicó o él fue el único que se atrevió a divulgar un pensamiento que muchas cabezas albergaban.

El sacrilegio provocó el envío de una carta pastoral de Thiel, en la cual rogaba a los curas de San José y feligreses que celebraran un acto de desagravio al Santísimo Sacramento. Sin embargo, la Pastoral no se restringía a la rogativa, sino que informaba a la grey que el hecho fue cometido no por un "*ladrón cualquiera, porque de otro modo no hubiese abandonado los valores robados; ántes bien debe haber sido muy probablemente una persona que ha querido satisfacer*

[217] Ídem.
[218] Ídem. P. 98.

de este modo su odio contra la religión imitando el ejemplo de los ateos y comunistas de Francia.[219]"

El rumor propagado por el Pbro. Hidalgo, lo que dejaba entrever la Pastoral de Thiel y una carta fechada el 23 de enero de 1883, suscrita por varios personajes conspicuos de Heredia adeptos al Obispo, todo unido permitía concluir que la Iglesia sospechaba de que los culpables del sacrilegio habían sido los liberales. Estas conclusiones provocaron que Castro Madriz, presunto implicado, reaccionara contra las autoridades eclesiásticas y les solicitara retractarse de sus comentarios; además, afirmó que ni él ni sus hijos estaban vinculados con tan grave suceso.

Ante la postura de Castro y por recomendación del Gobierno, el obispo Thiel envió una nueva circular en la cual llamaba a calmar y moderar los ánimos caldeados de los feligreses, por el sacrilegio de la Merced. En este documento, Mons. Thiel expuso que los creyentes católicos no debían juzgar sin saber y que el Estado haría hasta lo imposible para encontrar y condenar a quien resultara implicado en este acto tan lamentable[220].

En el mismo año 1883, ocurrieron otros sucesos que distanciaron aún más al Estado de la Iglesia. Estos hechos fueron el caso del Pbro. Krautwig y la muerte de don Eusebio Figueroa, en un duelo que sostuvo con León Fernández, que se resumen de seguido. Al presbítero Krautwig[221], de la orden lazarista, se le acusaba de ser intransigente y muy poco tolerante; eran bien conocidos su escaso dominio del carácter y sus agresiones a los feligreses en el confesionario. Fue enviado como misionero a Puntarenas, puerto más o menos cosmopolita de aquella época, de mala reputación en cuanto a la moral y la religión[222]. La llegada de Krautwig no fue bien vista por una logia masónica que existía allí y muchísimo menos por el Gobernador, quien era un masón decidido. El Gobernador se empeñó en malograr la misión del lazarista, organizando bailes y

[219] A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2, Sin foliar, del 16 de Enero de 1883, San José. Costa Rica
[220] A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2, Folio 104, del 1 de Febrero de 1883, San José. Costa Rica.
[221] Sobre más información del P. Krautwig, véase el libro de Mons. Sanabria sobre Thiel, donde se puede ver quién y cómo era el cura Krautwig. Este trabajo no se detendrá en este punto pues no es de nuestra competencia; la misma advertencia damos para el caso de la muerte de Eusebio Figueroa.
[222] Víctor Sanabria M. Op. cit., 1983. P. 93.

serenatas a las mismas horas de las homilías misionales del cura. No conforme con lo anterior, se dedicó a levantar información tergiversada y errónea contra el vicentino, en la cual se le acusaba de mal carácter, de ser escandaloso, impúdico, deshonesto en sus predicaciones y de quebrantar el sigilo sacramental en sus prédicas[223]. Ante tales acusaciones, el Presidente de la República solicitó el cambio del lugar del misionero vicentino; Thiel accedió aunque mucho tiempo después de habérselo solicitado Próspero Fernández. La conducta del obispo desagradó al presidente y la convirtió en una más dentro del cúmulo de disputas entre el Estado y la Iglesia entre los años de 1882 a 1886. Fernández esperaba que Thiel acatara de inmediato la orden de trasladar al Pbro. Krautwig en cuanto el prelado recibiera su disposición.

Eusebio Figueroa, Ministro de Relaciones Exteriores, murió el 9 de agosto de 1883, en un duelo con León Fernández[224]. La Iglesia católica prohibía enterrar en sus camposantos a personas que murieran asesinados en esta forma. No se hizo excepción alguna y dispuso que Figueroa fuera enterrado en una bóveda construida a las afueras del cementerio de Cartago. Sin embargo, Figueroa fue sepultado en el cementerio católico de la localidad a causa de la presión ejercida por una cantidad considerable de personas que bajo el grito de "Al panteón" lo enterraron a la fuerza en el cementerio de Cartago y no en la bóveda que se había construido para ser la última morada de los restos mortales de Figueroa. El Pbro. Pereira, de Cartago, junto con muchos feligreses de la comunidad, protestaron por los hechos sucedidos, que agregaron más combustible a la ya encendida hoguera de las luchas entre el Estado y la Iglesia.

Para acabar de incentivar las diferencias entre el Estado y la Iglesia, en 1884 sucedieron dos hechos que atizaron aún más el fogón de la discordia. El primero fue el inconveniente del Instituto Nacional. El Gobierno le propuso a la Iglesia que le alquilara una parte del Seminario, para ampliar las instalaciones del Instituto, debido al incremento de sus estudiantes. En un principio, el Cabildo se opuso; pero Thiel, cuidadoso de la situación que enfrentaba a la Iglesia con

[223] Idem Pág. 94.
[224] Diario Nacional. "El más famoso duelo a muerte que tuvo la historia de Costa Rica". San José, 14 de setiembre de 1959; Págs. 12 y 22.

el Estado, accedió a la solicitud para no agrandar el problema. La génesis del conflicto fue la solicitud de abrir la puerta que comunicaba el Seminario con la Universidad de Santo Tomás sede principal del Instituto, acción prohibida en el acuerdo de alquiler. Mons. Thiel propuso que si se abría la puerta, se debía aceptar al capellán de la Universidad como su profesor, petición que el Estado rechazó. Al final, se abrió la puerta porque el Estado razonó que, en ocasiones, la Iglesia pretendía sobreponerse a los intereses de aquél[225].

El segundo suceso ocurrido en 1884, fue el intento de Adelita Esquivel, hija del ex presidente don Aniceto Esquivel, de ingresar a la comunidad de las monjas de Sión. Este hecho estimuló varias reacciones; la primera fue la negativa de la familia de la señorita Esquivel a que ingresara en una orden religiosa y la segunda, la propuesta del señor Vicente Segreda al Congreso Nacional, para la promulgación de una nueva ley que prohibiera, en Costa Rica, el establecimiento de comunidades religiosas, el ingreso de novicios y la declaración de anular los votos pronunciados en estas[226]. La moción fue estudiada y aprobada el 22 de julio de 1884 y es considerada por muchos historiadores como una de las leyes que más atacó la libertad en Costa Rica y, por ende, es la menos liberal en su historia[227].

Una suma de sucesos: el sacrilegio de la Merced, el caso de la biblioteca de San Ramón, la sepultura de Figueroa, lo concerniente al presbítero Jadoco Krautwig, lo acontecido en el Instituto Nacional, la motivación de la señorita Adela Esquivel por pertenecer a las hermanas de Sión, unidos a la influencia ejercida por Justo Rufino Barrios, las ambiciones políticas de varios personajes costarricenses, el accionar del clero, más el interés de los políticos por conferirle más poder al Estado dentro de la sociedad, resultaron en la proclamación de las denominadas leyes anticlericales de julio a setiembre de 1884. Sin duda alguna, esta declaratoria es el hecho más

[225] Ricardo Blanco S. Op. Cit., 1984. Págs.154-156.
[226] Idem. P. 156.
[227] Existen dos trabajos sobre las verdaderas implicaciones que tuvo la declaratoria de esta ley, estos son: Ricardo Blanco S. Op. Cit., 1984; y Hernán Peralta. Op. Cit., 1968.

fuerte en lo relativo a una confrontación y distanciamiento (nunca separación) entre el Estado y la Iglesia católica, suceso que de inmediato se analizará.

La primera decisión que tomó el Estado en lo que llegaron a ser dichas leyes anticlericales, fue expulsar al obispo Thiel y los jesuitas, debida a la influencia y comentarios tergiversados en especial del ministro Soto, amén de la conocida indisposición de Fernández contra el prelado. El presidente firmó cuanto fue requerido contra la Iglesia, según expresó Mons. Sanabria y otorgó el visto bueno para el destierro de Thiel y los religiosos citados. Como dice el autor Blanco Segura, luego de consumado el destierro del obispo el 18 de julio, lo demás era una tarea muy fácil. Entre el mismo 18 de julio y el 1 de setiembre se decretaron ocho leyes, todas en detrimento del poder de la Iglesia en la sociedad, según el Gobierno, y todas a la vez mostraban el poder del Estado sobre ella.

Las leyes decretadas fueron las siguientes:

1. "*Expulsión del Obispo y los jesuitas: 18 de julio.*
2. *Secularización de los cementerios: 19 de julio.*
3. *Prohibición del establecimiento de órdenes monásticas y comunidades religiosas, se sujetan los religiosos residentes a la autoridad y leyes de la República y se desconocen los votos emitidos en tales comunidades: 22 de julio.*
4. *Se prohíbe al Clero tomar injerencia en la enseñanza en establecimientos costeados por el Estado o combatir la enseñanza laica: 22 de julio.*
5. *Derogación del Concordato: 28 de julio.*
6. *Se prohíbe colectar limosnas para el culto católico, si no es con la licencia especial de los gobernadores previamente autorizados por el Gobierno: 30 de julio.*
7. *Se prohíben a los curas párrocos cobrar el antiguo derecho por sepultar cadáveres en los cementerios que pertenecieron a la Iglesia: 18 de agosto.*

8. *1 de setiembre: Se prohíbe todas las procesiones con imágenes fuera de los templos con excepción del Corpus, Semana Santa y Santo Patrono del lugar.*[228]"

Interesa aquí comprobar que la promulgación de estas leyes tuvo, como única finalidad, exhibir ante los costarricenses el poder del Estado, convertido ya en el supremo poder contralor, vigilante y cohesionador de la población costarricense. Alcanza tal fin quitándole el poder a otra institución ante la sociedad costarricense: la Iglesia católica. A esta conclusión se llega gracias a las fuentes primarias y secundarias consultadas, donde se demuestra que, de las ocho leyes decretadas, cinco existían desde mucho tiempo atrás y que la Iglesia cumplía sin mayor reparo. La declaratoria de estas leyes no provocó la separación entre el Estado y la Iglesia, pues el Gobierno trató de legitimar su conducta contra la Iglesia, tanto en el campo civil como el eclesial. En lo civil, encontró respuesta favorable en casi todos municipios, que aprobaron las decisiones del Gobierno[229], hecho comprensible por su influencia directa sobre las instancias civiles. Desde Guatemala, le enviaron felicitaciones por lo actuado en contra del obispo y los jesuitas, pues el gobierno de Costa Rica, apenas los expulsó, se lo comunicó a Barrios, quien contestó con una enhorabuena y lo consideró lo mejor que el Gobierno costarricense le podía hacer a su pueblo[230]. En la parte eclesial, el Gobierno presionó incesantemente hasta que se promulgó una Carta Pastoral que legitimó sus acciones. Asumió esta actitud porque sus personeros estaban conscientes del poder del púlpito o de la posibilidad de que algún político o militar utilizara las leyes decretadas para indisponer al pueblo en contra de los políticos en el poder, con mayor razón luego del seudo "levantamiento revolucionario" encabezado por el cura de San Rafael de Cartago, el presbítero Víctor Ortiz[231]. La Pastoral[232] se publicó el 8 de octubre de 1884. El Gobernador de la

[228] Ricardo Blanco S. Op. Cit., 1984. Págs. 167-168.
[229] Víctor Sanabria M. Op. Cit., 1983. Págs. 109-150.
[230] Ricardo Blanco S. Págs. Op. Cit., 1984. P. 169.
[231] Víctor Sanabria M. Op. Cit., 1983. P. 202.
[232] La mencionada Pastoral le ocasionó más de un problema al Pbro. Antonio del Carmen Zamora. El primero fue la condenatoria de la pastoral por parte de Mons. Thiel, quien hasta la calificó de herética. De igual manera, cuando la Santa Sede conoció la Pastoral, la censuró. Por este accionar, el P. Zamora no dudó en retractarse de lo escrito y expresado en ella, argumentando en su defensa que había actuado por presiones de Gobierno y para apaciguar los ánimos exaltados por el levantamiento del padre Víctor Ortiz.

diócesis, el Pbro. Antonio del Carmen Zamora, manifestó en la Pastoral que, debido a la exaltación de los ánimos por los hechos acontecidos una vez decretadas las leyes de julio, agosto y setiembre de 1884, él estaba obligado a llamar al orden a todos los feligreses de la Iglesia católica que habían sido incentivados a sublevarse contra la legítima autoridad civil, con el pretexto de que esta pretendía hacer desaparecer a la Religión Católica, Apostólica y Romana[233]. Zamora, además de exhortar a la calma con pasajes bíblicos del apóstol Pablo y del mismo Jesús para hacer que se obedeciera la autoridad, recordó a los feligreses su obligación de respetar, pronta y universalmente, las leyes civiles ya que, de lo contrario, se arriesgaban a sufrir las penas del infierno[234].

Junto con la Pastoral publicada por Zamora, apareció un manifiesto dirigido al público católico, escrito por una parte del clero. El artífice de su redacción e ideas fue el presbítero Francisco Calvo. Este documento, igual que el anterior, atacaba al padre Ortiz por su intento de "revolución" y tacha de sediciosos a los curas y feligreses contrarios al Estado. También, circuló un documento firmado por 31 sacerdotes de varios puntos de la geografía nacional, que legitimaba a los gobernantes aduciendo que no querían destruir la fe de la mayoría de la población nacional pues seguían proveyendo el dinero imprescindible para subvencionar a los curatos incongruos. A la vez, aludía a que el gobierno de Fernández posibilitaba que el Evangelio de Cristo continuara explicándose en los templos y también que los alumnos siguieran educándose bajo la religión católica[235]. Todo esto sale a la luz pública por la motivación del poder civil de conseguir la legitimidad por parte de la jerarquía de la Iglesia católica ante la ciudadanía, de su accionar a pesar de que estas acciones fueran en contra de la Iglesia.

El afán del Estado de que la Iglesia católica legitimara sus acciones es una nítida señal de dos hechos importantes para la historia de Costa Rica. El primero es ratificar y evidenciar que nunca el Estado se separó de la Iglesia católica en Costa Rica. El segundo es exponer cómo, aun en medio de tensiones y discrepancias entre jerarcas, sacerdotes y creyentes, la Iglesia católica fue un

[233] Idem. P. 694
[234] Idem. Págs. 695-696.
[235] Idem. P. 704.

instrumento legitimador de las acciones del Gobierno. Este hecho evitó que los sacerdotes organizaran un levantamiento contra el Gobierno, acción siempre temida por los gobernantes de turno. La acción de evitar un levantamiento inspirado por los curas el Estado lo impidió ordenándole a la Iglesia inclusive una vez derogado el Concordato, que trasladara a los sacerdotes de ciertas localidades, con el fin de evitar que los lazos afectivos entre ellos y el pueblo desembocaran en una insurrección. La jerarquía católica acató estas directrices gubernamentales no por deber pues el Concordato ya había sido abolido, sino por temor a las posibles represalias del Estado si no eran llevadas a la práctica[236].

Con estas acciones, el Estado pretendía demostrar y anunciar quién tenía el poder en el país. Para Claudio Vargas Arias el Estado no quería distanciarse permanentemente de la Iglesia, pues además de seguir colaborando económicamente con ella, la utilizó como aliada para conseguir el apoyo en la guerra contra Barrios en 1885, luego, en 1886 con el fin de que Bernardo Soto ganara la elecciones de ese año y, en un sinfín de acciones más. Estos nuevos ejemplos muestran cómo las leyes anticlericales fueron el resultado de la poca tolerancia, la tergiversación de información o del modo utilizado por el Estado para exhibir su poder. Estas leyes también respondieron al hecho de que las cúpulas del poder costarricenses trataban de congraciarse con Barrios, quien, en varias ocasiones las había solicitado. También, estas leyes fueron decretadas a causa de la tradición instaurada por los liberales dentro de sus planes de gobierno: todo liberal en el poder expulsaba a los jesuitas, al obispo u obispos del país y prohibía el establecimiento de órdenes monásticas. Estos tres últimos hechos se catalogan como tradición pues, como conforme a los ejemplos citados por Sanabria en su libro sobre Thiel, países como Alemania, Francia, Ecuador, Guatemala y la muy autónoma, soberana e independiente Costa Rica, los practicaron cuando las secciones más beligerantes de los liberales masones llegaron al poder en cada una de la naciones antes nombradas.

---

[236] Claudio Vargas. Op. Cit., 1991. Págs. 154-155.

La expulsión de los obispos y las órdenes religiosas fue solamente un desmán de poder de los liberales ya que, cuando requirieron los favores de un obispo o la instalación de una nueva orden monástica para conseguir sus fines, les permitieron regresar al país. El caso costarricense no fue la excepción y el retorno de Mons. Thiel a su grey ocurrió en medio de la campaña electoral de 1886. En este momento, los gobernantes intentaban la reelección de Bernardo Soto y pensaron en una posible adhesión de Thiel a él, que conllevaría un caudal abundante de votos al alajuelense. Por tal razón, se condicionó al prelado su entrada al país si se adhería a la candidatura de Soto. Mons. Thiel, por estar muy interesado en volver, le solicitó a su grey el voto a favor de Bernardo Soto. Luego de este mensaje, el Gobierno muy amablemente le permitió ingresar al país mediante el Decreto XVII, del 8 de mayo de 1886[237].

La secularización de los cementerios, por su parte, pretendía demostrar el poder del Estado sobre otros poderes, en este caso en contra de la jerarquía de Iglesia católica. Otro de los motivos que desembocó en esta decisión lo fue la escasez de dinero del Gobierno para comprar terrenos donde sepultar a los no católicos. El Estado encontró más fácil despojar de las tierras a la Iglesia que conseguir fondos para comprar otras y construir nuevos cementerios. El Estado secularizó los camposantos con las siguientes argumentaciones expuestas por los liberales[238]: permitir el libre culto a los no católicos y así eliminar la intolerancia católica, recuperar la soberanía nacional, base de toda nación, inexistente en Costa Rica por hallarse una cantidad de territorio en manos de instituciones opuestas a su libre utilización. El primer argumento esgrimido por el Estado para legitimar su apropiación de los cementerios en 1884, se refuta con un decreto expedido catorce años antes, el Decreto XXII, del 23 de mayo de 1870, el cual disponía lo siguiente: "*Establece en las cabeceras de Provincia y de cantón panteones para la inhumación de los cadáveres de naturaleza y extranjeros de creencias disidentes".* Se decreta porque el jefe Provisorio de la

[237] Decreto XVII, del 8 de mayo de 1886. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. P. 226.
[238] Decreto XXIV, del 19 de julio de 1884. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. Pág. 259-261.

República escuchaba frecuentes "*reclamos de los Representantes de diversas naciones*" por el motivo de que los curas se negaban "*á dar sepultura eclesiástica á los cadáveres de muchas personas, diciendo que por sus creencias religiosas, se hallan privadas de ellas según los Cánones de la Iglesia*", entre otras razones expuestas por el poder civil, que decretó:

> *Art. 1° En todas las poblaciones cabeceras de Provincia y de Cantón, hará cerca del cementerio jeneral de los católicos romanos, un sitio de veinticinco varas en cuadro, para la inhumación de los cadáveres de naturales y extranjeros de religiones disidentes.*
>
> *Art. 2° Estos terrenos serán comprados por la Nación y estarán bajo el cuido y vijilancia de las autoridades políticas del lugar respectivo.*
>
> *Art. 3° En ellos pondrán a las personas que no pertenezcan á la creencia católicas romanas, edificar á su costa, capillas ó templos, y darles las formas que mas convenga para sus ejercicios religiosos.*
>
> *Art. 4° Si el aumento de personas no católicas romanas, ó la extensión de las capillas ó templos edificados, exijiere mas terrenos para las inhumaciones, podrán los interesados hacer la ampliación que quisieren, á su propia costa.*
>
> *Art. 5 Los Gobernadores de la Provincias darán cumplimiento a este decreto, dentro de dos meses, contando desde el momento en que llegue á sus manos"*[239]"

La explicación de la soberanía, brindada por el Estado, pierde validez con solo recordar que en 1882, dos años antes de las leyes anticlericales, se firmó el tratado Soto-Keith, en el cual se le cedieron al último 800.000 acres en cualquier parte del país, para la conclusión del ferrocarril al Caribe. Esta cesión revela que la soberanía del país no era prioritaria para los liberales, si con su pérdida se obtenía el orden y el progreso que tanto pregonaban sus defensores. Por esta razón, no puede considerarse que deseaban consolidar la soberanía nacional despojando a la Iglesia de los cementerios, sino simplemente desplegar su poder sobre ella y sobre toda la ciudadanía. Esta ley

[239] Decreto XXII, del 23 de Mayo de 1870. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Imprenta de la Paz. San José, Costa Rica. 1873. Págs. 57-59.

más bien debe de entenderse dentro del crecimiento de acuerdos, negocios y llegada de extranjeros no católicos al país que se dio gracias al café. Estas personas no católicas de una u otra manera reclamaban el derecho de enterrar a su familiares o amigos difuntos en lugares apropiados, por lo cual el Estado vio muy fácil expropiar a la Iglesia de los cementerios y convertirlos en públicos, consiguiendo con ello congraciarse con quienes compraban y negociaba el producto que unía a Costa Rica con el mercado mundial.

A pocos años de decretada la ley que prohibió al clero intervenir en los centros educativos establecidos y costeados por el Estado esta fue derogada. La prohibición de que los curas tuvieran injerencia en la educación pública se explica si se comprende la política del Estado en la cual, bajo las ideas liberales, se le concedía más peso a las ciencias, las matemáticas y otras materias que a la propia fe y credo de sus gobernados. En sí, al Estado le interesaba crear un perfil de ciudadano costarricense dispuesto a lo que fuera por defender su patria y consolidar un proyecto Estado-Nación que postulara la paz y el amor a las leyes, con el objeto de ayudar a robustecer un orden de cosas que lógicamente fuera funcional para los intereses de las clases gobernantes. No es que la Iglesia se abstuvo de promover la defensa del país (ver Capítulo II) ni la consolidación de una idea de Nación, sino que el Estado pretendía ser lo más autónomo posible, a efecto de no depender de otras instituciones que podían condicionar su colaboración para ciertos momentos en que se requiriesen. Por eso, tomó en sus manos la educación de los niños, a los cuales, desde los seis años de edad, se les inculcaban el amor, el respeto y la obediencia a su país, entre otros valores, con la finalidad de cohesionar más el ideario integrador de los costarricenses.

El decreto que volvió laica la educación costarricense al poco tiempo fue abolido, porque el mismo Estado adquirió conciencia de la importancia de la Iglesia dentro del proceso educativo. La institución eclesiástica le era funcional no solo por su doctrina que siempre llamaba al orden y a la obediencia a las instituciones estatales, sino por la influencia que seguía ejerciendo sobre la sociedad costarricense. Además, los presbíteros de las zonas alejadas del centro político del país

fueron muy beneficiosos en la tarea de propagar las ideas que el Estado quería difundir. El 3 de mayo de 1892, mediante el Oficio VII, se permitió otra vez la instrucción católica en los centros de educación costeados por el Estado:

> *Art. I°.-Establece en las escuelas primarias del Estado la enseñanza oficial de Doctrina Christiana é Historia Sagrada, impartida por los respectivos maestros, con la extensión que el reglamento y programas le den.*
>
> *Art. II°.-Esta enseñanza se dará en todos los grados de la escuela primaria á todos los alumnos cuyos padres, tutores ó encargados no manifiesten por escrito y en forma reglamentaria, decisión en contrario.*
>
> *§Único.-Por ese decreto cesan de hecho las disposiciones contenidas en el Acuerdo Gubernativo n° 81, de 13 de Junio de 1891"*[240].

Lo anterior se logró por que no fueron pocos los padres que solicitaron incorporar de nueva cuenta la educación religiosa en los programas de estudios que recibían sus hijos. Los propios dirigentes del Estado eran sabedores que exclusión de la enseñanza de la religión no generaba simpatías dentro del pueblo y por ello la integran a los planes de estudio las materias de "Doctrina Cristiana" e "Historia Sagrada".

La orden anterior fue prueba evidente de la utilidad que representó la Iglesia para el Estado en la educación, no solo por el papel que aquella podría desempeñar en la instrucción de los alumnos sino porque, como lo comprueba el documento, los mismos padres de los educandos pedían la incorporación de las materias religiosas en la educación de sus hijos. Este asunto es muy significativo pues patentiza la interiorización del discurso de la importancia de la Iglesia católica en la sociedad costarricense, tema que se analizará con más detalle en los siguientes capítulos.

Lo perentorio de la decisión gubernamental fue la demarcación del papel que la Iglesia desempeñaría en su nueva etapa de educadora. No se dedicaría exclusivamente a educar conforme

---

[240] Oficio VII, del 3 de mayo de 1892. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. Págs. 168-171.

a los preceptos cristiano-católicos, sino también les enseñaría a los niños las normas de conducta y carácter del ciudadano que el Estado liberal prohijaba, cualidades que lógicamente Estado e Iglesia, en medio de sus ayudas y peleas, avalaron pues, a resumidas cuentas, beneficiaban a ambas instituciones. Los patrones educativos se encargarían de preservar el orden imperante, el amor y la obediencia a las normas que dictaron los gobernantes de turno, asimismo el inculcando sentimientos de unión y características comunes entre los habitantes del país, con una visión más liberal de la que se tenía antes de 1884.

La presencia de sacerdotes en la mayor parte del territorio nacional facilitó que se le devolviera a la Iglesia su función educadora, puesto que podrían instruir a sus feligreses donde no existieran maestros o donde ninguno quería desplazarse y, que estos si lo hacían por el espíritu de caridad, obediencia y visión misionera que algunos de los curas tenían**.** Muestra de lo anterior fue el Acuerdo LXVIII, del 8 de Junio de 1903, el cual implantó un auxilio económico para la escuela de Talamanca, establecida por el presbítero don Agustín Blessing. Este hecho demuestra que escuelas subvencionadas por el Estado estuvieron en manos de sacerdotes, en regiones muy alejadas del centro del país, lo cual refleja el valor que tenían los clérigos para el Gobierno del país.

Otra de las leyes denominadas anticlericales fue la del 30 de julio de 1884 que prohibía recolectar limosnas para el culto católico, excepto con la licencia especial de los gobernadores, autorizados de previo por el Gobierno central. Esta norma, junto con la del 18 de agosto que impedía a los curas párrocos cobrar el antiguo derecho por sepultar cadáveres en los cementerios que pertenecieron a la Iglesia y la del 1º de setiembre que impedía todas la procesiones con imágenes fuera de los templos menos las citadas en páginas anteriores, fueron netamente sensacionalistas, ya que fueron decretadas con la única intención de descubrirle al pueblo el poder del Gobierno sobre la Iglesia pues existen documentos que ilustran cómo, desde muchos años atrás, se practicaban. Un caso probatorio de que el Gobierno expedía estos permisos antes de 1884 es el siguiente: "*Orden II del 2 de Marzo de 1860. Concede permiso al Mayordomo de la Iglesia*

de San Pedro del Mojon para pedir limosnas en la Provincia de Cartago" con la intención de recoger fondos para la construcción del templo dedicado a San Pedro Apóstol[241] También existió un acuerdo por parte de las autoridades eclesiales del país, en el cual se establecía desde 1870 que "*en lo sucesivo no se lleven imágenes de cualquier santo, por las calles y campos para pedir limosnas*", decretando que para realizar tal acción se requería de las licencias "*necesarias del Gobierno Eclesiástico*"[242]. Estos dos hechos demuestran claramente cómo la ley del 30 de julio de 1884no tenía lógica, pues para realizar tal acción se requería de permiso tanto civil como eclesial desde antes 1884, a la vez se debe de tener claro que esta práctica ya había sido legislada desde tiempos de Braulio Carrillo Colina.

Sin duda, la determinación del 30 de julio de 1884 trataba solo de manifestar el poder que el Estado quería hacerle sentir a la Iglesia y no era obligatoriamente una nueva ley para vigilar más a la jerarquía católica costarricense. Igual pasó con la negativa del Estado a que la Iglesia siguiera cobrando los derechos por inhumar cadáveres. La cancelación de este cobro no fue nada nuevo, pues ya había ocurrido en momentos de crisis, como la epidemia del cólera que atacó al país entre mayo y agosto de 1856. En esta oportunidad, por disposición del Estado, la Iglesia fue obligada a no cobrar los derechos correspondientes por las exequias de las víctimas de la pandemia. Asimismo, era lógico que, luego de la secularización de los cementerios, la Iglesia dejara de cobrar los derechos pues, si los camposantos habían pasado a manos del Estado, esta institución y no otra debería cobrarlos; eso sí, la Iglesia siguió percibiendo lo fijado por celebrar los ritos fúnebres.

Lo decretado el 1º de setiembre de 1884 prohibía las procesiones fuera de los templos (excepto las de Semana Santa, Corpus Christi, y Santo Patrón de cada localidad) sin previo aviso, fue una restricción nada nueva en la relación Estado-Iglesia en 1884. Documentos del Archivo Nacional exponen con limpidez cómo desde la década de 1850, la Iglesia había solicitado los permisos para celebrar fuera de los templos las procesiones citadas. Para demostrarlo, se citan las

[241] Orden II del 2 de Marzo de 1860. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Imprenta de la Paz. San José, Costa Rica. Pág. 164. 1871.
[242] A. E. A. S. J. Libro de Acuerdo Obispales #2. Folio 3v-4, n° 10, 5 de diciembre de 1870.

procesiones para las cuales varias Mayordomías requirieron la venia del Gobernador de San José, el 8 de abril 8 de 1851:

> "*varias Mayordomías al Gobernador de San José sobre Procesiones de Semana Santa, itinerario de las procesiones de Semana Santa para ese año. El domingo de Ramos la del triunfo, que sale de la Iglesia del Carmen y dirigiendose para la calle de Antonio Pinto hasta la esquina de José Fermín Otárola, y de esta para la puerta de la Merced hasta la Esquina de Don Luciano Pant. Para que la esquina del Padre Cecilio Umaña para entrar y concluir en la parroquia.-El jueves viernes y sábado santo, la del encuentro, cruz a cuestas, entierro y soledad a las horas y por las calles acostumbradas.-Y el Domingo de pascua la de resurrección por donde otros años se ha llevado. Todo lo pongo en conocimiento del Señor Gobernador para los efectos consiguientes Lo firma J. Rafael Reyes*"[243].

También se conserva el pedido de la licencia para la procesión del Señor del Triunfo el Domingo de Ramos de 1863[244]. Este documento corrobora que se solicitó permiso no solo antes de firmarse el Concordato sino también después de su ratificación. El hecho de que las procesiones de Semana Santa antes de 1884 requirieran el consentimiento de los entes gubernamentales, reafirma la idea de que las leyes emitidas ese año eran sensacionalistas, decretadas por intereses variados, entre ellos, exhibir el poder del Estado costarricense y sus dirigentes. Tampoco puede obviarse la finalidad de agradar al general Justo Rufino Barrios, el cual, desde Guatemala, ejercía presión sobre los soberanos gobernantes costarricenses.

La solicitud de permiso para celebrar procesiones públicas también se practicó cuando se sacó a la calle, en andas, tanto a los patrones de las comunidades como a otros santos que generaban la devoción de los feligreses. El primer caso sucedió cuando el *"curato de San José , solicita un permiso para que la procesión de la Ymagen de San Juan de Dios pueda salir de su*

[243] A. N. C. R. Gobernación 27.313. Folio 2, del 8 de abril de 1851. San José, Costa Rica.
[244] A. N. C. R. Gobernación 27.313. Folio 29, del 23 de marzo de 1863. San José, Costa Rica.

Ermita, hacía la Iglesia Catedral"[245]. El segundo fue la petitoria del señor Ramón García enviada al Gobernador de la Provincia de San José, con el fin de pedirle su anuencia porque "*El jueves 15 del presente se celebra la festividad de Nuestra Señora de Asunción mas como la procesión de dicha Imagen no puede realizarse sin el permiso de la autoridad local ocurro a U solicitandolo*"[246]. Un ejemplo más fueron las solicitudes del curato de San José para efectuar la procesión del patriarca San José en los años 1863, 1864, 1867, 1869, 1871 y 1873[247]. Por si persiste alguna duda, también se requirió la conformidad civil para la procesión de Corpus Christi. Este permiso se gestionó en 1872 de acuerdo con lo ordenado por el Vicario Capitular de la diócesis, Domingo Rivas Salvatierra, en el cual hasta se indicó el recorrido:

> "*de la Iglesia que hoy sirve de Catedral se dirigirá hacia el Sur hasta la esquina de Saturnino Tinoco: de este punto caminará al Este hasta la esquina del cuartel principal, de allí se dirigirá la Norte hasta la* ***casa*** *de Doña Josefa Bolandi de Echandi, desde cuya esquina caminando al Oeste regresara á la Iglesia de la Merced*"[248].

Desde antes y después de la entrada en vigencia del Concordato, cuyo Art. 26 derogaba cualquier ley, orden o decreto que lo contrariara y que este sería el modelo por seguir en la relación Estado-Iglesia, se había de solicitar la autorización para todo tipo de procesiones fuera de los templos. Tal obligación confirma lo que aquí se argumenta: el Estado decretó esta ley en 1884 como demostración de su poder sobre la Iglesia. Esta, con la intención de no perder su poderío dentro de la sociedad y para no involucrarse en más riñas internas y constantes con el Estado, le siguió el juego político al Gobierno y cumplió con lo establecido.

Con la derogatoria del Concordato el 28 de julio de 1884, se creyó que todo cuanto este acordaba quedaría sin efecto, situación que no ocurrió, porque el Gobierno decretó leyes, acuerdos

[245] A. N. C. R. Gobernación 27.313. Folio 8, del 9 de octubre de 1852. San José, Costa Rica.
[246] A. N. C. R. Gobernación 27.313. Folio 23, del 13 de agosto de 1861. San José, Costa Rica.
[247] A. N. C. R. Gobernación 27.313. Folios 48, 51, 57, 67 y 73. Todas estas solicitudes fueron enviadas por la Curia josefina firmadas en San José, Costa Rica.
[248] A. N. C. R. Gobernación 27.313. Folio 71, del 25 de mayo de 1871. San José, Costa Rica.

o resoluciones que le confirieron de nuevo a la Iglesia los poderes y las facultades que esta había adquirido en el Concordato; como prueba es el Decreto XLV, que derogó este acuerdo[249]. Esta ley establecía que, aunque se derogaba el convenio, se debía continuar manteniendo la ayuda a la Iglesia, que se le entregaba conforme al arreglo que perdía vigencia, subvención que brindaba dinero al mismo Obispo que las leyes habían expulsado del país. También se creyó que, con la derogación del Concordato, la Iglesia perdería la declaratoria de que la religión católica era la del Estado costarricense, junto con el poder sobre la enseñanza pública, las ayudas gubernamentales para la propagación de la fe y las donaciones de los feligreses para la manutención del cura del lugar. Nada de esto se afectó, en primer lugar, porque la religión católica nunca dejó de ser la del Estado costarricense; segundo, porque al poco tiempo de decretarse la educación laica, la doctrina católica se reincorporó en las materias básicas dentro de la educación costarricense; tercero, las ayudas gubernamentales para la propagación de la fe tampoco resultaron alteradas porque el Estado continuó suministrando la subvención a tenor de lo dispuesto en el Concordato. Además, los presupuestos estatales entre 1890 y 1910, permiten notar que la cantidad de dinero brindado por el Gobierno para la subvención de parroquias, construcción y reconstrucción de templos, centros de caridad en manos de la Iglesia católica, misiones y demás creció año tras año y, en muy raras excepciones, este rubro descendió en comparación con el año anterior (cfr. P. 119).

En este mismo ámbito, el Estado mediante el Decreto XIX, del 27 de junio de 1887, tres años después de las denominadas leyes anticlericales, permitió eximir del pago de derechos de aduana y muellaje a los artículos que se importaran para obras nacionales, municipales, benéficas y culto[250]. De nueva cuenta, el Estado le fue devolviendo a la Iglesia los derechos que había

[249] La derogación del Concordato se argumentó en que contrariaba la ley fundamental de la República, idea propuesta por José María Castro Madriz. Lo extraño de la situación, por la que varios autores (Sanabria y Blanco) se preguntaron sin hallar respuesta es ¿por qué cuando Castro Madriz fue Presidente en su segunda administración, del 8 de mayo de 1866 al 1º de noviembre de 1868, cuando el Concordato estaba vigente no lo denunció como contrario a la Constitución? Posiblemente a raíz de la amistad que tuvo tiempo después con Lorenzo Montúfar, un liberal-masón y anticlerical declarado que le dio tal idea a Castro y que, tiempo después, este propuso durante la administración de Próspero Fernández.

[250] Decreto XIX, del 27 de junio de 1887. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Tomo I Correspondiente al 1er semestre de 1887. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. Págs. 409-410. 1888.

adquirido con la negociación del Concordato a fin de ser su aliado cuando requiriera su ayuda, especialmente, en la tarea de controlar el espacio geográfico en el que le era beneficiosa para crear un ideario de costarricense, acción determinante para consolidar el proyecto de Estado-Nación.

El Estado, por su deseo de mostrar a las masas su poder sobre la Iglesia y otras instancias que podían competir con él, inició un proceso de mayor control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de sus determinaciones sobre las otras instituciones[251]. Basta mirar los tomos de leyes y decretos de los últimos trece años del siglo XIX para advertir la cantidad abrumadora de permisos, solicitados por la Iglesia católica, su jerarquía y sacerdotes, para la exoneración del impuesto de aduana y muellaje en los artículos propios de los oficios divinos y la decoración de templos. La Iglesia solicitó más de cien exoneraciones de pagos de artículos como candelas[252] y hasta de vigas para techos e imágenes para los templos[253], entre 1887 y 1895[254]. Otros pedidos que evidenciaban la vigilancia del Estado sobre las acciones de la Iglesia católica fueron los permisos otorgados entre 1885 y 1920 para realizar "turnos" y rifas en beneficio de la construcción de templos en diversos sitios de la República. El Estado ejerció el control por medio de los Jefes Políticos y policías de cada comunidad en la cual se efectuarían los "turnos" y las rifas, en los permisos expedidos por el Gobierno, se advertía que la actividad podía realizarse pero "*bajo la custodia de la autoridad correspondiente*"[255].

---

[251] Este argumento relacionado con el mayor control y vigilancia que el Estado empezó a aplicar sobre diversas instituciones queda expuesto en la tesis doctoral de José Daniel Gil Zúñiga. Este autor expone que entre los años de 1885 y 1941, el Gobierno central de la República creó leyes e instancias que sirvieron para controlar tanto el poder de instituciones como la Iglesia y la Municipalidad como también sobre los habitantes diseminados a lo largo y ancho del país. El deseo de control explica el crecimiento en el número de policías, alcaldías y otras instituciones vinculadas con el poder central de la República. Para observar un mejor análisis del tema Ver: José Daniel Gil Z. Op Cit.. Tesis doctoral en Historia, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España. 1994.

[252] Acuerdo CXCIX, del 7 de noviembre de 1887. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Tomo II Correspondiente al 2do semestre de 1887. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. Págs. 421-422. 1888.

[253] Acuerdo CLIX, del 20 de marzo 1890. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1891.

[254] Se mencionan estos nueve años, porque las fuentes consultadas presentaron gran cantidad de solicitudes tanto de permisos para no pagar impuesto de aduana y muellaje como de venias para realizar turno y rifas, pues antes de 1885 no era muy grande el número de solicitudes hechas y luego de 1895, estas desaparecen por completo.

[255] Acuerdo CCCLXVII, del 10 de agosto 1890. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1891.

Dentro de la relación Estado-Iglesia, en el caso costarricense, nunca existió separación. Las fuentes consultadas confirman que al Gobierno siempre le interesó mantener a la Iglesia de su lado para legitimar sus acciones (aunque fueran contrarias a ella) o para llevar a la práctica técnicas o mecanismos "civilizadores" o controladores de la población. El Estado conservó este lazo mediante de la subvención del obispo, el cabildo o el Seminario Central y también con el pago de salarios a los curas de parroquias incongruas o de los trabajos indispensables para concluir templos católicos, como lo expone el siguiente cuadro de la subvención del Estado a la Iglesia después de 1884:

CUADRO # 6
Subvención administrada por el Estado costarricense durante el año 1907

Curato, institución, persona o templo subvencionado	Montos
Subvención al Cabildo Eclesiástico Seminario e Iglesia Catedral*	¢850
Subvención al Obispo de la Diócesis.*	¢250
Subvención al Cura de Talamanca.*	¢100
Subvención al Cura de Limón.*	¢90
Subvención al Cura de Térraba.*	¢70
Subvención al Cura de Golfo Dulce y Boruca.*	¢70
Subvención al Cura Coadjutor de Talamanca.*	¢50
Subvención al Cura de El General.*	¢50
Subvención al Cura de Santa Clara.*	¢50
Subvención al Cura Santo Domingo de San Mateo.*	¢50
Subvención al Cura de San Pablo de Heredia.*	¢50
Subvención al Cura de Turrialba y Tucurrique y Juan Viñas.*	¢50
Subvención al Cura de Curridabat.*	¢50
Subvención al Cura de Bagaces.*	¢40
Subvención al Cura de Cañas.*	¢40
Subvención al Cura de Puntarenas.*	¢40
Subvención al Cura de Esparta.*	¢40
Subvención al Cura de Sabanilla de Alajuela.*	¢40
Subvención al Cura Coadjutor de Sarchí de Grecia.*	¢30
Subvención al Cura de Liberia.*	¢30
Subvención al Cura de San Mateo.*	¢40
Subvención al Cura de San Pablo de Puriscal.*	¢30
Subvención al Cura de Orosi y Cachí.*	¢30
Subvención al Cura de Santana.*	¢25
Auxilios a Iglesia en Construcción.	¢15000

Eventuales	¢5000
TOTAL	45980

Las subvenciones marcadas con * fueron mensuales, las restantes fueron anuales.
Fuente: A. N. C. R. Decreto XVIII, del Poder Legislativo. Colección de Leyes y Decretos, del Segundo Semestre de 1907. Edición Oficial. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. En el Articulo 7° (Pág. 98) del Presupuesto Nacional para año de 1907 (Págs. 44-192.) 1907.

La Iglesia se mantuvo unida al Estado durante los años de la expulsión de Mons. Thiel. Este vínculo permaneció no solo por lo que el Gobierno le ayudaba en la propagación de la fe o porque le concedía un lugar preponderante dentro de la organización social de Costa Rica, sino también por las relaciones económicas de la institución eclesial con los gobernantes y el mismo Gobierno. La tesis de licenciatura de Édgar Solano Muñoz revela que el General Víctor Manuel Guardia, Julián Volio, el mismísimo José María Castro Madriz y el propio Gobierno costarricense, le adeudaban fuertes sumas de dinero a la curia josefina entre los años 1884-1889[256]. La relación Estado-Iglesia entre 1884 y 1886 contenía una enorme cantidad de ramificaciones que imposibilitaban la separación de ambas, pues siempre una fue funcional para a la otra en sus diversas tareas organizativas, educativas, catequéticas o económicas.

Para concluir esta sección dedicada a las hostilidades causadas por las leyes anticlericales, se deben resaltar varios hechos. Primero: nunca existió separación alguna entre las dos instituciones, lo más fue un distanciamiento entre una parte del clero contra otra del Gobierno. Segundo, la declaratoria de las citadas leyes anticlericales tuvo dos propósitos; uno fue agradar a Barrios y el otro, demostrar el poder que iba adquiriendo el Estado dentro de la sociedad costarricense para que la población nacional supiera cuál era el ente rector del orden y progreso en Costa Rica. Este último planteamiento refuta lo que muchos han planteado: que el Estado procuraba la separación permanente de la Iglesia. Tercero, cuando los personeros del Estado observaron que la Iglesia o alguno de sus ministros o ministerios le eran útiles y necesarios, el Poder central de la República le devolvió paulatinamente los derechos y deberes que aquella

[256] Edgar Solano M. Op. Cit., 1991. Págs. 134-136. Se observa lo anterior muy claramente en los cuadros 6 y 7 del Capítulo III de la obra citada.

poseía antes de 1884, con el propósito de que pusiera en función de la actividad estatal lo que era provechoso para el Estado. Todo se desarrolló bajo una mayor supervisión del Gobierno sobre las actividades de la Iglesia en diversos campos, desde fiscalizar las importaciones u observar la realización de turnos y rifas hasta dejar muy en claro que si los presbíteros impartían lecciones, era bajo la tutela del Estado, a fin de que cumplieran cabalmente lo establecido por el gobierno en cuanto a las materias a enseñar.

Luego de 1884, las relaciones Estado-Iglesia mejoraron cuando se le permitió el ingreso al país de Mons. Thiel. El regreso del Prelado debe considerarse estrictamente desde la perspectiva de los fines políticos de los gobernantes en 1886, que conocían su influencia sobre la población nacional que les serviría a ellos para ratificar a Bernardo Soto en la presidencia de la República. Asimismo, el obispo Thiel era valioso para el Estado costarricense por su carisma misional. Realizó cuatro largas visitas pastorales por toda la geografía nacional, de las cuales, las más significativas para este trabajo son las de Talamanca y las Llanuras de Santa Clara. Dichos viajes le sirvieron al Gobierno para legitimar estas regiones como parte del territorio bajo su tutela. En la gira a las Llanuras de Santa Clara, Thiel realizó viajes sobresalientes "*al territorio de los guatusos*", en los que, además de reafirmar la pertenencia de la zona a Costa Rica, también luchó arduamente por el bienestar de estos indígenas, que eran capturados por los huleros nicaragüenses y luego vendidos como esclavos en Nicaragua[257]. Estas travesías de Mons. Thiel quedaron plasmadas en sus notas de viajero escritas para la ocasión, en un artículo de Marc Edelman titulado *Un Genocidio en Centroamérica: Hule, Esclavos, Nacionalismo y La Destrucción De Los Indígenas Guatusos-Malecus*[258] y en la Crónica de los viajes a Guatuso y Talamanca del Obispo

[257] Boza Villareal, Alejandra y Juan Carlos Solórzano. *El Estado nacional y los indígenas: el caso de Talamanca y Guatuso, Costa Rica, 1821-1910.* En: Revista de Historia. Volumen I, Número 42. jul-dic 2000. Costa Rica. EUNA. 2000. Págs. 45-79, 2000.

[258] Edelman, Marc. *Un Genocidio en Centroamérica: Hule, Esclavos, Nacionalismo y La Destrucción De Los Indígenas Guatusos-Malecus.* En: Revista Mesoamérica Años 19, #36. Antigua, Guatemala, CIRMA. dic. 1988. Págs. 539-591.

Bernardo Augusto Thiel (1881-1895)[259], compilada por Elías Zeledón Cartín. Estas acciones del obispo enseñan, una vez más, que cuando el Estado requirió a la Iglesia católica para justificar y legitimar acciones, se le acercó a la espera del ansiado apoyo, aun cuando la relación entre ambos no era la más cordial. La jerarquía católica estuvo dispuesta a colaborar con las directrices emanadas del Poder central de la República siempre y cuando no contrariaran los principios de la Iglesia y, muy en especial, se tomara en cuenta la opinión de la jerarquía para la práctica y defensa de lo que el Estado aspiraba a consolidar.

El análisis de las discordias entre el Estado y la Iglesia llega hasta este punto porque, luego de derogado el Concordato, ambas instituciones abandonaron altercados como los surgidos en los años de 1858-1859; 1871-1880 y 1884-1886. Después del regreso de Mons. Thiel en 1886, las rencillas que tubo de enfrentar la Iglesia ya no eran contra el Estado porque los adversarios fueron uno o varios personajes específicos del ambiente social, quienes discutían más por la visión de la Iglesia católica que por su función dentro de la sociedad. Estas querellas se originaron no en contra de la estructura de la Iglesia, sino en su actuar y visión de mundo, que, en el criterio de los liberales era poco "liberal" para la época. Por último, como en las dos contiendas anteriores, la disputa nacida a causa de las leyes de 1884, fue un testimonio del poder del Estado sobre la Iglesia y no la declaratoria de verdaderas leyes anticlericales que restringieran o anularan el papel de la Iglesia católica en la sociedad costarricense. Las leyes decretadas ya existían y habían sido llevadas a la práctica como mínimo 30 años atrás (pedir permiso para solicitar limosnas o realizar procesiones fuera de los templos). Otras, no tuvieron gran alcance en la relación Estado Iglesia (la eliminación del Concordato y la secularización de los cementerios), y las que en cierta medida sí pudieron dificultar el trato entre ambas (la expulsión de Thiel y los jesuitas, la prohibición del establecimiento de órdenes monásticas y la laicización de la educación), a los pocos años fueron derogadas en función de la utilidad del obispo o las órdenes monásticas para el Estado. De

[259] Zeledón Cartín Elías. Crónica de los viajes a Guatuso y Talamanca del Obispo Bernardo Augusto Thiel (1881-1895). Editorial de la Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. 2003.

seguido, se anotan las conclusiones de este primer capítulo, cuya primera parte es de carácter referencial y la segunda está centrada en el análisis de la relación del Estado-Iglesia católica posterior a 1852.

E. Conclusiones

La unión entre el poder civil y eclesial costarricense data desde los inicios de la conquista por la corona española, en lo que llegó a ser la provincia de Costa Rica. El vínculo entre ambas instituciones se propuso la mutua colaboración en las disímiles y complejas tareas por realizar, con prioridad en la concentración de población en lugares propicios para tal fin así como la cohesión entre los grupos sociales existentes en el periodo colonial. Para obtener dichos propósitos, tanto la Corona como la Iglesia utilizaron todos los medios a su alcance pues recurrieron a la fuerza para conglomerar población en zonas específicas, como la creación de reducciones de indios o doctrinas; también, implementaron la edificación de templos en algunas regiones para agrupar poblados cercanos, como en Alajuela, Heredia y el propio San José de la Boca del Monte del Valle de Aserrí. Pero el mecanismo más fructífero para la Iglesia y la Corona en su afán de cohesionar, unir, educar, catequizar y homogeneizar en lo posible a las poblaciones, fue promover la veneración a las advocaciones marianas. Estas devociones, como la Virgen de Ujarrás y la "Negrita" de los Ángeles en Costa Rica, la Virgen de Guadalupe en México y la Caridad del Cobre en Cuba, con sus milagrosos hallazgos o apariciones, incentivaron la cohesión de variados grupos sociales.

Tan estrecha fue la cooperación entre ambas instituciones durante el periodo colonial que se agradecieron las ayudas mediante "premios" o reconocimientos. La Iglesia le concedió a la Corona el Patronato, por haber sido sus miembros "bienhechores" de la

doctrina cristiana de Roma y por medio de su fe se habían conquistado más tierras y seres humanos para propagar la fe cristiana que irradiaba desde la Ciudad Eterna. La monarquía española, por su parte, proveyó a la Iglesia católica de todas las facultades para que cumpliera a cabalidad su tarea de predicar el Evangelio por todo el mundo, labor que lógicamente benefició las proposiciones de los reyes españoles, pues las políticas que respaldaban a la Iglesia católica siempre fueron las de la cúpula de poder gobernante.

La idea de dotar a Costa Rica de una diócesis fue muy antigua; no surgió de los padres de la independencia de Costa Rica ni de los jefes de Estado que intentaban consolidar la separación tanto de España como de México o cualquier otra potencia. Dentro de los tres periodos de solicitud de diócesis, lo rescatable es no perder de vista los argumentos que motivaron, en cada uno, es decir, el porqué de las solicitudes. Durante el periodo de la conquista e inicios de la colonia, los pedidos para que se erigiera un obispado en la provincia colonial de Costa Rica obedecían más a los intereses personales tanto de los nominados para la mitra como de los gobernadores de la provincia. También, la idea de crear una diócesis se propuso con la intención de afianzar nuevos poblados como: Castillo de Austria, Garci-Muñoz, Aranjuez y Cartago. Las peticiones surgidas a finales del siglo XVI e inicios del XVII, se fundamentaron en el modelo de conquista instaurado por la Corona española en el cual, donde se instalaba una gobernación casi siempre se creaba también una diócesis. El caso de Costa Rica fue diferente debido a su tardío proceso de conquista, tiempo después de que España había formado su división jurídica-eclesial. Las circunstancias anteriores, asociadas a la baja población de la provincia, la inestabilidad de sus poblados y los bajos ingresos en impuestos fueron los que a fin de cuentas privaron a Costa Rica de una diócesis desde el inicio de la conquista y la colonia.

La lógica de las solicitudes que vieron la luz en el periodo de las Cortes de Cádiz y la vuelta de Fernando VII al trono, fue distinta de aquellas formuladas en el siglo XVI. Las anteriores se debieron prioritariamente a intereses personales; en cambio, las de inicios del siglo XIX fueron el resultado de la coyuntura que se vivía en Europa, especialmente en España, durante en los primeros veinte años de dicho siglo. Estos requerimientos se fundamentaron en el interés común de los habitantes de la provincia por tener un obispo, pues solo pedían la sede catedralicia, pero no proponían el nombre concreto de quien la ocuparía.

Las demandas posteriores a la independencia corresponden a intereses muy diversos y disímiles de los que originaron las expuestas en los siglos XVI, y los primeros veinte años del XIX. Las iniciativas enviadas después de la emancipación de Costa Rica de España pretendieron, además de la creación de una diócesis para Costa Rica, garantizar tanto su propia independencia como la de Centroamérica. ¿Por qué también de Centroamérica? Luego de 1821, el Estado de Costa Rica planteó la primera solicitud de diócesis a la Constituyente de Guatemala y no a España, como en el pasado. Este proceder declaró que Costa Rica no se consideraba ya una provincia del imperio español sino un Estado de la República Federal Centroamericana; en consecuencia, dirigió su petición a la capital de la dicha República, en ese momento Guatemala, que para entonces ostentaba el poder civil y eclesial de la región. Los intentos de 1825 y1848 del Gobierno civil de Costa Rica por crear una diócesis dentro de su territorio correspondieron, de igual manera, al deseo de asegurar y reafirmar su independencia de España y de cualquier otro país y desprenderse de todo vestigio colonial. La última solicitud expuesta por Costa Rica ante la Santa Sede, que se inició en el gobierno de Braulio Carrillo y concluyó con la venia papal de crear una diócesis en San José de Costa Rica en 1850, con Juan Rafael Mora Porras como Presidente, explica de modo indudable cuál fue el principal interés del poder civil

para que en Costa Rica se erigiera un obispado. Braulio Carrillo, en su solicitud al Vaticano, en forma explícita dijo que Costa Rica y Nicaragua no podían seguir unidas eclesialmente porque eran dos familias distintas que vivían bajo un mismo techo. Mora Porras, por su parte, en el discurso relativo a la erección de la diócesis, afirmó su complacencia con la determinación ya que no solo se creó la sede catedralicia en el país, sino también porque Roma había reconocido a Costa Rica como república libre y soberana. En síntesis, todas las solicitudes para la erección de una diócesis en Costa Rica han de comprenderse bajo las premisas del tiempo en el que fueron formuladas, las personas interesadas en la creación y, en especial, el contexto en el cual se plantearon ya que unas concernían a intereses personales, otras a cuestiones religiosas y las últimas, a fines primordialmente políticos.

La creación de la Diócesis de Costa Rica por el pontífice Pío IX, fue conceptuada por las autoridades civiles como una victoria más en la carrera del país por el reconocimiento de las naciones europeas como nación libre e independiente. La institución por tanto tiempo anhelada conllevó aportes sustanciales al Gobierno central. En primer lugar, obtuvo el reconocimiento del Vaticano, el cual aseguraba los lazos comerciales y políticos entre Costa Rica y los países del Viejo Continente como lo prueban los diversos tratados de amistad, comercio, navegación y migración que el país firmó con las Ciudades Libres Anseáticas o el reino de Prusia[260] entre otras. También acarreó el respaldo al territorio que las autoridades costarricenses decretaban como suyo, tanto en la frontera con Nicaragua como con la de Colombia. Estas dos aportaciones fueron esenciales tanto para la aceptación internacional que pretendía Costa Rica por su condición de país libre, como para su labor de arraigar y consolidar lo que sus gobernantes consideraban territorio perteneciente a su jurisdicción.

[260] Sobre estos tratados, un sinfín de Folios los dejan claros, en una gran cantidad de cajas del A. N. C. R. de la sección Relaciones Exteriores, en especial las cajas que se encuentran entre la número 5 y la 37.

El Concordato reguló y legitimó las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Al principio, se confeccionó para conferirle validez jurídica al Obispo dentro del territorio nacional y al Presidente de la República en el campo religioso; asimismo, para despejar el campo de acción y la ingerencia de las dos instituciones en su naciente enlace. Estos dos hechos unidos posicionó jurídicamente a la Iglesia católica dentro de la sociedad costarricense de la época y, a la vez, les delimitó a los dos el terreno o espacio de movilidad, límites que permitirían evitar extrapolaciones en lo que cada uno se comprometió a respetar, colaborar y establecer. En sí, el principal propósito para la formulación del Concordato fue legitimar tanto las acciones del obispo como del patronato que el Presidente de la República tenía sobre la Iglesia católica.

El Concordato legitimó el poder de la Iglesia católica en Costa Rica y con él, implantó el campo jurídico que requería para movilizarse dentro de la sociedad costarricense sin cometer ninguna falta. De igual manera, fue provechoso para definir las pautas de colaboración entre la Iglesia y el Estado. Lo importante de las ayudas instauradas en el Concordato entre las dos entidades fue que ambas se acuerparon. Por un lado, el Estado oficializó a la Iglesia católica y se comprometió a propagar su fe y defenderla. La Iglesia, por su parte, constituyó un soporte social para el Estado pues reconocía y legitimaba el orden político constitucional costarricense. Por tales motivos, la jerarquía católica justificó y avaló las órdenes del Estado para gobernar y les propuso a sus feligreses respetarlas y acatarlas. En síntesis, las dos instituciones se habilitaron ante las masas como las encargadas de velar por el orden en el país.

Las peleas entre el Estado y la Iglesia fueron meramente de corte político. Además de haberse originado por la existencia del Concordato, siempre tuvieron la intención de evidenciar el poder del Gobierno civil sobre el eclesial. En síntesis, las pugnas fueron atinentes a dos hechos concretos: la vigencia del Concordato y el afán del poder civil por

exhibir su supremacía sobre la Iglesia, que repercutiría en la visión del pueblo costarricense acerca de cuál era el verdadero gobernante. Se plantean estas dos conclusiones en primer lugar porque, cuando se eliminó el Concordato, de seguido desaparecieron las hostilidades entre ambas instituciones, al punto de desparecer los altercados fuertes luego del regreso de Mons. Thiel en 1886. La conclusión relativa al interés del Estado en ostentar su poder sobre la Iglesia se genera en que el Gobierno siempre procuró explicar con claridad que cualquier determinación que tomaba, debía ser acatada inmediatamente por todas las personas e instituciones existentes en Costa Rica; de lo contrario, el revoltoso o insurrecto podía ser expulsado del país.

La segunda recia disputa en que se enfrascó la Iglesia con el Estado fue la búsqueda del sucesor de Llorente, también ligada estrictamente a la intención del Estado de exhibir su poderío sobre la Iglesia. En aquella oportunidad, el Gobierno quiso imponer su criterio sobre el de la Iglesia, sin importarle qué era mejor para la fe cristiano-católica costarricense. Al Gobierno civil le interesaba encontrar un candidato afín a sus ideas, por lo cual, el postulado por la mayoría del clero, el Dr. Rivas, tenía escasas posibilidades de ceñirse la mitra debido a las características que pretendían los gobernantes. El afán era dar con un sacerdote inclinado hacia las políticas liberales o que, al menos, fuera manipulable por los gobernantes de esta ideología, deseosos de que sus ideas fueran secundadas por todas las instituciones de poder en la República y si la Iglesia, en la persona de su obispo estaba en contra de ellas, para el Gobierno sería más difícil impulsarlas. Por los motivos anteriores, el Estado luchó para que se aceptara a su candidato, el Pbro. Cabezas, aspirante nada digno para el cargo, según Roma. A fin de cuentas, en esta oportunidad no privó el poder estatal y llegó a la Diócesis de San José Monseñor Thiel, un hombre en quien el Estado encontró un duro opositor y cuya brillante inteligencia le permitió manejar la multitud de circunstancias adversas que enfrentó a lo largo de su obispado.

La última discordia entre el Estado y la Iglesia católica durante los años de 1884 y 1886, revela con mayor nitidez que el propósito principal fue evidenciar el poder del Estado sobre el de la Iglesia. Este se puede palpar desde los sucesos anteriores a la expulsión de Mons. Thiel y los jesuitas, pues desde el problema del padre Jadoco Krautwig, Próspero Fernández esperaba que Thiel acatara de inmediato la orden presidencial tendiente al traslado del vicentino y como el obispo no actuó en esta forma, el enfrentamiento creció. En cuanto a la declaratoria de las leyes anticlericales, cinco de las ocho no tenían valor alguno pues eran normas que la Iglesia cumplía desde mucho tiempo atrás. Se promulgaron solamente para exponer ante la población la preeminencia del Estado sobre la Iglesia.

II CAPÍTULO

El proceso de legitimación mutuo de la Iglesia católica y el Estado costarricense

A. Introducción

En el segundo capítulo, se analizará la relación, asociación o colaboración, que se estableció entre la jerarquía de la Iglesia católica y los dirigentes del Estado costarricense durante la segunda mitad del siglo XIX y las primeras dos décadas del siglo XX, con el propósito de conseguir la legitimación de las acciones de cada uno, para lograr que la sociedad civil respetara lo establecido y dictado por los dos entes. Se estudiará, primero, el apoyo suministrado por el Gobierno de la República a la Iglesia católica para desarrollar las tareas de evangelización que, a su vez, fueron funcionales para el mismo Estado costarricense. Se observará cómo estas ayudas fueron útiles en la consolidación de la Iglesia como institución y en la implantación de la doctrina católica en el marco de la sociedad costarricense -se señalan las reservas del caso en esta última afirmación, pues todos no aceptaron por igual los preceptos de la Iglesia-.

En la segunda parte de este capítulo, se investigará el papel de la cúpula de la Iglesia católica como bastión del orden social. Se examinarán las acciones realizadas por la cabeza de la Iglesia para cumplir con este papel: primero, a través de la autolegitimación eclesial; segundo, bendiciendo el orden social imperante y, finalmente, dando su apoyo a las disposiciones gubernamentales. Para comprender lo primero, se estudiarán cuáles fueron los argumentos utilizados por la Iglesia católica durante los 70 años que duró la Diócesis de Costa Rica para justificar la importancia que, según ella, tenía su existencia e ingerencia dentro de la sociedad costarricense y el por qué de su unión con el Estado. Lo anterior se realizará mediante un análisis de los textos y documentos oficiales divulgados por la jerarquía de la Iglesia para consolidar tales

propósitos, el cual deparó observar cómo y de qué forma la jerarquía divulgó las ideas que le interesaba consolidar. A lo largo de estas páginas se buscará probar cómo la Iglesia utilizó cualquier suceso o hecho de relevancia nacional para legitimar, no solo su importancia dentro de la sociedad, sino también, la necesidad de permanecer unida al Estado. La defensa de la Iglesia y de su importancia dentro de la sociedad se efectuó, en primera instancia, recordando al sacerdote cómo debía de actuar él individualmente; además, se estableció el papel de la Iglesia como institución dentro de la sociedad; y, finalmente, se destacó la participación de la Iglesia en la historia de Costa Rica. Los dirigentes de la Iglesia católica defendieron la unión Iglesia-Estado, argumentando, incluso, que tal coalición era respaldada por el mismo Dios por medio de recurrentes intervenciones en la historia patria.

La jerarquía de la Iglesia católica costarricense buscó y logró legitimar su imagen ante la sociedad, en un proceso lento pero eficaz. A dos años de creada la Diócesis de San José, la Iglesia firmó un Concordato con el Gobierno, en el cual se le reconocía y reafirmaba la religión católica como la oficial del Estado, estipulado ya en la Constitución Reformada de 1848. Luego, y durante la totalidad de la existencia de esta diócesis, la jerarquía católica se preocupó porque su clero fuese visto como un símbolo de su poder dentro de la sociedad; por un lado le recordaba a su feligresía la importancia de respetar a los sacerdotes y por otro les recordaba a los presbíteros su papel como modelo a seguir para los creyentes, tanto en el campo religioso como en el civil. Dentro de la jerarquía se dieron cambios de obispo, de miembros de la curia y del cabildo, pero nunca cambió la idea de legitimar a la Iglesia dentro de la sociedad costarricense a lo largo de los 70 años de duración de la Diócesis de Costa Rica.

En los puntos dos y tres de este capítulo se analizará cómo, mediante la ayuda proporcionada por la Iglesia católica al Estado, se fue formando un perfil de costarricense útil y funcional para ambas instituciones. Esto se logró mediante leyes y normativas que regulaban la

vida de los costarricenses en campos como la salud, la educación, el respeto a las instituciones del gobierno, la defensa de la patria y la caridad cristiana. Esta colaboración permitió realizar una tipología de las acciones en que la Iglesia favoreció al Estado. La elaboración de esta tipología, responde al interés de saber el por qué se dio esta unión, ya que la colaboración entre el Estado y la Iglesia, respondió a varias cuestiones como lo fueron: las doctrinales, de fe, las ideológicas, las políticas y hasta las personales.

En un primer momento, se estudiará el discurso difundido por la jerarquía de la Iglesia católica en alusión al respeto del orden establecido e impuesto por la élite gobernante. En segunda instancia, se establecerá la tipología, en la cual se analizarán las acciones eclesiásticas en las que la cabeza de la Iglesia católica colaboró con el Estado en campos como la salud, la educación pública, lo relacionado con las instituciones gubernamentales, las campañas bélicas en las cuales Costa Rica estuvo inmersa a causa de la defensa de su soberanía, y, por último, en la consolidación de la idea de caridad cristiana dentro de la mentalidad del costarricense de la época, tanto con fines civiles como religiosos. Todas estas acciones fueron dirigidas con el objetivo de crear un perfil del costarricense que fuera educado, aseado, respetuoso de lo decretado por las instituciones gubernamentales, defensor de los bienes otorgados por su país y caritativo. En síntesis, este capítulo analizará las uniones que se dieron en Costa Rica entre Estado e Iglesia católica en el período que aquí se estudia.

La elaboración de este capítulo se realizó alternando fuentes primarias –en su mayoría-, como secundarias. Las fuentes primarias utilizadas fueron las encontradas en el Archivo Arquidiocesano de San José, en el Archivo Nacional de Costa Rica y en la Hemeroteca de la Biblioteca Nacional. Específicamente se analizó: la colección de leyes y decretos; el periódico oficial La Gaceta; la sección del Archivo Arquidiocesano de San José, llamada Fondos Antiguos, en esta sección del este archivo se incluyó la correspondencia obispo-presbíteros-fieles, obispo-poder civil, libros de acuerdos obispales, libros de las circulares enviadas por el obispo o por los

gobernadores que tuvo la diócesis, para observar cómo y en qué colaboró los dirigentes de la Iglesia católica con el Estado y el Estado con la Iglesia, durante el lapso de tiempo a investigar. Por su parte, las fuentes secundarias analizadas fueron, lógicamente, las que hacen mención a la relación Estado-Iglesia, entre ellas las escritas por: Mons. Sanabria Martínez; los Pbros. José Alberto Quirós Castro y Miguel Picado Gatjens; los investigadores Claudio Vargas, Edgar Muñoz y Ricardo Blanco; entre otros.

En síntesis, el cometido principal del segundo capítulo es estudiar la unión entre los administradores del Estado costarricense y la cúpula de la Iglesia en la tarea de consolidar las ideas propuestas tanto por uno como por la otra; ideas que crearon un ideal de habitante que representara, homogenizara e identificara a los denominados costarricenses, lo cual consecuentemente ayudaría en la labor de controlar el espacio geográfico habitado por los habitantes que ellos moldearon.

B. El apoyo del Estado a la Iglesia católica

En esta sección se expondrán las acciones que el Estado costarricense realizó para colaborar con la Iglesia católica, tanto para legitimarla ante el pueblo, como en las tareas que ésta realizaba en beneficio del propio Gobierno y en su labor de evangelización. Las más importante de estas decisiones fue nombrarla como la religión oficial, hecho que quedó consignado en todas las constituciones que tuvo el país entre 1850 y 1920, y, además, subvencionarla siempre que requirió dinero para la construcción y conclusión de un templo o parroquia incongrua o para el sostén de algún sacerdote.

B. 1. La legitimación político-ideológica

Una de las primeras medidas dictadas por el Estado a favor de la Iglesia, luego de creado el obispado, fue la resolución en la cual se equiparaba en materia judicial al Obispo de la Diócesis de San José con el Presidente de la República. Esto se llevó a cabo mediante el decreto CXIII del día 15 de junio de 1853, allí se estipulaba que:

> *"Art. Único. Toda persona debe dar su testimonio, no por certificación ó informe, sino por declaración bajo juramento ante el Juez de la causa, pena de nulidad, excepto el Presidente de la República, á quien en caso necesario se pedirá certificado por la autoridad que corresponda por medio de nota que pasará al Ministerio de Relaciones.-De igual prerrogativa gozará en los mismos casos el Ilustrísimo Señor Obispo Diocesano"*[261].

Este decreto permite observar como, para los primeros años de vida republicana la comunión Estado-Diócesis era más que cordial. Esta deferencia llega a puntos de encuentro y legitimación de una institución por la otra, como sucedió por parte del Gobierno civil a favor de Mons. Llorente en setiembre de 1854. En esa oportunidad, por malos entendidos, intrigas y rumores, especialmente levantados por el P. Nereo Bonilla, Mons. Llorente decide renunciar al cargo de Obispo de San José. El prelado justificó tal decisión en su propia incapacidad para dirigir una diócesis, aunado a los cambios que habían ocurrido en la idiosincrasia de los costarricenses (en especial la de los presbíteros) en el lapso de treinta años[262]. Llorente presenta su renuncia a la Santa Sede, pero el Gobierno de la república no tramita la solicitud del diocesano, objetando los argumentos del obispo y destacando, más bien, su buen trabajo durante el tiempo que llevaba como pastor del pueblo de Dios en

[261] Leyes Decretos y Ordenanzas del año de 1851, 1852, 1853. Tomo XII. Imprenta de la Paz- San José 1868. Págs. 251-252.
[262] Víctor Sanabria M. Op. Cit., 1933. P. 183.

Costa Rica[263]. Este accionar del Gobierno de Mora Porras significó para Anselmo Llorente un voto de apoyo y confianza a su desempeño hasta ese momento. El ejemplo permite observar como, en los inicios de la vida republicana, Iglesia y Estado se apoyaron en situaciones problemáticas para una de las dos instituciones; además, permite evidenciar el propósito de ambas de legitimar el accionar de cada una de ellas, al realizar acciones dirigidas a reforzar las tareas desarrolladas por ambas, con el propósito de consolidar su poder sobre los ciudadanos y feligreses que gobernaban.

El Gobierno de Mora Porras siguió respaldando a la Iglesia católica, aún durante el periodo de la Campaña Nacional, en momentos donde se piensa que la ayuda fue exclusivamente de la Iglesia hacia el Estado. En esa oportunidad la colaboración se dio en torno a la distribución de primicias, beneficios y capellanías que tenían los presbíteros de la Diócesis de San José. El 24 de enero de 1856 Mons. Llorente decreta, mediante una explicación detallada, cómo debía de darse el pago de las primicias y a qué curas se debía de pagar si una propiedad se encontraba en la jurisdicción de una parroquia de la cual su dueño no era feligrés. El presidente Mora le da el *exequatur* de ley al Decreto el 28 de julio de 1856[264]. Esta venia presidencial sirvió, no solo, para reafirmar lo expuesto por el obispo en un documento por él escrito con anterioridad, sino también, para asegurar el sustento de los curas y, además, que estos dispusieran de los bienes necesarios para prestar o donar en la guerra que se acercaba.

Cuando se creó una nueva Constitución Política en 1859, circuló el rumor que la Iglesia católica iba a dejar de ser la religión oficial del Estado costarricense, sin embargo, esto no sucedió; en las constituciones de 1869[265], 1871[266] y 1917[267] se siguió repitiendo

[263] Idem. P. 184.
[264] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 48. Folios. 49, del 28 de julio de 1856, San José, Costa Rica.
[265] Clotilde Obregón. Op. cit., Tomo III. 2007. P. 112.
[266] Clotilde Obregón. Op. cit., Tomo IV. 2007. P. 28.
[267] En la Constitución de 1917 se estipulaba e el Capítulo I, Artículo 8 que : "*La Religión Católica Apostólica Romana, es la del Estado el cual contribuye a su manutención, sin impedir el libre ejercicio de*

esta confesionalidad. El caso de la Constitución de 1859 merece mención aparte, pues en esa oportunidad la Iglesia fue utilizada en el proceso de golpe de estado, debido a la expulsión que sufrió Mons. Llorente en 1858. Los gestores del golpe tomaron el poder y pretendieron llevar a cabo un cambio total en el país, con la finalidad de eliminar cualquier vestigio del morismo, llamaron a una Asamblea Constituyente con el objetivo de cambiar la Constitución Reformada de 1848, acción que, sin mucho preámbulo, fue aceptada y promovida por la Iglesia católica.

En momentos en los cuales se llevaba a cabo la discusión de la nueva Constitución apareció un rumor sobre un posible cambio en la religión del Estado. Rumor que prontamente el obispo Llorente corrió a desmentir, mediante una circular, fechada el 4 de noviembre de 1859 en San José, con la indicación de leer *inter Misarum solemnia*. En ella se solicitaba a los curas del obispado explicar a toda la gente sencilla y fieles que la religión católica no iba a dejar de ser la oficial del Estado y que si llegara a suceder el prelado, junto con sus sacerdotes, serían los primeros en "*levantar nuestra voz para sostener esta misma Sagrada Religión, con nuestro sufrimiento y paciencia y aun á costa de nuestra propia sangre*"[268]. A final de cuentas la constitución de 1859, en el Título 3°, Artículo 6° dice textualmente "*La Religión Católica Apostólica Romana es la de la república: el Gobierno la protege y no contribuye con sus rentas a los gastos de otros cultos*"[269].

A ciencia cierta, los sucesos acaecidos en el año de 1859, no eran propicios ni facilitaban la desaparición del artículo que hacía referencia a la religión católica como la oficial del Estado. Lo anterior a causa de varios factores: el primero fue que la expulsión de Mons. Llorente por parte de Juan Mora Porras, se convirtió en la justificación perfecta para que los Montealegre agitaran los ánimos en su contra, además, tener a la Iglesia de aliada

---

ningún otro culto que no se oponga a la moral universal ni a las buenas costumbres." En: Clotilde Obregón. Op. cit., Tomo IV. 2007. P. 95

[268] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 48, Folios 71, del 4 de Noviembre de 1859, San José. Costa Rica.

[269]Clotilde Obregón. Op. cit., Tomo III. 2007. P. 86.

les era estratégicamente conveniente a causa de la influencia de esta en la sociedad, otro factor determinante fue la existencia de una cantidad relativamente importante de sacerdotes que fueron diputados propietarios y suplentes para la Asamblea Constituyente de 1859 –la Iglesia contaba con dos diputados propietarios y dos suplentes, los cuales lógicamente velarían por su bienestar-. Todos estos motivos fueron los que permitieron la existencia del artículo 6° en la Constitución de 1859, el cual permitía mantener el vínculo entre ambas instituciones. Aunado a eso, el Concordato todavía se encontraba en vigencia. Por ende, eran escasas o nulas las posibilidades de una desaparición del artículo constitucional que estipulaba la confesionalidad del Estado costarricense.

El hecho de que nunca desapareciera el artículo que legalizaba y legitimaba el papel de la Iglesia católica de las cuatro constituciones que tuvo Costa Rica, durante el periodo de existencia de la Diócesis de San José, denota cómo el Gobierno siempre procuró darle un lugar preponderante a la Iglesia católica en la sociedad costarricense. Con esto, se demuestra que a pesar de todos los contratiempos producidos en la relación Estado-Iglesia, la unión entre ambas fue funcional para las dos y, en el caso concreto del primero, era muy significativo tener como aliada en sus proyectos a la jerarquía de la Iglesia católica. Por ende, sin excepción alguna, en todas las constituciones que tuvo el país siempre se especificó que la religión católica era la del Estado costarricense. Esto se explica si se comprende el poder que tenía la fe regentada desde Roma en los habitantes del país, de allí el porqué de su inseparabilidad con el poder civil.

Luego de solucionadas sus diferencias y reafirmada nuevamente la unión Estado-Iglesia con la Constitución de 1859, la paz volvió a las instituciones y la colaboración mutua continuó. Esto se ve reflejado en las diversas acciones de reciprocidad que ambas se siguieron brindando, cada una en función de sus respectivas necesidades. Luego de 1859, el Estado le concedió a la Iglesia el "*pase de las letras patentes espedidas en Roma, por las*

cuales se declara agregada ó incorporada á dicha Basílica (San Juan de Letrán), *la Iglesia de Nuestra Señora de los Ánjeles, existente en la ciudad de Cartago*"[270]. Este hecho es de importancia no solo para el credo Católico del país, sino también para el propio Gobierno, el cual desde 1824 había declarado a la Virgen de los Ángeles patrona del Estado. Con este título que daba la Santa Sede al templo dedicado a la popular "Negrita", se ayudaban a afianzar tanto la creencia de los católicos, como la determinación que el propio Gobierno de la República había tomado tiempo atrás en torno a declarar a la Virgen de los Ángeles como patrona de Costa Rica. En el año de 1863 el Gobierno central concedió de nueva cuenta los pases necesarios para los Rescriptos Pontificios llegados desde Roma para la festividad del Señor San José[271].

En los años finales del obispado de Llorente, las ayudas del Estado a la Iglesia siguieron, a pesar del crecimiento que tuvo el liberalismo y, en especial, de las ideas fracmasonas[272] en los políticos costarricenses. Muestra de la existencia de dicha unión fue que la constitución redactada para el año de 1869, en su Título Tercero, Artículo 5° expresaba lo siguiente: "*Artículo 5° La Religión Católica Apostólica Romana es la de la*

[270] Decreto VII, del 25 de junio de 1862. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta La Paz. San José, Costa Rica. 1872. Págs. 98-99.

[271] Mediante el Decreto IX del 29 de mayo de 1863, el Estado Concede el pase de ley al Rescripto Pontificio, relativo a la festividad del día de San José, en el cual Roma estipulaba lo siguiente: "*Por que los fieles lo veneran no solo como su propio titular sino tambien como su abogado en el cielo para con Dios. Se solicita que si en los años que ocurriere la festividad de San José en la Feria quinta ín Caena Domini en cualquier iglesia y oratorio público, se puede celebrar una ó muchas Misas de la Misma Feria quinta y trasladar la el oficio del Santo Patriarca á la Feria tercera despues de la Domínica in Albis todas la veces en que, según la Rúbrica no pueda rezarse en el propio dia por la ocurrencia de la Semana Mayor.*" En Decreto IX del 29 de mayo de 1863. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta La Paz. San José, Costa Rica. 1872. Págs. 19-22.

[272] Es de mencionar que la Masonería en Costa Rica fue creada por el presbítero Sr. Dr. Francisco Calvo, quien luego de una estadía en Perú a causa de los hechos acaecidos en 1859 contra Juan Mora Porras, tuvo que migrar por un tiempo al mencionado país andino, donde se inició en la masonería y fue aceptado en ella en el año de 1862. Para el año de 1864 Chico Calvo regresa al país y el 20 de agosto de 1865, funda la primera logia masónica de Costa Rica con el Nombre Caridad N. 26. (En: Ricardo Blanco S. Op. Cit., 1984. P. 223) A causa de esta acción el Pbro. Calvo tuvo problemas con el Obispo Llorente y el Vicario Dr. Domingo Rivas Salvatierra, este último presionó a Mons. Llorente para que Calvo se retirará de sus actividades masonas, y por ende en los días 4 y 5 de abril se presentó una aclaración jurada por parte de los Presbíteros Carlos María Ulloa y Francisco Calvo, en la cual los dos niegan ser parte de cualquier logia Masónica u otra sociedad condenada por la Santa Iglesia. (En: A. E. A. S. J. caja de Fondos Antiguos número 48, Folios.140-141, con fecha del 4 y 5 de Abril de 1867, San José.)

República: el Gobierno la protege y no contribuye con sus rentas a los gastos de otro culto, cuyo ejercicio sin embargo, tolera.[273]"

Lo relevante de este artículo no es la repetición del mismo como se venía dando en las constituciones anteriores, excepto en la creada bajo el gobierno de Braulio Carrillo Colina, lo significativo fue que la Constitución de 1869, se emitió sin que existiese ningún diputado constituyente propietario que fuese presbítero. El único clérigo electo para esa Asamblea Constituyente fue Fulgencio Bonilla Monge, quien era diputado suplente por la provincia de Cartago[274]. Se descarta que la existencia del Artículo 5° haya sido influencia directa de presbíteros constituyentes, lo cual deja entrever la necesidad que tenía el Estado de estar unido a la Iglesia católica.

La muerte del primer Obispo de Costa Rica Mons. Anselmo Llorente y Lafuente acaeció el 22 de setiembre de 1871 a la seis de la tarde, a causa de una neumonía tifoidea. Con el deceso de Llorente apareció una nueva etapa en la relación entre el Estado y la Iglesia. Como se mencionó anteriormente, en el periodo de la Primera Vacante ambas instituciones entraron en pugnas por la escogencia del posible sucesor de Mons. Llorente. Durante este periodo ninguna de las dos instituciones dejaron de apoyarse, para reafirmar la idea se presentarán ejemplos que demostrarán este punto. Las ayudas de ambas fueron en diversos aspectos: por parte del Estado a la Iglesia se enfocaron en subvenciones de curatos, donativos y permisos para recaudar fondos para la edificación o reconstrucción de templos. De igual manera en la Constitución aprobada en 1871 se volvió a decretar como religión del Estado a la Iglesia católica. También las ayudas dadas por el Estado estuvieron referidas a la protección de los dogmas católicos por parte del Gobierno, en este último punto se enfocarán las siguientes páginas.

La colaboración del Estado con y hacia la Iglesia durante el periodo de la Primera Vacante estuvo relacionada con diversos aspectos, uno de ellos fue el educativo. En el año de 1875, cuando

[273] Clotilde Obregón Q. Op. Cit., 2007. P. 122.
[274] Idem. P. 217.

aún la lucha por quién ocuparía la mitra josefina estaba en su máximo esplendor, el Gobierno dictaminó una Orden en la cual se le prohibía a la Dirección de Estudios de la Universidad de Santo Tomás la enseñanza de doctrinas que atentasen o atacasen algún dogma de la Iglesia católica. La orden se tomó a causa de que un padre de familia se quejó, porque en las clases a las que su hijo asistía se impartió una lección que se inculcaba "*en los alumnos ideas y principios, que se rozan con la creencia católica y la disciplina de la Iglesia*"; el padre del joven mencionó que a causa de ese motivo retiraría a su hijo, "*prefiriendo su ignorancia a la pérdida de sus creencias católicas*". Por tal hecho, el Estado tomó la siguiente determinación, amparándose en el los artículo 3º consignado del Concordato:

> "*…el Gobierno no puede ni debe consentir que en la Universidad inculquen y propaguen ideas intereligiosas ó cualesquiera principios que se rocen con el dogma ó la moral católica, ó ataquen la disciplina de la Iglesia Romana á quien obedecen los Costarricenses: tampoco puede ver con indiferencia que, en aquel Establecimiento de enseñanza, ni aun por via de historia, se pretenda atacar la autoridad del Sumo Pontífice, ni de los demas Ministros de la Iglesia.*
>
> *Bajo este concepto, dispone el Gobierno que la Direccion de Estudios prohiba, bajo pena de destitucion, que en la Universidad, exceptuando las clases cuyo objeto sean las ciencias eclesiásticas, se toquen puntos que tengan relacion con el dogma ó se roce con la doctrina de la Iglesia, ó ataquen de cualquier manera sus disciplinas é instituciones, respetando en los alumnos su creencia y especialmente la Religión Católica, que todos profesamos y es la del Estado*"[275].

Esta postura tomada por el gobierno liberal de Guardia muestra cómo la cercanía y la colaboración entre ambas instituciones era bilateral. Por una parte, la Iglesia legitimaba todas las acciones del Estado y, este último hacía lo mismo, en el campo que más le interesaba a la Iglesia,

[275] Orden I del 7 de Junio de 1875. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta de la Paz. -Calle del Laberinto. San José, Costa Rica. 1876. Págs. 85-87.

como lo era el ámbito educacional. A través de estas ayudas de una a la otra fue como llegó la relación Estado-Iglesia a 1880, año en el cual Bernardo Augusto Thiel toma posesión como segundo obispo de la Diócesis de San José.

A pesar de todo lo que sucedió alrededor del obispado de Thiel, el Estado siguió colaborando firmemente con la Iglesia, muestra de ello fue lo acontecido a finales del XIX. Para el año de 1899, el Gobierno costarricense defendió a la jerarquía de la Iglesia católica ante posibles ataques de la sociedad. Tal acción la realizó el gobierno del país determinando, mediante el Decreto II del 30 de agosto de 1899, que se castigaba a las personas que en publicaciones faltasen el respeto al Obispo Diocesano[276], quien para el Estado era un personaje al cual se le debía de brindar un respecto grandísimo, no solo por su cargo sino por sus funciones en pro de la civilización de Costa Rica, tan útiles para el propio gobierno civil.

La relación Estado-Iglesia durante el obispado de Monseñor Bernardo Augusto Thiel Hoffman, concluyó con la muerte del prelado el 9 de setiembre de 1901. Las honras fúnebres del segundo Obispo de San José fueron decretadas como oficiales y tuvieron la presencia del "*Presidente de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Gobernadores de provincia y empleados públicos de esta capital y* a la vez se invitaba *para la asistencia á dichos actos á los Poderes Legislativo y Judicial, á los señores Designados á la Presidencia de la República, al Cuerpo Diplomático y al Consular acreditados en el país, á las Municipalidades de las cantones centrales, al Colegio de Abogados y á la Facultad de Medicina*". También, se tomaron las disposiciones de que las banderas que se encontraran izadas ondearan por cinco días a media asta, además, se dispuso que el cadáver del obispo fuese custodiado por una guardia de cuatro Oficiales Superiores del Ejército activo y, por último, que "*durante la procesión fúnebre, un batallón de infantería y dos baterías con sus banderas enlutadas y música militar tributen al*

[276] Decreto II, del 30 de agosta de 1899. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1899 Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1899. Págs. 121-122.

cadáver honores militares y que en el acto de la sepultura se disparen once cañonazos"[277]. Con esto se cerraba otro capítulo de la historia de la relación Estado e Iglesia católica costarricense, siendo este último acto un ejemplo de cómo el Estado agradeció a Thiel su encomiable colaboración, pero a la vez demostrándole a la sociedad la importancia que tenía para ella y para el país en general el jefe de la Iglesia católica local.

Posterior a la muerte de Thiel, se dio la búsqueda del candidato para el tercer obispo de la Diócesis de San José, esta segunda vacante se prolongó por tres años. Hubo varios candidatos, pero el principal fue el señor Dr. Carlos María Ulloa, quien fue seleccionado por la Santa Sede, pero que no contaba con la simpatía de muchos miembros del clero costarricense, a causa de su participación política en años anteriores. El Dr. Carlos María Ulloa no fue escogido por diversos motivos: primero, porque quienes estaban en su contra se encargaron de deslegitimar su candidatura, mediante la mención de comentarios que pusieron en entredicho la integridad moral del postulante, comentarios que llegaron a Roma[278] e hicieron mella; en segundo lugar, Ulloa no supo guardar el Secreto Pontificio de su nombramiento y lo contó a una tía, que se encargó de hacerlo público y de allí la no ratificación de su escogencia; el tercer, y último motivo fue la muerte de Ulloa en marzo de 1903[279]. La no participación del Gobierno civil, por lo menos en forma directa, en la elección del tercer Obispo de San José, no fue sinónimo de que se hubiese separado, distanciado o que haya dejado de existir un vínculo entre ambas instituciones, más bien sucedió todo lo contrario y, en estos tres años las relaciones se estrecharon y asentaron más.

Durante el último episcopado que tuvo la Diócesis de San José, la colaboración del Estado con la Iglesia siguió. La primera de ellas fue brindar el *exequátur* por parte del Gobierno de la República al Breve Pontificio que nombraba a Joan Gaspar Stork como tercer

[277] Decreto VII, del 9 de setiembre de 1901. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1901. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1901. Págs. 67-68.
[278] José Alberto Quirós C. Op. Cit., 1996. Págs. 52-53.
[279] Decreto I, de 3 de marzo de 1903. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Primer Semestre de 1903. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1903. P. 112.

Obispo de San José de Costa Rica[280]. Luego, a inicios de 1905, el Gobierno civil volvió a dar un exequátur a la Bula expedida en Roma el 16 de noviembre último, por parte del papa Pío X, donde confería al Doctor José Zamora la Dignidad de Deán del Cabildo Eclesiástico de la Diócesis de San José[281]. Para ese mismo año nuevamente el Estado dio el exequátur a los Breves Pontificios expedidos por Pío X, donde se otorgaba al Doctor José Zamora la Dignidad de Proto-Notario Apostólico Ad-Instar de la diócesis[282] y al Doctor Antonio Monestel la Dignidad del Prelado Doméstico[283]. Algo parecido sucedía con los representantes que enviaba el Vaticano a Costa Rica. Para el año de 1915, reconoció como encargado de la Santa Sede ante el Gobierno de Costa Rica a Mons. Valentín Nalio[284]. En 1917, la Cartera de Relaciones Exteriores reconoció como Internuncio Apostólico de Costa Rica al Arzobispo de Edessa al señor Juan Bautista Marenco[285].Todas estas acciones demuestran que el Estado costarricense siempre dio su aval de legalidad y legitimidad a las directrices que tomó la Iglesia católica para con sus pastores, tanto costarricenses como extranjeros, que llegaron a trabajar en el país.

B.2. El apoyo del Estado a la Iglesia católica en materia económica

Como se observó en el I capítulo, en lo relacionado con la elaboración del Concordato, se vio cómo el Estado garantizó que por siempre ayudaría a la Iglesia católica en todo lo que pudiera en el aspecto económico. Durante los primeros diez años las ayudas

[280] Acuerdo XIX, del 12 de Agosto de 1904. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1904. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1904. Págs. 74-75.
[281] Acuerdo XXI, del 24 de enero de 1905. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Primer Semestre de 1905. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1905. P. 18.
[282] Acuerdo XXXII, del 18 de diciembre de 1905. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1905. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1905. Págs. 509-510.
[283] Acuerdo XXXIV, del 26 de diciembre de 1905. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1905. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1905. Págs. 518-519.
[284] Acuerdo CXXIII, del 9 de noviembre de 1915. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1915. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1915. P. 448.
[285] Acuerdo LVIII, del 2 de mayo de 1917. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Primer Semestre de 1917. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1917. Págs. 254-255.

económicas se centraron en subvencionar al Obispo, al Cabildo y al Seminario. En la segunda década estas ayudas se extendieron a otros ámbitos, como lo demuestra lo acontecido en los años de 1862 y 1863, donde el Estado colaboró con la jerarquía de la Iglesia católica en todo lo que pudo permitiéndole recoger limosnas para cofradías[286] o para las reconstrucciones de diversos templos[287]. Unido a lo anterior se dio la donación entregada por el Gobierno de cierta cantidad de dinero tanto para la construcción de la Catedral como para el Cabildo Eclesiástico[288], estas dos donaciones fueron aparte de las ya establecidas por ley.

La colaboración brindada por los miembros del Estado hacía la Iglesia durante el periodo de la Primera Vacante fue diversa, pues se le ayudó desde subvención de las obras que se realizaban en la Catedral[289], hasta dotar de más dinero a los miembros del Cabildo[290]. También, dio la autorización para la enajenación y explotación de propiedades con el fin de terminar la construcción o reconstrucción de varios templos. En este caso se encuentran los ejemplos de Puntarenas para el año de 1873[291], o el de Cartago, al que se le concedieron dos leguas de terreno para que se explotaran con el fin de que el producto que se sacara fuera para la Iglesia

[286] En la Resolución IV, del 25 de setiembre de 1862, se le concede permiso por el término de un año á la Cofradía de Nuestra Señora de Mercedes para recolectar en esta ciudad de San José una limosna, ya sea directamente ó por medio de suscripciones voluntarias. En: Resolución IV, del 25 de setiembre de 1862. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta La Paz. San José, Costa Rica. 1872. Págs. 141-142.

[287] Días después a la Resolución anterior, en específico en la Resolución V, del 2 de Octubre de 1862, se le concede licencia para reconstruir la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen en Cartago y otorga permiso para que con tal objeto y por el término de un año se recaude en la misma ciudad una limosna. En: Resolución V, del 2 de Octubre de 1862. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta La Paz. San José, Costa Rica. 1872. Págs. 145-146.

[288] Decreto XVII del 31 de Julio de 1863, Colección de Leyes y Decretos. Imprenta La Paz. San José, Costa Rica. 1872. Págs. 30-31. En el menciona decreto el Estado dona $1608 además de los ya establecidos por ley y por el Concordato.

[289] Decreto XXXV, del 29 de Julio de 1872. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta de la Paz. San José, Costa Rica. 1874. P. 75. También existe un decreto en el año de 1875 en el cual el Gobierno vuelve a donar una suma de dinero con el fin de terminar los trabajos que se realizan en Catedral, con el Decreto VIII, del 18 de mayo de 1875. Confirmando esto que las ayudas no fueron esporádicas e inconstantes, sino más bien con cierta frecuencia y generosidad, ya que en el primer decreto donaba 10000 pesos, y en este último 500 pesos mensuales.

[290] Acuerdo CX, del 5 de noviembre de 1878. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta de la Paz. San José, Costa Rica. 1878. Págs. 177-178.

[291] Resolución I, del mes de enero de 1873. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta de la Paz. San José, Costa Rica. 1875. P. 1.

parroquial[292]; también, se deben de citar los donativos para el templo de Atenas. El Estado colaboró de igual manera pagando los salarios de varios sacerdotes que trabajaban en parroquias incongruas, como fueron los párrocos de la Villa de Bagaces y Esparza en el año de 1874[293], el de Curridabat bajo el Decreto XXVII, del 27 de mayo de 1876, o el Teniente Cura de Turrialba y el de Naranjo subvencionado con 25 pesos de salario, esto en el año de 1876. No se pueden obviar las ayudas que el Gobierno giró para la subvención de presbíteros, refacción y construcción de los templos de Limón y Golfo Dulce en 1878[294]. Estas últimas subvenciones mencionadas fueron de gran utilidad al gobierno costarricense en su tarea de apropiarse de los territorios del Caribe y del sur que limitaban en ese entonces con Colombia, casos que serán más y mejor analizados en el tercer capítulo.

El Estado siguió con su ayuda económica a la Iglesia católica durante la década de 1880. Aún después de la declaratoria de las leyes anticlericales de 1884, cuando se derogó el Concordato, pues el ente público continuó brindado las subvenciones de curatos, al Obispo, al Cabildo y al Seminario, que el acuerdo estipulaba. Una muestra de esta colaboración se dio en 1890, fecha en la cual el poder civil contribuyó con 2500 pesos para la compra del órgano que estaba destinado a la Iglesia catedral[295].

En los últimos años del episcopado de Thiel, tuvo lugar un hecho de importancia, tanto para el control del espacio geográfico como de las personas. Este se trató de la construcción de iglesias o capillas en las zonas de Matina, Madre de Dios, Siquirres, Térraba y Boruca, lo que se explicará en el capítulo III de forma más amplia, aquí se menciona para evidenciar cómo el Estado siguió colaborando con la cúpula de la Iglesia católica en su tarea de propagar la fe -como el anulado Concordato lo determinaba-. No se puede obviar que entre el 25 de enero y 13 de febrero

[292] Decreto XLIV, del 29 de Julio de 1876. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta de la Paz. San José, Costa Rica. 1877. Págs. 67-68.
[293] Decreto XLVII, del 9 de Julio de 1874. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta de la Paz. San José, Costa Rica. 1875. P. 175.
[294] Acuerdo XLVI, del 10 de junio de 1878. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1878. Págs. 83-84.
[295] Acuerdo DII, del 12 de noviembre de 1890. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1891. P. 875.

de 1901, el Estado giró la orden de expropiar dos lotes para la construcción de ermitas en las localidades de Santa Lucía de Barba de Heredia[296] y de Hatillo en San José[297] y, además, concedió un permiso a la Junta Edificadora de la iglesia de San Mateo para que rifara un terreno con el fin de invertir el producto logrado en el pavimento de ladrillo que requería el templo[298]. Estas ayudas muestran el auxilio del Estado a la consolidación de templos que colaborarían en el arraigo y asentamiento de ciudadanos en ciertos territorios del país, aspecto que se analizará en el capítulo III.

Como había sucedido durante la Primera Vacante de la Diócesis de San José, en el transcurso de la Segunda Vacante (1901-1904), el Estado costarricense siguió girando las ayudas económicas que la Iglesia católica requería para cumplir cabalmente con sus tareas en la sociedad. Muestra de estas colaboraciones económicas fueron las subvenciones que el Estado brindó al Cabildo, al Gobernador de la Diócesis y al Seminario, como a gran cantidad de parroquias incongruas que existieron durante los tres años de la Segunda Vacante. El Estado brindó a la vez ayudas económicas para la conclusión de templos a lo largo y ancho del país, como fueron las ayudas giradas a las iglesias de Orosi en dos ocasiones[299], a la de Nicoya en el año de 1902[300] y a la Iglesia de Puntarenas en 1903[301]. Ayudas que se siguieron dando durante el obispado de Stork y que reflejaron, no solamente la ayuda del Estado a la Iglesia, sino también, lo beneficiada que salía esta última institución al colaborar con el Gobierno civil.

---

[296] Decreto X, del 25 de enero de 1901. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Primer Semestre de 1901. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1901. Págs. 32-34.
[297] Decreto II, del 13 de febrero de 1901. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Primer Semestre de 1901. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1901. Págs. 49-51.
[298] Acuerdo CLXXIV, del 13 de febrero de 1901. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Primer Semestre de 1901. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1901. Págs. 51-52.
[299] Decreto XXXV, del 14 de Julio de 1902. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1902. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1902. Págs. 39-40. La segunda en: Acuerdo XCIII, del 23 de diciembre de 1902. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1902. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1902. Págs. 468-469.
[300] Acuerdo XC, del 19 de diciembre de 1902. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1902. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1902. Págs. 453-454.
[301] Acuerdo LVIII, del 13 de octubre de 1903. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1903. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1903. Págs. 447-448.

Para 1905, año en el cual ya Mons. Stork dirigía las riendas del catolicismo costarricense, el Estado brindó a la Iglesia nuevas ayudas económicas, con el fin de propagar la fe cristiana-católica y de controlar a la población nacional en regiones como la colonia del General. En octubre de ese año se decretaba la obligatoriedad por parte del gobierno civil de brindarle al cura de la colonia del General ¢50 por los trabajos que realizaba en la zona[302]; asimismo, se brindaron contribuciones para que se terminara la construcción de varios templos a lo largo y ancho del territorio nacional, ejemplo de ello fueron los ¢700 que el Estado brindó a la Iglesia de Santiago del este de Alajuela, argumentando que la conclusión del referido templo era "*de verdadera necesidad para el vecindario de ese lugar*"[303]; además, se dio la concesión de un auxilio pecuniario a la Junta Edificadora de la iglesia parroquial de la ciudad de Cartago de tres mil colones, pagaderos a ¢500 por mes[304], y a la Iglesia de Alajuela de ¢500 necesarios para la construcción del pavimento del recinto[305].

Un año en el que abundaron las ayudas económicas por parte del Estado a la Iglesia fue 1906 llegando a un total de nueve en esta ocasión; las comunidades receptoras de estas ayudas fueron las iglesias de las localidades de San Rafael de Heredia[306], la de Cartago[307], la iglesia de la Soledad en San José[308], Santa Bárbara de Heredia[309], Puntarenas[310],

[302] Acuerdo XXVII, del 30 de octubre de 1905. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1905. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1905. P. 403.
[303] Acuerdo XXVIII, del 10 de noviembre de 1905, en las páginas. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1905. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1905. Págs. 431-432.
[304] Acuerdo XXX, del 28 de noviembre de 1905. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1905. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1905. P. 475.
[305] Acuerdo XXXI, del 18 de diciembre de 1905. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1905. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1905. Págs. 508-509.
[306] Acuerdo XCVIII, del 20 de febrero de 1906. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1906. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1906. Págs. 61-62.
[307] Acuerdo XLII, del 6 de agosto de 1906. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1906. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1906. P. 401.
[308] Acuerdo XLIII, del 6 de agosto de 1906. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1906. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1906. Págs. 401-402.
[309] Acuerdo XLIV, del 6 de agosto de 1906. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1906. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1906. P. 402.
[310] Acuerdo XLVI, del 2 de octubre de 1906. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1906. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1906. P. 552.

Naranjo[311], la Merced de San José[312], en dos ocasiones[313] y Juan Viñas[314]. Incluso, se dio el caso en el que el Estado pagó ¢2000 a Felipe J. Alvarado & Comp., a quienes el Presbítero Don Claudio Volio, cura de Alajuela, debía esa cantidad[315]. Por su parte, en 1907, solo se dio una subvención en beneficio del templo de San Rafael de Heredia, a la cual se le donó la cantidad de ¢1000, para su conclusión[316]. En 1908, fue la última fecha en la cual el Estado brindó una ayuda económica para la conclusión de un templo a la Iglesia católica, luego de ese año desaparecieron las ayudas destinadas para la construcción, conclusión o refacción de algún templo en el país.

Las últimas ayudas fueron las destinadas a los templos de San Nicolás[317] y Dulce Nombre de Cartago[318]. Después de ese año la intervención del Estado se limitó a regalar el lote donde se iba a construir el templo. Eso se dio en 1916 en beneficio de la construcción del templo católico del barrio de Aranjuez en San José centro[319]. En los años venideros, las ayudas brindadas por el Estado a la Iglesia consistieron en destinarle una cuota anual de alrededor de ¢24000[320] (Ver página 119) y, además, en decretar la construcción de un hogar digno para quienes el Vaticano acreditaba como nuncios apostólicos en el país. Esto último sucedió en 1915, cuando el Gobierno central de la república estipuló que era

[311] Acuerdo XLVII, del 9 de octubre de 1906. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1906. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1906. P. 566.
[312] Acuerdo XLVIII, del 19 de octubre de 1906. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1906. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1906. P. 616.
[313] Acuerdo LV, del 19 de noviembre de 1906. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1906. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1906. P. 727.
[314] Acuerdo L, del 26 de octubre de 1906. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1906. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1906. P. 638.
[315] Acuerdo XLV, del 9 de agosto de 1906. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1906. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1906. P. 420.
[316] Acuerdo LXV, del 8 de agosto de 1907. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1907. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1907. P. 224.
[317] Acuerdo LXXII, del 6 de noviembre de 1908. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1908. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1908. P. 614.
[318] Acuerdo LXXIV, del 23 de diciembre de 1908. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1908. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1908. P. 752.
[319] Decreto XXIV, del 12 de julio de 1916. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1916. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1916. Págs. 68-69.
[320] En 1917, solo le se entregó a la Cartera de Culto ¢20400, argumentando el Estado para esta rebaja la crisis que deparó la Primera Guerra Mundial. En: Decreto XLV. Presupuesto de Gobernación para el periodo 1917-1818. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1917. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1917. P. 419.

competencia de la Municipalidad de San José construir y controlar el dinero destinado para la edificación de la casa donde iba a residir, desde ese año, el representante pontificio en la República de Costa Rica[321]. La colaboración económica por parte del Estado a la Iglesia, en tiempos de la Diócesis de San José, concluyeron el 16 de diciembre de 1920, cuando se decretó el lunes 20 de diciembre de ese año como día de asueto a causa del fallecimiento del tercer Obispo de Costa Rica, acontecido el 12 de diciembre de ese mismo año. Para justificar la determinación, el gobierno argumentó que era con el fin de que "*las autoridades y empleados públicos puedan asistir a ese acto, y se ponga de manifiesto la gratitud nacional por los excelentes servicios espirituales que al país prestó el Ilustre Prelado difunto*"[322], de esta manera concluyeron las relaciones entre el Estado costarricense y la jerarquía de la Iglesia católica de Costa Rica, en los tiempos que existió la Diócesis de San José.

C. La Iglesia un bastión del orden liberal

C.1 La auto legitimación

En este punto se analizará cómo la Iglesia católica costarricense fue para el Estado un bastión para la construcción y consecución del respeto y la obediencia a lo dispuesto por el Gobierno de la República, durante el periodo de estudio. Acción que la cúpula de la Iglesia católica realizó de muy diversas maneras, como se verá a continuación.

[321] Decreto XV, del 11 de enero de 1915. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1915. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1915. Págs. 13-14.
[322] Acuerdo CCCLXXX, del 16 de diciembre de 1920. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1920. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1920. Págs. 461-462.

C.1.1 La importancia de la Iglesia como garante del orden social en Costa Rica

Lo primero que hizo la jerarquía de la Iglesia católica para consolidar la ideal de ser un ente importante para la sociedad costarricense fue evidenciar ante su feligresía su preponderancia como una institución dedicada al bien de la sociedad. Para lograr tal cometido, esta institución recurrió a varios tipos de mensajes. Uno de ellos fue demostrar que los costarricenses eran seguidores del verdadero credo fundado por Cristo, evidencia de lo anterior fueron los dos documentos que publicó en torno a la importancia de participar en la Campaña Nacional contra los filibusteros, donde recordó a los miembros del ejército que debían de ir a luchar en defensa de la *Santa Religión Católica*, la cual se encontraba bajo inminente riesgo a causa de los forajidos infieles (no católicos) que azotaban a la hermana nación nicaragüense. Mons. Llorente pone en primer lugar a la religión que Jesucristo fundó y que los costarricenses profesaban, y luego a la patria, las instituciones, la libertad y la vida; deja claro que el principal motivo de la lucha era religioso, mientras el civil era de segundo orden. No se puede obviar que el prelado recordó, además, a los soldados la importancia que tenía luchar por la libertad, las pertenencias, las leyes, la familia y la patria que Dios les había deparado, luchar por fe y por posesiones convertían su batalla en una guerra justa y propicia, apoyada por el Dios cristiano-católico, por lo cual la victoria asomaba en el horizonte de los costarricenses[323].

En 1859, luego de la caída de Mora del poder, y como ya se comentó los hermanos Montealegre decidieron, para legitimar sus puestos, crear una nueva constitución política. Durante el tiempo en el que se discutía la nueva Carta Magna, se esparció el rumor de que la Iglesia católica iba a dejar de ser la religión oficial del Estado costarricense. En ese momento, Mons.

[323] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos, caja # 48. Folio 36, del 22 de noviembre de 1855, San José, Costa Rica, y A. A. E. S. J. Caja de Fondos Antiguos # 48, Folio 53, del 3 de marzo de 1856. San José. Costa Rica.

Llorente decide enviar una circular a los sacerdotes de la diócesis comunicándoles que ellos debían de aclarar el rumor al pueblo, argumentando que la Iglesia católica siempre había sido una institución preocupada por la paz y la armonía entre el Estado y los fieles, y que, además, "*la Asamblea Nacional Constituyente en materia de religión no ha hecho otra cosa que consignar el mismo artículo que sobre esta materia rige hace once años*". En la circular, fechada el 4 de noviembre de 1859, la jerarquía de la Iglesia católica recordó tanto a sus curas, como a sus feligreses y al mismo gobierno civil, el papel que esta institución había jugado en la historia patria, en especial como garante del orden y respeto entre el Estado y la población.

La característica de mediadora entre Gobierno y pueblo de la Iglesia católica que Llorente rescató en 1859, se ven a prueba en años posteriores, específicamente en 1894 y 1897. En estos años la Iglesia legitimó su unión con el Estado, acción que realizó Mons. Thiel al denominar a la Iglesia católica como "*la eficaz salvaguardia del orden social*"[324], cuando llamó a la calma al pueblo costarricense luego del intento de asesinato al presidente Iglesias, remitiendo a la historia para comprobar esta característica. En 1897, Thiel reitera esta cualidad, pues se mencionó que esta fe debía y deberá ser profesada por siempre en la nación y en la constitución, por ser el credo que heredaron de los antepasados[325]. Los casos en los cuales la jerarquía de la Iglesia católica recordó a su clero, a la feligreses y al Estado su función en la sociedad no se circunscriben solamente a lo mencionado anteriormente, sino que se dieron a lo largo del periodo, en muchas ocasiones diferentes, pues la Iglesia siguió realizando acciones notables para lo que ella denominaba el bien de la sociedad.

La Iglesia católica siempre quiso dar la imagen de ser una aliada incondicional tanto de la sociedad como del Estado. Para ello, la jerarquía de la Iglesia católica le recordaba constantemente al Estado que ella era su colaboradora en la tarea de ser el soporte del orden social imperante; por su parte a los pobladores les presentó una imagen de colaboradora del Estado en momentos de

[324] La Unión Católica. "En el día de la Independencia." Núm. 556, San José, martes 18 de setiembre de 1894. Págs. 593-594.
[325] La Unión Católica. "15 de Setiembre." # 1432, San José, miércoles 15 de setiembre de 1897. P. 816.

crisis, como lo fueron los casos de las epidemias que atacaron al país. La jerarquía de la Iglesia católica rescató su accionar frente a las epidemias que afectaron al territorio nacional; tanto en 1856 como 1866 donde cooperó en su erradicación. En la última de estas ocasiones la Iglesia, como institución, fue la que se encargó de divulgar las medidas necesarias para prevenir la dispersión del mal; por ello, decidió suspender cualquier acto a llevarse a cabo en la Semana Santa de ese año, con el fin de evitar la aglomeración de ciudadanos que pudiese provocar la diseminación de la enfermedad en personas y zonas libres del contagio[326].

La jerarquía de la Iglesia católica utilizó los ejemplos antes citados para recordar a sus feligreses la importancia que había tenido su participación en diversos momentos de la historia del país. Los recordatorios se utilizaron para legitimar y consolidar su imagen frente a la sociedad y para dejar claro cómo, mediante su participación institucional o a través de los sacerdotes, colaboró para el bien y el progreso de los habitantes del país. Estos mensajes emitidos desde la jerarquía fueron enviados a varios receptores: uno de ellos, el pueblo, para que este apreciara el trabajo de la Iglesia en la sociedad costarricense. El otro receptor eran los gobernantes, a los cuales se le recordó estos hechos para que no olvidara lo mucho que la jerarquía, y en si toda la Iglesia católica, había ayudado en la puesta en práctica de las diversas tareas que el Gobierno proponía; el último destinatario era el mismo clero, el cual debía de cumplir la tarea de difundir las ayudas brindadas por la Iglesia tanto al Gobierno como a los ciudadanos. Los medios utilizados fueron diversos, se pueden citar circulares obispales y artículos periodísticos, entre muchos más. En las circulares se mencionaban la obligatoriedad de ser leídas en las misas de domingo más próximas a la llegada de ésta, lo que permitía difundir la idea expuesta a través de elemento más homogenizador que poseía la Iglesia católica, es decir la eucaristía –a la cual asistía desde el más humilde jornalero hasta el mayor terrateniente-; esta acción le permitió a la Iglesia, en cierta medida, legitimar tanto sus obras como sus acciones. Por su parte, los artículos periodísticos estaban dirigidos a personas

[326] A. A. E. S. J. Caja de Fondos Antiguos # 48, Folio 134, No. 52, del 23 de Marzo de 1866. San José. Costa Rica.

alfabetizadas que entenderían lo escrito; la publicación en periódicos, según la Iglesia católica, se realizaba con el fin de asentar más las bases de cómo debía de pensar un buen católico, respetuoso de la jerarquía eclesial y del orden establecido de finales del siglo XIX, con respecto a temas de interés para la Iglesia católica. Como se comentó anteriormente, la Iglesia no solamente construyó discursos en los cuales reforzaba su importancia en la sociedad, haciendo alusión a su accionar como institución, sino también, recordando cómo debían de actuar los presbíteros dentro de la sociedad costarricense, tanto para el bien de ellos como para el bienestar de todo el país.

C.1.2. La defensa de la unión entre la Iglesia y el Estado

Los dirigentes de la Iglesia católica, en el proceso de defensa de su unión con el Estado, llegaron ha argumentar que su papel en la sociedad costarricense era vital para que los ciudadanos respetaran lo propuesto por el poder civil y, si era el caso, para que se atrevieran a dar su vida por el país donde nacieron y por las leyes que los regían. Para ella era necesario estar siempre unida al poder civil, para poder mantener un mayor respeto a las normas decretadas. Este planteamiento, la Iglesia lo defendió de diversas maneras y en disímiles momentos de la historia costarricense. Uno de los argumentos más utilizados por la Iglesia para reiterar la unión entre la Iglesia y el Estado era el de proclamarse como la fe heredada por los antepasados costarricenses que firmaron el acta de independencia. La Iglesia expresó y defendió esta tesis de manera explícita, cada vez que lo consideró necesario.

Los discursos relacionados con la importancia de la unión entre el Estado y la Iglesia, fueron publicados en su mayoría en el año de 1884, período donde la situación entre ambas instituciones fue relativamente tensa, por el retumbar de los tambores de separación. Sin embargo, la Iglesia también publicó documentos relacionados con esta temática en años posteriores a 1884, con el propósito de buscar la eliminación de las denominadas leyes anticlericales. En los textos

publicados después de 1884, la Iglesia recurrió, en sus discursos, a la importancia de la unidad entre ella y el Estado; mencionaba que "*el perfeccionamiento de las sociedades…jamás podrá ser efectuada fuera del Catolicismo*"[327], en especial en una sociedad como la costarricense, donde la mayoría de habitantes eran católicos.

En el mes de febrero de 1884, la jerarquía de la Iglesia católica publica una serie de artículos en el semanario *El Eco Católico* titulados *"¿Qué es la Iglesia? ¿Qué es el Estado?"* En estos documentos lo que pretendía la jerarquía era dejar claro que la religión cristiana-católica "*enseñaba á cada uno sus deberes, y señala, en nombre de la eterna justicia, el camino de la verdad y la legítima felicidad,…*[328]". Se debe de tener presente que estos artículos se publicaron en medio de los roces que, entre ambas instituciones, se venían dando desde 1882 y que tendrían como punto más álgido la expulsión de Mons. Bernardo Augusto Thiel. La Iglesia, en ese momento, buscaba evitar no solo la posible expulsión, sino también, la separación con el Estado, por lo cual le decía a su grey que era importante mantener a la Iglesia unida al poder civil para poder conservar un orden social justo, ecuánime y lícito, en el cual se pudiera vivir en completa felicidad[329]. Como se observa en esta última cita, el mensaje se encuentra dirigido también a las esferas de poder, para que estas se percaten de la utilidad que tenía la Iglesia católica al estar unida al Estado; a la vez recordó acciones que dicha institución realizó para el bien de la sociedad en general. En un artículo publicado el 2 del mes, ya citado, la Iglesia argumentaba que su papel en la relación con el Estado era también beneficiosa para la sociedad civil, pues ella vigilaba que el Gobierno no abusara de su poder actuando para su propio beneficio, lo cual corroería los derechos de justicia y verdad existentes en Costa Rica. El papel de contrapeso que jugaba la Iglesia en la estructura social costarricense, era lo que esta institución consideraba como fundamental de su

[327] El Eco Católico. "Hemos llegado al LXII aniversario de nuestra independencia.". # 53 Año I, Trim. III. San José, sábado 15 de Setiembre de 1883. Págs. 280.
[328] El Eco Católico. "¿Qué es la Iglesia? ¿Qué es el Estado?". # 33. Año II, Trim. I. San José, sábado 2 de Febrero de 1884. Págs. 33-35.
[329] El Eco Católico. "¿Qué es la Iglesia? ¿Qué es el Estado?". # 33. Año II, Trim. I. San José, sábado 2 de Febrero de 1884. Págs. 33-35.

unión con el Estado, ya que la Iglesia buscaba consolidar los principios de libertad, justicia y paz en la sociedad costarricense[330]. En la segunda parte del documento publicado el 2 de febrero de 1884, la Iglesia vuelve a mencionar que si no hubiese sido por la autoridad divina, la cual ella representa, el Estado y la Nación no hubiesen tenido ni fuerza ni freno que evitase los abusos que por incapacidad de los hombres el mismo Gobierno hubiese cometido. También, expone en el mencionado texto que cuando fue impuesta la ley, ésta se asignó tanto a grandes como a pequeños, con ello se reconocía el valor de la Iglesia en la sociedad, ya que ella misma predicaba la salvación tanto para unos como para otros; además, señalaba que en los lugares donde se reconocía la importancia de la Iglesia en la sociedad habían sido lugares que "*han podido gozar de una libertad cada ves mayor*". Esta mayor libertad, según la Iglesia, se logró porque ella era el freno moderador del Estado; la Iglesia apelaba al papel que tuvo en Europa durante siglos, cuando el sacerdote era el juez espiritual del príncipe, del magistrado y del pobre y, también, el protector supremo de la sociedad y de la familia[331]. Estas ideas deben de ser entendidas bajo el contexto histórico que Costa Rica vivía meses antes de la expulsión de Thiel y la anulación del Concordato, de allí las visiones e interpretaciones que la Iglesia realizaba para mantenerse sin muchos problemas en la Costa Rica de finales del siglo XIX.

Con el regreso de Mons. Thiel, la Iglesia católica buscó cómo volver a tener los derechos que poseía antes de las reformas denominadas anticlericales. Como se ha explicado con anterioridad, la Iglesia terminó por recobrar lo que en un momento había "perdido" con la declaratoria de esas leyes. A nuestro parecer, luego de la llegada de Thiel, la Iglesia pretendía congraciarse con el Gobierno, para no verse afectada de una mayor manera que con lo sucedido entre los meses de junio y setiembre de 1884. También, buscaba la ratificación como la religión oficial de la nación, para no perder más poder del que, ya según ella, le había quitado el Gobierno

[330] El Eco Católico. "¿Qué es la Iglesia? ¿Qué es el Estado?". # 33. Año II, Trim. I. San José, sábado 2 de Febrero de 1884. Págs. 33-35.
[331] El Eco Católico. "¿Qué es la Iglesia? ¿Qué es el Estado?". # 34 Año II, Trim. I. San José, sábado 9 de Febrero de 1884. Págs. 41-43.

civil. Las publicaciones que vieron la luz en los años de 1890, 1894 y 1897, relacionadas con la unión entre ambas instituciones, tenían como fin consolidar por parte de la Iglesia su papel dentro de la sociedad y, a la vez, colaboraba en la gobernabilidad del país, según lo mencionaba la cabeza de este ente. Así pues, la Iglesia trataba de dejar claro la importancia que ella tenía en la sociedad, tanto para las cúpulas de poder como para los gobernados, al punto de denominarse como "*la institución mas benéfica las mas civilizadora*" del país[332]. Argumento que no dejaba de tener algo de razón, ya que en muchas ocasiones fue la que veló para que los habitantes de este país fuesen personas cultas, respetuosas de lo establecido, higiénicas, colaboradoras, caritativas y educadas.

En un artículo publicado el 19 de junio de 1890, la Iglesia enfatizaba su apoyo a la mancuerna Iglesia-Estado porque era lo que estipulaban los sanos principios del derecho público eclesiástico. Esta unión para la curia josefina lo único que buscaba era sostener los derechos que a la Iglesia le competían por voluntad divina; la alianza no pretendía usurpar los derechos del Estado ni invadir el santuario de su autoridad, ya que "*la Iglesia y el Estado deben marchar de acuerdo, en más perfecta armonía á manera del alma y el cuerpo*", debido a que la Iglesia lo que buscaba era la salvación de las almas y el Estado el bienestar de las personas, por lo cual ambas unidas buscaban el bien de la sociedad por completo[333].

Por último, la Iglesia apelaba al papel de cohesionadora social que habría desempeñado a través de la historia de Costa Rica, esto para reforzar el argumento de su indispensabilidad para el Estado. En 1894, a causa del atentado contra el presidente Iglesias, Mons. Thiel aprovechó el canto de Te Deum para realizar una exhortación, en la cual, además, de condenar el hecho ocurrido, recordó la importancia de la asociación entre el Estado y la Iglesia. El prelado mencionó que era imposible prescindir de Dios, pues de Él procedía todo el poder y la Iglesia, como reflejo de ese

[332] La Unión Católica. "La Iglesia y el Estado." # 8, San José, 19 de junio de 1890. P. 1-2. San José. Costa Rica.
[333] La Unión Católica. "La Iglesia y el Estado." # 8, San José, 19 de junio de 1890. P. 1-2. San José. Costa Rica.

poder de Dios cumplió a lo largo de la historia del país el papel de "*eficaz salvaguardia del orden social*"[334].

Con motivo de la celebración del día de la independencia en 1897, la Iglesia publica en el periódico *La Unión Católica* un artículo titulado "*15 de setiembre*", en el cual, entre otros puntos, reclamó el hecho de no haberse efectuado un acto público en acción de gracias a Dios por la obtención de la independencia, a la vez que demandó el derecho que tenían los sacerdotes de ser considerados ciudadanos. Para ello se fundamentó en los planteamientos cristianos, los cuales "*enseñan que todos somos hermanos…"* y que conociendo esto *"… nuestros Próceres no excluyeron de la ciudadanía á los originarios de África*", por lo cual no se entendía el por qué se privaba de la ciudadanía a los sacerdotes de Cristo, los cuales siempre habían buscado el bien de la sociedad costarricense en general[335]. Utilizando todos estos elementos la Iglesia católica recalcó la importancia que tenía el estar unida al Estado. La jerarquía de esta institución recordó que sin su contribución muchas de las acciones que se necesitaron para forjar una identidad en el país no se hubiesen llevado a cabo; asimismo, mencionó que ella desempeñó funciones que, en cierta medida, facilitaron las condiciones de gobernabilidad en el territorio nacional. Estos mensajes la Iglesia los hizo llegar a todos los habitantes de la república, tanto a civiles como a personas con poder político. Este último dato se logra verificar cuando dependiendo de a quien se le dirija la idea así fueron los ejemplos utilizados, ya que cuando se dirigía la Iglesia al Gobierno mencionaban sus aportes a la cohesión de grupo que realizaba la Iglesia, o su contribución a la gobernabilidad del país. En las ocasiones en que los mensajes tenían como receptor a la ciudadanía en general, la Iglesia utilizó ejemplos que hacían referencia a su credencial como vigilante y supervisora de las acciones del poder civil. En estos dos casos el fin era el mismo, buscar estrictamente la legitimidad de su unión con el Estado, para apoyar el orden civil establecido, lo

[334] La Unión Católica. "En el día de la Independencia." # 8, San José, martes 18 de setiembre de 1894. P. 593-594. San José. Costa Rica.
[335] La Unión Católica. "15 de Setiembre." # 1432, San José, miércoles 15 de setiembre de 1897. P. 816.

cual provocaría la creación entre ambas instituciones de un sujeto denominado costarricense funcional para ambas.

Todos estos ejemplos muestran cómo la Iglesia apoyó el orden civil y como colaboró sobre manera en la construcción de un ideario de costarricense que fuese funcional para la consolidación del proyecto Estado-Nación. La colaboración se dio de muy diferentes maneras. El propósito que perseguían era el de consolidar y afianzar un ideal de habitante útil tanto para el Estado como para la Iglesia. Por esta razón, fue que la jerarquía católica se interesó en fortalecer su imagen ante la sociedad, promoviendo para ello una visión del sacerdote y de ella misma, funcional para cohesionar y moldear al denominado ciudadano-costarricense. Lo anterior, con el fin de que este se identificara con los rasgos del católico obediente que la Iglesia y el Estado les atribuían a los hijos de esta nación centroamericana. No se puede olvidar el trabajo en conjunto que ambas realizaban para consolidar esta idea y, fue a causa de esta labor -que también trajo contratiempos a ambas instituciones en su relación-, que la Iglesia mencionó en reiteradas ocasiones la importancia que tenía respetar lo establecido por los entes públicos del país. Esta defensa de la unión entre ambas instituciones llevó a la Iglesia al punto de alegar la intervención divina en la historia de Costa Rica.

Para la jerarquía de la Iglesia católica costarricense, consolidar su imagen de bienhechora de la sociedad, así como el defender su unión con el Estado, en la segunda mitad del siglo XIX y durante las primeras dos décadas del XX fue muy importante. Para ello no dudó en resaltar acciones que desarrolló en pro del bienestar de la sociedad; también apeló al papel de sacerdote dentro de la población. Los dirigentes de la Iglesia católica no se quedaron allí, y recurrieron a un nuevo tema para justificar tanto su papel en la sociedad, como también defender su unión con el poder civil: este tema fue: intervención divina. Esto demuestra que la jerarquía de la Iglesia católica utilizó todos los

medios y temas que tenía a su disposición para conseguir sus objetivos. A continuación, se analizará como trató la temática de la injerencia de la Providencia para legitimar el papel de la Iglesia católica dentro de la sociedad y su unión con el Estado.

En la búsqueda de la legitimación de la imagen de la Iglesia ante la sociedad, la jerarquía recurrió, en diversos momentos, a un discurso sobre la intervención de Dios para argumentar el resultado de algún suceso histórico. Es de resaltar, que esta estrategia la realizó luego de 1891. La explicación que tiene este comportamiento para esos años se relaciona con el cambio en el modo de pensar que para aquella época habían propuesto los liberales en el poder. El cambio de visión lo propiciaron varios aspectos, entre ellos la llegada al país de intelectuales nacionales e internacionales graduados en diversas partes del mundo, los cuales venían con nuevas ideas, la gran mayoría de corte liberal. También, se debe mencionar el realce que el gobierno le daba a sus logros, entre ellos el desarrollo vial, el control que ejercía sobre sus ciudadanos por medio del Registro Civil y la Dirección de Estadística, la creación de la Penitenciaría Pública, el establecimiento de la Cruz Roja, la inauguración del Museo Nacional y la Biblioteca Pública[336]. Ante estos hechos, la jerarquía de la Iglesia católica empezó a emitir una serie de mensajes sobre la intervención de Dios en un determinado acontecimiento de la historia de Costa Rica y de participación de la misma Iglesia en ellos, con la finalidad de conseguir que a la ciudadanía no se le olvidara la existencia y participación de Dios en la historia de la humanidad y mucho menos, de la institución fundada por Cristo y su participación en la historia patria.

[336] Vargas Arias, Claudio. La consolidación del Estado Costarricense (1848-1890). Publicaciones de la Cátedra de Historia de la Instituciones de Costa Rica. Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio, San Pedro, San José Costa Rica. 1993. Págs. 29-30.

Uno de los 15 de setiembre más celebrados en el país y más estudiados por la historiografía nacional[337] fue el de 1891, esto debido a que en ese día se develó la estatua en honor a Juan Santamaría en el parque de Alajuela. En tan trascendental suceso para la historia de este país no podía faltar la participación de la Iglesia católica con sus miembros y actividades[338]. En esa fecha tan importante, no solo se celebraba el septuagésimo aniversario de la independencia nacional, sino que, también, se le rendía culto al máximo héroe costarricense, mediante el develamiento de una estatua en su honor en su ciudad natal. El Obispo de Costa Rica en el acto de canto del Te Deum por la independencia y develación de la estatua pronunció una alocución titulada "*15 de setiembre*"; Thiel mencionó que la patria celebraba dignamente a uno de sus hijos, que con heroísmo sin igual contribuyó de un modo brillante en la conservación de la independencia. El prelado arguye que la independencia se debía a un beneficio inmenso que la Divina Providencia entregó, ya que ésta quería que la humanidad estuviera dividida en distintas naciones para estimular a los hombres a que alcanzasen los mejores bienes de la tierra; el jerarca de la Iglesia católica costarricense mencionaba que el hecho insigne que realizó Juan Santamaría, en el cual se demostró un rarísimo heroísmo, específicamente una gracia del Supremo Creador, el cual brinda varias cualidades a la humanidad, entre ellas el heroísmo y el patriotismo verdadero. En esta lógica, la independencia se debió a los dones que Dios otorga (regala) a sus creaciones, en consecuencia, de acuerdo con el argumento del vicentino, el acto épico de Juan Santamaría en defensa de la patria respondía a la voluntad de Dios y a su generosos dones. Por ello se tenía la obligatoriedad de comenzar "*dando un tributo de Gratitud al Dios, Creador y Gobernador Supremo de los hombres, que desde lo alto dirige los destinos de las acciones y de cada uno en particular*[339]". Este discurso de

[337] Díaz Arias, David. La fiesta de independencia en Costa Rica, 1821-1921. Editorial UCR. San José, Costa Rica. 2007. P. XXVI.
[338] La Unión Católica. "Fiesta Nacional." # 125, San José, jueves 17 de setiembre de 1891. P. 1.
[339] La Unión Católica. "Alocución." #126, San José, domingo 20 de setiembre de 1891. P. 1.

Thiel muestra como las autoridades eclesiales del país transformaron hechos de importancia civil a algo hasta sagrado, pues se atribuyó la valentía del soldado Juan y la consecución de la independencia a valores que Dios entregó a sus criaturas para el bien de ellas, en este caso en particular para el bien de los costarricenses.

A través de estos mensajes la Iglesia católica recalcó la idea de que la Providencia Divina actuaba en la historia de Costa Rica para el bien de la sociedad, como lo demostró lo sucedido el 15 de setiembre de 1821, el suceso del 11 de abril de 1856, o en lo acaecido el 15 de setiembre de 1894. En este último día, luego de un desfile militar, que engalanó el llano de Matarredonda, un individuo llamado Nicanor Araya salió al camino del presidente Rafael Iglesias y su comitiva cuando estos regresaban del desfile mencionado; Araya descargó los cinco tiros que portaba en su revolver contra el presidente, pero, gracias a los movimientos rápidos realizados por el caballo brioso que este montaba, el intento de acabar con su vida fracasó. En un artículo titulado "*En el día de la Independencia*", publicado en "La Unión Católica", el día 18 de setiembre de ese año, se felicitaba tanto al presidente como al país, ya que la Divina Providencia impidió la consumación del crimen, el cual habría provocado grandes males al país; en el mismo artículo, se mencionó que el presidente en agradecimiento a Dios asistió a la misa de tropa del domingo 16 de setiembre, con el fin de dar gracias por ese hecho el Obispo Thiel entonó un Te Deum, en compañía del Arzobispo de Guatemala.

Antes de la entonación de Te Deum, Mons. Thiel pronunció unas palabras al pueblo, en las cuales mencionó que el intento de asesinato a un presidente había sido inaudito en los anales de historia de Costa Rica[340]. Por ello se debía de dar gracias a Dios por haber protegido de

[340] Estas palabras de Mons. Thiel deben de ser vistas y entendidas dentro de su contexto histórico, en el cual se busca acercar lo más que se pudiera a la Iglesia con el Estado, para estrechar con mayor fuerza sus vínculos de amistad. Esta labor la realiza la jerarquía de la Iglesia católica haciendo lo que mejor sabe hacer, llamar a la población nacional al control de sus impulsos y a la utilización de la razón en su accionar y no la fuerza, pues al parecer el hecho de asesinar a hombres que tuvieron que ver con el principal puesto del poder ejecutivo en Costa Rica no era nada nuevo, solo vasta recordar la ejecución de Francisco Morazán en 1842 y la de Juan Mora Porras en 1860. Por lo cual el atentar contra la vida del Presidente de la República en Costa Rica en 1894 no era un hecho tan insólito como lo hizo ver la cabeza de la Iglesia católica costarricense para ese año de 1894.

un modo casi prodigioso la vida del primer Magistrado de la nación. La acción de gracias a la Divina Providencia no era solo por haber librado al presidente de la muerte, sino, también, por que fue una forma visible en la cual Dios protegió la vida del jefe del Poder Ejecutivo y con ello la tranquilidad de la república entera, ya que "*en muy raras ocasiones un crimen queda solo, y más bien desata más*"[341]. Por la intervención tan oportuna del Todo Poderoso para el bien de la vida del presidente y de la nación, la curia de San José tomó la determinación de ordenarles a todos sus sacerdotes que reunieran a sus feligreses y celebraran un nuevo Te Deum en sus parroquias para expresarle el agradecimiento al Supremo Creador por su prodigiosa intervención[342]. Este ejemplo es muy claro, demuestra cómo según la Iglesia católica el Dios cristiano-católico intervenía en la vida de sus hijos para hacerla más ligera. La institución fundada por Jesús Hijo de Dios fue la que, mediante una eucaristía y canto de Te Deum, agradecía tal intervención, de allí la importancia tanto de la funcionalidad de la Iglesia en la sociedad, como de la unión de ésta con el poder civil.

Dios y su providencia fueron elementos utilizados por la jerarquía de la Iglesia católica costarricense para condenar un hecho o glorificarlo, pero, también, para reclamar un lugar importante de las actividades religiosas en la celebración de las fechas patrias. El objetivo era el de consolidar y ratificar la importancia que tenía para el orden social la unión entre el poder civil y el eclesial, como sucedió el 15 de setiembre de 1895, día en el cual, además de celebrar un año más de vida independiente, se develaba el Monumento Nacional. En esa ocasión no se realizó ningún acto público en el cual se diera gracias a Dios por lo que se celebraba ese día o por lo conmemorado con la develación del monumento a la victoria centroamericana contra las fuerzas filibusteras. Ante esta

[341] La Unión Católica. "En el día de la Independencia." # 556, San José, martes 18 de setiembre de 1894. P. 593-594.
[342] A. A. E. S. J. Libro de Circulares # 2. Documento sin foliar, con fecha del 20 de Setiembre de 1894. San José. Costa Rica.

circunstancia, el periódico "*La Unión Católica*" publicó un artículo titulado "*15 de setiembre*", en el que recordaba que si no hubiese sido por la intervención divina, la independencia de toda América Central no hubiese acaecido[343]. Este hecho muestra cómo la jerarquía de la Iglesia católica buscaba por todas las maneras posibles demostrar su importancia en la sociedad costarricense, al punto de recurrir a la Providencia Divina para justificar la relevancia de su presencia en las conmemoraciones de las fiestas de carácter civil.

La utilización de Dios y sus designios por parte de la jerarquía de la Iglesia católica no se quedó allí, más bien se extendió. En 1898, con motivo de la consecución de un acuerdo por la vía pacífica entre los gobiernos de Costa Rica y Nicaragua en el conflicto limítrofe en el que se enfrascaron, el señor Obispo Thiel exhortó a su clero para que promoviera entre los feligreses un sentimiento de gratitud a Dios, como intermediario para que los hombres llegaran a tan beneficioso acuerdo para la sociedad costarricense [344]. Para ese mismo año y, cuando "*un periodista sin importancia*" escribió un artículo contra la solemne procesión jurada al Dulce Nombre de Jesús, el periódico "*El Eco Católico*" publicó un texto titulado "Antipatriotas", en el cual fundamentaba una vez más la intervención de Dios en la historia de Costa Rica. El documento publicado por el semanario, mencionaba que tal procesión fue jurada por los Munícipes, Gobernadores y pueblo en general de San José, quienes prometieron a Dios que si intervenía deteniendo la epidemia del cólera, ellos como agradecimiento a su bondad realizarían año a año una procesión dedicada al Dulce Nombre de Jesús. Procesión que, junto con las misas que mes a mes se realizarían, cumplían la función de agradecer y reafirmar la intervención de Dios en la historia del país, librándolos, en esta ocasión, de la peste del cólera. El artículo explicaba que tal participación de Dios fue fundamental para la historia de Costa Rica, ya

[343] La Unión Católica. "15 de setiembre." # 1432, San José, miércoles 15 de setiembre de 1897. P. 816.
[344] A. A. E. S. J. Libro de Circulares # 2. Documento sin foliar, No. 155, del 13 de Mayo de 1898. San José. Costa Rica.

que con la desaparición de la enfermedad el país pudo recobrar fuerzas y organizarse nuevamente para derrotar finalmente al malvado e invasor filibustero[345].

C.1.3. La sacralización de la función sacerdotal

La jerarquía de la Iglesia católica recurrió en muchas ocasiones a fortificar la imagen del sacerdote, con dos propósitos específicos: el primero, demostrar lo que era capaz de hacer el presbítero tanto por Dios, como por la grey que le tocaba pastorear, con el fin de que este personaje tuviese más poder dentro de la población que evangelizaba; el segundo motivo giraba en torno a crear un clero más educado, defensor del país y la patria en la que habitaba, respetuoso del orden establecido y de las disposiciones giradas por el gobierno, para que este se lo inculcase a sus feligreses y, a la vez, para que ellos concibieran al presbítero como un hombre que cumplía con las normas del "buen ciudadano" cristiano-costarricense.

Al sacerdote le correspondía atender las necesidades de sus feligreses, sin importar la hora, el momento o las circunstancias [346]. Lo anterior quedó claro y demostrado cuando Mons. Llorente, en dos cartas enviadas a los presbíteros, en las que los exhorta a colaborar en los diversos aspectos que podían desempeñar durante el periodo que durara la guerra contra los filibusteros. La colaboración debía de efectuarse a pesar de los peligros que conllevaba estar cerca de una persona infectada con el Cólera Morbus y de los riesgos que se corrían al estar en el campo de batalla[347]. De igual manera, en la preparación de la guerra contra Zelaya, en 1898, el obispo Thiel solicitó a los curas que fuesen una pieza importante dentro de las fuerzas vivas del país; el prelado recuerda a sus sacerdotes que era "*conveniente sobre manera que se exhorte al pueblo al ejercicio de la caridad y del mutuo auxilio que tanto nuestro Señor nos ha encarecido en el*

[345] El Eco Católico. "¡Antipatriotas!". # 27 Año VI, Trim. III. San José, sábado 23 de julio de 1898. Págs. 255-256.
[346] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos, caja # 48. Folio 50, del 19 de mayo de 1856. San José, Costa Rica.
[347] A. A. E. S. J. Fondos Antiguos, caja # 48. Folio 53, del 3 de marzo de 1856. San José. Costa Rica.

Evangelio"[348], Thiel concluía solicitando a los sacerdotes que propiciaran en sus respectivas comunidades el patriotismo que caracterizaba a los costarricenses pues era para el "*bien y salvación de la nación y patria en general*"[349].

Se puede notar como los dos primeros obispos de San José secundaron el discurso sobre el papel y la imagen del sacerdote dentro de la sociedad costarricense en momentos de una crisis bélica. El presbítero debía de ser para ellos un hombre con características de un ciudadano comprometido con su país y con sus compatriotas-feligreses. Era sumamente importante distinguir esta imagen de los otros funcionarios con poder dentro de la sociedad, pues a la Iglesia le interesaba tener en los curas personajes que inspirasen no solo patriotismo, sino también bravura contra el enemigo, a la vez respeto y obediencia al Estado. Poseer y hacer valer estas cualidades fue lo que le permitió al clero ser un grupo tan influyente dentro de la sociedad costarricense. Esta influencia le permitió a los presbíteros organizar movimientos tanto para el bien de la Iglesia católica, como para el propio Estado; el sacerdote fue en muchas ocasiones utilizado como medio de homogenización, cohesión y coerción para llevar a cabo las ideas propuestas por el poder civil, gracias a su influencia e ingerencia en la toma de decisiones de sus feligreses. Reafirmar una imagen del sacerdote como un hombre de autoridad era beneficioso tanto para la Iglesia como para el Estado: a la Iglesia, para resguardar sus propios intereses; al Estado, porque este actor le sería útil en momentos y lugares donde no existía su presencia, pero si la del clero. Ejemplo de ello fueron las tareas desarrolladas por estos en el resguardo de las fronteras nacionales con Colombia, Panamá y Nicaragua.

El porqué darle poder a la imagen del sacerdote se explica si se observa la gran cantidad de ocasiones en las cuales este personaje se convirtió en vigilante y promotor del cumplimiento de las órdenes propuestas por el Estado. A los presbíteros se les solicitó que fueran custodios del tendido telegráfico en el año de 1869. En esta ocasión se les pidió de una manera muy peculiar a los

[348] A. A. E. S. J. Libro de Circulares # 2, Documento sin foliar, del 11 de Abril de 1898. San José. Costa Rica.
[349] Idem.

sacerdotes ser ellos los celosos protectores de tal avance tecnológico, pues en las dos circulares enviadas para este fin, se les rogó que de una forma pronta y cumplida comunicasen a los feligreses el pecado que cometían al destruir el tendido y postes del telégrafo[350].

El poder y la influencia de los presbíteros católicos dentro de la sociedad costarricense se vieron nuevamente reflejados en los momentos en los que se quiso levantar los diversos censos que se dieron dentro del lapso de tiempo que aquí se estudia. En cada una de las oportunidades en que se promovía un censo, se les pedía a los sacerdotes que debido a su contacto semanal con su feligresía, les quitaran a estos el miedo que tenían sobre la realización de los censos poblacionales realizados en los años de 1864[351], 1875[352] y 1892[353]. En todas estas oportunidades, se mencionaba "*el deseo que los Señores Curas en la esfera de su acción, presten á la oficina de Estadística su mas eficaz ayuda para obtener el mejor escrito en la operación que va a efectuarse*" pues al considerar "*que la medida decretada por el Poder Ejecutivo, es de suma utilidad pública… es obligación de todos los ciudadanos en general y en especial del clero contribuir á su ejecución y existo feliz*" [354]. Para ello el sacerdote debía de recordar a sus feligreses lo importante que eran los censos y que por ello debían de suministrar "*con exactitud los datos que él les exigía con tal fin*" [355].

El cura, además de sus labores pastoriles en el rebaño de Cristo, también, fue el encargado de recoger para el gobierno central de la República todos los documentos de carácter jurídico que se encontraba en manos de particulares[356]. Esta acción se realizó con la idea de ir centralizando el poder en pocas manos y no permitir la ingerencia de muchas personas en las determinaciones estatales. A la vez, se facultó al sacerdote para que promoviera obras de caridad, como la

[350] A. E. A. S. J. Fondo Antiguos, Caja # 48. Folio 78, del 19 de Enero de 1869. San José, Costa Rica, y en: Fondo Antiguos, Caja # 48. Folio 165, del 23 de marzo de 1869. San José, Costa Rica.
[351] A. E. A. S. J. Fondo Antiguos, Caja # 48. Folio 104, del 9 de Noviembre de 1864. San José, Costa Rica.
[352] A. E. A. S. J. Fondo Antiguos, Caja # 48. Folio 291, del 19 de Octubre de 1869. San José, Costa Rica.
[353] A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos # 6. Folio 37, No. 9, del 15 de Enero de 1892. San José, Costa Rica.
[354] A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos # 6. Folio 37, No. 9, del 15 de Enero de 1892. San José, Costa Rica.
[355] A. E. A. S. J. Fondo Antiguos, Caja # 48. Folio 291, del 19 de Octubre de 1869. San José, Costa Rica.
[356] A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Documento sin foliar, del 27 de Julio de 1881. San José, Costa Rica.

colaboración para la construcción del edificio destinado para el Hospicio de Huérfanos, en 1894[357]; también, para llamar a la calma a la ciudadanía cuando se presentía un acontecimiento grave contra el orden establecido, como lo ocurrió en 1894 a causa del fraude contra el partido *Unión Católica*[358], asimismo, los curas indicaron a los habitantes del país lo importante de cumplir con las órdenes que el gobierno estipulaba sobre el registro de recién nacidos y de matrimonios [359]. Por estos motivos, y por otros más, es que era importante fortalecer la imagen del sacerdote. Para la Iglesia esto era primordial, pues le permitiría contar con funcionarios diseminados por casi la totalidad del territorio nacional que la defenderían en momentos de apremio o de lucha con las cúpulas del poder civil, como, también, para defender lo que a la Iglesia y al Gobierno les interesaba consolidar. El cumplimiento de estas funciones le daba a la Iglesia un ingrediente adicional para legitimar su intervención dentro de la historia patria. Intervención que, en cierta medida, se consideraba divina, por ser Dios quien incentivaba a sus soldados en la tierra a actuar por el bien de su Iglesia y feligreses, que, para el caso costarricense, eran la mayoría de los habitantes del país en aquel momento.

Tan importante era para la jerarquía de la Iglesia católica que el sacerdote tuviera una sólida imagen, que en ocasiones, cuando estos no respondían o respetaban lo que debían de cumplir, no tardaban mucho tiempo en enviarle una nota de advertencia de su olvido, error o falta cometida. Es común encontrar en los libros de circulares de los prelados de la Diócesis de San José documentos en los cuales se les recordaba a los sacerdotes sus obligaciones no solo con la propagación de la fe[360], sino también, de cumplir con lo que el Estado determinaba. Estas llamadas de atención se enviaban especialmente cuando el cura de alguna parroquia no enviaba con prontitud las partidas de bautizos, matrimonios y defunciones. Tampoco se puede ni se debe de

[357] A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Documento sin foliar, No.176, del 18 de Mayo de 1888. San José, Costa Rica.
[358] A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Documento sin foliar, del 23 de Febrero de 1894. San José, Costa Rica.
[359] A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 3. Documento sin foliar, del 21 de Diciembre de 1907. San José, Costa Rica.
[360] A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Documento sin foliar, del 20 de Abril de 1895. San José, Costa Rica.

olvidar que los sacerdotes tuvieron sus diferencias con las autoridades civiles. Esto se debió, principalmente, al poder que le daba el púlpito, junto con la influencia que ejercía al interior de la sociedad, elementos con los que contaba el sacerdote para que el poder civil lo viera como un personaje muy útil, pero también con cierto recelo por la autoridad que detentaban.

Los roces entre personeros de la curia y miembros del gobierno civil eran conocidos, por ejemplo lo sucedido por la cuestión de los diezmos del café para 1852; lo acaecido por los pagos al Lazareto y al Hospital San Juan de Dios; la caída de Mora en 1859; todo lo acontecido durante el periodo de la primera vacante; las reformas liberales; entre otras situaciones. En el presente estudio no se puede obviar que algunos sacerdotes provocaron contratiempos no solo al gobierno civil, sino, de igual manera, a la relación de ayuda y colaboración entre la jerarquía de la Iglesia católica y quienes detentaban el poder civil. Ejemplos de lo anterior fueron la gran cantidad de cartas enviadas por parte de la curia a sus propios sacerdotes sobre la obligación de remitir a las autoridades competentes la información sobre bautizos, matrimonios y defunciones, como antes se explicó. Estas circulares se motivaban en el hecho de que, aún pasadas varias décadas de la puesta en práctica de tal normativa, existían presbíteros que no las cumplían a cabalidad. Como muestra, a continuación se trascribirán las declaraciones brindadas por Máximo Fernández al Secretario de Culto sobre el sacerdote de Turrialba, Bernardino de Capellades: "*tengo problemas por la manera como el Cura envía la información referente a los matrimonios... El padre Bernardino de Capellades pareciera que no se quiere poner al corriente con lo establecido por la ley, especialmente con lo que solicita el Registro Civil*", por ende solicitó a la "*Curia Eclesiástica tome las medidas necesarias para que dicho cura de almas de Turrialba cumpla estrictamente con las obligaciones que le impone la ley*"[361]. Las diferencias entre ambas instituciones y sus miembros siguieron dándose, como se verá a continuación.

[361] A. N. C. R. Culto 522. Folio 3v. Del año de 1888. S. L. Costa Rica.

Una de las zonas que más conflictos presentó entre el clero y las autoridades civiles fue la de Térraba y Boruca. Los conflictos surgían a causa de ser una de las poblaciones más alejadas de los centros de control. En estas los Alcaldes y sacerdotes eran los máximos exponentes de la autoridad, muy a menudo entre ellos se originaban diversos conflictos. Un ejemplo fue la discusión suscitada en el año de 1855, cuando el cura encargado de los templos de Térraba y Boruca informó de la intromisión del Alcalde de la zona en cuestión en asuntos eclesiásticos y poco honorables. El presbítero mencionó que el Alcalde realizaba procesiones a su antojo sin consultarlo, además, recogía limosnas que "*se comía y bebía él solo*"[362]. Otro de los casos ocurrió en el año de 1888, cuando el cura de la misma zona se enfrentó a la autoridad civil residente allí, con la diferencia de que en esta ocasión, el alcalde envió varios informes, en los cuales mencionaba los abusos, que al parecer, cometían los curas de Térraba y Boruca contra la población residente en el sitio. Estas arbitrariedades eran la imposición del yugo de la esclavitud que atentaba contra las garantías individuales que la Constitución brindaba. El documento reza como sigue:"*Los señores curas de Térraba y Boruca sean convertido siempre en autoridad cibiles eclesiásticas í por consiguiente los aldeanos de esos poblados no han ejercido jamás sus funciones sí no que han sido simples instrumentos de los Curas í por consiguiente no han desempeñado otro papel de criados*", prosigue en el documento diciendo que se cometían abusos de autoridad, como lo era el arrodillar y azotar al culpable de algún delito, lo cual provocó que la vagancia se extendiera por la zona, pues los pobladores lo único que realizaban, comentaba el Alcalde, era esperar órdenes de los curas de la zona[363].

La dinámica antes citada no pretende deslegitimar al clero, ni nada por el estilo, ni se procura que al exponer sus servicios a la nación se busque colocarlos en los altares. Más bien, se quiere dejar claro que dentro de este grupo, y a través del tiempo y del proceso

[362] A. N. C. R. Gobernación 25978. Folio 7. Del año de 1855. Térraba, Costa Rica
[363] A. N. C. R. Gobernación 7357. Folios de 2 al 4v, del 1 de junio de 1880. Térraba, Costa Rica.

estudiado en este trabajo, existieron diversos grados de compromiso en la ayuda del control sobre el espacio y, con ello, en la consolidación del modelo de costarricense. Esto no puede borrar en absoluto las labores realizadas por los presbíteros en su papel de controladores del espacio y de facilitadores de la aceptación social del ideario del ser costarricense. El sacerdote, mediante las parroquias y misiones que atendía, tenía el poder de controlar y vigilar poblaciones alejadas de los centros de poder del Gobierno, en contraposición de otros personeros del Gobierno. Ejemplo de ello fueron las subvenciones y trabajos que el Gobierno de la República daba a los sacerdotes con propósitos más de corte civil que religioso. Entre ellas se puede rescatar la subvención girada a los curas de Limón y Golfo Dulce en 1878. En el caso de Limón, el Estado mencionó que el sacerdote de esa localidad tendría la función de "*proveer á las necesidades espirituales de las familias católicas residentes en el puerto de Limon, y otros lugares inmediatos, como para extender los beneficios de la fé en aquella Comarca, el Gobierno ha enviado á los RR. PP. Capuchinos Fray Bernardino de Capellán y Fray Fernando de Montroig… en la cual mediante el pago de Tesoro Publico contribuya con cincuenta pesos mensuales para la mesa de los expresados RR. PP., mientras tengan á su cargo la administracion espiritual del Puerto de Limon*"[364]. Por lo que respecta a la subvención al cura de Golfo Dulce en ese mismo año, es de resaltar que fue el mismo Gobierno quien solicitó, explícitamente, al Gobernador de la diócesis un párroco para esa zona, argumentando la necesidad de uno de ellos en la región, tanto para la educación religiosa como civil de los habitantes del poblado[365].

Unido a los ejemplos anteriores se encuentra el caso de que el sacerdote de la Iglesia católica fue para el Estado costarricense, durante el periodo en estudio, un personaje muy importante, además de incorporar en sus discursos temáticas relacionadas con el orden y

[364] Acuerdo XLVI, del 10 de junio de 1878. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1878. Págs. 83-84.
[365] Acuerdo CIII, del 7 de octubre de 1878. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1878. Págs. 161-162.

respeto a las instituciones públicas, también, cumplió trabajos de corte gubernamental, con lo cual se lograba que el pueblo viera en él un verdadero símbolo de trabajo y obediencia al Estado. Un caso que refleja lo anterior fue cuando a los curas de Térraba, Boruca y Golfo Dulce se les nombró maestros en estos poblados, en 1875 y 1878. También, se encuentra el caso de la escuela abierta en Talamanca por el padre Agustín Blessing, subvencionada por el Estado. La escuela era dirigida por un cura, a consecuencia de la ausencia de un maestro civil que fuese a dar las lecciones en el sitio, para educara y "civilizara" a los indígenas habitantes de Talamanca. Otro de los casos en que un sacerdote cumplió funciones civiles fue cuando se le solicitó al presbítero Doctor don José Nieborowski que, sin remuneración alguna, administrara los trabajos de la construcción de la Iglesia de Buenos Aires, la ampliación y mejora del camino que conducía de allí al embarcadero del Pozo, pasando por Térraba y Boruca. Se le solicitó al sacerdote invertir paulatinamente el auxilio referido de ¢2000 suministrados, por último, se le pidió que llevase las cuentas y razón con el visto bueno del Agente de Policía del lugar de los trabajos realizados[366], todo esto ya durante el periodo denominado liberal en Costa Rica. Esta ayuda difiere de las demás, pues en los casos anteriores el sacerdote llegaba a cumplir la tarea de maestro, a la que en cierta medida estaban acostumbrados, pues ellos debían de educar a sus feligreses bajo la doctrina cristiana y en este caso del padre Nieborowski es diferente, ya que, como se ve en el Acuerdo, existía un Agente de Policía en Buenos Aires, pero se prefirió que fuera el cura el que administrara los dineros, no solo de la construcción del templo de la localidad, sino también de la ampliación y mejoras del camino que iba de Buenos Aires al embarcadero del Pozo y que pasaba por Térraba y Boruca.

Todos los ejemplos antes citados son muestra de la utilidad que tenía tanto para la Iglesia como para el Estado la sacralización de las funciones del sacerdote, por el hecho de

[366] Acuerdo LXIV, del 11 de octubre de 1902. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1902. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1903. Págs. 290-291.

que si los curas eran respetuosos y cumplidores de las órdenes giradas por el gobierno central, esto le permitiría a la Iglesia colocarlos como modelos de ciudadanos a seguir. ¿O acaso la Iglesia se podía dar el lujo de tener entre sus filas a clérigos sediciosos contra el Estado? Esto era casi impensable, ya que por un lado le podría provocar a la Iglesia un distanciamiento con el gobierno civil y, como es bien sabido, a la jerarquía católica costarricense no le interesaba distanciarse del Estado, pues le podía ocurrir lo mismo que le sucedió a la Iglesia católica mexicana - considerada como ilegal por el poder civil de aquel país[367]-. De igual manera, tanto para la Iglesia como para el Estado no era conveniente tener curas que incumplieran el orden establecido o fuesen insurrectos, ya que, como se mencionó anteriormente, esté personaje sería, en muchas ocasiones, llamado a ser el garante de lo establecido. Si ellos no respetaban el orden de cosas, cómo iban a solicitar a su pueblo pastoreado que lo hiciese, por ello, en el largo proceso que llevó la sacralización de las funciones sacerdotales, estos, también, velaron porque se respetara el orden establecido, como se verá a continuación.

Mediante la consolidación de una imagen de autoridad, respeto y obediencia hacia el sacerdote, unido a la participación de la cúpula de la Iglesia católica en la legitimación y defensa de la unión entre el Estado y la Iglesia, reflejada con la intervención de Dios en la historia de Costa Rica, la Iglesia católica justificó su existencia e importancia dentro de la población del país. Estas tres ideas le aseguraron a la Iglesia que el cura fuese visto como una figura de poder, miembro, además, de una institución siempre en pie de lucha para defender a la nación y a su población cuando se le necesitó. La jerarquía de la Iglesia católica siempre presentó como obra de Dios el carácter y voluntad de los curas que fueron a la guerra, que corrieron para velar por el bien espiritual, moral, higiénico y educacional de sus feligreses. También, esta institución justificó, mediante el amor de Dios por su pueblo, la intervención siempre oportuna de la Iglesia católica respecto a su feligresía,

[367] Bethell, Leslie. Historia de América Latina. Tomo VIII, América Latina: Cultura y Sociedad, 1830-1930. Editorial Crítica. Barcelona, España. 1990-2000. P. 119.

exponiendo que Dios al amar a su pueblo y a su religión veló siempre por el bien de ellos, enviando buenos sacerdotes y dándole claridad a su Iglesia en su actuar. Este Dios que intervenía en la historia de un país, dándole sabiduría, sapiencia e inteligencia a sus gobernantes y ciudadanos, lo hacía para que estos lograran consolidar la independencia de país.

Es este mismo Dios, quien le entregó a Juan Santamaría ese valor heroico para dar su vida en busca de la libertad y salvaguardia de la República de Costa Rica, y de su religión oficial. El Dios cristiano-católico que intercedía en la historia patria lo hacía siempre para el bien de sus queridos hijos, pues si se inmiscuyó fue para protegerle, como cuando preservó la vida de uno de sus presidentes y, con ello, librar al pueblo de diversos males que su asesinato hubiese traído. También, colaboró cuando buscó que la población no se viese involucrada en una guerra en la cual serían más los perjuicios que los beneficios. La Iglesia recordaba a sus feligreses cómo Dios estuvo de su lado en la guerra contra los filibusteros, dándoles la victoria y erradicando la epidemia del cólera, para que ellos pudieran organizarse nuevamente y hacerle frente al enemigo infiel. Todos estos ejemplos reunidos son los que explican de qué manera la Iglesia logró legitimarse ante la sociedad costarricense. Esto lo logró tanto ante las cúpulas de poder, que la veían como una institución colaboradora en la consolidación de los planes estatales, como ante la población en general, que la observaba como garante de sus intereses y que, a la vez, era su intercesora ante Dios, para vivir en la pacífica Costa Rica.

C.2. El respeto al orden establecido

En la difusión y aceptación del contenido de este mensaje la Iglesia fue de mucha ayuda para el Estado, ya que cuando este necesitó de un respaldo para legitimar una acción u obtener una

mayor respuesta de los habitantes del país, la jerarquía de la Iglesia católica siempre estuvo anuente a colaborar para conseguir el propósito deseado. Dentro de estos auxilios se encuentran el respaldo brindado por la curia josefina en tareas como del cuido al tendido telegráfico, la realización de censos, la entrega exacta y propicia de información correspondiente de la población civil, todo esto con la intención de que el gobierno tuviera una mejor y más fluida información sobre los gobernados como se dijo anteriormente.

Por la necesidad que el Estado tenía de conocer su territorio, población y riqueza se propició la realización tanto de censos poblaciones como agrícolas. Esto obligó a crear una oficina central de estadística, encargada de recoger y estudiar los datos brindados por los censos. Bajo este interés es como fluyó nuevamente la asociación entre la Iglesia y el Estado. Para ambas instituciones era de suma importancia conocer la cantidad de población que gobernaban, la extensión del territorio, así como, cuánto de este se encontraba poblado y, por último, pero no por ello menos importante, la riqueza de los habitantes del país. Es de sobra conocido que al saber datos relacionados con el total de población, dónde se ubica, de qué y cómo vive y las actividades que desarrollaban los ciudadanos, se podía controlar de una mejor manera el espacio ocupado y, con ello, a las personas que lo habitaban. Por lo tanto era de suma importancia realizar los censos que el Gobierno costarricense levantó en conjunto con la Iglesia católica.

A causa de lo anterior, y por el afán que el Estado tenía por conocer con mayor precisión a quiénes y qué territorio gobernaba, decretó varias leyes con el propósito de tener a mano esta información. La primera de estas directrices fue decretar la realización de censos periódicamente, mediante el decreto XVIII del 2 de julio de 1861, donde se estipulaba la realización de un censo cada diez años, iniciando a partir del año de 1861. El documento estipulaba, además de lo anterior, que el Gobierno ocuparía en esta operación a los gobernantes, municipalidades y empleados subalternos que juzgara conveniente, por lo cual se daba la

libertad de emplear la suma de cuatro mil pesos para conseguir los empleados necesarios para la buena realización de la obra. Por último, se mencionaba que toda la información que arrojara el estudio debía de darse a conocer en el próximo periodo constitucional[368].

El censo propuesto desde 1861, se llevó a cabo, finalmente, hasta el domingo 27 de noviembre de 1864. En este, la participación de la Iglesia, de su jerarquía y sus clérigos, fueron de gran ayuda. La cúpula de la Iglesia católica, mediante una circular enviada por el señor obispo Llorente a todos los curas del obispado, legitimaba y consideraba importante la realización del mismo, "*no solo para los efectos políticos sino también para los eclesiásticos*[369]". Por esto es que los sacerdotes debían de desalentar cualquier temor que existiera dentro de los ciudadanos, para que respondieran de la manera más franca las consultas necesarias para la buena conclusión del censo.

Mons. Llorente hizo un llamado a los curas para que utilizaran el púlpito como medio difusor de la "*obligación en que todos los fieles se hallan de prestar obediencia á las Autoridades civiles,*[370]" -nuevamente se muestra el poder del púlpito, poder que tanto temió como utilizó el Estado costarricense-. La importancia del censo se evidenció cuando, en la circular citada, el prelado exhorta a los presbíteros a que comuniquen el domingo antes de la realización del censo a todos los fieles, tanto la realización del mismo como el cambio de horario de las misas del pueblo -para que, de acuerdo con el prelado, a las diez de la mañana la comunidad estuviera desocupada de sus deberes religiosos y atendieran su deber con la sociedad-. Sin duda alguna, con el accionar del Estado y de la Iglesia se muestra el interés de ambas por conocer qué territorio y a quiénes gobernaban. Este conocimiento era funcional para poder implementar los mecanismos que ayudarían a cohesionar, bajo criterios homogéneos, a los habitantes de Costa Rica. Mediante la circular

[368] Decreto XVII, del 2 de julio de 1861. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta La Paz. San José, Costa Rica. 1871. P. 32-33.
[369] A. E. A. S. J. caja de Fondos Antiguos número 48, Folios.104, del 9 de Noviembre de 1864, San José.
[370] A. E. A. S. J. caja de Fondos Antiguos número 48, Folios.104, del 9 de Noviembre de 1864, San José.

citada, se muestra un común denominador que para Llorente los fieles católicos y ciudadanos costarricenses debían de tener: la obediencia a las autoridades civiles. La cualidad anterior es fiel muestra de la intencionalidad de la circular, pues todo parece indicar que el mensaje no estaba únicamente destinado a facilitar la realización del censo de 1864; las alusiones y proclamas expuestas en las circulares de los años 1856, 1857, y posteriores a 1884, apuntan siempre a la obediencia a las autoridades como una cualidad de los fieles- ciudadano-costarricense. La acción se realizó bajo el amparo que le daba la escritura santa, pues el apóstol Pablo en la Carta a los Romanos en el capítulo 13 versículos de 1 al 2 que dice los siguiente: "[1]*Sométanse todos a las autoridades constituidas, pues no hay autoridad que no provenga de Dios, y las que existen, por Dios han sido constituidas.* [2]*De modo que, quien se opone a la autoridad, se resiste al orden divino, y los que resisten se atraerán sobre si mismo la condenación*"[371].

En tiempos en que las pugnas entre Iglesia y Estado se encontraban a flor de piel por ver quien remplazaba a Mons. Llorente en la mitra josefina, nuevamente se unieron estas instituciones para legitimar y respaldar la realización de un nuevo censo poblacional, en esta ocasión para el año de 1875. El Vicario Rivas colaboró en todo lo que estuvo a su alcance con el Gobierno de Guardia en la promoción y realización del censo. Esto lo efectuó mediante una circular firmada por el Pbro. Luis Hidalgo a los feligreses, en la cual les instaba a participar sin ningún temor, suministrando con la mayor exactitud la información que se requería para el censo del 30 de

[371] Carta a los Romanos Cap. 13, versículos 1 y 2. Dentro de la Biblia existen gran cantidad de pasajes que recuerdan el respeto que se debe de tener a la autoridad civil. Ejemplo de lo anterior se encuentran tanto en el Antiguo como el Nuevo Testamento. Del Antiguo Testamento se puede rescatar el pasaje de Proverbios 8,15-16 en el cual se expone: [15] Por mí los reyes reinan y los magistrados administran la justicia. [16]Por mí los gobernantes gobierna y los príncipes son todos jueces justos". En el nuevo Testamento estos pasajes se encuentran en varias partes además de la Carta a los Romanos, uno de ellos es el Evangelio de Mateo cap. 22, 21, donde Jesús recuerda que hay que dar al César lo que es del César. Luego aparece nuevamente este respeto a las autoridades civiles en la primera Epístola a Timoteo en el cap 2, 1-2, en la cual dice textual: [1]Ante todo recomiendo que se hagan plegarias, oraciones, súplicas y acciones de gracias por todos los hombres; [2]por los reyes y por todos los constituidos en autoridad, para que podamos vivir una vida tranquila y apacible con toda piedad y dignidad. Por último, otro pasaje de características similares se haya en la Carta a Tito cap. 3 ver 1 donde el apóstol solicita al destinatario que "[1]Amosnéstales que vivan sumisos a los magistrados y a las autoridades, que les obedezcan y estén prontos para toda obra buena." Esto muestra que las autoridades eclesiásticas tenía de donde sacar argumentaciones teológicas para legitimar tanto sus decisiones como las tomadas por el poder civil.

noviembre de 1875[372]. Tal solicitud la realizó a los fieles recordándoles su obligatoriedad y la obediencia hacia las autoridades y sus representantes. Este recordatorio se llevó a cabo con el fin de que se brindara la información más exacta posible por la importancia que tenía el censo que se iba a realizar[373]. Para enero de 1892, a causa del censo que se pensaba realizar en febrero de ese mismo año, el segundo Obispo de Costa Rica nuevamente exhorta a sus feligreses, como lo hiciera Mons. Llorente y Rivas, a participar activamente en el censo a realizar. En esta oportunidad, Thiel planteó, al igual que sus antecesores, la importancia que tenía el censo para el bien del país, recordando a los costarricenses que ellos eran personas que gustosamente cumplían con lo estipulado "*como han obedecido María Santísima y San José cuando el emperador Augusto mandó levantar el censo general de todo el imperio romano*[374]".

Una nueva muestra de la asociación entre el Estado y la Iglesia, orientada a obtener el cumplimiento de lo dispuesto y mantener el orden establecido por el poder central de la república, fue el cuido del tendido telegráfico. En esta acción no solo se observa la unión entre estas dos instituciones en la preservación de un instrumento de comunicación y control, como era el telégrafo, sino también en la tarea de crear un individuo que se comportara acorde a las características que debía de tener el denominado costarricense; la unión de la Iglesia y el Estado en esta acción respondía a un trabajo en equipo, donde ambos, mediante discursos, penas y castigos, moldeaban el modo de actuar de los habitantes de Costa Rica, con el fin de crear un sujeto que se comportara como a ellas les convenía. También, pretendían crear y tener a su disposición mecanismos de control sobre el territorio gobernado y la población que lo habitaba.

---

[372] Decreto LIX, del 12 de Octubre de 1875. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta de la Paz. San José, Costa Rica. 1876. Págs. 150-152.
[373] A. E. A. S. J. caja de Fondos Antiguos número 48, Folios. 291, del 19 de Octubre de 1875, San José. Costa Rica
[374] A. A. E. S. J. Caja de Fondos, Libro de Acuerdos # 6, Folio 37, No. 9, del 15 de Enero de 1897. San José. Costa Rica.

El Estado costarricense buscaba asiduamente la instalación de una red telegráfica dentro del país desde el año de 1857[375]. El Poder Ejecutivo facultó contratar a Don Juan E. Noblea o cualquier otra persona el 30 de julio de 1866, para el establecimiento de una línea telegráfica entre Cartago y Puntarenas, que debía de pasar por las ciudades de San José, Heredia y Alajuela, autorizando una subvención para dicha empresa de $ 10.000[376]. Concluida la obra, el pueblo "*no culturizado ni tan civilizado"*[377] de Costa Rica ocasionó graves daños a los postes del telégrafo colocados desde Cartago a Puntarenas. Ante esto, el obispo Llorente envió una circular a todos sus curas para que informaran a las personas que por ignorancia o mala intención provocaban daños al tendido telegráfico, de los perjuicios que causaban a este "*no solo en perjuicio de la industria y progreso del país, sinó también contra el buen nombre de la República en el Exterior*". Por esta razón es necesario que los "*Señores Párrocos y Tenientes Curas en el primer Domingo, después del recibo de la presente, expliquen á sus feligreses el grave pecado en que incurren causando estos daños, pues perjudicar la industria ajena, produce los mismos resultados que el hurto, por cuanto priva á los demás del producto de su trabajo*".

Con este tipo de mensajes se muestra cómo los sacerdotes cumplieron un papel importante en la tarea de controlar y velar no solo porque se cumplieran las disposiciones del Estado y la Iglesia, sino también, por culturizar y civilizar a los habitantes del país. Por eso, Mons. Llorente exhortó a los presbíteros a que hicieran ver "*á sus feligreses que esta obra lejos de tener en sí algo malo, es muy útil y provechosa al país y que por lo mismo impedirla, ó perjudicarla, indica atraso en la civilizacion y cultura del pueblo Costarricense: que por esta razón, no solo deben abstenerse todos de causar cualquiera perjuicio, sinó que, en cuanto esté de su parte, deben impedirlo y favorecer una empresa*

[375] Decreto XI del 6 de agosto. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta de la Paz.-Calle del Puente Ancho. San José, Costa Rica. 1871. Págs. 111-113.
[376] Decreto de las CC. XXIV, del 30 de Julio de 1866. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1866. Págs. 159-160.
[377] A. E. A. S. J. caja de Fondos Antiguos número 48, Folios.162, del 19 de Enero de 1869, San José.

tan útil." Por último la circular expone lo siguiente: "*Finalmente prevendrán á sus feligreses, que, si esta exhortacion no bastase á contener aquellos perjuicios, SS. Ilustrísima y Reverendísima hará uso de las censuras para obligar á los renuentes á la obediencia*[378]". Amenaza que dos meses después el obispo cumplió, a raíz de que los "*incivilizados e incultos*" costarricenses (mismos que la Iglesia y el Estado luchaban por "civilizar", "culturizar" y por inculcar en ellos los valores de obediencia y respeto a la ley), volvieron a dañar el tendido telegráfico. Este ejemplo permite observar el porqué de tanto empeño por parte del Estado y la Iglesia en educar e incentivar la obediencia y el respeto a la ley por parte de sus gobernados. Estos valores permitirían que la población actuara como estas dos instituciones pretendían, haciendo de los costarricenses un pueblo que no fuera subversivo y que acatara las órdenes giradas sin pedir muchas explicaciones a cambio.

Velar por el mantenimiento del telégrafo tenía una razón de peso, pues era un instrumento de mucha utilidad para el Estado y para la Iglesia, ya que cumplía, junto con el correo y los caminos, la función de unir a Costa Rica en sus cuatro puntos cardinales[379]. Los mecanismos de comunicación citados anteriormente, en especial el telégrafo, brindaban una mayor agilidad en la difusión de los diversos menesteres que desempeñaban la Iglesia y el Estado, preocupados por controlar de una manera más efectiva el espacio geográfico y a los habitantes del mismo. Por estas razones el obispo no dudó en enviar la excomunión a todo aquel que luego de leída la circular, fechada el 23 de marzo de 1869, siguió ocasionando daños al telégrafo. Lo sorprendente de la acción no fue solamente la unión Estado-Iglesia que ya para esta época, como se ha citado anteriormente, no hay duda de su firmeza y conveniencia, sino lo enérgico del castigo para quienes seguían ocasionado daños al tendido telegráfico. En una primera instancia se les llamó de una manera implícita

[378] A. E. A. S. J. caja de Fondos Antiguos número 48, Folios.162, del 19 de Enero de 1869, San José.
[379] José Daniel Gil Z. Op. Cit., 2005.

incivilizados e incultos a los costarricenses, pero dos meses más tarde fueron considerados casi herejes por recibir la excomunión a causa de la destrucción del telégrafo.

La jerarquía de la Iglesia católica, consiente de la importancia que tenía el hecho de que los pobladores respetasen lo que el poder civil proponía, siguió colaborando con este en todo lo que podía. Esto quedó demostrado cuando la cúpula de la Iglesia católica, al tanto de la importancia de conocer lo más minuciosamente posible a la población existente en el país, ejecutó una nueva acción en la que auxilia al Estado para que este organismo tuviese una noción más detallada de la población. La acción que implementó la Iglesia fue obligar a todos los sacerdotes curas párrocos y tenientes curas a entregar las partidas de bautismo, matrimonio y defunción, además de brindar a los trabajadores gubernamentales todas la facilidades que requerían para desarrollar sus funciones. En el año de 1879, el Delegado Apostólico Mons. Luis Bruschetti, ordenó a todos los curas y tenientes curas del obispado colaborar con los señores Jueces del Crimen, exigiendo a los sacerdotes facilitar a estos últimos las certificaciones de bautismo y otras de estado personal de cualquier habitante del país cuando lo necesitasen, con la excepción de causas que podían devenir en la pena capital. Esta acción, cambiaba la determinación tomada por la autoridad eclesiástica en el año de 1876[380] y se imponía una que beneficiaba al poder civil en la tarea de conocer a sus gobernados.

En lo que respecta a la entrega completa y a tiempo de las partidas de bautismo, matrimonio y defunción por parte de la Iglesia al Gobierno, la aplicación de esta medida tomó fuerza después del 14 de enero de 1888, cuando, mediante una circular, en el obispo Thiel llama a sus presbíteros a colaborar con el Estado, entregándole a la mayor brevedad y gusto la información solicitada por el Registro del Estado Civil, ya que con tal entrega se estaba contribuyendo con el progreso del país[381]. Esta misma acción se repitió en los años de 1902[382] y 1910[383]; en las dos

[380] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 48, Folio 396, del 3 de abril de 1879, San José. Costa Rica
[381] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 68. Folio 233, del 14 de enero de 1888, San José. Costa Rica.
[382] A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2, Sin Foliar, del 4 de agosto de 1902, San José, Costa Rica
[383] A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 3, Sin Foliar, del 12 de noviembre de 1910, San José, Costa Rica.

oportunidades se le pidió al clero de la diócesis que enviara al Registro del Estado Civil las partidas de bautizos y matrimonios que se levantaban en las parroquias. En la solicitud de 1902, se pedió que la información llegara al Registro el primer día de cada mes para poder registrarla y, con ello, tener una mejor información de los ciudadanos nacidos y casados a lo largo y ancho del país. En 1910 la solicitud exponía que la información debía de llegar cada ocho días en el caso de los bautizos -y no cada inicio de mes como anteriormente se hacía-. Para este año, se solicitó que la información a entregar debía incluir datos como la provincia, cantón y distrito donde ocurrió el nacimiento de cada uno de los bautizados, en lo concerniente a los matrimonios, se recordaba que mensualmente se debía de enviar a la autoridad competente los registros de los matrimonios realizados en cada parroquia.

Si un sacerdote se atrasaba en la entrega de documentación requerida -como ocurría con algunos presbíteros descuidados-, la curia enviaba una carta para hacerle ver que sus olvidos provocarían graves retrasos en la oficina de Estadística y que tal comportamiento incitaría una acusación contra los curas y contra la misma Iglesia por ser los causantes de tales males. A causa de las constantes llamadas de atención a los sacerdotes por la entrega impuntual de la información solicitada o por omitir el registro de un nacimiento o matrimonio en el documento, la curia trató de corregir el problema aplicando una multa de 10 colones a quienes así lo hicieran, ya que esto iba en detrimento del progreso del país[384]. El ejemplo es fiel reflejo del grado de compromiso que mantenía la Iglesia con el Estado, en su tarea de controlar a la población y de suministrar información al Gobierno central, para que este tuviese los mejores y más exactos datos de sus gobernados. No se puede olvidar que el accionar de la Iglesia respondía a hacer cumplir las órdenes giradas por el poder central, en la cual le pedía a la Iglesia que le informase de lo que sucedía con su feligresía. Esta acción el Estado la tomó a causa de la importancia que tuvieron para el rector público los archivos

[384] A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2, Sin Foliar, con fecha del 4 de agosto de 1902, San José.

eclesiales, pues estos le permitían tener un mayor conocimiento de la población, lo que devengaría en un mayor control de los habitantes. A consecuencia no solo de la importancia de los archivos eclesiásticos, sino también del papel del clero en la sociedad, fue que el Estado, en la circular del 12 noviembre de 1910, solicitó de nueva cuenta que el presbítero fuera propagador y defensor del cumplimiento de lo establecido por el poder civil en relación a la notificación de nacimientos y matrimonios en el país.

Toda esta acción de promover la participación en los censos, cuidar el tendido telegráfico y enviar las partidas de bautizos, matrimonios y defunciones al Registro Civil, permite observar como, durante la existencia del obispado de San José, tanto los obispos como los gobernadores de la diócesis y los sacerdotes de ésta, a pesar de las diversas pugnas con el Gobierno, siempre estuvieron anuentes a colaborar en la consolidación y respeto al orden establecido por quienes detentaban el poder civil. Este respeto respondía a que si se consolidaba este se lograría crear y consolidar un ideal de costarricense colaborador del proyecto de Estado-Nación, que querían impulsar quienes gobernaban en el país. Mismo que se daría gracias al control geográfico que ambas instituciones desarrollaron. El amor a la patria, a sus leyes, a sus gobernantes, a sus riquezas, a la educación, a la salubridad pública y en especial a la Santa Religión Católica fueron ideas claves en las que se enfocaron Iglesia y Estado, para hacerlas ver como comunes denominadores de quienes se llamaban o querían llamarse costarricenses. Esto último, con el propósito de encasillar a quiénes querían y debían ser considerados como costarricenses, para ejercer una mayor cohesión, coerción y homogenización de los habitantes del país.

Debe quedar claro que el proceso de control que norma la vida de los habitantes del país no se inició con la existencia de un obispado en Costa Rica. Este proceso dio sus primeros pasos en las administraciones de Mora Fernández, Gallegos y Carrillo, entre otros -sin olvidar lo que sucedió en tiempos de la colonia-, quienes, además, de impulsar

métodos de control, promovieron la colonización de zonas baldías en el territorio nacional. Lo rescatable de la relación que deparó el convivio entre un Obispo Diocesano y el Gobierno costarricense durante la existencia de una diócesis en Costa Rica, fue la protección e implementación de mecanismos de control como el correo, el telégrafo, los censos, la entrega de información personal y los caminos que la Iglesia cuidó y promovió como si fueran suyos. Es conocido que estos métodos fueron de suma importancia tanto para controlar el espacio como a las almas que lo habitaban. Esto último lo deja ver de muy buena manera Gil Zúñiga, en su trabajo sobre el control del espacio y de sus habitantes, unido a lo que ha permitido observar la revisión de la *Colección de Leyes y Decretos* y el periódico *La Gaceta* del Gobierno costarricense, donde, desde el inicio hasta la conclusión de nuestro periodo de estudio, se construyeron y se promovieron por parte de nacionales como de extranjeros varios caminos, entre ellos a sitios como la frontera con Nicaragua, Sarapiquí, Salinas, el San Juan, Dota y Puriscal. También, se buscó la propagación de la existencia de trabajadores del correo o de cuidadores del tendido telegráfico por casi la totalidad del territorio que se encontraba habitado, en el periodo estudiado. Todo esto con la intención de controlar más efectivamente el espacio geográfico y sus habitantes; y a la vez con el propósito de implementar y consolidar un ideario de costarricense, el cual debía de ser interiorizado por los hijos de la patria para que llegasen a ser considerados como verdaderos costarricenses.

C. 3. El apoyo eclesial a las instituciones, autoridades y determinaciones estatales

Los aportes que la jerarquía de la Iglesia católica brindó al Estado fueron varios. Esta variedad de ayudas permite proponer una tipología de ellas, que es la siguiente: ayudas en fomentar el respeto a las instituciones gubernamentales, colaboraciones en el campo de la

salubridad, en la educación, las de índole militar y hasta el fomento de la caridad cristiana en beneficio de la sociedad.

C. 3. 1. El apoyo al Estado, sus instituciones y acuerdos políticos

En esta sección del presente capítulo, se analizará cuál fue el discurso que utilizó la Iglesia católica para que sus feligreses fueran respetuosos tanto de la instituciones como de las determinaciones gubernamentales. Para ello se analizaron circulares, artículos de periódicos en otros documentos utilizados por la institución eclesial con la finalidad de crear dentro del carácter del costarricense características de respeto y cumplimiento de lo decretado y dictado por los entes gubernamentales del país. La toma de posición por parte de la jerarquía de la Iglesia católica de buscar el respeto y obediencia de los ciudadanos del país a las instituciones públicas ocurrió en varias ocasiones durante el periodo en estudio, como se verá a continuación. Esto fue algo frecuente en los años de 1889 y 1894.

Para lo sucedido en las elecciones de 1889, año en el cual tuvieron lugar las votaciones presidenciales, que enfrentaron al Lic. José Joaquín Rodríguez Zeledón (del partido Constitucional Democrático) y al Lic. Ascensión Esquivel Ibarra (del Partido Liberal Progresista), la Iglesia, mediante su periódico *El Eco Católico*, publicó un artículo en el cual indicaba como debían de actuar los católicos en las elecciones. Se debe de recordar que para esos momentos el país se encontraba dividido en dos, por un lado estaban quienes apoyaban a Esquivel de corte liberal y, por el otro, los afines a Rodríguez, al cual se le asociaba con el conservadurismo. Luego de los sucesos del 7 de noviembre de 1889, los dirigentes del catolicismo en Costa Rica publicaron una Carta Pastoral de Mons. Perraud, Obispo de Autun, Chalán y Maçon en Francia; en ella se mencionaba que los ciudadanos están en la obligación no solo con la patria sino con Dios, de escoger de buena forma a los hombres que elaborarían y harían respetar las leyes generales del

país. El obispo francés planteaba que los diputados eran los que elaboraban las leyes, pero los ciudadanos eran quienes escogían a estos, por lo tanto, si las leyes eran buenas todos tenían mérito, pero si eran malas, la culpa, de igual manera, era compartida. Lo anterior muestra como para la jerarquía de la Iglesia católica las decisiones que se tomaban en el día de las elecciones influirían en la vida del país, por lo cual pedía que las posiciones que cada uno tomara fueran amparadas en los sentidos de solidaridad, respeto, obediencia a las leyes y de inteligencia de los votantes[385].

La Pastoral del prelado francés publicada en *El Eco Católico,* fue utilizada por la Iglesia con el fin de indicar cómo debían de actuar los católicos en las elecciones. Lo peculiar del texto es que era original de una Carta Pastoral de Mons. Perraud, Obispo de Autun, Chalán y Maçon, publicado con el fin de crear conciencia en los franceses del siglo XIX sobre la persona por quien deberían votar. ¿Por qué esa Pastoral de un obispo francés tenía vigencia y validez en Costa Rica? Esto se responde si se entiende que la fe católica no distingue entre naciones, etnias o clases, por lo que esa Pastoral era viable y funcional tanto para los católicos franceses como para los católicos costarricenses. Esto muestra como, ya no solo a nivel local sino, también, mundial, la Iglesia católica homogenizó criterios y características de sus feligreses, en especial en lo referido a la obediencia e inteligencia que debían de tener los católicos en los momentos de tomar sus decisiones.

En lo que respecta a los hechos acaecidos en 1894, la jerarquía de la Iglesia católica mencionó de diversas formas y maneras, cómo debía de actuar el costarricense. Comportamiento que era el de un habitante pacífico, inteligente, respetuoso de las leyes y del orden, características, que para el prelado eran "*garantía del orden social y de la integridad de la patria*"[386]. Los sucesos acontecidos a inicios de 1894 y el 15 de setiembre del mismo año, fueron fechas en las que, para la jerarquía de la Iglesia católica, el pueblo costarricense debía de mostrar las actitudes antes

[385] El Eco Católico. "Las elecciones y los católicos". # 93 Año II, Trim. IV. San José, sábado 16 de Noviembre de 1889. Págs. 359-361.
[386] La Unión Católica. "En el día de la Independencia." Núm. 556, San José, martes 18 de setiembre de 1894. Págs. 593-594.

mencionadas. Por ello, publicó artículos en *El Eco Católico* y en *La Unión Católica* y envió circulares a sus sacerdotes con la leyenda "*leer inter Missarum solemnia*"[387], con el propósito de calar hondamente en los habitantes del país para que actuaran con recato, cautela e inteligencia.

A causa del fraude electoral infringido al partido Unión Católica, a inicios del año de 1894, Mons. Thiel llamó al orden, control, respeto y comportamiento civilizado de los costarricenses, especialmente en momentos que auguraban un conflicto al interno del país. Esto lo realizó mediante la legitimación y respaldo a las instituciones, al sistema y a las personas que se encontraban en el poder. Para aquella ocasión, es de todos conocidos que contra el Partido Unión Católica[388] se cometió, además de fraude electoral en las elecciones de primer grado, otras acciones poco democráticas, que desembocaron en que los ánimos se caldearan entre los costarricenses.

Las elecciones de primer grado el Partido Unión Católica logró el mayor número de sufragios, por la abierta oposición a este partido por parte del Gobierno, por las dudas postuladas (expuestas) por el Estado en relación con la legitimidad del resultado de las elecciones, y por la anulación de las votaciones realizadas por las juntas provinciales, la Unión Católica perdió la mayoría absoluta que había conseguido en las primeras elecciones, su victoria se convirtió de una triunfo general a un gane relativo[389]. Los hechos suscitados, más la captura por parte del Gobierno del candidato de Unión Católica –José Gabriel Trejos-, asociado a la suspensión de las garantías individuales el 23 de febrero de 1894, desencadenaron un malestar en los ciudadanos, que se vio reflejado en un levantamiento armado en Grecia que dejó varios muertos. Ante la gravedad de los hechos el 23 de febrero de ese año, el obispado de San José publica una circular dirigida a todos los curas de la diócesis, donde les llama al orden, obediencia y respeto a las leyes

[387] Frase en latín que tiene su significado en que la circular o edicto pronunciado debía ser leído en la primera misa solemne después de su llegada a comunidad. En la mayoría de los casos esa misa era la del domingo.
[388] El Partido Unión Católica se creó como respuesta a los hechos acaecidos en 1884, por ende su participación se justificó en la defensa de los intereses de la Iglesia católica que para ellos habían quedado muy mal luego de las leyes de 1884. Ver: Víctor Sanabria M. Op. Cit., 1983.
[389] Hernán Peralta. Op. Cit., 1968. P. 39.

vigentes e instituciones que gobernaban el país. Mons. Thiel indicó en ese documento que se debía de tener cuidado con las informaciones falsas que corrían por el país, las cuales lo único que provocaban era que sufrieran "*por ellas el trabajo, la agricultura y el comercio, y hasta la moral de los pueblos*". También, Thiel recordó a los costarricenses que ya la elección se había efectuado, y que la decisión le correspondía, luego de ese momento, solamente a los 600 electores que libremente se habían escogido, pues ellos serían los que tomarían las disposiciones necesarias para las cuales se les eligieron, y que por ende "*Conviene que ahora aguardemos tranquilamente el resultado de las elecciones de segundo grado y el fallo del nuevo Congreso constitucional que deberá reunirse el primero de Mayo próximo,* y que por lo *tanto cada partido debe de trabajar para que sus electores queden firmes, siendo inútil ya que mutuamente se combatan en la prensa o trabajen sobre las masas populares.* En esa misma oportunidad Mons. Thiel, para calmar los ánimos, cita al papa Gregorio XVI con las siguientes palabras: *nunquan rebellare licet* -jamás es permitido revelarse contra el Gobierno- y a la vez exhortó a "*los señores Curas y demás sacerdotes a que coadyuven con su influencia á calmar los ánimos de los ciudadanos*[390]".

Todos los sucesos anteriores, y especialmente el levantamiento armado en Grecia y la unión entre católicos y liberales[391], originaron un nuevo ambiente para las elecciones de segundo grado, lo cual favoreció que saliera victorioso Rafael Iglesias y no el candidato de la Unión Católica. Estos hechos fueron los que el Estado uso para mencionar que nunca se cometió fraude[392] y, que más bien se debía de dar gracias que sucedió eso, porque si no Costa Rica se hubiese visto envuelta en las luchas que provocaba todo gobierno sectario como hubiese sido el

[390] A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2, Sin Folio, del 23 de febrero de 1894, San José. Costa Rica.
[391] Por más descabellada que resulte esta hipótesis por parte del Gobierno no lo es así, pues se debe de recordar que Mons. Thiel recomendó como candidato idóneo para la presidencia a Ascensión Esquivel Ibarra, en detrimento de José Joaquín Rodríguez Zeledón, pues según el prelado el primero se comprometió a dar garantías a la Iglesia, mientras que Rodríguez Zeledón no se había pronunciado al respecto. Esto muestra nuevamente que en Costa Rica era muy poco lo que separaba a los liberales de los católicos, pues cuando uno le era funcional al otro no dudaron en unirse, y que la determinación que el pueblo tomó escogiendo a Rodríguez para la presidencia fue más por ideas propias y del bajo clero, que por lo expresado por del mismo Obispo Thiel, quien defendía o acuerpaba a uno de sus mayores opositores durante su expulsión del país, solo por que prometió no involucrarse con la Iglesia.
[392] Víctor Sanabria M. Op. Cit., 1983. P. 460.

gobierno del clero[393]. Para Monseñor Sanabria lo sucedido realmente fue que la Unión Católica y su candidato a la presidencia eran lo suficientemente faltos de sesos políticos para no ver la jugada que les hizo el Gobierno. Para nuestro criterio lo que en realidad aconteció fue que nuevamente el Gobierno utilizó a la Iglesia para su bien, ya que luego de enturbiadas las aguas electorales y el poner a su favor la situación, logró que saliera el obispo emitiendo un mensaje legitimador del accionar del poder civil, en el cual dejaba entrever que nada había sucedió en las elecciones de primer grado, diciendo implícitamente que la victoria que a pocos días obtuvo Iglesias fue democráticamente limpia. Esta última idea no se la creía ni el mismo Rafael Iglesias, quien en su autobiografía mencionó que su primera elección no fue fruto de la genuina expresión de la voluntad de la mayoría[394]. Para la Iglesia y en bien de su relación con el Estado el primer triunfo electoral de Iglesias Castro sí había sido transparente.

En ese mismo año merece destacar otro suceso: el acontecido el 15 de setiembre. En esa fecha se produjo un incidente insólito en la historia del país: se intentó asesinar al Presidente de la República, Rafael Iglesias[395]. En esa oportunidad, cuentan las crónicas periodísticas que un hombre llamado Nicanor Araya descargó su revolver frente al presidente, quien venía del desfile militar llevado a cabo en el llano de la Sabana en conmemoración de los 73 años de vida independiente de Costa Rica, pero por la intervención divina y por la agilidad del caballo que montaba Rafael Iglesias, al presidente y a su comitiva no le sucedió nada[396]. Para la jerarquía de la Iglesia católica, era "*inaudito en los anales de nuestra historia*" el atentado contra la vida del señor Presidente de la República, pues según lo expresaba ella tanto en artículos periodísticos como en

[393] Hernán Peralta. Op. Cit., 1968. P. 41.
[394] Idem. P. 40.
[395] Hasta la fecha lo que la historiografía nacional ha mencionado sobre este atentado, fue que el mismo Iglesias ideó el plan. Esto con el propósito de encausar la responsabilidad del hecho a su enemigos políticos como Felix Arcadio Montero, -líder del partido Independiente Demócrata, Mons. Thiel, Dr, Juan de Jesús Jiménez, Manuel de Jesús Jiménez, a quienes acusó de revoltosos, logrando con ello dos hechos que facilitaron su administración, como lo fue la expulsión de Montero del país, y la prohibición de propaganda política hecha desde el púlpito y por partidos políticos de corte religioso. Para ver una mayor explicación del tema ver: Díaz Arias, David. Construcción de un Estado Moderno. Política, Estado e identidad nacional en Costa Rica, 1821-1914. Editorial Universidad de Costa Rica. San José Costa Rica. 2008. Págs. 52-53
[396] La Unión Católica. "En el día de la Independencia." # 8, San José, martes 18 de setiembre de 1894. P. 593-594. San José. Costa Rica.

los oficios religiosos que desarrolló en torno al hecho, el pueblo costarricense era una comunidad civilizada, celosas de sus derechos, libertad y paz[397]. Para Thiel el costarricense no actuaba de esa manera, pues decía que la violencia engendraba violencia y, que un crimen propiciaba otro. Por esto, los habitantes de esta nación no debían de alejarse de Jesucristo, pues si lo hacían corrían el riesgo de corromperse y terminar aniquilándose entre ellos mismos. Algo que el costarricense, su gobierno y la Iglesia católica no querían, ya que el habitante del país y sus instituciones siempre buscaban que las disputas entre los mismos hermanos, terminaran mediante un acuerdo y no con hechos violentos[398].

Mons. Thiel utiliza este suceso, para mencionar que se debía de dar las gracias a Dios por haber salvado la vida del presidente y, con ello, haber librado al país del caos que generaba un hecho como el que se quiso perpetrar. A la vez el prelado aprovechó la oportunidad para exhortar a sus feligreses para que un hecho tan bochornoso no se volviera a repetir en el país, pues, según él, el costarricense no se comporta de esa manera, mucho menos resolvía sus disgustos y disconformidades por la fuerza, sino más bien hablando y por las vías pacíficas[399]. Este apoyo y respaldo por parte de la Iglesia a las instituciones gubernamentales son nuevamente reflejo que la colaboración que esta institución brindó al Estado se dio en todos los ámbitos. Cuando el Estado necesitó un respaldo en acciones como la difusión y cumplimiento de normas relacionadas con la salubridad pública, el control del espacio y los habitantes del país o llamamientos al respeto de las instituciones gubernamentales, la Iglesia católica, a través de su jerarquía y sacerdotes diseminados por el territorio nacional, siempre se la brindó; no fue la excepción cuando correspondía defender al mismo Presidente de la República.

---

[397] La Unión Católica. “Fiesta Nacional.” # 125, San José, jueves 17 de setiembre de 1891. P. 1. San José. Costa Rica.
[398] La Unión Católica. “En el día de la Independencia.” # 8, San José, martes 18 de setiembre de 1894. P. 593-594. San José. Costa Rica.
[399] La Unión Católica. “En el día de la Independencia.” Núm. 556, San José, martes 18 de setiembre de 1894. Págs. 593-594.

C. 3. 2. El resguardo a la salubridad pública

La colaboración entre ambas instituciones en este campo, durante el periodo de la Diócesis de San José, inició el 14 de marzo de 1852, cuando por medio del decreto LII se mandó a construir en Puntarenas un hospital con la denominación de San Ramón. Esta construcción se justificó en la necesidad e importancia que tenía el establecer un sanatorio en el puerto de Puntarenas. Desde entonces se observa la unión entre ambas instituciones, ya que el Estado solicitaba, en el artículo 4°, que la junta de caridad que existiría en Puntarenas con el propósito de construir el hospital, estuviese compuesta por el Gobernador que la presidiría y por el cura de la localidad, más tres vecinos que representaran a los pobladores de aquel puerto con sus respectivos suplentes nombrados por el Gobierno[400]. Con esta determinación se observa la importancia que tuvieron los sacerdotes de la Iglesia católica dispersos por todo el territorio nacional. El papel desempeñado por los curas se extendió a las juntas edificadoras de hospitales, escuelas, caminos o nuevas zonas de colonización, como, también, en la difusión de medidas civiles, militares, educacionales e higiénicas que el Estado determinó. Un ejemplo de ello: el acatamiento y cumplimiento estricto de lo dispuesto por el Gobierno central de la república cuando Costa Rica se vio azotada por la epidemia del cólera, transportada por los soldados que combatieron en Rivas el 11 de abril de 1856.

Concluida la Batalla de Rivas, a causa de la epidemia desatada por el contagio del cólera, el ejército expedicionario costarricense tuvo que devolverse a territorio nacional. Con la vuelta del ejército entraba también, la enfermedad. Ante tal flagelo, el papel jugado por los curas -en los casos donde no salieron huyendo- y por la misma Iglesia, en su esfuerzo por evitar la propagación de la enfermedad y en la difusión de posibles remedios

[400] Leyes, Decretos y Ordenanzas del año de 1851, 1852, 1853. Tomo XII. Imprenta de la Paz San José 1868. P. 126.

para la misma fue de gran importancia. El análisis realizado a la fuente de *Fondos Antiguos del Archivo de la Curia Metropolitana*, permitió detectar una gran cantidad de cartas dirigidas tanto del Gobierno a la Iglesia como de ésta a los presbíteros y viceversa sobre las medidas que se tomarían con respecto al efecto provocado por la epidemia. Entre el grupo de cartas existen unas muy seguidas, que llaman poderosamente la atención, estas son las que tienen lugar después del 9 de mayo de 1856. En esa fecha el Ministro Bernardo Calvo comunica al Obispo Llorente que se desea que él participe en el recibimiento de Juan R. Mora a su regreso de la campaña contra los filibusteros[401], para legitimar en el nombre de Dios la victoria de los costarricenses en la primera parte de la campaña. El 12 de ese mismo mes llega una carta al obispo, en la que se le comunica, a través del Notario de la Curia, que la comarca de Puntarenas estaba siendo atacada por el cólera. En este mismo documento, firmado por Rudesindo Guardia, se le informaba al prelado que en Puntarenas no había un sacerdote que administrara los sacramentos en la localidad[402]. Lo anterior no solo se dio en el puerto del pacífico, sino en varias partes del país, lo cual provocó que el obispo tuviera poco tiempo para disfrutar del triunfo y recibimiento de Mora. Ante el temor que ya estaba desatando la enfermedad en el país, Llorente tuvo que trabajar en la búsqueda de sacerdotes para los enfermos y en posibles soluciones a la enfermedad, lo que sería de provecho para el Estado, la Iglesia y la totalidad de la población costarricense.

Ante los estragos que estaba provocando la epidemia del cólera, el señor obispo redacta una circular, con fecha del 19 de mayo de 1856, en la cual se ampliaban las facultades de los sacerdotes mientras durara el contagio del cólera. La mencionada circular acreditaba "*á todos los Señores Sacerdotes de este nuestro Obispado, para que en cualquier hora del dia y de la noche, puedan oir confesiones de ambos sexos, confiriendoles jurisdiccion para absolver de todo pecado reservado y censura*", también,

[401] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 97. Folio. 357, del 9 de mayo de 1856, San José, Costa Rica.
[402] A. E. A.S. J. Fondos Antiguos # 97. Folio. 340-342, del 12 mayo 1856. Puntarenas, Costa Rica.

les daba el derecho de dar las extremas unciones y enterrar a los que por la epidemia lo ameritaran[403]. El Estado envía dos nuevas comunicaciones al Gobierno eclesiástico: en la primera, con fecha del 22 de mayo de 1856, informó al obispo la complacencia del Gobierno por las providencias dictadas para que los fieles reciban el consuelo espiritual necesario a raíz de la epidemia de cólera[404]; la segunda expuso el mismo gobierno que había tomado la resolución de "*prohibir las reuniones públicas y cerrar las Iglesias y celebrar el sacrificio en el altar portátil y celebrar en las plazas públicas en los días de precepto*[405] ". Ante tal resolución y por los problemas que la epidemia estaba provocando a la propia Iglesia[406], la jerarquía de la Iglesia católica toma la decisión de seguir colaborando con el Estado en la difusión de las posibles recetas para eliminar o combatir la enfermedad. Por este motivo se le encomendó a los presbíteros la distribución de las curas que podían contrarrestar la enfermedad, como lo fue la cura copiada de la *Gaceta de Valparaíso*, lugar en el cual la medicina que se difundía había curado a muchos enfermos y que ya a los propios costarricenses les estaba surtiendo buenos efectos (ver Anexo #2).

Además de distribuir las posibles curas contra el cólera, la Iglesia fue respetuosa y cumplidora de las normas sanitarias establecidas por el Gobierno central, con fin de evitar la propagación de la enfermedad, un ejemplo fue la resolución tomado por la Iglesia de realizar la festividad de Corpus Christi casi dos meses después de la fecha que correspondía, a causa de evitar la aglomeración de feligreses y con ello impedir la

[403] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 48. Folios.50-51, del 19 de mayo de 1856, San José, Costa Rica.
[404] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 80. Folios.362-364, del 22 de mayo de 1856, San José, Costa Rica.
[405] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 43. Folios. 266, del 22 de mayo de 1856, San José, Costa Rica.
[406] A la misma Iglesia, la epidemia del Cólera le estaba generando muchos inconvenientes. Esto queda reflejado en la gran cantidad de cartas en las cuales sus propios sacerdotes así como las autoridades civiles, solicitaban se les enviaran un coadjutor que ayudara a saciar las necesidades de suministrar los santos sacramentos a los afectados por la enfermedad, pues el sacerdote a cargo de la comunidad o había muerto por la enfermedad como fue el caso del padre de la villa de La Unión don José M. Calvo (A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 43. Folios. 258, con fecha del 1 de junio de 1856, La Unión, Cartago, Costa Rica.) o era atacado por otras enfermedades como la esquizofrenia debido al exceso de trabajo. Otro ejemplo fue el caso del Gobernador de Cartago, que para esa fecha era Jesús Jiménez, el cual solicitaba un cura de más para que colaborase con el de Cot, Quircot y Tobosi por los estragos que estaba causando el cólera en esos pueblos. (A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 43, Folios. 239, del 20 de mayo de 1856, Cartago, Costa Rica.).

transmisión de la enfermedad a personas que no estaban contagiadas[407]. Con la acción de trasladar la celebración del Corpus Christi, así como de realizar la celebración eucarística en lugares abiertos, se puede observar el grado de compromiso de la Iglesia católica con el Estado, en el sentido de hacer cumplir las normas establecidas por este. Tal compromiso no solo se dio en el caso del cólera, sino también, cuando en años posteriores, se dieron nuevos brotes o indicios de pandemias en Costa Rica, datos que se analizarán de inmediato.

Las acciones decretadas en la década de 1860 referentes a la salubridad pública son una clara muestra de que la asociación entre ambas instituciones no fue obra de la casualidad o de la emergencia desatada en 1856, sino un compromiso muy fuerte entre el Estado y la Iglesia. El Gobierno, en común acuerdo con la Iglesia, tomó la determinación de dictar varias directrices higiénicas que pretendían normar la vida de los ciudadanos del país. Para 1864, la Iglesia, en conjunto con el Estado, por una sugerencia y disposición de un ente gubernamental, eliminaron la práctica de velar los cadáveres en las afueras de los templos. Tal acción se decretó porque el señor Jefe Político de la Provincia de San José planteó que tal práctica provocaba que "*la descomposición se precipiten, dando esto, ocasión á que se desarroyen las epidemias que tan frecuentemente afligen las poblaciones*[408]". En la misma circular se giraban otras órdenes sobre como proceder en los casos de las velas y los funerales. Entre las disposiciones se encontraban que en las localidades donde no hubiese capilla de velación se tomase el templo para tal función, con el propósito de evitar que los cuerpos estuviesen a la intemperie. La misma circular dio la

[407] Según las fuentes consultadas, estas dejan ver como la jerarquía de la Iglesia estableció para la celebración de Corpus Christi el 19 de julio de 1856, y no el 22 de mayo como correspondía (se logra estimar la fecha porque igual que en la actualidad la celebración del Corpus Christi se realiza el jueves luego de la celebración de la Santísima Trinidad la cual se celebra después de Pentecostés, celebración que tiene lugar al octavo domingo después de la Pascua de Resurrección, por ende debían de pasar 9 domingos después de Pascua para que tuviese lugar Corpus, y se sabe que domingo de Resurrección para el año de 1856, fue un 23 de marzo, ya que el 20 de marzo de ese año cuando tuvo lugar la batalla de Santa Rosa fue un Jueves Santo, y gracias a este último dato es que se pudo llegar a la conclusión anterior (Ver: Crónicas y Comentarios del año del centenario 1856-1956. (Comisión de investigación histórica de la Campaña 1856-1857. San José, Costa Rica. 1956.) P. 136.)

[408] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 48, Folios 139, del 24 de Diciembre de 1864, San José. Costa Rica.

orden a los sacristanes para que vigilaran que luego de concluidas las exequias se trasladara el féretro al cementerio lo más pronto posible.

La segunda determinación dictada en la década de 1860 en el área de la salubridad pública que tomó la Iglesia, fue a causa de la nueva epidemia que se desató en Costa Rica en el mes de marzo de 1866 -otra vez el cólera-. La jerarquía de la Iglesia toma la determinación de suprimir toda celebración con motivo de la Semana Santa que se aproximaba, dejando exclusivamente las celebraciones del Jueves Santo y del Sábado Santo en las parroquias, pero sin los cantos establecidos para el oficio religioso, con el propósito de acortar las celebraciones. El Ordinario de San José, también, prohibió la celebración en otros templos que no fuese el parroquial. Las dos determinaciones se emitieron con la finalidad de reducir la posibilidad de que la epidemia se extendiera hacía otras zonas y personas no contagiadas[409].

Durante el obispado de Mons. Stork, la jerarquía de la Iglesia católica costarricense también respaldó y secundó normas sanitarias decretadas por el Estado. En el año de 1920 Costa Rica se estaba viendo amenazada por una nueva epidemia, por lo cual el Gobierno mediante la Junta Superior de Salubridad Pública dictó disposiciones para evitar el contagio y la propagación de la enfermedad. En una circular con fecha del 25 de marzo de 1920, el prelado dispuso que se debía acatar las órdenes giradas por el ente estatal y, que por ende se evitarían las aglomeraciones de personas para evitar mayores complicaciones en tiempos de la peste. Por tal motivo, el Ordinario de San José dispuso que no se realizaran los ejercicios religiosos acostumbrados para la Semana Santa de ese año. Tal medida abarcó la prohibición de realizar durante el periodo que durara la alarma misas cantadas, procesiones y los sermones acostumbrados en las fiestas religiosas. Lo único autorizado fueron eucaristías rezadas en los días prescritos por la rúbrica pero antes de las ocho de la mañana, pues después

[409] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 48. Folios 134, del 23 de Marzo de 1866, San José. Costa Rica.

de esa hora estaban prohibidas[410]. Estas directrices se entienden, si se analiza que la Costa Rica de época buscaba incesantemente unirse con mayor fuerza al mercado mundial, para lo cual necesitaba de una población civil sana, que sirviera como mano de obrar para producir no solo lo que el país vendía, sino también, lo que necesitaba para su propio consumó.

Estos ejemplos muestran la colaboración de la jerarquía de la Iglesia católica en el acatamiento de disposiciones giradas por el poder central de la república, en el ámbito de la salud. A la vez, demuestra el compromiso que la Iglesia católica tenía con el Estado como con el resto de la sociedad costarricense, la cual en casi su totalidad eran feligreses del credo católico. Estos hechos permiten observar como el accionar de la jerarquía de la Iglesia católica no respondía solamente a lo que el Concordato estipulaba, pues en 1920 ya este pacto tenía 36 años de derogado. Estas normas y directrices decretadas y hechas cumplir por la cabeza católica costarricense no deben de ser vistas solamente como mecanismos para evitar la propagación de una enfermedad, también, se decretaron y pusieron en práctica como una manera de educar a los costarricense con respecto a su proceder ante las diversas enfermedades que azotaban al país, pues con ellas lo que se pretendía era ir creando un ciudadano que supiese actuar ante diversas vicisitudes que podían enfrentar como lo eran las epidemias. Por lo cual esta educación era importante y funcional a las élites de poder, pues era uno de los pasos que se debían de dar para llevar a cabo la consolidación de sus ideas de control sobre la sociedad. Así se moldeaban las mentalidades y conductas de los costarricenses.

[410] A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 3, Sin Foliar, del 25 de marzo de 1920, San José. Costa Rica.

C. 3. 3. La colaboración en la expansión del sistema educativo

Sin duda alguna la Iglesia católica colaboró con el Estado en el desarrollo de la educación costarricense, esta ayuda fue muy importantes en la creación de un ideal de costarricense, como también en la tarea de legitimar lo reglamentado por el Gobierno, ya que al educar a los niños bajo ciertas características de interés tanto para la curia josefina como para el Gobierno, se les moldeó y controló para que así se comportaran como a estas dos instituciones les interesaba y convenía. No se puede obviar que la colaboración brindada por la Iglesia, se dio en momentos en los cuales el Estado no era capaz de hacerse cargo de la totalidad de las funciones de la educación y, que por ello tuvo que contar con la ayuda y apoyo de otra institución, en este caso la Iglesia católica quien siempre estuvo dispuesta a hacerlo.

El auxilio de la Iglesia en el campo de la educación cubrió varios sectores, entre ellos, lógicamente, la enseñanza en niños y jóvenes pero también, a los reos. En este último caso es preciso mencionar que el propio primer Obispo de Costa Rica, Mons. Llorente, donó en 1863 una casa en la ciudad de San José, para que se utilizara como reclusión y cárcel de mujeres. Esta donación el prelado la argumentó mencionando la importancia que tenía para la sociedad costarricense el contar con una institución de esta categoría. Ante tal obsequio y razonamiento al Estado lo que le quedó fue la aceptación de la regalía efectuada por el obispo[411]. Sin duda alguna esto es una muestra fidedigna de las ayudas mutuas que los dirigentes del Estado y la cúpula de la Iglesia católica se daban, en la tarea de afianzar una mentalidad dentro del costarricense que respondiera a patrones como el ser civilistas, educados, respetuosos a las leyes. Esta funcionalidad queda demostrada cuando se establecen los estatutos para la cárcel de mujeres, en la que debería trabajar un sacerdote que educara bajo los principios cristianos a las reclusas, esta normativa se dio para los años

[411] Decreto XVIII del 30 de Julio de 1863. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta La Paz. San José, Costa Rica. 1872. Págs. 32-33.

de 1863 y 1901 y, en este último año el Gobierno concedió un permiso para que entrara una congregación religiosa que se hiciera cargo de la dirección de la casa de corrección de mujeres menores de edad[412]. También existió otro momento de interés común en este campo, como se deduce de la promulgación del decreto XXX del 17 de octubre 1862, en el cual se estipulaba la obligatoriedad de los padres de familia o tutores de niños de enviar a la escuela a los infantes para que se educaran bajo los modales decimonónicos de civismo, respeto, orden y demás parámetros expuestos en el catecismo de la Iglesia católica[413]. Estos dos ejemplos demuestran como en la cárcel se inculcaron los principios de la religión católica como modelos a seguir por parte de los costarricenses, mediante la existencia de un presbítero que, además, de brindar sus oficios de sacerdote, también, junto con las hermanas religiosas, educara a las reclusas y a los estudiantes de escuela las enseñanzas de la doctrina católica, la cual no se podía negar que era muy afín a las políticas impulsadas por el Gobierno del país.

La colaboración que la jerarquía de la Iglesia católica dio al Estado en la educación y formación de los costarricenses, se puede catalogar de constante e incondicional. Lo anterior se menciona, pues brindó la ayuda tanto para hacer recapacitar a las mujeres que llegaron por diversos motivos a la cárcel, como también lo hizo a la hora de educar a los ciudadanos desde niños. Esta preocupación del Estado por educar a quienes caían en las cárceles y a quienes se encontraban en las escuelas, era con el propósito de formar ciudadanos amantes del orden y respeto por lo establecido, todo en función de consolidar sus políticas. A las mujeres reclusas se les hacía ver las faltas cometidas a la sociedad en que habitaban y por ello contra Dios. Para corregir este comportamiento se les educó para

[412] Decreto XVI, del 28 de junio de 1901. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Primer Semestre de 1901. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1901. Págs. 138-139. Este ejemplo muestra como el Estado costarricense utilizó a las congregaciones religiosas para consolidar sus ideas. De esta manera lo estipulado en 1884 sobre la prohibición de órdenes monásticas fue puro sensacionalismo liberal, ya que cuando necesitó de estas órdenes nuevamente les dio permiso para su ingreso.

[413] Decreto XXX del 17 de Octubre 1862. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta La Paz. San José, Costa Rica. 1872. Págs. 150-151.

que al salir del centro penitenciario fueran personas de bien para la sociedad. Por su parte, a los niños se les enseñaba con el propósito de que aprendieran su futuro papel como ciudadanos costarricenses, como hombres y mujeres de bien y de provecho para la patria, de manera que no debía estar nunca recluidos en la cárcel. El hecho de que esta tarea se le encomendó a la Iglesia era a causa del poder que tenía esta institución y sus sacerdotes en la sociedad. También, responde a la capacidad que poseía la Iglesia para hacerse cargo de la educación primaria y del proceso reformativo de las mujeres que se hallaban en la cárcel, sin olvidar la existencia de un número muy reducido de educadores en el país para aquellos años. Esta colaboración de la jerarquía de la Iglesia católica permitiría educarlos dentro de los valores cristianos y cívicos, que tanto a la Iglesia como al Estado les interesaba en demasía propagar y que, por intereses propios de ambas instituciones, lo hicieron hasta coincidir, al punto de realizar paralelismos donde se mencionaba que un buen costarricense amante del orden y el progreso era un buen cristiano católico.

La constancia y la incondicionalidad que la jerarquía de la Iglesia católica tuvo en el proceso educativo de la población en Costa Rica, quedó reflejado en el año de 1875. Para ese año, se les hizo ver a los sacerdotes que dado a que el Estado había dotado de una subvención a las parroquias de Térraba, Boruca y Golfo Dulce ellos debían de desempeñar varias tareas. Entre ellas estaba el incentivar el poblamiento de las zonas con costarricenses, también se les rogaba que además de evangelizar a los pobladores, los educaran y civilizaran como el Gobierno lo demandaba. Estas subvenciones que el poder ejecutivo brindó a los curas de las mencionadas regiones, no fue solo para que los cristianos católicos de las zonas estuvieran bien con Dios, sino también para que esos sacerdotes trabajasen para el poder civil. Este propósito estatal quedó reflejado en el artículo 2° del decreto XXIV del 12 de junio de 1875, donde se estipulaba lo siguiente: "*Los expresados Curas deben desempeñar el cargo de maestros de enseñanza primaria en los respectivos pueblos, con el sueldo de treinta pesos mensuales á mas de la subvencion*". A la

vez se determina que las materias que debían de impartir los curas-maestros, eran "…*lectura y escritura: operaciones principales de aritmética…, Doctrina Cristiana: rudimentos de Historia Sagrada; y nociones de Urbanidad*". Por último, y mostrando que estos curas no serían exclusivamente pastores del pueblo de Dios, sino también empleados del Gobierno, se determinó que "*Como maestros de escuelas los Curas de Térraba, Boruca y Golfo Dulce, quedan sujetos á las órdenes é instrucciones de los superiores en el ramo, que sean compatibles con sus deberes pastorales*"[414].

Llama poderosamente la atención las materias solicitadas como mínimas a impartir, pues, además de enseñar a leer, escribir, las cuatro operaciones básicas de aritmética e historia sagrada, se obligaba a educarlos bajo la doctrina cristiana y las nociones de urbanidad. Estas dos últimas materias tienen relación con la consolidación de ideas integradoras y homogenizadoras de las posibles características del ser costarricense y, también, con la búsqueda de consolidar una mentalidad que al Estado y a la jerarquía de la Iglesia católica les fuese de interés. Mentalidad que, según el sistema liberal imperante en la Costa Rica de la época, decía que los ciudadanos debían de ser respetuosos del orden establecido, de las determinaciones estatales, además de estar siempre dispuestos a luchar tanto a favor de la patria y de la fe católica. Todo lo anterior, estaba dirigido a consolidar un ideal de costarricense que permitiera arraigar el proyecto Estado-Nación en la sociedad. Dicho perfil pretendía transmitir a todos los habitantes del país unas ideas comunes que aseguraban tener ciudadanos costarricense amantes de las leyes, de su gobierno, de su territorio, respetuosos de las autoridades y fieles devotos, entre otras cualidades que la Iglesia católica, durante todo el periodo de estudio, señaló como normas o atributos de los habitantes de Costa Rica. Otra idea que se procuraba aferrar en los costarricenses, con las materias a impartir, era el hacer crecer en estos un sentimiento nacionalista, para que los habitantes se identificaran más con el país. Lo anterior por varios fines, entre ellos el defender la patria en los momentos de guerra

[414] Decreto XXIV, del 12 de Junio de 1875. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta de la Paz. San José, Costa Rica. 1876. Págs. 98-99.

que se respiraban en esos años[415]. Pero también, para que defendieran el territorio costarricense, ante cualquier eventualidad que presentasen las relaciones con las naciones vecinas, que tenían intereses sobre esas franjas territoriales.

El decreto XXIV del 12 de julio de 1875, muestra como los tentáculos de la evangelización extendidos por la Iglesia católica dentro del territorio nacional fueron de gran ayuda al Estado en los momentos que este último los necesitó, como ocurrió, nuevamente, en 1903. Para ese año, el presbítero, lazarista y misionero Agustín Blessing bajo su espíritu de caridad, obediencia y visión misionera solicita al Gobierno central de la república una subvención para el sostén de una escuela en la región de Talamanca. El Estado concede tal subvención a una escuela dirigida por un sacerdote, aún en momentos en los cuales esto no era permitido (estaba prohibido que cualquier centro educativo subvencionado por el Estado estuviese en manos de algún clérigo). Tal hecho lo realizó mediante el acuerdo LXVIII, del 8 de junio de 1903, en el cual se establecía un auxilio económico para la escuela de Talamanca que era guiada por el presbítero don Agustín Blessing, bajo la siguiente argumentación:

> "*Vista la solicitud presentada por el señor Presbítero don Agustín Blesing, Misionero en Talamanca en demanda de la protección del aquel lugar, y siendo de estricta justicia auxiliar al señor Blessing en la loable y desinteresada labor que se ha impuesto de atraer á los indígenas á la civilización por medio de la escuela, ya que se hace difícil crear un establecimiento oficial de enseñanza en aquella apartada región del país, por no ser posible conseguir maestros que lo sirvan*".

En este caso en concreto, la colaboración brindada por el Gobierno se daba estrictamente por dos motivos; el primero era civilizar a los indígenas de aquella apartada zona, punto que era coincidente con los que se le habían atribuido a la Iglesia en la nueva labor de educadora que

[415] Para los años en que el General Tomás Guardia Gutiérrez fungía como Presidente de la República de Costa Rica, y a causa de no seguir al pie de la letra lo decretado por el Justo Rufino Barrios, este último siempre estuvo dispuesto a declararle la guerra a Costa Rica. Hecho que aconteció el 7 de agosto de 1873, cuando nombra a Buenaventura Carazo canciller plenipotenciario en Managua. Para observar un estudio más detallado sobre la influencia del liberalismo guatemalteco en Costa Rica ver: Hernán Peralta. Op. Cit., 1968.

establecía el oficio VII del 3 de mayo de 1892. El segundo lo fue, la inexistencia de personal estatal requerido para brindar la labor, pero como existía un presbítero que la pudiera subsanar el Estado no dudó en acordar "*Auxiliar al expresado señor Blessing con la suma de treinta colones mensuales para el sostenimiento de la escuela mencionada la cual será provista por el Almacén Nacional Escolar de los libros y útiles que necesite, á juicio del Inspector General de Enseñanza.*"[416]. Los ejemplos de Térraba, Boruca, Golfo Dulce en 1875 y Talamanca en 1903, comprueban que los curas en Costa Rica, aún en el periodo liberal, eran además de proclamadores de la buena nueva, maestros, policías, médicos y jueces en uno que otro conflicto entre vecinos. Fue por esto que los sacerdotes cumplieron una gran labor en el proceso de consolidación de un proyecto homogenizador de las características de los habitantes del país, que debían de tener como principales cualidades el ser amantes de las leyes, de los gobernantes y de la tierra donde vivían, expresaron los gobiernos tanto civil como eclesial.

Otro ejemplo que deja más que clara la colaboración y constancia de la institución eclesial en la educación fue la promulgación de la circular IV del 10 de diciembre de 1875. En ésta se les solicitaba a los Gobernadores no poner obstáculo ni inconvenientes a los Religiosos Jesuitas que ingresarían al país para dedicarse a la educación, pues varios padres de familia solicitaban su entrada para tal fin[417]. La Iglesia católica, mediante las diversas congregaciones que ingresaron al país luego de 1875, colaboró con el Gobierno en la educación y formación de los futuros hombres y mujeres, ciudadanos de la patria. Estos grupos de religiosos (as) se hicieron cargo de los diversos trabajos que para la época el Estado no podía desempeñar a cabalidad. Así trabajaron en centros educativos[418], hospitalarios, de evangelización o de misión espacios de los que, lógicamente la

[416] Acuerdo LXVIII, del 8 de Junio de 1903. Colección de Leyes y Decretos. Primer Semestre 1903. Edición Oficial. Tipografía Nacional. San José, Costa Rica. P. 440. 1903.
[417] Circular IV, del 10 de diciembre de 1875. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta de la Paz. San José, Costa Rica. 1876. Págs. 280-282.
[418] Se debe de mencionar que durante la administración del General Tomás Guardia Gutiérrez además de dar inicio al liberalismo en Costa Rica, también se dio un crecimiento en la entrada de órdenes religiosas al país, tanto de varones como de mujeres. Esto con el propósito no solo de hacerse cargo de instituciones religiosas como fue el seminario Central por parte de los lazaristas, sino también de instituciones y establecimientos de orden públicos, como el Colegio San Luis Gonzaga que estuvo a cargo de los Jesuitas, el Colegio de Sión en

Iglesia se tuvo que hacer cargo. Estos últimos fueron de importancia, ya que se encontraban en regiones en las que el poder civil quería establecer y consolidar su poder e ingerencia como lo fue en el caso de Turrialba-Naranjo y Limón.

Varios son los ejemplos que muestran cómo la Iglesia católica se comprometió con el Estado en la propagación y consolidación de ideas homogenizadoras y cohesionadoras, que este proponía en su plan de integrar a los costarricenses. Se cuentan entre ellas la labor pedagógica en el sur del país, en Talamanca y en Cartago, el realizar misiones en territorios donde era débil la idea identitaria de ser costarricense[419]. Unido a lo anterior, están también las normas establecidas para el Instituto Nacional en el año de 1875, donde se estipulaba la existencia de un capellán en la institución para que además de dar la misa, fuese igualmente el encargado de brindar la dirección espiritual, explicar la religión y la moral cristiana a los alumnos que pertenecían al credo católico[420]. Estos ejemplos, son clara muestra de la colaboración que con mucho agrado la jerarquía de la Iglesia católica dio en la promoción, consolidación de lo decretado por el Gobierno civil. Este comportamiento debe de ser entendido dentro de un marco en el cual la consolidación del proyecto Estado-Nación era fundamental para ambas instituciones y para ello era fundamental la creación de ciudadanos costarricenses que fuesen respetuoso de lo establecido y dictado por el Estado.

Alajuela bajo la tutela de las Hermanas de Sión, o el Hospital San Juan de Dios colocado bajo la responsabilidad de las Hermanas de la Caridad, con el argumento de "*que para la buena marcha del Hospital era indispensable colocarlo bajo el régimen de alguna comunidad religiosa consagrada al servicio de los enfermos*".

También es de conocimiento público que las gestiones para que se asentaran en Costa Rica las Hermanas Betlemitas eran con el propósito de que se hicieran cargo de un nuevo Colegio en Cartago. Esta acción que se dio en 1878, dando grandes frutos para las religiosas como para las educandas y para el mismo Estado, quien se desasía en alabanza por la labor desempeñada por las religiosas en la institución. También el Estado realizó lo necesario para que llegasen los padres capuchinos al territorio costarricense. Esto con el fin de que atendiesen ciertos centros de evangelización, en especial el de Limón. Mismo que sería de gran ayuda para el Estado, con el objetivo de que este se hiciese sentir en una zona en la cual se estaba viendo poblado por personas protestante y con lenguas ajenas al español, dos características contrarias a los que tenían "católicos hispanohablantes" costarricenses. Ver: Víctor Sanabria M. Op. Cit., 1973. P. 226.

[419] Debe de quedar claro que no solo en esas zonas geográficas específicas sino también, en el resto del país, pero que en ellas la ayuda fue con mayor fuerza e ímpetu que en otras.

[420] Decreto XXXV, del 16 de Julio de 1875. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta de la Paz. San José, Costa Rica. 1876. Págs. 141-151.

Los ejemplos anteriores también permiten observar cómo la Iglesia católica colaboró con la educación costarricense en el periodo liberal. Esta colaboración la realizó enviando sacerdotes-maestros a zonas recónditas de la geografía nacional, haciéndose cargo de instituciones educativas mediante órdenes religiosas masculinas y femeninas, como sucedió durante la dictadura de Guardia. Esto refleja, sin objeción, que lo planteado por Palmer y Molina, de que la Iglesia prefería evangelizar que educar durante el tiempo de los liberales[421], no es del toda cierta. Se debe de ser conciente que la educación propuesta por el Estado y la Iglesia podía diferir en ciertos aspectos, pero era una cuestión lógica, ya que cada una defendía sus propios intereses. Lo importante de esto es observar como, a pesar de las disímiles ideas que tuvieron ambas instituciones, llegaron a acuerdos que fueron útiles para legitimar sus acciones y, también, para controlar un espacio geográfico llamado Costa Rica. Estos acuerdos entre ambas instituciones serían sin duda alguna de gran importancia en la consolidación de una idea de nación que cohesionaría y homogenizaría a los habitantes del país, iniciando por la educación de los niños, los futuros ciudadanos costarricense, sin excluir incluso a los reos.

C. 3. 4. El apoyo a las campañas militares

Tres fueron las oportunidades que, durante la existencia de la Diócesis de San José, el gobierno costarricense se vio envuelto en luchas militares contra presuntos enemigos de la libertad y soberanía del país. Estas ocasiones fueron: en 1856, contra los filibusteros de Walker; en 1885, contra el guatemalteco Barrios; y en 1898 contra el nicaragüense Zelaya. En las tres ocasiones el discurso dirigido por la Iglesia a los habitantes del país se enfocó en dejar claro cuáles funciones debían de cumplir cada uno de los costarricenses, por ello dictó órdenes a los soldados, a los gobernantes, al pueblo y al mismo clero. Todo con la

[421] Iván Molina y Steven Palmer. Op. Cit., 2006. P. 55.

intención de crear en los costarricenses una serie de sentimientos y acciones que respondieran a las necesidades del poder civil y eclesial.

Para la Iglesia católica, en momentos de guerra, el costarricense debía de ser un personaje que no temiese morir en el campo de batalla, ya que las valientes tropas del ejército costarricense "*antes querran morir con gloria y honor que ver conculcada la religión santa, su bandera y territorio*"[422]. Además, debía ser alguien que salía a combatir por defender "*la religión, la patria, nuestras instituciones, nuestra libertad, nuestra vida, … nuestras pertenencias y nuestras familias*"[423]. Esto siempre precedido de ser una persona que manifestara una confianza en el Supremo Creador, el cual según la Iglesia, siempre estaría a su lado en las luchas en las que estos se encontrasen inmersos. Para la jerarquía de la Iglesia católica el soldado costarricense salía al combate a darlo todo con todas sus fuerzas, a entregar si era del caso la vida, lo cual siempre lo haría respetando las jerarquías existentes en el ejército. Ese respeto sería el que le daría una gran ventaja ante el enemigo, el cual luchaba por una causa injusta, en contraposición al costarricense que exclusivamente combatía por la libertad y justicia de sus compatriotas[424]. El comportamiento del soldado costarricense no era el del cruel asesino del enemigo; para Iglesia católica el militar de este país era mucho más que eso; era un combatiente que peleaba porque la guerra era la última opción que le quedaba. Esto la Iglesia se lo hizo saber a la ciudadanía en la guerras de 1856 y 1898. En 1856, les pidió a los soldados que tomarían acción en la Campaña Nacional, que debían de tener clemencia y caridad con el soldado derrotado, pues ellos iban a combatir por la libertad de Costa Rica y Nicaragua, no para saciar apetitos de sangre. Por su parte, en 1898, se le pidió al soldado costarricense, mediante un artículo publicado en El *Eco Católico*, que lucharan contra Zelaya no contra

[422] A. A. E. S. J. Fondos Antiguos # 48. Folio 53, con fecha del 3 de marzo de 1856
[423] A. A. E. S. J. Caja de Fondos Antiguos # 48. Folio 36, del 22 de Noviembre de 1855. San José. Costa Rica.
[424] A. A. E. S. J. Caja de Fondos Antiguos # 48. Folio 36, del 3 de Marzo de 1856. San José. Costa Rica.

el pueblo nicaragüense, tal petición se les pidió de la siguiente manera: "*nosotros, si maldecimos al sátrapa* (Zelaya) *no insultamos al pueblo nicaragüense que es nuestro amigo*"[425]. Los ejemplos anteriores demuestran que a la Iglesia lo que le interesaba era crear dentro de los soldados costarricenses un sentimiento de patriotismo y no el de un asesino, el cual amparado bajo el pretexto de la guerra diese muerte al que se encontrara en el camino. Esto se ve claramente en un artículo periodístico publicado en *El Eco Católico* en 1898 y que se titulaba "Patriotismo". En este texto, incentiva el valor cívico del patriotismo de los ciudadanos para encarar la guerra contra Zelaya. En ese documento se cuenta la historia de un excombatiente de la Campaña Nacional, el cual a causa del reclutamiento de sus hijos en el ejército, decidió tomar parte en esa fuerza armada, a pesar de su avanzada edad. El anciano cartaginés defendió su postura, argumentando un sentimiento patriota muy grande, el cual no lo dejaba en paz si no tomaba parte de la defensa de su país. Esta anécdota, la Iglesia la tomó para resaltar el sentimiento patriótico con el cual debían de ir los soldados costarricenses a la batalla. También, la utilizó con la finalidad de recodarle al ejército que el objetivo de la guerra era la defensa de la patria y nada más y, no matar por matar, por ello llegó a considerar que cada soldado costarricense era un héroe en el campo de batalla por su nobleza al luchar[426].

Al observar las actuaciones de la jerarquía de la Iglesia católica en algunos de estos momentos se puede enfatizar ciertos aspectos. La gesta heroica de 1856-1857, se inicia cuando el hábil presidente Mora conoce que Walker y sus ideas eran un problema para la soberanía nacional. Conocimiento que tenía el presidente desde mediados de año de 1855 gracias al trabajo desempeñado por el ministro Luis Felipe Molina en Washington. Una de las primeras acciones en que Mora demuestra sus habilidades como jefe la realizó al

[425] El Eco Católico. "La Situación". #6 Año VI, Trim. I. San José, sábado 26 de Febrero de 1898. Págs. 44-45.
[426] El Eco Católico. "Patriotismo". #8 Año VI, Trim. I. San José, sábado 12 de Marzo de 1898. Págs. 61-62.

momento en el que declaró la guerra, cosa que hizo hasta finales de febrero de 1856[427], luego de vendido más del 85% del café, producto que mantenía la economía costarricense en la segunda mitad del siglo XIX. Él no le declaró la guerra a Nicaragua sino a los filibusteros. Esto hechos se explican por varios motivos: el primero, que los ingresos generados por el café serían los que proporcionaría en cierta medida, el dinero que financiaría la lucha armada que se avecinaba[428]; el segundo, declara la guerra a los filibusteros, no a Nicaragua, era con el objetivo de exhortar, a los opositores nicaragüenses al régimen de Walker a unirse a la lucha, pues combatirían contra el usurpador de su tierra y no contra su patria.

Mora, mediante la proclama divulgada el 20 de noviembre de 1855, prepara al pueblo costarricense para la lucha que se avecinaba. En ella mencionaba que Costa Rica se veía amenazada por una gavilla de advenedizos, que tenía como ideas quitar la paz venturosa, riqueza y felicidad de los costarricenses de la época; excitaba al pueblo a tomar las armas para la defensa de la patria. En este discurso proclamado se consideró a la patria como una santa madre, que se debía de defender hasta que consiguiera la exterminación del último de sus enemigos. Esta retórica cumplía la función de preparar a la población nacional para el choque bélico que en cualquier momento podía explotar. Los preparaba no solo para que se enteraran que el país entraría en una guerra, sino también, para que el mismo pueblo fuese quien luchara por la defensa de la patria.

El gobierno eclesiástico de Costa Rica, mediante el edicto del 22 de noviembre de 1855, se une al poder civil en su lucha contra los filibusteros, incentivando al pueblo a defender la patria. En el mencionado documento, de manera enérgica, Mons. Llorente

[427] Mediante el Decreto III, del 27 de febrero de 1856, el Congreso Constitucional autoriza al Supremo Poder Ejecutivo para que lleve sus armas a la República de Nicaragua para defender a sus habitantes de la opresión de los filibusteros; y para que dicte las providencias conducentes a tal objeto. En: Leyes Decretos y Ordenanzas del año de 1854-1858.Tomo XIII, que contiene leyes, decretos, resoluciones y acuerdo de año de 1856. San José. Imprenta de la Paz. 1871. P. 7.

[428] Fernández Molina, José Antonio. La experiencia bélica de los "pacíficos hermaniticos" Aspectos socio-económicos de la Campaña Nacional. (Investigación en proceso) Lo citado se encuentra en los borradores de la investigación realizados hasta la fecha del 1 de Noviembre de 2007.

llama a los hermanos e hijos en Jesucristo, habitantes de este país, a luchar en defensa de la religión, la patria, las instituciones, la libertad y la vida de los costarricenses, que se hallaba en inminente riesgo. Peligro que representaban los proscritos que habían llegado a la vecina república de Nicaragua tierra que se encontraba guiada por el frenesí, el odio y la venganza. Estas "*heces corrompidas de otras naciones*" como las llama Llorente, se encontraron bien pronto dueños y señores de Nicaragua: y además tenían la idea de crecer y extenderse sobre nuestro suelo expresaba el prelado. Estos advenedizos enemigos de la Santa Religión que desenfrenados en sus pasiones vienen a profanar "*nuestros templos, nuestros altares, nuestra ley y nuestras castas esposas é inocentes hijas"*, que unido a su ambición por la riqueza se harán dueños a la fuerza de nuestras propiedades[429] y, por ende también Llorente llama a estar dispuestos a luchar por lo que los fieles costarricenses poseían. Por todas estas características Mons. Llorente no duda en incentivar a sus feligreses a pelear por sus vidas, por sus leyes y por sus esposas e hijos, de igual manera los incita a que era preferible morir con denuedo antes que sufrir el duro yugo de los que pretendían esclavizarlos. El obispo, para alentar al pueblo en la lucha, recurre a ejemplos bíblicos, asegurando que de la misma manera como Dios libró de las llamas a Ananías, Azaría y a Missael y a Daniel de la boca de los leones, así también, protegería a los costarricense, pues es el mismo "*Dios que en defensa de su pueblo destruyó en una sola noche ciento ochenta y cinco mil hombres del ejército de Senacherib,… y si Dios está en favor nuestro ¿quién podrá contra nosotros?*[430] El mensaje es claro la jerarquía de la Iglesia católica en un 100% apoyaba la lucha en la cual el Estado costarricense se involucró contra los invasores.

¿Ante semejante enemigo que tenía en frente el gobierno civil, el eclesial y el propio pueblo costarricense, cómo no unirse el Estado y la Iglesia católica para concientizar a sus gobernados y feligreses del peligro inminente? Es notorio que cada proclama pide

[429] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos Caja #48, Folio 36, del 22 de noviembre de 1855, San José, Costa Rica,
[430] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos Caja #48, Folio 36, del 22 de noviembre de 1855, San José, Costa Rica,

defender lo que cada uno de los dos firmantes representa. Por un lado Mora llama a defender a la *Santa Madre Patria*, por otro Mons. Llorente a la *Santa Religión*, a la cual estos enemigos venían a profanar. Las dos proclamas concuerdan en que se debe de defender la paz, leyes y posesiones de los habitantes de Costa Rica y que no se debía de permitir ser esclavos de unos forajidos invasores protestantes.

Muchos plantean que Mora actuó por el miedo a ser depuesto de su cargo como Presidente de la República, como también por el cuido de sus negocios en especial el de la exportación de café. Por su parte, otros más mencionan entre ellos Lorenzo Montúfar que Mons. Llorente reaccionó por el desasosiego que le despertó que al ser protestantes los que venían al mando de Walker su posición de jerarquía y de poder sobre los feligreses de su diócesis estuvieron en peligro. También existen los que indican que ambos actuaron por el verdadero amor que les generaba Costa Rica, su tierra, sus habitantes, leyes y demás. Pero lo importante para este trabajo fue tanto la unión entre ambas instituciones como de sus cabezas ante un enemigo común, dejando este ejemplo y sin ninguna duda que Estado e Iglesia en momentos de apremio para ambas no dudaron en colaborar entre sí. Llevando tal unión hasta la legitimación de una guerra en la cual se debería morir como un valiente antes que vivir como un cobarde esclavizado.

En el mismo día en el que el Ejército Expedicionario se reunió en San José[431], por petición del mismo Presidente de la República el obispo Llorente habló con el Ejército para que los soldados obedecieran los trabajos que tal empresa iba a demandar. Por que el defender a la patria y a la santa religión no es tarea fácil, afirmaba Mora[432], por esto el Obispo de Costa Rica, les habla a los soldados recordándoles "*la estrecha obligacion que como* ***cristianos y ciudadanos*** (la negrita es nuestra) *habéis contraído de defender los derechos de vuestra patria, que amenazada hoy mas que nunca por hombres llenos de*

[431] Masís Rojas, Teresa. Breve introducción para el estudio de la Guerra contra los Filibusteros 1856-1857. Librería e Imprenta Atenea. San José, Costa Rica. 1956. P. 19.
[432] Víctor Sanabria M.Op. Cit., 1933. P. 190.

ambicion y codicia, intentan deshojarnos de los mayores bienes que disfrutamos, hollar nuestra religión santa, arrebatar lo que con tantos sudores habeis adquirido, derrocar al Gobierno benéfico que con tanto tino os dirije, y sujetaros á una porción de forajidos que sin patria intenta apropiarse la agena y esclavizarla". De igual manera Llorente destacó los ultrajes que Walker había cometido contra la religión santa y contra los pobladores nicaragüenses, lo efectúa mencionado que "*como una verdad de fé católica que el vínculo del matrimonio es tan sagrado que no hay poder que pueda disolverlo, y sin embargo han tenido* (Walker) *la insolencia de apropiarse la muger agena, entregándosela á un adúltero y prohibiendo severamente al legítimo esposo hasta el pasar por su propia casa.*". En la misma alocución Mons. Llorente alienta e incita a las tropas mencionando que "*No permita el Dios de las misericordias que caigamos en manos de tales enemigos. Contamos con la justicia de nuestra causa, con la protección del cielo y con nuestra valientes tropas que antes querran morir con gloria y honor que ver conculcada la religion santa, profanados los templos y sumerjida su patria en un abismo de males. Todo anuncia vuestro triunfo: su número es muy poco, y debeis contar que vuestros hermanos los Nicaragüenses harán con vosotros causa comun*". También llama a los Jefes militares a ser ellos "*los primeros en dar ejemplo de vuestra obediencia al Supremo Gobierno, que exije el sacrificio de las comodidades que dejais en vuestras casas, y enseñad al soldado con vuestro ejemplo a arrostrar los peligros poniendo vuestra confianza en el Dios de las batallas*". El mismo Mons. Llorente no solo exhorta a los Jefes militares sino a todos los soldados proponiendo: "*Id, pues, llenos de confianza en que vuestro triunfo sentí seguro; mientras tanto los que quedamos acompañando á vuestras familias dirijamos nuestras súplicas por vuestro buen éxito al Dios, de las misericordias."* [433].

[433] A. A. E. S. J. Fondos Antiguos # 48, Folio 53, del 3 de marzo de 1856. San José, Costa Rica. Todas las frase que se encuentran este párrafo en cursiva son del mismo documento.

Con esta alocución que Mons. Llorente dirige al Ejército Expedicionario, se evidencia la unión tan cercana entre el Estado y la Iglesia, ya que en ella se puede observar el cumplimento al pie de la letra del Concordato. Mons. Llorente actuó según lo acordado en el artículo 22 de este documento, donde se establece que los obispos y demás eclesiásticos[434] deberían defender a la nación ante proyectos que puedan ir en contra de su independencia o de la tranquilidad pública, de igual manera solicita, para el caso en concreto de la guerra contra los filibusteros, que Dios guarde al presidente y a la república. Mons. Llorente llama a defender la patria, sus leyes, el presidente, la religión santa, las pertenencias, las mujeres e hijos, entre otros beneficios que gozaban los costarricenses de mediados del siglo XIX. Esta defensa el prelado la argumentó bajo la premisa de que al ser cristiano y ciudadano costarricense, se estaba en la obligación de defender a la patria, al presidente, que tan sabiamente gobernaba los destinos del país, como también, a la santa religión católica.

La asociación entre el Estado y la Iglesia no queda solamente en la preparación e incentivación de la lucha. También prosigue durante el transcurso de la misma en busca de mantener los ánimos de los costarricenses para que sigan en el combate. A la vez se propiciaba la idea de conseguir nuevos adeptos que si era el caso dieran su vida para derrotar al enemigo, profano, lujurioso y esclavizador que atentaba contra la nación. Del mismo modo la Iglesia ayudó en la recaudación de fondos para la manutención de la Campaña.

---

[434] En este caso lógicamente los eclesiásticos eran el resto de presbíteros existentes en el país, mismos que colaboraron (en lo que pudieron como lo verá más adelante), combatieron en la Campaña Nacional como fueron los "*seis del Altísimo que os acompañen, y para que si os toca en suerte morir en el combate puedan dirigir vuestras almas á la mansion de la dicha, por medio de los sacramentos*" (Alocución al Ejercito Expedicionario. En: A. A. E. S. J. Fondos Antiguos # 48. Folio 53, con fecha del 3 de marzo de 1856.), o la muerte del presbítero don Víctor Godoy, en el combate naval del 22 de noviembre de 1856 (Existe un excelente artículo sobre los muertos en el mencionado combate naval, realizado por Mons. Sanabria Martínez, el cual fue recientemente publicado por la Editorial UNED: Miguel Picado G y José Alberto Quirós C. Op. Cit., 2006. Págs. 72-86. También se encuentra en: Sanabria, Víctor. *Los muertos en el combate naval del 22 de noviembre de 1856*. En: Revista de Costa Rica, año VII, # 2, junio de 1929, Págs. 17-22, 55-57.

La alianza entre ambas instituciones queda reflejada, nuevamente, cuando el ministro Joaquín Bernardo Calvo informa al obispo Llorente que, por disposición del Presidente de la República, el dinero correspondiente a la capellanía, en poder de José Gabriel del Campo, sería entregado al Tesoro Nacional para los gastos de la campaña contra los filibusteros. Calvo justifica la acción de la siguiente manera "*que si a tiempo no fuese socorrido* (el ejercito) *la mejor de las causas sucumbiría sepultando con su caída la vida, la libertad y Religión de los habitantes de esta República*" [435]. Del mismo modo el ministro Calvo menciona que el Gobierno solicita una pastoral dirigida por Mons. Llorente al pueblo para "*que moviese la caridad cristiana tan fecunda de admirables resultados*" (la mayor cantidad de dinero recogido) y, que ese dinero fuese recogido y depositado en manos del obispo para evitar desórdenes, o en una alcancía o que el prelado nombrase una comisión encargada de recogerla[436].

¿Qué pretendía Calvo con la mencionada carta al obispo Llorente, realmente solo el dinero de la capellanía? Es notorio que no solo eso, lo que se buscaba era conseguir, además de la colaboración de la jerarquía de la Iglesia católica para salir triunfador de la lucha en la cual estaba envuelto el Estado, y de la cual la misma cúpula de la Iglesia saldría perjudicada en caso de darse un resultado contrario al suscitado, como muy bien recuerda Calvo a Llorente. Luego, el firmante solicita al prelado realizar una Carta Pastoral en la que se incitara a los habitantes del país a colaborar con caridad cristiana en tan justa empresa. Calvo mencionaba que era una buena idea colocar al mismo obispo o a una comisión nombrada por el ordinario para recoger los fondos recolectados en tan noble acción, que era en pro de la vida, libertad y religión de los habitantes de la Costa Rica decimonónica. La tan solicitada Pastoral nunca se proclamó, lo anterior no fue sinónimo de que la Iglesia no quisiera colaborar, pues lo siguió realizando, emitiendo circulares y normativas que

[435]A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 80. Folio. 347, del 5 marzo 1856, San José, Costa Rica.
[436] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 80. Folios. 355-356, del 24 abril 1856, San José, Costa Rica.

incentivaban a colaborar económicamente a la Campaña[437] y, en la emisión de directrices que evitaran la propagación del cólera dentro de la población.

En este aspecto "propagandístico" -si cabe el término-, o de dar ánimos al pueblo, se puede observar como los sacerdotes de la Iglesia católica costarricense fueron de gran ayuda al Estado. Un ejemplo fue la carta enviada por los capellanes del ejército, Francisco Calvo y Raimundo Mora, luego de la Batalla de Rivas del 11 de abril, dos días después de los hechos. Los clérigos envían una carta al obispo Llorente, en la cual explican lo acontecido en tan relevante batalla; insisten en que la carta debía de ser publicada en Costa Rica, para identificar, aun más, al pueblo costarricense en la causa contra los filibusteros [438].

Solucionados los problemas que trajo consigo la epidemia del cólera, en el periodo entre campañas, el Gobierno se entera que debe de proseguir la lucha y prepararse para una segunda etapa en la guerra contra los filibusteros, para lograr por fin la derrota de estos últimos. En esta segunda etapa, lógicamente la Iglesia católica estuvo dispuesta a colaborar como lo había hecho antes, en esta ocasión la colaboración desempeñada por la Iglesia fue la de alentar al pueblo, para que nuevamente se levantara en armas, para lo que luego se llamaría el periodo de la Segunda Campaña. La preparación de la Segunda Campaña de la guerra contra los filibusteros se inicia luego de haber limado las asperezas que entre el Estado y la Iglesia que surgieron en el periodo entre guerra, donde se acusó a Mons. Llorente de estar aliado con los opositores a Mora[439] y luego de la resolución del problema

[437] Para esto basta con darle un vistazo en el libro de la Cartera de Hacienda (A. N. C. R. Hacienda 14708) en los cuales se observar como los presbíteros de parroquias y capellanes del ejército se encontraba dentro de un grupo poderoso económicamente que se les solicitó préstamos para el sostenimiento de la Campaña Nacional, entre los cuales sobresalen los préstamos en víveres y ganado que dieron los sacerdotes Joaquín García con el valor de 61,5 pesos en víveres, Cornelio Peralta con un valor estimado a los 18 pesos igualmente en víveres, mientras los también presbíteros Rafael Brenes y Manuel Alvarado donaron ganado con un valor estimado para el primero de 25 pesos y 68 pesos para el segundo.

[438] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 97. Folio. 326-328, del 13 de abril 1856, Rivas, Nicaragua. (ver Anexo #1).

[439] Víctor Sanabria M. Op. Cit., 1933. Págs. 199-218.

que causó a la sociedad costarricense la renuncia a su puesto que presentó Juan Mora Porras al Congreso y que no fue aceptada[440].

Lo primero que realizaron ambas instituciones para preparar la Segunda Campaña fue una reunión el día domingo 5 de octubre[441], en la cual se tomarían las decisiones para la defensa de la patria. La reunión fue llamada la Gran Asamblea; estaba integrada por representantes del Congreso, ministros de Estado, gobernadores de las provincias, comandantes, jefes políticos de los cantones, el obispo, miembros del Cabildo Eclesiástico, curas párrocos y "prohombres"[442]. En la mencionada reunión se tocaron varios temas, sin embargo, lo más relevante, para la presente investigación, fueron las palabras pronunciadas por Mons. Llorente: "*que si trata de la justicia de la causa que él daría mucho en apoyo de esta pues no había una causa que pudiese aligar mayores fundamentos; que si se trataba de los recursos, su señoría y su clero darían todo cuanto poseen quedándose solo con lo necesario para vivir*[443]". La mencionada colaboración el Gobierno se la solicitó de nueva cuenta al obispo mediante dos cartas. La primera con fecha del 30 noviembre de 1856 y la segunda el 14 diciembre de ese mismo año, en las cuales se le solicitaba a Mons. Llorente nombrar como capellanes del ejército a los presbíteros Rafael Brenes, -este para una columna que salía hacia Sarapiquí[444]- y, al presbítero Pedro Carbonero como Capellán del Ejército expedicionario[445]. Cartas dirigidas por José J. Mora, al obispo y que este último aceptó en lo que le pedían.

Un acontecimiento que llama la atención sobre la asociación y pugnas entre la Iglesia y el Estado, durante el periodo en el que aconteció la Campaña Nacional, fue la

---

[440] José Antonio Fernández M. Op. Cit., Lo citado se encuentra en los borradores de la investigación realizados hasta la fecha del 1 de Noviembre de 2007.
[441] Reunión que había sido solicitada desde el 2 de octubre 1856, por parte del Ministro Joaquín Bernardo Calvo Rosales. En: A. E. A. S. J. caja de Fondos Antiguos # 80, Folio 392, del 2 octubre 1856, San José.
[442] José Antonio Fernández M. Op. Cit., Lo citado se encuentra en los borradores de la investigación realizados hasta la fecha del 1 de Noviembre de 2007.
[443] Idem.
[444] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 80. Folios. 402, del 30 noviembre 1856, San José, Costa Rica.
[445] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 80. Folios. 405, del 14 diciembre 1856, San José, Costa Rica.

actitud diferente de los diversos sectores del clero; no se puede considerar como una pugna entre ambas instituciones, sino más bien, una diferencia de criterios al interno del presbiterado costarricense. Por un lado, estaban los sacerdotes que se comprometieron con la lucha, dispuestos a morir en el campo de batalla, como fueron desde los más conocidos curas, como "Chico" Calvo y Raimundo Mora, hasta los menos "famosos", como Pedro Carbonero y Rafael Brenes[446], Manuel Basco y Bruno Córdoba –estos dos últimos muertos por la epidemia del cólera en el camino de Nicaragua a Costa Rica-[447], también, está el caso del Padre Godoy (de origen ecuatoriano), cura que hasta sin permiso explícito de su obispo, abandonó sus obligaciones en la parroquia de Puntarenas para enlistarse y partir a la guerra con los tripulantes del Bergantín "*Once de Abril*" –este mismo cura fue uno de los heridos en el combate naval del 22 de noviembre de 1856, y murió por las heridas que recibió, peleando "*como un león*", el 28 de noviembre de ese mismo año, según cita Mons. Sanabria[448].

También dentro del clero existieron presbíteros, como se mencionó en páginas anteriores, que prestaron desde dinero hasta bienes para financiar la guerra. Lo singular de la actitud de una parte de los sacerdotes fue la negativa de algunos clérigos de aportar dinero para la guerra, pero lo más sorprendente de esta actitud fue que el mismo obispo envió una carta al Gobierno en la cual justificó el accionar de los sacerdotes que no quisieron hacerlo. ¿Será esto una muestra que a Mons. Llorente se le olvidó su discurso del 5 de octubre de 1856, o fueron tantas las presiones de cierta parte del clero a su ordinario, que este envió la citada comunicación al gobierno solicitando la eliminación de los contingentes de dinero que les impusieron a ciertos curas en el empréstito que decretó el presidente? Ante tal petición el señor ministro Joaquín Bernardo Calvo, en carta con fecha

[446] A. N. C. R. Hacienda 14708.
[447] Víctor Sanabria M. Op. Cit., 1933. P. 370.
[448] Miguel Picado G y José Alberto Quirós C. Op. Cit., 2006. P. 85.

del 2 de diciembre de 1856, le recuerda la importancia de recaudar fondos que ayuden a mantener la lucha, por las siguientes razones:

> *"Se cobra lo mismo a cualquier propietario pues la guerra se debe de mantener sin ver costos por la importancia de ésta, y que además los curas al ser también costarricenses y sin importar rango cargo no están exentos de los pagos y que tales impuestos se recogen por ser una lucha que guarda la nacionalidad, religión y costumbres del pueblo Centroamericano y para no verse azotados por el vandalismos y despojo de todos los haberes y no convertirse en esclavo de un usurpador atrevido y sanguinario.*
>
> *Además debe de ser justo que el propietario pague por la defensa de sus pertenecías que hace el soldado empuñando en la Campaña su vida y su sangre.*
>
> *Tales cobros no se realizan por puro antojo del Estado o por reproche al clero, más bien es una justa dadiva que se le da a la República de su capital.*
>
> *Por los motivos anteriores el presidente no puede bajar el contingente que se le estableció a los curas y más bien solo dice al obispo que amoneste tanto a curas como a los files que se oponen a tal cobro*[449] *".*

Estos ejemplos dejan en claro que ni la totalidad de la población de Costa Rica ni su propio clero se encontraba tan comprometida con la Campaña Nacional, como por muchos años se ha pregonado. Pareciera que cierta sección de los pastores del pueblo de Dios estaban dispuestos a entregar a sus colegas como carne de cañón, pero no así sus bienes materiales; se demuestra que el discurso reiterado del mismo Presidente de la República y del señor Obispo de San José no caló tan fuerte en una parte de la sociedad costarricense, pues al parecer a algunos no les interesaba la victoria contra el inicuo opresor que pretendía destruir la patria y la religión santa que profesaban la gran mayoría de los habitantes de

[449] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 80. Folios. 403-404, del 2 diciembre 1856, San José, Costa Rica.

Costa Rica. ¿O fue, acaso, que hubo dentro del clero costarricense personas identificadas con los filibusteros, o que les tenía sin cuidado la salvaguardia de la patria que tan justamente los gobernaba (palabras del propio Mons. Llorente) o la santa religión católica que era la única y verdadera? Por último, el ejemplo de la existencia de disímiles ideas dentro del clero muestra como, hasta en situaciones en las que siempre se creyó que Estado e Iglesia realizaron una mancuerna perfecta para alcanzar sus objetivos, existieron puntos discordantes, lo que nuevamente muestra como las relaciones entre ambas instituciones tuvieron sus cercanías y alejamientos, debido a lo que cada una de ellas consideraba oportuno para sus fines. Esta disparidad de criterios en el clero son un claro ejemplo de que la construcción de un modelo de costarricense caracterizado por ser amantes del su país, de sus leyes, de sus instituciones, del sistema democrático y hasta de su fe religiosa que profesaban no se creó de la noche a la mañana, sino más bien fue un proceso de un constante cambio y evolución. Por esto último el discurso implementado por la jerarquía de la Iglesia católica estuvo dependiendo de las eventualidades que enfrentase, como sucedió en 1885, cuando nuevamente instó al pueblo a luchar contra el enemigo de la soberanía nacional, contra el unionista guatemalteco General Barrios.

En Centroamérica para el año de 1885 se respiraba un ambiente de tensión y guerra por las ideas unionistas de Justo Rufino Barrios. El obispo Thiel había sido expulsado de Costa Rica en 1884 a causa de las leyes decretadas ese año, quien asumió en cierta medida, el poder de la Diócesis de San José durante los años en que el prelado estuvo exiliado fue el presbítero Antonio del Carmen Zamora. El General Barrios le comunicó a Próspero Fernández el siete de marzo de 1885 que la Asamblea Nacional de su país lo había decretado jefe del mando militar de Centro América, con el fin de realizar la unión de la región[450]. Tal declaratoria, que ni Costa Rica ni el resto de repúblicas centroamericanas iban a acceder, propició una lucha contra Barrios. Por este

[450] Hernán Peralta. Op. Cit., 1968. P. 147-148.

episodio, y a pocos meses de puestas en práctica las leyes anticlericales, el Estado nuevamente se une con la jerarquía de la Iglesia católica. El ideal es común: derrotar al unionista-liberal Rufino Barrios. En una circular emitida por parte del Pbro. Antonio del Carmen Zamora en marzo de 1885, motivó a los costarricenses a luchar nuevamente contra el nuevo unificador de Centro América: Justo Rufino Barrios. En la circular el Canónigo de Gracia exhorta e incentiva a los feligreses del país a colaborar caritativamente con las familias pobres de los soldados que en defensa de la patria, de su libertad y soberanía se encontraban en guerra. El Vicario General hacía un llamado a colaborar con los pobres artesanos o simples jornaleros que vivían con un salario mínimo y que, por motivo de la guerra, tuvieron que dejar de trabajar para enlistarse en el ejército defensor de la patria. Ante tal situación, se solicitaba velar por esas familias para que no pasaran necesidades y, con ello, se pedía la colaboración de los curas y autoridades públicas en las distribuciones de lo recolectado, lo cual debía de ser meticulosamente supervisado. Por último, se les pedía a los curas leer la circular *inter missarum solemnia* para que todos los fieles colaboraran en tan noble tarea[451]. Esta es una muestra más de la unión Estado-Iglesia que se dio en pro del beneficio que ambas instituciones persiguieron, aún en momentos de confrontación entre ellas. Lo anterior permite hacer varias afirmaciones: la primera de ellas es la inseparabilidad en el caso costarricense del Estado y la Iglesia; la segunda el conocimiento que el Estado tenía del poder del púlpito, el cual utilizó cuando quiso para llevar a buen puerto sus empresas, aunque estas fuesen militares, como sucedió de nuevo en 1898.

En efecto, Costa Rica y Nicaragua se encontraban de nueva cuenta enfrentadas por cuestiones limítrofes en el año de 1898. Esta lucha tiene su génesis en dos acciones: la primera de ellas fue que Nicaragua, desde 1895, formaba parte de la República mayor Centroamericana, junto con El Salvador y Honduras, esta confederación era dirigida por José Santos Zelaya, quien mediante la influencia que ejercía sobre la Dieta que administraba la política exterior de esta

[451] A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2, Documento sin foliar, del 23 de marzo de 1885, San José.

república tomó una actitud hostil contra Costa Rica. El segundo hecho que generó la discusión entre Costa Rica y Nicaragua en 1898, fueron las revueltas en contra de Zelaya en Nicaragua, desde 1897, a las cuales se le atribuyeron complicidad y ayuda de parte del presidente costarricense Rafael Iglesias, a quien se acusó de permitir que los oponentes de Zelaya tomaran fuerzas, armas y logística para derrocarlo[452]. En resumen, nuevamente las hermanas repúblicas más meridionales de Centro América se encontraban en una nueva pugna, que derivó, en el caso costarricense, en la unión Estado-Iglesia, para hacerle frente a este nuevo conflicto.

El Estado costarricense y la jerarquía de la Iglesia católica del país, se unieron nuevamente para incentivar al pueblo, tanto para luchar, como para mantener a quienes se encontraban en el campo de batalla o a los familiares de estos. Esta unión entre las cúpulas de ambas instituciones quedó plasmada en la publicación, por parte de la Diócesis de San José, de una circular y varios artículos en el periódico *Unión Católica*, que incentivaban al pueblo a defender la soberanía nacional como lo haría un verdadero costarricense con entero patriotismo[453]. La circular que Mons. Thiel hizo difundir, llamaba a los hijos de este país a defenderlo de varias maneras: primero, peleando en el campo de batalla; segundo, mediante el auxilio generoso a las familias que, a causa de la guerra, habían quedado desamparadas, porque padres o hijo debieron acudir en auxilio de la tan amada Costa Rica; tercero, ayudar en la limpia y siembra de los productos necesarios tanto para la economía interna como externa del país; cuarto, y último, actuar con verdadero patriotismo por parte de los costarricense, realizando con el mayor empeño las tareas que les tocase desempeñar durante el trascurso del conflicto, ya fuera como militar o como jornalero.

En el combate que se aproximaba para 1898, la jerarquía de la Iglesia católica sacó a relucir una nueva característica que para ella tenían los habitantes de Costa Rica. En esa ocasión la institución religiosa pidió a los costarricenses que dejaran por un momento de

[452] Luis Fernando Sibaja. Op. Cit., 2006. Págs. 204-207.
[453] Eco Católico, Año VI, Trim. I. San José, Sábado 12 de Marzo de 1898. N. 8. Título: Patriotismo. Págs. 61-62.

lado sus disputas y, se uniesen en armas, actitudes, acciones y demás para derrotar al que pretendía usurpar la paz que se respiraba en Costa Rica. Esta unión permitiría no solo el bien y salvación de la nación y de la patria[454], sino que los costarricenses olvidaran sus disputas y se reconciliaran como hermanos que eran. Esta unión ante intereses comunes haría que el pueblo costarricense, como cristiano-católico que era en su mayoría, solicitase la protección, amparo y ayuda de la Divina Providencia ante estos sucesos, como se dio en 1856 con la promesa jurada por parte de los josefinos al Dulce nombre de Jesús si detenía la epidemia del cólera[455], como también, en 1898, cuando oraba a Dios por la paz entre Costa Rica y Nicaragua[456]. La Iglesia obtuvo gran provecho del suceso de 1898, pues llamó a la unidad nacional, en momentos de disputa con un país vecino, pues para ella los costarricense-católicos debían de estar unidos en todo momento.

Estos ejemplos muestran que la Iglesia católica con sus mensajes decía como debía de comportarse el costarricense -sacerdote, soldado o civil- en momentos de guerra. Esta institución dejaba claro que el costarricense era patriota, amante de la paz, de la libertad, del orden y de la independencia que se respiraba en este país, pero sobre todo obediente. Por estas características, el hijo de esta nación combatiría y estaría dispuesto a morir en el campo de batalla, contra quien quisiese quitarle cualquiera de los privilegios que poseía. Para conseguir el éxito en estos casos de guerra, la cabeza de la Iglesia católica recurrió a equiparar y hacer sinónimos entre el buen ciudadano y el buen cristiano-católico. Cualidades que para ella se encontraban en el habitante de Costa Rica, quien siempre debía de estar dispuesto a pelear por su patria, o a colaborar en la manutención de la guerra, pues

[454] A. A. E. S. J. Libro de Circulares # 2, Documento sin foliar, del 11 de Abril de 1898. San José. Costa Rica.
[455] El Eco Católico. "Antipatriotas". # 27 Año VI, Trim. III. San José, sábado 23 de Julio de 1898. Págs. 255-256.
[456] A. A. E. S. J. Caja de Fondos Antiguos # 68, Folio 210, # 58 del 8 de Marzo de 1898. San José. Costa Rica.

quien no lo hiciese era considerado como antipatriota y, en consecuencia, no costarricense-católico[457].

Todas las determinaciones tanto las higiénicas, militares, como las de obediencia a lo decretado por el Estado y sus instituciones no pueden verse aisladamente cada una. Estas directrices deben de ser observadas más bien como un conjunto de normas, en las cuales el Estado junto con las instituciones que colaboraban en este proceso de control -en este caso la Iglesia-, buscaba ampliar su marco de acción tanto en el control del espacio como en lo relacionado con el moldear el pensamiento de los ciudadanos para que fuesen afines a sus intereses. Por este motivo, las reglas sobre la educación, decretadas en 1869, donde se obligaba a crear centros educativos en las capitales de provincia, distritos y barrios, que además se obligaba a los padres de familia o los tutores de los niños a enviar a estos a la escuela pública bajo castigo de multas económicas[458], unido a la realización de los censos, al cuido de mecanismos de control y comunicación, y al estímulo a participar en las guerras para velar por la libertad, soberanía y fe que en Costa Rica se gozaban, son claros ejemplos del interés que tenía el Gobierno por efectuar un mayor control sobre sus gobernados y sobre el territorio que consideraba suyo. En esto Iglesia y Estado coincidieron.

Todas estas acciones el Estado las desarrolló en una relación muy cercana a la Iglesia católica por diversos motivos, por ejemplo: la escasez de trabajadores que, por esos años, el Estado sufría; la Iglesia, por su parte, tenía diseminados dentro del territorio nacional una gran cantidad de sacerdotes, a los cuales estaba dispuesta a colocar al servicio del Estado, a cambio de recibir la libertad para introducir en la educación un estereotipo de costarricense -creyente y respetuoso de los dogmas y creencias católicas- y para evangelizar al pueblo costarricense. Otros elementos que propiciaban tal unión lo fueron el poder y la influencia que la Iglesia ejercía sobre la ciudadanía -el poder del púlpito- y,

[457] A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Documento sin foliar, del 11 de abril de 1898, San José. Costa Rica.
[458] Decreto LXII, del 29 de Setiembre de 1869. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1869. Págs. 213- 217.

principalmente, por la extensión de los tentáculos de la Iglesia en el territorio nacional, mediante parroquias, ayudas de parroquias, filiales, oratorios y centros de evangelización dispersos en el espacio geográfico denominado república de Costa Rica. Esto le permitía ser un ente que a pesar de las discrepancias que tuvo con el poder civil siempre fue requerida por este último para consolidar una idea o estrategia que el Estado proponía y, de allí su asociación perenne con el Gobierno durante los 70 años de existencia del obispado de San José de Costa Rica. Esto último permite observar que lo realizado por la Iglesia no fue gratuito, ya que siempre esperó algo a cambio por su colaboración, como se verá a continuación.

C. 3. 5. La caridad cristiana como una de las cualidades del ser costarricense

Al ser la Iglesia católica una institución aliada al poder civil, le convenía el respeto a lo establecido, le era funcional crear un individuo -llámese en este caso costarricense-, el cual, además de identificarse con las características civiles antes explicadas, se sintiese, también, vinculado con las que le era útil a la Iglesia católica. El costarricense era un individuo que estaba dispuesto a morir por su religión, a respetar lo establecido por el Gobierno central -para evitarse las condenas terrenales y celestiales-, también debía de ser un sujeto que cumpliese con otras cualidades para ser catalogado como un verdadero costarricense. Esta otra característica era la de la caridad, característica que la Iglesia desarrolló mediante la utilización del Evangelio que proclamaba, pero también, destacado lo loable que era realizar donaciones que nacieran a través de la caridad cristiana.

La caridad como característica del ser costarricense no era una condición que fuese beneficiosa exclusivamente para la Iglesia católica, ya que en diversos momentos le fue útil

también al propio poder civil. Durante los últimos trece años del siglo XIX, la curia josefina exhortó a sus feligreses a practicar esa cualidad[459]. Para los años de 1887, 1888 y 1889, se envió a todas las parroquias y ayudas de parroquias una circular por año rogando por la caridad cristiana de los católicos-costarricenses, esto con la intención de ayudar en el buen funcionamiento del Hospicio de Huérfanos. En 1887 se incitaba a los curas párrocos a participar del turno general que el Supremo Gobierno había dado autorización de realizar con el fin específico de colaborar con el hospicio. En esa circular, se mencionaba que tan loable y misericordiosa acción era muestra del celo y espíritu caritativo de los costarricenses con una institución que tanta ayuda brindaba a la sociedad[460].

Se solicitó la colaboración de los curas párrocos y de los feligreses en dos nuevos turnos generales con el mismo fin, esto en los años de 1888 y 1889. En la circular de 1888, se mencionaba que el Hospicio era una de las obras más piadosas que existían en Costa Rica, por ser la encargada de velar por los niños y niñas de todo el país. Se exponía que esa institución era de gran trascendencia para la nación pues cuidaba, criaba y educaba a niños que si no hubiese sido por ella habrían caído en vicios, miserias, perversiones y hasta la muerte. Por los motivos anteriores la circular citaba que "*justo es, pues, que todos los habitantes de la República concurran con donativos de su caridad con el fin de allegar recursos para la continuación de esta importante obra*"[461]. Por su parte, al año siguiente se imploraba la misma participación de toda la feligresía católica del país, para que diese con buena voluntad sus donaciones caritativas. En esta ocasión se mencionó que el hospicio educaba a los varones en labores como la sastrería, zapatería y

[459] No se crea que esto se dio solo en estos años, hecho es que para estos años el discurso se vinculó fuertemente con la idea de caridad es sinónimo de bien y progreso para el país.
[460] A. A. E. S. J. Caja de Fondos Antiguos # 68. Folio 241, Num. 679, del 2 de Junio de 1887. San José. Costa Rica.
[461] A. A. E. S. J. Libro de Circulares # 2, Documento sin foliar, del 18 de Mayo de 1888. San José. Costa Rica.

carpintería, mientras que a las mujeres en "*faenas propias de su sexo*", con el fin de que llegaran a ser un día buenas madres de familia[462].

En una nueva circular del obispo Thiel en1894 rogó tanto a los sacerdotes de la diócesis como a los creyentes, que pusieran en práctica la caridad que Cristo enseñó con su obras, esta vez para beneficio del Hospicio de Incurables. En esa oportunidad, el señor Jesús Alfaro le solicitaba a Mons. Thiel que incentivara a su clero, para que influyeran en sus feligreses y estos destinasen una parte de sus ahorros en la adquisición de un billete de Lotería en beneficio de dicho hospicio. Igual que en los casos de los turnos pro Hospicio de Huérfanos, el obispo rescató el papel preponderante en la sociedad costarricense del Hospicio de Incurables, al darles refugio y cuido a los desahuciados y desvalidos de toda la república. Conjuntamente, Thiel daba por sentado en la circular la colaboración de todos los costarricenses, esto por la forma tan caritativa de ser del habitante de Costa Rica, los cuales ayudaban teniendo presente el mensaje de Jesús que decía cuanto den a los pobres se lo estarían brindando a él[463].

La caridad cristiana también fue impulsada con el fin de construir templos en ciertas regiones del país, de mucha utilidad para el Gobierno, pues la estadía de un individuo que representase el poder costarricense, aunque fuese un sacerdote, le permitía tener al Estado cierto poder sobre esas regiones, ya que eso demostraba la pertenencia de ese suelo a Costa Rica, además de asegurar que el individuo a su cargo velara por mantener el orden y lo establecido por el Estado. Durante el año de 1895, se enviaron de nueva cuenta circulares que se debían de leer "*inter Missarum solemnia*", con el propósito de recibir dinero para la construcción o refacción de templos en las comunidades de Matina, Madre de Dios y Siquirres en el Caribe y Térraba y Boruca en el Pacífico Sur. En la circular fechada el 29 de enero de 1895, se mencionaba que la caridad era propicia para ayudar en primera instancia a los católicos que vivían en la línea férrea,

[462] A. A. E. S. J. Caja de Fondos Antiguos # 68. Folio 241, # 679, del 2 de Junio de 1887. San José. Costa Rica.
[463] A. A. E. S. J. Libro de Circulares # 2, Documento sin foliar, # 257, del 13 de Noviembre de 1894. San José. Costa Rica.

para que tuviesen un lugar donde congregarse. Por su parte en las zonas de Térraba y Boruca esa ayuda sería para refaccionar las capillas ya existentes, que según el cura de la región no resistirían un invierno más[464]. En abril del mismo año y, gracias a las ayudas y limosnas que dieron los muy caritativos costarricenses, más lo recaudado en los turnos efectuados que se llevaron a cabo con los permisos que brindó el Gobierno, se construyeron y remodelaron las edificaciones antes mencionadas. En la circular del 21 de abril, Mons. Thiel se expresaba muy agradecido con la caridad de los costarricenses, mencionaba que su esperanza no había sido defraudada por los católicos del país. Las contribuciones brindadas permitieron construir y hacer las mejoras de los templos asignados, además, sobró cierta cantidad de dinero que permitió la construcción de una pequeña capilla en Moín, mostrando esto para el prelado el desprendimiento de los costarricenses en relación a las causas de la Santa Religión[465].

¿En qué medida la caridad cristiana que la Iglesia proponía practicar a sus feligreses le era funcional al Estado costarricense? Mucho, pues se ponía en práctica con instituciones como el Hospicio de Huérfanos que recogía a niños de la calle y los convertía en personas de bien. Esto para el Estado era de mucha utilidad, ya que como lo mencionaba el mismo Thiel esta institución arrancaba de las garras del hambre, los vicios, la ignorancia y la perdición a niños y, los convertía en costarricenses trabajadores, respetuosos de la ley y el orden, elementos que eran de gran importancia dentro del ideal de costarricense que tanto la Iglesia como el Estado procuraban arraigar en los habitantes del país. Por su parte dar abrigo, sustento y consuelo a los incurables, también, era una acción de control y creación del ideario costarricense. El Estado siempre se preocupó por la salubridad del país, por ello decretaba leyes que vigilaban y normaban la salubridad de los costarricenses. Por ende, obrar con caridad a la institución que recogía y daba última morada a los incurables era, también, beneficioso para el poder civil, ya que sacaba de las

[464] A. A. E. S. J. Libro de Circulares # 2, Documento sin foliar, del 29 de Enero de 1895. San José. Costa Rica.
[465] A. A. E. S. J. Libro de Circulares # 2, Documento sin foliar, del 21 de Enero de 1895. San José. Costa Rica.

calles a enfermos que por el mal que sufrían podían contagiar a otros y generar una epidemia en el país que tanto deseaban evitar las cúpulas del Estado y la Iglesia. Por último, dar caridad para la construcción o refacción de templos en zonas limítrofes no era solo funcional para la extensión de la buena nueva de Cristo, sino también para ratificar esos territorios como costarricenses.

Como se pudo observar, estos ejemplos de exhortación a la práctica de la caridad cristiana, demuestran como esta cualidad que, según la Iglesia, poseían los costarricenses de acuerdo con la Iglesia fue funcional para el mismo Estado. Al incentivar esta actitud caritativa, se estaba promoviendo un sentimiento de unión y solidaridad entre los habitantes del país. Sentimiento que provocaría que los costarricenses se vieran de una manera más estrecha y entrelazada, en especial, en momentos de crisis, como lo fueron conflictos bélicos, epidemias y terremotos. Esto quedó claramente demostrado durante el terremoto de 1910, en el cual, por medio de la intervención de la que exhortó a sus fieles a auxiliar a los perjudicados por medio de donaciones, se pudo conseguir alimentos, ropa y abrigo para los damnificados[466].

D. Conclusiones

La temática abordada en este segundo capítulo permitió comprender cuáles fueron y hacía dónde se encaminaron las colaboraciones mutuas entre el Estado costarricense y la jerarquía de la Iglesia católica. En un primer lugar se mostró como los dirigentes del Estado costarricense le brindó a la jerarquía de la Iglesia católica muchas facilidades en sus tareas evangelizadoras. En el aspecto legal siempre la amparó, pues, además del Concordato, en todas las Constituciones que tuvo el país se mantuvo como la religión oficial del Estado costarricense. En el aspecto educacional, el Gobierno siempre la tuvo al lado, la dejó que desarrollara sus temas de interés dentro de los centros de educación públicos. También,

[466] A. A. E. S. J. Libro de Circulares # 3, Documento sin foliar, del 15 de Mayo de 1910. San José. Costa Rica.

defendió sus dogmas, ejemplo de ello fue lo sucedido en 1875 cuando la Universidad de Santo Tomás prohibió impartir clase con contenidos antirreligiosos. Además le permitió que sus miembros fueran los encargados de escuelas y colegios públicos, aún en momentos en que esto estaba prohibido por ley, como fue en el caso de 1903, con la escuela que abrió en Talamanca el Gobierno civil pero que fue administrada por el padre Blessing. El Estado le concedió a la Iglesia dar clases sobre la fe en los centros educativos públicos durante todo el periodo de la existencia de la diócesis. Esto queda demostrado con el nombramiento del profesor de Religión y Moral en el Colegio Superior de Señoritas, al presbítero Lic. Ricardo D. Zúñiga en 1905[467]. También, es importante señalar que la Iglesia colaboró con el Estado cuando este fue incapaz de cubrir el territorio nacional en materia educativa, pues la Iglesia siempre contó con miembros de su clero dispuestos a ir a regiones donde ningún empleado público se ofrecía para ir a trabajar, como se dio en el caso del padre Blessing en 1903 o los curas que desempeñaron el papel de maestros en Térraba, Boruca y Golfo Dulce a finales del siglo XIX. El Estado también colaboró con la Iglesia mediante el pago de subvenciones no solo para el Obispo, el Cabildo, el Seminario, o parroquias incongruas, sino también para la conclusión de algún templo en los cuales se reunía la feligresía católica, lo cual como se verá en el próximo capítulo, fue muy útil al Gobierno civil.

Para la jerarquía de la Iglesia católica estas tres ayudas fueron muy importantes en su tarea de evangelizar a la población. El conseguir legitimidad y legalidad por parte del Estado hacia la sociedad fue muy significativo, pues le permitió moverse con una mayor libertad para poner en práctica tanto sus técnicas de evangelización, como de control de su feligresía, lo cual, a su vez, fue muy útil y beneficioso al mismo Estado. En lo que respecta al acceso que tenía la institución religiosa a la educación de los niños, esto le fue muy funcional a este

[467] A. N. C. R. Acuerdo CXXI, del 13 de Junio de 1905. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Primer Semestre de 1905. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1905. Págs. 285-286.

ente, pues con ello lograba inculcar, desde muy temprana edad en los habitantes del país, su visión de mundo. Enfoque que, en la mayoría de los puntos era similar al que el Estado pretendía difundir e imponer. La Iglesia como institución de poder, siempre veló porque sus feligreses respetaran lo que ella estipulaba, contaban con la herramienta del miedo, pues lo que estaba en juego era la salvación del alma de cada individuo. El Estado, al observar el temor que generaba en los creyentes estas penas, se unió a la Iglesia y llegaron a equiparar delitos civiles con pecados religiosos, lo cual convirtió la pena en algo no solo civil, sino también, de índole teológico. La Iglesia y el Estado, eran concientes de que era preferible evitar la aparición de revoltosos, delincuentes o subversivos, que combatirlos cuando ya existían, por lo cual en el ámbito educacional se unieron para ir creando y formando un ciudadano que en la medida de lo posible no fuese ni revoltoso, ni delincuente, ni subversivo. Estas ideas eran necesarias de afianzar en el sistema imperante en la Costa Rica de la segunda mitad del siglo XIX y primeras dos décadas del XX, si se pretendía consolidar el proyecto Estado-Nación.

Siguiendo con las ayudas brindadas por el Estado, la construcción, refacción o conclusión de templos, tenía una función en doble vía, ya que no solo la Iglesia católica se veía beneficiada con la existencia de templos a lo largo y ancho del territorio nacional, sino también, el Gobierno civil. La existencia de templos en casi la totalidad del territorio poblado, era funcional tanto para anunciar la buena nueva, como para ejercer control sobre los feligreses. Por este motivo el Estado no escatimó recursos para dotar de dinero a los templos inconclusos para que concluyeran sus obras. Lo anterior a la Iglesia le era funcional tanto para congregar a su redil, como también, para exponer desde el púlpito los mensajes que a ella y al Estado le interesaban propagar entre la población.

Dentro de las otras temáticas analizadas en este capítulo, también, se pudo observar como la jerarquía de Iglesia católica, buscó de diversas maneras legitimar su participación dentro de la

sociedad costarricense. En el primer capítulo se observó como lo realizó mediante las vías jurídicas, la firma del Concordato y en el hecho de que en todas las constituciones que existieron desde 1852 hasta 1920 se mencionó como la religión oficial del Estado. En esta segunda sección del trabajo quedó demostrado que la jerarquía de la Iglesia católica no se atuvo simplemente a esto, sino también se preocupó en que su feligresía fuese conciente de la importancia de su accionar en la sociedad, mediante la exaltación y recuerdo de las acciones que ella desempeñó en la historia del país, como también fortaleciendo la imagen del sacerdote y la importancia que tenía su unión con el Estado civil. Este último punto, lo justificó de dos maneras: la primera fue mencionándole a la élite gobernante y a la población civil de las acciones que ella realizó para el bien tanto del poder civil como de la población. Además, mencionó las intervenciones de Dios en la historia nacional, lo cual utilizó para legitimar el discurso que exponía ella misma de su funcionalidad dentro de la sociedad costarricense. Todo esto con la lógica de afianzar y justificar sus funciones en la sociedad costarricense y su unión con el poder secular.

Para la jerarquía de la Iglesia católica era de mucha importancia recalcar su intervención en la historia patria y dejar claro que cada vez que lo hizo fue para el bien del país, pues esto sería lo que le permitiría ser siempre una institución con ingerencia en las decisiones relacionadas con la sociedad. Esta utilidad de ser vista y entendida, también, desde el punto pastoral de la Iglesia, que tiene como fin principal la salvación de la humanidad, a través de la difusión del evangelio. Por ello la Iglesia buscó las mejores condiciones para realizar tal labor y por eso, creyó oportuno afianzar su unión y cercanía con las élites del poder civil gobernante. La jerarquía de la Iglesia católica era consiente de su papel como una institución de control y aglutinamiento de la población costarricense, por lo cual explotó estas características para lograr una mayor aceptación de lo que ella establecía, como también de las determinaciones que junto con el Estado le interesaba consolidar. Con el fin de controlar a los habitantes del país, desarrolló acciones que le permitieron legitimar, consolidar y afianzar normas, que junto con el Estado, exponían como medidas que iban

en beneficio de la ciudadanía. Era fundamental demostrar que sus miembros -los sacerdotes-, eran personas comprometidas no solo con la fe que profesaban, difundían y defendían, sino también, con la patria que los abrigaba junto con el resto de la feligresía. Esto, con la intención de dejar plasmado en la población nacional, que el accionar de los sacerdotes era igual al de la Iglesia y, siempre en beneficio de los costarricenses. Por lo anterior fue que el mencionar la intervención de Dios en la historia de Costa Rica también era de gran ayuda para la jerarquía de la Iglesia católica, pues si la Iglesia que fue fundada por su Hijo y, los sacerdotes delegados suyos en la tierra actuaban por el bien de la sociedad cómo no lo iba hacer Dios, padre de la Iglesia y de sus miembros que difundían su evangelio. De allí la importancia de mostrar la bendición que daba Dios al orden imperante en Costa Rica, el cual llegó a salvar a este país, en varias ocasiones, para que no se viera perjudicado en guerras, tanto internas como con otros países.

El hecho que explica cómo todas las personas que pasaron por el poder ejecutivo, legislativo, judicial y militar -conservadores y liberales -, del país no se opusieran a los discursos que implementaba la jerarquía de la Iglesia en relación a su participación, de sus miembros y su Dios en la historia del país, se explica si se observa la utilidad que esta retórica también tuvo para las esferas de poder civil. En primer lugar, la cúpula de la Iglesia católica resaltó el papel del sacerdote, el cual además de estar comprometido con la fe que divulga, también lo estaba con la patria, leyes y suelo en el que habitaba. Estas características del sacerdote que impulsó la jerarquía de la Iglesia católica, buscaban que este personaje colaborara a través de su papel e influencia en una comunidad y que se lograra la aceptación de normas y directrices dictadas por el Estado, esto debido a que en muchos lugares y ocasiones el presbítero fue quien era el medio difusor, vigilante y ejecutor de lo establecido por el poder civil. Por otro lado, resaltar el papel de beneficiadora de la población que tenía la Iglesia católica según su cúpula a través de la historia del país, fue con la intención de que el pueblo observase que todo lo que la Iglesia apoyaba era para el bien de su grey. Por esto, cuando mandaba a todos a cuidar el tendido telegráfico, a dar la más fiel información en

los censos y a combatir contra el enemigo que pretendía invadir la patria, lo hacía señalando, que esto era para el bien de la sociedad. Al dejar claro la jerarquía de la Iglesia católica su papel y el de sus miembros en la historia del país, lo haría con la intención de que el pueblo costarricense confiará en su accionar y en lo que esta promovía y legitimaba como de bien común tanto para la sociedad del país, como para las mismas cúpulas del poder civil costarricense.

En lo que respecta a la defensa de la unión entre la Iglesia y el Estado, esta acción la Iglesia la realizó para dejarle claro tanto a los gobernantes como al pueblo en general la importancia de la unidad entre ambas instituciones, al punto de mencionar a Dios como artífice y consolidador de esa unión. La dirigencia de la Iglesia católica recordó a la élite gobernante todas las acciones que en conjunto realizaron para controlar a la población. En este discurso, la curia josefina menciona, explícitamente, la importancia de su papel para el poder civil como su gran aliada; pues hacía que los ciudadanos del país cumplieran con lo establecido, ya que si no lo hacían podían correr el riego de no conseguir la salvación eterna. La temática de la importancia de la unión entre ambos, la Iglesia la sacó a relucir principalmente en momentos en los cuales corría peligro su unión con el poder seglar, pues las fechas en las cuales salen a la luz pública estas ideas son: 1859 en momentos de la redacción de la constitución de ese año; 1884 cuando se recrudecieron las pugnas entre el Estado y la Iglesia por la llegada de los liberales masones al poder y la influencia de Barrios en los gobernantes del país. No se puede obviar que la Iglesia las utilizó en momentos en los cuales pretendía recuperar el terreno perdido a causa de las leyes anticlericales decretadas en 1884, donde siempre exaltó su labor de institución garante del orden social. La jerarquía de la Iglesia católica utilizó otro discurso completamente diferente hacía la población civil del país, en el cual de igual manera buscaba defender su unión con el Estado. En esta retórica en vez de resaltar su papel de controladora del orden social, la cúpula de la Iglesia católica costarricense centró sus energías en dejar claro que la función que cumplía por medio de su unión con el Estado, era el de controlar y vigilar el poder que detentaban quienes gobernaban el país. En esta ocasión, la Iglesia argumentó

que procuraba vigilar que el Estado no pusiese en práctica leyes o determinaciones de carácter dictatoriales que perjudicaran el bienestar social de los habitantes del país. Es inevitable mencionar que, dentro de estos dos discursos, la Iglesia recordó cómo Dios con su infinita potestad se inmiscuía en la historia del país para el bien de todos los que residían en Costa Rica, tanto civiles como personas con poder político. Esta intervención que Dios realizó siempre la hizo con el fin de sostener el bienestar de los costarricenses, acción que según la retórica de la jerarquía de la Iglesia católica ella también procuraba y que por ende era primordial su accionar en la sociedad y su unión con el poder civil.

En resumen, en la sección que habla de la auto legitimación que la Iglesia realizó se pudo observar como la jerarquía católica procuró legitimar su accionar y el de sus sacerdotes en la sociedad costarricense. Labor que se extendió durante toda la existencia de la Diócesis de San José; el objetivo principal era no perder la preeminencia en la población y seguir siendo consultada por el poder civil en las determinaciones tomadas. Esto explica porque la Iglesia manejó, al mismo tiempo, dos discurso distinto, uno dirigido a las élites y otro a la población civil. Debe de quedar claro que, aunque hayan existido estos dos discursos, la intención era la misma: mantener el poder detentado por la Iglesia sobre la población civil. Esta legitimación, fue la que, en resumidas cuentas, le permitió a la Iglesia ser una de las instituciones que más tuvo que ver con la consolidación no solo de órdenes civiles, sino también, con la apropiación de un sentimiento de arraigo al territorio costarricense que llegaron a tener sus feligreses de Costa Rica.

Otra de las conclusiones que arrojó la investigación en este capítulo fue observar como la cúpula de la Iglesia católica siempre e incondicionalmente legitimó el accionar de las autoridades estatales, especialmente en prácticas dirigidas a consolidar el control sobre la población del país o en la creación de un modelo de costarricense útil y funcional para ambas. El hecho de llevar a cabo estas funciones de legitimación y aval por parte de la jerarquía de la

Iglesia católica, a las actividades y mecanismos de control sobre la sociedad que pretendía poner en práctica el Estado, permitió que estas normas tomaran un mayor realce y, fueran aceptadas por la inmensa mayoría de los habitantes del país. La cabeza de la Iglesia católica al difundir, defender y tomar como propias estas acciones desarrolladas por el Gobierno de la República demostró a la sociedad costarricense la importancia que tenía respetar tanto el orden establecido, como las disposiciones decretadas por los gobernantes civiles. Esto la jerarquía de la Iglesia católica lo hizo recordándoles a sus feligreses que una de las normas para ser un buen cristiano-católico, era el ser a la vez un buen ciudadano. Siendo este buen ciudadano quien acataba las órdenes de las autoridades que lo gobernaban, sin sublevarse a lo estipulado, pues ni el cristiano-católico es un insurrecto y, muchísimo menos el costarricense que arreglaba sus diferencias mediante el dialogo, según aseveró la cúpula de la Iglesia católica costarricense en varios discursos legitimadores del accionar del poder civil. Es a causa de este motivo, que los dirigentes de la Iglesia católica realizaron paralelismos fuertes y contundentes entre el comportamiento de los católicos-costarricenses y figuras ejemplares del cristianismo. La cabeza de la Iglesia católica costarricense, durante la totalidad de la existencia de la Diócesis de Costa Rica, destacó que el buen ciudadano no causaba daños a la infraestructura estatal, de lo contrario no podría ser considerado costarricense ni cristiano-católico; para el poder jerárquico de la Iglesia católica ser costarricense y católico era sinónimo de ser obediente, respetuoso, ordenado y esforzado, entre otros aspectos. Todas estas características que debía de tener el costarricense, se plantearon con la intención de crear una conciencia en la población nacional de que ésta debía de respetar el orden establecido por el poder civil. Este respeto, la Iglesia lo quiso imponer colocando como ejemplos a seguir por los habitantes de país a los integrantes de la Sagrada Familia, quienes sin preguntar mucho y, respetando lo dispuesto corrieron a registrarse en el censo que dictó Augusto Cesar. Con tales ejemplos, quienes dirigían a la Iglesia católica esperaban que sus

feligreses-ciudadanos actuasen con la abnegación y prontitud que tuvieron José y María para cumplir con lo establecido, ya que para Iglesia el poder central siempre actuaba en bien de sus gobernados.

La cúpula de la Iglesia católica en Costa Rica, siempre y de manera contundente, defendió como suyas las decisiones gubernamentales, pues eran funcionales para la construcción de un modelo de costarricense, útil a la hora de consolidar el proyecto Estado-Nación promovido por ambas instituciones. El Estado costarricense buscaba crear un individuo que supiera qué hacer en momentos de una epidemia, que respetara las instituciones gubernamentales y, si era el caso, diera la vida por el país. El Gobierno de la República encontró en la Iglesia católica una institución que siempre estuvo dispuesta a colaborar en estas tareas, a cambio de tener respaldo jurídico en su accionar siempre y cuando el Estado le ayudara a propagar la fe católica mediante la defensa de sus dogmas además de beneficios económicos destinados a la construcción de tempos (útiles tanto para las tareas religiosas como civiles). La cabeza de la Iglesia católica costarricense, al encontrar en el Gobierno civil de Costa Rica esta ayuda, inicia, mediante diversos métodos y técnicas, la difusión y defensa de ideas expuestas por el Estado, el cual pretendía con ellas crear y consolidar un modelo de costarricense respetuoso y obediente de las decisiones promulgadas por el Gobierno central. Por ello, en el campo de la salud el discurso de la Iglesia fue contundente; en los periodos de epidemias se prohibían las aglomeraciones, al punto de restringir hasta la congregación de feligreses en torno a las fiestas que se conmemoran en Semana Santa o el Corpus Christi.

En la temática de salubridad, la Iglesia expuso también que no se debía de propiciar la aparición de epidemias, por lo cual junto con el Estado indicó que se debía de evitar la realización de prácticas que pudieran desencadenar una pandemia, por ello vedó velar los cadáveres a la intemperie. Estos dos ejemplos muestran como la retórica utilizada por la

dirigencia de la Iglesia católica era tanto preventiva como combativa de las enfermedades, al punto de señalar como obligatorias las disposiciones que tenían que ver con las velas de los difuntos, o seguir lo estipulado por el gobierno en momentos de epidemias al interior del país. Esto muestra como la Iglesia legitimó, respaldó y defendió las órdenes giradas en torno a la salubridad pública que pretendía imponer el Estado costarricense. Acción que, sin duda alguna, fue de mucha utilidad para la consolidación de estas prácticas dentro de la mentalidad de los habitantes de Costa Rica.

En lo que respecta a la obediencia que se debía de tener a las instituciones públicas que regentaban el país, la jerarquía de la Iglesia católica fue igual de determinante en su defensa y cumplimiento de lo que estos disponían. En este caso, la cúpula del catolicismo costarricense salió en defensa tanto del sistema presidencialista impuesto en Costa Rica, como de las constituciones que tuvo el país durante el periodo en estudio, ya que amparó desde instituciones como el Congreso de la República, hasta del sistema "democrático" con que se llevaban a cabo las elecciones en este país. En esta oportunidad, la cúpula de la Iglesia católica mencionaba que era impensable que un costarricense se sublevara contra estas instituciones. Para ello llegó a decir que en el país habitaban personas que siempre se caracterizaban por hablar, dialogar y discutir sanamente antes que enfundar las armas para solucionar sus diferencias. Por todo esto, según decía la curia josefina, era muy extraño que el costarricense se comportara de forma violenta. La jerarquía de la Iglesia católica, para asegurarse que hubiese quedado claro el mensaje que sancionaba la insurrección, en varias oportunidades a su feligresía, que no era correcto oponerse a las instituciones y que, por el contrario debían de ser defendidas hasta la muerte, si se veían amenazadas por un presunto enemigo de la paz, la libertad y la tranquilidad en la que se vivía en Costa Rica.

El mensaje de defensa tanto de las instituciones, las leyes y la patria que propuso la Iglesia, se observa nítidamente cuando se analizó la retórica utilizada por la institución

religiosa en el momento en el que hizo alusión a cómo debía de actuar un costarricense en caso de guerra. En esa oportunidad la Iglesia dejó muy claro que los costarricenses se caracterizaban por su patriotismo, el cual no les impedía actuar de otra manera que no fuera en defensa de sus leyes, sus pertenencias y su soberanía. El punto central del mensaje, en esta ocasión, era dejar claro que los costarricenses en esos momentos más que nunca debían de actuar como lo estipulaba el Gobierno central. La cúpula de la Iglesia católica tomó las prevenciones del caso, por si a algún habitante del país no le había quedado claro el discurso de como actuar en una guerra; legitimó en nombre de Dios las guerras en las que el gobierno de Costa Rica se involucró, con el fin de legitimar en mayor medida, no solamente el orden establecido, sino las decisiones que tomaban las cabezas gobernantes del poder civil. Debe de quedar claro que este actuar de la Iglesia no se realizó gratuitamente, pues ella siempre esperó a cambio ayudas por parte del Estado para poder proclamar el Evangelio de Cristo y hacer discípulos de Él a todas las personas que así lo quisiesen y, porqué no, consolidar su poder al interior de la sociedad costarricense.

En lo que respecta a promover la caridad hacia a los más necesitados, esta fue sin duda alguna una de las mayores ayudas que la jerarquía de la Iglesia católica le ofreció al Estado a la hora de consolidar la identidad del costarricenses. Se puede afirmar esto pues la cúpula de la Iglesia católica utilizó mensajes en los cuales propuso que ayudar a los huérfanos, incurables y damnificados era sinónimo de progreso para el país y, el costarricense entre una de las tantas características que la historia positivista le atribuye es su visión progresista. Estas ayudas vinculadas con la caridad cristiana deben de ser vistas y analizadas desde diversos ángulos. En un primer momento se deben de estudiar desde la visión cristiana, en la cual la ayuda a los huérfanos y desamparados era un principio fundamental, el cual llegó a ser de mucha utilidad para el Estado. ¿Por qué de mucha utilidad para el Estado? Como se observó en las páginas anteriores, los prelados de la Diócesis de San José promovieron ayudar a los niños de la calle para alejarlos de los

males que los podían convertir en los criminales que ni el Estado ni la Iglesia querían. También, socorrió a los incurables, quienes en la mayoría de los casos se encontraban en la vía pública y podían desencadenar una pandemia a raíz de las enfermedades que padecían, sin olvidar que en su momento pidió por los damnificados del terremoto de Cartago. Todos estos hechos deben de ser entendidos desde la funcionalidad que este tipo de mensaje tuvo no solo para propagar el Evangelio de Cristo, sino también, para crear y consolidar un modelo de costarricense útil tanto para el Gobierno civil como eclesial.

III CAPÍTULO

La Iglesia católica y su aporte en la ocupación y apropiación del espacio geográfico costarricense

A. Introducción

Es preciso recordar algunos temas analizados en los capítulos anteriores antes de desarrollar este último apartado. Entre los temas tratados se encuentran: cómo nació la relación de poder entre la Iglesia católica y el Estado en Costa Rica; las luchas a causa de la búsqueda y obtención de una diócesis para este territorio y las pugnas en las que se vieron envueltas Iglesia y Estado; también, se analizó el proceso de legitimación de la jerarquía de la Iglesia católica en la sociedad costarricense; por último se investigaron las colaboraciones mutuas entre Iglesia y Estado, para consolidar, no solo los planes de cada uno, sino también, su institucionalidad. Lo anterior permite contextualizar el papel que jugó la Iglesia católica en los procesos de ocupación y apropiación del espacio geográfico costarricense, así como en el de crear, difundir y consolidar una conciencia nacional en los habitantes del país.

En este capítulo es preciso explicar varios factores que permiten comprender el porqué la Iglesia católica tuvo ingerencia en el proceso de ocupación y apropiación del espacio geográfico costarricense que son tema central del presente apartado. Por ende, se analizarán en este último capítulo de la investigación tesiaria cómo y cuáles fueron los mecanismos religiosos utilizados por los dirigentes de la Iglesia católica para aglutinar a la población y crear en ella un sentimiento de terruño, que, posteriormente, deviniera en una identidad nacional.

Para la elaboración de este capítulo, se consultaron tanto fuentes primarias como secundarias. Es de mencionar que, debido a la temática que se estudia en el mismo, es de todos los

escritos el que menos referencias tiene a fuentes secundarias. Esto a razón de que solo se conoce un autor que haya hablado de la relación entre el crecimiento de parroquias y el espacio geográfico, este fue Gerardo Mora Brenes, con su trabajo titulado "*La creación de Parroquias: Contribución al estudio de la expansión agrícola en el graben central de Costa Rica 1850-1882*", del cual ya se ha hablado con anterioridad. El principal aporte del trabajo de Mora Brenes fue el confirmar la hipótesis que postula la existencia de una relación directa entre la expansión agrícola, el crecimiento de la población y el surgimiento de parroquias. Aparte de lo mencionado, y de acuerdo con los trabajos de licenciatura de Edwin González y José Antonio Salas, hasta la fecha no existen otros estudios que aborden la creación de parroquias y su vinculación con la frontera agrícola, mucho menos que estudie la ayuda que brindó las parroquias a la creación, difusión y consolidación de un ideal del ser costarricense; solo se aproximan, en cierta medida, los realizados por Pbro. Manuel Benavides y Jafeth Campos Ramírez, estudiosos que mencionan en sus trabajos que alrededor de los templos y de ls veneraciones a los santos patrones de las localidades estudiadas, -San Isidro de la Cucaracha y Paraíso[468] el primero y Tibás para el segundo- se crearon identidades locales dentro de los pobladores de las comunidades analizadas

Dentro de las fuentes primarias consultadas, se encuentran: los libros de *Fondos Antiguos del Archivo de la Curia Metropolitana* de San José, entre ellos los libros que contienen las correspondencias obispales de los tres prelados que tuvo la diócesis y de sus gobernadores en tiempo de vacante y los libros de acuerdos obispales. En este mismo archivo se consultó la colección existente del periódico *El Mensajero del Clero* y *El Eco Católico*. En el Archivo Nacional de Costa Rica, se consultaron específicamente los *Fondos de Gobernación, Secretaría de Policía y Culto*. Estos fondos del Archivo Nacional, junto con los libros de correspondencias y acuerdos obispales, fueron los que permitieron recopilar la

[468] Benavides Barquero, Manuel de Jesús. La romería a Ujarrás: Reducto de la identidad cultural de Paraíso. Ediciones Santa María. San José Costa Rica. 2005.

información de los trámites, permisos, pugnas y arreglos a los que llegaban vecinos de una comunidad, la Iglesia católica y el Estado para la edificación de un templo o para la erección de una parroquia.

Cabe indicar que en este capítulo, el investigador pretendía, desde un inicio, realizar un análisis comparado entre los límites parroquiales y los limites jurídico-administrativos. Esto por cuanto quien escribe maneja, aún hoy en día, la hipótesis no solo de que la creación de parroquias y templos colaboraron a controlar el espacio, sino también, a demarcarlo, debido a la escasez de información que tenían los entes estatales en este aspecto. Se postula la teoría de que los límites parroquiales fueron utilizados por el poder civil para la creación de los cantones de Costa Rica, ya que casi la totalidad de lugares donde se erigieron parroquias, entre los años de 1850 y 1902, terminaron siendo cabeceras de los cantones del país. Aunado a lo anterior se debe de mencionar que el Concordato exigía en el punto 11º, que las parroquias creadas tuvieran cierta concordancia con los efectos civiles, entre ellos los límites. Por ende, el estudio comparado de límites que se pretendía hacer era con la idea de tomar los lugares donde se ubicaron las parroquias, con sus respectivos límites, y compararlos con los límites cantonales, para poder observar si esta hipótesis era verdadera. Lastimosamente esto no se pudo realizar, a causa de las descripciones de los límites de las parroquias, pues en estas se mencionaban puntos de referencia que hacían que el trabajo se complicara; en ocasiones los lugares no existen en la actualidad o eran puntos de referencia como árboles, rocas o esquinas de propiedades colindantes, lo que requería de un trabajo de campo exhaustivo de al menos un año a tiempo completo, el cual, además de demandar muchas horas de trabajo, necesitaba de un presupuesto más amplio con el que no se contó. Se espera en algún momento realizar tal estudio, pero si antes que lo haga el autor de estas páginas, aparece alguna persona interesada en realizarlo y cuenta con los recursos necesarios para llevar a feliz término la empresa, ya puede esperar de nuestra parte las ayudas que se le puedan brindar, no

solo facilitando este trabajo, sino también, los documentos, bases de datos y fuentes recopiladas en esta investigación que serán útiles para la conclusión del trabajo.

Aparte del contratiempo anterior, aparecieron otras limitantes en el trascurso de la investigación, las cuales a ciencia cierta fueron las que demostraron a quien escribe que una investigación histórica no es estática sino cambiante. Esto permitió comprender que una investigación de naturaleza histórica está en un constante cambio durante el periodo que dure su realización. Fue la elaboración de toda la tesis, pero en especial de este capítulo, lo que permitió al investigador observar como la metodología propuesta en un inicio del proyecto fue cambiando y modificándose, según lo dictaban las fuentes que se analizaron y la información que estas arrojaban. Dentro de los muchos inconvenientes suscitados en la realización de este capítulo, uno de ellos fue el datar con una fecha precisa la construcción de un templo o erección de una parroquia y hasta la misma existencia de estas edificaciones. Estos datos serían muy útiles en la elaboración de los mapas que permiten ver la relación del movimiento de la frontera agrícola y la creación de templos y parroquias, que cumplían la labor de vigilar y controlar a los moradores de los poblados ubicados a lo largo y ancho del territorio nacional. Para la realización de los mapas se consultaron los libros de acuerdos obispales de Mons. Llorente, Mons. Thiel y Mons. Stork, junto a los trabajos investigativos de Mons. Thiel y de Mons. Sanabria, del *Mensajero del Clero,* del *Eco Católico,* del Ordo Divini Officii Recitandi; además, de tesis, y revistas, así como los folletos y los libros elaborados alrededor de la celebración de un acontecimiento importante en diversas parroquias; entre otros. El problema se presentó con la datación de los templos y parroquias, pues en casi todos los trabajos que hablan de parroquias creadas entre 1850 y 1920, se encuentran desde minúsculas contradicciones, hasta graves diferencias en la ubicación del origen tanto de los templos como de las elevaciones a parroquia.

Para comprender la situación anterior se brindarán algunos ejemplos. Entre ellos se encuentra el caso de la Parroquia de Desamparados. Esta en todos los documentos que citan los prelados Thiel y Sanabria, y otra gran cantidad de autores, tiene como fecha de erección de parroquia el año de 1825, no obstante, en la búsqueda realizada por nuestra parte en fuentes primarias, se halló una nota enviada por Julián Volio al cura de Desamparados, con fecha del 1 de julio de 1853, en la que se comunicaba la erección de la iglesia de Desamparados en parroquia[469], dato que contradice el que menciona como fecha de erección el año de 1825. Otro caso similar fue el de la parroquia de Santo Domingo de Heredia.

En el caso de Santo Domingo de Heredia, para el Ordo Divini Officii Recitandi de 1950 realizado por Mons. Sanabria su fecha de erección como parroquia fue en 1852[470]. Pero la indagación realizada en las fuentes primarias del Archivo de la Curia, se encontró la solicitud de parroquia, por parte de los vecinos de Santo Domingo, y la venia para tal rogativa, por parte de Mons. Llorente, en 1854. El caso de Santo Domingo es peculiar, ya que la misma fuente primaria que brinda la información citada, menciona, junto con otras fuentes secundarias: estudios de Mons. Sanabria y Dagoberto Campos, que la disputa por la creación de la parroquia de Santo Domingo entre la Curia josefina y el Gobierno central se extendió hasta noviembre de 1856; la diferencia concluyó con un acuerdo entre ambos, mismo que permitió zanjar la disputa y, a la vez, darle validez a la erección de Santo Domingo como parroquia. Estos dos ejemplos citados, sirven para demostrar los problemas encontrados en la recopilación de datos, que dificultaron establecer con precisión la fecha de la construcción de templos y de la erección de parroquias. Otro de los problemas hallados fue la existencia de un permiso para la construcción y la creación de una junta edificadora. En estos casos lo que sucedió fue que aparecieron muchos años antes o después el permiso de construir y la consolidación formal de la junta edificadora de los templos.

---

[469] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 79. Folio 72, del 1 julio 1853, San José. Costa Rica.
[470] Ordo Divini Officii Recitandi Missæque Celebrando Pro Anno Domini 1950. Typis Atenes, Sancti Josephi. 1850. P. 99.

Los problemas con la ubicación de la fecha de origen de las parroquias tienen, posiblemente, su génesis en los nombramientos que se dieron tanto en el periodo colonial como en los efectuados por los obispos de San José, en especial, con el de las doctrinas en la colonia y los nombramientos de los Tenientes Curas de varias comunidades luego de creada la Diócesis de San José. En primer lugar, se debe de tener la precaución a la hora de designar como parroquia a un lugar en el periodo colonial, ya que a ciencia cierta en Costa Rica solo existieron tres parroquias durante casi toda la colonia: Cartago, Esparza y Nicoya, haciendo la salvedad de que Nicoya perteneció a Costa Rica, tan solo a partir del 25 de julio de 1824, cuando se anexaron al país por su propia voluntad, según reza la tradición. Las Iglesias de San José de la Boca del Monte del Valle de Aserrí, Villa Vieja (Heredia) y Villa Hermosa (Alajuela) en sus inicios no fueron parroquias sino ayudas de parroquias; por su parte, los poblados de Pacaca, Barva, Aserrí, Curridabat, Tobosi, Cot, Tucurrique, Ujarrás, Guacasí, Orosi, Turrialba, Atirro, Pijabaes, Sufragua, no fueron parroquias sino doctrinas, también llamadas pueblos de indios o reducciones indígenas. Lo anterior se debe a que durante la colonia, en el caso costarricense, se estableció la siguiente división por parte de la corona española: parroquias para las localidades pobladas por peninsulares, ayudas de parroquia para los mestizos y doctrinas para los indígenas[471].

El derecho canónico establecía que el nombramiento de un Teniente Cura o coadjutor parroquial en una comunidad era sinónimo de que esa localidad pasaba a ser una filial parroquial con templo y sacerdotes, pero siempre dependiente de la parroquia a la que pertenecía desde un principio, por lo cual el título de filial o coadjutoría parroquial y coadjutoría territorial no era ni es sinónimo de parroquia; el presbítero nombrado debía de seguir suministrándole cuentas tanto sacramentales como económicas al señor párroco de la parroquia a la que pertenecía la coadjutoría o filial parroquial. Para el caso costarricense eso no funcionó así, pues cada vez que se nombraba un Coadjutor parroquial con residencia en una filial ésta, inmediatamente, pasaba a ser parroquia,

[471] Todos los elementos mencionados en este punto # 2 se encuentra mejor y mayormente explicados en el libro de la autoría de Víctor Sanabria M. Op. Cit. 1984.

pues el coadjutor empezaba a llevar libros sacramentales y financieros de la localidad, y dejaba de enviar los datos al párroco correspondiente, ejemplos de ello lo fueron San Isidro de Heredia y Santa Bárbara de Sabanilla de Alajuela. San Isidro fue declarada como filial de la parroquia central de Heredia en año de 1870, pero desde ese mismo año comenzó a fungir como parroquia, como lo deja claro el Ordo Divini Officii Recitandi de 1950[472], ya que desde esa fecha el cura de San Isidro dejó de enviar información a la parroquia de Heredia centro, aunque en el nombramiento se estipulaba que se creaba como filial parroquial y no como parroquia.

De igual manera sucedió con Sabanilla de Alajuela, donde en 1897, fue elevada a coadjutoría parroquial, pero el presbítero nombrado empezó a llevar libros sacramentales y económicos como si fuera una parroquia, al punto que el mismo Mons. Sanabria toma esa fecha como el año de fundación de esta parroquia[473]. Ante tales casos valdría la pena dar un vistazo a la solución que propone el Pbro. Manuel Benavides para entender estos hechos; argumenta, para el caso de Concepción, localidad que fue elevada por Mons. Juan Gaspar Stork, el 17 de noviembre de 1914, como "*coadjutoría territorial independiente con jurisdicción parroquial propio con el nombre de Coadjutoría de la Concepción*", este título, para Benavides los acreditaba como parroquia, no explícitamente, pero sí implícitamente. No se les daba el apelativo de parroquia, porque, al parecer, existía la preocupación de que la población no pudiera sostener al cura y cumplir la promesa de hacerle casa cural; de no cumplirse estas exigencias el obispado de San José podía eliminar la coadjutoría y unirla nuevamente a la parroquia de Cartago, que era a la que pertenecía[474]. Este ejemplo deja abierta la posibilidad de que las localidades que fueron declaradas como coadjutorías o filiales, y hasta la fecha no se ha encontrado la elevación a parroquia, se les haya brindado el título de coadjutoría o filial en función al aspecto

[472] Ordo Divini Officii Recitandi. Op. Cit. 1950. P. 99.
[473] Idem. 1950. P. 103.
[474] Manuel Benavides. Op. Cit. 2005 I. P. 45.

económico, pero que al no presentar problemas de esta índole la curia josefina no se preocupa más por ellas y nunca, o mucho tiempo después, expidió el acuerdo de erección a parroquia.

Indicados y, en la medida de lo posible, superados estos problemas, en el presente capítulo, el autor demostrará como la Iglesia católica en Costa Rica colaboró con el Estado mediante la construcción de templos, devoción a santos y erección de parroquias en la tarea de controlar el espacio geográfico. También, se estudiará cómo mediante la construcción de templos, erección de parroquias y traslado de un sacerdote a una comunidad, la Iglesia católica creó, difundió y defendió una identidad nacional. Identidad que florecía al interior de las comunidades a través de las actividades que se realizaban en torno al templo, el santo patrón y las funciones que desarrollaba el sacerdote dentro de una parroquia. En síntesis, este capítulo se dividirá en dos secciones: en la primera se hará una breve referencia al impulso que dio el Gobierno del país para crear un mercado, el cual logró afianzar mediante el cultivo del café y que luego se consolidó con la aparición del banano en la economía nacional; en la segunda, se analizarán los aportes de la Iglesia católica en la ocupación del espacio y los mecanismos utilizó para tal fin, también, se expondrá cómo, a través de los medios de control a su alcance, la Iglesia católica costarricense creó una conciencia de terruño que devino en una de ámbito nacional.

B. La construcción de un mercado: el café y la expansión agrícola

Para 1850, la Costa Rica que producía caña de azúcar, frijoles, papas, trigo, maíz, zarza, legumbre, criaba ganado vacuno, caballar, mular y porcino con fines meramente de autosubsistencia[475], había acabado. La producción del café vino a transformar por

[475] Facio, Rodrigo. Estudio sobre economía costarricense. (Editorial Costa Rica. San José, Costa Rica. 1972.) P. 30.

completo la industria, el paisaje geográfico, la economía y hasta las costumbres de los habitantes del país. En un primer momento el café y luego de 1890, el banano, provocaron que Costa Rica se uniera con mayor fuerza al mercado mundial. Para participar del mercado internacional se requirió de un incremento de las tierras destinadas al cultivo de estos dos productos, lo cual demandó que las migraciones al este y, principalmente, al oeste del Valle Central, crecieran, con el fin de producir en mayor escala los dos productos agrícolas que adherían a Costa Rica al mercado mundial.

La producción de café y de banano en el país trajo consigo la expansión de la frontera agrícola. Por un lado el café hizo extender sus tentáculos de producción a tierras muy diversas de la geografía nacional, como fueron: el Valle Central, la región Alajuela-San Ramón, los valles del Reventazón y Turrialba, las llanuras del norte, Guanacaste y el sur del país[476]. Para Lowell Gudmundson las migraciones que propició el café respondieron a dos aspectos: el primero, lo atractivo de conquistar nuevas tierras vírgenes y muy fértiles; el segundo, estaba dirigido a mantener el estatus de propietario tanto de los hijos segundones de las familias adineradas del país, como de los pequeños propietarios que migraron con la intención de ser dueños de una porción de tierra más grande de la que ya tenían[477]. Por su parte el banano hizo lo propio, pero en regiones más focalizadas, como lo fue el Caribe, el Pacífico Sur y la región de Sarapiquí en Heredia, estas dos últimas regiones luego de la tercera década del siglo XX. Debido a que estos dos productos necesitaban una mayor cantidad de tierra disponible, zonas no aptas para su cultivo se vieron beneficiadas, pues estas últimas vendían los granos básicos u otros menesteres necesarios tanto para la alimentación como para la vestimenta que requerían los habitantes

[476] Carolyn Hall, Op. Cit., 1991. Págs. 72-138. En este libro elaborado por Carolyn Hall sobre el desarrollo histórico-geográfico de café en Costa Rica, queda más que claro como este producto y la bonanza económica que deparó a los costarricenses hizo que se intentara sembrar en todos los rincones del país, aún en regiones no aptas para la siembra y producción del grano.
[477] Gudmundson, Lowell. Costa Rica antes del café: Sociedad y economía en vísperas del Boom exportador. Editorial Costa Rica. 1.ed. 1.reimpr San José Costa Rica. 1993. Págs. 164-174.

de las regiones cafeteras y bananeras del país. Esto permitió la construcción y consolidación de mercados a nivel regional y nacional.

Carolyn Hall, en su libro sobre el desarrollo histórico-geográfico de café en Costa Rica, muestra que en regiones como la de Alajuela-San Ramón, Santa Ana, Mora entre otras, el cultivo del café se alternaba con la producción de maíz, frijoles o caña de azúcar, productos que, además de ser consumidos donde se cultivaban, también, eran vendidos a las regiones cafetaleras y bananeras del país. Lo anterior provocó que en Costa Rica se consolidara un mercado, producto del intercambio comercial entre las diferentes regiones productoras del país.

La creación de este mercado interno favoreció el intercambio comercial entre los pueblos. El Estado costarricense empezó a organizarse para así poder cobrar impuestos a quienes comercializaban los diferentes productos; el cobro de los impuestos requería un conocimiento cabal de quién, qué y dónde se producía, además, del precio en que se vendía cada producto. Dada la expansión tan rápida del café y del banano a regiones sumamente alejadas del Valle Central, el Estado costarricense se vio imposibilitado para controlar los bienes materiales que se producían y vendían en el mercado interno, debido a la falta de material humano. Para ello requirió de la ayuda de otras instituciones como la Iglesia católica costarricense, la cual colaboró en un sin fin de tareas útiles tanto para crear un modelo de costarricense que respetara lo establecido por el Estado –como se vio en el capítulo anterior-, como también para controlar y legitimar el espacio geográfico que el Gobierno consideraba como suyo. Para ver mejor este último tipo de ayudas a continuación se analizará qué y cómo utilizó la Iglesia católica los mecanismos de control que tenía a su disposición para conseguir su cometido de controlar y legitimar el espacio geográfico considerado como costarricense.

C. La Iglesia católica, su aporte en la ocupación del espacio geográfico y en la construcción de una identidad nacional: los mecanismos de control eclesiástico utilizados

En la segunda sección de este último capítulo, el autor explicará cómo la Iglesia católica utilizó los diversos mecanismos de control eclesiásticos que tenía a su disposición para concentrar y controlar a la población en lugares que a ella y al mismo Estado les convenían. A la vez, se analizará como la cúpula de la Iglesia católica, a través de la construcción de un templo, la veneración a un santo, la presencia de un sacerdote en una comunidad y la creación de parroquias, colaboró en la tarea de crear, difundir y consolidar la identidad nacional. Tareas que las consiguió de diversas maneras: en primer lugar, fue logrando que los feligreses interiorizaran el discurso de que se debía de vivir en lugares céntricos, ventilados y dotados de agua; la segunda forma fue impulsando devociones de santos, permisos para templos, estadía de curas en lugares y creación de parroquias, con la intención de lograr un mejor poblamiento y control del espacio geográfico costarricense, lo cual a su vez contribuyó a la difusión de una identidad nacional.

C. 1 La construcción de un Templo

La construcción de templos, la fe y la veneración que se profesaba a algún santo en particular del credo cristiano fueron elementos que, de una u otra manera, colaboraron a la hora de controlar y agrupar a la población del país, así como en la creación y consolidación de una identidad nacional. Reflejo de ello, fueron las diversas solicitudes de construcción de templos, capillas u oratorios que llegaban tanto a las oficinas de la curia josefina, como también, al despacho de Gobernación civil. Las rogativas para construir un templo que presentaban los feligreses deben de ser entendidas bajo un contexto en el cual la salvación del alma era una de las

metas supremas para la mayoría de costarricenses, que en gran número eran católicos. Esta importancia de salvar el alma queda demostrada en las solicitudes de permiso para erigir un templo; en la totalidad de los casos se argumentaba que por la lejanía en la que se encontraba el templo donde debían de asistir al santo sacrificio, se les dificultaba el cumplimiento estricto de tal precepto, lo cual contrariaba su educación y enseñanzas. Esta argumentación es fiel reflejo de lo importante que era salvar el alma para los costarricenses, pues en muchas ocasiones a lo largo del periodo aquí estudiado, se solicitó primero un permiso para levantar un templo que para construir una escuela o sitio donde se instalara un policía[478].

Los pobladores de las zonas que pedían autorización para erigir un templo conseguían que los dirigentes del catolicismo en el país y los personeros del Estado tramitaran rápidamente los permisos si el lugar donde se proponía realizar la construcción era el lugar más céntrico, más sano, mejor dotado y protegido de los alrededores. Por esta razón, en la mayoría de solicitudes analizadas los interesados por alzar un templo exponían esas características de sanidad, centralidad, entre otros, del terreno donde se construiría la nueva casa de Dios. Existen ejemplos que permiten observar lo anterior, estos fueron los casos de los vecinos de las localidades de San Mateo de Alajuela, San Ramón de los Palmares, San Pedro del Mojón y Turrialba, que se expondrán de inmediato.

Los vecinos de San Mateo de Alajuela en 1854 enviaron una solicitud al Presidente de la República, en la cual se le rogaba la autorización para construir en otro sitio el nuevo templo de la comunidad. Argumentaron que el lugar donde se encontraba el templo anterior no era el propicio, ya que "*carece de agua en la Estación de Berano*", razón por la cual pedían la venia para construir un nuevo templo en el lugar donado por Luis Vargas. Los interesados mencionaban que el terreno legado por Vargas tenía agua durante todo el año y que, además, "*es mejor y presenta comodidades mas ventajosas para poblar, por su mayor*

[478] Hilje Quirós, Brunilda. *Del valle del Murciélago a Zarcero: Ascendencia y descendencia de Ramón Rojas Aguilar*. En: Revista ASOGEHI, Número 5, y 6, Enero y Diciembre de 1998. P. 9-98.

amplitud", no solo para las personas, sino también, para el ganado, ya que los terrenos tenía una fecundidad favorable decían los vecinos de la localidad[479].

En el caso de los habitantes de San Ramón de los Palmares, estos plantearon que si se iba a construir un templo el mismo debía de ser edificado en el lado sur de la localidad, pues ese lugar era el dominante del radio, conjuntamente contaba con el beneplácito de los vecinos y del donador del terreno[480]. Por su parte, los habitantes de San Pedro del Mojón mencionaban que el lugar donde se pensaba construir el templo era el lugar más céntrico de la población, ya que presentaba condiciones favorables para el asentamiento de los pobladores, porque poseía las características de ser ventilado y plano[481]. Los turrialbeños expusieron en su súplica, que la construcción del templo sería de utilidad por varios motivos, entre ellos que incentivaría el asentamiento y avecinamiento a esa zona; entre las utilidades se destacó tanto la utilidad para los vecinos de Turrialba, como también, el beneficio para aquellas personas que transitaban hacia el Caribe, recuérdese que, en aquellos años, Turrialba era un punto estratégico para llegar a ese lugar[482]. Los ejemplos citados anteriormente muestran cómo los templos fueron un buen método para aglutinar a la población en los lugares más aptos y sanos, pues el Estado, en todas las ocasiones, concedió los permisos respectivos, luego de verificar las cualidades de cada uno de los terrenos propuestos.

Para conseguir los permisos respectivos de construcción del templo de San Mateo, la Municipalidad de Alajuela, luego de haber nombrado dos "*personas inteligentes*" para que hicieran un nuevo examen al terreno decretó: "*que el lugar señalado es el mas conveniente y ventajoso para construir la Iglesia de la Aldea de San Mateo, sin que haya razón plausible para variarles, se declara: que dicha Iglesia debe de construirse en el lugar*

[479] A. N. C. R. Gobernación 2385. Folio 1, del 19 de enero de 1854. San Mateo, Alajuela, Costa Rica.
[480] A. N. C. R. Gobernación 28500. Folios del 1 al 4v, del 27 de Agosto de 1855. San Ramón de los Palmares, Alajuela, Costa Rica.
[481] A. N. C. R. Gobernación 3609. Folios de 1 al 3v, del 28 de julio de 1859. San Pedro del Mojón, San José, Costa Rica.
[482] A. N. C. R. Gobernación 26967. Folios del 1-4v., con las siguientes fechas, la primera solicitud del 7 de marzo de 1860, y la segunda con la fecha del 25 de junio de 1860. Turrialba, Cartago, Costa Rica.

señalado"[483]. En lo concerniente a San Ramón de los Palmares, el ente gubernamental de nueva cuenta estipuló la revisión de sitio y, luego de la venia dada por los peritos el poder civil brindó el aval para la construcción del templo[484]. Por su parte, en la solicitud de los vecinos de San Pedro del Mojón, el Gobierno central de la república, además de dar el permiso correspondiente para la construcción, también, permitió la recolecta de "*donativos que se destinaran para tal edificación*"[485]. El Estado, para no perder la costumbre de dar a todas las solicitudes los permisos correspondientes, se la concedió de igual manera a los turrialbeños el 25 de junio de 1860[486]. Estos ejemplos dejan claro cómo el Estado siempre estuvo anuente a colaborar con los ciudadanos, para que se afincaran en lugares propicios para desarrollar la vida, así como, para producir y comercializar lo que le interesaba al gobierno. Lo anterior con miras a consolidar relaciones de intercambio, que tan útiles eran para afianzar a una población concentrada en los lugares que el Estado proponía como aptos para que vivieran en ellos las personas.

La construcción de templos también benefició en lo referido a la creación de una identidad nacional. Muchos se preguntaran ¿en qué medida un templo con su respectivo santo patrón y sacerdote colaboró en la creación de una identidad local? Se debe de recordar que la construcción de templos fue esencial en la tarea de controlar el espacio y aglutinar personas, como se demostró anteriormente, lo cual, a su vez, facilitó el trabajo de difundir y consolidar el ideario de costarricense que la Iglesia y el Estado procuraban arraigar en sus feligreses y gobernados respectivamente. La construcción de una ermita, capilla o templo dentro de los límites de una población tenía una gran significación para los habitantes del lugar. Contar con una de estas edificaciones permitía adorar a Dios, honrar al

[483] A. N. C. R. Gobernación 2385. Folio5, del 7 de noviembre de 1854. Alajuela, Costa Rica
[484] A. N. C. R. Gobernación 28500. Folios del 5 al 6v, del 10 de setiembres de 1855 y 20 de febrero de 1856. Palacio Nacional, San José, Costa Rica.
[485] A. N. C. R. Gobernación 3609. Folios de 4 al 4v, del 18 de setiembre de 1859. Palacio Nacional San José, Costa Rica.
[486] A. N. C. R. Gobernación 26967. Folio del 5, del 25 de junio de 1860. Palacio Nacional San José, Costa Rica.

santo patrono y recibir el sagrado sacrificio (la comunión) con más facilidad. [487]. El poseer un templo para las comunidades, también, era funcional, según ellos, para el mejoramiento de la moral y civismo de los pueblos. Estas creencias se encuentran expuestas en las solicitudes establecidas por los vecinos de las comunidades de Sarchí de Grecia y Santiago de Puriscal. Los sarchiceños planteaban que con la existencia de un templo para celebrar la eucaristía se fomentaría un bien para los adultos de la zona, pues, según ellos, el barrio de Sarchí contaba con una escuela donde se educaban los niños con "*los rudimentos del humano saber*", pero no existía "*un templo donde se instruya ó por lo menos se recuerde á los grandes, los principios de la verdadera ciencia la ciencia de la salvación*"[488].

Por su parte, para los puriscaleños el mejoramiento de la moral del pueblo era una de las ventajas que traería la construcción de un templo dentro de su comunidad. En la solicitud del permiso de edificación, se argumentó que el sacerdote, mediante sus prédicas les daría las ideas y lineamientos para ser buenos cristianos[489] y, con ello, buenos costarricenses, el sermón de los domingos y días festivos se consideraban como educativos tanto para los pequeños como para los mayores de la comunidad[490].

El último punto expuesto por los vecinos de Santiago de Puriscal es de resaltar, ya que, como se mencionó en capítulos anteriores, para todos los obispos y gobernadores que tuvo la Diócesis de San José, ser buen cristiano era sinónimo de ser buen costarricense. Esto implicaba ser respetuoso de las leyes establecidas por el Estado, leyes que en su mayoría eran secundadas por la cabeza de la Iglesia católica de Costa Rica. Las cualidades de buen cristiano y costarricense, también, se asociaban con la caridad y ornato de los habitantes del país, características que primero eran consolidadas dentro del pueblo en el

[487] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 411, Folios 31-37, del 2 de febrero de 1892. Cartago, Costa Rica.
[488] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos #255, Folios 607-615, del 14 de febrero de 1878. Sarchí, Grecia, Alajuela, Costa Rica.
[489] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos #325. Folio 393-394, del 26 de enero de 1866. Santiago de Puriscal, San José, Costa Rica.
[490] Comby, Jean. Para leer la Historia de la Iglesia I. (De los orígenes al siglo XV). Editorial Verbo Divino. España. 1998. P. 154.

cual habitaban y luego se veían proyectadas a nivel nacional, mediante el comportamiento generalizado y homogenizado de los costarricenses Por ejemplo, el ser costarricense se expresaba respetando las leyes, pero, también, las normas de ornato establecido en la sociedad de la segunda mitad del siglo XIX y en las dos primeras décadas del siglo XX. Estas cualidades se conseguirían en la población para algunos costarricenses, si se construía un templo en la localidad en la que habitaban, lugar donde se forjaba el niño que luego llegaría a ser ciudadano costarricense. Esto queda demostrado en la solicitud de los habitantes de San Vicente de San José, en el año de 1905; en su rogativa de permiso para construir un templo, destacaban, como una de las ventajas, que la edificación de tal construcción pía consolidaría principios como la piedad, la obediencia y el ornato de la población comunal[491].

Una vez que se analizó la manera como un templo y las actividades que en este se realizaban fueron funcionales para cimentar las bases de un comportamiento local, se verá, a continuación, cómo ayudó también, en la creación y consolidación de una integración nacional. La edificación de capillas, ermitas o templos, fueron primordiales para aglutinar a la población, pero también, para darles a los habitantes del país elementos que los homogenizaban como costarricenses. Esto lo realizó mediante la defensa del territorio considerado como costarricense ante países que lo reclamaban como suyo. Se habla de igualar, pues cuando un templo era atendido por un presbítero de la Diócesis de Costa Rica se consideraba, automáticamente, como territorio costarricense, en virtud de que la Diócesis de San José tenía jurisdicción únicamente en el territorio que la Constitución Política de Costa Rica declaraba como suyo.

En lo que respecta a la defensa de zonas consideradas como propias, un templo servía para reafirmar la pertenencia de esa franja territorial a un país, en este caso Costa

[491] A. N. C. R. Gobernación 104. Documento sin foliar, del 14 de enero de 1908. San Vicente, San José, Costa Rica.

Rica. Esto se observó con mayor fuerza en las regiones fronterizas del país. En estos lugares se construyeron templos asistidos por presbíteros que pertenecían a la Diócesis de Costa Rica, con la intención de ratificar la posesión sobre esas regiones territoriales y para incentivar en los pobladores el sentimiento de pertenencia como costarricenses; estas zonas fueron el Puerto de Limón, la zona indígena de Talamanca y las regiones fronterizas como Guatuso con Nicaragua y, las colindantes con Colombia y luego con Panamá tanto por el Caribe, como por el Pacífico. Esto debe de ser entendido desde la visión de que los templos suplían en cierta medida la escasez de funcionarios estatales, por ende una iglesia regentada por un cura de Costa Rica, que además de ser sacerdote ejercía puestos como maestro, centinela y descriptor del territorio nacional, fueron elementos muy importantes no solo para la defensa de ese territorio como sección perteneciente a Costa Rica, sino también para que los habitantes de esa zona se sintieran también pertenecientes al país.

La importancia de edificar y reparar templos en las zonas fronterizas, con las intenciones antes mencionadas, queda de manifiesto en las acciones del primer hasta el último obispo que tuvo la Diócesis de Costa Rica. Mons. Llorente hizo público este accionar cuando llamó a los padres lazaristas para que se encargaran de la evangelización la región Caribe del país y, con ello, asegurar esos terrenos y pobladores para Costa Rica. Esta orden de presbíteros, fueron los que con mayor ahínco se comprometieron en la construcción de templos en esa zona, así como en consolidación del poder gubernamental de Costa Rica en Limón y Talamanca. Desde 1878, por petición del Padre Bernardino de Capellades al Delegado Apostólico de San José Mons. Brusquetti, se imploró el permiso para la construcción de una iglesia en Limón, que se levantaría en Moín. Para tal edificación Capellades exponía que los creyentes de ésta y de las localidades de Matina y los demás poblados que nacieron con la línea férrea hasta Río Sucio, habían demostrado su catolicidad y sentimiento costarricense, por lo que merecían la construcción de templos en

aquella zona mediante la ayuda del resto del país. También se solicitó en esa rogativa erigir a Limón en parroquia, para que el cura asistiera con los bienes espirituales a todos estos centros de habitación[492]. Tres años después, en 1881 y por una solicitud dirigida al obispo Thiel, se le hacía ver que en Limón existía una gran cantidad de pobladores, los cuales en su mayoría eran protestantes y habían edificado templos para sus cultos y que los católicos no tenían un lugar donde congregarse para dar gracias a Dios. Se exponía que lo anterior no podía ser permitido en un país donde la religión oficial era la Católica, Apostólica y Romana y mucho menos en una ciudad tan importante como Limón, que para Juan Rafael Mata, firmante de la carta, sería una ciudad "*por su posición una de las más prósperas de la República, i de las mas relacionadas con el comercio extranjero*"[493]. La petición se repitió con los mismos argumentos en el año de 1893[494], pero esta vez desde las cúpulas de la Iglesia, pues el firmante fue Pbro. Antonio del Carmen Zamora. No se puede olvidar la solicitud promovida por el presidente Tomás Guardia Gutiérrez 20 años atrás, que iba por el mismo camino.

Por su parte, Mons. Thiel también se interesó por la creación y sostén de templos en las regiones fronterizas con el fin de reclamar estos territorios y habitantes como costarricenses. Este accionar lo promovió mediante la divulgación de una circular dirigida a todas las parroquias del interior de la república. En esta circular, el obispo exhortó a todos los feligreses del país para que como hermanos en Cristo y costarricenses que eran contribuyeran en la construcción de los templos en Matina, Madre de Dios y Siquirres; y la reconstrucción de las existentes en Térraba y Boruca[495]. El segundo Obispo de San José realizó el llamado exponiendo dos realidades diferentes que afrontaban cada región, por un lado exponía que levantar templos en

[492] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 254. Folio 453, con fecha del 05 de julio de 1878. Siquirres, Limón, Costa Rica.
[493] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 294. Folio 216, del 01 de mayo de 1881. S. L. Costa Rica.
[494] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 273. Folio 25, del 07 de julio de 1893. Palacio Episcopal, San José, Costa Rica.
[495] A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Sin Foliar, del 29 de enero de 1895, San José. Costa Rica.

Limón era de interés nacional y, la refacción de los de Térraba y Boruca era una ayuda que todo el pueblo costarricense debía de hacer para con los indígenas del Pacífico Sur. Para la construcción de los templos de Limón, Thiel argumentó que en la región que comprendía toda la línea férrea, desde Limón hasta la Junta, vivían dispersos muchos católicos del interior y del extranjeros y que para efectuar los sagrados misterios el párroco de Limón realizaba visitas cada mes, reuniéndolos en diversos lugares para cada ocasión, debido a la falta de una edificación apropiada; en la argumentación, Thiel contrastó la situación de los feligreses católicos con la de los protestantes, quienes contaban con templos para sus respectivos cultos -gracias la colaboración que había recibido del exterior-. Esto último era una cuestión inaceptable en un país donde la mayoría de su población era católica, según mencionaba Thiel en la circular. Por otro lado, para la refacción de los templos de Térraba y Boruca el Ordinario de San José aseguraba que el cura de la zona le escribió varias cartas mencionándole que las edificaciones no podrían soportar un invierno más. El estado paupérrimo de las construcciones y el escaso número de indios, provocaban que no se pudiera llevar a cabo la reconstrucción de las iglesias, pero, conociendo la buena disposición de los costarricenses-católicos de la diócesis, él se atrevía a pedir la ayuda necesaria para el buen término de la mencionada obra.

Si se analiza con cuidado lo mencionado por Thiel en la citada circular se logra descifrar que el principal propósito para la construcción de los templos en el Caribe y de la reconstrucción de los del Pacífico Sur era, además, de controlar y aglutinar a la población, también, identificar con mayor fuerza esos territorios y pobladores como costarricenses. Thiel menciona que en Limón los católicos viven muy dispersos y que la construcción del templo los haría, por lo menos, acercarse al lugar donde se ubicaría la edificación. Por su parte, en la zona del Pacífico Sur, el vicentino menciona que los indígenas eran muy pocos y los recursos escasos, lo cual dificultaba que los habitantes de la zona por si solos repararan sus templos. La pregunta salta a la vista ¿por qué mejor no se les propuso a los indígenas vivir en un lugar más cómodo para ellos? Si la pregunta es

evidente la respuesta también, a la cúpula de la Iglesia católica y a los administradores del Estado les interesaba afianzar esos territorios como propios, por lo cual, no dejarían que esa región se despoblase de indígenas vigilados por costarricenses, corriendo el peligro de que se poblaran con habitantes colombianos o luego panameños. Por esta aprensión fue que el Estado secundó la acción de la Iglesia de buscar fondos para la construcción de los templos en Limón así como la refacción de los existentes en Boruca y Térraba.

La actitud del Estado ante las solicitudes realizadas por la jerarquía de la Iglesia católica fue de completo apoyo, pues le era conveniente. Muestra de lo anterior fue el Acuerdo número 125 de la Secretaría de Gobernación, Policía y Fomento, en la cual se autorizaba la realización de un turno en los meses de febrero o marzo en todas las parroquias de la diócesis, con el fin de recolectar fondos para la empresa ya mencionada[496]. La abierta colaboración del Estado debe de ser entendida desde dos puntos de vista, uno de ellos, fue la mejora de la relaciones Estado-Iglesia, lo cual convertía esta ayuda en algo normal; la segunda, y más importante, para el presente trabajo fue la utilidad que representaba para el Estado costarricense el tener templos católicos dirigidos por el Obispo de San José que educara bajo las normas que ellos mismos habían establecido a los habitantes de la región, aspecto que le daba el derecho de reclamar e integrar como suyo no solo los territorios sino también a los pobladores. Lo anterior a causa de que la Bula que creaba la Diócesis de Costa Rica estipulaba que el territorio que comprendía el obispado de San José sería el mismo que el de la República. Por lo cual tener sacerdotes pastoreados por la cabeza de la sede eclesiástica de San José en estas zonas, era sinónimo de ser territorio costarricense.

En el caso de Limón, la construcción de templos era de gran importancia para los gobernantes de Costa Rica, pues contribuiría a consolidar esa región como propia. La importancia de demostrar su poder sobre la zona crece si se tienen claro que sería el Caribe costarricense el que uniría al país con el este de los Estados Unidos de Norte

[496] A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Sin Foliar, del 29 de enero de 1895, San José, Costa Rica.

América y con Europa, los dos grandes socios comerciales de esta nación Centroamericana; además, dejar claro que el puerto de Limón era costarricense fue fundamental para que el Gobierno de la república, pues esto le permitiría evitar que el enclave que en esa franja territorial se ubicaba, fuera el primer paso para que se perdieran en su totalidad el dominio que el Gobierno de la República tenía sobre él. De ahí, la importancia que existieran templos católicos en la zona, pues el púlpito era utilizado no solo para proclamar la buena nueva del Evangelio de Cristo, sino también para llamar a la obediencia de las leyes, decretos y demás directrices, normas, determinaciones y disposiciones que el Gobierno central de Costa Rica pretendía hacer que cumplieran e interiorizaran todos los costarricenses. Con esto se buscaba dejarle claro a Colombia y luego a Panamá, países con los que se limitaba al sur que esa zona no le pertenecía a ellos sino a los costarricenses. Por ello también se buscó la defensa de Talamanca. El caso de esta última zona fue un poco más complicado pues, además de declararse territorio no conquistado desde tiempos coloniales, en la mayoría de las ocasiones las únicas autoridades que visitaban esas regiones eran los presbíteros misioneros, quienes, mediante sus reiteradas solicitudes de construcciones de templos, escuelas y hasta hospitales[497], lograron asentar a las poblaciones y, con ello, controlar a los indígenas en la medida de lo posible, afianzando así el dominio que Costa Rica tenía sobre esa región y sus habitantes, aunque en el discurso de las elites de poder se invisibilizaba su existencia, el Gobierno les confería poder como autoridades costarricenses para que defendieran esa zonas territoriales de posibles ataques colombianos y luego panameños[498].

En el caso del Pacífico Sur las edificaciones de templos en las regiones fronterizas fueron elementos de trascendencia mayúscula tanto en el proceso de control y

[497] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 284, Folio 201, S. F. y S. L. Costa Rica.
[498] Para comprender mejor esta afirmación se recomienda leer el artículo de la autoria de Alejandra Boza Villareal. *La población indígena de la Gran Talamanca: tamaño y ubicación*. En: Revista de Historia. # 51-52 Enero-Diciembre de 2005. Págs. 9-78. También el trabajo en conjunto de Alejandra Boza V. y Juan Carlos Solórzano. Op. cit. 2000. Número 42 Págs. 45-79.

afianzamiento del espacio, como también, en el de difundir y consolidar el ideario que Estado e Iglesia pretendían imponer a los habitantes del país para conformar una identidad nacional. A causa del interés de controlar y afianzar ese espacio geográfico como costarricense, fue que se solicitó la conclusión de los templos de Golfo Dulce en 1891[499] y en Térraba y Boruca, en 1895, los cuales serían dirigidos por sacerdotes pastoreados por el Obispo de Costa Rica. Por tal motivo, Mons. Thiel brindó todas las facilidades del caso en la edificación de las mencionadas construcciones sacras, ya que estas serían funcionales para la consolidación del espacio geográfico costarricense y para la difusión del Evangelio de Cristo.

Estas edificaciones católicas cercanas de las fronteras del país regentadas por el Obispo de San José de Costa Rica, fueron de gran peso en la definición de los límites que este país disputaba con las naciones vecinas -ver Ilustración #1, en la cual se observa lo que Colombia determinaba como su territorio y lo que los arbitrajes le daban-. Estas construcciones fueron las que utilizó el poder civil para reclamar esos territorios como suyos, en los diversos laudos a los cuales se delimitó la frontera sur del país. Para Mons. Thiel, lo solicitado por Colombia en la pugna por los límites con Costa Rica en medio del Laudo Loubet era ilógico, pues, como lo expresa el prelado en el artículo de *El Mensajero del Clero* del 30 de Abril de 1901 el verdadero límite entre Costa Rica y Colombia era desde "*la Isla del Escudo de Veraguas hasta otro río que llaman Chiriqui*[500]", Mons. Thiel justifica lo anterior alegando que el límite entre las Diócesis de San José y Panamá era igual a la línea divisoria entre los países de Costa Rica y Colombia, por lo cual la frontera debía de ser la antes mencionada. También, el segundo Obispo de San José protesta por el veredicto brindado por el presidente de Francia en el año de 1900, quien en ese momento fungió como árbitro del conflicto. El mandatario francés le adjuntó a Colombia la misión

[499] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 388, Folio 338, del 19 de setiembre de 1891.San José, Costa Rica.
[500] El Mensajero del Clero, Año, XIII, San José, 30 de Abril de 1901, Núm. 152, P. 118.

de Talamanca, centro misionero atendido por presbíteros de la tutela del Titular de San José de Costa Rica y no del de Panamá. En el resto del artículo de *El Mensajero del Clero*, del 30 de abril de 1901, Thiel muestra cómo la región siempre presentó problemas de demarcación entre las dos provincias del imperio español y luego entre los dos países independientes, pero deja claro que hasta el río Sixaola, y no hasta Punta Mona, era territorio costarricense -pues según el arbitraje de 1900, el límite era a partir de Punta Mona, lo que para Costa Rica suponía perder territorio que consideraba como suyo argumentó Mons. Thiel[501]-.

Las ayudas por parte de las autoridades de la Iglesia católica al Estado, mediante el sostén de templos y misiones en esas regiones, no terminaron con la muerte de Thiel, sino que se prolongaron en el obispado de Mons. Stork. El tercer Obispo de San José, también, luchó por esos territorios; impidiendo que se cerrara la misión en Talamanca asistida por los padres lazaristas que habían traído a la Diócesis de Costa Rica. Stork argumentó que no la cerraría puesto que su existencia le daba al Estado costarricense mayor legitimidad en esos territorios, que siempre fueron de Costa Rica; la traída de los lazaristas por parte de Llorente para evangelizar la zona de Talamanca, unido a las acciones que desarrollaron Thiel y Stork, señalan claramente la importancia que tuvo la construcción y sostén de los templos, no solo para controlar el espacio geográfico o para aglutinar poblaciones, sino también, en el legitimar posesión sobre los terrenos y los habitantes de esas zonas reclamadas y tenidas como costarricenses.

Los templos sirvieron, también, como excusas para reafirmar poblaciones a lo largo y ancho de país, no solamente en las regiones fronterizas. Un ejemplo y a la vez un caso muy representativo fue el que se presentó con la solicitud de permiso realizado para la construcción de un templo por parte de los vecinos de Las Cañas en Guanacaste. Los

[501] El Mensajero del Clero, Año, XIII, San José, 30 de Abril de 1901, Núm. 152, P. 120.

vecinos de este poblado en 1862, solicitaron al Presidente de la República, un permiso para edificar el templo; en su petición le recordaron al presidente que ellos le pidieron el permiso a él porque Las Cañas era: "*parte integral del territorio de ésta República*" y que "*siempre ha sido firme y patriota para las causa nacionales, y que siempre a colaborado y en especial cuando llegó un enemigo que pretendió perturbar la República de Costa Rica*". Por lo anterior, los habitantes de Las Cañas rogaron que se les concediera el permiso a la mayor brevedad y sin retraso, para empezar así la construcción del templo lo más pronto posible -el edificio estaría dedicado al Patriarca San José-. El expediente concluye con la venia de permiso trece días después de solicitado[502].

A modo de conclusión, este ejemplo, junto con los que se expusieron anteriormente sobre el papel desempeñado por los templos en su labor de aglutinar, controlar y legitimar espacios geográficos y difundir características que homogenizaran a la población nacional bajo una misma idea, fueron un factor preponderante en la definición de la identidad local de una población. Identidad local que se reflejaba de diversas maneras, como lo era acatando y respetando las órdenes civiles y eclesiales, pero también, mediante la caridad que en cada pueblo pedían los curas párrocos "*para ayudar á las nuevas iglesias que deben construirse*"[503] en beneficio del credo católico, o excitando "*la piedad de los buenos cristianos, pidiéndoles la limosna de una fervorosa comunión*"[504] con el fin de ayudar a los afectados en el terremoto de Cartago de 4 de mayo de 1910. Características que de una u otra manera ayudaron en la consolidación de la identidad nacional del pueblo costarricense, que se identificaba con cualidades como el amor, obediencia y respeto a las leyes, pero también, de ser buenos católicos por practicar la caridad cristiana.

[502] A. N. C. R. Gobernación 18. Folios 1-6, con fecha del 30 de diciembre de 1862. Las Cañas, Guanacaste, Costa Rica.
[503] A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Sin Foliar, del 29 de enero de 1895, San José, Costa Rica.
[504] A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 3. Sin Foliar, del 10 de mayo de 1910, San José, Costa Rica.

Con estos ejemplos se logra demostrar que la edificación de templos católicos a lo largo y ancho de país no solo fueron funcionales para la propagación del Evangelio de Jesucristo, sino también, para uno que otro fin civil. La construcción y sostén de templos, como se observó, lograba agrupar a la población en torno a ellos y con esta acción colaboró a tener un mayor control sobre los territorios y los habitantes, a la vez que se transformó en un elemento con el que contaba el Estado para reclamar estos territorios como suyos.

Por lo anterior, no se puede olvidar el papel importante que cumplieron tanto las devociones católicas, como la construcción de templos para controlar el espacio geográfico y crear una conciencia nacional. Esta última cualidad queda reflejada en la solicitud realizada por los vecinos y el sacerdote de Poás de Alajuela en 1906. En aquella oportunidad estos pedían permiso para realizar turnos a beneficio de su templo; la respuesta recibida por parte de las autoridades civiles fue afirmativa, pero además de esto el ente estatal mencionó que brindaba tal respuesta a causa de que la obra propuesta era para el bien de la comunidad así como del "*espíritu religioso del Pueblo*" a lo cual se le unía "*el asendrado patriotismo de los feligreses*" que era útil tanto para los pueblos como para toda Costa Rica[505]. Actividades como los turnos o los ritos permitieron la integración de una pequeña comunidad al resto del país, ayudando a crear un proceso de construcción de una identidad primero local y luego nacional; el apoyo a lo local servía de base a la construcción de una identidad nacional. En el plano pueblerino se rindió culto a su santo patrón, fuese cual fuese este, en el plano nacional a la advocación de los Ángeles. Aprendiendo a aferrarse a símbolos locales generando actitudes concretas en la vida pueblerina, provocó esto que el pueblo se asiera a símbolos nacionales, lo que a su vez indujo a respetar el orden establecido por el poder civil. En su trabajo sobre San Isidro de

[505] A. N. C. R. Secretaría de Policía 1140. Folio 3. con fecha del 17 de Julio de 1906. San José, Costa Rica.

la Cucaracha, el presbítero Manuel Benavides explica cómo el pueblo experimentó un sentimiento de alianza (unión) gracias a los procesos de consecución del templo, de la escuela, del nombre del poblado, de equipos de fútbol y la construcción de caminos; se podría establecer una analogía entre el caso de San Isidro de la Cucaracha y la experiencia del resto de pueblos del país. Como evidencia, conviene recordar cómo los ancianos de las comunidades rememoran los tiempos en que los habitantes se unían para construir una iglesia o una escuela. Lo que no quiere decir que no hubo discrepancia, las hubo y fuertes incluso regionalismos muy marcados. Pero el papel jugado tanto por lo religioso como por lo civil fue muy importante dentro de tal proceso, el cual unido a aspectos como el social, político, económico y educacional propiciaron el sentimiento de pertenencia a un lugar determinado[506], que, sin duda alguna fue uno de los primeros pasos en la consolidación de la identidad nacional.

Un templo dentro de una comunidad, unido a un santo patrón fueron, sin temor a equivocarse, elementos básicos en la creación de la identidad de una localidad. El santo patrón unificaba a todos los pobladores de la comunidad en la sola idea de ser sus protegidos -como se verá más adelante-, lo cual era sinónimo de ser católicos. El contar con una imagen era vital para conseguir los permisos respectivos para la edificación de una iglesia, pues los solicitantes en reiteradas ocasiones mencionaron que ya tenían una imagen del santo de su localidad pero que no tenían donde colocarlo, argumentación que se unía a las expuestas con anterioridad. Es necesario recordar que, las actividades que durante todo el año se realizaban alrededor de los templos, en la época de adviento, navidad, cuaresma, Semana Santa, pascua, Corpus Christi, bautizos, matrimonios, o funerales, fueron hechos y fechas que demarcaban la vida social de la comunidad. Estas actividades no solo propiciaban acciones estrictamente religiosas, sino también, fiestas que

[506] Manuel Benavides. Op. cit., 2005. P. 54.

rebasaban lo religioso y se convertían en algo más "pagano". Ejemplo de lo anterior fueron las fiestas, comidas y corridas de toros que tenían lugar a causa de las actividades mencionadas[507]. Nadie pone en duda que a lo largo y ancho de Costa Rica, estas actividades se dieron en torno no solo del templo sino de cada una de las fiestas antes mencionadas, en especial cuando estaba próxima la fiesta patrona de cada localidad, que a continuación se expondrá.

C. 2. La veneración a un Santo Patrón y su funcionalidad en el proceso de control del espacio y en consolidación de una identidad

El culto a un determinado Santo Patrón en una localidad fue uno de los mecanismos de control que utilizó la cúpula de la Iglesia católica para asegurarse que los creyentes se asentaran en los territorios determinados como apropiados por ella y por el Estado, pero, a la vez, sirvió para consolidar una identidad local que, posteriormente, fortificara la identidad nacional de los costarricenses. Por ello, en Costa Rica, además de las nominaciones marianas "aparecidas" o "encontradas" por indígenas o personas de estratos sociales bajos durante el siglo XVII, existieron otros santos o advocaciones a María que, gracias a sus intercesiones, milagros y favores concedidos, lograron ganarse la fe y la confianza de los cristianos-católicos-costarricenses. Esta veneración a la que eran sujetos los santos cristianos lograron integrar, aglutinar y homogenizar a diversas poblaciones alrededor de los templos donde ellos eran santos patronos. Esto se logra explicar a través de la fe que interiorizaban y expresaban los costarricenses de la época; el culto a algún santo, además de funcionar a la hora de asentar y controlar la población, también, fue útil para acrecentar la fe de los católicos en la idea de los santos como

[507] Ídem. P. 42.

intercesores de los seres humanos ante Jesucristo y de este último ante Dios. Ejemplos de ello es la devoción tan josefina -como la llama Le Franc- al Dulce Nombre de Jesús, a quien se le ofreció una misa el 14 de cada mes, y una procesión que se realizaban entre los meses de junio, julio y agosto, en acción de gracias por haber desaparecido la enfermedad del cólera en 1856, cuando los Gobernadores y vecinos le rogaron su intervención[508]. Otro ejemplo que muestra cómo se les pedía a los santos su intervención se dio en 1874, año en el cual el país de nueva cuenta se vio azotado por otra epidemia. Para esa oportunidad, se buscaba que el Gobierno central diera un permiso para realizar una procesión que se extendería desde la Iglesia de la Merced a la del Carmen, esto en rogación a la Virgen de las Piedades y al Patriarca San José, para que ellos a través de su intervención ante Jesucristo hicieran desaparecer la epidemia de Tosferina que ese año atacaba al país[509]. Estos ejemplos muestran al punto que llegaba la fe y veneración de los católicos costarricenses hacia un santo, por lo cual no debe de sorprender si se tomó el culto a un canonizado para hacer poblar, concentrar y homogenizar el pensamiento de la población en un lugar concreto, como sucedió alrededor de los templos dedicados al Patriarca San José, al Apóstol Santiago y a San Nicolás de Tolentino, casos que a continuación se expondrán.

La retórica difundida por los presbíteros y obispos de la Iglesia católica costarricense caló muy hondo en el sentir de los habitantes de este país. Este creer se refleja en la idea que expresaron varias comunidades, las cuales llegaron a condicionar el vivir en un determinado lugar si se les garantizaba los permisos respectivos para erigir un templo al santo de su preferencia. El proceso de aglutinar a la población al amparo del culto a un Santo Patrón nace con la solicitud de edificar un templo. Los vecinos, el cura y el Alcalde Primero de San Ramón de los Palmares mencionaban en su ruego que la fe que

[508] Le Franc Ureña, Roberto. Una devoción muy josefina: El Dulce Nombre. Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, Editorial de la Dirección de Publicaciones. San José, Costa Rica. 1999.
[509] A. N. C. R. Gobernación 27.313. Folio 78, del 25 de junio de 1874. San José, Costa Rica.

generaba el Patriarca San José, a quien pensaban dedicar el templo, era capaz de aglutinar a personas alrededor del lugar donde se edificaría la obra pía; de manera explícita, los firmantes solicitan permiso para construir un templo dedicado a San José, debido a que por más de cuatro años se celebraba una misa en su honor. Para conseguir el permiso, los alajuelenses argumentaron que la devoción al padre y protector de la Sagrada Familia "*han llevado a varios devotos a suscribirse para levantar el templo*" y habitar cerca del sitio donde se construiría el mismo -que sería levantado al sur de la localidad por ser ese lugar el más dominante del radio-. Los firmantes expusieron que su única condición para vivir en ese lugar era que se les otorgaran los permisos respectivos para construir una casa al señor San José, donde, además de ir a pedir y darle gracias al padre de Jesús en la tierra, irían a misa en un lugar más cercano[510].

Por su parte, los habitantes de Sarchí de Grecia mencionaban en su rogativa diversos elementos, con el fin de que les concedieran el permiso para construir un templo. Los sarchiceños planteaban que la edificación era oportuna por varios motivos, entre ellos: la cantidad de habitantes que ya excedía los 900 según el padrón, la distancia para llegar a la parroquia de Grecia o a la Filial de Naranjo era mucha, aunado a la mala condición de los caminos o, a las crecidas de los ríos en invierno, ya que todo esto en conjunto hacía que se dificultara el cumplimiento del precepto de asistir a misa, en especial para las mujeres, niños y ancianos. El argumento central que exteriorizaban los vecinos de Sarchí para que les concedieran el permiso respectivo, era que tenían una imagen del Apóstol Santiago, el cual era su patrón, pero que al no existir un templo había la necesidad de guardarlo en una casa. Por la situación anterior los vecinos se preocuparon en construirle un lugar más apto donde colocar la imagen y darle veneración. Los residentes de Sarchí propusieron el centro del barrio como el lugar apropiado para construir el templo, no solo

[510] A. N. C. R. Gobernación 28500. Folios 1-13, del 27 de agosto de 1855. San José, Costa Rica.

por ser el lugar más apropiado para poblar y por contar con las condiciones idóneas de salubridad, ventilación y aguas, sino también porque los pobladores estaban dispuestos a habitar cerca de la Iglesia dedicada a Santiago Apóstol, para poder irle a venerar y darle gracias tanto al santo como a Dios[511]. Esta solicitud enviada al gobernador de la diócesis Mons. Brusquetti dio resultado, pues él terminó dando el aval para la construcción del templo en honor a Santiago Apóstol en Sarchí de Alajuela, como quedó registrado en el libro de acuerdos obispales número tres y en el tercer mapa del presente trabajo.

Los cartagineses vecinos del barrio de San Nicolás, de igual forma que en los casos anteriores, destacaron diversos factores en su solicitud de permiso para levantar un templo. Entre los motivos de su ruego se encontraban la construcción de un templo más grande donde pudieran ingresar todas las personas de la comunidad, debido al crecimiento poblacional que había tenido la misma. Además, argumentaron que, debido a la lejanía con la otra iglesia, a los enfermos, niños y ancianos se les dificultaba cumplir correctamente con los preceptos estipulados por la fe católica; por último, mencionaron que el templo era una necesidad, porque se requería de un lugar donde se le pudiera dar gracias a Dios y honrar a su santo Patrón. El último argumento fue el más enfatizado para obtener su propósito. Los vecinos de San Nicolás exponían que dentro de la comunidad existía un templo en el cual no se veneraba a San Nicolás, debido a que la infraestructura no se encontraba en el centro de la población y, ellos pretendían que se construyera una en el centro de la localidad para adorar a San Nicolás, ya que este santo era muy venerado por los vecinos, los cuales estaban muy complacidos en ayudar en la construcción y de vivir cerca del templo dedicado al santo. Este era el principal motivo por el cual los habitantes proponían como el lugar de edificación del nuevo templo el punto que para ellos venía a ser el centro de la localidad, ya que así el templo ayudaría a aglutinar a los pobladores y,

[511] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 255. Folios 607-611, del 14 de abril de 1878. Sarchí, Grecia, Alajuela, Costa Rica.

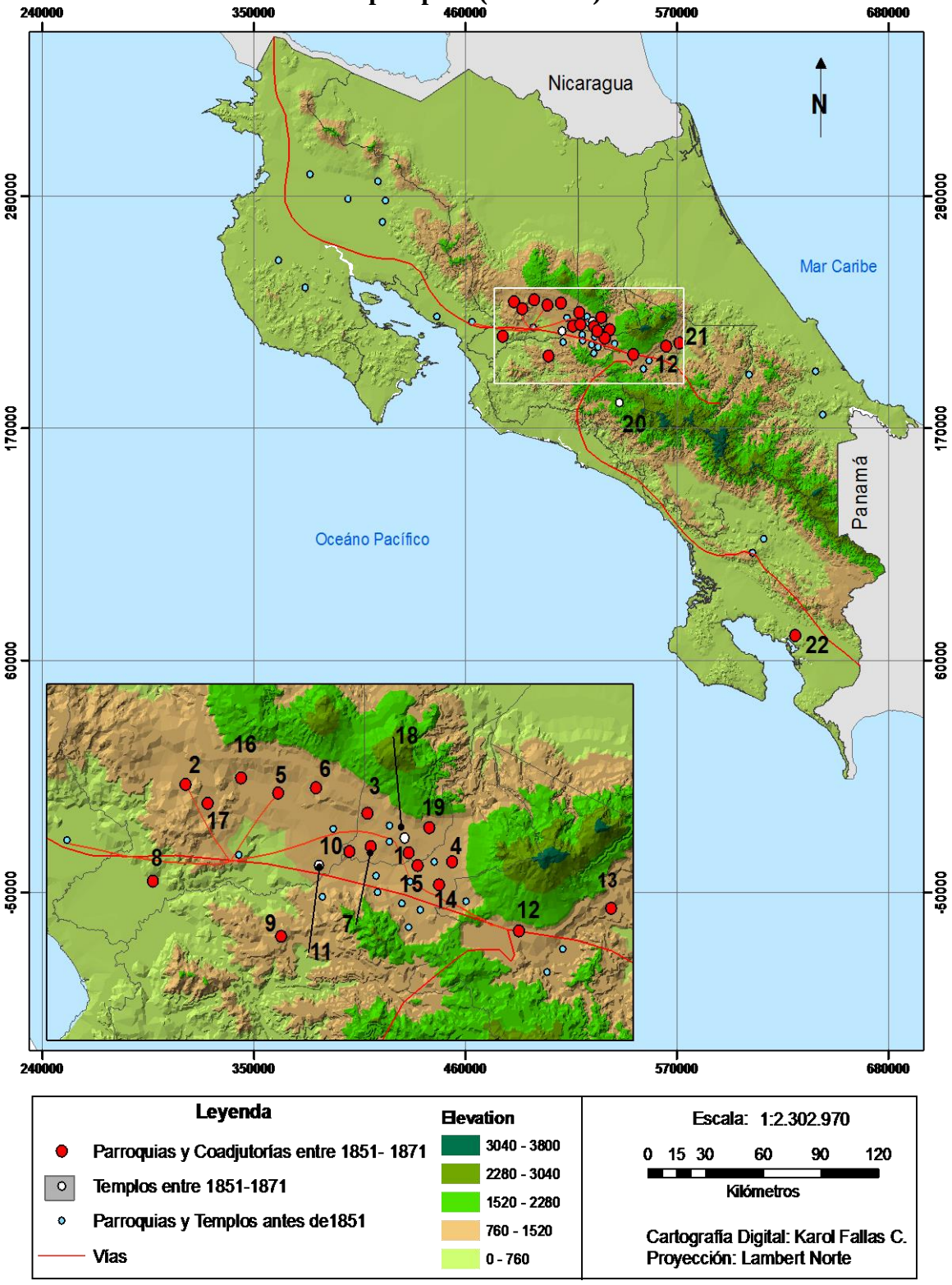
en años posteriores, se podrían hacer los trámites en búsqueda de la declaratoria de parroquia, según decían los habitantes del barrio de San Nicolás de Cartago[512]. En esta nueva solicitud el permiso fue concedido, pero bajo la advertencia de que se debía de tener certeza de contar con los fondos necesarios para la conclusión de la obra[513].

Los ejemplos antes citados demuestran cómo la devoción a ciertos santos logró aglutinar poblaciones en torno al templo en el cual ellos eran los patrones; convirtiéndose en un aspecto que colaboró tanto en el control del espacio geográfico, como en cimentar las ideas que homogenizaban a los habitantes de Costa Rica. En el siguiente mapa, se puede observar la consolidación de poblaciones al interior del Valle Central, aquí constan los casos citados al inicio de esta sección: San Mateo, Turrialba, San Pedro de Montes de Oca, Santiago de Puriscal, entre otras, los cuales terminaron por obtener del obispado de Mons. Llorente el título de parroquia. Lo anterior es una muestra de cómo esas poblaciones consolidadas se cohesionaron en cierta medida alrededor de la construcción o tenencia de un templo. Todas estas acciones son fiel reflejo de la constancia por parte de la Iglesia católica en buscar, mediante la construcción, refacción de templo y veneración a algún santo, la aglutinación de la población, pero también, en darle legalidad y legitimidad a territorios que se consideraban como costarricenses.

[512] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 411. Folios 31-37, del 02 de febrero de 1892. Cartago, Costa Rica.
[513] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos, Libro de Acuerdos obispales # 6. Folio 80, del 18 de junio de 1892. San José, Costa Rica.

MAPA # 2

Mapa donde se muestra la ubicación de las parroquias y templos erigidos en Costa Rica durante el obispado de Mons. Llorente, así como de las ya existentes antes de este episcopado (1851-1871)



Elaborado por: Karol Fallas.
Fuentes consultadas: Ver bibliografía utilizada para los mapas.

CUADRO # 7

Cuadro con el nombre y posible fecha de fundación de las parroquias, o construcción de un templo en diversas comunidades, durante el periodo de duración del obispado de Mons. Llorente y población para el año de 1864[514]

Nombre de la Parroquia	Antes de 1871	Total de población según censo de 1864
1. Santo Domingo de Heredia	1852-1854-1856 (Parroquia)	2852
2. San Ramón de Alajuela	1854 (Parroquia)	1618
3. Santa Bárbara de Heredia	1856 (Parroquia)	1762
4. Nuestra Señora de Guadalupe	1855-1856 (Parroquia)	2502
5. Nuestra Señora de Las Mercedes de Grecia	1856 (Parroquia)	795
6. San Pedro de Poás	1853(Templo)-1862 (Parroquia)	1296
7. San Joaquín de Flores	1855 (Parroquia)	870
8. San Mateo	1859 (Parroquia)	1682
9. Santiago de Puriscal	1860 (Parroquia)	1849
10. San Antonio de Belén	1860-1862 (Parroquia)	593
11. San Rafael de Ojo de Agua	1860-1862 (Templo)	952
12. San Rafael de Oreamuno	1861 (Parroquia)	3583
13. Nuestra Señora del Carmen de Juan Viñas (Turrialba)	1862 (Parroquia)	776
14. San Pedro de Montes de Oca	1862 (Parroquia)	1729
15. San Juan de Tibás	1865 (Parroquia)	1704
16. Nuestra Señora de Las Piedades de Naranjo	1865 (Parroquia)	1612
17. Nuestra Señora de Las Mercedes de Palmares	1860 (Templo)-1866 (Parroquia)	NI
18. San Pablo de Heredia	1865 (Templo)	1508
19. San Isidro de Heredia	1852 (Templo)-1870 (Filial Parroquial)	736
20. Santa María de Dota	1867 (Templo)	646
21. Turrialba	1867 (Parroquia)	776
22. San José de Golfito (Golfo Dulce)	1870 (Coadjutoria Territorial)	931

Fuentes Para las parroquias, templos y sus años de fundación ver bibliografía utilizada para los mapas. Para la población: http://ccp.ucr.ac.cr/bvp/censos/1864/index.htm

Se debe de recordar que la veneración a un santo patrón provocó, además de la concentración de población en puntos estratégicos, también, la creación y consolidación de

[514] Los datos corresponde a aproximadas fechas de fundación de parroquia y construcción de templos y cantidad de población.

una identidad comunal dentro de los habitantes de un poblado, que luego se vio reflejado en la integración a una identidad nacional. Lo anterior se puede decir a causa de que es de sobra conocido que desde tiempos coloniales las comunidades se agrupaban para organizar las fiestas del santo patrón de su comunidad y, que el periodo aquí estudiado no fue la excepción a este comportamiento. ¿Pero cómo la fe que se tenía a un santo podía congregar, reunir y forjar en una población una identidad? Para Jafeth Campos Ramírez esto se explica de la siguiente manera:

> "*El reunir o aglutinar a una comunidad alrededor de un santo o una devoción, ha sido de trascendental importancia en el origen y desarrollo de los pueblos porque el compartir cotidianamente una fe hace que los lazos de unión entre los vecinos se fortalezcan y crezcan el sentimiento de pertenencia y de identidad de todo bajo un mismo santo, que se convierte en algo propio y representativo del lugar y la comunidad.*
>
> *Ello origina, desarrolla y fortalece el sentimiento de lugar, porque comulgar todos con una devoción hacia un santo, les hace sentirse comunidad con identidad diferente de los otros pueblos y por lo tanto propia siendo también ello una necesidad particular de la identidad de los pueblos.*"[515]

Unido a lo mencionado por Campos Ramírez, se debe de citar que la organización y en si las fiestas realizadas entorno a un Santo Patrón provocaron la aparición de ritos, actividades y prácticas que unía e identificaban a cada comunidad en particular. En cada poblado se realizaban funciones de corte religioso, festivas e integradoras, que lograban crear un sentimiento de pertenencia a la comunidad. La función religiosa se reflejaba a través de las novenas, los rosarios, las peregrinaciones, las procesiones y, por su puesto, las misas que se oficiaban en honor al santo de su preferencia. Para llevar a cabo todas

[515]Jafeth Campos R. Op. cit., 2001. Págs. 206-207.

estas actividades se ameritaba de la organización comunal, hecho que a la vez unía y fortificaba los lazos de asociación entre los vecinos-feligreses. En lo referido a la función festiva, los días antes o el mismo día del Santo Patrón eran el pretexto perfecto para realizar una actividad que rompía con la monotonía diaria, como eran los turnos o fiestas dedicadas a cada santo. Esta actividad propiciaba la unión entre lo profano y lo religioso, a la cual asistía la mayoría de la población, generando sin duda alguna una identidad de pueblo en torno a una celebración. Gracias a todo esto -función religiosa y festiva- se creaba dentro de la comunidad una acción integradora, la cual aglutinaba a todos -o por lo menos a la gran mayoría- los miembros de un poblado, pues en esa fecha cada quien aportaba sus productos, destrezas, habilidades y de más para que la fiesta patronal de su localidad fuera catalogada no solo por sus vecinos, sino también, por foráneos como una celebración con prestigio[516]. Esto queda demostrado con los ejemplos que a continuación se expondrán.

En caso del poblado de La Cucaracha en Cartago, estudiado por el Pbro. Manuel Benavides Barquero, la identidad de pueblo alrededor de su Santo Patrón se ve evidenciada en dos oportunidades. La primera de ellas cuando los vecinos del lugar debieron cambiar el nombre al poblado, para el año de 1896, y deciden nombrar al sitio San Isidro de la Cucaracha. El cambio se dio porque Alejandro Mata Valle, Inspector Provincial de Escuelas de Cartago, mencionó que el nombre solo de La Cucaracha era "*además de vulgar ridículo*"[517]; los vecinos respondieron poniéndole a la comunidad el nombre de su Santo Patrón San Isidro Labrador, canonizado con el cual se identificaban plenamente, a causa de que este santo es el patrón de los agricultores y, para finales del

[516] Marzal, Manuel. "La vida cotidiana de la Iglesia en América (siglo XVII y primera mitad del XVIII)". En: Dussel Enrique, editor. Resistencia y Esperanza: historia del pueblo cristiano en América Latina y El Caribe. Editorial DEI. San José, Costa Rica.1995. P. 119.
[517] Manuel Benavides B. Op. cit., 2005. Págs. 68-69. (I)

siglo XIX, los pobladores eran, mayoritariamente, agricultores [518]. Además, año a año el pueblo demostraba su identificación y fidelidad al Santo Patrón, con motivo de conmemorar las fiestas en torno al santo, a mediados del mes de mayo, pues, al acercarse las fiestas patronales, la comunidad se unía para organizar el turno en horno a San Isidro; actividad que para Benavides se caracterizaba por la unión de la comunidad, con el fin de realizar unas buenas fiestas, donde destacaban especialidades culinarias, como el mondongo, pozol, casados, frito de chancho, mazamorra, huevos duros y demás alimentos, así como por el buen manejo y administración de los juegos de azar, carreras de cintas, payasos y demás actividades que realizaban en los turnos en honor al patrón. Toda la comunidad ofrecía productos, como: carretas llenas de leña, madera, ayotes, chiverres, maíz, frijoles, café, cubaces, que colocaban alrededor de la imagen de San Isidro Labrador y que, luego, paseaban en procesión por las principales calles del pueblo. Todos los productos terminaban subastados[519] para conseguir dinero en beneficio del templo y de las actividades que esta promovía y realizaba.

Otro ejemplo que deja claro el grado de integración que proporcionaba un santo a su pueblo protector se dio en San Juan de Santa Bárbara de Heredia, en el año de 1912. Para esa oportunidad varios vecinos de la comunidad, en alianza con la "*Junta Económica del distrito de San Juan de Santa Bárbara de Heredia*" solicitaron permiso al "*Señor Ministro de Culto y Beneficencia*", para realizar un turno con el objetivo de recaudar fondos para poder en próximas fechas "*celebrar el día de nuestro Patrono*"[520] como este lo merece. Este ejemplo, unido a los ya mencionados en torno a San Isidro Labrador en Cartago, muestra cómo en torno a un santo y a la veneración que se le tenía, los vecinos de un poblado se organizaban en todos los ámbitos necesarios para lograr una gran

[518]Ídem. P. 46. (I)
[519] Ídem. Págs. 88-89. (I).
[520] A. N. C. R. Secretaría de Policía 5999. Folio 1, del 22 de diciembre de 1912. San Juan de Santa Bárbara de Heredia, Costa Rica.

celebración tanto en lo religioso como en lo profano. Se menciona lo anterior por que es bien sabido que, durante nuestro periodo en estudio, la fiesta patronal de cada comunidad era la actividad más esperada por todos, al ser la gran fiesta del año. Festividad en la cual, como lo menciona Gil Zúñiga en su tesis de licenciatura, era la época del año en la que:

> "*las calles se desyerbaban y las casa se engalanaban, las modistas, el sacerdote y el mayordomo, tenía mucho trabajo por delante, había música por doquier, en las vísperas las campanas y bombetas anunciaban, que se aproximaba la festividad, los actos religiosos se multiplicaban la procesión en el día del santo recorrían las calles, todos el mundo se engalanaba*"[521].

Estos ejemplos demuestran, sin duda alguna, cómo un santo patrón y la veneración que un pueblo le profesaba, fueron elementos de unificación y de consolidación de una identidad comunal que, al compartir características en común con los restantes poblados del país, se convirtieron en componentes integrales de una identidad nacional, como fue el caso de la Virgen de los Ángeles para toda Costa Rica. Advocación mariana que, para muchos, fue considerada como anuladora de cualquier diferencia existente entre los costarricenses, tal es el caso de lo que sucedió en 1824, con el hallazgo de la Virgen de los Ángeles, luego del robo acaecido en ese mismo año, donde cartagineses y josefinos se unieron en una celebración que deparó en la designación de "*La Virgen de los Ángeles madre de Dios y Señora Nuestra es, y será en lo sucesivo la Patrona del Estado de Costa Rica*"[522]. Nombramiento que surtió los efectos deseados para las cúpulas de poder civil y eclesial, pues para el año de 1870 eran muchos los feligreses *"…no solo de Cartago sino de muchos lugares de la República, siendo tan popular la devoción a la Virgen de los Ángeles*"[523] visitaban el templo de la "Negrita" para pedirle y darle gracias, siendo este

[521] José Daniel Gil Z. Op. Cit., 1982. P. 94.
[522] A. N. C. R. Sección Histórico, Leyes y Decretos, Citado por José Daniel Gil Z. Op. cit. 1982. P. 98.
[523] Unión Católica "En Cartago" #1126. VII, San José, Costa Rica, 29 de agosto de 1896, P. 766. Citado por José Daniel Gil Z. Op. cit., 1982. P. 109.

uno de los factores que más cohesionó y homogenizó a la población nacional. Lo cual demuestra que la devoción de los creyentes a su santo patrón, unido a las actividades que se realizaban en torno a la fiesta del día del santo colaboraron en la creación y consolidación de un sentimiento de pertenencia tanto a nivel regional como nacional.

C. 3. La presencia de un sacerdote; su colaboración en la ocupación y control del espacio geográfico, así como en la difusión y consolidación de la identidad nacional

El Estado costarricense era conocedor de todo el poder que el sacerdote tenía dentro de la sociedad costarricense, por ello, se unió con las autoridades de la Iglesia católica para que este fuera útil en varias tareas, en las cuales el Gobierno era incapaz de realizar a cabalidad, una ellas fue el controlar y vigilar el espacio geográfico costarricense, así como, el de difundir y consolidar una identidad nacional. Por el momento se concentrarán los esfuerzos en demostrar cómo la utilización-colaboración de los sacerdotes fue funcional para conseguir un mayor control y vigilancia del espacio considerado costarricense y, más delante, se le dará respuesta a cómo esta figura, también, fue funcional en la tarea de crear, difundir y consolidar una conciencia de terreno que deparó en una conciencia nacional. Para demostrar que los sacerdotes fueron personajes que colaboraron con el Estado en las tareas de vigilar, controlar y conocer el territorio nacional basta con dar un vistazo a los nombramientos realizados por Mons. Thiel, el 16 de setiembre de 1881[524] y el 27 de enero de 1896[525], para la misión de Talamanca. En aquellas oportunidades el segundo Obispo de Costa Rica, nombró en la primera fecha al presbítero Manuel Hidalgo Bonilla y en la segunda a J. V. Krautwig, como sacerdotes encargados de la misión de esa región. Al hacer estos

[524] A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 4. Folios 74-75. n° 16, del 16 de setiembre de 1881. San José, Costa Rica.
[525] A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 6. Folio 278. n° 5, del 27 de enero de 1896. San José, Costa Rica.

dos nombramientos el obispo Thiel, les recordó a los dos pastores que vigilaran y conocieran de la mejor manera posible los límites que dividían a Costa Rica de Colombia, con el fin de que el Gobierno costarricense tuviese la más exacta información sobre esta frontera para luego poderla reclamar con argumentos sustanciales. El Prelado de San José les recordó, en su momento, a Hidalgo y a Krautwig, que sus salarios serían subvencionados por el Estado y que, por tal motivo, debían en cierta manera corresponder a la ayuda brindada por las autoridades civiles vigilando férreamente los límites del país. El ejemplo demuestra el porqué del interés de los mismos liberales en que los sacerdotes regentados por el Obispo de Costa Rica ejercieran sus funciones pastorales en Talamanca y en otras regiones fronterizas del país.

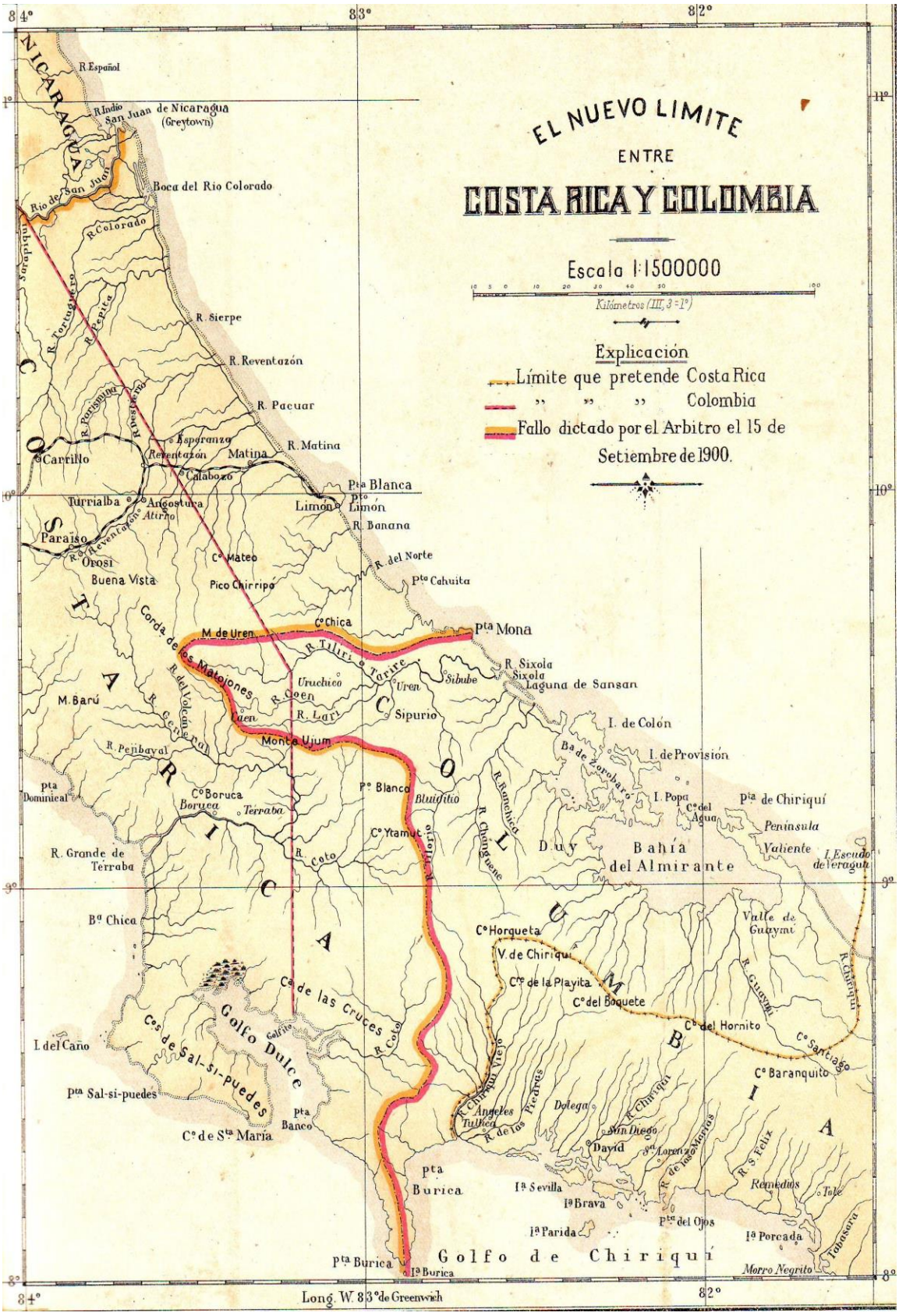
Mons. Thiel trabajó incesantemente para que los territorios de Talamanca fueran considerados como costarricenses, de ahí la importancia estratégica de un sacerdote en la zona. El segundo Obispo de San José, además de propiciar la construcción de templos en la zona envió presbíteros a ella, para que remitieran información sobre estos territorios, al punto que el prelado llegó a parecer un empleado más del Gobierno civil de Costa Rica por su constancia en la defensa de estas franjas territoriales incluso, se dedicó a escribir artículos relacionados con el derecho y potestad que tenía el país sobre esa zona. Este comportamiento muestra el compromiso del obispo con sus fieles-compatriotas y hasta con su nacionalidad costarricense. Este actuar de Thiel quedó reflejado en la correspondencia existente entre el Ordinario de Costa Rica y el Marqués de Peralta, pues en ella se evidenció el compromiso de Thiel para poner solución, a favor de Costa Rica, a la polémica de los límites con Colombia. [526] En las mencionadas cartas Mons. Thiel y Manuel de María Peralta se preguntaron y se informaron sobre la cuestión de los límites

[526] Sobre las cartas que envía el Marqués de Peralta se encuentran dos que se escribieron antes de la resolución del Arbitraje de 1900, el cual dio su veredicto el 15 de setiembre de 1900, la primera tiene fecha del 16 de mayo de 1900, y la segunda el 30 junio de 1884, en ellas se habla sobre la definición de límites y su importancia entre los dos países, y la segunda tiene como tema una copia del mapa de Costa Rica, que perteneció al Gobernador de Veragua, Lorenzo del Salto, y también una copia del mapa de Talamanca, levantado en 1777, por Juan Fernández de Bobadilla, Gobernador de Costa Rica. Ambas cartas se encuentras en el A. E. A. S. J., la primera de ellas citada en la caja de Fondos Antiguos # 360, Tomo #1, Folios 90-91, y la segunda en Fondos Antiguos # 330, Tomo 1, Folio 7.

con Colombia; el Marqués de Peralta solicitaba al prelado que enviara o citara los documentos históricos, mapas o pliegos cartográficos[527] que le daban a Costa Rica la razón en el conflicto, pues el obispo Thiel había escrito a Peralta sobre la existencia de mapas coloniales, templos y misiones administrados por sacerdotes regentados por las autoridades civiles y eclesiásticas de Costa Rica, que le daban la razón a los costarricenses en la disputa por los límites. Este último punto fue el que más utilizó Thiel, con el propósito de que se reconociera la autoridad que tenía el país en esas zonas. Con la firme intención de demostrar que esas regiones pertenecía a Costa Rica, el vicentino hizo publicar en el Mensajero del Clero, un artículo sobre la temática, en cual aparece un mapa donde el Ordinario de San José dejaba claro cuáles eran para él los límites entre Costa Rica y Colombia para 1900. Según Thiel estos límites eran los establecidos por la Bula de creación de la Diócesis de Costa Rica. Mapa que se presentará a continuación.

[527] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 360, Tomo 1, Folios 88-89, del 5 de noviembre de 1900. Paris. Francia.

ILUSTRACIÓN #1



Fuente: Thiel, Bernardo Augusto. Los Límites de la Diócesis de Costa Rica con la de Panamá. En: El Mensajero del Clero, Año, XIII, Núm. 152. San José, Costa Rica. Pág. 117.

A nuestro criterio, uno de los mayores aportes brindados por la Iglesia católica al Estado costarricense a través de los sacerdotes, en la tarea de controlar y ocupar el espacio geográfico considerado como costarricense, se dio durante el obispado de Stork, en 1912, y está, nuevamente, relacionado con la misión de Talamanca. Para ese año el Padre Duplon, general de la congregación de la misión -o vicentinos, grupo religioso al que pertenecieron los obispos Thiel y Stork-, solicitó al presbítero Agustín Blessing, responsable de la comunidad de lazaristas en Costa Rica, renunciar a la asistencia religiosa y pastoral de Talamanca; el padre Blessing se presentó reacio, tanto por el cariño y predilección que le tenía a la zona, como por motivos políticos. El presbítero Blessing, en carta fechada el 29 de marzo de 1912, argumentaba que tal idea no era posible, ya que ni el propio obispo Stork estaba de acuerdo con ella, pues tal resolución provocaría un disgusto por parte del Gobierno de la República, a causa de que "*la zona pastoral estaba en uno de los puntos limítrofes de la República, punto de discusión entre Costa Rica y Panamá, la presencia de la misión y de los Padres Paulinos era un hecho que hacía considerar a esa zona parte de Costa Rica*"[528]. Estos dos ejemplos muestran cómo la presencia de un presbítero en una zona de país fue funcional para controlar, vigilar y hasta legitimar un territorio a favor del Gobierno civil de Costa Rica. Por ende, esto muestra cómo los clérigos fueron un agente de control eclesial que la Iglesia utilizó sin reparo para beneficio del Estado costarricense en estas tareas. Ahora bien, teniendo claro que los curas colaboraron en la tarea de controlar y vigilar el espacio considerado como costarricense, es hora de hacer mención sobre las funciones desempeñadas por este mismo personaje pero en la tarea de crear, difundir y consolidar una conciencia nacional.

Como lo menciona José Daniel Gil Zúñiga en su tesis de licenciatura, el sacerdote era para los habitantes del país el individuo "*si no, el más respetado, uno de los más respetados de la*

[528] José Alberto Quirós C. Op. cit., 1996. P. 152.

comunidad". La imagen que se tenía del sacerdote respondía a que, en muchas ocasiones, no fue solo el pastor del pueblo de Dios, sino también, maestro, médico, farmacéutico, juez o conciliador, vigilante de límites nacionales e internacionales, administrador de fondos públicos, difusor de ideas a través del "*púlpito, en las confesiones, en las aulas, y a través de artículos periodísticos que difundía*[529]" que al Estado le eran funcionales tanto para propagar y consolidar una identidad nacional, como también, para que los fieles buscaran ganar el Reino de Dios. Realmente, los habitantes de la Costa Rica de la segunda mitad del siglo XIX y de las dos décadas iniciales del siglo XX, creían que los presbíteros eran personas extraordinarias, capaces de modificar con su sola presencia, patrones de conducta desviados de los socialmente aceptados. Esto a raíz de que los curas siempre debían de promover los buenos hábitos y la buena moral de la población a su cargo. Por lo anterior, un gran número de solicitudes en las cuales se rogaba se destinara un presbítero a una comunidad, tuvieron como argumento principal el reformar a los pobladores del poblado solicitante, siendo para ellos el sacerdote la luz que guiaría los cambios de comportamiento necesarios, como queda reflejado en la súplica realizada por los vecinos de San Joaquín de Flores de Heredia, quienes pedían en 1851 a Manuel González para cura de aquella localidad, por sus buenas aptitudes para el cargo y ejemplo para la comunidad[530].

En una nota emitida en 1854, los heredianos dejan claro cuál era el papel que debía de cumplir un sacerdote en la comunidad; en la solicitud enviada al Presidente de la República, rogaban que se nombrara a Francisco For[531] como cura de la localidad, ya que era una "*necesidad*

---

[529] José Daniel Gil Z. Op. cit., 1982. P. 39.

[530] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 69. Folio 409, del 3 de abril de 1851. Heredia, Costa Rica.

[531] Sobre el presbítero Francisco For, Mons. Sanabria (lo escrito sobre For se encuentra en el artículo que Sanabria escribió sobre "Los Muertos en el Combate Naval del 22 de noviembre de 1856) escribió unas breves líneas en las cuales refleja el temor que tuvo en momentos de la epidemia del Cólera en 1856 y, que lo obligaron a desertar de su cargo como cura de Puntarenas, líneas que de inmediato duplicamos aquí: "*El Padre Víctor era todo un sacerdote; solo por su amor a las almas fue a Puntarenas como párroco, en circunstancias bien difíciles. En mayo de 1856 era cura de Puntarenas un francés, el Padre Francisco For, que había obtenido la parroquia en concurso al cual solamente él se presentó, la epidemia del cólera hacía estragos en Puntarenas, For, temiendo el contagio y faltando a sus deberes, se embarcó para la Unión y de allí pasó a Guatemala a donde le llevaba -escribía poco después- "el deseo de ver los indios". Para sustituir al Padre For fue nombrado el Padre Pedro Bonilla el 11 de mayo, cancelando al mismo tiempo el nombramiento de For en castigo de su vergonzosa deserción. Bonilla, a pesar de sus achaques y no obstante el peligro del contagio se fue a Puntarenas a prestar sus servicios espirituales;*

para las obras pías como en lo moral". Los vecinos de Heredia mencionaban que era necesario un pastor para que la comunidad no se desmoralizara ni siguiera incurriendo en pecados y males contra la fe y la moral de los pobladores, ya que los heredianos se habían vuelto consentidores de crímenes como "*el homicidio el asesinato el robo, el estupro a leve, la sodomía, la poligamia, la bigamia la embriagues y el juego prohibido…*". Los firmantes achacaban todos estos males a la falta de un sacerdote que educara de buena manera a las personas, ya que uno de los papeles que debían desempeñar los presbíteros era el de "*instruir a estas gentes que ignoran los principios mas comunes de cristiandad de esos preceptos que enseñan al hombre sus deberes para con Dios y para con la sociedad*", pues los párrocos, citan los heredianos, debían de grabar esos deberes en el corazón de sus feligreses. Quienes firman mencionan, también que el pueblo herediano "*es dócil y obediente a los llamamientos que se le hacen al bien, pronto á todas las reuniones religiosas, cooperador á la fabrica de obras y anhelosos por el bien de la patria*" y que, para mantener estas características, esperan una respuesta positiva a su súplica, lo que contribuirá a eliminar los males antes mencionados[532].

Por su parte, los aserriceños, en 1856, le solicitan al Presidente de la República – quien era para ellos el "*Padre del Pueblo, Jefe de la Nación, y Patrono de la Iglesia*"- que les solucione el mal que los aquejaba, que era el no tener un presbítero residente en su localidad. Los vecinos de Aserrí plantearon que el poseer un cura en su territorio era necesario para ellos, pues "*no solo sirve para la salud del alma, sino también para la*

---

administró con gran dedicación a los apestados, pero a mediados de junio había contraído la enfermedad." (Miguel Picado G y José Alberto Quirós C. Op. Cit., P. 84. 2006.)

Con estas líneas aquí reproducidas no se pretende deslegitimar la labor de los sacerdotes, ni decir que For era un cobarde o, que lo que pedía los heredianos en 1854 no se podía cumplir por que Francisco For no tenía fuerza de voluntad. Más bien se pretende dejar claro que los sacerdotes son seres humanos con defectos y virtudes como cualquier otra persona, que si en algún momento For deserto de la empresa que le había asignado, existió otro sacerdote que sin temor al contagio se fue a socorrer en lo que pudo a los puntarenenses. Esto demuestra que dentro del clero existieron, existen y existirán presbíteros más comprometidos que otros a la causa, pero que no debe de asombrar a nadie porque en todo los lugares del mundo y de la vida existen estos ejemplos y los curas no son la excepción.

[532] Todas las partes que en este párrafo se encuentran en cursiva son citas textuales de: A. N. C. R. Gobernación 27351. Documento sin foliar, con fecha del 26 de marzo de 1854. Heredia, Costa Rica.

enseñaza de la juventud, la moralidad del pueblo y el bienestar del estado"[533]. Tal solicitud deja claro qué concepción se tenía de las labores de los presbíteros y cómo estos eran útiles tanto para la Iglesia como para el propio Estado. Estas características que citan los aserriceños, es fiel reflejo que la feligresía había interiorizado el discurso de que los presbíteros de la Iglesia católica eran para el bien de la Iglesia, de la sociedad creyente y del mismo Estado.

Los vecinos de Tempate, Siete Cueros y Santa Cruz de Guanacaste, consideraban que entre las labores del cura estaba el hacerse cargo de los problemas sociales que aquejaban a esas comunidades. Los firmantes solicitaban que se destituyera al señor Polanco Torres, Jefe Político de la comunidad, por ser él un hombre que auspicia el desorden, el desasosiego y la inquietud. También, pidieron que se expulsara del país al nicaragüense, Juan Coronado, el cual se unía con el señor Gobernador y con los señores Nicolás Valdés, Juan Vega, Rafael Casares, Blas Carmona, Ponciano Obregón y toda la familia, sirvientes y amigos de Coronado, y demás cómplices, con el fin específico de perturbar el orden público y, con ello, molestar al finado cura Manuel Echeverría[534]. El Pbro. Echeverría tuvo roces con los anteriores según los solicitantes por que "*era celoso y curador de sus obligaciones*" y porque, además, poseía "*todas las características de un buen costarricense*", cualidades que no le permitían dejar de confrontarse con los que auspiciaban el desorden y la desobediencia argumentaban los rogantes. En la misma petición de destitución, expulsión y castigo para los perturbadores del orden público, los firmantes pedían que se nombrara un nuevo Jefe Político y un cura para el pueblo de Santa Cruz, "*con las cualidades de un buen costarricense para que nos administre los Santos*

[533] A. N. C. R. Gobernación 28914. Documento sin foliar, del 11 de agosto de 1856. Aserrí, San José, Costa Rica.
[534] A. N. C. R. Gobernación 3617.Folios 1-2, del 3 de noviembre de 1859.Santa Cruz, Guanacaste, Costa Rica.

Sacramentos, y que sin respicencia a otras tendencias particulares se perfeccione nuestra actual situación[535]".

El papel del cura dentro de la sociedad costarricense según los ejemplos anteriores, permite observar que el presbítero no solo era para que llevara a remotas o cercanas poblaciones del territorio nacional los consuelos de la religión[536]. Era un personaje que, por su investidura de sacerdote, tenía poder para corregir los males de un pueblo, cambiando la vida y costumbres de sus feligreses y, con ello, consolidar la identidad de costarricense que tanto la Iglesia y el Estado querían. A la vez debía de ser un ejemplo[537] y símbolo a seguir por parte de la grey[538], como lo citan las diversas solicitudes de sacerdotes que llegaban a manos del Obispo de San José o del Presidente de la República.

Las atribuciones que los presbíteros tenían para el pueblo, tanto a nivel del poder civil como del eclesial, hacían de este personaje un eslabón más de la cadena que procuraba controlar tanto el espacio geográfico costarricense como a las personas que habitaban en él. Esto con la intención de consolidar un modelo de costarricense caracterizado por ser una persona trabajadora, pacífica, honrada y defensora del orden establecido, entre otras cualidades. Ante esto, el sacerdote, además de ser el portavoz de la buena nueva y maestro de escuela, se convirtió en vigilante tanto del orden público como de los funcionarios del Estado. Los presbíteros, también, se desempeñaron como estadísticos, administradores de fondos públicos y como un elemento importante en la propagación y defensa de medidas sobre educación, salud, poblamiento de espacios geográficos y demás directrices que en común acuerdo defendieron la cúpula de la Iglesia católica y el Estado. Por estos motivos, el sacerdote fue impulsor del respeto a las autoridades civiles, a la vez que incentivó a la lucha armada, cuando Costa Rica lo requirió, como en el caso de la guerra contra los filibusteros o en otras ocasiones cuando tuvo que enfrentar a naciones vecinas por las cuestiones de

[535] A. N. C. R. Gobernación 3617.Folios 3-4, del 20 de octubre de 1859.Santa Cruz, Guanacaste, Costa Rica.
[536] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 83 I. Folio 24v., del 27 de febrero de 1864.Puntarenas, Costa Rica.
[537] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 155. Folios 258-260, del 14 de julio de 1866. Nicoya, Costa Rica.
[538] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 158. Folio 219-223, del 15 de octubre de 1866.Santo Domingo, Heredia, Costa Rica.

límites territoriales. El sacerdote, por órdenes directas de su obispo, fue fiel vigilante del orden y progreso del país, además, medio en la difusión, vigilancia y cumplimiento de acciones que se debían de desarrollar en todo el territorio nacional, por ejemplo el cuido del tendido telegráfico; promovió e incentivó el respeto a las órdenes de las autoridades públicas, al punto de modificar el horario de los oficios religiosos e implorar a los feligreses para que dieran respuestas verídicas en los censos realizados en los años de 1864, 1875 y 1892. Todo esto bajo la argumentación de que se debían de obedecer las leyes que el Estado estipulaba, pues eran para la buena marcha de la república, según mencionaba la cúpula de la Iglesia católica[539]. A la vez, canceló o varió los horarios de las celebraciones religiosas de Semana Santa ante las enfermedades que azotaban al país. Por su capacidad y vocación misionera estuvo atento y vigilante de regiones muy alejadas de los centros de control del poder político, como lo eran las regiones fronterizas de Talamanca, Térraba, Boruca y Guatuso. Vigiló y controló el crecimiento de la población mediante el levantamiento de información de los bautizos, matrimonios y defunciones que ocurrían en la comunidad que él pastoreaba. Un ejemplo de ello fue cuando el Padre J Krautwig visitó Chirripó y en especial a la misión de Talamanca, trayendo la siguiente información sobre los indios de esa zona: "*187 indios todos bautizados menos 10, y 34 matrimonios cristianos*"[540]. El sacerdote fue también elemento de unión de poblaciones como lo reflejaban los ejemplos anteriores, pero más que esto el presbítero cumplió la función de ser una de las fuerzas vivas de la comunidad o comunidades donde desarrollaba su ministerio pastoral que lograba crear una identidad local que luego se unió y aferró a una de ámbito nacional. Es de sobra conocido, que fue gracias a la insistencia, exigencias y existencia de diversos sacerdotes en muchas poblaciones del país que estas llegaron a tener más temprano que tarde escuelas, iglesias, centros de distracción como las plazas de deportes, u obras de infraestructura tan importantes como la obtención y construcción del alcantarillado de la comunidad. Uno de estos ejemplos lo dio el presbítero

[539] A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 6. Folio 37. n° 9, del 15 de enero de 1892. San José, Costa Rica.
[540] El Mensajero del Clero, Año X, San José 31 de marzo de 1898, Núm. 115. P. 264.

Ricardo Rodríguez Elizondo en la comunidad de Grecia, a inicios del siglo XX[541], quien como cura párroco luchó incesantemente no solo por el alcantarillado de la localidad, sino también por beneficio del progreso económico, social y político de la zona que regentaba como párroco.

Las contribuciones brindadas por los gobiernos liberales de Costa Rica, en especial del General Guardia en 1875, nombrando curas bajo la subvención de Estado en las zonas de Térraba, Boruca y Golfo Dulce o girando dinero para crear un templo en Limón, deben ser entendidas por la funcionalidad que esto tuvo para el Estado. En primer lugar, un cura que estuviese bajo las órdenes del Gobernador de la Diócesis de Costa Rica en Limón representaba que ese territorio era costarricense. Además, un presbítero en esos sitios también significaba, mayor control sobre el espacio y las personas que habitaban en esa franja territorial, sobre las que tanto anhelaba demostrar su señorío el Gobierno costarricense, con la intención de consolidar la identidad nacional del país. Estos intereses son los que explican el porqué de las dotaciones por parte del Estado en la manutención de un sacerdote en tierras caribeñas y en el Pacífico Sur. Por ello, es que se considera que estas subvenciones fueron las que brindó con mayor beneplácito el Estado.

La estadía de un sacerdote de la Diócesis de San José en esas zonas, fue utilizada por el Gobierno de Costa Rica para argumentar que tanto Limón como el sur del país le pertenecían, esto en la pugna limítrofe primero con Colombia como luego con Panamá. Costa Rica mencionaba en los arbitrajes que se realizaron con el fin de encontrar una solución pacífica a los conflictos fronterizos que desde antes y desde esas mismas fechas existía un presbítero de la jurisdicción del Obispado de San José que atendía las zonas en disputa y, que por ende esos territorios le pertenecían a su Gobierno. Es a causa de esto, que el Estado no deparó en subvencionar un sacerdote de la Iglesia católica, con el fin de que este representara una autoridad costarricense, que le diera cierta ventaja a la República de Costa Rica en el reclamo de estas tierras. Por ende, las subvenciones enviadas a sacerdotes ubicados en las zonas en conflicto fueron parte de las

[541] Muñoz Elizondo, José Antonio. La Iglesia Católica y los Tinoco caso del Pbro. Ricardo Rodríguez Elizondo. Tesis de Licenciatura en Teología, Universidad Nacional de Costa Rica. Heredia, Costa Rica. 1998.

estrategias que utilizó el Gobierno y la dirigencia de la Iglesia católica costarricense para afianzar su soberanía en regiones que se encontraban en constante disputa con países vecinos. De allí la importancia no solo del cura y de las parroquias, sino también, de las buenas relaciones entre el Estado y la Iglesia, en momentos donde el Gobierno central de la república no era capaz de encargarse de todas estas funciones. Lo anterior demuestra que el Estado costarricense recibió un apoyo y respaldo constante de la jerarquía de la Iglesia católica en sus tareas de consolidar y controlar tanto el espacio geográfico como a las personas que allí habitaban.

La cabeza de la Iglesia católica no solo colaboró con el Estado en la lucha por consolidar terrenos en la frontera sur, sino también, con la de Nicaragua. Al ser las regiones fronterizas con este país punto de discordia entre las dos repúblicas, cúpula de la Iglesia católica ayudó en la búsqueda de afianzar esos territorios como costarricenses e inculcar en los habitantes la identidad nacional costarricense. La ayuda vino de la mejor manera como la Iglesia lo sabía hacer, envió un cura no solo para evangelizar y "civilizar" esa zona, sino también, para apropiarse con mayor fuerza de los terrenos y habitantes considerados como costarricenses. Ejemplo de esta unión lo fue la donación suministrada por el Estado en 1906, para la construcción de la ermita en Zapote de Guatuso, obsequio que fue de ¢1200; el auxilio, lógicamente, estaba destinado para la evangelización de los pobladores de la zona, pero también, posibilitaban la legitimidad de esa región como costarricense. La existencia de un sacerdote en San Carlos, bajo la tutela de la jurisprudencia de la Diócesis de San José, que atendía la zona de Guatuso, y la construcción de un templo, con fondos del gobierno costarricense, respaldaron la apropiación de esas franjas territoriales. Esta acción permite observar la importancia de los tentáculos que la Iglesia católica tenía dispersos por los diversos puntos de la geografía nacional. Sin duda alguna, estos fueron colaboradores en la consolidación, apropiación y legitimación geográfica de territorios y de una identidad

nacional funcional para el gobierno de la república, esto especialmente en regiones donde el aparato estatal no había llegado aún y, que se encontraban en discusiones con otros países.

Esta labor se ratifica cuando al padre Dr. José Bonilla le solicita un permiso al obispo Stork para visitar a los indígenas del norte en el año de 1906 para traer información sobre ellos y confirmar que eran atendidos por los curas de la Diócesis de San José[542], o el aporte indiscutible que brindó el presbítero Daniel Carmona para la consolidación de la Colonia Carmona en Guanacaste[543]. Estos fueron los hechos que convirtieron a los presbíteros, ante su feligresía, en hombres virtuosos, en su vida y costumbres, en verdaderos líderes para el rebaño[544]. Esta característica de liderazgo les daba cierta facilidad a la hora de controlar-vigilar espacios y almas, tanto en función de la Iglesia que representaban como al Estado que, directa o indirectamente, defendían. Todo esto debe de ser entendido en función de ir creando alrededor del templo, del santo patrón de la localidad y de la parroquia un sentimiento de conciencia y aprecio sobre el terruño en el que se habitaba. Conciencia y aprecio que quedan reflejados en la unión que se daba al interior de la comunidad para la preparación de la Semana Santa, Corpus Christi, o la asistencia semanal a la Eucaristía.

C. 3.1. La Eucaristía: su aporte en la creación de una identidad

La eucaristía es uno de los sacramentos que restringe su celebración a la presencia explícita de un presbítero; para la comunidad de fieles esta acción de gracias tenía un papel muy importante en su vida. Esto queda registrado en las constantes solicitudes de permiso para construir un templo por parte de los habitantes de poblaciones en todo el

[542] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 457. Folio 9, del 29 de enero de 1906. Desamparados, San José, Costa Rica.
[543] El Mensajero del Clero, Año XXIII, San José, setiembre de 1910, Núm.2. P. 48.
[544] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 158. Folios 222-228, del 3 de agosto de 1866.Santo Domingo, Heredia, Costa Rica.

país, donde expresaban la preocupación por asistir a misa mínimo una vez por semana. Era esta celebración, el rito sagrado que permitía acceder a Jesucristo, intercesor entre Dios y los hombres, al cual se iba en ese momento para darle gracias por la salud física y mental, por las buenas cosechas de sus productos, por el bienestar de sus familiares, amigos y pertenencias; era el instante en el cual los feligreses le pedían a Dios mediante la intersección de su Hijo y la comunión de los santos. Existían, también, los feligreses que presenciaban el rito más por temor a las penas del infierno que por dar gracias o pedir favores.

La asistencia al rito eucarístico era de suma importancia para los costarricenses de aquella época, pues en todas las solicitudes de permiso para la edificación de un templo, mencionaban que el asistir a misa por lo menos una vez a la semana era indispensable para ellos. La asistencia al Santo Sacrificio era tan importante que el no ir a ella por la lejanía en que se encontraba su residencia con el templo, por las inclemencias del tiempo, "*la condición penosa de los caminos*[545]", o por el desbordamiento de los ríos en la estación lluviosa, eran motivos necesarios para solicitar la construcción de un templo cerca de sus casas de habitación y así dar los fieles gracias a Dios por todo lo que este daba o libraba[546]. El oficio religioso de la eucaristía reunía a todos los habitantes católicos del país, especialmente los domingos -día del Señor-. Para el Estado y sus administradores la misa se volvió de gran importancia, ya que en muy pocas ocasiones se lograba agrupar a la mayoría de la población para hacerle llegar sus mensajes y disposiciones y, en la eucaristía se lograba este propósito mínimo una vez a la semana.

[545] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos #255. Folios 607-615, del 14 de febrero de 1878. Sarchí, Grecia, Alajuela, Costa Rica.

[546] La totalidad de las solicitudes de edificación de templos o la erección de parroquias argumentaban que era indispensable darle el si en su solicitud, por que requería saciar sus necesidades espirituales, y muy en especial el ir a oír Misa, para dar gracias por todo y porque además en Misa se brindaban pláticas doctrinales que convenían para todos los vecinos.

El Estado y sus funcionarios eran conocedores del poder de convocatoria y de la influencia de la celebración del Santo Sacrificio. Por ello, junto con las autoridades eclesiásticas, tomaron la medida de difundir, defender y promover desde el púlpito y durante las celebraciones religiosas ideas fundamentales para consolidar la identidad nacional del pueblo que gobernaban. Esto se ve reflejado en las circulares enviadas por la curia de San José, en las cuales se especificaba que debía de ser leídas "*inter Misarum solemnia*", o al domingo siguiente de su entrega. Circulares, cartas o edictos que en la mayoría de las ocasiones contenían mensajes más de corte civil que religioso, todo esto con propósito de que fuese difundida y oída por la mayor cantidad de feligreses. Las circulares que traían esta nota eran las que se pretendían que en cierta forma colaboraran en las tareas de controlar el espacio geográfico, o dar características de comportamiento a los habitantes del país. Lo anterior dirigido con la finalidad de consolidar el ideal de costarricense que ambas instituciones, con acuerdos y discrepancias, querían arraigar en el interior de los habitantes del país.

Por esa reunión que domingo a domingo la misa propiciaba, la eucaristía era considerada como el rito en el cual la Iglesia católica podía ejercer más influencia sobre sus feligreses, no solo en el ámbito religioso, sino también, en el civil. Se llegó a esta conclusión porque en las mismas solicitudes para la construcción de templos en diversas comunidades, el Gobierno central solicitaba que se edificase en el lugar más apto para asentar una población, cualidad que los vecinos-feligreses, también buscaban, para, así movilizarse lo menos posible para asistir a los ritos. Lo anterior lo deja claro la solicitud enviada por los vecinos de Sarchí, donde mencionaban que el lugar propuesto por ellos para la construcción del templo era el más apropiado para poblar, por ser el más ventilado, más seco, más salubre y quedar a la misma distancia de la escuela, lo cual facilitaría el ir a oír la misa[547]. La existencia de una escuela y una iglesia constituyeron, sin

[547] A. E. A. S. J. Caja 255. Folio 614, del 14 de abril de 1878. Sarchí, Grecia, Alajuela. Costa Rica.

duda alguna, un medio de gran importancia para afincar a la población en una zona determinada, pues provocarían en los habitantes de la región sentimientos de identidad y de pertenencia a ella. Lo cual desencadenaría que el lugar donde habitaban tomara al interior de los vecinos con el paso de los años un sentimiento de pertenencia en los habitantes, ya que en ese sitio no solo se realizaría la misa dominical, sino también, se instauraría la escuela, se ejecutarían las fiestas de corte religioso y civil, que siempre se llevaron de la mano, y un sinfín de actividades que demandaba la aglomeración de la población en el sitio destinado como centro de una localidad.

El creyente católico le confería a la eucaristía una mayor importancia por ser la plegaria más poderosa ante Dios[548]. Los gobernantes, también, reconocieron el alto grado de importancia de la celebración; la consideraban como el medio propicio para extender medidas, normas y órdenes, pero también, por ser el momento idóneo para que se identificara el poder terrenal con el divino. Esto el Estado lo consiguió promoviendo celebraciones eucarísticas con el fin de conmemorar acontecimientos netamente civiles, al hacerlo mediante una misa se lograba la articulación de lo sagrado con lo profano. Lo anterior se respalda con diversos documentos, por ejemplo, la carta, con fecha del 1 de setiembre de 1863, en la cual el Palacio Episcopal informaba al Gobernador de San José que todo lo necesario para la función Eclesiástica "*que debe de tener lugar el día 15 del corriente en acción de gracias por el cumpleaños de nuestra independencia*" será preparado oportunamente por la Curia josefina[549]. A este rito litúrgico estaban invitadas desde de las autoridades civiles y eclesiásticas, hasta el así llamado populacho, lo cual demuestra el grado de integración que lograba la misa entre los feligreses. Otro ejemplo, fue la rogativa promovida por el Estado costarricense, donde ofrecida la realización de una misa para que desapareciera la plaga de insectos que atacaba al café en el año de 1864[550]. Estos dos ejemplos citados, muestran cómo la eucaristía realizada por un sacerdote en un templo, volvía a ese lugar en el centro ya no solo de la comunidad, sino también de la actividad religiosa-civil que

[548] José Daniel Gil Z. Op. cit., 1982.
[549] A. N. C. R. Gobernación 27.313. Folio 39, del 1º setiembre de 1863, San José, Costa Rica.
[550] A. N. C. R. Gobernación 27.313. Folio 46, del 18 julio de 1864, San José, Costa Rica.

se llevaba a cabo. Esta afirmación se puede realizar no solo por los ejemplos antes citados, sino también porque así lo deja demostrado el autor David Díaz en su libro "*La fiesta de la independencia en Costa Rica, 1821-1921*", donde se evidencia que por muchos años existió un vinculación completa entre las celebración civil del día de la independencia con una celebración religiosa en especial mediante una misa con su respectivo Te Deum. Esta relación, le creaba al feligrés una conciencia de terruño sobre la zona en donde, además, de habitar, podía participar de la organización de la procesión de algún santo, o de actos de carácter civil. Esto permitía que el residente se sintiera más unido a la localidad donde participaba o ayudaba a organizar los diversos eventos que en ella se realizaban.

La celebración del Santo Sacrificio para conmemorar un año más de vida independiente o para suplicar la desaparición de alguna plaga, muestra el poder que para aquellos años la eucaristía poseía en los pobladores del país. De igual manera, se muestra cómo fue utilizada tanto por las autoridades civiles como por las eclesiásticas, para legitimar actos y solicitudes, entre ellas el dar gracias a Dios por haber permitido que Costa Rica se independizara. Lo anterior tenía la función de reafirmarle a los presentes la importancia que tal hecho tenía y, a la vez, consolidar el ideal de costarricense entre los habitantes. El efectuar una eucaristía solicitando la desaparición de una plaga que afectaba al producto que unía a Costa Rica con el mercado internacional, era muy significativo, ya que, además de legitimar un modelo económico, también, se velaba por el funcionamiento del mercado, que beneficiaba a los gobernantes que dominaban en él, pero también, a los gobernados que trabajaban en alguna parte de la cadena cafetalera. La eucaristía reunía en el templo a los feligreses, sin importar clase ni condición. Esto último queda reflejado en la preparación de las celebraciones de Semana Santa y Corpus Christi, donde toda una población se unía como comunidad para preparar las fiestas que tenían como eje central la eucaristía y las procesiones, efectuadas, casi siempre, en el centro del poblado.

C. 3.2. Semana Santa y Corpus Christi: su aporte en la creación de una identidad

El caso de la Semana Santa y el Corpus Christi son los casos más representativos de unión entre los fieles católicos al interior de una comunidad. Durante los ocho días de la Semana Santa y luego durante la celebración del Corpus, era cuando más personas se acercaban a los sacramentos de la confesión, la comunión y los ritos litúrgicos oficiados en esos días. Lo anterior se observa en la gran cantidad de invitaciones al Presidente de la República, a los ministros, congresistas, soldados de la nación y a las autoridades locales como gobernadores y jefes políticos de cada poblado, que año a año enviaba la curia josefina o el señor párroco de cualquier localidad, para que asistieran a tan importantes celebraciones. Lo que sin duda alguna fue de mucha utilidad para crear esa conciencia de terruño que permitiría, posteriormente, articular una visión más global.

Para las actividades religiosas de Semana Santa y Corpus Christi se invitaba a todos los feligreses, en especial a los señores representantes del poder civil por varios motivos. El principal de ellos, según las invitaciones de la curia o de los párrocos de cada localidad, era honrar la celebración con la asistencia de estas personas, pero también, con el fin de agrupar en un mismo recinto a todos los feligreses de cada parroquia. Este hecho de agrupar a la población en un local que los identificaba como católicos, era muy importante en la creación de una conciencia de terruño, ya que le daba ideas homogenizadoras a los participantes, pues al lugar llegaban todos los católicos, desde gobernadores hasta jornaleros, pero todos cristianos católicos que participaban en los sacramentos y ritos propios de Semana Santa[551], la misa y la procesión del Corpus[552]. Se resaltan las celebraciones de Semana Santa y Corpus Christi porque eran los acontecimientos litúrgicos más importantes de los cristianos-católicos costarricenses. Actividades que no se podían comprender dentro de la mentalidad de los habitantes del país de aquella época sin los oficios

[551] A. N. C. R. Gobernación 27.313. Folio 70, del 21 de marzo de 1872, San José, Costa Rica.
[552] A. N. C. R. Gobernación 27.313. Folio 17, del 23 de julio de 1855, Curridabat, San José, Costa Rica.

litúrgicos y procesiones respectivas, actividades que demandaban del pueblo la preparación para el adorno de imágenes y calles por donde transitarían las celebraciones.

Las actividades de Semana Santa y Corpus Christi unían a toda una comunidad en torno a su preparación. Ejemplo de ello son los casos de la Semana Santa de 1863 y el Corpus Christi de 1851, donde en una carta enviada desde el Palacio Episcopal en nombre de todos los católicos josefinos se le solicitaba al Gobernador de San José el permiso respectivo para realizar la procesión del Domingo de Ramos y que se les permitiera hacer en las calles los hoyos para la construcción del muro de Jerusalén -que dicha procesión requería y que sería construido por los fieles residentes en la capital[553]-. En el caso del Corpus Christi de 1851, todos los vecinos de San José se unieron para limpiar "*los montones de tierra… los estorbos de la plaza y calles de la ciudad… y de sus pertenencias pues que así lo demanda la pompa y solemnidad de aquel acto augusto de nuestro culto católico*"[554]. Estos ejemplos muestran, la capacidad de unión que tenían tales celebraciones dentro de una comunidad. Al punto de que cuando no se celebraba alguna de estas fiestas por motivos de salubridad, como se dio en los años de 1856, 1866, 1872[555] y 1920, el Obispo o Gobernador de la Diócesis debía de hacerlo bajo pena de pecado, pues los fieles por su fe e identidad que se forjaba en unión a estas fiestas intentaban infringir las disposiciones obispales. En síntesis, estas actividades, realizadas en cada uno de los lugares donde existía un sacerdote, lograban articular y unir a los pobladores dentro de una conciencia local, que se proyectaba luego a un nivel nacional, pues, como se dijo, se realizaba en muchos lugares del país.

Como se pudo observar anteriormente, la construcción de un templo y su dedicación a algún santo del cristianismo y la llegada de un sacerdote a una comunidad

[553] A. N. C. R. Gobernación 27.313. Folio 29, del 23 de marzo de 1863. San José, Costa Rica.
[554] A. N. C. R. Gobernación 27.313. Folio 4, del 16 de junio de 1851. San José, Costa Rica.
[555] A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos #2. Folio 36, n° 10, del 13 de marzo de 1872. Vicaría Capitular de San José. Costa Rica. En este año y ocasión el Vicario Capitular de la Diócesis de San José, el señor Dr. Domingo Rivas Salvatierra dispuso no celebrar funciones públicas durante la Semana Santa de ese año en la provincia de Cartago, a causa de la epidemia de viruela que azotó a esa ciudad.

fueron elementos que propiciaron y contribuyeron a varios fines, entre ellos: el agrupar a la población en torno al templo construido e identificar a los vecinos de cierta localidad como devotos de su santo patrón. Todo ello en búsqueda de legitimar y controlar el territorio y las personas en beneficio de Costa Rica. Por lo cual, las luchas por la creación de una parroquia y la estadía de un sacerdote en una comunidad, fueron puntos de apoyo para la creación y consolidación de una conciencia del terruño. Las parroquias y los sacerdotes en determinadas poblaciones fueron utilizados, primordialmente, para controlar de una manera más eficaz a los habitantes de estas localidades, ya que al existir un centro parroquial y un sacerdote que residiera en él, el poblado se convertía en un sitio más vigilado y controlado. Esto con el propósito de unir y homogenizar más a la población que en ella habitaba, bajo los criterios que la jerarquía de la Iglesia católica difundía a través de los sacerdotes que asistían a la parroquia donde habían sido nombrados. ¿Cómo sucedió eso, o cómo las rogativas que se dieron alrededor de la erección de una parroquia ayudaron a que se tuviera una conciencia del terruño? Esto es lo que de inmediato hay que responder.

C. 4. La erección de parroquias

En Costa Rica la creación de parroquias o de ayudas de parroquia ha sido sinónimo de procesos de aglutinación y control de la población, dirigidos a alcanzar diversos fines entre ellos: el ordenamiento administrativo, el asentamiento de poblaciones en lugares específicos y para el cobro de los impuestos[556]; para confirmarlo solo basta con dar un vistazo a la fundación de las ayudas y luego parroquias de Villa Vieja o Cubujuquí (Heredia) o de San José de la Boca del Monte del Valle de Aserrí, mismas que se crearon con la intención de poblar las zonas donde hoy

[556] Rodrigo Facio. Op. cit., 1972. P. 30.

se encuentran esas dos ciudades de Costa Rica. En el caso de San José se obligó a los vecinos de Aserrí y de Escazú a construir sus nuevas moradas cerca o en los alrededores de la recién fundada ayuda de parroquia de San José; la Audiencia de Guatemala indicó a las autoridades locales que debían obligar a los susodichos vecinos a afincarse en la zona determinada a como diera lugar. Por su parte, en lo que luego sería llamado Heredia, tuvo que pronunciarse Don Tomás López del Corral en 1755, mencionando que quienes no se afincaran cerca del asentamiento de Cubujuquí debería de pagar 100 pesos de plata o se les arrancaba las casas, buhíos o ranchos para que cumpliesen lo establecido[557].

Por ende, la creación de parroquias en diversas regiones del territorio nacional y la llegada de un sacerdote a habitar en ellas, fue una de las acciones más importantes que realizó la jerarquía de la Iglesia católica a favor del Estado costarricense en su afán de controlar el espacio, difundir y de consolidar el modelo de costarricense que ambas pretendían arraigar en los habitantes del país. Debe de quedar claro que la erección de una parroquia respondía a varios factores, tanto de índole religioso como civil y político. Entre los elementos religiosos, se encuentra el hecho de que quienes realizaban la solicitud de erección siempre fueron feligreses interesados en salvar sus almas, ya que en las rogativas imploraban la estadía de un sacerdote para que les administrara los Santos Sacramentos, establecidos por el credo católico. No se puede dejar de mencionar que algunas parroquias y templos fueron impulsados y mantenidos por el Estado costarricense, debido a fines civiles y políticos más que religiosos, como fueron los casos de Térraba, Boruca, Talamanca, en Guanacaste y el templo de Guatuso, edificados con el objetivo principal de la defensa de la soberanía costarricense en esas zonas.

Cuando una comunidad presentaba al Obispo y al Presidente de Costa Rica, una solicitud en la que pedía elevar a rango de parroquia un templo, lo hacía porque ya poseía varios elementos de carácter religioso y civil, que le permitirían acceder a tal título. En primer lugar, para la erección

[557] Idem.

de una parroquia se requería la existencia de cierto número de feligreses agrupados en un espacio geográfico. Rogativa que se realizaba luego de que la población contara con su propio templo y santo patrón con el cual de una u otra manera la comunidad se sentía identificada. Habían otros aspectos más "mundanos", pero no por ello menos importantes y necesarios para obtener el título de parroquia, estos eran: la localidad debía de contar con una serie de ingresos que costeasen los gastos de la manutención del sacerdote, el pago al sacristán y los gastos de la compra de los utensilios y demás menesteres necesarios para la celebración del Santo Sacrificio, los sacramentos y otros ritos. Por lo anterior, era común observar que en las solicitudes de creación de parroquia los interesados argumentaran que, además, de poseer el templo y la casa cural, había mucha lejanía entre la localidad y la parroquia a la que tenían que asistir y que ellos tenían "*las primicias necesarias, proventos y de estola para mantener a un sacerdote*"[558]. También, era común la pregunta por parte del obispo o del Cabildo si la localidad en verdad podía mantener dignamente a un presbítero.

Luego de que una comunidad fuese declarada como parroquia, esta adquiría un mayor status tanto en lo eclesial como en lo civil. En lo eclesial, esto significaba tener un sacerdote dentro de su jurisdicción la mayoría de los días del año, y convertía al sector denominado como centro parroquial en el eje de mayor poder, en contraposición a las filiales parroquiales que se encontraban bajo la dirección espiritual del cura párroco. En síntesis, el hecho de que una comunidad estuviera dentro de una parroquia representaba para los feligreses contar con un sacerdote, el cual les administraría los ritos que demandaba la Iglesia católica para salvar el alma, pero también, significaba tener un lugar de prestigio donde poderse congregar. Este último factor era muy importante en la tarea de difundir las normas y parámetros que la Iglesia y el Estado propagaban para consolidar y defender el ideario de costarricense que pretendían imponer. No se

[558] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos, caja # 170. Folio 355, con fecha del 11 de marzo de 1868. La Unión de Tres Ríos, Cartago, Costa Rica.

debe de olvidar la notoriedad que dentro del ámbito civil adquiría la comunidad designada como parroquia, preponderancia que de inmediato se analizará.

En lo civil, una comunidad o población sede de una parroquia tenía una mayor importancia dentro de los asentamientos del país que otros que no habían alcanzado este estado. Lo anterior no solo por tener un sacerdote, que en la mayoría de la ocasiones secundaba las directrices de control que el Estado disponía, sino también, por que este título representaba un punto a tomar en cuenta en las divisiones político-administrativas y electorales del país. Esto a raíz de que los distritos parroquiales fueron la base de la división jurídico-política determinada, en la constitución reformulada de 1848[559] y de la división territorial de 1867, según lo estipulaba en el Decreto XX, del 24 de julio de ese mismo año[560].

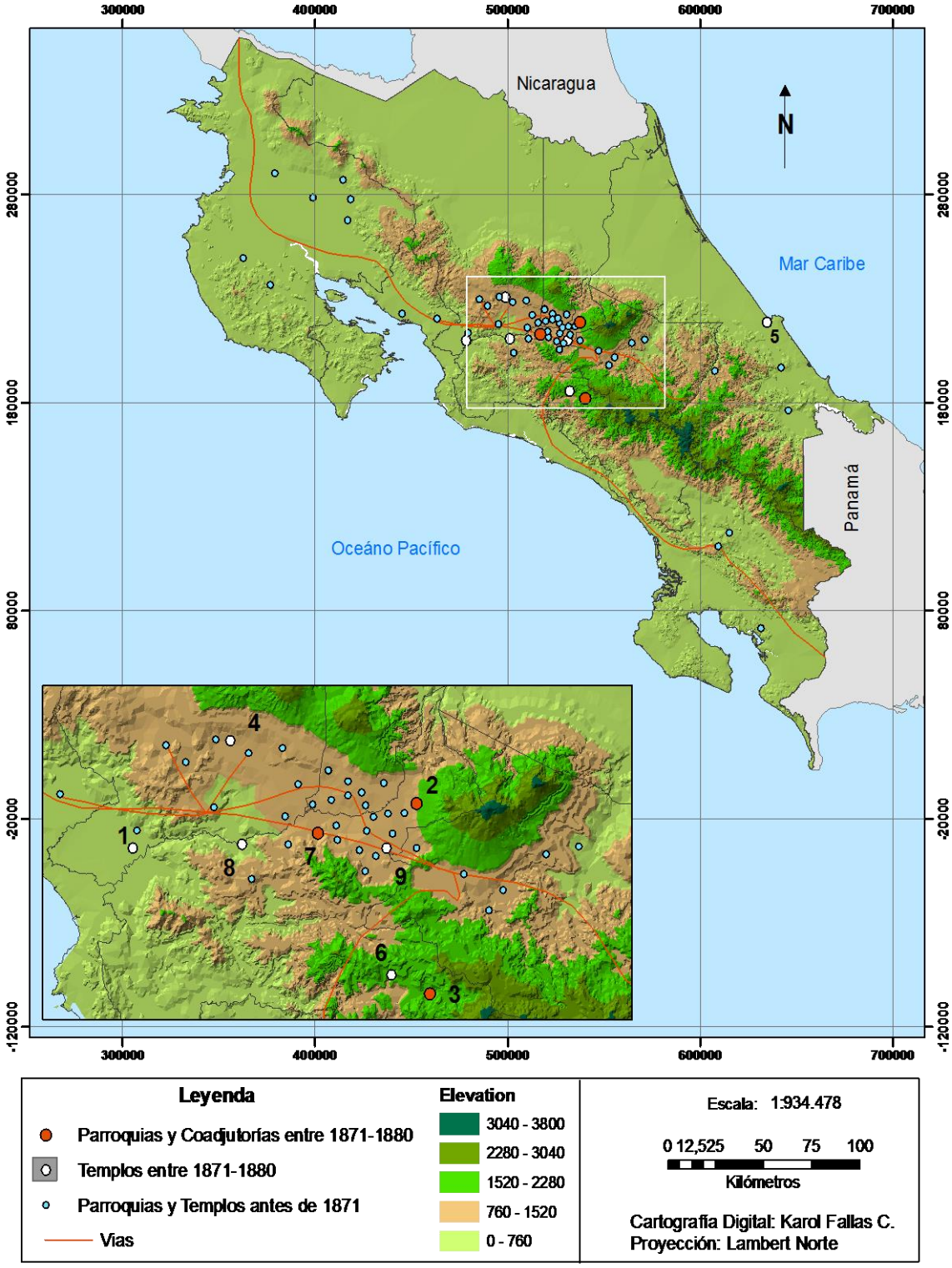
La importancia que tenía la creación de una parroquia dentro de los lineamientos y divisiones territoriales del país para los años en mención, se observa cuando se analiza la funcionalidad de la parroquia para el Estado. El centro parroquial era en muchas ocasiones el centro religioso, social, cultural, educacional, económico, judicial, administrativo y demás, de una localidad, ya que, como se demostró anteriormente el sacerdote, además, de ser cuidador de almas y maestro, fue médico, policía, juez y ejemplo a seguir de conducta y de moral. Esto se menciona, pues si se analizan los mapas y los cuadros adjuntos a estos mapas que se incluyen en este capítulo, se observará que casi la totalidad de las parroquias creadas entre 1850 y 1920 terminaron siendo cabeceras de cantón. Un ejemplo muy notorio de lo que se dice es el mapa número tres, donde de los ocho lugares donde se construyó un templo o parroquia seis terminaron siendo cabecera de cantón. Al Estado la parroquia con sus respectivos límites le eran de mucha utilidad, en especial en lugares distantes, donde se desconocía con exactitud su geografía y que el Estado dada a esta escasez de conocimiento tomó la demarcación parroquial para establecer la civil, con el fin de facilitar los trabajos de la división política del país. Siendo este aspecto un factor que explica el

[559] Clotilde Obregón Q. Op. cit., *Tomo III.*2007. P. 65.
[560] Decreto XX del 24 de Julio de 1867. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Imprenta de la Paz. San José, Costa Rica. 1874. Págs. 63-100.

porqué de la relación tan simétrica entre localidades elevadas a parroquia y luego a cantón. Gracias a todas estas facilidades que la demarcación parroquial daba al Estado fue que este tomó la decisión de dividir en distritos parroquiales a los cantones existentes para el año de 1848 y 1867.

MAPA # 3

Mapa con la ubicación de las parroquias y templos erigidos en Costa Rica durante la Primera Vacante de la Diócesis de San José, así como de las ya existentes antes de este periodo. (1871-1880)



Elaborado por: Karol Fallas.
Fuentes consultadas: Ver bibliografía utilizada para los mapas.

CUADRO # 8
Cuadro con el nombre y posible fecha de fundación de las parroquias, o construcción de un templo en determinadas comunidades, durante la Primera Vacante de la Diócesis de San José y su posible población para el de año de 1883[561]

Nombre de la Parroquia	Antes de 1880	Total de población según censo de 1883
1. Santo Domingo de Orotina	1876 (Templo)	NI
2. San Isidro de Coronado	1878 (Parroquia)	NI
3. Santa María de Dota	1878 (Parroquia)	51
4. Santiago Mayor de Sarchi	1878 (Templo)	739
5. Limón	1878 (Templo con su respectivo sacerdote)	637
6. San Pablo de León Cortés	1879 (Templo)	145
7. Santa Ana	1880 (Parroquia)	2114
8. Los Ángeles de Piedras Negras (Puriscal)	1880 (Templo)	583
9. Inmaculada Concepción de Zapote	1880 (Templo)	773

Fuentes Para las parroquias, templos y sus años de fundación ver bibliografía utilizada para los mapas. Para la población: http://ccp.ucr.ac.cr/bvp/censos/1883/index.htm

Se cree oportuno en este momento explicar qué es un distrito parroquial, pues hasta la fecha no se tiene claro y precisamente, este trabajo pretende responder a esta interrogante, ya que esto ayudará a explicar cómo la parroquia fue funcional para ocupar y controlar el espacio geográfico costarricense. Según lo recabado en las diversas fuentes consultadas, el distrito parroquial era un territorio inmerso en una parroquia que, a la vez, se hallaba al interior de un cantón, cuya cabecera era ya una parroquia; es decir, todas las parroquias existentes en ese cantón recibían el apelativo de distrito parroquial, pues se tomaban las divisiones eclesiásticas de cada parroquia para realizar la segmentación civil en distritos, pero que al utilizar los límites parroquiales el nombre completo de esta división era: distrito parroquial. El comportamiento anterior respondió a varios aspectos, uno de ellos era que, para la época, los límites parroquiales estaban más claramente delimitados que los civiles, pues la Curia obligaba a que la definición territorial de las

[561] Los datos corresponde a aproximadas fechas de fundación de parroquia y construcción de templos y cantidad de población.

parroquias fuera lo más precisa posible, para evitar discusiones sobre competencias entre una y otra[562]. Sin olvidar lo estipulado en el acuerdo 11º del Concordato que exigía que las parroquias antes de ser creadas debían de haber conciliado todos los efectos civiles para no tener problemas con estos. Por lo anterior, se maneja la teoría de que el distrito parroquial tenía como base la jurisdicción eclesiástica; se ha llegado a esta conclusión gracias al estudio de las divisiones político-administrativas de 1848 y 1867 y las parroquias existentes entre 1851 y 1870 que se hallan dentro de los mapas aquí utilizados (ver el mapa número dos de este trabajo).

Para explicar con más claridad lo que era un distrito parroquial, se expondrán, a continuación, algunos ejemplos. En la división político-administrativa de 1848, el cantón número tres de San José era Curridabat-Aserrí, el cual estaba dividido en dos distritos parroquiales: Aserrí y Curridabat, poblados que eran parroquia para aquel periodo; en ese mismo año, el cantón segundo de Cartago era Paraíso, dividido en cinco distritos parroquiales: el central de Paraíso, Térraba, Boruca, Orosi y Tucurrique, siendo estos cinco parroquias en ese año. El mismo proceso se vuelve a repetir en los cantones de Desamparados y Bagaces para el año de 1864. En el caso de Desamparados se encontraba dividido en tres distritos parroquiales: Desamparados como cabecera del cantón, y que ya era parroquia, Aserrí y Curridabat, que, también eran parroquias pero bajo la jurisprudencia de un poblado con un mayor auge político y económico, como Desamparados. Por último, Bagaces estaba dividido en dos distritos parroquiales: Bagaces y Las Cañas, los cuales ya eran parroquia antes de 1864[563], repitiéndose la misma acción que en Desamparados. La división territorial del Estado costarricense, nació en cierta medida de la división eclesiástica y ésta, a su vez, surgió de la Constitución Política de la

[562] Bo, Vicenio. La Parroquia pasado y futuro. Análisis de una situación y líneas de solución. Ediciones Paulinas, Madrid, España. 1978. P. 36.
[563] Los datos sobre las divisiones en distritos parroquiales se pueden encontrar en: Hermógenes Hernández. Op. cit., 1985. Págs. 49-50, y 52-55, como también en La Gaceta Oficial, 10 de enero de 1863. Págs. 2-3.

Monarquía Española, dictada durante el reinado de Fernando VII, donde las juntas electoras eran constituidas a partir de las parroquias[564]; no es de extrañar que el mismo proceso se repitiera en la Costa Rica libre e independiente.

Los distritos parroquiales fueron de gran importancia en la división política-administrativa del país, ya que estos eran la base de tal división, tanto para el año de 1848 como para el de 1867. Es de resaltar que, entre parroquia y distrito parroquial existen varias similitudes: una de ellas son los límites, pues se tomaban las fronteras de las parroquias para crear los distritos parroquiales; la otra similitud es que ambas son la base de las divisiones a la que pertenecen, la parroquia es la base de la división eclesial y el distrito parroquial lo era de la división jurídico-política. Para que esto quede más claro, obsérvese que la parroquia es la base de la división eclesial, ya que luego de la parroquia siguen las vicarias foráneas, luego de ésta, la diócesis y, por último, una provincia eclesiástica, que tendría como punto más alto de su pirámide una arquidiócesis. Por su parte, como lo mencionaba la Constitución de 1848 en su sección cuarta sobre el territorio de Costa Rica, en el artículo octavo "*El territorio de la República de Costa Rica se dividirá en provincias. Cada provincia se compondrá de uno o más cantones, y cada cantón se dividirá en distritos parroquiales*[565]." Esto deja claro lo significativo que era para cada una de las divisiones a las que pertenecían la parroquia y el distrito parroquial. Los distritos parroquiales y las parroquias fueron importantes para el país en varios aspectos entre ellos los siguientes: el control sobre el espacio geográfico, la reproducción del sistema político existente en Costa Rica para los años en estudio y, en la difusión del modelo de costarricense que la Iglesia y el Estado pretendían imponer a sus dirigidos. Se menciona esto ya que los distritos parroquiales estaban administrados civilmente por un

[564] Clotilde Obregón Q. Op. cit., 2007. Tomo I. P. 41.
[565] Clotilde Obregón. Op. cit. 2007. Tomo III. P. 65.

Juez de Paz[566], quien unido al sacerdote de la parroquia velaba no solo por el control del espacio y de las almas, sino también para ir formando costarricenses con las características que el Gobierno y la jerarquía de la Iglesia católica pretendían imprimir en ellos. También de los distritos parroquiales era de donde salían los Electores que escogerían al presidente y vicepresidente de la república y, a los representantes de cada cantón. Esto muestra la importancia que tenía poseer una parroquia en determinada comunidad, ya que no solo cobraba realce en lo eclesiástico, sino también, en lo civil, pues posibilitó tener representantes en el Congreso Nacional. Esto último deja entrever que, posiblemente, detrás de una petición de erección de la parroquia se ocultara el interés de un político que pretendía algún cargo público.

Las parroquias no solo cumplían con la labor de legitimar un territorio como costarricense, o para que su sacerdote difundiera y defendiera el orden establecido. A la vez eran funcionales a la hora de fundamentar las divisiones políticos-administrativas. Esto se observa cuando en 1853, se informa que Desamparados era parroquia[567], en una nota dirigida al obispo por parte del ministro Bernardo Calvo, se comunicó que el Gobierno civil vio con agrado la erección de la nueva parroquia, ya que esto traería un mayor bien espiritual a los habitantes de aquel distrito. A la vez el diplomático Calvo, informaba que el presidente consideró oportuno que antes que se resuelva nuevamente una situación como la anterior se le consulte a él, para observar lo que respecta a la autoridad civil y, también, para ver si la nueva parroquia contaba con los fondos necesarios para cubrir la congrua[568].

El trasfondo de la solicitud presidencial se considera que realmente no fue por la congrua de la parroquia, sino por una cuestión más política que piadosa. Esto por que con su venia antes de la creación de una parroquia se aseguraba una correspondencia entre los

[566] Ídem. 2007. Tomo III.
[567] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 79, Folio 92, del 1 de julio de 1853. San José, Costa Rica.
[568] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 80, Folio 217, del 7 de julio de 1853. San José, Costa Rica.

límites parroquiales con los civiles. Lo anterior se observa en el permiso brindado para la erección de la parroquia de Grecia, en la cual, de nueva cuenta, Calvo menciona que el gobierno nacional no encontró inconveniente en la creación de la mencionada parroquia, ya que no alteraba la administración política ni civil de la población[569]. Esta correlación entre los límites parroquiales y civiles era de gran importancia para el Estado, al punto de no reconocer la creación de una parroquia por no tener los mismos límites parroquiales que civiles. Este caso fue el de Santo Domingo de Heredia, el cual demuestra como el Estado y la Iglesia siempre estuvieron en una puja entre ambas para ver cual imponía más sus criterios.

Para la creación de la parroquia de Santo Domingo de Heredia se produjo una de las disputas más fuertes y prolongadas entre el poder civil y el eclesial, por la cuestión de los límites que le correspondía a una parroquia. Los vecinos de Santo Domingo rogaban la elevación de su templo a parroquia, por los siguientes motivos: 1) tener el suficiente dinero para poder mantenerla, 2) para guiar y educar de mejor forma a los pobladores, ya que con la tenencia de una parroquia "*se puede expresar de una mejor manera la gloria por la patria*", 3) la estadía de un cura dentro de la población evitaría las prácticas que dañaban a la moral de los pobladores[570]. Ante tal rogativa, el obispo Llorente concedió la elevación a Santo Domingo, pero Joaquín Bernardo Calvo, como portavoz de las decisiones del Gobierno, informó que en esta ocasión el Estado se oponía a la creación de la parroquia; el representante civil argumentó para su negativa que la parroquia de Heredia quedaría diezmada y que, además, la cercanía y los buenos caminos entre las dos localidades hacían innecesaria la erección. Pero dentro de las argumentaciones expuestas por el Estado para la no aceptación de la parroquia de Santo Domingo se encuentra la más fuerte, que iba dirigida a los límites de la nueva parroquia, los cuales proponían que el

[569] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 80, Folio 262, del 4 de abril de 1854. San José, Costa Rica.
[570] A. N. C. R. Gobernación 26.689, Folios 6-7, del 11 de octubre de 1854, Santo Domingo, Heredia, Costa Rica.

cura de Santo Domingo se hiciese cargo de secciones territoriales de los distritos de San Pablo y San Isidro de Heredia. Según Calvo los pobladores de estos dos distritos no estaban dispuestos a pertenecer en lo eclesial a Santo Domingo, lo cual en algún momento podía ocasionar o "*ser origen de serias disenciones que conviene evitar con tiempo*". Ante tal oposición por parte del Gobierno, este propuso que se nombrara "*un Teniente o Coadjutor para que resida allí* (en Santo Domingo) *y administre espiritualmente á los vecinos que componen el indicado Distrito*" y que "*declare sin lugar la petición de los retronominados vecinos*" [571].

La disputa por los límites de la parroquia de Santo Domingo se extendió por más de dos años, hasta 1856. En ese año, Bernardo Calvo le hace saber a Mons. Llorente que el Estado no permitiría la erección de la parroquia de Santo Domingo, por motivo de existir diferencias entre las delimitaciones civiles y eclesiales, legitimando tal argumento con la mención del artículo 11° del Concordato, el cual, según el ministro Calvo, no se permitían estas diferencias (Ver el anexo #3 P. 438). En la comunicación enviada por Calvo se le solicitaba al obispo que si aún mantenía la idea de crear a Santo Domingo como parroquia, debía de hacerlo con los límites establecidos el 28 de octubre de 1856, límites que establecían solo el poblado de Santo Domingo como jurisprudencia de la nueva parroquia, cortando así los conflictos con los distritos de San Pablo, San Isidro[572] y los habitantes de Heredia[573]. El conflicto se resolvió mediante un acuerdo entre ambas partes, donde se reconoció la creación de la parroquia de Santo Domingo de Heredia, con el fin de que siguiera colaborando con el Estado en sus diversos papeles y funciones de utilidad para el Gobierno. En las fuentes primarias consultadas sobre este tema no se halló nada sobre los límites, pero se deduce que las localidades de San Isidro y San Pablo de Heredia siguieron

[571] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 80. Folios 297-298, del 18 de octubre de 1854. San José, Costa Rica.
[572] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 80. Folios 400-401 y 462-463, del 14 de noviembre de 1854. San José, Costa Rica.
[573] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 74. Folios 199-200, del 23 de noviembre de 1854. San José, Costa Rica.

unidas a la parroquia central de Heredia, y no anexadas a la de Santo Domingo, pues en el caso de San Isidro cuando pidió permiso para construir un templo en 1866, mencionaba que de San Isidro a Heredia existía una distancia de dos leguas y media; esto deja ver que los fieles de esta comunidad eran sufragantes de Heredia centro y no de Santo Domingo[574], de igual forma cuando a esta comunidad la declararon ayuda de parroquia en el año de 1870, la declaración decía que era ayuda de parroquia de la parroquia de Heredia[575]. En el caso de San Pablo, se deduce que siguió siendo fieles de la iglesia parroquial de Heredia centro, ya que, en 1866, los vecinos de San Pablo piden que se demarque de mejor forma los límites entre ellos y la parroquia de Santo Domingo[576], lo cual permite observar que San Pablo, de igual modo que San Isidro luego de creada la parroquia de Santo Domingo siguieron siendo sufragantes de Heredia y no de Santo Domingo. Esto demuestra que en esta ocasión la puja la ganó el Gobierno civil, pues se creó la parroquia de Santo Domingo con los límites que el Estado había estipulado.

La parroquia fue para el Estado una herramienta muy importante en varios aspectos, ya que ella le proveía de datos estadísticos para conocer el número aproximado de habitantes. Esta acción se daba gracias a que las parroquias registraban los bautismos, los matrimonios y las defunciones que se sucedían dentro de su jurisprudencia; datos que el sacerdote estaba obligado a llevar, para luego pasarlos a la oficina gubernamental respectiva. A causa de esta utilidad, los vecinos de San Antonio de Belén y San Rafael de Ojo de Agua plantearon la necesidad de que se erigiera en parroquia la ermita de San Antonio de Belén, no solo por la distancia que debían de recorrer para llegar a sus respectivas parroquias sufragantes –Heredia en caso de Belén y Alajuela para San Rafael de Ojo de Agua-, sino también, para que un sacerdote que residiera cerca de su localidad

[574] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 158. Folios 241-248, del 23 de julio de 1866. San Isidro, Heredia, Costa Rica.
[575] Ordo Divini Officii Recitandi. Op. Cit. 1950. P. 99.
[576] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 158. Folios 219-223, del 15 de octubre de 1866. San Pablo, Heredia, Costa Rica.

los bautizara, desposara y les oficiara los funerales. En la solicitud, los rogantes pedían, además de lo anterior, un presbítero que llevara los datos de los sacramentos suministrados en su comunidad, para tener un mejor conocimiento de ellos[577]. Esta solicitud beneficiaba tanto los intereses eclesiales como estatales, ya que ambas instituciones vieron con buenos ojos la existencia de una parroquia y de un cura que controlara de mejor manera el espacio geográfico y las personas que en él habitaban. Con esta última intención fue que, en el mismo 1862, Mons. Llorente elevó a categoría de parroquia a San Antonio de Belén, como se observa en el mapa número dos.

Con el correr de los años la cantidad de templos y parroquias en Costa Rica fue en aumento. En 1880, año en el cual llega Mons. Thiel al episcopado de San José de Costa Rica, existían un número aproximado de 61 templos y parroquias diseminados por el territorio nacional la mayoría se encontraban dentro del denominado Valle Central. Cuestión lógica ya que era la zona más pujante y habitada de Costa Rica, como se observó en el mapa número tres. Hecho que se vuelve a repetir al final del obispado de Mons. Thiel, en 1901, donde el crecimiento de parroquias y templos estuvo asociado tanto a la expansión del café como a la llegada del ferrocarril al Caribe.

Las parroquias y templos que tuvieron su nacimiento durante el obispado de Thiel son un claro ejemplo del crecimiento de la frontera agrícola costarricense, pero también, de la influencia que el Gobierno central ejerció para la creación de algunas de ellas. Los casos de las filiales-parroquias de Talamanca, Chirripó y la Estrella fueron muy representativas; por intereses del Gobierno central, en 1895, se les volvió a dar el nombre de misiones, dirigidas por sacerdotes regentados por el Obispo de San José. La intención era que los padres lazaristas reafirmaran el control de Costa Rica sobre ellas. Esto se dio desde la administración Guardia Gutiérrez, hasta las posteriores al General, lo cual

[577] A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 162. Folios 399-401, del 24 de marzo de 1862. San Antonio de Belén, Heredia, Costa Rica.

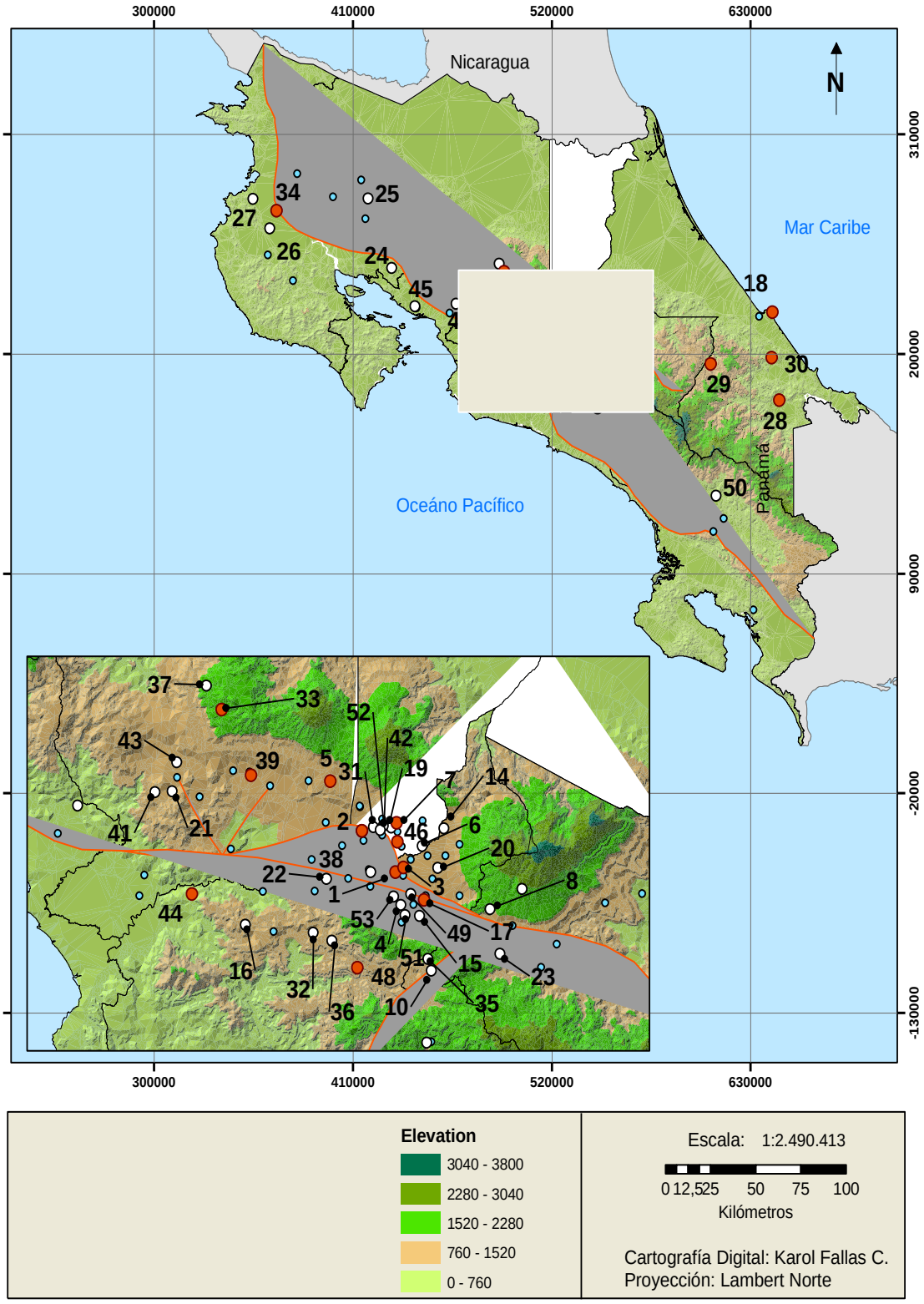
evidencia el interés de los denominados liberales por fomentar templos en la costa Caribe costarricense, que, aunque eran casa de oración para los tan temidos católicos conservadores, también, sirvieron para afianzar estos territorios a Costa Rica y para morigerar las costumbres de los que allí habitaban. Esta acción fue muy funcional para la Iglesia católica, el Estado costarricense y para la misma United Fruit Company, a la cual no le servían empleados revoltosos o subversivos, características que para la jerarquía de la Iglesia católica el costarricense no debía de tener. Por su parte, la creación de templos, parroquias y misiones al sur de país, responde a las mismas intenciones que provocaron su aparición en Limón. El segundo Obispo de San José creó templos, parroquias y misiones cercanos a la frontera con Colombia: Térraba, Boruca, Golfo Dulce, Golfito y Buenos Aires, con el fin de dejar claro cuáles zonas eran de su jurisprudencia, y, por ende, parte de Costa Rica, como se logra observar en el mapa número cuatro que se presentará más adelante.

El cuarto mapa permite observar que los templos y las parroquias crecían y se creaban según los flujos migratorios que tuviera la población. Si se observa con detenimiento aparece una nueva parroquia en Limón, precisamente en el centro donde se ubicaba el puerto, aquello sucedió por el crecimiento que tuvo la población de Limón luego del ferrocarril al Caribe y por el auge bananero que experimentó esa zona. Así mismo, se puede apreciar cómo los templos y parroquias consignados en este mapa, en su mayoría se ubicaron en zonas al oeste del Valle Central, en especial en regiones dedicadas a la producción cafetalera, fiel reflejo del auge y crecimiento de la población y de lugares poblados al oeste del Valle Central. También, en el mapa se puede ver cómo la jerarquía de la Iglesia católica colaboró con el Estado creando y reafirmado templos y parroquias en lugares que se encontraban en conflicto con alguno de los dos países vecinos. Ejemplo de lo anterior fueron la reafirmaciones de la misiones de Talamanca, Chirripó y la Estrella,

atendidas por curas misioneros, regentados por el Obispo de Costa Rica; la creación de la parroquia de Filadelfia en Guanacaste y de un templo Tempisque-Palmira-Filadelfia-Sardinal, en la misma provincia; además de la edificación de un templo en Buenos Aires de Puntarenas, en la zona sur del país. Todo esto demostraba la relación existente entre la Iglesia católica y el poder civil, pues el Obispo de Costa Rica solo podía crear parroquias y construir templos en el territorio considerado costarricense. Por lo cual Talamanca, Chirripó y la Estrella, Guanacaste y Buenos Aires eran territorios pertenecientes a Costa Rica como lo deja ver el mapa número cuatro.

MAPA # 4

Mapa con la ubicación de las parroquias y templos erigidos en Costa Rica durante el episcopado de Mons. Thiel, así como de las que ya existían antes de este periodo



Elaborado por: Karol Fallas.
Fuentes consultadas: Ver bibliografía utilizada para los mapas.

CUADRO # 9

Cuadro con el nombre y posible fecha de fundación de las parroquias o, construcción de un templo en diversas comunidades, durante el episcopado de Mons. Thiel y su población para el año de 1892[578]

Nombre de la Parroquia	Antes de 1901	Total de población según censo de 1892
1. Nuestra Señora de las Mercedes San José	1882 (Parroquia)	5257
2. San Joaquín de Flores de Heredia	1882 (Parroquia)	1641
3. El Carmen de San José	1882 (Parroquia)	4184
4. Concepción de Alajuelita	1882 Ermita	2844
5. Santa Bárbara de Sabanilla de Alajuela.	1882 (Templo)-1897 (Coadjutoria Parroquial)	1456
6. San Miguel de Santo Domingo de Heredia	1885 (Templo)	993
7. San Rafael de Heredia	1886 (Parroquia)	1612
8. San Nicolás de Tolentino de Taras de Cartago	1886 (Templo)	2764
9. Santa Rosa de Copey de Dota	1888 (Oratorio Privado)	
10. Corralillo	1888 (Oratorio)	662
11. San Marcos de Tarrazú	1890 (Templo)-1896(Parroquia)	815
12. San Pablo de Tarrazú	1890 (Templo)	471
13. Tierra Blanca de Cartago	1890 (Oratorio)	NI
14. San Jerónimo de Moravia	1890 (Ermita)	356
15. San Miguel de Desamparados	1891(Oratorio)	994
16. San Isidro de Barbacoas de Puriscal	1892 (Ermita)	469
17. San Antonio de Desamparados	1892 (Parroquia)	802
18. Limón	1892 (Parroquia)	2144
19. Santiago de San Rafael de Heredia	1892 (Templo)	724
20. Sabanilla de San Pedro del Mojón	1892 (Templo)	2691
21. San Rafael de San Ramon de Alajuela	1892 (Templo)	1217
22. Piedades de Santa Ana	1893 (Templo)	NI
23. San Francisco de Cartago.	1893 (Templo)	2337
24. Tempisque	1894 (Templo)	2438

[578] Los datos corresponden a fechas aproximadas de fundación de parroquia y construcción de templos y a la cantidad de población que ellos tenían según el censo de 1892.

25. Palmira	1894 (Templo)	553
26. Filadelfia	1894 (Templo)	778
27. Sardinal	1894 (Templo)	1107
28. Talamanca	1895 (Misión)	1835
29. Chirripó	1895 (Misión)	NI
30. Estrella	1895 (Misión)	429
31. Barrio Mercedes de Heredia	1895 (Templo)	1135
32. Tabarcia de Pacaca	1895 (Templo)	499
33. San Rafael de Zarcero	1895 (Parroquia)	708
34. Santiago el Mayor de Carrillo Liberia Filadelfia*	1895 (Parroquia)	3004
35. Sagrado Corazón de Pacayas	1895 (Templo)	1500
36. Palmichal de Aserrí	1895 (Templo)	227
37. Barrio El Zapote de Naranjo	1895 (Templo)	NI
38. San Francisco de Paula de Mata Redonda	1895 (Templo)	942
39. Santiago Mayor de Sarchi	1896 (Parroquia)	1590
40. San Jerónimo de Esparta	1896 (Templo)	299
41. Santiago de San Ramón de Alajuela	1896 (Templo)	1746
42. San José de San Rafael de Heredia	1896 (Templo)	975
43. San Juan de San Ramón de Alajuela	1897 (Templo)	1462
44. San Pablo de Turrubares	1897 (Parroquia)	NI
45. Las Delicias	1897 (Templo)	NI
46. San Pablo de Heredia	1897 (Ayuda de Parroquia)	1795
47. Barrio Los Quemados de Esparta (Miramar)	1897 (Templo)	NI
48. San Ignacio de Acosta	1894(Templo)-1899 (Parroquia)	827
49. San Francisco de Dos Ríos	1898 (Templo)	562
50. Buenos Aires	1899 (Templo)	NI
51. San Juan de Dios de Aserrí	1900 (Templo)	NI
52. Santa Lucía de Barva de Heredia	1901 (Templo)	252
53. Hatillo de San José	1901 (Templo)	374

Fuentes Para las parroquias, templos y sus años de fundación ver la bibliografía utilizada en la confección de los mapas. Para la población: http://ccp.ucr.ac.cr/bvp/censos/1892/index.htm

Las parroquias y templos que vieron la luz durante el periodo del último Obispo de San José, fueron las que consolidaron el papel que jugó esta institución a la hora de

establecer que estos territorios pertenecían a Costa Rica y con ello lograr la ocupación de estos con habitantes costarricense. Los templos y parroquias al final del obispado de San José llegaban a más de 170 en todo el país. Lo que significaba que existían más de 170 lugares en todo el país en que la Iglesia católica colaboraba con el Estado agrupando y aglutinando población a su alrededor, lo cual a la vez era funcional en la difusión, defensa y establecimiento del orden establecido por las cúpulas del poder tanto civil como eclesial. Esta labor quedó clara en 1920 cuando mediante un Te Deum y publicaciones en *El Mensajero del Clero* difundidas en todas las parroquias, filiales y templos existentes, se daba gracias al Todopoderoso porque Costa Rica recobraba el orden constitucional. Lo cual se había conseguido gracias a la llegada del Lic. Julio Acosta a la presidencia de la república, después de la dictadura de los Tinoco. Hecho que provocó felicidad y complacencia tanto para la Iglesia católica y para el pueblo costarricense, según exponía el artículo citado[579].

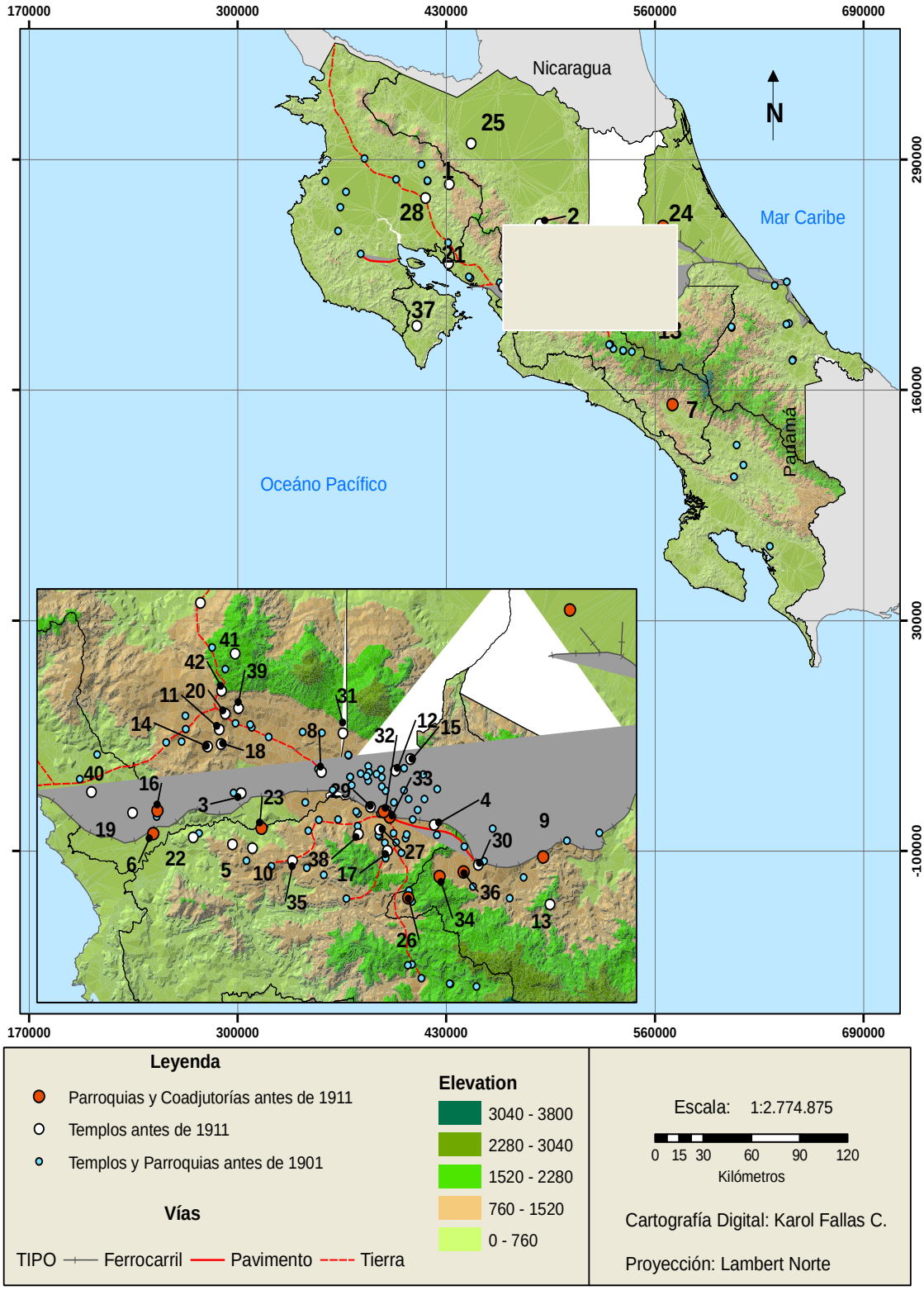
Todas estas parroquias y templos, fueron importantes a la hora de reafirmar el papel de legitimador social que tenía la Iglesia y, en el hecho de acentuar con mayor peso la pertenencia de territorios al Estado costarricense. Para esos años además de erigir parroquias y templos dentro del Valle Central, se levantaron también en regiones que se encontraban en disputa con otros países. Estos casos fueron la elevación a las parroquias de las comunidades de Nandayure, Guápiles y San Carlos y, edificación de los templos o filiales como Tilarán, Siquirres, Barra del Colorado y Guatuso. Lo cual se debió a varios motivos, el primero de ellos la consolidación de comunidades que ya contaban con un templo y tenían la suficiente población para solicitar la creación de parroquia y el segundo motivo fue el que respondió a intereses políticos que pedían parroquias en esas zonas para reafirmar que tanto el territorio como los pobladores eran costarricenses.

[579] El Mensajero del Clero, Año XXXII. San José, mayo de 1920. Núm. 82. Págs. 694.

A continuación se presentarán los mapas cinco y seis, en ellos se puede observar las parroquias y templos creados en el lapso de 1902 a 1920. En este caso en particular se realizaron dos mapas debido a la cantidad abrumadora de templos y parroquias edificadas en este último periodo obispal. Se decidió realizar dos mapas, para que se pueda observar con mayor nitidez en qué localidades se construyeron templos y erigieron parroquias en estos últimos dieciocho años de la Diócesis de San José –debe quedar claro que de esos años, dos años corresponden a la Segunda Vacante de la Diócesis de Costa Rica y los dieciséis restantes al episcopado de Mons. Stork.

MAPA # 5

Mapa con la ubicación de las parroquias y templos erigidos en Costa Rica entre 1902 y 1910, así como de las ya existentes antes de este periodo



Elaborado por: Karol Fallas.
Fuentes consultadas: Ver bibliografía utilizada para los mapas.

CUADRO # 10

Cuadro con el nombre y posible fecha de fundación de las parroquias o, construcción de un templo durante los dos años de la Segunda Vacantes y primeros ocho años del episcopado de Mons. Stork y su posible población para el año de 1914[580]

Nombre de la Parroquia	Antes de 1911	Total de población según censo de 1914
1. Tilarán	1902 (Templo)	1321
2. San Carlos (Ciudad Quesada)	1902 (Templo)-1913 (Parroquia)	505
3. Concepción de Atenas	1904 (Templo)	1228
4. Concepción de La Unión	1904 (Templo)	804
5. Grifo Bajo de Puriscal	1904 (Templo)	660
6. Santo Domingo de Orotina	1905 (Parroquia)	NI
7. Colonia del General	1905 (Ayuda de Parroquia)	637
8. Santiago del Este de Alajuela	1905 (Templo)	1663
9. Santa Cruz de Juan Viñas	1905 (Coadjutoría Parroquial)	NI
10. Desamparaditos de Puriscal	1905 (Templo)	899
11. San Miguel de Naranjo	1905 (Templo)	1729
12. San Francisco de Heredia	1906 (Templo)	1133
13. Cachí	1906 (Templo)	1325
14. Santiago Sur de San Ramón	1906 (Templo)	1995
15. Concepción de San Isidro de Heredia	1906 (Templo)	763
16. Santo Domingo de San Mateo de Alajuela	1906 (Coadjutoría Parroquial)	NI
17. San Rafael de Desamparados	1907 (Templo)	1417
18. Los Bajos de San Carlos	1907 (Templo)	NI
19. San Pablo de San Mateo de Alajuela	1907 (Templo)	NI
20. Candelaria de Naranjo	1907 (Templo)	948
21. Chomes	1907 (Templo)	755
22. San Pablo de Puriscal	1907 (Templo)-1918 (Parroquia)	1484
23. Los Ángeles de Piedras Negras (Puriscal)	1907 (Parroquia)	1443
24. Guápiles	1907 (Parroquia)	1783
25. Zapotal de Guatuso	1907 (Templo)	NI
26. Sagrada Corazón de Pacayas y San Francisco Javier de	1908 (Coadjutoría de Parroquia)	3990

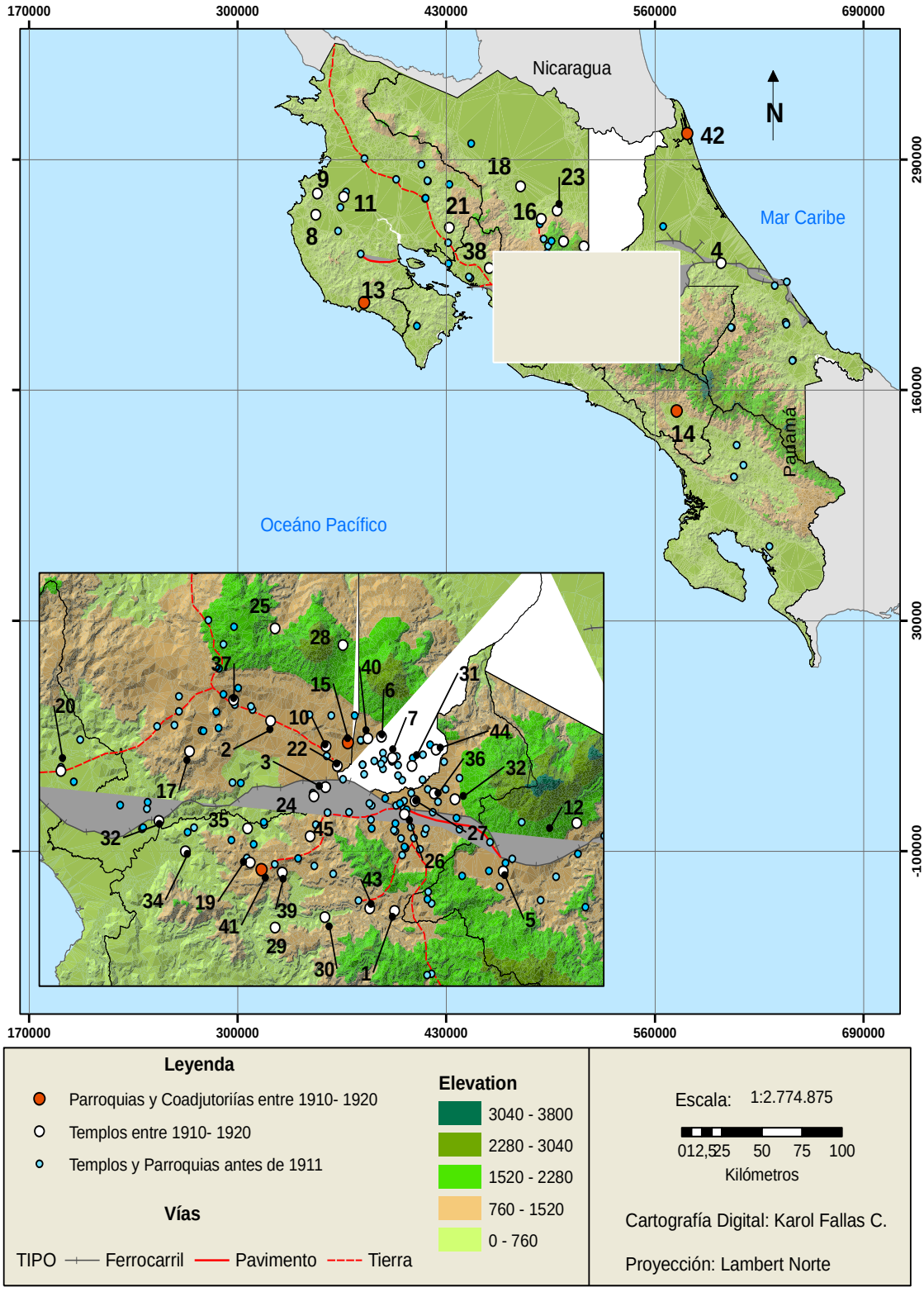
[580] Los datos corresponde a fechas aproximadas de fundación de parroquia y construcción de templos y cantidad de población.

Cervantes		
27. San Sebastián de San José	1908 (Templo)	1257
28. Santa Rosa de Las Cañas	1908 (Templo)	105
29. La Uruca de San José.	1908 (Templo)	2049
30. Dulce Nombre de Cartago	1908 (Templo)	NI
31. Carmen de Heredia	1909 (Templo)	NI
32. Nuestra Señora de la Soledad de San José	1909 (Parroquia)	NI
33. Nuestra Señora de los Dolores de San José	1909 (Parroquia)	NI
34. San Juan de Tobosí	1909 (Parroquia)	842
35. Guayabo de Pacaca	1909 (Templo)	1320
36. Inmaculada Concepción de Guarco	1910 (Parroquia)	2852
37. Nandayure	1910 (Templo) 1911 (Parroquia)	NI
38. San Antonio de Escazú	1910 (Templo)	1281
39. Cirrí de Naranjo	1910 (Templo)	1318
40. San Juan de Esparta	1910 (Templo)	470
41. La Laguna de Zarcero	1910 (Templo)	518
42. San Juanillo de Naranjo	1910 (Templo)	1769

Fuentes Para las parroquias, templos y sus años de fundación ver bibliografía utilizada para los mapas. Para la población: A. N. C. R. FONDO: Estadística y censos. SIGNATURA: 0947. AÑO: 1914.

MAPA # 6

Mapa con la ubicación de las parroquias y templos erigidos en Costa Rica entre 1911 y 1920, así como de las ya existentes antes de este periodo



Elaborado por: Karol Fallas.
Fuentes consultadas: Ver bibliografía utilizada para los mapas.

CUADRO # 11

Cuadro con el nombre y posible fecha de fundación de las parroquias o construcción de un templo durante los últimos diez años del episcopado de Mons. Stork y su población para el año de 1914[581]

Nombre de la Parroquia	Antes de 1920	Total de población según censo de 1914
1. San Gabriel de Aserrí	1911 (Templo)	1431
2. San Pedro de Grecia de Alajuela	1911 (Templo)	634
3. San Rafael de Ojo de Agua de Alajuela	1912 (Templo)	NI
4. Siquirres	1912 (Templo)	1496
5. San Francisco de Agua Caliente de Cartago	1912 (Templo)	3613
6. San Pablo de Barba de Heredia	1912 (Templo)	741
7. El Zanjón de Barba de Heredia	1912 (Templo)	NI
8. Portegolpe	1912 (Templo)	576
9. Tempate	1912 (Templo)	1134
10. Sagrado Corazón de Alajuela	1913 (Ermita)	NI
11. Belén de Filadelfia Guanacaste	1913 (Ermita)	1286
12. San Nicolás de Cipreses de Cartago	1913 (Ermita)	3390
13. San Isidro de Carmona	1913 (Parroquia)	NI
14. San Isidro de El General	1914 (Parroquia)	NI
15. San Pedro de Santa Bárbara de Heredia	1914 (Parroquia)	904
16. La Florencia de Villa Quesada	1914 (Templo)	632
17. Santiago de Palmares	1914 (Templo)	903
18. San Isidro de San Carlos	1914 (Templo)	NI
19. Piedades de Barbacoas de Puriscal	1914 (Templo)	975
20. Jabonal de Esparta	1915 (Ermita)	NI
21. Las Juntas de Abangares	1915 (Ermita)	NI
22. El Carmen de Alajuela	1915 (Ermita)	NI
23. Aguas Zarcas	1915 (Templo)	429
24. San Rafael de Santa Ana	1915 (Templo)	NI
25. Toro Amarillo de Sarchí	1915 (Templo)	2812
26. Aranjuez de San José	1916 (Templo)	NI

[581] Los datos corresponde a fechas aproximadas de fundación de parroquia y construcción de templos y cantidad de población.

27. San Francisco de Asís de Guadalupe de Goicoechea	1916 (Templo)	2094
28. Fraijanes de Alajuela	1917 (Templo)	NI
29. Sabanillas de Acosta	1917 (Templo)	998
30. Cangrejal de Acosta	1917 (Templo)	588
31. San Francisco de San Isidro de Heredia	1917 (Templo)	351
32. Hacienda Vieja de Orotina	1918 (Templo)	509
33. San Ramón de San Pedro de Montes de Oca	1918 (Templo)	NI
34. San Pedro de San Pablo de Puriscal	1918 (Templo)	1484
35. Picagres de Piedras Negras de Puriscal	1918 (Templo)	606
36. Lourdes de San Pedro de Montes de Oca	1919 (Templo)	NI
37. María Auxiliadora de Naranjo	1919 (Templo)	NI
38. Palmira de Miramar	1919 (Templo)	NI
39. San Rafael de Puriscal	1919 (Templo)	1436
40. Barrio Jesús de Santa Bárbara	1919 (Templo)	1101
41. San Isidro de Puriscal	1920 (Parroquia)	NI
42. Filial de Barra del Colorado	1920 (Parroquia)	NI
43. Jericó de Desamparados	1920 (Templo)	NI
44. San Josecito de San Isidro de Heredia	1920 (Templo)	NI
45. Virgen de las Mercedes de Salitral de Santa Ana	1920 (Templo)	NI

Fuentes Para las parroquias, templos y sus años de fundación ver bibliografía utilizada para los mapas. Para la población: A. N. C. R. FONDO: Estadística y censos. SIGNATURA: 0947. AÑO: 1914.

Con lo apuntado en este capítulo se puede observar cómo la parroquia tuvo diversas funciones dentro del control y ocupación del espacio y las almas al interior del país. Sus límites fueron utilizados para delimitar cantones. De igual manera, la parroquia fue eficaz con sus límites y pobladores para crear divisiones jurídico-electorales, como quedó demostrado en la constitución de 1848 y la división territorial de 1867. Los mapas utilizados en este capítulo permiten observar, por un lado, cómo se dio el desarrollo y crecimiento de las parroquias y templos dentro de la Diócesis y el país de Costa Rica y,

por otro lado, como el auge de los templos y las parroquias estuvo vinculado a los flujos migratorios a nuevas tierras -en especial hacia el oeste del Valle Central-, así como al control y apropiación de los terrenos que el Gobierno Central de la república consideraba suyo, tierras que eran disputados con las naciones vecinas por su dominio. Ejemplo de ello fueron las parroquias o misiones creadas y sustentadas en Limón, Puntarenas, Guanacaste y Alajuela.

Como se vio en esta sección, la construcción de templos, la fe que el pueblo profesaba a un santo patrón, la llegada de un sacerdote a una comunidad y, lógicamente, la creación de parroquias, fueron mecanismos de control utilizados por la jerarquía de la Iglesia católica que, de una u otra manera, colaboraron en el control y aglutinamiento de la población nacional en un zona determinada. Esto es nuevamente una clara muestra de las innumerables ayudas y colaboraciones que brindó la Iglesia católica al Estado costarricense en su intención de controlar, poblar y legitimar los territorios considerados como costarricenses. A continuación se expondrá la manera en que la cúpula de la Iglesia católica utilizó los discursos impresos para promover la migración a regiones estratégicas (a diversas zonas) del país, con el objetivo de controlar y consolidar una identidad nacional.

C. 5. La ocupación del Espacio Geográfico promovido por la Iglesia católica

Dentro del discurso que promovía la Iglesia católica a favor de la construcción de una identidad local que fuese funcional para poderla integrar a la identidad nacional, se mencionó la importancia que tenía la defensa de la soberanía nacional, en ciertas regiones del territorio costarricense. En esta última sección del presente trabajo se analizará como

estos discursos difundidos por la jerarquía de la Iglesia católica logaron calar hondo dentro de los feligreses, al punto de provocar migraciones y ayudas económicas para regiones que, según ella, se encontraban en gran peligro de perderse como tierras costarricenses.

Los capítulos y secciones anteriores a esta permitieron observar que la Iglesia católica no solo participó en la tareas de controlar y legitimar espacios geográficos o en la de crear, difundir y defender un perfil de costarricense, sino también en la labor de poblar y colonizar tierra al interior del país. Los jerarcas de la Iglesia católica participaron en este proceso incentivando flujos migratorios a diversas zonas del país. Esto lo realizó por varios motivos y de varias maneras. En esta sección en particular se explicará como la cúpula de la Iglesia católica utilizó el discurso de identidad nacional para lograr sus cometidos. Objetivos diversos, como por ejemplo: poblar espacios geográficos costarricenses deshabitados y alejados de los centros de poder, con el pretexto de enriquecer la economía del país, pero también bajo el temor de que en esas tierras costarricenses despobladas se asentaran poblaciones extranjeras y llegaran a reclamarlas como suyas. Las maneras como lo realizó fueron, diversas: enviar sacerdotes para que afianzaran a la población existente y propiciar los flujos migratorios de civiles para poblar determinada región de la geografía de Costa Rica. Todo bajo el argumento de la fortificación de la soberanía nacional y defensa de la religión católica, que unido era parte integral de la identidad nacional que caracterizaba a los costarricenses.

C. 5. 1. Fe, procesos migratorios y control del Espacio Geográfico

Los dirigentes de la Iglesia católica utilizaron la fe como un medio para favorecer los procesos migratorios, con el fin de obtener un mayor control del espacio geográfico

costarricense. Esto se muestra en los ejemplos de Limón, Térraba, Boruca y Guatuso que a continuación se expondrán. El año de 1895 fue muy importante en los procesos migratorios incentivados por la Iglesia católica, ya que luego de esa fecha se empieza a notar una mayor preocupación por parte de la curia josefina por ocupar espacios geográficos con dos fines en particular: el primero, establecer un mayor control sobre esos terrenos; el segundo, evitar la llegada de posibles colonos protestantes al territorio nacional y detener el avance que estos estaban teniendo en la costa caribeña del país. La Iglesia observó estos posibles colonizadores protestantes como individuos que luego de asentados en una zona del territorio costarricense la reclamarían como propia y solicitarían tiempo después independizarse del país[582]. Por ello, inició una lucha por la consolidación del espacio geográfico: primero marcando el terreno como costarricense y, luego, incentivando oleadas migratorias de paisanos a los posibles destinos de los grupos protestantes.

La jerarquía de la Iglesia católica para justificar tales acciones se amparó en el discurso de que ella se encontraba en la obligación por su labor pastoral a cuidar de la soberanía del territorio nacional, ya que este era, según la Bula de erección de la Diócesis de San José, el mismo que el territorio del obispado. Por tal motivo, esta institución expuso que defendería el territorio nacional como propio, lo cual no solo la llevó a pelear contra los enemigos de la patria, la soberanía, las leyes y la independencia de este país, sino también contra presuntos grupos protestantes que se asentaron o querían asentarse en el territorio costarricense. Por esto, en 1895, la jerarquía de la Iglesia católica, dirigida por Mons. Thiel, se une en la labor de construir o refaccionar templos en las localidades de Limón, Térraba y Boruca. En las dos últimas localidades argumentaba simplemente que se

[582] La Unión Católica. “Colonización.” # 945, San José, martes 14 de enero de 1896. P. 33. San José. Costa Rica.

debían de restaurar las edificaciones pías por estar muy dañadas. Pero en el caso de Limón la argumentación estaba dirigida a la relación tan desigual entre católicos y protestantes.

En una circular "*dirigida a todas la parroquias del Interior de la República*", se explicaba que los católicos asentados cerca de la línea férrea en Limón eran muy fieles, además de buenos católicos, y que se encontraban dispuestos a colaborar en la construcción de los templos católicos. Por esta razón, Mons. Thiel expuso que se debía de ayudar a estos hermanos católicos en su propósito de contar con un lugar donde congregarse para darle gracias a Dios. Thiel no solo se queda en ese argumento y menciona que la ayuda debe de llegar pronto pues: "*La necesidad es tanto más urgente, cuanto que los protestantes, de diferentes sectas están ya construyendo varias capillas para su gente, recibiendo auxilios grandes del extranjero*". Ante la colaboración que reciben los no católicos, el prelado vuelve a mencionar que: "*No podemos ver con indeferencia que los protestantes, en un país católico como Costa Rica, se distingan por un celo mayor que los mismos católicos, que sabemos ser nuestra Religión la única verdadera, fundada por Cristo*"[583] y por ello, la Iglesia apuró el paso a los curas para que realizaran los turnos correspondientes para la construcción de los templos de la línea férrea[584].

Por su parte, en Térraba y Boruca no se incentivaba un proceso migratorio, más bien se trataba de mantener la población ya existente. Para ello se recurrió a la fe de los cristianos-católicos-costarricenses, para que colaborasen en el sostén y mantenimiento de la población indígena de esa zona[585]. Este nuevo intento realizado por la Iglesia católica en unión con el Estado fue con la idea de conservar a los costarricenses en la zona limítrofe

[583] A. A. E. S. J. Libro de Circulares # 2, Documento sin foliar, del 25 de Enero de 1895. San José. Costa Rica.
[584] A. A. E. S. J. Libro de Circulares # 2, Documento sin foliar, del 22 de Abril de 1895. San José. Costa Rica.
[585] A. A. E. S. J. Libro de Circulares # 2, Documento sin foliar, del 25 de Enero de 1895. San José. Costa Rica.

con Colombia, para hacer ver al gobierno colombiano que esas zonas territoriales eran de posesión costarricense y no de ellos.

La cabeza dirigente de la Iglesia católica costarricense en 1896 incentivó un flujo migratorio a la zona denominada *territorio de Guatuso*, ante la posible llegada a esos territorios de grupos de protestantes, a los cuales la jerarquía de la Iglesia católica costarricense no quería ver dentro del territorio nacional. En una circular enviada a las parroquias de Grecia, Naranjo, San Ramón y Palmares, Mons. Thiel expone que se debe de poblar con costarricenses-católicos, y en especial feligreses de esas parroquias, el territorio de Guatuso, para evitar así la llegada de comunidades bíblicas protestantes procedentes de los Estados Unidos. El obispo Thiel menciona que una vez que esta zona haya sido ocupada por costarricenses-católicos y que fuera sobrepoblada con sus hijos y nietos, la Iglesia estaría dispuesta a enviar a un sacerdote para que permaneciera con ellos, con el fin de compartir sus trabajos y ayudarles en los consuelos de la religión y en los penosos trabajos que traía fundar nuevos poblados[586]. Para obtener el resultado deseado, la cúpula de la Iglesia católica, representada por Mons. Thiel, utilizó argumentos tanto de corte religiosos como civiles para la consolidación de sus ideas.

En primer lugar mencionó que era un deber patriótico de la Iglesia denunciar el propósito de unos cuantos extranjeros que querían conquistar el territorio nacional, como lo era la zona de Guatuso. Mons. Thiel utilizó el argumento del crecimiento poblacional que se estaba dando en Costa Rica, para mencionar que era más idóneo poblar esas zonas fértiles de los "*terrenos del territorio de Guatuso, especialmente aquellos que se encuentran en la falda Este de las montañas de Cañas, Tenorio y Miravalles, bañados por las cabeceras de los ríos: El Purgatorio, La Muerte y Río Frío, y las quebradas: La Cucaracha y El Venado*.", por costarricenses. Lo anterior sería útil, pues Thiel lo veía

[586] La Unión Católica. "Circular." # 944, San José, domingo 12 de enero de 1896. P. 29. San José. Costa Rica.

como una solución a los problemas de tierras que enfrentaba el país. Por otro lado, al ser tierras muy fértiles con un clima y una red fluvial propicia para el asentamiento de nuevas poblaciones, se deberían de aprovechar para la economía y crecimiento del país pero, también, para consolidar la identidad nacional del costarricense[587].

Este flujo migratorio promovido y propiciado por la Iglesia a la región de Guatuso lo realizaba para evitar la creación de una colonia protestante en el país. Para lograr este fin la cúpula de la Iglesia católica involucró al propio Estado costarricense en la disputa; publicó en el periódico *La Unión Católica* un artículo titulado "*Colonización*", en el cual se mencionaba que si se daba la llegada de estas personas al país sería "*un verdadero atentado a la soberanía de la Nación*"[588], violación que el país no podía ni debía permitir. La Iglesia recordó, en ese mismo texto, que para 1886 el Gobierno se enteró de la llegada de grupo de expedicionarios a la Isla del Coco, los cuales argumentaron su estadía en la isla para buscar el tan famoso tesoro que supuestamente allí se encontraba; la respuesta por parte del Gobierno a los expedicionarios fue que abandonaran prontamente la isla, según informaba *La Unión Católica*. En el texto titulado *"Colonización"*, publicado el 14 de enero de 1896, se exponía que si el Gobierno había sido tan celoso en el dominio y señorío sobre una isla desierta, lejana y de remota utilidad para el país, cómo no iba a serlo con una parte del territorio que se encontraba en el propio corazón del país.

Desde este punto de vista "*el territorio de Guatuso no es un país por conquistar, es parte integrante de lo que se llama República de Costa Rica; y si los indígenas no conocen todavía bien el cristianismo ni la vida de familia, culpa será de nuestra incuria de la que debemos corregirnos, pero ello no autoriza al extranjero para que venga á*

[587] La Unión Católica. "Circular." # 944, San José, domingo 12 de enero de 1896. P. 29. San José. Costa Rica. La cita textual presente en este párrafo es extraído de esta fuente aquí mencionada.
[588] La Unión Católica. "Colonización." # 945, San José, martes 14 de enero de 1896. P. 33. San José. Costa Rica.

arrebatarnos lo que es nuestro"[589]. La Iglesia reconocía que ella misma había sido culpable de los desconocimientos de fe y "civilización" de los indios guatusos, pero que desde aquella fecha en adelante, y en conjunto con el Gobierno, la situación cambiaría. Por esto, en el documento se mencionó el apoyo del Gobierno a los que migrasen a poblar esa zona, para que contribuyeran a "civilizar" a esos indios, que también eran costarricenses. Esto deja claro cómo la jerarquía de la Iglesia católica en su afán de evitar la llegada de otros credos cristianos promovió migraciones a lo largo y ancho del país, utilizando el fortalecimiento del sentimiento de identidad nacional para conseguir los fines deseados.

Estos ejemplos muestran cómo la cabeza de la Iglesia católica en su afán de ser la única fe, y de no tener la injerencia de otra en el país, se involucró hasta en los procesos migratorios. Lo anterior demuestra cómo la jerarquía católica no solo se limitó a legitimar el denominado territorio costarricense, sino que, también, promovió su poblamiento con fines no necesariamente políticos, sino también religiosos, en este caso para evitar la estadía y propagación de credos disímiles al que ella impulsaba. Por esto, recordó a los fieles de las parroquias del interior lo importante que era colaborar en la construcción de los templos en Limón, Térraba y Boruca, pero además expresó a los parroquianos de Grecia, Naranjo, San Ramón y Palmares la importancia que ellos tendrían en la historia del país si migraban a poblar el territorio Guatuso. Era tanto el afán de la Iglesia de crear templos católicos o evitar el asentamiento de protestantes en el país, que llegó a pedir, para el caso de los templos de Limón, permisos para realizar turnos y detener construcciones de templos en el interior del país, con el fin de destinar el dinero de estos a las capillas caribeñas. En el caso de Guatuso, llegó al punto de gestionar la llegada de una colonia agrícola dirigida por Benedictinos o Trapenses que se encontraban en los Estados Unidos. Esto deja ver las verdaderas intenciones de la Iglesia católica, que eran no solo el hecho de

[589] La Unión Católica. "Colonización." # 945, San José, martes 14 de enero de 1896. P. 33. San José. Costa Rica.

evitar la llegada de extranjeros al país, sino más bien evitar la entrada de extranjeros no católicos al país.

El caso de Guatuso es completamente diferente al de Térraba y Boruca, pero presenta cierta similitud con el de Limón, por ser un enfrentamiento directo contra los protestantes. En el caso de Limón, la Iglesia no se opuso a los protestantes, pues ellos eran los grandes empresarios o la mano de obra traída para la construcción del ferrocarril; la jerarquía de la Iglesia católica estaba al tanto de que los intereses del Estado se centraban en la construcción del ferrocarril y no en el credo de quienes hiciesen el trabajo. Pero en el caso de Guatuso los dirigentes de la Iglesia católica sí se enfrentó a la posible llegada de comunidades bíblicas protestantes. Al punto de recurrir a una circular en la cual se exhortó principalmente a los feligreses de las parroquias de Grecia, Naranjo, San Ramón y Palmares, a que, por el bien del país y de la fe, migraran a las fértiles tierras de Guatuso, para evitar la llegada de los denominados protestantes a territorios costarricenses[590]. Era tanto el empeño de la Iglesia por evitar el ingreso al país de protestantes que, además de incentivar la migración a los posibles lugares donde se asentarían estos, también argumentó que evitar esta llegada era un tema de defensa de la soberanía nacional[591]. Esta institución postuló la idea de poblar el país con hijos de costarricenses, la cual contó con la aceptación del Estado, por lo cual este colaboró incentivando las migraciones de nacionales a regiones inhabitadas, prefiriéndolas en contraposición a traer extranjeros para que las habitaran. El hecho anterior muestra cómo la fe y defensa de lo que se profesa, fueron elementos que colaboraron en los procesos migratorios al interior del país y al poblamiento de regiones inexploradas. No se debe de olvidar que la jerarquía de la Iglesia católica no solo participó en procesos migratorios dirigidos a detener el avance de los no

[590] La Unión Católica. “Circular.” # 944, San José, domingo 12 de enero de 1896. P. 29. San José. Costa Rica.
[591] La Unión Católica. “Colonización.” # 945, San José, martes 14 de enero de 1896. P. 33. San José. Costa Rica.

católicos en Costa Rica, sino también en el de promover flujos migratorios a otras zonas geográficas. Esto con el fin de habitar otros sitios para que se cosecharan nuevos productos agrícolas que sirvieran para unir más fuertemente al país con el mercado internacional, este fue el caso de la Colonia Carmona en Guanacaste, que de inmediato se analizará.

En 1910, bajo el episcopado de Mons. Stork, la Iglesia católica costarricense se ve nuevamente inmersa dentro de un proceso de colonización, solo que esta vez era una migración dirigida y definida por el Estado, se trató de la fundación de la colonia Carmona, poblado creado gracias a la intervención del sacerdote Daniel Carmona, al cual la colonia debió su nombre. Con la fundación de esa población el Estado pretendía, según sus argumentos, extender a nuevas zonas tanto población como nuevos cultivos para el beneficio del país. Ante tal empresa, los dirigentes de la Iglesia católica colaboró con el Gobierno mediante la intervención del padre Carmona, quien junto al señor Calderón Muñoz estudiaron una zona en la cual se quería extender tanto población como nuevos cultivos para el beneficio del país. Esta colonia agrícola fue fundada por el Estado con la intención de extender los territorios cultivados, pues se pretendía cultivar más productos que unieran al país con el mercado mundial como lo hizo con tan buenos resultados la producción cafetalera y bananera. Por este motivo, el Gobierno decretó, el 30 de julio de 1910, la creación de una colonia agrícola con cien familias costarricenses en la sección sur del Guanacaste[592]. Para tal empresa, el Estado estableció una comisión que estudiara el lugar más apto y propicio para el asentamiento de la misma. La comisión analizó varias regiones en las cuales se podía establecer la colonia; los señores ingenieros Eusebio Rodríguez y José María Bonilla, plantearon como la región más propicia a la llamada Hoja Ancha, la cual se encontraba

[592] Decreto L, del 30 de julio de 1910. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1910. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1910. Págs. 122-125.

"*á seis millas al Sur de Nicoya y á tres ó cuatro al Oeste de La Mansión, al pie de las alturas de Matambú, regado por el Nosara, de saludables y excelentes aguas; de suelo medianamente fértil, pero muy abundantes en maderas de construcción; á 300 metros sobre el nivel del mar, en la misma zona de la fracasada Colonia Maceo, á larga distancia del puerto, y demandaría un gasto considerable para la apertura de la respectiva vía de comunicación*".

Por su parte, el Dr. Calderón Muñoz, el Pbro. Carmona y siete agricultores más plantearon lo siguiente:

"*se deciden por la Llanura de Santa Rita, á dos horas del puerto de San Pablo, al cual esta unida por un buen camino carretero. El caserío allí existente toma sus aguas de los ríos Angelina y Santa Rosa, que según el examen químico hecho por el Doctor Calderón, resultan perfectamente potables, si bien merman en el verano. Las tierras de esta región son extraordinariamente feraces, en el sentir de todos los comisionados y la temperatura es de 24° C. á medio día, á la sombra*".

La resolución del Gobierno ante los dos informes fue la siguiente:

"*Que si bien Hoja Ancha se encuentra á mayor altura y goza de aguas permanentes y más abundantes, sus tierras son poco fértiles, están retiradas y no tienen fácil salida. En cambio Santa Rita, por su salubridad expresamente reconocida por el médico de la comisión; por la fertilidad extraordinaria de su suelo de todos declarada, y por estar unidad al puerto con una corta y buena carretera, tiene las condiciones que el decreto citado prescribe para el asiento de la Colonia y merece la preferencia sobre los demás lugares mencionados,- Por tanto,- El Presidente de la República*

ACUERDA

Fijar como asiento de la Colonia, el lugar llamado Santa Rita de la península de Nicoya"[593].

La ayuda brindada por la Iglesia, en especial por el padre Carmona, no se resume al estudio del terreno propicio, sino también en la construcción de un templo y la llegada de un sacerdote a la localidad -el enviado fue el mismo Carmona-. El Estado costarricense era conciente que para establecer una nueva población no era nada más decretarla y el problema se resolvía por sí solo; contribuyó con la Colonia Carmona en todo lo necesario para su consolidación, por ejemplo: en los primeros tres años de su existencia la proveyó de todo lo indispensable para que los habitantes no desertaran de ella. Entre las facilidades que le cedió a la Colonia, estaban el establecimiento de una línea telegráfica entre la Mansión y la colonia; facilitó el servicio de correo; cedió prontamente terrenos y dinero para la construcción de la escuela y el templo de la localidad. Además de estas facilidades para el establecimiento de la colonia el Estado siempre tuvo el respaldo de la cúpula de la Iglesia católica, la cual, en la persona del Padre Daniel Carmona, estuvo siempre allí presente, tanto para evangelizar como para vigilar el orden y el cumplimiento de lo establecido por las leyes del Gobierno central de la república, al punto de erigir en parroquia a la localidad de Carmona en 1913, a solo tres años de su fundación.

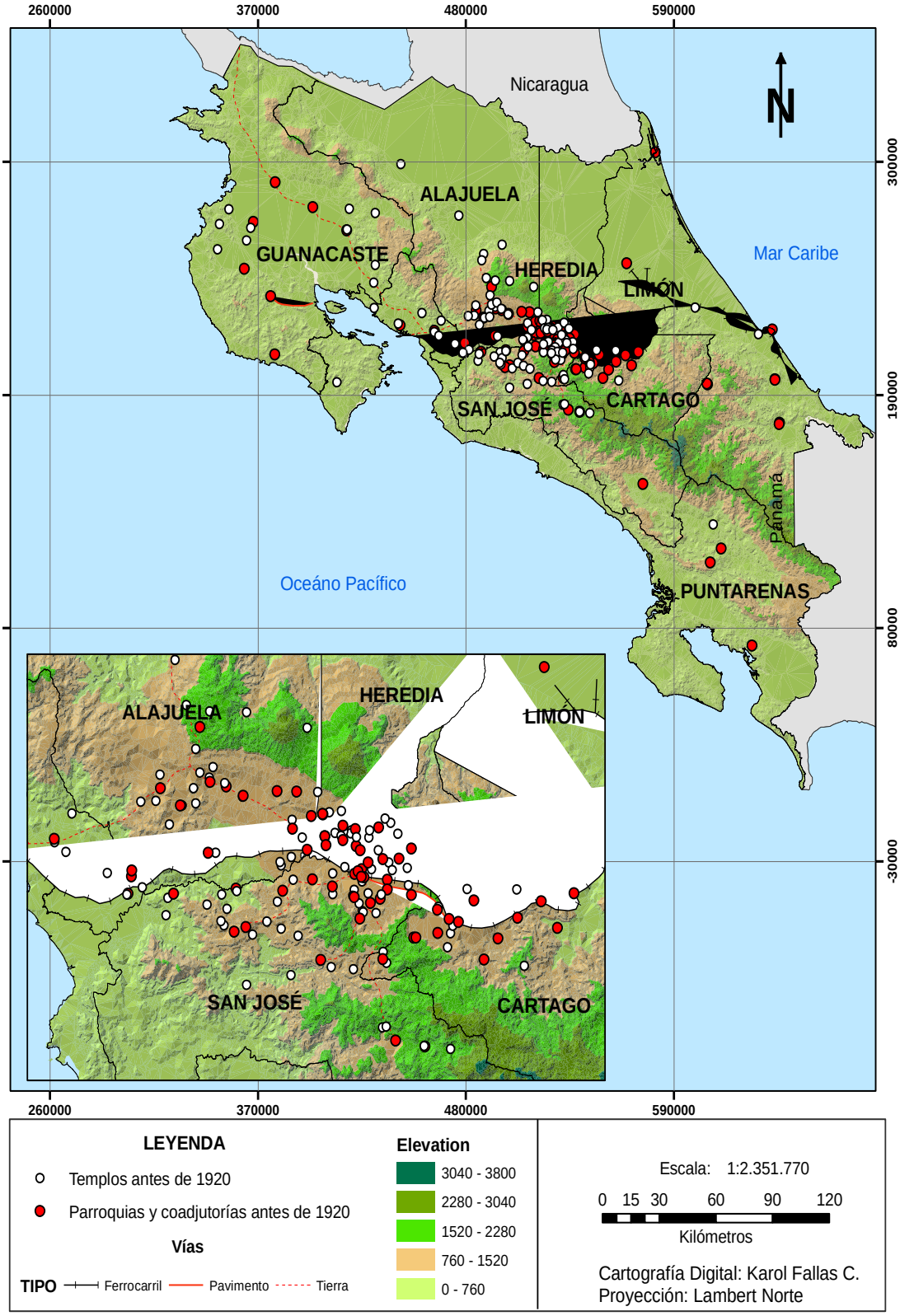
En síntesis, los ejemplos aportados muestran cómo la Iglesia católica actuó de distintas formas en los diversos procesos de colonización que se dieron a lo largo y ancho del territorio nacional. Lo anterior permite observar cómo esta institución adecuó el discurso de poblar, migrar o mantener una población en varias zonas del país, según fuese la necesidad o los hechos que se encontraban alrededor del territorio en cuestión. El siguiente y último mapa muestra como la jerarquía de la Iglesia católica tuvo un rotundo éxito en la promoción de

[593] Acuerdo CDLIX, del 26 de setiembre de 1910. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1910. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1910. Págs. 461-463.

flujos migratorios, ya que todos los territorios se consolidaron como asentamientos poblacionales existentes hasta hoy.

MAPA # 7

Mapa con la totalidad de templos y parroquias que existieron durante el periodo que duró la Diócesis de San José de Costa Rica. 1850-1920



Elaborado por: Karol Fallas.
Fuentes consultadas: Ver bibliografía utilizada para los mapas.

D. Conclusiones

La realización de este último capítulo permitió observar cómo la jerarquía de la Iglesia católica, utilizó todos los mecanismos de control que tenía a su disposición para colaborar con el Estado tanto en la ocupación de espacio geográfico, como el control de la frontera agrícola, que se expandió a causa del crecimiento y expansión de la producción de café y banano, principalmente. Pero también brindó su ayuda en la creación de identidades locales útiles para la consolidación de una identidad nacional. Identidad local que luego se vio reflejada en el ámbito nacional en diversos momentos del período estudiado, como fueron en los instantes en los cuales se le pedía a los costarricenses que ocuparan terrenos en zonas que se hallaban en disputa con otros países o con posibilidad de llegada de extranjeros a esas tierras.

Para conseguir estos cometidos la Iglesia implementó varios elementos. El primero fue aglutinar poblaciones alrededor de la construcción de templos católicos recurriendo a la fe de sus feligreses, los cuales argumentaban que para saciar sus ansias de Dios estaban dispuestos a habitar en un lugar que estuviese cerca de un templo, en el cual se pudiese adorar y dar gracias Dios y al Santo Patrón de la localidad a la que pertenecían; dada tal disposición de los creyentes, el Estado y la Iglesia católica tomaron la decisión de permitir la construcción de estas edificaciones, si los habitantes se agrupaban en torno a un templo que debía de ser construido en un terreno que presentara las características exigidas por ambas instituciones. Las cualidades que debían de tener los terrenos destinados para la construcción de un templo respondían a la intención de facilitar al Estado y la Iglesia la acción de controlar el espacio y las almas de los que allí habitaban, lo cual también fue funcional para la creación de identidades locales. Todos los condicionantes que pedían ambos entes eran de conocimiento de los feligreses, quienes, además de argumentar su

deseo de asistir a misa todos los domingos y recibir los beneficios espirituales de su fe, también, exponían que el sitio donde querían edificar el templo era el más céntrico, sano e idóneo para poblar, lo cual lo mencionaban con la intención de obtener la venia presidencial u obispal lo más pronto posible. Estas características del terreno destinado a la construcción, servía tanto a la jerarquía de la Iglesia católica como a los dirigentes del Estado para obtener más prontamente y de mejor manera los resultados que esperaban si lograban agrupar a las poblaciones en lugares céntricos y sanos.

El asentar a una población en un lugar que fuese céntrico, dominante en el radio de población, sano, ventilado, con buen suministro de agua y propicio para ser poblado, se debió a varios motivos útiles tanto al Estado como a la jerarquía de la Iglesia católica. Colocar a la mayoría de los habitantes de una región que cumpliese con esas características, era con la intención de que cuando esta se ocupase, se pudieran agrupar a los habitantes de la localidad para hacerles conocer un mensaje, disposición u orden, ya que esto era mucho más sencillo realizarlo si la gran mayoría de la población se encontraban en solo sitio y no, dispersos en varias zonas circunvecinas. Todo esto debe de ser entendido bajo la idea de orden, control y creación de un perfil de costarricense que tanto, los dirigentes del Estado como la cúpula de la Iglesia católica buscaban crear y consolidar dentro de los habitantes del país, ideas que primero debían de acentuarse en el lugar donde habitaban para luego ser generalizadas al resto del país. A la vez, la búsqueda de un sitio sano, ventilado, con buen suministro de agua y, por ende, propicio para que lo habitaran las personas, se daban con la premisa de crear en el costarricense la idea de ser una persona preocupada por la sanidad pública; situación que propició una disminución en la aparición de epidemias que azotaban al país y que directamente afectaban la producción tanto para el mercado interno como externo. Pero también con el propósito de que a donde se afincaran los nacionales, fueran lugares idóneos para desarrollar la agricultura y la

ganadería y otras actividades económicas muy útiles para la economía en la cual se encontraba inmersa la Costa Rica de la época. Ante estas ideas de centralizar a la población, infundiéndole una idea de salubridad y de producción, fue que los templos y la fe que se le tenía a un santo patrón se volvieron propicios al Estado costarricense, en la tarea de consolidar las ideas expuestas anteriormente. Por ende, el Gobierno de la República permitió y hasta colaboró, en lo que estuvo a su disposición para que los templos se construyeran donde él y las autoridades eclesiales de la Iglesia católica habían dado los permisos respectivos. No se debe de olvidar, que los templos tuvieron utilidad, a la hora de reafirmar franjas territoriales como pertenecientes a Costa Rica, como lo fueron los casos de los templos levantados y sostenidos en el Pacífico Sur, Limón y en la región de Guatuso, que respondieron más a intereses políticos que religiosos.

En lo concerniente a la creación de identidades locales, la construcción de un templo en una localidad o devoción a algún santo en particular por parte del poblado, fueron elementos preponderantes para este fin. Lo anterior lo demuestra la infinidad de solicitudes presentadas por los vecinos de diversos lugares de la geografía nacional, donde pedía los permisos para la construcción de un templo dedicado a un santo; en sus argumentos los miembros de las localidades le daban más peso al hecho de no identificarse con el Santo Patrón de la comunidad a la que debían trasladarse para recibir la eucaristía, que al hecho de recorrer una gran distancia para poder cumplir con sus obligaciones como católicos. Siendo este uno de los aspectos que colaboró en la creación y consolidación de una identidad local, que al compartir muchas similitudes con las de otros pueblos se convirtieron en cualidades de índole nacional.

Lo comentado en el párrafo anterior, unido a la llegada y convivencia de un clérigo en un pueblo, se convirtieron en elementos de mucha utilidad tanto en la creación de un sentimiento de conciencia del terruño, como en la creación de un perfil de costarricense

para todo el país. El sacerdote era visto por la comunidad como uno de los miembros más importantes de ella; personaje que gracias a su conducta modelo dictaba las pautas de comportamiento, lo cual era funcional para la creación de una identidad nacional, caracterizada por cualidades como el respeto, la honestidad, la laboriosidad y la paz, entre otras más. El papel que desempeñó un sacerdote dentro de una comunidad fue muy variado. Los rogantes exponían en sus súplicas que un párroco en su comunidad traería mucho provecho y progreso a la población, pues el apóstol de Cristo, además de difundir la buena nueva que a ellos les generaba regocijo espiritual, también, sería vigilante de la moral, pulcritud y ornato de una localidad, ya que el cura era cuidador del alma y del cuerpo. El presbítero, además de lo anterior, también, fue el principal promotor de la integración comunal, pues en torno a su persona y al ejercicio de sus funciones los pobladores se reunían e integraban para organizar las actividades necesarias para la celebraciones de la Semana Santa, el Corpus Christi y las fiestas patronales; la sola presencia de un sacerdote en una comunidad posibilitaba que los pueblerinos se agrupaban para organizar desde los recorridos de las procesiones, hasta la construcción de las diversas escenografías, andas y altares que se requerían para Semana Santa, Corpus o fiesta del patrón de la localidad. Todo lo anterior, debe de ser visto como elementos y factores que ayudaron a forjar un ideal de terruño, pero que al repetirse en la totalidad de las regiones del país, se convirtieron en las normas estándares y establecidas que debía de cumplir quien quería ser costarricense-católico. Como evidencia de lo anterior se encuentra el documento hallado en el Archivo Nacional, en el cual se encuentran una gran cantidad de solicitudes de los vecinos de San José centro, Curridabat, Desamparados y Guadalupe, entre otros lugares, donde rogaban los permisos respectivos para la realización de los actividades en torno a celebraciones como la Semana Santa, Corpus Christi, día del Santo Patrón, entre otras celebraciones en sus comunidades; al repetirse en otros lugares se

observa que era una norma dentro de las poblaciones que las identificaba tanto a nivel regional como nacional[594]. Estas actividades desarrolladas por el sacerdote dentro de la sociedad costarricense y la visión que tuvo el pueblo del clérigo, fue la que utilizó el Estado costarricense para lograr varios de sus cometidos. Entre ellos apropiarse y delimitar de mejor manera el territorio que consideraba como suyo; a falta de algún funcionario público que se desplazara a una zona determinada se enviaba a un sacerdote, el cual, además, de representar el poder de Dios en la tierra, personificaba el dominio costarricense de esa región geográfica.

En lo que respecta a las parroquias se logró demostrar cómo este elemento fue funcional en varias tareas que el Estado requería, tanto para unificar a la población nacional, como en la división jurídico-administrativa. Se comprobó, que la erección de una comunidad en parroquia fue muy importante en lo que respecta a la división del país, ya que se tomó la división parroquial como base para la creación de la división política que el país buscaba. Lo anterior aconteció debido a la delimitación más detallada y exacta que poseía la Iglesia católica del territorio nacional, en comparación con la que tenía el Estado costarricense. Esta característica de la parroquia, se convirtió un elemento de mucha importancia, no exclusivamente para el credo cristiano-católico, sino para el Estado costarricense; el Gobierno utilizó estos elementos para apropiarse de terrenos que consideraban como suyos, lo cual sin duda alguna tuvo su gran aporte tanto en la ocupación como en el poblamiento del espacio geográfico costarricense.

Como se observó en el segundo capítulo de la presente investigación, la cabeza de la Iglesia católica mencionó en sus ayudas para crear un perfil de costarricense que el habitante de este país era obediente a lo decretado por el ente civil y religioso. La

[594] A. N. C. R. Gobernación 27.313. En este documento se encuentra una gran cantidad de permisos solicitados por los vecinos de diversas localidades, en las cuales pedían la realización de las procesiones y otros ritos litúrgicos con el fin de llevar a cabo actividades que eran para el bien del alma como para la sociedad en general.

obediencia impresa en los ciudadanos-católicos-costarricenses por la Iglesia propició ayudas económicas para realizar o reconstruir edificaciones pías y migraciones para reafirmar la pertenencia de ciertas zonas a Costa Rica. Esto es muestra, de que la Iglesia católica colaboró y se vio envuelta dentro de los procesos migratorios desarrollados en el país. Debe quedar claro que estas participaciones de la jerarquía de la Iglesia católica fueron muy disímiles una de la otra, pues diferían en su propósito principal, el cual en ocasiones fue político, religioso o económico. Para el caso de las parroquias en el Pacífico Sur, la Iglesia incentivó la reconstrucción de los templos de la localidad para mantener a la población que allí vivía, con el objetivo de que esa zona poblada siguiera siendo habitada por costarricenses, los cuales asistían a sanar sus necesidades espirituales en un templo refaccionado con dinero del gobierno y del pueblo costarricense y que, además era atendido por un sacerdote de la Diócesis de Costa Rica. Todo esto con la intención de que Colombia en su momento y Panamá en el suyo, observase que esos territorios eran de Costa Rica.

La colaboración que tuvo la jerarquía de la Iglesia católica en el reforzamiento de poblados en el Caribe del país y, en los procesos migratorios hacia Guatuso corresponde a otra lógica. En estas ocasiones las ayudas por parte de la Iglesia respondieron más a intereses religiosos que civiles. En lo que respecta a Limón, la Iglesia católica colaboró en este proceso desde dos enfoques: el primero era apoderarse de Talamanca como tierra costarricense, con la idea de que Colombia y Panamá no la reclamaran como suya; el segundo aporte se dio en los casos específicos de Limón Centro y Matina, donde colaboró en la construcción de templos, con la intención de frenar el impulso y auge que tuvieron las Iglesias protestantes que habían llegado a esa región del país con el arribo de la compañía constructora del ferrocarril y posteriormente bananera. En esta oportunidad la Iglesia hizo clara y alusión directa a que se debían construir templos católicos en esa zona

porque el credo católico no tenía y las protestantes sí, lo cual era inadmisible en un país mayoritariamente católico.

El impulso a migrar a la región de Guatuso, fue promovido por la Iglesia para evitar el establecimiento de comunidades bíblicas no católicas. En esta ocasión, la Iglesia mencionó que el país estaba teniendo un déficit en tierras para sus habitantes, por ende se debía de prohibir el ingreso de las citadas comunidades, para destinar esas tierras a los costarricenses que las necesitaban. Por último, no se puede dejar de mencionar la ayuda que la Iglesia dio mediante el presbítero Daniel Carmona para la consolidación de la Colonia Carmona. En esa ocasión la Iglesia incentivó a través del padre Carmona la migración de 100 familias costarricenses a Guanacaste, bajo la premisa de generar más productos agrícolas que sirvieran para unir más fuertemente a Costa Rica con el mercado mundial.

En síntesis, se puede decir a ciencia cierta que la jerarquía de la Iglesia católica colaboró en el sostén de poblaciones e incentivó migraciones a regiones despobladas, tanto por intereses políticos como religiosos. Este actuar de la Iglesia fue lo que le permitió contar con la colaboración constante e irrestricta del Estado; la jerarquía de la Iglesia católica siempre utilizó el discurso necesario en cada ocasión que propuso migrar a sus feligreses, pues mencionó hechos de corte religioso y políticos al citar que era obligación del Gobierno central de la República velar por la soberanía nacional. Para finalizar, estos ejemplos muestran cómo la cúpula de la Iglesia católica, por diversos fines, colaboró en el poblamiento de Costa Rica, durante la existencia de la Diócesis de San José, siempre con la intención de crear y difundir un perfil de costarricense útil para ella y para el Estado.

IV CAPÍTULO

Conclusiones generales

La realización de este estudio permitió que se llegase a varias conclusiones, entre las cuales merece destacarse las siguientes: Las élites de poder civil costarricense conocían desde el periodo colonial la importancia de estar unida a la Iglesia católica, a causa de la infinidad de ventajas que tal cercanía suponía. Por ello desde ese periodo se esforzaron en obtener una diócesis para el territorio que comprendía Costa Rica. En tanto para beneficio de la misma Iglesia, pero también para el Estado, ya que su existencia ayudaba a legitimar el dominio que el Estado reivindicaba sobre los terrenos declarados como pertenecientes a Costa Rica. Todas las acciones efectuadas por los interesados en obtener una diócesis en el país -como postular el pago o subvención por parte de gobierno al obispo, al cabildo, al seminario, a parroquias incongruas y hasta firmar un concordato muy beneficioso para la iglesia-, deben de ser entendidas no solamente por la religiosidad de estos, sino más bien por las ventajas tanto de soberanía, legitimidad y control que traería al país. No se puede obviar que tener una diócesis y un obispo dentro de la jurisprudencia de un territorio, permitía a las cúpulas del poder civil manejar de mejor manera tanto la relación con la institución religiosa, como con las propias masas de creyentes.

Dentro de la relación que tuvo la Iglesia católica con el Estado costarricense durante el periodo de la Diócesis de San José, se suscitaron conflictos o pugnas entre ellos. Hecho que demuestra que ambas instituciones eran manejadas por personas de muy diversos intereses y que a la mínima diferencia en la interpretación de un acontecimiento o accionar se generaba una disyuntiva entre las partes. Las tres pugnas aquí analizadas demostraron que los conflictos entre ambas instituciones respondieron a intereses meramente políticos, pues en todos ellos el Estado y sus empleados pretendieron demostrar el poder que poseían sobre la Iglesia. Muestra de este comportamiento fue el distanciamiento suscitado entre Mora y Llorente en 1858-1859, por el pago

del impuesto para el hospital San Juan de Dios y el Lazareto es un claro ejemplo de ello. En esa oportunidad, el presidente Mora decretó una ley que afectaba a la Iglesia, sin la previa consulta requerida a la institución religiosa; Mons. Llorente no aprobó la acción, pues argumentó que se debió preguntar antes que actuar. Por su parte, los conflictos suscitados a causa de la búsqueda del sustituto de Mons. Llorente, muestran, también, cómo el Gobierno civil quería exponer su poder sobre la Iglesia, al pretender en aquella oportunidad, designar como posible candidato para Obispo de San José, a un personaje que secundara sus ideas liberales, aunque este posible aspirante no contara con los mejores atributos intelectuales, pastorales y demás, que se requerían para dirigir a la Iglesia católica costarricense.

De igual manera los hechos acaecidos entre 1882-1886, que son el antes, durante y después de la declaratoria de las leyes "*anticlericale*s", deben ser entendidos como una pugna en la cual el Estado procuraba demostrar su poder sobre la jerarquía y, en sí, sobre toda la Iglesia católica. En esa oportunidad, el gobierno civil de la república decretó leyes que, en su mayoría, ya existían y que la Iglesia católica cumplía cabalmente desde muchos años antes del tan temido 1884; las denominadas leyes anticlericales de 1884 resultaron puro "sensacionalismo", ya que, en resumidas cuentas, el nexo Estado-Iglesia luego de ese año no cambió sustantivamente en relación con la que se había dado desde tiempo atrás. Por último vale rescatar que la pugnas entre el Estado y la Iglesia mermaron cuando se derogó el Concordato, pues con la abolición de este documento la Iglesia podía actuar más libremente sin la ingerencias del Estado, mientras este último se libraba de darle en cada ocasión explicaciones de su accionar a la Iglesia.

La realización de este trabajo permitió observar cómo ambas instituciones, a pesar de sus diferencias, se colaboraron entre si, aún en momentos de distanciamiento entre ambas. La Iglesia recibió del Estado apoyo en diversos ámbitos, pues el ente público le subvencionó dinero suficiente para que se diera el pago del Obispo o al Vicario Capitular de turno, y los miembros del Cabildo, así como para subyugar los gastos del Seminario, la construcción y conclusión de

templos, la compra de diversos menesteres que requerían estos, así como del dinero necesitado por las diversas parroquias incongruas de todo el país, parroquias que, como se observó, también fueron funcionales tanto para proclamar el evangelio de Cristo como para consolidar las ideas del modelo de costarricense que querían Estado e Iglesia, así como de los territorios que ambas instituciones reclamaban como de su jurisdicción. Empero, las ayudas del Estado a la Iglesia católica no se agotaron allí, pues la institución religiosa recibió del poder civil su legitimidad y legalidad dentro del país, ya que siempre la consideró la fe oficial, lo cual demuestra lo importante que era este ente para el poder público. Característica que queda reflejada con la confianza que le brindó el Estado a la Iglesia permitiéndole que se hiciese cargo de la educación o que influyera en esta, antes de 1884 y después de este año.

Ante el apoyo que le brindó el Estado a la Iglesia, esta última no se quedó atrás y le respondió de la misma manera, ayudando al Estado en todo lo que este requiriera. La jerarquía de la Iglesia católica puso a disposición del Estado toda su maquinaría intelectual y pastoral para lograr que el pueblo respetara el orden establecido y cumpliera las órdenes dispuestas por el gobierno. Además la jerarquía de la Iglesia católica le colaboró al Estado en las tareas de ocupar, apropiar y poner a producir el espacio geográfico que se consideraba costarricense. Para realizar estas acciones, la Iglesia era consiente de la importancia de despertar confianza y autoridad en la población que pretendía normar, por ello buscó una autolegitimación de su accionar. Esto lo llevó a cabo haciendo mención de que la participación de la Iglesia católica en la historia de Costa Rica siempre había sido con la intención de buscar el bien para todos, tanto del poder civil como de los pobladores del país. En este accionar de la Iglesia se enfocó a defender su unión con el Estado. Asociación que resguardó al argumentar que ella era un ente que regulaba las acciones del poder civil. La anterior tesis fue difundida por la jerarquía de la Iglesia católica con un discurso muy particular, pues al gobierno civil le mencionaba que ella velaba porque los ciudadanos cumplieran con lo establecido y no se salieran de lo dispuesto. Por su parte a todos los demás habitantes civiles

del país les propuso un discurso en el cual ella era la veladora, mediadora y freno de las atribuciones que tenía el Estado. La jerarquía de la Iglesia católica mencionó a sus feligreses que el hecho de mantenerse unida con el Estado le permitiría velar porque el gobierno actuara en pro de sus ciudadanos y no en función de las ambiciones que tuvieran los que administraban el poder civil de la república.

La cabeza de la Iglesia católica conocía que para apoyar al Estado, primer ella debía de autodefenderse y legitimarse, para lo cual requería de un gran número de personas que difundieran los mensajes que esta institución proponía. Ante tal hecho, la cúpula del catolicismo en el país optó por sacralizar y crear un imaginario de la función sacerdotal. Esto respondió a dos propósitos en particular. El primero de ellos fue educar al presbiterado del país para que acatara y ejecutara tanto las directrices giradas por la Iglesia, como por el Estado y que, a la vez, defendiera a ambas instituciones ante posibles ataques que se realizaran de cualquier flanco de la sociedad costarricense y hasta internacional, como sucedió en 1856-1857, 1885 y 1898. El segundo objetivo del porqué se buscó sacralizar las funciones sacerdotales se dio para que la feligresía de todo el país viera en este personaje un hombre que fuera sinónimo de santidad, orden, respeto, obediencia, entrega y hasta patriotismo, cualidades que toda la grey católica costarricense debía imitar, para estar bien tanto con la santa madre Iglesia y con el Estado protector. Este último mensaje, al parecer, caló muy hondo en la ciudadanía en esos años, pues para muchos el sacerdote era el personaje más respetado de la comunidad, en este sentido, el cura, con su sola presencia en un determinado lugar, podía sanar problemas que iban desde el ámbito moral hasta la falta de patriotismo de los habitantes del país. Esto deja ver el poder que poseía esta figura del catolicismo, lo cual permitirá comprender cómo sus discursos y acciones fueron funcionales para controlar y ocupar espacios que se consideraban costarricenses.

Toda la jerarquía de la Iglesia católica costarricense que gobernó en tiempos de la Diócesis de San José colaboró con el Estado en la labor de ocupar y apropiarse de territorios catalogados

por ellos como costarricenses. Esta labor la realizaron utilizando los diversos medios y mecanismos con que contaba la Iglesia para llevar adelante tal empresa. Paralelamente a la aparición y consolidación de un mercado, que se dio con la expansión de la frontera agrícola costarricense, se dio, también, un crecimiento importante en el número de parroquias y templos diseminados por todo el territorio nacional, hecho que como se vio favoreció no solo en el control del espacio sino también en apropiarlo como parte de Costa Rica.

La dirigencia de la Iglesia católica costarricense utilizó diversos mecanismos de control eclesial para lograr la ocupación y control sobre el espacio geográfico, entre ellos se puede mencionar la construcción de templos, la veneración al Santo Patrón de determinada localidad, la presencia de un sacerdote en una población y hasta la erección de parroquias. La construcción de templos la jerarquía de la Iglesia católica la utilizó para condicionar la creación o consolidación de poblados en lugares que a ella junto con el Estado le parecía funcionales de ser ocupados. En estos casos la curia josefina establecía que ella daba su aval para la construcción de un templo para la población solicitante si los pobladores la edificaban en lugares que contaran con características óptimas como ventilación, cercanía al agua, salubre y principalmente en tierras fértiles. Por su parte, el culto que profesaban los feligreses a su Santo Patrón también fue materia utiliza por la cúpula católica para controlar el espacio, pues se le propuso a los creyentes construir templos dedicados al santo de sus preferencia en lugares que igualmente fueran ventilados, con acceso cercano al agua y salubres, condiciones acatadas por la feligresía con el propósito de tener donde dar gracias y pedir favores a Dios.

Por su parte, las ventajas que proporcionó tener dispersos por todo el territorio nacional a curas en sus respectivas parroquias fueron muchas. La primera de ellas fue que este personaje se volvió representante no solo de Cristo, sino también del poder civil costarricense, pues en reiteradas ocasiones era el encargado de velar por la paz, la justicia y la legalidad en muchos rincones de la geografía nacional, a la cual todavía no habían llegado los representantes del

gobierno civil costarricense. Sin ninguna duda, la existencia de sacerdotes y parroquias diseminados por el espacio geográfico del país fue funcional para las élites de poder no solo para propiciar la ocupación del territorio, sino también para apropiárselo y legitimarlo legalmente como perteneciente a Costa Rica. Lo anterior tiene lugar a raíz de que la existencia de una parroquia administrada por un sacerdote -regido por la curia josefina- convertía a ese lugar como perteneciente a Costa Rica, pues el Obispo de San José solo poseía poder de administrar parroquias y curas que estuvieran dentro de los terrenos costarricenses. Se utilizó esta facultad por parte de los obispos y vicarios capitulares, que tuvo la sede catedralicia de Costa Rica de erigir parroquias y enviar presbíteros a sitios donde reafirmar la pertenencia de estos al país era tarea fundamental, tal es el caso de los templos construidos, parroquias erigidas y sacerdotes despachados a lugares como la zona Sur (Golfo Dulce, Buenos Aires, Térraba, Boruca y otros), el Caribe costarricense (Limón, Sixaola, Matina y Talamanca), el Pacífico Norte y la zona Norte (San Carlos y Guatuso).

Por último, la jerarquía de la Iglesia católica aportó otro grano de arena en la tarea de construir una conciencia de terruño que, permitió consolidar una identidad nacional dentro de los habitantes del país. Esto lo efectuó utilizando, nuevamente, los medios que tuvo a su alcance: los templos y sacerdotes inmersos dentro de la sociedad costarricense. Utilizó los primeros y las estadías de sacerdotes en diversas comunidades, creando alrededor de ambos actividades que generaban una cohesión por ejemplo: la eucaristía, la celebración de la Semana Santa y del Corpus Christi, entre muchas otras. En estas actividades religiosas surgieron puntos y espacios temporales de reunión, en los cuales se favoreció el crecimiento, la cohesión y la consolidación de una identidad local, pues es bien sabido que hasta hace pocos años la mayoría de los habitantes de las diversas localidades del país se congregaban en el centro de un poblado los domingos para oír misa, participar en fiestas y reuniones que en su mayoría estaban relacionadas con alguna actividad religiosa. Siendo estos eventos creadores, promotores y consolidadores de una identidad local que,

al ser relativamente similar a las que se realizaban en las comunidades vecinas, también forjó y fortaleció una identidad nacional, que, además de proponer una sola religión, también postulaba una sola lengua, una sola manera de ver la política y hasta una sola manera de comportarse. La jerarquía de la Iglesia fue conocedora de todo esto, por lo cual lo utilizó tanto para sus propios intereses como para los del Estado, ejemplo de ello fue la incentivación de migrar a regiones deshabitadas, con la intención de ocupar, controlar y apropiar ese espacio geográfico en beneficio de Costa Rica.

Cuando la cúpula de la Iglesia católica entendió el poder que tenía sobre sus fieles, aprovechó esta condición para enviar varios mensajes a su grey, dirigidos a ocupar y controlar espacios geográficos. Ejemplo de ello es la última sección que compone este trabajo, en el cual se analizó la retórica utilizada por la Iglesia católica con el fin de poblar, controlar y poner a producir zonas determinadas de la geografía nacional. Entre estos lugares se pueden citar: Limón, el Pacífico Sur, la zona Norte y Guanacaste; sitios a los cuales se promovió y hasta mencionó que era una obligación para los costarricenses-católicos migrar a esas regiones, con el afán de recibir de ellas no solo un beneficio para la nación, sino también para la fe católica. Lo anterior a causa de que como es sabido las migraciones, ocupación y control de terreno que la dirigencia de la Iglesia católica promovió en Limón y en la región Guatuso respondió, también, a intereses religiosos y no solo a civiles, pues en esas oportunidades lo que procuraban los jefes del catolicismo costarricense era evitar el avance o llegada de grupos religiosos disímiles a sus intereses. Tampoco se puede olvidar el sostén que dio la Iglesia a comunidades fronterizas con la intención de reclamar esas franjas territoriales como pertenecientes a Costa Rica. Siendo estos últimos muestra de que a la misma jerarquía de la Iglesia católica le interesó poblar, controlar y vigilar regiones de país, siendo esto una de las causas del porqué la Iglesia católica y el Estado han permanecido unidos, en el caso costarricense, desde la propia llegada de los primeros conquistadores en aquel lejano siglo XVI. En síntesis, este trabajo dejó como gran enseñanza como la existencia de una diócesis y sus jerarcas

para el caso costarricense fue funcional para en el proceso de creación de un modelo de habitante del país, así como en el control del espacio geográfico.

BIBLIOGRAFÍA

1. Araya, Fanny et al. Parroquia de Zarcero: 100 años de evangelización. Consorcio Litográfico Herediano.1 ed. Heredia, Costa Rica. 1998.

2. Benavides Barquero, Manuel de Jesús. De Ujarrás a Paraíso: análisis del traslado de una población (1821-1850). Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural. San José. 2002.

3. Benavides Barquero, Manuel de Jesús. San Isidro de la Cucaracha. Historia del Distrito segundo del Catón del Guarco. Ediciones Santa María. San José, Costa Rica.2005 I.

4. Benavides Barquero, Manuel de Jesús. La Romería a Ujarrás: Reducto de la identidad cultural Paraíso. Ediciones Santa María 1 ed. San José. 2005 II.

5. Bethell, Leslie. Historia de América Latina. Tomo VIII, América Latina: Cultura y Sociedad, 1830-1930. (Editorial Crítica. Barcelona, España. 1990-2000.

6. Betrano Valverde, Sonia, Ana Cecilia Bonilla Gamboa, María Oliva López Elizondo, Fernando Mora Monge, Alicia Osorno Contreras, Eliel Villalobos Villalobos. El Estado costarricense y la iglesia Católica 1900-1939: la particpación de los sacerdotes en el Poder Legislativo. Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. 1994.

7. Blanco Segura, Ricardo. Historia Eclesiástica de Costa Rica (Del descubrimiento a la erección de la diócesis (1502-1850). EUNED, 2.ed. San José, Costa Rica, 1983.

8. Blanco Segura. Ricardo. 1884 El estado, la iglesia y las reformas liberales. Editorial Costa Rica. San José de Costa Rica. 1984.

9. Bo, Vicenio. La Parroquia pasado y futuro. Análisis de una situación y líneas de solución. Ediciones Paulinas, Madrid, España. 1878.

10. Bolaños V, Rafael Ángel (coordinador). Ayer Ujarrás… Hoy Paraíso. Siglo XVI-siglo XX. Servitex Flores. 1 ed. San José. 1993.

11. Boza Villareal, Alejandra y Juan Carlos Solórzano. *El Estado nacional y los indígenas: el caso de Talamanca y Guatuso, Costa Rica, 1821-1910.* En: Revista de Historia. Volumen I, Número 42. jul-dic 2000. EUNA, EUCR. 2000. San José, Costa Rica. Págs. 45-79, 2000.

12. Boza Villareal, Alejandra. *La población indígena de la Gran Talamanca: tamaño y ubicación*. En: Revista de Historia. # 51-52 Enero-Diciembre de 2005. Editoriales: EUNA EUCR. San José, Costa Rica. Págs. 9-78. 2005

13. Campos Ramírez Jafeth. San Juan de el Murciélago, Cantón de Tibás: una interpretación Histórica con perspectiva Geográfica. (1914-1994) Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. 2001.

14. Campos Ramírez, María Esther, Amy Lucia Miranda Alvarado. Influencia del Derecho Eclesiástico con énfasis en la creación y aplicación de ciertas leyes en el Estado Costarricense. Tesis de Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. 1993.

15. Campos Salas, Dagoberto. Relación Iglesia-Estado en Costa Rica: un estudio histórico-jurídico. Editorial Guayacán San José, Costa Rica, 2000.

16. Carranza Villalobos, Carlos Enrique. El partido Unión Católica y su importancia en la vida política de Costa Rica. Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. 1982.

17. Capel, Horacio, (Coord). Los espacios acotados. Geografía y dominación social. Promociones y Publicaciones Universitarias, S. A. Barcelona, España. 1990.

18. Comby, Jean. Para leer la Historia de la Iglesia I. (De los orígenes al siglo XV). Editorial Verbo Divino. España. 1998.

19. Crónicas y Comentarios del año del centenario 1856-1956. Comisión de investigación histórica de la Campaña 1856-1857. San José, Costa Rica. 1956.

20. C Van Oss, Adriaan. Catholic Colonialism. A parish history of Guatemala 1524-1821. Cambridge University Press. New York, USA. 1986.

21. Díaz, María Elena. The Virgin, the King, and the Royal Slaves of El Cobre. Negotiating freedom in Colonial Cuba, 1670-1780. Stanford University Press. Satnford, California, USA. 2000.

22. Díaz Arias, David. La construcción de la Nación: teoría e historia. Editorial de la Universidad de Costa Rica. ed., 1° reimpresión. San José, Costa Rica. 2004.

23. Díaz Arias, David. La fiesta de independencia en Costa Rica, 1821-1921. Editorial de la Universidad de Costa Rica San José, Costa Rica. 2007.

24. Díaz Arias, David. Construcción de un Estado Moderno. Política, Estado e identidad nacional en Costa Rica, 1821-1914. Editorial de la Universidad de Costa Rica. San José Costa Rica. 2008.

25. Edelman, Marc. *Un Genocidio en Centroamérica: Hule, Esclavos, Nacionalismo y La Destrucción De Los Indígenas Guatusos-Malecus.* En: Revista Mesoamérica Años 19, #36. Antigua, Guatemala, CIRMA. dic. 1988. Págs. 539-591.

26. Estado del Clero de la Provincia de Costa Rica del año de 1966. Imprenta Metropolitana, San José, Costa Rica. 1966.

27. Facio, Rodrigo. Estudio sobre economía costarricense. Editorial Costa Rica. San José, Costa Rica. 1972.

28. Fischel, Astrid. Educación y consenso: La reforma educativa en el desarrollo socio político costarricense 1885-1889. Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica, 1986.

29. Flores Silva, Eusebio. Geografía de Costa Rica. Editorial UNED,6° reimpresión de la 3° edición. San José, Costa Rica. 2001.

30. Fontana Josep. Cambios económicos y actitudes políticas en la España del siglo XIX. Editorial Ariel. Barcelona, España. 2edición. 1975.

31. Fournier García, Eduardo. Un análisis Histórico Demográfico de la parroquia de San Ramón [1850-1900]. Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. 1976.

32. García de Cortázar, J. A. E. Portela, E. Cabrera, M. González, J. E. López de Coca. Organización social del Espacio en la España Medieval. La Corona de Castilla en los siglos VII a XV. Editorial ARIEL, S.A Barcelona, España, 1985.

33. García Fonseca, Hernán. San Buenaventura de Turrialba: una parroquia centenaria 1906-2006. Imprenta Nacional.1 ed. San José. 2006.

34. García-Pablos, de Molina Antonio. Manual de Criminología. Introducción y teoría de la criminalidad. ESPASA UNIVERSIDAD, Madrid, España. 1988.

35. Gil Zúñiga, José Daniel. El culto a la Virgen de los Ángeles (1824-1935). Una aproximación a la mentalidad religiosa. Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional de Costa Rica, Heredia, Costa Rica. 1982.

36. Gil Zúñiga José Daniel. *Un mito de la sociedad costarricense: el culto a la Virgen de Los Ángeles (1824-1935)*. En: Revista de Historia. Vol. VI. # 11.Enero-Junio de 1985. EUNA 1985. Págs. 47-121.

37. Gil Zúñiga, José Daniel. Homicidio, asociación y conflicto en la Provincia de Heredia 1885-1915. Tesis doctoral en Historia, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España. 1994.

38. Gil Zúñiga, José Daniel. *Controlaron el Espacio, Hombre, Mujeres y Almas, Costa Rica (188-1941)*. Comp. Rodríguez Sáenz Eugenia. En: Abuso Sexual y

Prostitución infantil y juvenil en Costa Rica durante los siglos XIX y XX. Ediciones PLUMSOCK Mesoamericana Studies,1. ed. San José, Costa Rica, 2005.

39. Gudmundson, Lowell. Costa Rica antes del café: Sociedad y economía en vísperas del Boom exportador. Editorial Costa Rica, 1.ed. 1.reimpr. San José Costa Rica. 1993.

40. Guntanis Papayorgo, Nicolás. Historia demográfica de la parroquia de Nuestra Señora del Carmen en San José (1850-1885). Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. 1980.

41. Hall, Carolyn. El Café y el Desarrollo Histórico-Geográfico de Costa Rica. (Editorial Costa Rica, 2da Reimpresión. San José, 1991).

42. Hernández Hermógenes. Costa Rica: Evolución Territorial y Principales Censos de Población 1502-1984. Editorial EUNED, San José Costa Rica, 1985.

43. Hilje Quirós, Brunilda. *La colonización agrícola de Costa Rica (1840-1940)*. En: Nuestra Historia, fascículo 10. San José, Costa Rica. EUNED, 1992.

44. Hilje Quirós, Brunilda. *Del valle del Murciélago a Zarcero: Ascendencia y descendencia de Ramón Rojas Aguilar*. En: Revista ASOGEHI, Número 5, y 6, Enero y Diciembre de 1998.

45. Inksetter Soto, Hebly. Monografía del cantón de Valverde Vega. IFAM. 1 ed. San José. 1987.

46. Le Franc Acuña, Roberto. Parroquia de la Inmaculada Concepción del Zapote (Reseña Histórica). Municipalidad de San José. San José, Costa Rica 1999 I

47. Le Franc Ureña, Roberto. Una devoción muy josefina: El Dulce Nombre. Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, Editorial de la Dirección de Publicaciones. San José, Costa Rica. 1999 II.

48. León Calderón, Herbert, Damaris Ríos Elizondo, Arnoldo Rivera Jiménez, María de los Ángeles Sanabria Roldán, German Vargas Meneses, Patricia Zeledón Castro. El Cantón de Moravia desde la perspectiva Histórico-Geográfica 1828-1970. Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. 1994.

49. Marín Hernández, Juan José. Civilizando a Costa Rica: La configuración de un sistema de control de las costumbres y la moral en la provincia de San José, 1860-1949. Tesis doctoral en Historia, Universidad Autónoma de Barcelona, Bellaterra, Cataluña, España, 2000.

50. Marzal, Manuel. *La vida cotidiana de la Iglesia en América (siglo XVII y primera mitad del XVIII).* Editor Dussel Enrique. En: Resistencia y Esperanza: historia del pueblo cristiano en América Latina y El Caribe. Editorial DEI. San José, Costa Rica. 1995.

51. Masís Rojas, Teresa. Breve introducción para el estudio de la Guerra contra los Filibusteros 1856-1857. Librería e Imprenta Atenea. San José, Costa Rica. 1956.

52. Meléndez Chaverri, Carlos. Añoranzas de Heredia. EUNA.1 ed. Heredia, Costa Rica. 1993.

53. Molina Jiménez, Iván y Steven Palmer. La Voluntad Radiante –cultura impresa, magia y medicina popular en Costa Rica (1897-1932). Editorial Porvenir Plumsock Mesoamerican Studies, San José, Costa Rica, 1996.

54. Molina Iván, Steven Palmer. Historia de Costa Rica. Editorial Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. 2006.

55. Montaldo, Graciela. Ficciones culturales y fábulas de identidad en América Latina. Editora Beatriz Viterbo. Rosario, Argentina, 1999.

56. Montero Hernández, Alex y Marín Hernández, Juan José. Zapote y su historia. San José. Municipalidad de San José y Universidad de Costa Rica.1995.

57. Mora Brenes, Gerardo Alberto. La creación de Parroquias: Contribución al estudio de la expansión agrícola en el graben central de Costa Rica 1850-1882. (Universidad Nacional, Heredia, 1985).

58. Muñoz Elizondo, José Antonio. La Iglesia Católica y los Tinoco caso del Pbro. Ricardo Rodríguez Elizondo. Tesis de Licenciatura en Teología, Universidad Nacional de Costa Rica. Heredia, Costa Rica. 1998.

59. Obregón Quesada, Clotilde María. Carrillo: una época y un hombre: 1835-1842. Editorial Costa Rica, San José, Costa Rica. 1989.

60. Obregón Quesada, Clotilde. Las constituciones de Costa Rica. Tomos I, II, III y IV. Costa Rica, las constituciones durante la última etapa como Estado Autónomo y el primer periodo de la República 1847-1870. Editorial Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. 2007.

61. Ordo Divini Officii Recitandi Missæque Celebrando Pro Anno Domini 1950. Typis Atenes, Sancti Josephi. 1850.

62. Palacio Robles, María de los Ángeles. La formación del ciudadano costarricense de 1821 a 1886: periodo de nacimiento y consolidación del Estado nacional. Editorial de la Universidad de Costa Rica 1. ed. San José, Costa Rica. 2005.

63. Peralta, Hernán. Don Rafael Yglesias. Apuntes para su biografía. Editorial Costa Rica. San José, Costa Rica. 1968.

64. Payne Elizeth, Claudio Vargas y Carmela Velásquez. Breve Historia de la Iglesia Católica en Costa Rica (1502-1992). Universidad de Costa Rica, Escuela de Historia y Geografía, Centro de Investigaciones Históricas. Setiembre 1992.

65. Picado Gatjens, Miguel. La iglesia costarricense entre Dios y el César. Editorial DEI, 2.ed. San José: 1989.

66. Picado Gatjens. Miguel y José Alberto Quirós Castro. Estudios Historiográficos de Monseñor Sanabria. Editorial UNED San José, Costa Rica., 2006

67. Picado Gatjens, Miguel. Compilador, y otros. La Palabra social de los Obispos costarricenses (1893-2006). Ediciones CECOR. San José, Costa Rica. 2007.

68. Quesada Alvarado, Ángela. Recordando la historia de mi pueblo: San Ramón. EUNED. 1 ed. San José, Costa Rica. 1996.

69. Quirós Castro, José Alberto. *Historia de la Parroquia de Cartago*. Folleto realizado para la conmemoración del V centenario de la llegada de los españoles a América. 1991.

70. Quirós Castro José Alberto. El Obispado de San José en su Periodo Final. Un análisis histórico de la vida diocesana de San José, Costa Rica de 1901-1920. Ediciones CECOR San José, Costa Rica. 1996.

71. Quirós Castro, José Alberto. La Formación Eclesiástica en Costa Rica. Ediciones Cecor. San José, Costa Rica. 1997.

72. Quirós Castro, José Alberto. 50 Aniversario de la Diócesis de San Isidro de El General. Ediciones Serrano Elizondo, San José, Costa Rica, 2004.

73. Quirós Castro, José Alberto, Editor. Datos Cronológicos para la historia eclesiástica de Costa Rica. De Mons. Bernardo A. Thiel. Ediciones CECOR. San José, Costa Rica. 2002.

74. Rivas Fernández, José Bernal. La reestructuración de la Iglesia durante el periodo de formación del Estado Nacional de Costa Rica (1821-1850). Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. 2000.

75. Rivas Fernández, José Bernal. *En busca de la independencia eclesiástica de Costa Rica*. En: Anuario de Historia de la Iglesia XI. Universidad de Navarra, Facultad de Teología, Instituto de Historia de la Iglesia. 2002. Págs. 239-278.

76. Rivera Forero, Franklin. Historia de Límites entre las Repúblicas de Panamá y Costa Rica. Sin. Editorial. Sin. Fecha. Panamá.

77. Rodríguez Arguello, Percy. Historia del Cantón de Curridabat. Mirambell. 1 ed. San José. 1998.

78. Rodríguez Arguello, Percy. Breve cronología de la Historia de Heredia. Municipalidad de Heredia. Heredia, Costa Rica. 1998.

79. Rodríguez Zamora, José Miguel. Aspectos ideológicos y estructurales de la relación entre la Iglesia católica de Costa Rica y el sistema político nacional. (Tesis de Licenciatura en Ciencias Políticas, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. 1976.

80. Rojas, Vérnor. Costa Rica en 1751. Informe de una Visita. Pedro A. Morel de Santa Cruz. Editado por Fray Vérnor M. Rojas, Convento La Dolorosa. San José, Costa Rica. 1994.

81. Salas Víquez, José Antonio. Santa Bárbara de Heredia 1852-1927: Una contribución a la historia de los pueblos. Tesis de Historia para optar por el grado de licenciatura, Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica, 1979.

82. Sanabria Martínez Víctor Manuel. Anselmo Llorente y Lafuente. Primer Obispo de Costa Rica (Apuntamientos Históricos). Imprenta Universal San José, Costa Rica, 1933.

83. Sanabria Martínez, Víctor Manuel. Primera Vacante de la Diócesis de San José. Imprenta Lehmann, San José, Costa Rica, 1935.

84. Sanabria Martínez, Víctor Manuel. Documenta Historica Beatae Mariae Virginia Angelorum Reipublicae de Costa Rica Principales Patronae. Imprenta Atenea. San José, Costa Rica. 1945.

85. Sanabria, Víctor Manuel. Bernardo Augusto Thiel, II Obispo de Costa Rica. (Apuntamientos Históricos). San José, Costa Rica, Editorial Costa Rica, 1982.

86. Sanabria Martínez, Víctor Manuel. Reseña histórica de la iglesia en Costa Rica desde 1502 hasta 1850. Departamento Ecuménico de Investigaciones, San José, Costa Rica.1984.

87. Sanabria Martínez, Víctor Manuel. Datos cronológicos par la historia eclesiástica de Costa Rica (1774-1821). Recops. Vérnor Rojas, Miguel Picado. Ediciones CECOR. San José, Costa Rica. 1992.

88. Sibaja, Luis Fernando. Del Cañas-Jerez al Chamorro-Bryan: las relaciones limítrofes entre Costa Rica y Nicaragua en la perspectiva Histórica 1858-1916. Ediciones Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. Alajuela, Costa Rica. 2006.

89. Solano Muñoz, Edgar. Iglesia, sociedad y relaciones de poder en Costa Rica 1881-1894. Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica, 1993).

90. Soto Valverde, Gustavo Adolfo. *La Iglesia Católica en Costa Rica durante el siglo XX*. En: Revista Vida de Iglesia #138, oct, nov y dic del 2005. San José Costa Rica.

91. Thiel, Bernardo Augusto. *Monografía de la población de Costa Rica en el siglo XIX*. En: Revista de Costa Rica en el siglo XIX. Tomo 1: 3-38, San José Costa Rica. 1902.

92. Torres Rivas, Edelberto y Julio Cesar Pinto. Problemas en la Formación del Estado Nacional en Centroamérica. ICAP. San José, Costa Rica. 1983.

93. Ulloa Cordero, Carlos. La Diócesis de Nicaragua y Costa Rica durante el periodo Español (1523-1821). Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Navarra. Pamplona, España, 1978.

94. Ureña Elizondo, Adelia. Reseña Histórica de Cantón de Dota. Ediciones Serrano Elizondo. San José, Costa Rica. 1992.

95. Vargas Arias, Claudio. *La Iglesia católica y el sistema político costarricense.* En: Revista de Ciencias Sociales, #48, Costa Rica 1990. Págs. 79-87.

96. Vargas Arias, Claudio Antonio. El liberalismo, la iglesia y el estado en Costa Rica. Ediciones Guayacán, San José, Costa Rica, 1991.

97. Vargas Arias, Claudio. La consolidación del Estado Costarricense (1848-1890). Publicaciones de la Cátedra de Historia de la Instituciones de Costa Rica. Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio, San Pedro, San José Costa Rica. 1993.

98. Vargas Bogarín, Flora Matilde. Desarrollo Histórico de la Parroquia Nuestra Señora del Pilar. Litografía e Imprenta Segura Hermanos. San José, Costa Rica. 1999.

99. Velásquez Bonilla, Carmela. *La Diócesis de Nicaragua y Costa Rica: su conformación y sus conflictos, 1531-1850.* En. Revista de Historia. Enero-Diciembre del 2004. Números 49-50. Vol. 1. EUNA, EUCR. Págs. 245-286. 2006.

100. Vílchez Campos, Fernando Alberto. *Erección de la Diócesis de San José de Costa Rica: Una mirada histórica.* En: Revista Vida de Iglesia. # 114, enero-febrero-marzo de 2000.

101. Volio, Marina. Jorge Volio y el Partido Reformista. Editorial Costa Rica, San José, Costa Rica, 1973.

102. Zeledón Cartín Elías. Crónica de los viajes a Guatuso y Talamanca del Obispo Bernardo Augusto Thiel (1881-1895). Editorial de la Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. 2003.

103. Zumbado Salas, Héctor Hugo. Historia demográfica de la parroquia de Alajuelita (1845-1910). Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. 1983.

104. Zúñiga Barboza, María Adelia. Historia demográfica de la parroquia de Cartago (1830-1900). Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. 1986.

105. Zvekic, Ugljesa y Findlay Mark. *Para un análisis de los mecanismos informales de control social*. En: Revista Poder y Control. Revista hispano-latinoamericana de disciplinas sobre el control social. # 1. Promociones Publicas Universitarias, S.A. Barcelona, España, 1987.

Documentos Utilizados para la elaboración de los Mapas

Fuentes Secundarias

Araya, Fanny et al. Parroquia de Zarcero: 100 años de evangelización. Consorcio Litográfico Herediano.1 ed. Heredia, Costa Rica. 1998.

Benavides Barquero, Manuel de Jesús. De Ujarrás a Paraíso: análisis del traslado de una población (1821-1850). Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural. San José. 2002.

Benavides Barquero, Manuel de Jesús. San Isidro de la Cucaracha. Historia del Distrito segundo del Catón del Guarco. Ediciones Santa María. San José, Costa Rica.2005 I.

Benavides Barquero, Manuel de Jesús. La Romería a Ujarrás: Reducto de la identidad cultural Paraíso. Ediciones Santa María 1 ed. San José. 2005 II.

Blanco Segura, Ricardo. Historia Eclesiástica de Costa Rica (Del descubrimiento a la erección de la diócesis (1502-1850). EUNED, 2.ed. San José, Costa Rica, 1983.

Bolaños V, Rafael Ángel (coordinador). Ayer Ujarrás… Hoy Paraíso. Siglo XVI- siglo XX. Servitex Flores. 1 ed. San José. 1993.

Campos Ramírez, Jafeth. San Juan de el Murciélago, Cantón de Tibás: una interpretación Histórica con perspectiva Geográfica. (1914-1994) Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. 2001

García Fonseca, Hernán. San Buenaventura de Turrialba: una parroquia centenaria 1906-2006. Imprenta Nacional.1 ed. San José. 2006.

Guntanis Papayorgo, Nicolás. Historia demográfica de la parroquia de Nuestra Señora del Carmen en San José (1850-1885). Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. 1980.

Hernández Hermógenes. Costa Rica: Evolución Territorial y Principales Censos de Población 1502-1984. Editorial EUNED, San José Costa Rica, 1985.

Inksetter Soto, Hebly. Monografía del cantón de Valverde Vega. IFAM. 1 ed. San José. 1987.

Le Franc Acuña, Roberto. Parroquia de la Inmaculada Concepción del Zapote (Reseña Histórica). Municipalidad de San José. San José, Costa Rica 1999 I

León Calderón, Herbert, Damaris Ríos Elizondo, Arnoldo Rivera Jiménez, María de los Ángeles Sanabria Roldán, German Vargas Meneses, Patricia Zeledón Castro. El Cantón de Moravia desde la perspectiva Histórico-Geográfica 1828-1970. Tesis De Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. 1994.

Montero Hernández, Alex y Marín Hernández, Juan José. Zapote y su historia. San José. Municipalidad de San José y Universidad de Costa Rica.1995.

Mora Brenes, Gerardo Alberto. La creación de Parroquias: Contribución al estudio de la expansión agrícola en el graben central de Costa Rica 1850-1882. Universidad Nacional, Heredia, 1985.

Ordo Divini Officii Recitandi Missæque Celebrando Pro Anno Domini 1950. Typis Atenes, Sancti Josephi. 1850.

Quesada Alvarado, Ángela. Recordando la historia de mi pueblo: San Ramón. EUNED. 1 ed. San José, Costa Rica. 1996.

Quirós Castro, José Alberto. *Historia de la Parroquia de Cartago*. Folleto realizado para la conmemoración del V centenario de la llegada de los españoles a América. 1991.

Quirós Castro José Alberto. El Obispado de San José en su Periodo Final. Un análisis histórico de la vida diocesana de San José, Costa Rica de 1901-1920. Ediciones CECOR San José, Costa Rica. 1996.

Quirós Castro, José Alberto, Editor. Datos Cronológicos para la historia eclesiástica de Costa Rica. De Mons. Bernardo A. Thiel. Ediciones CECOR. San José, Costa Rica. 2002.

Rodríguez Arguello, Percy. Historia del Cantón de Curridabat. (Mirambell. 1 ed. San José. 1998.)

Rodríguez Arguello, Percy. Breve cronología de la Historia de Heredia. Municipalidad de Heredia. Heredia, Costa Rica. 1998.

Rojas, Vérnor. "Costa Rica en 1751. Informe de una Visita. Pedro A. Morel de Santa Cruz. (Editado por Fray Vérnor M. Rojas, Convento La Dolorosa. San José, Costa Rica. 1994.)

Salas Víquez, José Antonio. Santa Bárbara de Heredia 1852-1927: Una contribución a la historia de los pueblos. Tesis de Historia para optar por el grado de licenciatura, Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica, 1979.

Sanabria Martínez Víctor Manuel. Anselmo Llorente y Lafuente. Primer Obispo de Costa Rica (Apuntamientos Históricos). Imprenta Universal San José, Costa Rica, 1933.

Sanabria Martínez, Víctor Manuel. Primera Vacante de la Diócesis de San José. Imprenta Lehmann, San José, Costa Rica, 1935.

Sanabria, Víctor Manuel. Bernardo Augusto Thiel, II Obispo de Costa Rica. (Apuntamientos Históricos*)*. San José, Costa Rica, Editorial Costa Rica, 1982.

Sanabria Martínez, Víctor Manuel. Reseña histórica de la iglesia en Costa Rica desde 1502 hasta 1850. Departamento Ecuménico de Investigaciones, San José, Costa Rica.1984.

Sanabria Martínez, Víctor Manuel. Datos cronológicos par la historia eclesiástica de Costa Rica (1774-1821). Recops. Vérnor Rojas, Miguel Picado. Ediciones CECOR. San José, Costa Rica. 1992.

Thiel, Bernardo Augusto. *Los Límites de la Diócesis de Costa Rica con la de Panamá.* En: El Mensajero del Clero, Año, XIII, Núm. 152. San José, Costa Rica 1901, Págs. 117-120.

Thiel, Bernardo Augusto. *Monografía de la población de Costa Rica en el siglo XIX*. En: Revista de Costa Rica en el siglo XIX. Tomo 1: San José Costa Rica. 1902. Págs. 3-38.

Ureña Elizondo, Adelia. Reseña Histórica de Cantón de Dota. Ediciones Serrano Elizondo. San José, Costa Rica. 1992.

Vargas Bogarín, Flora Matilde. Desarrollo Histórico de la Parroquia Nuestra Señora del Pilar. Litografía e Imprenta Segura Hermanos. San José, Costa Rica. 1999.

Zumbado Salas, Héctor Hugo. Historia demográfica de la parroquia de Alajuelita (1845-1910). Tesis en Historia para optar por el grado de licenciatura, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. 1983.

Zúñiga Barboza, María Adelia. Historia demográfica de la parroquia de Cartago (1830-1900). Tesis de Historia para optar por el grado de licenciatura, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. 1986.

Fuentes Primarias

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 1. Folio 2, # 2, 29 de febrero 1852. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales #1. Folio 26, # 18, 18 de noviembre 1861. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 1. Folio 29, # 7, 30 de mayo de 1862,. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 1. Folio 47v, # 24, 31 de octubre 1864. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 2. Folio 10v-11, # 13, 21 mayo de 1871. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 2. Folio 29v-30, # 38, 21 de diciembre de 1871. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 2. Folio 32, # 3, 1 de febrero de 1872. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 2. Folio 45v, # 26, 28 de junio de 1872. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 2. Folio 58V-59V, # 49. 26 de noviembre de 1872. San José. Costa Rica. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 3. Folio 92, # 22. 26 de mayo de 1876. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 3. Folio 284, # 136. 6 de octubre de 1879. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 4. Folio 15, # 23. 6 de julio de 1880. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 4. Folio 34, # 49. 13 de diciembre de 1880. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 4 Folio 37-38, # 1. 11 de enero de 1881. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 4. Folio 116, # 21. 14 de junio de 1882. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 4. Folio 217-218, # 23. 17 de junio de 1884. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 5. Folio 133, # 4. 11 de febrero de 1886. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 5. Folio 76, # 83. 23 de noviembre de 1886. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 5. Folio 161, # 46. 7 de diciembre de 1888. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 5. Folio 194-195, # 47. 4 de noviembre de 1889. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 5. Folio 217, # 84. 18 de abril de 1890. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 5. Folio 218, # 85. 18 de abril de 1890. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 5. Folio 233, # 105. 7 de julio de 1890. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 5. Folio 265-266, # 5. 27 de enero de 1891. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 5. Folio 283, # 27. 19 de junio de 1891. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 6. Folio 48, # 17. 25 de Febrero de 1892. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 6. Folio 73, # 45. 28 de mayo de 1892. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 6. Folio 80, # 52. 18 de junio de 1892. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 6. Folio 99-100, # 102. 5 de Octubre de 1892. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 6. Folio 111, # 1. 3 de enero de 1893. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 6. Folio 141, # 33. 15 de julio de 1893. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 6. Folio 164, # 58. 27 de Octubre de 1893. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 6. Folio 205-206, # 209. 1894. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 6. Folio 244, # 17. 3 de abril de 1895. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 6. Folio 245, # 18. 8 de abril de 1895. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 6. Folio 247, # 21. 15 de abril de 1895. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 6. Folio 256, # 31. 15 de julio de 1895. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 6. Folio 171-172, # 48. 25 de noviembre de 1895. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 6. Folio 317, # 45. 10 de setiembre de 1896

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 6. Folio 320-321, # 47. 23 de setiembre de 1896. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 6. Folio 323-324, # 51. 23 de octubre de 1896. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 6. Folio 337-338, # 6. 5 de enero de 1897. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 6. Folio 340-342. # 8. 7 de enero de 1897 San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 6. Folio 364, # 35. 1º julio de 1897. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 7. Folio 57, # 49. 18 de Octubre de 1898. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 7. Folio 118, # 10. 20 de Febrero de 1900. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 8. Folio 13, # 11. 14 de setiembre de 1904. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 8. Folio 35, # 32. 6 de Diciembre de 1904. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 8. Folio 36, # 36. 16 de Diciembre de 1904. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 8. Folio 80, # 51. 28 de julio de 1905. San José. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 8. Folio 86-87, # 59. 31 de agosto de 1905. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 8. Folio 92, # 69. 5 de Diciembre de 1905. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 8. Folio 95, # 2. 8 de enero de 1906. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 8. Folio 96, # 3. 15 de enero de 1906. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 8. Folio 95, # 1. 2 de enero de 1906. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 8. Folio 114, # 26. 14 de marzo de 1906. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 8. Folio 147, # 70. 10 de Diciembre de 1906. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 8. Folio 316, # 10. 26 de febrero de 1907. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 8. Folio 166, # 22. 8 de abril de 1907. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 8. Folio 175, # 37. 22 de mayo de 1907. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 8. Folio 185-186, # 54. 1 de agosto de 1907. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 8. Folio 187, # 56. 5 de Agosto de 1907. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 8. Folio 164, # 19. 16 de agosto de 1907. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 8. Folio 196-197, # 69. 19 de setiembre de 1907. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 8. Folio 224, # 26. 2 de abril de 1908. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 8. Folio 231, # 34. 21 de abril de 1908. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 8. Folio 239, # 47. 3 de junio de 1908. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 8. Folio 245, # 56. 27 de julio de 1908. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 8. Folio 249, # 62. 14 de setiembre de 1908. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 8. Folio 282, # 26. 10 de marzo de 1909. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 8. Folio 292-293, # 60. 23 de abril de 1909. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 8. Folio 312, # 2. 11 de enero de 1910. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 8. Folio 316, # 10. 1 de marzo de 1910. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 8. Folio 326, # 23. 2 de junio de 1910. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 8. Folio 328, # 26. 15 de junio de 1910. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 2, # 33. 29 de mayo de 1911. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 8-9, # 45. 6 de setiembre de 1911. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 23, # 2. 5 de enero de 1912. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 26-27, # 8. 9 de marzo de 1912. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 29, # 13. 12 de abril de 1912. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 35, # 23. 29 de abril de 1912. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 63, # 74. 20 de diciembre de 1912. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 72-73, # 12. 27 de marzo de 1913. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 79, # 23. 23 de agosto de 1913. San José. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 80, # 25. 29 de Agosto de 1913. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 84, # 33. 16 de diciembre de 1913. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 73-74, # 73. 1913. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 95-96, # 19. 9 de julio de 1914. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 98-99, # 43. 31 de julio de 1914. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 102, # 28. 3 de setiembre de 1914. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 102, # 29. 5 de Setiembre de 1914. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 104, # 33. 16 de noviembre de 1914. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 110, # 1. 11 de enero de 1915. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 110-111, # 2. 30 de enero de 1915. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 113, # 7. 9 de marzo de 1915. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 114, # 8. 26 de marzo de 1915. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 120, # 21. 11 de agosto de 1915. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 131, # 42. 22 de Octubre de 1915. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 141-142, # 12. 23 de marzo de 1916. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 168-169, # 10. 29 de mayo de 1917. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 171, # 15. 5 de julio de 1917. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 184-185, # 39. 27 de Noviembre de 1917. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 187, # 2. 15 de enero de 1918. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 199, # 26. 9 de julio de 1918. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 202-203, # 34. 21 de Octubre de 1918. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 205, # 3. 22 de enero de 1919. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 216-217, # 24. 2 de mayo de 1919. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 219-220, # 29. 6 de agosto de 1919. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 226, # 40. 24 de noviembre de 1919 San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 215-216, # 22. 10 de abril de 1919. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 231, # 1. 12 de enero de 1920. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 254-255, # 43. 27 de agosto de 1920. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 9. Folio 258, # 52. 24 de noviembre de 1920. San José. Costa Rica.

A. N. C. R. Fondo: Estadística y censos. Signatura: 0947. AÑO: 1914.

Páginas de Internet

http://ccp.ucr.ac.cr/bvp/censos/1864/index.htm Consultado entre 2008-2009.
http://ccp.ucr.ac.cr/bvp/censos/1883/index.htm Consultado entre 2008-2009.
http://ccp.ucr.ac.cr/bvp/censos/1892/index.htm Consultado entre 2008-2009.

FUENTES PRIMARIAS CONSULTADAS

Fuentes utilizadas del Archivo Eclesiástico Arquidiocesano de San José.
Ordenadas cronológicamente.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 69. Folio 409, del 3 de abril de 1851. Heredia, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares #1. Cartago 2 de agosto de 1852 y la respuesta el 4 de agosto de 1852 San José. Hojas sueltas sin foliar.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 79. Folio 92, del 1 de julio de 1853. San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 79. Folio 72, del 1 julio 1853, San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 80. Folio 217, del 7 de julio de 1853. San José, Costa Rica

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 80. Folio 262, del 4 de abril de 1854. San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 80. Folios 297-298, del 18 de octubre de 1854. San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 80. Folios 400-401 y 462-463, del 14 de noviembre de 1854. San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 74. Folios 199-200, del 23 de noviembre de 1854. San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 48. Folio 36, del 22 de noviembre de 1855, San José, Costa Rica

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 48. Folio 36, del 22 de Noviembre de 1855. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 48. Folio 36, del 22 de noviembre de 1855, San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 48. Folio 53, del 3 de marzo de 1856. San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 80. Folios. 355-356, del 24 abril 1856, San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 80. Folio. 347, del 5 marzo 1856, San José, Costa Rica.

A. E. A.S. J. Fondos Antiguos caja # 97. Folio. 340-342, del 12 mayo 1856. Puntarenas, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 80. Folio 392, del 2 octubre 1856, San José.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 97. Folio. 326-328, del 13 de abril 1856, Rivas, Nicaragua.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 48. Folios. 49, del 28 de julio de 1856, San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja# 48. Folio 50, del 19 de mayo de 1856. San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 97. Folio. 357, del 9 de mayo de 1856. San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 48. Folio 36, del 3 de Marzo de 1856. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 48. Folio 53, con fecha del 3 de marzo de 1856. San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 48. Folios.50-51, del 19 de mayo de 1856, San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 80. Folios.362-364, del 22 de mayo de 1856, San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 43. Folios. 266, del 22 de mayo de 1856, San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 48. Folio 53, del 3 de marzo de 1856. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja# 48. Folio 53, del 3 de marzo de 1856. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 43. Folios. 258, con fecha del 1 de junio de 1856, La Unión, Cartago, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 43. Folios. 239, del 20 de mayo de 1856. Cartago, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 80. Folios. 402, del 30 noviembre 1856, San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 80. Folios. 405, del 14 diciembre 1856, San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 80. Folios. 403-404, del 2 diciembre 1856. San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Concordato entre la República de Costa Rica y la Santa Sede. Gobierno Episcopal, Caja # 2. 1852

A. E. A. S. J. Libro de bautizos # 24 de bautizos del Carmen de San José, en el Folio 78, asiento 250.1859. San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 48. Folios 71, del 4 de Noviembre de 1859, San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 162. Folios 399-401, del 24 de marzo de 1862. San Antonio de Belén, Heredia, Costa Rica

A. E. A. S. J. Fondo Antiguos caja # 48. Folio 104, del 9 de Noviembre de 1864. San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 48. Folios.104, del 9 de Noviembre de 1864, San José.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 83 I. Folio 24v., del 27 de febrero de 1864.Puntarenas, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 48. Folios.104, del 9 de Noviembre de 1864, San José.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 48. Folios 139, del 24 de Diciembre de 1864, San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 48. Folio 134, # 52, del 23 de Marzo de 1866. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 325. Folio 393-394, del 26 de enero de 1866. Santiago de Puriscal, San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 48. Folios 134, del 23 de Marzo de 1866, San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 158. Folios 241-248, del 23 de julio de 1866. San Isidro, Heredia, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 158. Folios 219-223, del 15 de octubre de 1866. San Pablo, Heredia, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 155. Folios 258-260, del 14 de julio de 1866. Nicoya, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 158. Folios 222-228, del 3 de agosto de 1866.Santo Domingo, Heredia, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 158. Folio 219-223, del 15 de octubre de 1866.Santo Domingo, Heredia, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 48. Folios.140-141, con fecha del 4 y 5 de Abril de 1867, San José.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 170. Folio 355, con fecha del 11 de marzo de 1868. La Unión de Tres Ríos, Cartago, Costa Rica

A. E. A. S. J. Fondo Antiguos caja # 48. Folio 291, del 19 de Octubre de 1869. San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 48. Folio 78, del 19 de Enero de 1869. San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 48. Folios.162, del 19 de Enero de 1869, San José.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 48. Folios.162, del 19 de Enero de 1869, San José.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja# 48. Folio 291, del 19 de Octubre de 1869. San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja# 48. Folio 165, del 23 de marzo de 1869. San José, Costa Rica

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 2. Folio 36, #10, del 13 de marzo de 1872. Vicaría Capitular de San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 48. Folios. 291, del 19 de Octubre de 1875, San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 255. Folios 607-615, del 14 de febrero de 1878. Sarchí, Grecia, Alajuela, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 255. Folio 614, del 14 de abril de 1878. Sarchí, Grecia, Alajuela. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 254. Folio 453, con fecha del 05 de julio de 1878. Siquirres, Limón, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 255. Folios 607-611, del 14 de abril de 1878. Sarchí, Grecia, Alajuela, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 255. Folios 607-615, del 14 de febrero de 1878. Sarchí, Grecia, Alajuela, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 48. Folio 396, del 3 de abril de 1879, San José. Costa Rica

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Sin foliar, con fecha del 27 de Julio de 1881, San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales# 4. Folios 74-75. #16, del 16 de setiembre de 1881. San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Sin foliar, del 27 de Julio de 1881. San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 294. Folio 216, del 01 de mayo de 1881. S. L. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Sin foliar, del 16 de Enero de 1883, San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Folio 104, del 1 de Febrero de 1883, San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 330. Tomo 1, Folio 7, 30 de junio de 1884. Paris Francia.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Sin foliar, del 23 de marzo de 1885, San José.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 68. Folio 241, Num. 679, del 2 de Junio de 1887. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 68. Folio 241, # 679, del 2 de Junio de 1887. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Sin foliar, del 18 de Mayo de 1888. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Vin foliar, #176, del 18 de Mayo de 1888. San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 68. Folio 233, del 14 de enero de 1888, San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 388. Folio 338, del 19 de setiembre de 1891.San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales# 6. Folio 37, # 9, del 15 de Enero de 1892. San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales# 6. Folio 37, # 9, del 15 de Enero de 1892. San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales# 6. Folio 80, del 18 de junio de 1892. San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 411. Folios 31-37, del 02 de febrero de 1892. Cartago, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 6. Folio 37. # 9, del 15 de enero de 1892. San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 273. Folio 25, del 07 de julio de 1893. Palacio Episcopal, San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Sin foliar, con fecha del 20 de Setiembre de 1894. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Sin foliar, del 23 de Febrero de 1894. San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2, Sin Foliar, del 23 de febrero de 1894, San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Sin foliar, # 257, del 13 de Noviembre de 1894. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Sin foliar, del 29 de Enero de 1895. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Sin foliar, del 20 de Abril de 1895. San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2, Sin foliar, del 21 de Enero de 1895. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Sin Foliar, del 29 de enero de 1895, San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Sin Foliar, del 29 de enero de 1895, San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Sin Foliar, del 29 de enero de 1895, San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Sin foliar, del 25 de Enero de 1895. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Sin foliar, del 22 de Abril de 1895. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 6. Folio 278. # 5, del 27 de enero de 1896. San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Acuerdos Obispales # 6, Folio 37, # 9, del 15 de Enero de 1897. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Sin foliar, # 155, del 13 de Mayo de 1898. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2, Sin foliar, del 11 de Abril de 1898. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Sin foliar, del 11 de Abril de 1898. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 68. Folio 210, # 58 del 8 de Marzo de 1898. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Sin foliar, del 11 de abril de 1898. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 360. Tomo #1. Folios 90-91. 16 de mayo 1900. Paris Francia

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 360. Tomo 1, Folios 88-89, del 5 de noviembre de 1900. Paris. Francia.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Sin Foliar, del 4 de agosto de 1902, San José, Costa Rica

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Sin Foliar, con fecha del 4 de agosto de 1902, San José.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 457. Folio 9, del 29 de enero de 1906. Desamparados, San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 3. Sin foliar, del 21 de Diciembre de 1907. San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 3. Sin Foliar, del 12 de noviembre de 1910, San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 3. Sin foliar, del 15 de Mayo de 1910. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 3. Sin Foliar, del 10 de mayo de 1910, San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 3. Sin Foliar, del 25 de marzo de 1920, San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Gobierno Episcopal, caja # 2. 1852.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos caja # 284, Folio 201, S. F. y S. L. Costa Rica.

Periódicos consultados en el Archivo Eclesiástico Arquidiocesano de San José Ordenados cronológicamente

El Eco Católico

El Eco Católico. "Hemos llegado al LXII aniversario de nuestra independencia.". # 53 Año I, Trim. III. San José, sábado 15 de Setiembre de 1883. Págs. 280.

El Eco Católico. "¿Qué es la Iglesia? ¿Qué es el Estado?". # 33. Año II, Trim. I. San José, sábado 2 de Febrero de 1884. Págs. 33-35.

El Eco Católico. "Las elecciones y los católicos". # 93 Año II, Trim. IV. San José, sábado 16 de Noviembre de 1889. Págs. 359-361.

El Eco Católico. "¡Antipatriotas!". # 27 Año VI, Trim. III. San José, sábado 23 de julio de 1898. Págs. 255-256.

El Eco Católico. "La Situación". #6 Año VI, Trim. I. San José, sábado 26 de Febrero de 1898. Págs. 44-45.

El Eco Católico. “Patriotismo”. #8 Año VI, Trim. I. San José, sábado 12 de Marzo de 1898. Págs. 61-62.

Eco Católico, Año VI, Trim. I. San José, Sábado 12 de Marzo de 1898. N. 8. Título: Patriotismo. Págs. 61-62.

El Eco Católico. “¿Qué es la Iglesia? ¿Qué es el Estado?”. # 34 Año II, Trim. I. San José, sábado 9 de Febrero de 1884. Págs. 41-43.

El Mensajero del Clero

El Mensajero del Clero, Año X, San José 31 de marzo de 1898, Núm. 115. P. 264.

El Mensajero del Clero, Año, XIII, San José, 30 de Abril de 1901, Núm. 152.

El Mensajero del Clero, Año XXIII, San José, setiembre de 1910, Núm.2. P. 48.

El Mensajero del Clero, Año XXXII. San José, mayo de 1920. Núm. 82. Págs. 694

Fuentes utilizadas del Archivo Nacional de Costa Rica, por fondo y cronológicamente ordenadas

Gobernación

A. N. C. R. Gobernación 27.313. Folio 4, del 16 de junio de 1851. San José, Costa Rica.

A. N. C. R. Gobernación 27.313. Folio 2, del 8 de abril de 1851. San José, Costa Rica.

A. N. C. R. Gobernación 27.313. Folio 8, del 9 de octubre de 1852. San José, Costa Rica.

A. N. C. R. Gobernación 26.689, Folios 6-7, del 11 de octubre de 1854, Santo Domingo, Heredia, Costa Rica.

A. N. C. R. Gobernación 2385. Folio 1, del 19 de enero de 1854. San Mateo, Alajuela, Costa Rica.

A. N. C. R. Gobernación 27351. Sin foliar, con fecha del 26 de marzo de 1854. Heredia, Costa Rica.

A. N. C. R. Gobernación 2385. Folio5, del 7 de noviembre de 1854. Alajuela, Costa Rica.

A. N. C. R. Congreso 5124. Folios 1y 2, del 10 de abril de 1855. San José, Costa Rica.

A. N. C. R. Gobernación 27.313. Folio 17, del 23 de julio de 1855, Curridabat, San José, Costa Rica.

A. N. C. R. Gobernación 28500. Folios del 1 al 4v, del 27 de Agosto de 1855. San Ramón de los Palmares, Alajuela, Costa Rica.

A. N. C. R. Gobernación 28500. Folios 1-13, del 27 de agosto de 1855. San José, Costa Rica.

A. N. C. R. Gobernación 25978. Folio 7, sin mes de 1855. Térraba, Costa Rica.

A. N. C. R. Gobernación 28500. Folios del 5 al 6v, del 10 de setiembres de 1855 y 20 de febrero de 1856. Palacio Nacional, San José, Costa Rica.

A. N. C. R. Gobernación 28914. Sin foliar, del 11 de agosto de 1856. Aserrí, San José, Costa Rica.

A. N. C. R. Gobernación 3609. Folios de 1 al 3v, del 28 de julio de 1859. San Pedro del Mojón, San José, Costa Rica.

A. N. C. R. Gobernación 3609. Folios del 4 al 4v, del 18 de setiembre de 1859. Palacio Nacional San José, Costa Rica.

A. N. C. R. Gobernación 3617.Folios 3-4, del 20 de octubre de 1859. Santa Cruz, Guanacaste, Costa Rica.

A. N. C. R. Gobernación 3617.Folios 1-2, del 3 de noviembre de 1859. Santa Cruz, Guanacaste, Costa Rica.

A. N. C. R. Gobernación 26967. Folio del 5, del 25 de junio de 1860. Palacio Nacional San José, Costa Rica.

A. N. C. R. Gobernación 26967. Folios del 1-4v., con las siguientes fechas, la primera solicitud del 7 de marzo de 1860, y la segunda con la fecha del 25 de junio de 1860. Turrialba, Cartago, Costa Rica.

A. N. C. R. Gobernación 27.313. Folio 23, del 13 de agosto de 1861. San José, Costa Rica.

A. N. C. R. Gobernación 18. Folios 1-6, con fecha del 30 de diciembre de 1862. Las Cañas, Guanacaste, Costa Rica.

A. N. C. R. Gobernación 27.313. Folio 29, del 23 de marzo de 1863. San José, Costa Rica.

A. N. C. R. Gobernación 27.313. Folio 39, del 1º setiembre de 1863, San José, Costa Rica.

A. N. C. R. Gobernación 27.313. Folio 46, del 18 julio de 1864, San José, Costa Rica.

A. N. C. R. Gobernación 27.313. Folio 71, del 25 de mayo de 1871. San José, Costa Rica.

A. N. C. R. Gobernación 27.313. Folio 70, del 21 de marzo de 1872, San José, Costa Rica.

A. N. C. R. Gobernación 27.313. Folio 78, del 25 de junio de 1874. San José, Costa Rica

A. N. C. R. Gobernación 7357. Folios de 2 al 4v, del 1 de junio de 1880. Térraba, Costa Rica.

A. N. C. R. Gobernación 104. Sin foliar, del 14 de enero de 1908. San Vicente, San José, Costa Rica.

Hacienda

A. N. C. R. Hacienda 14708.Varios años.

Culto

A. N. C. R. Culto 522. Folio 3v. Del año de 1888. S. L. Costa Rica.

Secretaría de Policía

A. N. C. R. Secretaría de Policía 1140. Folio 3, del 17 de Julio de 1906. San José, Costa Rica

A. N. C. R. Secretaría de Policía 5999. Folio 1, del 22 de diciembre de 1912. San Juan de Santa Bárbara de Heredia, Costa Rica.

Colección de Leyes y Decretos.
Ordenados cronológicamente

Leyes Decretos y Ordenanzas del año de 1851, 1852, 1853. Tomo XII. Imprenta de la Paz-San José 1868.

Decreto XCII, del 1° de Diciembre de 1852. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. 1887. Imprenta de la Paz. San José, Costa Rica. 1868.

Decreto CXXV, del día 15 de Julio de 1853. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta La Paz. San José, Costa Rica. 1868.

Decreto XXXIX del 29 de setiembre de 1858. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta La Paz. San José, Costa Rica. 1871.

Decreto XLV, del 30 de setiembre de 1858. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta La Paz. San José, Costa Rica. 1871.

Decreto VIII, del 4 de mayo de 1859. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta La Paz. San José, Costa Rica. 1871.

Orden II del 2 de Marzo de 1860. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Imprenta de la Paz. San José, Costa Rica. 1871.

Decreto XXIII, del 12 de julio de 1860. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta La Paz. San José, Costa Rica. 1871.

Decreto XVII, del 2 de julio de 1861. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta La Paz. San José, Costa Rica. 1871.

Decreto VII, del 25 de junio de 1862. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta La Paz. San José, Costa Rica. 1872.

Resolución IV, del 25 de setiembre de 1862. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta La Paz. San José, Costa Rica. 1872.

Resolución V, del 2 de octubre de 1862. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta La Paz. San José, Costa Rica. 1872.

Decreto XXX del 17 de octubre 1862. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta La Paz. San José, Costa Rica. 1872.

En Decreto IX del 29 de mayo de 1863. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta La Paz. San José, Costa Rica. 1872.

Decreto XVIII del 30 de julio de 1863. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta La Paz. San José, Costa Rica. 1872.

Decreto XVII del 31 de julio de 1863. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta La Paz. San José, Costa Rica. 1872.

Decreto de las CC. XXIV, del 30 de julio de 1866. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1866.

Decreto XX del 24 de julio de 1867. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Imprenta de la Paz. San José, Costa Rica. 1874.

Decreto LXII, del 29 de setiembre de 1869. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1869. Págs.

Decreto XXII, del 23 de mayo de 1870. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Imprenta de la Paz. San José, Costa Rica. 1873.

Decreto XI del 6 de agosto de 1870. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta de la Paz.- Calle del Puente Ancho. San José, Costa Rica. 1871.

Decreto XXXV, del 29 de julio de 1872. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta de la Paz. San José, Costa Rica. 1874.

Resolución I, del mes de enero de 1873. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta de la Paz. San José, Costa Rica. 1875.

Decreto XLVII, del 9 de julio de 1874. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta de la Paz. San José, Costa Rica. 1875.

Orden I del 7 de junio de 1875. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta de la Paz. -Calle del Laberinto. San José, Costa Rica. 1876.

Decreto XXIV, del 12 de junio de 1875. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta de la Paz. San José, Costa Rica. 1876.

Decreto XXXV, del 16 de Julio de 1875. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta de la Paz. San José, Costa Rica. 1876.

Decreto LIX, del 12 de octubre de 1875. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta de la Paz. San José, Costa Rica. 1876.

Circular IV, del 10 de diciembre de 1875. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta de la Paz. San José, Costa Rica. 1876.

Decreto XLIV, del 29 de Julio de 1876. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta de la Paz. San José, Costa Rica. 1877.

Disposición 1°. Del 23 de febrero de 1877. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta de la Paz. San José, Costa Rica. 1878.

Acuerdo L, del 8 de octubre de 1877. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta de la Paz. - San José, Costa Rica. 1878.

Acuerdo XLVI, del 10 de junio de 1878. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1878.

Acuerdo CIII, del 7 de octubre de 1878. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1878.

Acuerdo CX, del 5 de noviembre de 1878. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta de la Paz. San José, Costa Rica. 1878.

Acuerdo XXXIX, del 4 de setiembre de 1880. Colección de Leyes y Decretos (Apéndice de las leyes de los años de 1879-1880-1881). Imprenta Nacional

Decreto XXV, del 7 de julio de 1882. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica.

Decreto XXIV, del 19 de julio de 1884. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica.

Decreto XVII, del 8 de mayo de 1886. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica.

Decreto XIX, del 27 de junio de 1887. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Tomo I Correspondiente al 1er semestre de 1887. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1888.

Acuerdo CXCIX, del 7 de noviembre de 1887. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Tomo II Correspondiente al 2do semestre de 1887. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1888.

Acuerdo CLIX, del 20 de marzo 1890. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1891.

Acuerdo CCCLXVII, del 10 de agosto 1890. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1891.

Acuerdo DII, del 12 de noviembre de 1890. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1891.

Oficio VII, del 3 de mayo de 1892. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica.

Decreto II, del 30 de agosto de 1899. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1899 Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1899.

Decreto X, del 25 de enero de 1901. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Primer Semestre de 1901. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1901.

Decreto II, del 13 de febrero de 1901. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Primer Semestre de 1901. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1901.

Acuerdo CLXXIV, del 13 de febrero de 1901. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Primer Semestre de 1901. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1901.

Decreto XVI, del 28 de junio de 1901. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Primer Semestre de 1901. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1901.

Decreto VII, del 9 de setiembre de 1901. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1901. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1901.

Decreto XXXV, del 14 de julio de 1902. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1902. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1902.

Acuerdo LXIV, del 11 de octubre de 1902. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1902. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1903.

Acuerdo XC, del 19 de diciembre de 1902. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1902. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1902.

Acuerdo XCIII, del 23 de diciembre de 1902. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1902. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1902.

Decreto I, de 3 de marzo de 1903. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Primer Semestre de 1903. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1903.

Acuerdo LXVIII, del 8 de Junio de 1903. Colección de Leyes y Decretos. Primer Semestre 1903. Edición Oficial. Tipografía Nacional. San José, Costa Rica.

Acuerdo LVIII, del 13 de octubre de 1903. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1903. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1903.

Acuerdo XIX, del 12 de Agosto de 1904. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1904. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1904.

Acuerdo XXI, del 24 de enero de 1905. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Primer Semestre de 1905. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1905.

A. N. C. R. Acuerdo CXXI, del 13 de Junio de 1905. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Primer Semestre de 1905. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1905. Págs. 285-286

Acuerdo XXVII, del 30 de octubre de 1905. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1905. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1905.

Acuerdo XXVIII, del 10 de noviembre de 1905, en las páginas. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1905. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1905.

Acuerdo XXX, del 28 de noviembre de 1905. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1905. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1905.

Acuerdo XXXI, del 18 de diciembre de 1905. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1905. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1905.

Acuerdo XXXII, del 18 de diciembre de 1905. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1905. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1905.

Acuerdo XXXIV, del 26 de diciembre de 1905. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1905. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1905.

Acuerdo XCVIII, del 20 de febrero de 1906. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1906. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1906.

Acuerdo XLII, del 6 de agosto de 1906. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1906. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1906.

Acuerdo XLIII, del 6 de agosto de 1906. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1906. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1906.

Acuerdo XLIV, del 6 de agosto de 1906. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1906. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1906.

Acuerdo XLV, del 9 de agosto de 1906. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1906. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1906.

Acuerdo XLVI, del 2 de octubre de 1906. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1906. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1906.

Acuerdo XLVII, del 9 de octubre de 1906. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1906. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1906.

Acuerdo XLVIII, del 19 de octubre de 1906. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1906. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1906.

Acuerdo L, del 26 de octubre de 1906. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1906. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1906.

Acuerdo LV, del 19 de noviembre de 1906. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1906. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1906.

Decreto XVIII, del Poder Legislativo. Colección de Leyes y Decretos, del Segundo Semestre de 1907. Edición Oficial. Tipografía Nacional. San José, Costa Rica. En el Articulo 7° del Presupuesto Nacional para el año de 1907.

Acuerdo LXV, del 8 de agosto de 1907. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1907. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1907.

Acuerdo LXXII, del 6 de noviembre de 1908. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1908. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1908.

Acuerdo LXXIV, del 23 de diciembre de 1908. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1908. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1908.

Decreto L, del 30 de julio de 1910. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1910. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1910.

Acuerdo CDLIX, del 26 de setiembre de 1910. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1910. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1910.

Decreto XV, del 11 de enero de 1915. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1915. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1915.

Acuerdo CXXIII, del 9 de noviembre de 1915. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1915. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1915.

Decreto XXIV, del 12 de julio de 1916. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1916. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1916.

Acuerdo LVIII, del 2 de mayo de 1917. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Primer Semestre de 1917. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1917.

Decreto XLV. Presupuesto de Gobernación para el periodo 1917-1818. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1917. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1917.

Acuerdo CCCLXXX, del 16 de diciembre de 1920. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Segundo Semestre de 1920. Tipografía Nacional.San José, Costa Rica. 1920.

Periódicos consultados en la Biblioteca Nacional, ordenados por nombre y cronológicamente

Diario Nacional

Diario Nacional. “El más famoso duelo a muerte que tuvo la historia de Costa Rica”. San José, 14 de setiembre de 1959; Págs. 12 y 22.

La Unión Católica

La Unión Católica. “La Iglesia y el Estado.” # 8, San José, 19 de junio de 1890. P. 1-2. San José. Costa Rica.

La Unión Católica. “Fiesta Nacional.” # 125, San José, jueves 17 de setiembre de 1891. P. 1.

La Unión Católica. “Alocución.” #126, San José, domingo 20 de setiembre de 1891. P. 1.

La Unión Católica. “En el día de la Independencia.” Núm. 556, San José, martes 18 de setiembre de 1894. Págs. 593-594.

La Unión Católica. “Circular.” # 944, San José, domingo 12 de enero de 1896. P. 29. San José. Costa Rica.

La Unión Católica. “Colonización.” # 945, San José, martes 14 de enero de 1896. P. 33. San José. Costa Rica.

La Unión Católica. “15 de Setiembre.” # 1432, San José, miércoles 15 de setiembre de 1897. P. 816.

La Gaceta Oficial

La Gaceta Oficial, 10 de enero de 1863. Págs. 2-3.

La Gaceta Oficial. #165. Sábado 10 de mayo, 1862.P.1.

La Gaceta Oficial #172. Sábado 28 de junio, 1862.P.1.

La Gaceta Oficial. #186. Sábado 4 de octubre, 1862.P.2.

La Gaceta Oficial #188. Sábado 18 de octubre, 1862.P.1.

La Gaceta Oficial. #230. Sábado 22 de agosto, 1863.P.1.

La Gaceta Oficial # 248. Domingo 27 de diciembre, 1863.P.1.

La Gaceta Oficial # 380. Agosto 4, 1866.P.1.

La Gaceta Oficial # 21. Mayo 28, 1870. P.1.

La Gaceta Oficial # 41.Setiembre 10, 1870. P.2.

La Gaceta Oficial #19. Mayo 22 de 1875.P.1.

La Gaceta Oficial # 23. Junio 12 de 1875.P.1.

La Gaceta Oficial # 27. Junio 26 de 1875.P.1.

La Gaceta Oficial # 51. Diciembre 11 de 1875.P.1.

La Gaceta Oficial #41. Setiembre 30 de 1876.P. 2.

La Gaceta Oficial #19. Mayo 15, 1877.

La Gaceta Oficial #89. Junio 12 de 1878.P.1

La Gaceta Oficial #5. Octubre 10 de 1878.P.2.

La Gaceta Oficial # 763. Setiembre 5 de 1880. P.2.

La Gaceta Oficial #764. Setiembre 7 de 1880.P.1.

La Gaceta Oficial #1321. Agosto 1 de 1882.P.2.

La Gaceta Oficial # 1367. Setiembre 27 de 1882.P.1.

La Gaceta Oficial # 162. Sábado 19 de julio de 1884. P. 665.

La Gaceta Oficial # 163. Lunes 21 de julio 1884.P.671.

La Gaceta Oficial #170. Martes 29 de julio de 1884. P. 702.

La Gaceta Oficial # 104. Domingo 9 de mayo, 1886. P. 454.

La Gaceta Oficial #148. Martes 28 de junio 1887. P.695.

La Gaceta Oficial # 8. Miércoles 11 de enero, 1899.P.31.

La Gaceta Oficial #53. Jueves 31 de agosto de 1899.P.219.

La Gaceta Oficial #14. Domingo 16 de julio de 1899.P.58.

La Gaceta Oficial #14. Domingo 16 de julio de 1899.P.58.

La Gaceta Oficial # 94. Jueves 26 de abril, 1900.P.379.

La Gaceta Oficial # 148. Sábado 29 de junio, 1901. P.611.

La Gaceta Oficial #62. Miércoles 11 de septiembre, 1901.P.269.

La Gaceta Oficial #52. Miércoles 4 de marzo 1903.P.219.

La Gaceta Oficial #131. Martes 9 de junio 1903. P.566.

La Gaceta Oficial # 103. Miércoles 1 de noviembre, 1905.P.509.

La Gaceta Oficial # 30. 4 de agosto, 1910. P.139.

La Gaceta Oficial # 28. Miércoles 4 de febrero, 1920.P.108.

La Gaceta Oficial # 289. Domingo 19 de diciembre de 1920.P.1289

ANEXOS

ANEXO #1

Carta por parte de los Capellanes de Ejército Expedicionario luego de la Batalla de Rivas del 11 de Abril de 1856.

Señor don Anselmo Llorente,

Digmo. Obispo de Costa Rica

Rivas, 13 de abril, 1856

Ilmo. Señor:

Como hasta ahora no se había presentado un acontecimiento tan notable que nos indujese a participarle particularmente a v *S.* lima., no nos hemos ocupado en molestar su atención escribiéndole; mas; habiendo entrado el Ejército Costarricense a esta Ciudad en medio de la alegría y víctores de los honrados vecinos del Departamento, ansiosos de quietud y gozosos con la esperanza de que no habría necesidad de que se repitiese la efusión de sangre; ahora, después del 11 del corriente, día que el enemigo nos atacó a las ocho de la mañana, en número de 1300 hombres, capitaneados por Walker, creemos de nuestro deber informar a *V S.* Ilma, de todo lo ocurrido y de las profanaciones perpetradas por los filibusteros, así como de su vergonzosa derrota.

La acción duró veinte horas en cuyo tiempo no veíamos más que el horror y la muerte al rededor dé nosotros; pero Dios siempre propicio con los que le invocan, protegió una causa tan santa y justa como la nuestra, dignándose darnos la más completa victória haciendo que el enemigo huyese despavorido, lleno de terror, y dejando en el en a campo muchos muertos y heridos. Su pérdida es incalculable, pero se asegura que Walker llegó a Granada -con solo 300 hombres en un estado lamentable.

Informamos al mismo Tiempo a V S. Ilma. que la fuerza de Walker al atacarnos se apoderó de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad, cometiendo los mayores excesos; sin acatar que aquella era la Casa del Dios verdadero. Por dicha el señor Cura había consumido con anticipación el Santísimo Sacramento. El enemigo saqueó los vasos sagrados y robó cuanto pudo de alhajas y vestiduras. Profanó las imágenes y ornamentos arrojándolos por el suelo, llevando su impiedad al extremo de servirse de las primeras para trancar las puertas y parapetarse, con lo cual se mutilaron y rompieron varias.

Después de la fuga del enemigo hallaron nuestros soldados en poder de los que quedaron muertos varios fragmentos de la hermosa custodia de oro de esta Iglesia, los cuales nos fueron entregados y puestos por nosotros en manos del señor Cura. La cruz, ornada con varios diamantes y otras finísimas piedras se la llevaron los bandoleros. Llevaron la impiedad hasta el extremo de introducir mujeres en el Templo Santo. Los manípulos y estolas fueron profanados sirviéndoles de venda a sus heridas. Hallóse a uno de ellos, que tenía puesta la muceta de sacar el Santo Viático, y otro atravesó los campos huyendo vestido con una dalmática.

Por lo que respecta al cumplimiento de nuestro deber, participamos a V S. Ilma., que hemos hecho cuanto ha estado de nuestra parte, socorriendo y favoreciendo a nuestros hermanos, subministrándoles los auxilios espirituales desde que salimos de Puntarenas, y muy particularmente en los momentos críticos de la acción.

Ahora nos hallamos ocupados en asistir y consolar a los heridos en el hospital, subministrándoles los Sacramentos de la Penitencia, Eucaristía y Extremaunción, aconsejándoles la resignación y procurando hacer su suerte más llevadera.

También participamos a V S. Ilma., que el estado de los enfermos y heridos es cada día mejor, pues se hallan bien asistidos y en manos de profesores hábiles.

Creemos firmemente, Ilmo. señor, que somos protegidos por la mano de Dios, pues a cada paso palpamos su protección: tales beneficios están fijos y patentes en nuestra memoria para eterna gratitud hacia aquel señor nos parece conveniente se publique por la prensa este nuestro informe para que el Pueblo Costarricense se persuada más y más cada día de que la causa que actualmente sostienen, no es solamente útil y conveniente en lo político, sino también santa y sagrada en lo religioso

Esta ocasión nos es oportuna para ofrecerle a V S. Ilma. Nuestros humildes respetos, suscribiéndonos.

Muy attos. SS. y Capellanes
Que besan las manos de Y S. Ilma.
(f.) Raimundo Mora (f.) Francisco Calvo.

ANEXO #2

Receta que se propagó para la combatir el Cólera Morbus

Receta que Cura el cólera Mórbus asiatico, enfermedad que era considerado como un envenenamiento de la sangre. La cual es copiada en parte de a Gaceta de Valparaíso y con la cual se curaron con gran éxito cuando halla invadido el cólera, el cual no es otra cosa que un envenenamiento de la sangre absorbida por la atmósfera, el cual se debe arrojar inmediatamente por medio del vomito, ya después harán operación los demás medicamentos. Para el yelo y calambres se frotará el entorno con aguaras baaso y cordón del espinazo, tantas cuantas veces se necesario hasta que seseen dichos calambres y se abrigaran con cobijas de lana e inmediatamente se tomara uno o dos granos de tartara o treinta granos de Ipecacuano y prontamente se darán a beber 6 tasa grandes de agua de manzanilla con sal (Ilegible), una cucharada de aceite de comer y a falta de manzanilla suple la ruda a los cogollos de naranjo agrio cosidos y tibios y a los diez minutos de haber vomitado se dará un posido de yerbabuena cosida con agua de limón y a falta de yerbabuena suple cogollos de naranjo agrio y a cada pisado se le hecha el peso de medio (Ilegible) o sal de agengo y 25 gotas de laudazo y si el dolor no se quita se darán de lo mismo hasta cuatro veces de 10 en 10 minutos y si dado el último aun queda síntomas del mal se darán 2 granos de cadrón, esto es de la semilla, en una copita de agua de azúcar tibia, y con esto se acabó de destruir el mal y a la media hora se dara un buen caldo, y de 2 a 2 horas se hará lo mismo y estara el enfermo como 3 días a líquidos de caldo de clara de yuca (planta fluticesu de la familia de la rubiáces, propias de América Meridional con tallos tormentosos, hojas elípticas) arroz o (Ilegible) y a los tres días se levantara entre casa, calzado y abrigado y (Ilegible) durará 40 días para que el mal no se repita para preservar del cólera se usaran los alimentos más sanos (Ilegible) de carne asada de res y beber agua.

Con la obtenida receta se han curado del cólera muchos atacados de Heredia y San Juan, como lo atestiguan los muchos que están buenos en convalecencia y en San Juan testigo es el maestro músico Jesús Rodríguez quien a arreglado a ella curado a 15 enfermos y ojala dicha receta se (Ilegible) para que prontamente circulara en todo la República para beneficio de la humanidad. En Heredia todo los que eran curados con las gotas de la vida se han muerto lo que hace es solo parar el mal por 2 o 3 dias al cabo de los cuales se desarrolla el cólera con todo su síntomas y muere el enfermo.

Los finados Miguel Palma, doña Manuela Rodríguez y sus dos hermanos y el todo los barrios de esta ciudad se han medicado con las gotas de la vida y han muerto.

Fuente: A. E. A. S. J. caja de Fondos Antiguos número 97, Folio. 124-125, San José.

ANEXO #3

Concordato entre la República de Costa Rica y la Santa Sede.

Art. 1° La Religión Católica Apostólica y Romana es la Religión del Estado en la República de Costa-Rica.

Art. 2° La enseñanza religiosa es libre conforme Religión Católica.

Art. 3° Pertenece al Ordinario el examen de los libros.

Art. 4° Los Obispos, Clero y pueblo tendrán libre comunicación con el Papa

Art.5° El Gobierno de Costa-Rica se compromete a suministrar las dotaciones del Obispo, del Cabildo y del Seminario, en compensación por los diezmos.

Art. 6° Los Párrocos seguirán percibiendo las primicias y demás entradas de estola, hasta que el Ordinario y el Gobierno lleguen a otro acuerdo.

Art. 7° El Presidente de la República de Costa Rica tiene derecho al patronato.

Art.8° El Presidente de la República puede nombrar hasta de seis Canónigos; exceptuando la primera Dignidad, que será reservada a la Santa Sede, y el Teologal y Penitenciario, que serán conferidas por los Obispos en concurso de oposición á las personas dignas.

Art. 9° Todas las Parroquias serán provistas en concurso abierto, debiendo los Ordinarios formar las ternas de los concurrentes aprobados, y dirigirlas al Presidente de la República, quien nombrara uno entre los propuestos.

Art. 10° La Santa Sede puede erigir nuevas Diócesis, el Gobierno de Costa-Rica dota a los Obispos, Cabildo y Seminario. Los Seminarios estarán bajo el Obispo y Profesores.

Art. 11° Se erigirán así también por la competencia Autorid ad Diocesana nuevas Parroquias según lo requieran la necesidad y utilidad de los Fieles, procediendo de acuerdo con el Gobierno, siempre que fuese necesario conciliar los efectos civiles.

Art. 12° El Cabildo nombrará libremente en el término prefijado al Vicario Capitular.

Art. 13° Las causas relativas a la fe o a los Sacramentos pertenecen a la Iglesia.

Art. 14° Se permite que las causas civiles del Clero vayan a los tribunales civiles.

Art. 15° las causas civiles del Clero como la criminales en segunda y en última instancia admitirán dos eclesiásticos y el juicio será en secreto.

Art. 16° Siendo los Ordinarios enteramente libres en el ejercicio de su Ministerio, podrán conforme á las disciplinas vigente castigar por faltas a los deberes de sus oficios, y por las de su conducta moral a sus feligreses.

Art. 17° La Iglesia tiene el derecho de adquirir por cualquier título justo nuevas posesiones.

Art. 18° La Santa Sede consiente en que los fondos, ó bienes eclesiásticos sean sometidos á las cargas públicas, menos las Iglesias.

Art. 19° Su Santidad deja en poder de quienes están los vienes quitados antes a la Iglesia.

Art. 20° No se impedirá el establecimiento de Monasterios ó conventos de ambos sexos, y de cualquiera de los institutos aprobados por la Santa Sede.

Art. 21° El Gobierno de la Repúblicas de Costa Rica subministrará los medios adecuados para la propagación de la fe.

Art. 22° Se da la forma de juramento que el Obispo y demás prestan al Gobierno: *Yo juró y prometo á Dios sobre los Santos Evangelios obedecer y ser fiel al Gobierno establecido por la Constitución de la República de Costa-Rica, y prometo asimismo no ingerirme personalmente, ni por medio de consejos, en proyecto alguno que pueda ser contrario á la independencia Nacional, ó á la tranquilidad pública.*

Art. 23° Después de los oficios Divinos en todas la Iglesia de Costa-Rica, se hará la siguiente oración: *Domine Salvam Fac Rempublicam, Domine Salvum fac presidem ejes*[595].

Art. 24° Su Santidad le concede gracias a los Ejércitos de la República de Costa Rica.

Art. 25° Todo lo demás, que no se halla arreglado por los artículos anteriores, será dirigido y administrado por la disciplina vigente de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana.

Art. 26° Con el presente Concordato quedan abolidos los todos los demás y este se hace ley.

Art. 27° El presente Concordato será ratificado legalmente por ambas partes, y las ratificaciones canjeadas en Roma dentro del término diezocho meses, y antes si fuese posible.

Art. 28° Luego que fueren canjeadas las ratificaciones del presente Concordato, Su Santidad lo confirmará con sus Letras Apostólicas.

Hecho en Roma á 7 de Octubre de 1852.

FIRMA J. CARD. ANTONELLI.

FIRMA Fernando de Lorenzana.[596]

[595] Traducción al castellano: el Señor salve a esta República y el Señor salve a este presidente.
[596] A. E. A. S. J. Gobierno Episcopal, Caja #2.

ANEXO #4

CUADRO #12

Presupuesto destinado por parte del Gobierno Central de Costa Rica a la Iglesia Católica costarricense entre los años de 1885-1920

AÑO	MONTO
1885	15420
1886	15220
1887	15540
1888	15540
1889	15540
1890	33540
1891	33540
1892	30730
1893	23996
1894	23996
1895	23996
1896	29096
1897	29096
1898	28856
1899	24956
1900	25400
1901	23000
1902	21240
1903	21600
1904	22380
1905	31680
1906	51780
1907	45980
1908	50280
1909	40402
1910	24000
1911	24000
1912	24000
1913	30000
1914	24000
1915	24000
1916	24000
1917	20400
1918	20400
1919*	0
1920	20400

* Para este año no se cree que no se le haya dado dinero a la Curia, lo que sucedió fue que a causa de los problemas que estaba enfrentado el país a causa de la dictadura de los Tinoco y su ya próxima caída, no se estipuló el monto que se le debía de entregar a la Curia de San José.